

COMPROBANTE DE PAGO

Reservito suaf 0000001287

NOMBRE: **TAPIA JULCA CESAR FERNANDO**

SON: **SEIS MIL CINCUENTOS CINCUENTUANO Y 12/100 NUEVOS SOLES**

CONCEPTO: **CONCEPTO**

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA VALORIZACION ADICIONAL DE SERVICIO DE SUPERVISION N° 06, DE LA OBRA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL EN NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CALABAMA", REFERENTE AL CONTRATO N° 011-2013-GR-CALPROSECON Y AL OFICIO N° 605-2016-GR-CALPROSECON/JU QUE DA LA CONFIRMACION PARA EL INICIO DEL TRAMITE DEL RESPECTIVO PAGO.

N°	DIA	MES	AÑO
824-2015	18	08	2015

REC: 10086838228

Fecha: 18/08/2015
Hora: 15:48:31
Pag.: 1 de 3

009

Fecha: 18/08/2015
Hora: 15:48:31
Pag.: 2 de 3

COMPROBANTE DE PAGO

Reservito suaf 0000001287

NOMBRE: **BANCO DE LA NACION / TAPIA JULCA CESAR FERNANDO**

SON: **CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE Y 99/100 NUEVOS SOLES**

CONCEPTO: **CONCEPTO**

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DEDUCCION DEL 10% DE LA VALORIZACION ADICIONAL DE SERVICIO DE SUPERVISION N° 06, DE LA OBRA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL EN NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CALABAMA", REFERENTE AL CONTRATO N° 011-2013-GR-CALPROSECON Y AL OFICIO N° 605-2016-GR-CALPROSECON/JU QUE DA LA CONFIRMACION PARA EL INICIO DEL TRAMITE DEL RESPECTIVO PAGO.

N°	DIA	MES	AÑO
825-2015	18	08	2015

REC: 10086838228

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			HABER
DEBE	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
CUENTA 2103.0201	6.551,12	1206.01	6.551,12
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO SUPLENTE			
FECHA	HECHO POR	VISACION	
18/08/2015		A.N.M.	
CONTROL INTERNO			
RECIBI CONFORME			
JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD			
FECHA	FIRMA	RUC	
LIBRETA MILITAR			

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		IMPORTE	TOTAL
CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
2.8.2.2.3.2		6.551,12	6.551,12
TOTAL		6.551,12	6.551,12
DEDUCCIONES		0,00	0,00
LIQUIDO A PAGAR		6.551,12	6.551,12
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE	
TOTAL RETENCIONES		0,00	



CONTABILIDAD PATRIMONIAL			HABER
DEBE	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
CUENTA 2103.0201	4.813,56	1206.01	4.813,56
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO SUPLENTE			
FECHA	HECHO POR	VISACION	
18/08/2015		A.N.M.	
CONTROL INTERNO			
RECIBI CONFORME			
JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD			
FECHA	FIRMA	RUC	
LIBRETA MILITAR			

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		IMPORTE	TOTAL
CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
2.8.2.2.3.2		4.813,56	4.813,56
TOTAL		4.813,56	4.813,56
DEDUCCIONES		0,00	0,00
LIQUIDO A PAGAR		4.813,56	4.813,56
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE	
TOTAL RETENCIONES		0,00	



Reservito suaf 0000001287
V.B. 172

PAGO N°21

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD :Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION EMPRESA : CONSORCIO M & T

Monto del Contrato:

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Prestacion Adicional 05 del 28/02/2015 al 9/03/2015	Mar-15	001-000957		S/46,135.57
	Monto Depositado			S/30,584.30	
	Monto Depositado			S/6,551.12	
	Detraccion			S/4,613.56	
	Retencion de Fiel Cumplimiento			S/4,386.59	
TOTAL					S/46,135.57

[Handwritten signatures in blue ink]



Don Gerardo Tapia Yulca
 INGENIERO CIVIL - CONSULTOR
 Avda De La Rosa Toro N° 659 Urb. Villa Jardín
 San Luis - Lima - Lima
 Telf: 435-4346 / Celular: 99037-7265

R.U.C. 10086838228
FACTURA 026
 N° 000957

UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION
 LA JUSTICIA N° 172, TERC. N. 11, 20 URB. LA MARITIMA - CAJABAMBA
 91553391



EN UN Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (46,135.57) SOLES	
VALOR VENTA	16,187.56
IGV	7,097.63
TOTAL	23,285.19

ADJUDICANTE Q. USUARIO



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SUP: 0000001288

NOMBRE: REGION CALAMARCA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION - ROR
RUC: 10096838228

N°	DA	MES	ANC
901-2015	17	08	2015

01
Folio: 17792204
Hoy: 15/08/2015
Pag.: 2 de 2

694
014

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO TOTAL DE LA PENALIDAD DE COMPROBADO CON LA RDE N° 079-2015-GR-CALAMARCA/PROREGION

CODIFICACION PROGRAMATICA
NO SE C.F. DE REG. PROGRAM. AUTORIZACION DE GASTO - META FINAL
00 0001 1 0002 2109390 4000011 20 044 0297 00001 0087365

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL TOTAL
2.6.2.2.3.2	3.610,69

TOTAL	3.610,69
DEDUCCIONES	0,00
LÍQUIDO A PAGAR	3.610,69
RETENCIONES V/O DEDUCCIONES	IMPORTE

DEBE	HABER
CUENTA IMPORTE CUENTA IMPORTE	
2983 0201 3.610,69 1208 01 3.610,69	

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO ENCARGADO

FECHA: 17/08/2015
HECHO POR: A.N.T.
VISACION: [Stamp]

CONTROL INTERNO: [Stamp]
RECIBI CONFORME: [Stamp]

FECHA: [Stamp]
DNI: [Stamp]
LIBRETA MILITAR: [Stamp]

PAGADO
17/08/2015
Cta. CTE N° 001 00751 074008 R/O
UNIDAD DE TESORERIA - PROREGION

TOTAL RETENCIONES: 0,00

FORMA DE PAGO: 2009

ANNO: 2009

BANCO: 001 BANCO DE LA NACION

CTA CTE: 001 00751 074008 R/O

CHEQUE GIRADO: 89491457

TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

AUTORIZACION: [Stamp]

N° 60350269 Banco de la Nación
DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.

IMPORTE EN S/.

TIPO DE DEPOSITO:
1. EFECTIVO
2. DE BANCO

PLAZA: A

NUMERO DE LA CUENTA CORRIENTE: 0161030211

TITULAR DE LA CTA. CTE: [Stamp]

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: [Stamp]

FECHA: 15/08/2015

ENTREGA EN CHEQUES: 3/63.19

REPRES. LEGAL: [Stamp]

177

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO S.M.F. 0000001288

NOMBRE UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS REGIONALES-PROGRESION
S.M.F. CUATRO MIL SEISCIENTOS CINQUE Y 75/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA GARANTIA DE REL. CUMPLIMIENTO DE LA VALORACION ADICIONAL DE SERVICIO DE SUPERVISION N° 04 DE LA OBRAS CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL E-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CUMAYALI. REFERENTE AL CONTRATO N° 011-2013-SP-CAPROGRESION Y AL ORDEN N° 004-2016-018 CAPROGRESION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA EL INICIO DEL TRAMITE DEL RESPECTIVO PAGO

N°	DIA	MES	AÑO
000-2015	17	08	2015

013

Fecha: 17/08/2015
Hora: 15:30:42
Pag.: 1 de 2

691

RUC: 10096938228

COIFICACION PROGRAMATICA

RE. SEC. 2. CP PRO. PROGR. ACTIVADA EN DIV. CIVIL. META. FINAL
00 0001 1. 0002. 2.07080. 400011. 20. 044 0087. 0001. 0087335

DEBE	HABER
CUENTA IMPORTE	CUENTA IMPORTE
2403.0201 4815.75	1206.01 4815.75

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

FECHA	HECHO POR	IMPORTE
17/08/2015	ANNTI	4815.75

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO RESPONSABLE

CONTROL INTERNO
RECIBI CONFORME
JEFES DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CONTROL INTERNO
RECIBI CONFORME
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA
FIRMA
RUC

LIBRETA MILITAR

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
26.3.2.3.2		4815.75	
TOTAL			4815.75

DEDUCCIONES	IMPORTE
LIQUIDO A PAGAR	4815.75
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE

PAGADO
17/08/2015
Cta. CTE N° 021-07-01008
Unidad de Ejecutora: PROGRESION

Reproducible
Vob
180

N° 60350270

Deposito en Cuenta Corriente M.N.

Banco de la Nación

REMITENTE: EST. COM. CTE. CON. PAGO N° 8 EN 98
NOMBRE: PROGRESION
CALLE: AV. BOLIVAR N° 1515
DISTRITO: SAN JUAN DE LOS RIOS
PROVINCIA: CAJAMARCA
CANTON: CANTON SAN JUAN DE LOS RIOS
C.C. 0000001288
RUC: 10096938228

CHEQUE N°	BANCO	GRADUADOR DE CUENTA	PLAZA	IMPORTE
241143	NACIONAL			4815.75
TOTAL SI ENTREGA EN CHEQUES				4815.75

TIPO DE DEPOSITO: 2. EN BANCO

PLAZA: A. C. SAN JUAN

IMPORTE EN SI: 4815.75

NUMERO DE LA CUENTA CORRIENTE: 01010101010101010101010101010101

TITULAR DE LA CTA. CTE: W. ANDERSON S. FLORES SANCHEZ

IDENTIFICACION: DNI 41581104

FECHA: 2015 08 15

CLIENTE

SE ENVIARÁ AUTOMÁTICAMENTE AL BANCO DE LA NACIÓN PARA SU DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE
C.P. - 001 - 0001 - 0001

SE LO ENTREGA EN SU ENTREGA EN CHEQUES

Reproducible
Vob
179

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SUR 0030001288

NOMBRE: BANCO DE LA NACION / TAPA JULCA CESAR FERNANDO
C/M: CUATRO MIL COCHICIENTOS DIECISIETE Y SETENO NUEVEVOS SOLES

N°	DIA	MES	AÑO
799-2015	17	08	2015

MUC: 10068838286

Fecha: 17/08/2015
Hora: 15:25:34
Pag.: 2 de 4

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DETRACCION DE LA VALORIZACION ADICIONAL DE SERVICIO DE SUPERVISION N° 04 DE LA OBRA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL LA MUESTRA SENORA DEL ROSARIO CALABARRA, REFERENTE AL CONTRATO N° 011-2013-GR-CALABARRA REGION Y AL OFICIO N° 004-2015-GR-CALABARRA REGION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DEL TRAMITE DEL RESPECTIVO PAGO.

CONCEPCION PROGRAMATICA

NO SE F. CP PROYECTO ACTIVACION EN DEF. GDEF. META BUNA
01 0001 1.0002.2107800.4000011.20 04.0007 00001 0807355

CONCEPTO

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
2.6.2.2.3.2	4817.57		

TOTAL	IMPORTE
4817.57	
DEDUCCIONES	IMPORTE
0.00	
LIQUIDO A PAGAR	IMPORTE
4817.57	
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE

DEBE	HABER
CUENTA IMPORTE	CUENTA IMPORTE
2701.010203 4817.57	1206.91 4817.57

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
ANO 2008	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CIA CTE 001 00-761-074008 RO	
CHEQUE GIRADO 00451465	
CCI	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO
FECHA HECHO POR
AN M
VISACION

CONTROL INTERNO
RECIBI CONFORME
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DE CONCEPCION

FECHA
DNI
LIBRETA MILITAR

PAGADO
17 ABO 2015
Cta. CTE N° 0041.07493
(Banco de la Nación - PROYECTO)
UNIDAD DE TESORERIA - CONCEPCION

Representante
V.B.
León

Banco de la Nación

DEPOSITO DE DETRACCIONES CON CHEQUE
CONSTRUCCION DE DEPOSITO ALLE 940

N° : 14182809441825
FECHA : 25/08/2015
CLIENTE CTE. : 00-761-11438
MONTO : S/. 4817.57
RUBRO/SERVICIO : 002 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES
DESCRIPCION : BI - VENTA DE BIENES O PRESTACIO
TITULO COMPONENTE: FACTURAS
NO. COMPONENTE: 0001-00000956
PERIODO TRIB. : 201508
RUC/MOD. : 20471532791 UNIDAD EDITORA PROGRAMAS RES
RUC/PROYECTOR : 1806030228 TEPIN JULCA CESAR FERNANDO
8441825 0011 0761 MON : 094225
96520065
4785004-AN
AUTORIZANTE

PAGADO
17 ABO 2015
Cta. CTE N° 0041.07493
(Banco de la Nación - PROYECTO)
UNIDAD DE TESORERIA

Representante
V.B.
León

Titulares:
 ROSARIO GARRA PERMANO
 CALLE LAS MARCHIONAS Nº21 LT 18
 LA MOYBA SAN LUIS GERMANOS DE LA
 LA MOYBA, GUAYMAS, GUAYMAS, GUAYMAS
 País: 1 DE 1
 Línea: 0104

DNI: 88664322

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
 NOMBRE: ROSARIO GARRA PERMANO
 NOMBRE: ROSARIO GARRA PERMANO

FECHA OPERACION	DESCRIPCION	OPCION	CLAS.	OP. MON.	CAMBO / MON.	INT.	SALDO CONTINUA
03-08	RECLAMACION	OP. CANCELAR LA	VEN	3444	1.700,00	0,05	13.726,25
03-08	RECLAMACION	OP. CANCELAR LA	VEN	3444	1.700,00	0,05	12.026,25
03-08	RECLAMACION	OP. CANCELAR LA	VEN	3444	1.700,00	0,05	10.326,25
03-08	RECLAMACION	OP. CANCELAR LA	VEN	3444	1.700,00	0,05	8.626,25
03-08	RECLAMACION	OP. CANCELAR LA	VEN	3444	1.700,00	0,05	6.926,25
03-08	RECLAMACION	OP. CANCELAR LA	VEN	3444	1.700,00	0,05	5.226,25
03-08	RECLAMACION	OP. CANCELAR LA	VEN	3444	1.700,00	0,05	3.526,25
03-08	RECLAMACION	OP. CANCELAR LA	VEN	3444	1.700,00	0,05	1.826,25
03-08	RECLAMACION	OP. CANCELAR LA	VEN	3444	1.700,00	0,05	100,00

0131.1046 RECLAMACIONES SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS. EL CLIENTE PUEDE RECIBIR, RECONSTRUYENDO ALAS INSTANCIAS DE LA ENTIDAD, LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD. LA RESPUESTA DEBE SER EMITIDA EN EL PLAZO DE 15 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA SOLICITUD. EL PLAZO DE RESPUESTA SE INICIA EN EL DIA SIGUIENTE AL DEL PRESENTADO DE LA SOLICITUD.

0131.1046 RECLAMACIONES SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS. EL CLIENTE PUEDE RECIBIR, RECONSTRUYENDO ALAS INSTANCIAS DE LA ENTIDAD, LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD. LA RESPUESTA DEBE SER EMITIDA EN EL PLAZO DE 15 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA SOLICITUD. EL PLAZO DE RESPUESTA SE INICIA EN EL DIA SIGUIENTE AL DEL PRESENTADO DE LA SOLICITUD.

0131.1046 RECLAMACIONES SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS. EL CLIENTE PUEDE RECIBIR, RECONSTRUYENDO ALAS INSTANCIAS DE LA ENTIDAD, LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD. LA RESPUESTA DEBE SER EMITIDA EN EL PLAZO DE 15 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA SOLICITUD. EL PLAZO DE RESPUESTA SE INICIA EN EL DIA SIGUIENTE AL DEL PRESENTADO DE LA SOLICITUD.

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO Nº: 0000001288
 MONEDA: NÚMERO SOLES
 NOMBRE: TAPIA JULCA CESAR PERMANO
 CONCEPTO: TRENITIMICO MIL CIENTO TREINTIUNO Y 72/100 NUEVOS SOLES

IMPORTE QUE SE GABA PARA EL PAGO DE LA VALORACION ACCIONAL DE SERVICIO DE SUPERVISION N° 04 DE LA OBRA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE INSTALACIONES PARA LA MUESTRA SERENA DEL ROSARIO CAYABAMBA", REFERENTE AL CONTRATO N° 01-2015-GR-CAPROBACION Y AL OFICIO N° 004-2015-GR-CAPROBACION QUE DA LA COMPROBACION PARA EL INICIO DEL TRAMITE DEL RESPECTIVO PAGO.

FECHA	DEBE	HABER	IMPORTE
2015/07/22	35.131,72		35.131,72
TOTAL			35.131,72

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.2.3.2	35.131,72	
TOTAL		35.131,72

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CUENTA	DEBE	HABER	IMPORTE
20101001	35.131,72		35.131,72
TOTAL			35.131,72

LIQUIDO A PAGAR 35.131,72

RENTAS Y RENDIMIENTOS

RECEBI CONFIRME

FECHA: 2015/07/22

IMPORTE: 35.131,72

FORMA DE PAGO: 2009

BANCO: 001 BANCO DE LA NACION

CITA CTE: 001 80-781-074008 RO

TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS: 1500292

CCL: 0111000000001555426

TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

OF EL REMANECO

33-08-2015

0011 0106 0100015559 26

13



001021

PAGO N°20

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD: Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION
EMPRESA : CONSORCIO M & T
Monto del Contrato:

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Prestacion Adicional 04 del 5/02/2015 al 27/02/2015	Feb-15	001-000956		S/48,175.73
	Monto Depositado			S/35,131.72	
	Destraccion			S/4,817.57	
	Retencion de Fiel Cumplimiento			S/4,615.75	
	Penalidad			S/3,610.69	
TOTAL					S/48,175.73

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



685

Ing. César Fernando Tapia Julca

INGENIERO CIVIL - CONSULTOR

Av. Agustín De La Rosa Toro N° 859 Urb. Villa Jardín
San Luis - Lima - Lima
Telf.: 435-4346 / Celular: 99637-7285

R.U.C. 10086838228

FACTURA 021

001- N° 000956

Señor(es): UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION

Dirección: U.R. LA JUSTICIA N° 172 MA. H. IT. 20. VEB. LA AMALGOR - CAJABAMBA

R.U.C.: 20491553791

San Luis, 06 de AGOSTO del 2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	PAGO DE PRESTACION ADICIONAL N° 04 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA: "CONSERVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA" CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 05.02.2015 AL 27.02.2015.				48,175.73

SON: CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 73/100 NUEVOS SOLES

CORPORACION D B J S A C RUC: 20428197835
Sede 001 DEL 0901 AL 01000
Atr. Super N° 11245508032 F.A. 2012/2014

CANCELADO

VALOR VENTA	I.G.V. 1187.11	TOTAL
40,826.89	7,348.84	48,175.73

CTA. CTE. DETRACCION N° 00-000-416428 BANCO DE LA NACION p. Ing. César F. Tapia Julca

ADQUIRENTE O USUARIO

686

COMPROBANTE DE PAGO

Registro SUN: 0000000697

Nombre: **SUNATBANCO DE LA NACION**

SUN: **SETENTISETE MIL OCHENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES**

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA RETENCION INDICADA EN LA RESOLUCION COACTIVA N° 023/0074583392

CONCEPTO

N°	DA	ME	AN
615-2015	01	07	2015

013

Fecha: 04/07/2015
Hora: 12:35:53
Pag: 1 de 1

683

ATENCIÓN LIMA
COMISARIA COACTIVA

RESOLUCIÓN COACTIVA N° 023/0074583392



684

03

CONFIRMACION PROGRAMATICA NO SE PUEDE PROSEGUIR LA EJECUCION SIN EL PAGO DE LA RETENCION INDICADA EN LA RESOLUCION COACTIVA N° 023/0074583392		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
CLASIFICADOR DE GASTO 26.2.2.3.2	IMPORTE PARCIAL: 77,002.00 TOTAL: 77,002.00	PAGADO 01 JUL 2015	
TOTAL: 77,002.00 DEDUCCIONES: 0.00 LIQUIDO A PAGAR: 77,002.00	RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES: IMPORTE		
CONTROL INTERNO JEFE DE CONTROL INTERNO DE CONTRIBUCIONES		CONTROL EXTERNO JEFE DE CONTROL EXTERNO DE CONTRIBUCIONES	
RECIBI CONFORME FIRMA: _____ RUC: _____		RECIBI CONFORME FIRMA: _____ RUC: _____	
RECIBI CONFORME LIBRETA MILITAR		RECIBI CONFORME LIBRETA MILITAR	

Que, no habiendo el deudor tributario **TAPIA JULCA CESAR FERNANDO** cumplido con cancelar la deuda tributaria materia del presente procedimiento, la cual incluye los intereses moratorios que se devenguen hasta la cancelación de aquella; y haciéndose efectivo el apercibimiento notificado con lo dispuesto en el artículo 118° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF y el artículo 20° del Reglamento del Procedimiento de Coercencia Coactiva, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT, trátese **EMBARGO EN FORMA DE RETENCION** por la suma de **SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS Y 00/100 (77002.00)** sobre los derechos de créditos u otras acreencias que el deudor tributario sea titular y que estén en posesión de la Unidad Ejecutora **UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROTEGION con RUC 20491553791**; a tal efecto, notifíquese, para todos sus efectos, la presente Resolución conforme a lo dispuesto por el artículo 8° de la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT, modificadas por los artículos 1° y 2° de la Resolución de Superintendencia N° 061-2002/SUNAT, para que cumpla con retener la suma antes referida. Son obligaciones de la unidad ejecutora:

- Por el conocimiento del ejecutor coactivo el monto de la retención o la imposibilidad de ésta, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, bajo el apercibimiento de incurrir en la infracción tipificada en el artículo 177° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, sancionada con cierre de establecimiento.
- Sin perjuicio de lo anterior, el auxiliar coactivo está facultado a efectuar la toma de dicho para constatar la existencia o la inexistencia de los fondos.
- Señalar en la comunicación el origen de la acreencia.
- Si se negata la existencia de créditos, acreencias u otros aun cuando éstos existan o se incumpla con la obligación de retener y se pague al deudor tributario o a un tercero designado por aquel, la entidad retenedora estará obligada a pagar el monto que omitió retener, sin perjuicio de las sanciones contempladas en el Texto Único Ordenado del Código Tributario y la responsabilidad penal y solidaria a la que hubiere lugar.
- Mantener el embargo por el monto ordenado y retener hasta el momento de su entrega al ejecutor coactivo.
- Entregar el monto retenido en moneda nacional, en cheque bancario a nombre de **SUNATBANCO DE LA NACION en su domicilio fiscal o en el local de la SUNAT sito en AV. BENAVIDES No. 222**. Si la acreencia es moneda extranjera, el cheque deberá ser emitido y expresado en moneda nacional, utilizando el tipo de cambio bancario vigente a la fecha de la entrega, sin considerar centavos.
- Una vez entregado a SUNAT el monto que se ordena retener mediante la presente resolución, por medio de cualesquiera de las modalidades detalladas en el literal anterior, se entenderá que la presente medida cautelar ha quedado cubierta y por tanto no comprenderá nuevos derechos de crédito o acreencias que el deudor tributario sea titular.

Repres. Legal
 VpB
 Local

192

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF: 00000009897

NOMBRE: UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION
 CODIGO: VENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTAYCINCO Y SESENTA Y OCHO NUEVOS SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO PROYECTA DE LA PERMANENCIA DEL SERVIDOR SEGUN LA ROL N° 079-2015-GR-CAL/PROREGION DE LA SEGUNDA ARMADA POR PRESTACIONES ADICIONALES N° 02 - SERVICIO DE SUPERVISION CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2015, OBRAS CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL 24 HOURS EN LA SIERRA SEKORA DEL ROSARIO CALABAMA.

N°	DIA	MES	AÑO
634-2015	03	07	2015

015

Folio: 16027811
 Hora: 12:29:22
 Pag.: 3 de 3

681

RUC: 10099839228

CODIFICACION PROGRAMATICA

RS SECT P GRPO PROYECTA ACTUACION DE OBRAS META FINAL
 16 0001 1 0002 2107890 400011 20 044 0097 0001 0067355

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
26.2.2.3.2	23,835.52		23,835.52

TOTAL	23,835.52
DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO A PAGAR	23,835.52
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103 0201	23,835.52	1101 1209	23,835.52

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO
 FECHA: 03/07/2015
 HECHO POR: A.N.M.
 VISACION: [Stamp]

CONTROL INTERNO: [Stamp]
 RECIBI CONFORME: [Stamp]

FECHA: [Stamp]
 FIRMA: [Stamp]
 DNI: [Stamp]
 LIBRETA MILITAR: [Stamp]

PAGADO
 03 JUL 2015
 Cta. CTE N° 07161300000
 Unidad de Tesorería, PROREGION

TOTAL RETENCIONES: 0.00

FORMA DE PAGO: 2899
 AÑO: 2015
 BANCO: 001 BANCO DE LA NACION
 CTA CTE: 003 00-36-40/000 CA. H.
 CHEQUE GIRADO: 69491976
 TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Representante
 Voto

013

682

N° 60842018

Depósito en Cuenta Corriente M.N.

Banco de la Nación

IMPORTE QUE SE PAGA EN EL MOMENTO DE LA EMISION: 23,835.52

TIPO DE DEPÓSITO: 1. EN BANCOS

PLAZA: M

IMPORTE EN BL: 23,835.52

NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE: 07161300000

TITULAR DE LA CTA. CTE: [Stamp]

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: [Stamp]

DNI: [Stamp]

FECHA: 03 JUL 2015

ENTRE: [Stamp]

REPRES. [Stamp]

ESTILO Y FIRMA DE: [Stamp]

Representante
 Voto

185

COMPROBANTE DE PAGO

Nº	DÍA	MES	AÑO
632-2016	03	07	2015

RUC 1006639228

Folio: 679
Nº: 025
Pag: 1 de 3

680
073

SME - Módulo Administrativo
Fecha: 16/07/15

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS REGIONALES - PROGRESION
DIOCE MAS SETECIENTOS OCHENTIDOS Y OBTENIDOS SOLES

CONCEPTO


IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA RETENCION DE LA GARANTIA DE FEL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA POR PRESTACIONES ADICIONALES Nº 03 - SERVICIO DE SUPERVISION CORRESPONDIENTE A LOS MES DE FEBRERO - 2015, OBRA/CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL IN NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CALABAMBÁ

COORDINACION PROGRAMATICA

RE SEC Y CA PRO PRODUCCION ACTIVIDADES DE CONF GRUPO BETA PAUL
18 0001 1.0002 2107090 4000011 20 044 0097 00001 0087585

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	CLASIFICADOR DE GASTO	
	PARCIAL	IMPORTE
28.2.3.3.2	12,782.03	TOTAL

DEBE	HABER
CUESTA 21031201	12,782.03
CUESTA 11011209	12,782.03
TOTAL	12,782.03

FECHA	03/07/15	ASINIA	JEFE DEL AREA ADMINISTRATIVA
CENTRO DE COSTOS	LIBRETA MILITAR	RUC	
			
CONTROL INTERNO JEFE DE AREA ASISTENTE DE CONTABILIDAD		CONTROL INTERNO JEFE DE AREA ASISTENTE DE CONTABILIDAD	

PAGADO

03 JUL 2015

Ca. CTE Nº 0781-074008

UNIDAD DE TESORERIA - PROGRESION

TOTAL RETENCIONES	0.00
FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO	2015
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	003 02-761-078000 CA - H
CHEQUE GIRADO	6869179
CCI	
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

RECIBO EN GIRA DEL DNR OFICIALES A.S.F.I.BI
 NRO. 03 JUL 2015 \$12,782.03
 NRO. 1 REC. DISTRIBUCION ECONOMICA
 NRO. 6869179
 NRO. 6869179

Nº 60842020 DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.

Banco de la Nación

CHEQUE Nº	6869179	BANCO	001 BANCO DE LA NACION	GARANTIA DE CUENTA	PLAZA	IMPORTE	12,782.03
REFERENCIA: GASTO DE PAGO DE LA RETENCION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA				TITULAR DE LA CTA. CTE. NOMBRE: ...			
TIPO DE DEPOSITO: 2 DEPOSITO 1. PERSONA 2. C/ BANCO 3. C/ OTROS BANCOS				PLAZA: A AGENCIA: ...			
FECHA: 03 JUL 2015				NUMERO DE LA CUENTA CORRIENTE: 12 782 03			
DNI: ...				FIRMA: ...			

ELABORADO Y FECHA DEL RECIBO CON PRODUCTOR

Representante Legal
 VBo
 Legel

COMPROBANTE DE PAGO

Reporte SUR: 0000000897

NOMBRE: BANCO DE LA NACION / TAPIA JULCA CESAR FERNANDO
CUI: TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTINUEVE Y SESENTO NUEVOS SOLES

Nº	DIA	MES	AÑO
633-2015	03	07	2015

RUC: 10096838228

036

Fecha: 08/07/2015
Hora: 12:38:27
Pag.: 2 de 3

CONCEPTO
MOPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DETRACCION DE LA SEGUNDA AYUDA POR PRESTACIONES ADICIONALES N° 03 - SERVICIO DE SUPERVISION CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2015, OBSERVACION DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL P: N° ESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CALABAMBA*

CONTRATACION PROGRAMATICA

NO SE SI SE PAGO PROYECTO ACTIVIDAD EN OBRAS GIFE META GLOBAL
10 0001 1.0002.2107090.4000011.20.044.0097 00001 0082355

[Handwritten signature]

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

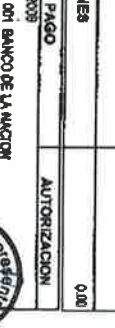
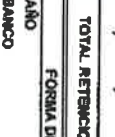
CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
2.6.2.2.3.2	13.299.96		

TOTAL	13.299.96
DEDUCCIONES	0.00
LÍQUIDO A PAGAR	13.299.96
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE

DEBE	HABER
CUENTA IMPORTE	CUENTA IMPORTE
2101.010500 13.299.96	1101.1209 13.299.96

TOTAL RETENCIONES	0.00
FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2015	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 003 00-781474000 CM - H	
CHEQUE GIRADO	
CCI 8940130	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

PAGANDO
N° 3 INV. 6233
CUI: CTE N° 0781.014008
del Poder Judicial, FISCERIA, FISCERIA
UNIDAD DE TESORERIA, FISCERIA



PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO
FECHA HECHO POR
03/07/2015 A.N.H. JENYFER ESCOBAR ICHMA
VISACION SECRETARIA REGIONAL DE ECONOMIA

RECIBI CONFORME
CONTROL INTERNO
RECIBI CONFORME
FECHA DNI FIRMA RUC
LIBRETA MILITAR

CONSTANCIA DE DEPÓSITO

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 948

Número de constancia	181376680396638
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00000416428
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	10096838228
Nombre/Razón Social del Proveedor	TAPIA JULCA CESAR FERNANDO
Tipo de Documento del Adquirente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquirente	20491553791
Nombre/Razón Social del Adquirente	UNIDAD ESCULTORA PROGRAMAS REGIONAL
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de bien o servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/ 13299.96
Fecha y hora de pago	08/07/2015 11:42:54
Periodo Tributario	201505
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	0001 000000933
Número de operación	
Número de Pago de Detracciones	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PAGO N°19

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD : Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION
EMPRESA : CONSORCIO M & T
Monto del Contrato:

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Prestacion Adicional 03 del 9/01/2015 al 4/02/2015	Ene-15	001-000933		S/132,999.61
	Defraccion			S/13,299.96	
	Retencion de Fiel Cumplimiento			S/12,782.03	
	Penalidad			S/29,835.62	
	Retencion Sunat			S/77,082.00	
TOTAL					S/132,999.61

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ing. Cesar Gerardo Tapia Gutierrez
INGENIERO CIVIL - CONSULTOR
 Av. Agustín De La Rosa Toro N° 609 Urb. Vena Jirón
 San Luis - Lima - Lima
 Tel: 435-4346 / Celular: 99837-7265

R.U.C. 10086838228
FACTURA 029
 N° 000933

Senor(es): **UNIDAD EJECUTORA REGIONAL - PROREGION**
 Direccion: **JR. ALVARO BELLAUSA S. 5. 980. MANABITA 15941051 - CAJABAMBA**
 R.U.C. 20491553791

San Luis, 07 de Mayo del 2015

DESCRIPCION
 PAGO DE PRESTACION ADICIONAL N° 03 DE SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA Y LIQUIDACION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA, correspondiente al periodo del 09.01.2015 al 04.02.15.

PAGADO
 03 JUL. 2015

Ch: CTE N° 0781-074008
 Gerencia de la Unidad Ejecutora Regional - Proregion

SON: CIENDO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 61/100 AVENCOS SOLES

VALOR VENTA: 132,999.61
VALOR VENTA: 132,999.61
ADQUIRENTE O USUARIO

[Handwritten signature]



COMPROBANTE DE PAGO

REPARTO MAF 0000000082

NOMBRE UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS REGIONALES - PROGRESION
 SOI CATORCE MIL DOSCIENTOS DOS Y 28/100 NUEVOS SOLES

CONCERTO

IMPORTE GASESE GRVA PARA EL PAGO DE LA RETENCION DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA SEGUNDA ARMADA DE PRESTACIONES ADICIONALES N° 02 - SERVICIO DE SUPERVISION CORRESPONDIENTE AL PERIODO 31/12/14 AL 08/12/16, REMIBENTE AL OFICIO N° 154-2015-GR-CAPROREG-001, QUE DA CONFORMIDAD PARA SU PAGO.

N°	DIA	MES	AÑO
096-2015	10	03	2015

0020

Fecha: 10/03/2015
 Hora: 10:45:00
 Pag.: 2 de 2

673

RUC 10096938228

CODIFICACION PROGRAMATICA

NO SECT 01 PAGO INCENTIVO ACTIVIDAD PUNTA GRUPO META FINAL
 00 0001 1.0002.2107099.400011.20.044 0097 80001 008755

[Handwritten signature]

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
2.2.2.3.2		14,202.26	

[Handwritten signature]

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE	HABER
CUENTA IMPORTE	CUENTA IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	JEFE DE CUENTA
10/03/2015	ANM	JEFE DE CUENTA



CONTROL INTERNO

RECIBI CONFIRME

FECHA DNI FIRMA RUC
 LIBRETA MILITAR

REPÚBLICA DEL PERÚ
 BANCO DE LA NACIÓN
 C/ta. CTE N° 0161-01-1088
 UNIDAD DE TESORERÍA - PROGRESION

REFERIDO: GASTO DE MILITARES EL SERVICIO DE LA MACON

SEÑALADO EN CTA. CTE. CON DEBE 14,202.26
 N° 60350261
 DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.

N° 60350261

Depósito en Cuenta Corriente M.N.

Banco de la Nación

IMPORTE EN S/ 14,202.26

TIPO DE DEPÓSITO: 2	PLAZA: A	NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE: 761416174
---------------------	----------	--

CHEQUE N°	BANCO	GIRO/DEPOSITO DE CUENTA	PLAZA	IMPORTE
7557191	NACION	761 074 800		14,202.26

TITULAR DE LA CTA. CTE.
 NOMBRE DEL TITULAR: GARCIA, GONZALO
 DEPOSITANTE: GARCIA, GONZALO
 DNI: 9578714 FIRMA: *[Signature]*

TOTAL S/ 14,202.26
 ENTREGA EN CHEQUES



674
 0019

194

COMPROBANTE DE PAGO

RECORRIDO SIAF: 00000000382

N°	DIA	MES	AÑO
085-2015	10	09	2015

NOMBRE: BANCO DE LA NACION / TAPLA, JULIA CESAR FERNANDO
RUC: 10096438228

CONCIERTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DEDUCCION DE LA SEGUNDA RAMA DE PRESTACIONES ADICIONALES N° 02 - SERVICIO DE SUPERVISION CORRESPONDIENTE AL PERIODO 31/12/2014 AL 09/01/2015, REFERENTE AL OFICIO N° 194-2015-GR-CARPORESOLU QUE DA CONFORMIDAD PARA SU PAGO.

COIFICACION PROGRAMATICA

RD SECT. F. CA PAGO PRODUCTO ACTIVACION DE UNIF. GRUPO: UNIF. FINAL
00 0001 1.0002.2107090.400011.20.044.0097 0001 008735

[Handwritten signature]

ESTADISTICA COLETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
25.2.2.3.2		4,026.11	

[Handwritten signature]

TOTAL	4,026.11
DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO A PAGAR	4,026.11

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE

PAGADO
10 MAR 2015
CHEQUE N° 0181574008
IMPORTE DE \$ 4,026.11
UNIDAD DE TESORERIA Y FIDUCIARIA

FECHA	HECHO POR	JEFE DE OFICINA
10/03/2015	A. N. H.	[Stamp]

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL
-----------------	-------------------------------

RECIBI CONFORME	JEFE DE OFICINA
-----------------	-----------------

FECHA	FIRMA	RUC

TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
-------------------	---

FORMA DE PAGO	2099	AUTORIZACION
BANCO	017 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE	011-00-761474008 RO	
CHEQUE GIRADO		

Repres. Legal
VBo
197

Banco de la Nación

DEPOSITO DE RETENCIONES CON CHEQUE
CONSTRUCCION DE DEPOSITO B. LEE. 946

PAGADO
10 MAR 2015
CHEQUE N° 0181574008
IMPORTE DE \$ 4,026.11
UNIDAD DE TESORERIA Y FIDUCIARIA

N° : 1615311083729
FECHA : 11/09/2015
CLIENTE : 66-888-415428
MANO : S/4.026.11
BIEN/SERVICIO : 002 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES
OPERACION : 01 - UJORA DE BIENES O PRESTACIO
TIPO COMPROBANTE: FACTURA
NO. COMPROBANTE: 0001-00000002
RESIBIDO TELE. : 201502
RUC/DIR. : 20491533791 UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS RES
RUC/PROCESADOR : 10064438228 10919 JULIA CESAR FERNANDO
0391726 0011 0761 HD00 : 894603
922808654
4178274411
ANULANTE

Repres. Legal
VBo
196

TTTVALAES, CERRA ESPINARNO
CALLE LAS MACIONES Nº 41.179
LA MOJINA, VINA LOS CANALES DE LA
L-012 LA MOJINA LIMA LIMA 0106
PAGO 1 DE 2 \$ 93.800 0106
11317

DIGIT 01833422

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
ESTELA BALBUENA
Teléfono:

FISCAL	FECHA	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CHK	N° 01919	CARGO / AGENSO	IMP	BALDO CONTABLE
03-02	03-02	SALDO AJUSTADO		VEN	2143	13.300,00	0,05	968,72
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2148	8.000,00	0,40	26.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2149	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2150	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2151	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2152	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2153	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2154	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2155	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2156	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2157	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2158	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2159	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2160	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2161	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2162	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2163	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2164	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2165	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2166	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2167	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2168	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2169	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2170	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2171	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2172	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2173	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2174	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2175	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2176	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2177	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2178	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2179	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2180	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2181	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2182	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2183	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2184	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2185	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2186	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2187	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2188	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2189	8.000,00	0,40	13.877,77
03-02	03-02	OP 011 LABORATORIO	OF CAMBIA LA	VEN	2190	8.000,00	0,40	13.877,77

CÓDIGO CUENTA VENTANAS/CUENTA CCI BALDO POR INTERVENIR: 968-0000

0013.3106.00001000155559.26 BALDO A SU FAVOR:

CÓDIGO CUENTA VENTANAS/CUENTA CCI BALDO A SU FAVOR: 968-0000

El saldo por intervenir se cancela por medio de un cheque emitido por el Banco Continental S.A. con el número de cheque correspondiente a favor del titular de la cuenta.

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO S.M.F. 00000000992
NOMBRE: TARA ALCA CESAR FERNANDO
SOM: VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTIDOS Y 74/100 NUEVOS SOLES
CONCEPTO: CONCEPTO

IMPORTE QUE SE PAGA POR EL PAGO DE LA SEGUNDA ARMADA DE PRESTACIONES ADICIONALES N° 02 - SERVICIO DE SUPERVISION CORRESPONDIENTE AL PERIODO 31/12/2011 AL 30/11/2011, REFERENTE AL C.F.C.D N° 154.2015.061 CALPROSEGOU QUE DA CONFORMIDAD PARA SU PAGO.

R.B. SEC. P. C/P FUND. PROYECTOS ADICIONALES F3 DEL C.C.P.F. META S.M.F.
00 0001 1. 0002 2107090 - 4000011 - 20 044 0097 00001 0097035

CODIFICACION PROGRAMATICA

CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
23 2 2 3 2	23.652,74		23.652,74

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

TOTAL	DEDUCCIONES	LIQUIDO A PAGAR
23.652,74	0,00	23.652,74

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	VISACION	JEFE DE OFICINA
20100201	A.N.H.		

PAGADO

28 FEB 2015
Caj. CTE de Ventanilla
UNIDAD DE TESORERIA - PAGO

TIPO DE OPERACION	FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
BAJOS	001 BANCO DE LA NACION	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TENCENOS	001 001-761-074008 RO	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0111000010001555926	

0021 Fecha: 2002/01/23 Hora: 14:56:14 Pag.: 1 de 1

N° DIA MES AÑO
051-2015 26 02 2015

RUC: 10086934228

PAGO N°18

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD: Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION
EMPRESA: CONSORCIO M & T
Monto del Contrato:

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Prestacion Adicional 02 del 31/12/2014 al 30/12/2015	Ene-15	001-000892		S/44,261.11
	Monto Depositado			S/25,632.74	
	Detraccion			S/4,426.11	
	Retencion de Fiel Cumplimiento			S/14,202.26	
TOTAL					S/44,261.11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Don Fernando Tapia Sulca
INGENIERO CIVIL - CONSULTOR
Jefe De La Rose Tono N° 659 Uta. Veta Jardin
San Luis - Lima - Peru
Tel: 435-4346 / Celular: 99637-7295

R.U.C. 10086838228
FACTURA 0018
N: 000892

UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA REGIONALES - PROREGION
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES - OMBUDSMAN
DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS REGIONALES - OMBUDSMAN
San Luis, de del 20.....
PREVIO DEPOSITO DE DEPÓSITO N°
del DE LA SEGUNDA ALIADA DE PRESTACIONES ADICIONALES N°
DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA "IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 12.14 AL 08.01.15.



Enfo y cubre los conceptos señalados y uno con 11 días nuevos sales

CANCELADO			
VALOR VENTA	IGV	IBT	TOTAL
37,509.42	6,751.69	44,261.11	

ADQUIRENTE O USUARIO

[Handwritten signature]



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO S.M. 0000000048

NOMBRE UNIDAD ELECTORA DE PROGRAMAS REGIONALES - PROGRESION
CONCEPTO DECIETE MLC CUARENTIDOS Y 71/100 NUEVOS SOLES

Nº	CLAS	MES	AÑO
061-2015	06	03	2015

RUC 10066302228

REPORTE QUE SE DA PARA EL PAGO DE LA RETENCION DE LA GABARITA DE FEL CUMPLIMIENTO DE LA VALORACION ADICIONAL DE SERVICIO DE SUPERVISION Nº 02 DE OBRAS CONSTRUCCION E IMPLENTACION DEL HOSPITAL L-1 MUESTRA SERONA DEL ROSARIO DE CAYAMAHA - PERTENECIENTE AL CONTRATO Nº 001-2013-GR-CALPROGRESION Y OFICIO Nº 130-2015-GR-CALPROGRESION, QUE LA CONFORMADO PARA EL PAGO RESPECTIVO.

CODIFICACION PROGRAMATICA

NO. REG. 2. CP PROY. PRODUCT. ACTIVACION EN DIF. QUIN. META FINAN. 00 0001 1.0002 2407080 400011 20 04 0037 0001 037565

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	CLASIFICADOR DE GASTO	
	PARCIAL	IMPORTE TOTAL
2.6.2.2.3.2	7190271	

CONTRIBUIDAD PATRIMONIAL	HABER
CUENTA IMPORTE CUENTA IMPORTE	
2103.03 1706271 1206.01 1706271	
TOTAL	1706271
DEDUCCIONES	0.00
LÍQUIDO A PAGAR	1706271
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE

TOTAL RETENCIONES		AUTORIZACION	
FORMA DE PAGO	2008		
BANCO	001 BANCO DE LA NACION		
CITA CTE	001 00-751-074006 NO		
CHEQUE GIRALDO	5371883		
CC			
TIPO DE OPERACION			
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA 06/03/15 HECHO POR A.N.T

VALUACION

CONTROL INTERNO

RECIBI CONFORME

FECHA

DNI

LIBRETA MILITAR

PAGADO

Cia. CE N.º 0751-074006

UNIDAD DE TESORERIA - PROGRESION

GOBIERNO REGIONAL

UNIDAD DE TESORERIA - PROGRESION

ASISTENTE CONTABLE EN VALOR DEL SERVICIO DE LA UNIDAD

06/03/15

1706271

Nº 60350260

Depósito en Cuenta Corriente M.N.

TIPO DE DEPOSITO: 2

PLAZA: A

NUMERO DE LA CUENTA CORRIENTE: 01611418994

IMPORTE EN SOL: 1706271

CHEQUE Nº	BANCO	SIRADOR/Nº DE CUENTA	PLAZA	IMPORTE
5371883	BANCO DE LA NACION	001 00-751-074006 NO	A	1706271
TOTAL				1706271

PAGADO

06 MAR. 2015

UNIDAD DE TESORERIA - PROGRESION

Roberto V. B. Leza

204

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000044

NOMBRE: BANCO DE LA NACION / TAPA JULIA CESAR FERNANDO
 SOLO: TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 60/100 NUEVOS SOLES

N°	DIA	MES	ANO
080-2015	06	03	2015

RUC: 10088638228

6640

Fecha: 06/03/2015
 Hora: 10:31:53
 Pag.: 2 de 3

663

CONCEPTO
 REPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DETRACCION DE LA VALORIZACION AD ICIONAL DE SERVICIO DE SUPERVISION N° 02 DE OBRA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL EN INIESTA SERONA DEL ROSARIO DE CAMBAMBA, PERTENECIENTE AL CONTRATO N° 001-2010-GR-CAMPREGION Y OFICIO N° 130-2015-GR-CAMPREGION/001 QUE LA CONFORMADO PARA EL PAGO RESPECTIVO.

CODIFICACION PROGRAMATICA

NO SE EFECTUA POR PROCEDIMIENTO AUTOMATICO EN SU CASO. META FINAL
 00 0001 1.0002 2107880 400011 20 044 0097 00001 008735

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE TOTAL
26 2 2 3 2	13.247,80	

TOTAL	13.247,80
DEDUCCIONES	0,00
LIIQUIDO A PAGAR	13.247,80

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES IMPORTE



TOTAL RETENCIONES 0,00

FORMA DE PAGO AUTORIZACION

ANO 2005
 BANCO 001 BANCO DE LA NACION
 CTA CTE 001 00-781-074008 RO
 CHEQUE ORDENADO 0671888
 CCI

TIPO DE OPERACION GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
 207

CONTABILIDAD PATRIMONIAL		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
DEBE			
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO			
FECHA	HECHO POR		
6/03/2015	A.M.H		
VISACION			
RECEBI CONFIRME			
CONTROL INTERNO			
FECHA			
DNI			
LIBRETA MILITAR			

Banco de la Nación
 BRANCO DE LA NACION
 REPORTE DE RETENCIONES CON CHEQUE
 CONSTRUCCION DE DEPÓSITO DALES 948

N° OPERACION: 181531081828897
 FECHA: 06/03/2015
 CLIENTE CTE: 00-781-074808
 MONTO: S/ 13.247,80
 BREN/SERVICIO: 002 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

OPERACION: BI - VENTA DE BIENES O PRESTACIO
 TIPO OPERACION: F37108
 NRO. OPERACIONES: 0001-00000091
 PERIODO TRIL: 2015R
 RUC/ANL: 00491503791 UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS RES
 RUC/PROVEEDOR: 10088638228 TAPA JULIA CESAR FERNANDO

00032089 0813 0761 NENA : 121529
 818888222
1491245-4K
 ROL/IMPORTE



206

0038

664

COMPROBANTE DE PAGO

Registro SIAF: 0000000048

NOMBRE: TAPIA ALCA CESAR FERNANDO

CONCEPTO: OCHENTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTIDOS Y 02/100 NUEVOS SOLES

N°	DIA	MES	AÑO
078-2315	05	03	2015

RUC: 1008638228

0042

Fecha: 05/03/2015
Hora: 10:27:03
Pag: 1 de 1

661

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO PARCIAL DE LA VALORIZACION AD ICORVAL DE SERVICIO DE SUPERVISION N° 02 DE OBRA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL "LA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAYABAMA", REFERENTE AL CONTRATO N° 001-2013-GR-CAPROREGION Y OFICIO N° 139-2013-GR-CAPROREGIONAL QUE LA CONFORMADO PARA EL PAGO RESPECTIVO.

CONFIRMACION PROGRAMATICA

09 REC.F. CP PAS. PROYECTO ACTIVIDADES EN OBR. SERV. SERVIC. MILIT. MUAL
09 0001 1.0002 2107850 4000011 20. 044 0057 00001 0087355

[Handwritten signature]

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
26.2.2.3.2	83.892.02		

TOTAL		83.892.02	
DEDUCCIONES			0.00
LIQUIDO A PAGAR			83.892.02
RETENCIONES V/O DEDUCCIONES			IMPORTE

PAGADO
05 MAR. 2015
Cta. C.T.E. N° 0161401408
UNIDAD DE TESORERIA - PROREGION



PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA: 05/03/2015
HECHO POR: A.N.H.
VIAJACION

CONTROL INTERNO: JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL

RECIBI CONFORME: JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL

FECHA: _____ FIRMADA: _____ RUC: _____

LIBRETA MILITAR

COMPROBANTE DE PAGO

Registro SIAF: 0000000048

NOMBRE: TAPIA ALCA CESAR FERNANDO

CONCEPTO: DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTITRES Y 66/100 NUEVOS SOLES

N°	DIA	MES	AÑO
078-2015	06	03	2015

RUC: 1008638228

0040

Fecha: 06/03/2015
Hora: 10:31:33
Pag: 1 de 1

662

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO TOTAL DE LA VALORIZACION AD ICORVAL DE SERVICIO DE SUPERVISION N° 02 DE OBRA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL "LA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAYABAMA", REFERENTE AL CONTRATO N° 001-2013-GR-CAPROREGION Y OFICIO N° 139-2013-GR-CAPROREGIONAL QUE LA CONFORMADO PARA EL PAGO RESPECTIVO.

CONFIRMACION PROGRAMATICA

09 REC.F. CP PAS. PROYECTO ACTIVIDADES EN OBR. SERV. SERVIC. MILIT. MUAL
09 0001 1.0002 2107850 4000011 20. 044 0057 00001 0087355

[Handwritten signature]

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
26.2.2.3.2	12.293.66		

TOTAL		12.293.66	
DEDUCCIONES			0.00
LIQUIDO A PAGAR			12.293.66
RETENCIONES V/O DEDUCCIONES			IMPORTE

PAGADO
06 MAR. 2015
Cta. C.T.E. N° 0781407A-28
UNIDAD DE TESORERIA - PROREGION



PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA: 06/03/2015
HECHO POR: A.N.H.
VIAJACION

CONTROL INTERNO: JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL

RECIBI CONFORME: JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL

FECHA: _____ FIRMADA: _____ RUC: _____

LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO: 2008

ANNO: 2008

BAJADO: 001 BANCO DE LA NACION

CTA CTE: 001 00-781-074008 RO

TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS: 15000046

CCI: 0111800010001669926

TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

283

PAGO N°17

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CALABAMBA".

ENTIDAD: Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION

EMPRESA: CONSORCIO M & T

Monto del Contrato:

PAGADO
10 MAR 2015
Cto. CTE N° 0761-07-008
Unidad de Tesorería - PROREGION

Banco de la Nación
Deposito de Detenciones con Ombre
CONSTRUCCION DE DEPOSITO A LER. 944
N° : 141531188385944
FECHA : 11/03/2015
CLIENTE : LINGCANIS
ADNTO : 00-000-416428
BENEFICARIO : S/....., 471, 95
BENEFICARIO : 022 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES
PROG. : 01 - VENTA DE BIENES O PRESTACIO
TIPO DE DEPÓSITO : FACTURA
MONT. DEPOSITADO : 891-8908839
PERSONA TRIB. : 281162
RUC/ANO : 8441533791 UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REG
AL/MANEJADOR : 1086433828 TPO1A ALBA CESAR FERRER
039394 MAIL : 0761 HORA : 09:22
962288826
41783904LL
RECORRIDO

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Prestacion Adicional 02 del 4/12/2014 al 30/12/2014	Dic-14	001-000891		S/132,475.99
	Monto Depositado			S/89,892.02	
	Monto Depositado			S/12,293.66	
	Retencion de Fiel Cumplimiento			S/13,247.60	
				S/17,042.71	
TOTAL					S/132,475.99



200

COMPROBANTE DE PAGO

Registro SIAF 0000000035

N°	DIA	MES	AÑO
004-2015	10	02	2015

NIC 10086838228

NOMBRE **TAPIA JULIA CESAR FERNANDO**
RGN **TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 87/00 NUEVOS SOLES**

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA VALORIZACION ADICIONAL DE SERVICIO DE SUPERVISION N° 01, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE, OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL I.I. MESTRA SENSORA DEL ROSARIO DE CALABARRA, REFERENTE AL CONTRATO N° 001-2011-SR-CALABARRA Y OFICIO N° 028-2015-GR-CALABARRA QUE LA CONFIRMA PARA EL PAGO RESPECTIVO.

CODIFICACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
2.6.2.3.2	13,847.87		
TOTAL		13,847.87	13,847.87
DEDUCCIONES			0.00
LIQUIDO A PAGAR			13,847.87
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES			IMPORTE

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE	HABER
CUENTA	CUENTA
IMPORTE	IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA: 28/02/2015
HECHO POR: A.N.H.
VISACION: [Stamp]

JEF. DE OFICINA: [Stamp]

CONTROL INTERNO: [Stamp]

RECIBI CONFORME: [Stamp]

FECHA: [Stamp]

FRMBA: [Stamp]

DNI: [Stamp]

RUC: [Stamp]

LIBRETA MILITAR: [Stamp]

COMPROBANTE DE PAGO

Registro SIAF 0000000035

N°	DIA	MES	AÑO
004-2015	10	02	2015

NIC 10086838228

NOMBRE **BANCO DE LA NACION / TAPIA JULIA CESAR FERNANDO**
RGN **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 99/00 NUEVOS SOLES**

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DEDUCCION DE LA VALORIZACION ADICIONAL DE SERVICIO DE SUPERVISION N° 01, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE, OBRAS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL I.I. MESTRA SENSORA DEL ROSARIO DE CALABARRA, REFERENTE AL CONTRATO N° 001-2011-SR-CALABARRA Y OFICIO N° 028-2015-GR-CALABARRA QUE LA CONFIRMA PARA EL PAGO RESPECTIVO.

CODIFICACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
2.6.2.3.2	1,471.89		
TOTAL		1,471.89	1,471.89
DEDUCCIONES			0.00
LIQUIDO A PAGAR			1,471.89
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES			IMPORTE

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE	HABER
CUENTA	CUENTA
IMPORTE	IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA: 10/02/2015
HECHO POR: A.N.H.
VISACION: [Stamp]

JEF. DE OFICINA: [Stamp]

CONTROL INTERNO: [Stamp]

RECIBI CONFORME: [Stamp]

FECHA: [Stamp]

FRMBA: [Stamp]

DNI: [Stamp]

RUC: [Stamp]

LIBRETA MILITAR: [Stamp]

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.L.E.G. 948

Miembro de constancia	18152323912314146
No Cuenta de detacciones (banco de la Nación)	00000416428
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detacciones Convencional
RUC del Proveedor	1008530228
Nombre/Razón Social del Proveedor	TAPIA JULCA CESAR FERNANDO
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Numero de Documento del Adquiriente	2049153791
Nombre/Razón Social del Adquiriente	UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONAL
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/13247.80
Fecha y hora de pago	13/02/2015 15:25:03
Periodo Tribuatorio	201502
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Numero de Comprobante	0001 00000689
Numero de operación	
Numero de Pago de Detacciones	

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

PAGO N°16

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD : Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION
 EMPRESA : CONSORCIO M & T
 Monto del Contrato:

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Prestación Adicional 01 del 1/12/2014 al 3/12/2014	Dic-14	001-0000890		S/14,719.86
	Monto Depositado			S/13,247.87	
	Defraccion			S/1,471.99	
	Retencion de Fiel Cumplimiento				
TOTAL					S/14,719.86

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF: 0000000006

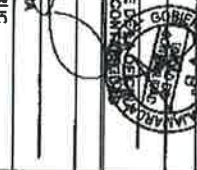
N°	DIA	MES	AÑO
017-2015	05	02	2015

RUC: 10086838228

NOMBRE: **TAPIA JULCA CESAR FERNANDO**
 CONCEPTO: **CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO Y TRECE MIL NUEVOS SOLES**

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 01 - SERVICIO DE SUPERVISION DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2014 DE LA EDUCACION DE LA OBRA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II - NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, REFERENTE AL CONTRATO DE N° 11-2013-GR-CALPUNOREGION Y OFICIO N° 36-2015-GR-CALPUNOREGION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA EL RESPECTIVO PAGO.

CODIFICACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	PARCIAL	TOTAL
26.2.3.2	119,226.30	119,226.30	
TOTAL	119,226.30		
DEDUCCIONES	0.00		
LIQUIDO A PAGAR	119,226.30		
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE		
TOTAL RETENCIONES	0.00		



FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
205	0.00
ANNO	2015
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	001 00-761-074008 RO
CHEQUE GIRADO	857184
CCI	214
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF: 0000000006

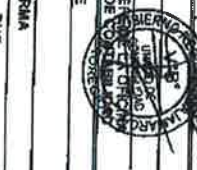
N°	DIA	MES	AÑO
018-2015	06	02	2015

RUC: 10086838228

NOMBRE: **BANCO DE LA NACION / TAPIA JULCA CESAR FERNANDO**
 CONCEPTO: **TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTISETE Y OCHO MIL NUEVOS SOLES**

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DETRACCION DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 01 - SERVICIO DE SUPERVISION DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2014 DE LA EDUCACION DE LA OBRA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II - NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, REFERENTE AL CONTRATO DE N° 11-2013-GR-CALPUNOREGION Y OFICIO N° 36-2015-GR-CALPUNOREGION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA EL RESPECTIVO PAGO.

CODIFICACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	PARCIAL	TOTAL
26.2.3.2	13,247.80	13,247.80	
TOTAL	13,247.80		
DEDUCCIONES	0.00		
LIQUIDO A PAGAR	13,247.80		
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE		
TOTAL RETENCIONES	0.00		



FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
205	0.00
ANNO	2015
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	001 00-761-074008 RO
CHEQUE GIRADO	857184
CCI	212
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

Señor(es): UNIDAD EJECUTORA PADARANAS RECONQUISTAS

Dirección: Je. Miguel Gonzales G-5 URB. HOACAO ZUBALOS - CAJAMARCA

R.U.C.: 20191553397 San Luis, 02 de Febrero del 2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	PAGO DE PRODUCCION ADICIONAL N°01 DEL SERVICIO DE SUBCONTRATACION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL II - I HUAYTA SENORA DE ROSARIO DE CAJAMARCA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01.11.14 AL 30.11.14		132,435.99

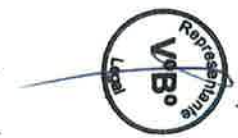
SON: CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 99/100 NUEVAS SOLES

VALOR VENTA I.G.V. (10%)	TOTAL
12,267.99	132,435.99

BOLETA DE DETRACCION N° 00-00-416428 BANCO DE LA NACION p. Ing. César F. Tapia Julca

ADQUIRENTE O USUARIO

647
001



BRVA Continental
 CLIENTE-CORRIENTE
 TITULAR: UNIDAD EJECUTORA PADARANAS RECONQUISTAS
 CALLE LAS VISCOSITAS N° 113
 LIMA - PERU
 PAS. 1 DE 2

MONEDA: NUEVAS SOLES

Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Referencia	Origen	Cat.	nt. Origen	Categoría/Asesor	nt.	Saldo Comprom.
02-02	02-02	ALBANO ANTERIOR	OR CANADA LA	VEN	3180	18,206.80	0.48	584.27
02-02	02-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3185	6,000.00	0.40	20,197.27
02-02	02-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3187	9,000.00	0.35	9,397.27
02-02	02-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3111	2,000.00	0.28	4,787.27
02-02	02-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3113	907.85	0.30	508.32
02-02	02-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3113	64.18	0.47	46.72
02-02	02-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3114	177.79	0.42	284.82
02-02	02-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3115	111,728.59	5.85	124,998.46
02-02	02-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3117	18,206.80	0.48	143,998.28
02-02	02-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3118	4.30	0.48	149,882.83
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3120	1,303.60	0.65	151,986.88
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3121	168.40	0.30	152,155.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3123	4,800.00	0.20	156,955.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3127	6,070.00	0.20	163,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3129	2,000.00	0.20	165,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3130	2,000.00	0.20	167,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3131	2,000.00	0.20	169,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3132	2,000.00	0.20	171,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3133	2,000.00	0.20	173,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3134	2,000.00	0.20	175,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3135	2,000.00	0.20	177,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3136	2,000.00	0.20	179,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3137	2,000.00	0.20	181,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3138	2,000.00	0.20	183,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3139	2,000.00	0.20	185,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3140	2,000.00	0.20	187,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3141	2,000.00	0.20	189,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3142	2,000.00	0.20	191,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3143	2,000.00	0.20	193,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3144	2,000.00	0.20	195,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3145	2,000.00	0.20	197,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3146	2,000.00	0.20	199,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3147	2,000.00	0.20	201,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3148	2,000.00	0.20	203,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3149	2,000.00	0.20	205,025.28
12-02	12-02	OR PERU 011.840000000000000000	OR CANADA LA	VEN	3150	2,000.00	0.20	207,025.28

BOLETA DE DETRACCION N° 00-00-416428 BANCO DE LA NACION p. Ing. César F. Tapia Julca

011 106 000100015559 26

OF. EL RENANSO

27-02-2015

0011 0106 0100015559 26

OF. EL RENANSO

SU EJECUTIVO DE CUENTA EE:
 CELIA VAZ BELLIDO
 Teléfonos:
 648
VIP

PAGO N°15

SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTACTOS, PARA LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD :Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION
EMPRESA : CONSORCIO M & T
Monto del Contrato:

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO -- (S)
1	Pago Prestacion Adicional 01 del 4/1/2014 al 30/1/2014	Nov-14	001-000889	S/119,228.39	S/132,475.99
	Monto Depositado			S/13,247.60	
	Retencion de Fiel Cumplimiento				
TOTAL					S/132,475.99

Banco de la Nación

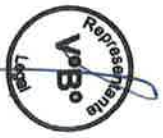
BRANCO DE LA NACION
DEPOSITO DE RETENCIONES CON CHEQUE
CONSTRUCCION DE HOSPITAL II-1 EN ALBA, PBI

N° : 14151591337357
FECHA : 14/NOV/14
CLIENTE CTE. : 4466-44668
MONTO : S/ 119.228,39
BIEN/SERVICIO : 022 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

DEBERON : El - CENTRO DE BIENES O PRESTACIO
TITULO COMPROMISANTE : FIANZON
BANCO COMPROMISANTE : 0801-0808839
PERIODO HABIL. : 04/1/14
SUC./VAL. : 041414
ALIC./PROVEEDOR : 14060430224 UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS RES
14060430224 UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS RES

0837357 0411 0761 MON : 150617

REQUERIMIENTO
244132-4K



2/5



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SUAF 0000001928

NO. NOMBRE: TAPPA JULCA CESAR FERNANDO
 CONCERNITO: TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTIS Y 99/100 NUEVOS SOLES

N°	DIA	MES	AÑO
908-2014	19	12	2014

RUC 1008830228

6451

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DECIMAL CUARTA ARABICA, SEGUN SERVICIO DE SUPERVISION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2014, SEGUN CONTRATO DE N° 011-2014-GR-CAPROREGION, REFERENTE AL OPCIÓN N° 554-2014-GR-CALUI, QUE APRUEBA EL PAGO DEL PRESENTE Y MEMORANDO N° 325-2014-GR-CAPROREGION, QUE AUTORIZA EL INICIO DEL TRÁMITE PARA EL RESPECTIVO PAGO.

CODIFICACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
RA SECT 07 PROY PROYECT ACTIVACION EN DIF GRUPO META FINAL	CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE TOTAL
18 0001 1 0002 2107080 4000011 20 044 0097 00001 0087355	28.2.2.3.2	13,268.95	
CONTABILIDAD PATRIMONIAL		RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	
CLIENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	13,268.95	1101.1209	13,268.95
DEBE		HABER	
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO		HECHO POR	
19/12/2014		MIM	
VISAACION		FIRMA	
JEF. DE LA OFICINA		LIBRETA MILITAR	
RECEBI CONFORME		AUTORIZACION	
FORMA DE PAGO		AUTORIZACION	
AÑO 2009		0.00	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION		TIPO DE OPERACION	
CTA CTE 993 00-781-074008 CA - H		GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 1400073		219	
CCI 0111000071001959299		219	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SUAF 0000001939

NO. NOMBRE: BANCO DE LA NACION/TAPPA JULCA CESAR FERNANDO
 CONCERNITO: UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 1/100 NUEVOS SOLES

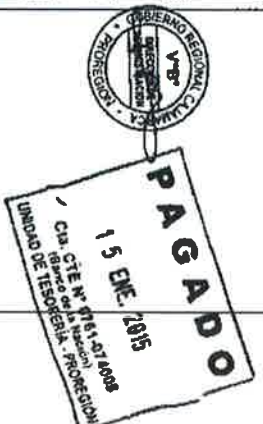
N°	DIA	MES	AÑO
1004-2014	15	01	2015

RUC 1008830228

644

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DECIMAL CUARTA ARABICA, DEL SERVICIO DE SUPERVISION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2014, SEGUN CONTRATO DE N° 011-2014-GR-CAPROREGION, REFERENTE AL OPCIÓN N° 554-2014-GR-CALUI, QUE APRUEBA EL PAGO DEL PRESENTE Y MEMORANDO N° 325-2014-GR-CAPROREGION, QUE AUTORIZA EL INICIO DEL TRÁMITE PARA EL RESPECTIVO PAGO.

CODIFICACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
RA SECT 07 PROY PROYECT ACTIVACION EN DIF GRUPO META FINAL	CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE TOTAL
18 0001 1 0002 2107080 4000011 20 044 0097 00001 0087355	28.2.2.3.2	1,424.11	
CONTABILIDAD PATRIMONIAL		RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	
CLIENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
DEBE		HABER	
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO		HECHO POR	
15/01/2015		A.N.T	
VISAACION		FIRMA	
JEF. DE LA OFICINA		LIBRETA MILITAR	
RECEBI CONFORME		AUTORIZACION	
FORMA DE PAGO		AUTORIZACION	
AÑO 2009		0.00	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION		TIPO DE OPERACION	
CTA CTE 993 00-781-074008 CA - H		GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
CHEQUE GIRADO		216	
CCI 65710012		216	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

609 939

640

PAGO N°14

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD : Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION
EMPRESA : CONSORCIO M & T
Monto del Contrato:

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Decima 4ta Armada del Servicio de Supervisión	Nov-14	001-000859	S/13,266.95	S/14,741.06
	Monto Depositado			S/1,474.11	
	Retencion de Fiel Cumplimiento				
TOTAL					S/14,741.06

PAGADO

19

Ch. CTE N° 07/31-07/008

UNIDAD DE TESORO : T. PROREGION

Banco de la Nación

DEPOSITO DE DEBITACIONES CON CHEQUE

CONSIGNACION DE DEPÓSITO D. I. E. N. 948

N° : 18142871639778

FECHA : 2014/11/14

CUENTA CTE : 90-080-410428

MONTO : S/ 13.266,95

BIENVENIDA : 882 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

OPERACION : 81 - VENTA DE BARRERAS O PRESTADOS

PERIODO TRIA : 2014/11/14

RUC/PROVEEDOR : 2945133791 UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REG

9639778 8811 8761 8888 : 153105

429220899

RECORRIDO

7262782-4LL



220

COMPROBANTE DE PAGO

CIENTO TREINTASETE MIL NOVENTINO Y QUINOCU NUEVOS SOLES

UUUUCL
 DIA: 08/02/2014

0000000000000

Pagina 1 de 1

637

PRESENTE AL CONTINIO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA
 OPCION N° 488-2014-DE CALIFICACION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO Y EL MEMORANDO N° 066-2014-GRCAU

UNIVERSIT

NO. SEC. P. CP	PREG. PROBAB. / ACTUACION EN DEF. GRUPO	MON. FINAL	CANT. ASIGNADA	IMPORTE
			267233	137091.85
			TOTAL	137091.85

USUARIO	PAISER	FORMA DE PAGO	AUTOMATIZACION
26030201	137091.85	1107.1208	137091.85
			VERIFICADO
			LIQUIDADO
			CA. CTE N° 0181-2014-GRCAU
TOTAL RETENCIONES			1.00
CONTROL INTERNO	COMPROBANTE DE PAGO	FORMA DE PAGO	AUTOMATIZACION
REVISAR PROYECTOS	BANCO	B01 BANCO DE LA NACION	637
	TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS	CONDICIONES	01/01/2014
LIBRETA MILITAR	USUARIO: AUTOMACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/2014

COMPROBANTE DE PAGO

CIENTO TREINTASETE MIL NOVENTINO Y QUINOCU NUEVOS SOLES

UUUUCL
 DIA: 08/02/2014

0000000000000

Pagina 1 de 1

638

PRESENTE AL CONTINIO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA
 OPCION N° 488-2014-DE CALIFICACION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO Y EL MEMORANDO N° 066-2014-GRCAU

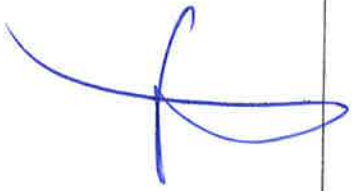
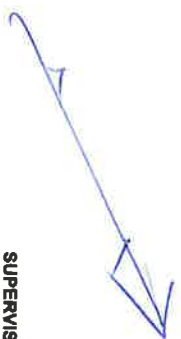
UNIVERSIT

NO. SEC. P. CP	PREG. PROBAB. / ACTUACION EN DEF. GRUPO	MON. FINAL	CANT. ASIGNADA	IMPORTE
			267233	137091.85
			TOTAL	137091.85

USUARIO	PAISER	FORMA DE PAGO	AUTOMATIZACION
26030201	137091.85	1107.1208	137091.85
			VERIFICADO
			LIQUIDADO
			CA. CTE N° 0181-2014-GRCAU
TOTAL RETENCIONES			1.00
CONTROL INTERNO	COMPROBANTE DE PAGO	FORMA DE PAGO	AUTOMATIZACION
REVISAR PROYECTOS	BANCO	B01 BANCO DE LA NACION	638
	TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS	CONDICIONES	01/01/2014
LIBRETA MILITAR	USUARIO: AUTOMACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/2014

CONSTANCIA DE DEPÓSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.L.E.G. 940

Número de constancia	3181442390724495
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00000415428
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	10086838228
Nombre/Razón Social del Proveedor	TAPIA JULCA CESAR FERNANDO
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	2049153791
Nombre/Razón Social del Adquiriente	UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONAL
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/14685.40
Fecha y hora de pago	23/10/2014 11:20:44
Periodo Tributario	201410
Tipo de Comprobante	00
Número de Comprobante	0000 00000000
Número de operación	
Número de Pago de Deducciones	

PAGO Nº13

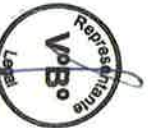
SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CALABAMBA".

ENTIDAD : Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION
EMPRESA : CONSORCIO M & T
Monto del Contrato:

Nº	DESCRIPCION	FECHA	Nº FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Decima 3ra Armada del Servicio de Supervisión	Oct-14	001-000848		S/152,324.25
	Monto Depositado			S/137,091.83	
	Retencion			S/15,232.42	
	Retencion de Fiel Cumplimiento				
TOTAL					S/152,324.25



00009955



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SUNAF 0000001471

NOMBRE: TAPIA JULCA CESAR FERNANDO

CONCEPTO: CIENTO TREINTIDOS MIL CIENTO SESENTIOCHO Y 65/100 NUEVOS SOLES

N°	DIA	MES	AÑO
6/4-2014	16	10	2014

Fecha: 16/10/2014
Hora: 09:50 AM
Pag: 1 de 2

0026

RUC: 10086039228

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DEUDA SEGUNDA ABONADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 2014, REFERENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL U11 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CALABAMA, CONTRATO N° 11-2013-GR-CALABAMA, SESION OFICIO N° 408-2014-GR-CALABAMA QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO. FACTI N° 00149411

CODIFICACION PROGRAMATICA

Nº SEC F 0º FINE PROPOSITO ACTIVACION EN SUNAF SUNAF META FINAL
16 0001 1.0002 2107990 4000111 20 044 0087 0001 0087395

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
	26.2.2.3.2	162,166.1		

TOTAL	132,166.1
DEDUCCIONES	0.0
LIQUIDO A PAGAR	132,166.1
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE



CONTABILIDAD PATRIMONIAL	DEBE	HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.62	132,166.65	1101.1209	132,166.65

PARA EL USO DEL TESOINERO O CAJERO	FECHA	HECHO POR
	16/10/2014	ANH
VISACION		
CONTROL INTERNO		
RECIBI CONFORME		
FIRMA		
DNI		
LIBRETA MILITAR		

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SUNAF 0000001471

NOMBRE: BANCO DE LA NACION TAPIA JULCA CESAR FERNANDO

CONCEPTO: CATORCE MIL SESENTOS OCHENTINCO Y CUATRO NUEVOS SOLES

N°	DIA	MES	AÑO
6/5-2014	15	10	2014

Fecha: 16/10/2014
Hora: 08:50:14
Pag: 2 de 2

10: 0004

RUC: 10086039228

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DETRACCION DEL 10% DE LA DEUDA SEGUNDA ABONADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 2014, REFERENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL U11 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CALABAMA, CONTRATO N° 11-2013-GR-CALABAMA, SESION OFICIO N° 408-2014-GR-CALABAMA QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO. FACTI N°

CODIFICACION PROGRAMATICA

Nº SEC F 0º FINE PROPOSITO ACTIVACION EN SUNAF SUNAF META FINAL
16 0001 1.0002 2107990 4000111 20 044 0087 0001 0087395

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
	26.2.2.3.2	14,895.40		

TOTAL	14,895.40
DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO A PAGAR	14,895.40
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE



CONTABILIDAD PATRIMONIAL	DEBE	HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2101.01655	14,895.40	1101.1209	14,895.40

PARA EL USO DEL TESOINERO O CAJERO	FECHA	HECHO POR
	16/10/2014	ANH
VISACION		
CONTROL INTERNO		
RECIBI CONFORME		
FIRMA		
DNI		
LIBRETA MILITAR		

TOTAL RETENCIONES	FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
	3009	001 BANCO DE LA NACION
		003 01-31-074008 CA - H
		CHEQUE GIROADO
		0279397
		TPO DE OPERACION
		GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

557
0004

PAGO N°12

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CALBAMBA".

ENTIDAD : Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION

EMPRESA : CONSORCIO M & T
Monto del Contrato:

PAGADO
Cta. CTE N° 0781-074008
Unidad de Tesorería - PROREGIÓN

Banco de la Nación
BANCO DE LA NACIÓN

DEPOSITO DE DETRACCIONES CON CHEQUE
DISTRIBUCIÓN DE DEPÓSITO ALEG. 948

N° : 131493880113973
FECHA : 28/07/2014
CLIENTE CTE : 89-888-116428
MONTO : S/ 146.854,05
BRIEF/SERVICIO : 022 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES
OPERACION : 01 - VENTA DE BIENES O PRESTACIÓ
PERCIBIDO TRTB. : 291449
RUC/RUCOOL. : 20491533791 UNIDAD EJECUTORA PROGRAM
RUC/RUCOOL. : 10004430228 TRP/TA JULIA CESAR FERRER
0113973 8011 8761 HORA : 08:25:59
264700823
EQUILIBRANTE

3408905-4J

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Decima 2da Armada del Servicio de Supervisión	Set-14	001-000831	S/132,168.65	S/146,854.05
	Monto Depositado			S/14,685.40	
	Retencion de Fiel Cumplimiento				
TOTAL					S/146,854.05



228

000992

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SAF: 0000001315

NOMBRE: TAPIA JULCA CESAR FERNANDO
CONCEPTO: TRES MIL TREINTA Y DOS(10) NUEVOS SOLES

000004
N° 690-2014 DIA 29 MES 08 AÑO 2014
RUC: 10086838228

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DEUDA PRIMERA ANUADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2014, REFERENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL I-1 MUESTRA SENORA DEL ROSARIO DE CAYAMAHA, REFERENTE AL CONTRATO N° 11-2013-GR-CAMPRESORION, SEGUN OFICIO N° 83-2014-GR-CAMPRESORION/1 QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO, FACT N° 001-0620.

CODIFICACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO						
NE SECT	CD PROG	ACTIVIDAD PR	DET GRUPO	NETA BRUTA	CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
18	0001	1.0002	2107260	4000011.20	044-0057	00001	0067355	26.223.2
						26.223.2	3,030.28	
								3,030.28
CONTABILIDAD PATRIMONIAL						HABER		
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE					
2103.02	3,030.28	1911.7269	3,030.28					
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO								
FECHA	HECHO POR							
29/09/14	ANM.							
CONTROL INTERNO		RECIBI CONFORME						
FECHA		FIRMA						
LIBRETA MILITAR		RUC						



SAF - Medio Administrativo
Fecha: 28/08/2014
Hora: 14:05:30
Pag.: 1 de 1

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SAF: 0000001315

NOMBRE: BANCO DE LA NACION/TAPIA JULCA CESAR FERNANDO
CONCEPTO: CINQUE MIL CIENTO CINCUENTAYUNO Y TREINTA(10) NUEVOS SOLES

0006
N° 649-2014 DIA 29 MES 08 AÑO 2014
RUC: 10086838228

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DEUDA PRIMERA ANUADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2014, REFERENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL I-1 MUESTRA SENORA DEL ROSARIO DE CAYAMAHA, REFERENTE AL CONTRATO N° 11-2013-GR-CAMPRESORION, SEGUN OFICIO N° 83-2014-GR-CAMPRESORION/1 QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PA.

CODIFICACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO						
NE SECT	CD PROG	ACTIVIDAD PR	DET GRUPO	NETA BRUTA	CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
18	0001	1.0002	2107260	4000011.20	044-0057	00001	0067355	26.223.2
						26.223.2	15,151.39	
								15,151.39
CONTABILIDAD PATRIMONIAL				HABER				
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE					
2103.02	15,151.39	1104.1268	15,151.39					
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO								
FECHA	HECHO POR							
29/09/14	ANM.							
CONTROL INTERNO		RECIBI CONFORME						
FECHA		FIRMA						
LIBRETA MILITAR		RUC						



623

CUENTA CORRIENTE

TITULARES: TAPA JULCA CESAR FERRANDO

CALLE LAS VASCONQUINAS 12 N 11 18 LA BORDA LIMA LOS GRANADOS DE LA PZT LA BORDA LIMA LIMA 1948

Estado de Cuenta



SU EJECUTIVO VIVIENDA ES. KARLA VIZCARRA

Table with columns: FECHA VALOR, DESCRIPCION, CATEGORIA, CANT, Nº OPER, CARGABANCO, TF, SALDO CONTABLE. Contains transaction details for the current account.

Form with fields: OP. EL RESERVA, FECHA, MONEDA, etc. Includes a 'Votado Legal' stamp.

COMPROBANTE DE PAGO

REPORTE DE PAGO 0000001315

MONEDERA TAPA JULCA CESAR FERRANDO

SOM CIENTO TREINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTIDOS Y SETENTA Y SEIS DOLARES CONCEPTO

IMPORTE QUE SE PAGA POR EL PAGO DE LA DECIMA PRIMERA AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2014...

Form with fields: Nº, DIA, MES, AÑO, RUC, etc. Includes a 'Votado Legal' stamp.

Table with columns: DEBE, HABER, CUENTA, IMPORTE, etc. Includes a 'Votado Legal' stamp and a 'RECEBI' stamp.



PAGO N°11

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II - 1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA"

ENTIDAD : Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION
EMPRESA : CONSORCIO M & T
Monto del Contrato:

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Decima 1ra Armada del Servicio de Supervisión	Ago-14	001-000820		S/151,513.94
	Monto Depositado			S/133,332.27	
	Monto Depositado			S/3,030.28	
	Retencion de Fiel Cumplimiento			S/15,151.39	
TOTAL					S/151,513.94

Ing. *Edmundo Sapia Julian*
INGENIERO CIVIL - CONSULTOR
Av. Agustín De La Rosa Toró N° 659 Urb. Villa Jardín
San Luis - Lima - Lima
Tel: 435-4946 / Celular 99637-7265

R.U.C. 10086838228
FACTURA
N. 000820

Sector(es): **Unidad Ejecutora Regionales Regionales**
Dirección: **de Nueva Guaymas e-5 Uva, Bonaparte y sevilla - Cajabamba**
RUC: **20491553394**
San Luis, 05 de Setiembre del 2014

DE SUPERVISIÓN DE OBRA
Pago de la Decima primera armada por servicios de supervisión de obra de construcción e implementación del Hospital II - 1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba 1 construido en el mes de Agosto del 2014.

MONTO TOTAL 151,513.94
VALORIZADO 151,513.94
PAGO 151,513.94

SON: Ciento cincuenta y Un mil Quinientos Trece con 14/100 nuevos soles (Ciento cincuenta y Un mil Quinientos Trece con 14/100 nuevos soles) incl. IGV.

RECIBIDO 151,513.94
VALORIZADO 151,513.94
PAGO 151,513.94

ANQUELENTE O USUARIO

RECIBIDO
18 SET. 2014
PROREGION
UNIDAD DE CONTABILIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRO REGION
18 SET. 2014
CONTRIBUCIÓN
1808118

Jorge Gonzalez G-5 Urb. Horacio Zeballos - Cajabamba

Teléfono: (076) 344304

0000889



COMPROBANTE DE PAGO

Registro SAT: 0000001164

NOMBRE: **BANCO DE LA NACION / TAPIA JULIA CESAR FERNANDO**
 CONCEPTO: **DEBITO MIL CUENTO NOVENTISIETE Y 381/100 NUEVOS SOLES**

Nº	DIA	MESES	AÑO
574-2014	20	08	2014

RUC: 10089830229

Fecha: 20082014
 Hora: 08:38:47
 Pág. 2 de 2

619

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DEDUCCION DEL 02% DE LA DECIMA ANUALIDAD DEL SERVICIO DE SUPERVISION, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2014, REFERENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL 1.1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAYAMAHA, SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GR-CAPROFESION, MEMORANDUM N° 19-2014-GR-CAPROFESION QUE DA LA CONFORMACION PARA SU PAGO, FACT N° 001-080

COODINACION PROGRAMATICA
 SUB SECT 02 PROYECTO ACTIVIDADES EN DIV GUBER NETA FINAL
 18 0001 1 8002 2107090 400011 20 04 0007 0007 000735

[Handwritten signature]

CONTABILIDAD PATRIMONIAL		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2101.010503	18.197,36	1901.1009	18.197,36



PAGADO
 Cta. CTE N° 0751-074008
 Unidad de Tesorería - PROGRESION



ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		IMPORTE	
CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	TOTAL	
26.2.2.3.2	18.197,36		
TOTAL		18.197,36	
DEDUCCIONES		0,00	
LIQUIDO A PAGAR		18.197,36	
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES			

TOTAL RETENCIONES		AUTORIZACION	
FORMA DE PAGO	2009		
AÑO	2009		
BANCO	001 BANCO DE LA NACION		
CTA CTE	003 003761-074008 CM - H		
CHEQUE GIRADO	02197498		
TIPO DE OPERACION			
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	234		

Banco de la Nación

REQUISITO DE INTRODUCCIONES CON OBJETO CONSIGNACION DE DEPÓSITO D.L.100.594
 Nº : 181482981280648
 FECHA : 20082014
 CLIENTE CTE : 02-080-416163
 MONEDA : S/.
 C/BU SERVICIO : DEP - DINERO SERVICIOS DEPOSITARIOS
 OPERACION : 01 - VENTA DE CHEQUES O DEPÓSITOS
 CENTRO MON. : 801008
 CUD/ANAL : 00491352791 ENTIDAD EJECUTORA PROGRESION PER
 NÚM/PROCESOS : 18064288228 UNIDAD TAPIA JULIA CESAR FERNANDO
 SEDE/CAE : 0911 0761 HORA : 12:22:28
 0208080677

PAGADO
 20 AÑO 2014

8294879-44



233

000520
 071

PAGO N°10

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD : Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION

EMPRESA : CONSORCIO M & T

Monto del Contrato:

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 10ma Armada del Servicio de Supervisión	JUL-14	001-000809		S/151,644.64
	Monto Depositado			S/133,447.28	
	Retencion de Fiel Cumplimiento			S/18,197.36	
TOTAL					S/151,644.64

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ing. César Gerardo Topica Yulo
 INGENIERO CIVIL - CONSULTOR
 Av. Agustín De La Rosa Toro N° 659 Urb. Villa Jardín
 San Luis - Lima - Lima
 Telf.: 435-4346 / Celular: 99637-7265

U.C.: 2019/ISS 3191
 San Luis, 07 de Agosto del 2014

PAGO DE LA DESCRIPCIÓN ANEXADA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA" CORRESPONDIENTE AL MES JULIO 2014



SON: Cuentos de consumo y uso de servicios cuarenta y cuatro con cinco noventa y cuatro céntimos.

CANCELADO

VALOR VENTA 151,644.64
 IGV 23,132.23
TOTAL 174,776.87

ABOQUEANTE O USUARIO

Por lo antes indicado agradeceré realice el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago de la presente.

Atentamente,

[Handwritten signature]
RAÍD R. LVARQUE ZORILLA
 JEFE DE INGENIERIA
 PROREGION
 Gobierno Regional Cajamarca



R.U.C. 10086838228
FACTURA
001- N: 000809

GOBIERNO REGIONAL CAJABAMBA
 PROREGION
 UNIDAD DE CONTROLADO
 15 ABR 2014
RECIBIDO

UNIDAD DE TESORERIA
 F. CAJABAMBA
 20 ABR 2014

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 PRO REGIONAL
 15 ABR 2014
[Handwritten signature]

COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO SIAF 0000001029
 NOMBRE BANCO DE LA NACION/TAPIA JULCA CESAR FERNANDO
 SOU DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTACUATRO Y 46/100 NUEVOS SOLES

N°	DIA	MESES	AÑO
492-2014	21	07	2014

RUC 10005939228

0005

Fecha: 21/07/2014
 Hora: 17:46:29
 Pag: 1 de 1

613

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DETERMINACION 12% DE LA MONEDA NACIONAL DEL SERVICIO DE SUPERVISION, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2014, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL I-II NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE CALABANDA, SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GP-CAPROREGGION LITORAL/N° 177-2014-GP-CAPROREGGION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO Y MEDIANTE N° 209-2014-GP-CA

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

NO SE EFECTUA POR ACTIVACION DEL PLAN CONTABLE GENERAL
 18 0001 1 0002 2167890 400011 20 04 0007 00001 0007355

DEBE	HABER
CUENTA 210110003	CUENTA 1753446
IMPORTE 17,534.46	IMPORTE 17,534.46

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
CLASIFICADOR DE GASTO 26.2.2.3.2	PARCIAL 17,534.46
TOTAL	17,534.46
DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO A PAGAR	17,534.46

RETEENCIONES Y/O DEDUCCIONES IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO
 FECHA 21/07/14
 NEGRO POR A.N.T.
 VISACION



TOTAL RETENCIONES 0.00
 FORMA DE PAGO
 AÑO 2005
 BANCO 001 BANCO DE LA NACION
 CTA CTE 003 00371-07400 CA-H
 CHEQUE ORDADO 278746
 CCI

TIPO DE OPERACION GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS 2-58

RECIBI CONFORME
 CONTROL INTERNO
 FECHA
 DNI
 LIBRETA MILITAR

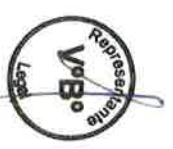
RECIBI CONFORME
 CONTROL INTERNO
 FECHA
 DNI
 LIBRETA MILITAR

Banco de la Nación
 BANCO DE LA NACION
 DEPÓSITO DE RETENCIONES CON CHEQUE
 CONFINANCIA DE DEPÓSITO A LSES. 940

N° : 181472861546394
 FECHA : 22/07/2014
 CUENTA C/C : 00-000-1154628
 MONTO : S/ 17,534.46
 BIEN/SERVICIO : 002 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

OPERACION : 81 - Venta de Bienes o Prestigio
 PERIODO TRIB. : 2014/07
 RUC/RON : 20491553791 UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REG
 RUC/PROCESOR : 10005939228 (P)21 JULIO CESAR FERNANDO
 0546394 0411 0761 UNO : 151746

655799 44
 020000004
 ACQUIRIENTE



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 00000001029

NOMBRE: TAPIA JAJCA CESAR FERNANDO

SOL N CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 02/100 NUEVOS SOLES

RUC: 1009636228

CONCEPTO
IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA NOVENA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2014, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL I-1 INUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJAMAMBA", SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GR-CAJA/PROFREGION, MEMORANDUM N° 177-2014-GR-CAJA/PROFREGION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO Y MEMORANDUM N° 234-2014-GR-CAJA/PROFREGION DE AUTOR.

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
2.2.2.3.2	128,536.02
TOTAL	128,536.02

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2101.02	128,536.02	1101.1209	128,536.02

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA: 17/07/14
HECHO POR: ANM
VISACION

CONTROL INTERNO: JEF. DE SUPERVISION DE CONTABILIDAD
RECIBI CONFORME

FORMA DE PAGO: 2089
AÑO: 2009
BANCO: 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE: 003 00761-074068 CM. H
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS: 14000417
CCI: 0111080000055528

TOTAL RETENCIONES: 0.00
AUTORIZACION: 0.00

TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

RUC: 1009636228



Estado de Cuenta

CUENTA CORRIENTE

TITULARES: TAPIA JAJCA CESAR FERNANDO

CALLE LAS VASCOVAGADAS 82 H 11 19
LA MOLINA URB. LOS GORRIALES DE LA
PIEDRA
650 100 900

MONEDA: NUEVOS SOLES



DNI: 04812332
CARGA: SU EJECUTIVO VP BIVVA ES.
KARLA PALZ BELLIDO

FECHA OPER.	FECHA OPER.	DESCRIPCION	CANAL	N° OPER.	CARGA	ITF	SALDO CONTABLE
01-07	01-07	RET. CAJERO BANC	ATM	2223	1,000.00	0.03	67,020.49
01-07	01-07	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2225	66,750.44	0.15	66,750.44
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2225	63,750.25		63,750.25
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2226	63,181.29		63,181.29
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2229	62,500.76		62,500.76
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2229	57,506.53	0.25	57,506.53
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2232	52,300.29		52,300.29
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2232	51,800.79	0.15	51,800.79
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2233	48,800.11		48,800.11
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2233	47,004.93		47,004.93
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2238	45,000.00	0.10	45,000.00
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2238	38,497.58	0.05	38,497.58
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2246	37,500.00	0.05	37,500.00
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2246	31,622.43	0.05	31,622.43
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2248	25,027.18	0.25	25,027.18
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2259	15,946.00	0.50	15,946.00
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2259	12,778.40	0.10	12,778.40
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2259	12,525.48	0.15	12,525.48
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2259	12,551.40		12,551.40
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2259	4.83		4.83
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2259	1,000.00	0.05	1,000.00
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2261	1,316.00	0.05	1,316.00
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2263	7,957.92	0.05	7,957.92
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2266	7,916.02		7,916.02
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2267	7,807.00		7,807.00
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2267	7,237.00		7,237.00
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2268	4,528.34	0.05	4,528.34
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2278	4,524.34		4,524.34
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2272	4,508.34		4,508.34
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2273	4,489.04		4,489.04
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2274	3,489.79		3,489.79
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2277	1,100.00	0.05	1,100.00
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2277	1,000.00		1,000.00
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2278	128,536.02	6.40	128,536.02
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2280	6,372.00	0.30	135,408.11
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2282	12,600.00	0.60	148,008.11
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2286	2,300.00	0.10	150,308.11
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2287	35,574.00	0.75	185,882.11
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2288	878.00		186,760.11
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2289	78,641.00	0.09	265,401.11
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2295	50,849.30	0.10	316,250.41
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2295	54,102.31	0.05	370,352.72
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2297	51,740.21	0.10	422,092.93
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2299	44,305.06	0.35	466,397.99
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2301	8,095.00	0.40	474,492.99
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2303	1,502.00	0.05	475,994.99
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2307	1,502.00	0.05	477,496.99
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2309	3,186.00	0.15	480,682.99
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2311	1,280.00	0.25	481,962.99
01-07	29-06	CHQ. PAGADOR N° 0000000073	ATM	2313	34,814.26	0.25	516,777.25

SALDO A MIENTRAS FAVOR

SALDO A FAVOR

DEBE

HABER

IMPORTE

IMPORTE

128,536.02

128,536.02

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA: 17/07/14
HECHO POR: ANM
VISACION

CONTROL INTERNO: JEF. DE SUPERVISION DE CONTABILIDAD
RECIBI CONFORME

FORMA DE PAGO: 2089
AÑO: 2009
BANCO: 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE: 003 00761-074068 CM. H
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS: 14000417
CCI: 0111080000055528

TOTAL RETENCIONES: 0.00
AUTORIZACION: 0.00

TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

RUC: 1009636228

SALDO A MIENTRAS FAVOR

SALDO A FAVOR

DEBE

HABER

IMPORTE

IMPORTE

128,536.02

128,536.02

PAGO N°09

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD :Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION

Monto del Contrato:

EMPRESA : CONSORCIO M & T

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 3na Armada del Servicio de Supervisión	Jun-14	001-000789		S/146,120.48
	Monto Depositado			S/128,586.02	
	Detracción			S/17,534.46	
	Retención de Fiel Cumplimiento				
TOTAL					S/146,120.48

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



César Fernando Tapia Julca
 INGENIERO CIVIL - CONSULTOR
 Calle Las Yescogodas Mz. H- II- 19
 Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima
 Telf: 496-1191 Celular: 99637-7265

R.U.C. 10086838228
FACTURA
 Nº 000788
 001-

Santitas) Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION del 2014
 La Molina, 08 de Julio
 Dirección: Sr. Miguel... S. ADMINISTRADOR GENERAL
 R.U.C.: 2049155379

DESCRIPCION
 PAGO DE LA MONEDA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA "CONSULTORÍA E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA" CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2014.



SON: Cambio Curricula Vitae con datos nuevos
CANCELADO
 BANCO DE LA MONEDA P. ING. César F. Tapia Julca

VALOR VENTA	16,111.11	TOTAL
IGV	2,257.56	14,853.55
IMPORTE		146,120.48

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SAF 0000000875

N°	DIA	MES	AÑO
004-2014-02	24	06	2014

RUC 10066338228

NOMBRE PROREGIONALRETENCION

SON VENTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS SOLES

CONCEPTO
 IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA RETENCION POR LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA OCTAVA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2014, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CALABAMBA", SEGUN CONTRATO N° 11-2013-OR-CAJAPROREGION, MEMORANDUM N° 141-2014-BL-CAJAPROREGION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO Y

CODIFICACION PROGRAMATICA	
BB	SECF
18	0001
1	0002
2107890	4000011
20	044
0087	0001
0067355	

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE
26.2.2.2	27,380.07
PARCIAL	
TOTAL	27,380.07
DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO A PAGAR	27,380.07

CONTABILIDAD PATRIMONIAL	
DEBE	HABER
CUENTA	CUENTA
2103.02	1901.030110
IMPORTE	IMPORTE
27,380.07	27,380.07

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	
IMPORTE	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00
FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2010	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 007 00-761-003-006 RR.DD	
CHEQUE GIRADO 53988275	
CCI	
TIPO DE OPERACION	271
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

51AF 1038

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.
 Banco de la Nación
 N° 57429295

IMPORTE EN S/

TIPO DE DEPÓSITO: 2
 PLAZA: 7
 A VISTA O A LA PLAZA
 3 O: OTROS BANCOS
 4 O: OTROS PLAZOS

NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE

TITULAR DE LA CTA. CTE.

NOMBRE DEL DEPOSITANTE
 D.N.I. 607.001.8
 FIRMA

CHEQUE N° BANCO GIRADOR/ DE CUENTA PLAZA IMPORTE

ENTREGA FN-CHEQUES

TOTAL S/

REPONENCIABLE VºBº LEGAL

DEPOSITO EN CTA. CTE. CON CHEQUE N° 51AF 1038
 NOMBRE DEL DEPOSITANTE: ROSARIO DEL ROSARIO
 D.N.I.: 607.001.8
 FIRMA: ROSARIO DEL ROSARIO

REPONENCIABLE VºBº LEGAL

PAGADO
 JUN 2014
 N° 0761-074008
 JUN 2014
 N° 0761-074008
 JUN 2014
 N° 0761-074008

REPONENCIABLE VºBº LEGAL

REPONENCIABLE VºBº LEGAL

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SNAF 0000000875
 RUC 10006838228

NOMBRE: BANCO DE LA NACION
 DICCIOCHO MIL OCHENTINUEVE Y 14/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO
 IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DEDUCCION DEL 12% DE LA OCTAVA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2014. CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL B-T INUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CALABAMBAY, SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GR.CAJAPROREGION. MEMORANDUM N° 41-2014-GR.CAJAPROREGION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO Y MEMORANDUM N° 212-2014-GR.CAJ

CODIFICACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
RE	SE	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE
10	0001	1.0002.2107680.4000011.20.04.0087	000010087355
		PARCIAL	16,089.14
		TOTAL	16,089.14
		DEDUCCIONES	0.00
		LIGUNDO A PAGAR	16,089.14

CONTABILIDAD PATRIMONIAL		RENTACIONES Y/O DEDUCCIONES	
DEBE	HABER	RENTACIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
CUENTA	CUENTA		
2101.010503	1101.030110		16,089.14
IMPORTE	IMPORTE		
16,089.14	16,089.14		

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA: _____ HECHO POR: _____

VISACION: _____

CONTROL INTERNO: _____

RECIBI CONFORME: _____

FECHA: _____ DNI: _____ RUC: _____

LIBRETA MILITAR: _____

TOTAL RETENCIONES: 0.00

FORMA DE PAGO: 2010

BANCO: 001 BANCO DE LA NACION

CTA CTE: 007 00-761-003408 RR.DD

CHEQUE GIROADO: 53386274

CCU: _____

TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

AUTORIZACION: 273

Banco de la Nación
 BANCO DE LA NACION

DEPOSITO DE RETENCIONES CON CHEQUE
 CONSTANCIA DE DEPOSITO D. LEG. 946

N° : 18145388626915
 FECHA : 20/05/2014
 CUENTA CTE : 00-000-115428
 MONTO : S/. 16,089.14
 BIEN/SERVICIO : REC - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

DESCRIPCION : EL - VENTA DE BIENES O PRESTACIO
 DESP/DO TRIL : 201405
 ALC/PAOR : 2049153791 UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS RES
 ALC/PROEEDOR : 18066338228 TOPIA JULCA CESAR FERNANDEZ

8626915 0811 0761 HORA : 09:55:35
 26-7708121

ADQUIRIENTE

654693-4H



603

VIP

BBVA Continental

CUENTA CORRIENTE

TITULAR: OSCAR FERNANDEZ
CALLE LAS MANGONILLAS 457 17 30
LA MOLINA VIVIENDA CONVIVENCIA DE LA
1-013 LA MOLINA LIBRA LINA, OLIM
PAB: 002 700 0166
13714

MONEDA: NUEVOS SOLES DNI 00433922

Table with columns: FECHA OPER., FECHA VALOR, DESCRIPCION, CAJA, N° OPER., CARGO/ABONO, ITF, SALDO CONTINUA. Includes various transaction entries and a final balance of 108,203.84.

Form containing account details: CÓDIGO CUENTA INTERNACIONAL (CO), BANCO POR TELEFONO (BBVA), BANCO POR INTERNET (BBVA), and a signature area with a VBO stamp.

000980

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 00000000875

NOMBRE: TAPIA JULCA CESAR FERNANDO

SON: CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTITRES Y 64/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA OCTAVA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2014, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE HOSPITAL 141 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CALABAMBA" SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GR-CA-PROREGIONAL MEMORADUM N° 141-2014-GR-CA-PROREGIONAL QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO Y MEMORANDUM N° 212-2014-GR-CA-PROREGIONAL QUE AUTORIZA...

Table with columns: CODIFICACION PROGRAMATICA, CLASIFICADOR DE GASTO, ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO, IMPORTE PARCIAL, IMPORTE TOTAL. Includes handwritten blue scribbles.

Table with columns: CUENTA, IMPORTE, CUENTA, IMPORTE. Shows account numbers and amounts.

Form with fields: FECHA (24/06/14), HECHO POR (D N T), YRSACION, CONTROL INTERNO, RECIBI CONFORME, FECHA, DNI, LIBRETA MILITAR, RUC, AUTORIZACION.



275

Chau Fajardo Tapia Julca
 INGENIERO CIVIL - CONSULTOR
 Calle Las Vascongadas Mz. H - II - 19
 Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima
 Telf.: 495-1191 Celular: 99637-7265

R.U.C. 1008683822602
 0001
FACTURA 11

001- N° 000789

Señor(es): **Unión Ejecutora Proceemas Proceemas Proceemas**

Supervisión de la Obra: "CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

PAGO N°08

ENTIDAD :Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION
 Monto del Contrato:

EMPRESA : CONSORCIO M & T

La Molina, 05 de JUNIO del 2014

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	PAGO DE LA CUARTA CUOTA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA 34 CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE OBRA II - 1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2014	150,742.85



SON: Ciudad Cívica N°1 Señoras Guadalupe y Dos con 1100 MILABOS SUUS
CANCELADO
 Doble Rubro Muestra Muestra R.U.C. 1008683822602
 RUC: 1008683822602 DEL 191 AL 190
 AUT. INAFOP N° 001302022121 00000213
 CIA. CTE DEBILACION S.P.
 VOO - 850 - 4164725 BANCO DE LA NACION P. Ing. César F. Tapia Julca

VALOR VENTA I.G.V. 18%	TOTAL
123,348.18	150,742.85

ADQUIRENTE O USUARIO

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 8va Armada del Servicio de Supervisión	May-14	001-000789		S/150,742.85
	Monto Depositado			S/105,263.64	
	Detraccion			S/18,089.14	
	Retencion de Fiel Cumplimiento			S/27,390.07	
TOTAL					S/150,742.85



000979

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIN 00000006770

NOMBRE BANCO DE LA NACION / PAPIA JULICA CESAR FERNANDO

SON DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTISEIS Y 18/100 NUEVOS SOLES

RUC 10058838228

Nº	DIA	MES	AÑO
338-2014	16	05	2014

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DEDUCCION DEL 12% DE LA SETIMA ANUADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2014, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL 11 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CALABAMA", SESION CONTRATO Nº 11/2013-GR.CA/PROPREGIO, MEMORANDUM Nº 08/2014-GR.CA/PROPREGIO/01 QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO Y MEMORANDUM Nº 183/2014-GR.CA

COMUNICACION PROGRAMATICA	
SEDE DE FINANZAS INTERNAS IN DNEF OPPF META FINAL	
0001	1.002.218788 -000011.20.044.0587 00021 008755

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	IMPORTE
2.6.2.2.3.2	17,488.16	
TOTAL		17,488.16
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		17,488.16

CONTABILIDAD PATRIMONIAL	
DEBE	HABER
CUENTA 2101.010503	CUENTA 1101.1229
IMPORTE 17,488.16	IMPORTE 17,488.16

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	
TOTAL RETENCIONES	0.00
FORMA DE PAGO	
AÑO 2014	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 008 00-761-874008 CM-H	
CHEQUE GIRADO	82797358
CCI	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	242

Banco de la Nación
BANCO DE LA NACION

DEPOSITO DE DEDUCCIONES CON CHEQUE
INSTITUTO DE DEPOSITO O LEE 948

Nº : 181423889523185
FECHA : 20140514
CUENTA CTE : 008-008-414-00
CENTRO : SV. SERVIDORES 17 666.18
BIEN ESPERADO : 822 - OTROS SERVIDORES EMPRESARIALES

DIRECCION : 01 - VENTA DE BIENES O PRESTACION
PERIODO TRIL : 2014-05
RUC/DNI : 10058838228 / 00011209021008755
SUC/PROVEEDOR : 10058838228 / 00011209021008755

81:3280277
0761 0884 125232
ACORDANTE

7480765-4D

(Handwritten signature)



16 MAY 2014
GOBIERNO REGIONAL LA AMERICA
JEFATURA DE ADMINISTRACION
CI. CTE Nº 024774008
UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD



TITULAR: TAPILA JULICA CESAR FERNANDO
CALLE LAS VASCONEGADAS 82 N LT 19
LA MOLINA UNO LOS CIRIGALES DE LA
POMA LA MOLINA RDC 200 0104

PAG. 1 DE 2

MONEDA: NUEVOS SOLES

DIR: 00403322

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
MARIA PAZ BELLEJO

Table with columns: FECHA OPERACION, MONEDA, DESCRIPCION, CANTIDAD, C/C, N° OPER., C/CANTIDAD/IMPORTE, TIT, BALANCE CONTABLE. Includes transaction details for various banks and dates from 02-05 to 23-05.

Form containing account information: CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIO (001), BANCO POR TELEFONO (BBVA), BALANCE A SU FAVOR, and other details.

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SNIF 0000000670

NOMBRE TAPILA JULICA CESAR FERNANDO

BOI CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHENTICOCHO Y 17/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GRA PARA EL PAGO DE LA SETIMA ANUIDAD DEL SERVICIO DE SUPERVISION... CONTRATO DE SUPERVISION...

Table with columns: CLASIFICADOR DE GASTO, ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO, IMPORTE. Includes sub-totals for PARCIAL and TOTAL.

Table with columns: CODIFICACION PROGRAMATICA, IMPORTE. Includes details for 'RE. SECT. CP PAGO PROYECTO ACTUACION EN UNO GRUP. META FINAL'.

Table with columns: CUESTA, IMPORTE, CUENTA, HABER, IMPORTE. Includes 'CONTABILIDAD PATRIMONIAL' and 'PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO'.

Table with columns: DEBE, IMPORTE, CUENTA, HABER, IMPORTE. Includes 'CONTABILIDAD PATRIMONIAL' and 'PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO'.

Form with fields: TOTAL RETENCIONES, FORMA DE PAGO, AÑO, BANCO, TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS, CCI, TIPO DE OPERACION.

Form with fields: FECHA, HORA, VISACION, CONTROL INTERNO, RECIBI CONFORME, FIRMA, RUBRICA, LIBRETA MILITAR.



Ing. Chau Fernando Tapia Julca

INGENIERO CIVIL - CONSULTOR

Calle Las Vascogadas Mz. H - 19

Ltb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima

Tel.: 995-1101 Celular: 99637-7265

R.U.C. 10086838228

FACTURA

001- N° 000779

Señor(es): Unidad Ejecutora Programas Regionales - Prosección

Dirección: Jr. Miguel Grau 55196, Hospital Zeballos - Cajamarca

R.U.C.: 20491553191 La Molina, 06 de Mayo del 2014

CANTIDAD DESCRIPCIÓN IMPORTE

145,551.33

Pago de la primera armada del servicio de supervisión de la obra e implementación de los planos de ejecución II - 1 muestra según el posicio de obra con el 100% de pago el 02 de abril 2014



SON: Centro Construcción y Cálculo M. Cárdenas Cárdena y Ugo con 82/100 Nuevas 82055

POSO: Pedro Pablo Kuczynski R.U.C. 10081177000
R.U.C.: 10081177000
D.L. 10081177000

CR. CTE. DE LUCCOCHI P. ING. César F. Tapia Julca

ACQUIRENTE O USUARIO

VALOR VENTA I.G.V.

122,348.53 22,202.75

CANCELADO

TOTAL

145,551.33

PAGO N°07

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL

ENTIDAD :Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION

Montto del Contrato:

EMPRESA : CONSORCIO M & T

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 7ma Armada del Servicio de Supervisión	Abr-14	001-000779	S/128,085.17	S/145,551.33
	Monto Depositado			S/17,466.16	
	Retención de Fiel Cumplimiento				
TOTAL					S/145,551.33

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000501

NOMBRE PROYECTO / RETENCIÓN

SON VENTISETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS SOLES

RUC 10066538228

N°	DIA	MES	ANO
222-2014	15	04	2014

CONCEPTO
 IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA RETENCIÓN DE LA GARANTÍA DE FELICIDAD DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2014. CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS, RECEPCIÓN DE OBRA, LIQUIDACIÓN DE CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL "LA MUJERITA SEÑORA DEL ROSARIO DE CALABAMBA". SEGUN CONTRATO N° 11-2014-GR.CA/PROREGION, MEMORANDUM N° 007-2014-GR.CA/PROREGION LE QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO Y

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO	IMPORTE	TOTAL
CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	TOTAL
2.6.2.2.3.2	27,390.07	27,390.07

CODIFICACION PROGRAMATICA
 SE SECY CP PAS PROYECTO ACTIVADOR EN DINT GRUPO META FINAL
 18 0001 1.0002 2.407860 4000911.20.044.0087 08001 0807345

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

CONTABILIDAD PATRIMONIAL		HABER	
DEBE	CUENTA	IMPORTE	IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO
 FECHA: 15/04/14 HECHO POR: AN-N VISACION
 CONTROL INTERNO: JEF. DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
 RECIBI CONFORME
 FIRMA: _____ RUC: _____
 FECHA: _____ DIN: _____ LIBRETA MILITAR: _____

TOTAL RETENCIONES: 0.00
 FORMAS DE PAGO: 2008
 AÑO: 001 BANCO DE LA NACION
 CTAs: 003 00-761-074088 CA - H \$1,055,158
 CHEQUE GIRADO
 CCI: _____ TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
 GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS: 250



REGISTRO SIAF
 No 57429292 Banco de la Nación
DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N. EN EL BANCOPROVINCIA DE CAÑAR

CHEQUE N°: 10066538228
 BANCO: BANCO DE LA NACION
 GIRO: 003
 PLAZA: 15/04/14
 IMPORTE: 27,390.07

CLIENTE: **SECRETARÍA DE SALUD**
 TITULAR DE LA CTA: CTE
 DEPOSITANTE: **SECRETARÍA DE SALUD**
 D.N.I.: _____
 FIRMA: *[Firma]*
 FECHA: 15/04/14

ENTREGA EN CHEQUE N°: 10066538228



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO BMF 0000000501

NOMBRE: BANCO DE LA NACION/TAPIA, JULCA CESAR FERNANDO

RUC: 10066538228

N°	DIA	MES	AÑO
287-2014	29	04	2014

CONCEPTO
 IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DETRACCION DE LA SEITA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2014, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL I-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CALABAMBA", SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GR-CA/PROGRESION, MEMORANDUM N° 097-2014-GR-CA/PROGRESION/1 QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO Y MEMORANDUM N° 147-2014-GR-CA/PROGRESION

CONFIGURACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
RS	DESCRIPCION	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE
18	0001	2.8.2.2.3.2	17,977.79
		TOTAL	17,977.79

CONTABILIDAD PATRIMONIAL		RENTAS Y DEDUCCIONES	
DEBE	HABER	DEDUCCIONES	IMPORTE
CUENTA 2101.010903	CUENTA 1101.1209	0.00	17,977.79
IMPORTE 17,977.79	IMPORTE 17,977.79	LIQUIDO A PAGAR	17,977.79

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA: 29/04/14
 HECHO POR: A.N.M.
 VISACION: [Firma]

CONTROL INTERNO: [Firma]
 RECIBI CONFORME: [Firma]

FECHA: [Firma]
 DMI: [Firma]
 LIBRETA MILITAR: [Firma]

FORMA DE PAGO: 2018
 BANCO: 001 BANCO DE LA NACION
 CTA CTE: 103 00-761-074006 CM - H
 CHECKE GIRADO: 8126195
 CCI: [Firma]

TOTAL RETENCIONES: 0.00
 AUTORIZACION: [Firma]

TIPO DE OPERACION: GASTO-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
 VALOR: 243

Banco de la Nación
 BANCO DE LA NACION

DEPOSITO DE RETENCIONES CON CHEQUE
 CONSTANCIA DE DEPOSITO N.º LEG-948

N.º : 101436261340494
 FECH : 05/07/2014
 CUENTA CTE. : 80-888-416408
 MONTO : S/. 17,977.79
 BIEN/SERVICIO : 022 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

OPERACION : 81 - VENTA DE BIENES O PRESTACIO
 PERIODO TRIC. : 2014M4
 RUC/ADQ. : 20431533791 UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REG
 RUC/PROVEEDOR : 10066538228 TAPIA JULCA CESAR FERNANDO

8340494 8411 8761 0060 : 158717
 264788357

8415141-4-D

REQUISIENTE



PAGO N°06

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD :Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION

Monto del Contrato:

EMPRESA : CONSORCIO M & T

00 0020

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 6ta Armada del Servicio de Supervisión	Mar-14	001-000759		S/149,814.92
	Monto Depositado			S/104,447.06	
	Detraccion			S/17,977.79	
	Retencion de Fiel Cumplimiento			S/27,390.07	
TOTAL					S/149,814.92

Ing Fernando Tapia Julca

INGENIERO CIVIL - CONSULTOR

Calle Las Vencedoras N° H - 19
Bosques de la Molina - La Molina - Lima - Lima
Tel.: 496-1191 Celular: 99637-7265

R.U.C. 10086838228

FACTURA

001- N° 000759

SEDE: CITE - FORTA REGIONALES, SECCIONALES, REGIONALES

1491553791

La Molina, 04 de ABRIL del 2014

DESCRIPCION

SO DE LA SEXTA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA,
LA OBRA: "CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA,
RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PARA
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL
-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA"
RESEÑALANDO AL M... ..



RESEÑALADO
EN CITE FORTA REGIONALES
SECCIONALES, REGIONALES
DE TENDENCIA REGIONAL

TO CUABEMBA Y PUNTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 92 / 100 LUSUOS SALES

CANCELADO

VALOR VENTA 22,803.12

149,814.92

ADQUIRENTE O USUARIO

1128 BANCO DE LA INCOM P. Ing. Cesar F. Tapia Julca



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SNF 0000000313

PROVINCIA / RETENCIÓN

CONCEPTO

Nº	DIA	MES	AÑO
305-2014	08	05	2014

RUC 1008630228

IMPORTE QUE SE GRA PARA EL PAGO DE LA RETENCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA DE LA QUINTA ARMA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2014, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA, LIQUIDACIÓN DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL F-4 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJAMAMBA, SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GR CAJAPROREGION, MEMORANDUM N° 064-2014-GR CAJAPROREGION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO Y MEMORANDO N° 11-2013-GR CAJAPROREGION, MEMORANDUM N° 064-2014-GR CAJAPROREGION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO Y MEMORANDO N°

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE
2.8.2.2.3.2	27,390.07
TOTAL	27,390.07

CONFIRMACION PROGRAMATICA		
DE	DEBE	HABER
18.0001.1.0002.2107650.4000011.20.044.0637.00001.0087353		
TOTAL	27,390.07	0.00
DEDUCCIONES	0.00	27,390.07
LIQUIDO A PAGAR		27,390.07

CONTABILIDAD PATRIMONIAL	
DEBE	HABER
CUENTA 2103.02	CUENTA 1901.1208
IMPORTE 27,390.07	IMPORTE 27,390.07

FECHA 08/08/2014	HECHO POR A. N. T.
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO	
VISACION	
RECIBI CONFORME	
FECHA 08/08/2014	FIRMA
DNI	RUC
LIBRETA MILITAR	

TOTAL RETENCIONES		0.00
FORMA DE PAGO 2068		
ANO 2008	AUTORIZACION	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION		
CTA CTE 003 00761-074008 CM-H		
CHEQUE GIRADO	8126626	
CCI		
TIPO DE OPERACION GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
		246

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.

Nº 57429293 Banco de la Nación

STIOPF1037

IMPORTE EN S/

TIPO DE DEPOSITO	PLAZA	A
1. EFECTIVO	A. USUARIOS	
2. CN BANCO	B. OTROS	
3. CN OTROS BANCOS		

NUMERO DE LA CUENTA CORRIENTE 0761120112111211

TITULAR DE LA CTA. CTE. U. E. CAJAPROREGION

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: VALDIVIA, JUAN NÚÑEZ

DNI: 64819228

FECHA: 08/08/2014

TOTAL S/ 27,390.07

ENTREGA EN CHEQUES 27,390.07

IMPORTE 27,390.07

CHEQUE Nº | BANCO | GRADORINº DE CUENTA | PLAZA

27,390.07 | Banco de la Nación | 0761120112111211 | A

RETRIBUCION: 0.00

VALOR EN MONEDA NACIONAL

SELLO + RESA DEL RECIBI + PAGADOR

REPASABLE

VBO

LEGAL

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF: 00000000313

N°	DÍA	MES	AÑO
122-2014	13	03	2014

RUC: 10086838228

NOMBRE: BANCO DE LA NACIÓN TAPÍA JULCA CESAR FERNANDO

CONCEPTO: DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTAJATRO Y 43/100 NUEVEVOS SOLES

IMPORTE QUE SE GRA PARA EL PAGO DE LA DETRACCIÓN DEL 2% DE LA CUENTA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2014, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA, LIQUIDACIÓN DE CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II: "MUESTRA BENIGNA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA", SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GRUCA-APRORESION, MEMORADUM N° 064-2014-GR-CAJAPROREGIONDI QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO Y MEMORANDO N° 104-2014-GR.

CLASIFICADOR DE GASTO	ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
2.6.2.2.3.2		16,154.43
TOTAL		16,154.43
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		16,154.43

CONTABILIDAD PATRIMONIAL	HABER
CUENTA	IMPORTE
DEBE	IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO GENERAL

FECHA: 13/03/14 HECHO POR: A.N.N. VISACION: JESUS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

CONTROL INTERNO: JEF. DE CONTROL INTERNO DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME: FIRMA: RUC:

FECHA: DNI: LIBRETA MILITAR: 255

TOTAL RETENCIONES	AUTORIZACION
0.00	FORMA DE PAGO: 2005
	BANCO: 001- BANCO DE LA NACION
	CITA CTE: 003- 00-761-074028 CA-H
	CHEQUE GIRADO: 81250206
	CCI:
	TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Banco de la Nación
BANCO DE LA NACIÓN

BENEFICIO DE DETRACCIONES CON CHEQUE
CONSTRUCCION DE DEPOSITO S. LES. 948

N° : 18143198037688
FECHA : 13/03/2014
CUENTA CTE. : 00-000-416428
MONTO : S/. 16,154.43
BIEN/SERVICIO : 822 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

OPERACION : 01 - VENTA DE BIENES O PRESTACIO
PERSONA TRIL. : 281483
RUC/NOG. : 28401553724 UNIMAR EDITORIA PROGRAMAS RES
RUC/PROVEEDOR : 10886838228 TAPIA JULCA CESAR FERNANDO

037688 0611 0761 MON : 874985
010868843

3848415 -4-D

PAGO

13 MAR 2014

001- BANCO DE LA NACION

003- 00-761-074028 CA-H

81250206

RECIBI CONFORME

FIRMA

RUC

LIBRETA MILITAR

255



[Signature]

BBVA Continental

CONTINENTAL CORRIENTE

TITULAR:
TAPIA JULIA CESAR FERNANDO
CALLE LAS VIGAS N.º 111-19
CALLE LAS VIGAS N.º 111-19
L-013 LA PALMERA, LIMA, LIMA
PERU 051 800 0186
1 DE 2

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OPERA	CUIL	Nº OPER.	CARGO / ABOGO	RIF	SALDO CONTINENTAL
01-01	01-01	SALDO ANTERIOR	OP. CANADA LA		1495	1,400.00		6,977.14
01-01	01-01	DEP PÉREZ NUBIA	OP. CANADA LA		1567	2,400.00	0.00	7,377.14
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1669	2,400.00	0.00	4,977.14
01-01	01-01	TRM01800000007500726	OP. CANADA LA		1389	1,500.00	0.05	4,477.14
01-01	01-01	SEVICENTRO SHELL SA/GS168812041400	OP. CANADA LA		1595	162,698.42	0.18	3,825.22
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1704	778.80	0.05	3,046.42
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1705	778.80	0.05	2,267.62
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1706	1,400.00	0.05	867.62
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1707	1,400.00	0.05	467.62
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1708	1,400.00	0.05	327.62
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1709	1,400.00	0.05	187.62
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1710	1,400.00	0.05	47.62
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1711	1,400.00	0.05	0.62
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1712	1,400.00	0.05	0.12
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1713	1,400.00	0.05	0.07
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1714	1,400.00	0.05	0.02
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1715	1,400.00	0.05	0.00
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1716	1,400.00	0.05	0.00
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1717	1,400.00	0.05	0.00
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1718	1,400.00	0.05	0.00
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1719	1,400.00	0.05	0.00
01-01	01-01	CHQ PAGADOR	OP. CANADA LA		1720	1,400.00	0.05	0.00

DNI: 046648322

MONEDA: NUEVOS SOLES

SALDO A SU FAVOR

SALDO A NUESTRO FAVOR

SALDO A SU FAVOR

ENTRADA	OFICINA	CUENTA	D.C.
8011	0106	0100015559	26

FECHA: 31-03-2014

OF. EL REPANSO

OPERA: DPMBA

FECHA: 31-03-2014

D.C.: 26

CÓDIGO CUENTA: 011.106.000106015559.26

BANCA POR TELEFONO: 866-066

BANCA POR INTERNET: www.bbva.com

COMPROBANTE DE PAGO

UNIDAD DE TESORERIA - INDIUMBA

C/C. CTE N° 0191.07406

13 MAR 2014

REPANSA INDIUMBA

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SAF 0000000313

NOMBRE: TAPIA JULIA CESAR FERNANDO

CON: NOVENTITUN MIL SETECIENTICINCO Y TZETITUN NUEVOS SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA CUARTA ARMANDA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2014, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA, LIQUIDACIÓN DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA LA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL N° 1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CALABAMBA", SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GR-CAJUPROREGION-INDIUMBA, SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GR-CAJUPROREGION-INDIUMBA N° 864-2014-GR-CAJUPROREGION-INDIUMBA Y MEMORANDUM N° 104-2014-GR-CAJUPROREGION-INDIUMBA QUE AUTO

ESTADÍSTICA CUMPLETO DEL GASTO	IMPORTE
CLASIFICADOR DE GASTO	
2.6.2.2.3.2	94,873.72
TOTAL	94,873.72

COFINCIACION PROGRAMATICA

19 0001 1.0002.247690.4000011.20.044.0087 000010007366

IMPORTE META FINAL

19 0001 1.0002.247690.4000011.20.044.0087 000010007366

CONTABILIDAD PATRIMONIAL	DEBE	HABER	IMPORTE
CUENTA			
DEDUCCIONES			6.00
LÍQUIDO A PAGAR			91.073.72
RETEENCIONES Y/O DEDUCCIONES			
IMPORTE			91.073.72

TOTAL RETENCIONES	FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
0.00	2008	
0.00	001 BANCO DE LA NACION	
0.00	003 06-76-07406 CH - H	
0.00	TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 1406820	
0.00	CCI 011160001600155938	
0.00	TIPO DE OPERACION	
0.00	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
0.00		257

RECEBI CONFORME

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

A. N. M.

13/03/14

PAGO N°05

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL N-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD :Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION

Monto del Contrato:

EMPRESA : CONSORCIO M & T

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 5ta Armada del Servicio de Supervisión	Feb-14	001-000750		S/134,620.22
	Monto Depositado			S/91,075.72	
	Detraccion			S/16,154.43	
	Retencion de Fiel Cumplimiento			S/27,390.07	
TOTAL					S/134,620.22



000969

Ing. César Fernando Tapia Julca
 INGENIERO CIVIL - CONSULTOR
 Calle Las Vascogodas Mz. H - II - 19
 Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima
 Telf.: 495-1191 Celular: 99637-7285

R.U.C. 10086838228

FACTURA

001- N° 000750

Señor(es): UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA REGIONALES CAJABAMBA
 Dirección: Av. Alameda Gonzales 505 - URB. HARCO ZOBELLO CAJABAMBA
 R.U.C.: 201553791

La Molina, 06 de Febrero del 2014.

DESCRIPCION
 PAGO DE LA QUINTA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, LIQUIDACIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL N-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA CORRESPONDIENTE AL MES FEBRERO 2014.



SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 22/100 NUEVOS SOLES.
 CANCELADO
 VALOR VENTA 10.000
 TOTAL 114,084.93
 20,534.29 134,620.22

ADQUIRENTE O USUARIO

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SAF 0000000152

NOMBRE PROYECTO / RETENCIÓN: VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS SOLES RUC 1006833228

N°	DIA	MES	AÑO
110-2014	10	03	2014

CONCEPTO
 IMPORTE QUE SE OIRA PARA EL PAGO DE LA RETENCIÓN DE LA GARANTÍA DE PAGO DEL CUMPLIMIENTO (10%) DE LA CUARTA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2014, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA, LIQUIDACIÓN DE CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL I-I HUESTRAS SEÑORA DEL ROSARIO DE CALABAMBA", SEELIN CONTRATO N° 11-2013-GR-CAL-PROREGION-041-2014-GR-CAL-PROREGION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PA

CONFIGURACION PROGRAMATICA	ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE
18 0001 1.0002.2107280.4000111.20.044 0057 00001 0003355	26.2.2.3.2	27,250.07
	PARCIAL	27,250.07
	TOTAL	27,250.07

CONTABILIDAD PATRIMONIAL		RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	
DEBE	HABER	IMPORTE	IMPORTE
			27,250.07
			0.00
			27,250.07

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJE...
 FECHA: 10/03/2014
 HECHO POR: A.N.M.
 VISACION: [Stamps]
 CONTROL INTERNO: [Stamps]
 RECIBI CONFORME: [Stamps]
 FIRMA: [Stamps]
 RUC: [Stamps]
 LIBRETA MILITAR: [Stamps]
 DNI: [Stamps]
 TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
 GASTO: 001 BANCO DE LA NACION
 CTA CTE: 003 00-751-074086 CM - H
 CHEQUE GRADO: 81126056
 CCI: [Stamps]
 TOTAL RETENCIONES: 0.00
 FORMA DE PAGO: 2009
 AÑO: 2014
 AUTORIZACION: 259

CLIENTE

REGISTRO SAF Nº 57429290
 Banco de la Nación
 DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.
 IMPORTE EN S/

REGISTRO SAF Nº 57429290
 Banco de la Nación
 DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.
 IMPORTE EN S/

REGISTRO SAF Nº 57429290
 Banco de la Nación
 DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.
 IMPORTE EN S/

0010

[Handwritten signature and notes]

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SNF 0000000152

NOMBRE: BANCO DE LA NACION / TAPIA JULIO CESAR FERRANDO
SON: DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTIOCHO Y SIXTIDU NUEVOS SOLES

N°	DIA	MES	AÑO
109-2014	10	09	2014

RUC: 10096638228

CONCEPTO
 IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA RETENCION DE LA CUARTA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2014, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL IPH MUJERES SEÑORA DEL ROSARIO DE CALABUMBA", SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GR-CAUAPROREGION, MEMORANDUM N° 041-2014-GR-CAUAPROREGION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO. FACT N° 001-0745

CONFIGURACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
RE	SECF	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE
18	0001	2.6.2.2.3.2	17.778.81
			TOTAL
			17.778.81
			0.00
			17.778.81

CONTABILIDAD PATRIMONIAL		IMPORTE	
DEBE	HABER	DEBE	HABER
CUENTA	CUENTA	IMPORTE	IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERANO

FECHA: 10/09/2014
 MICHICO POR: A.N.M.
 VISACION: [Stamp]

CONTROL INTERNO: JEFE DE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD
 RECIBI CONFORME: [Stamp]

FECHA: [Stamp]
 DNI: [Stamp]
 LIBRETA MILITAR: [Stamp]

TOTAL RETENCIONES: 0.00
 FORMA DE PAGO: 208
 AÑO: 2014
 BANCO: 001 BANCO DE LA NACION
 CTA CTE: 000 00-781-074008 CM-H
 CHEQUE GIRADO: 0125887

TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
 AUTORIZACION: 192

Banco de la Nación

DEPOSITO DE DETRACCIONES CON CHEQUE
 CONSTRUCCION DE DEPÓSITO D.L.1366.340

N° : 181431181598558
 FECHA : 11/09/2014
 CUENTA CTE. : 00-000-41/428
 MONTO : S/ 17.778.81
 BENV/SERVICIO : 022 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

ORIGENACION : 01 - VENTA DE BIENES O PRESTACIO
 PERIODO TRIB. : 201409
 RUC/DIA. : 20471533731 UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS RES
 RUC/PROVEEDOR : 10086432828 TAPIA JULIO CESAR FERRANDO

8082539 0811 0761 HORA : 15:465
 183000592

80483924B



PAGO N°04

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-4 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD :Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION
Monto del Contrato:

EMPRESA : CONSORCIO M & T

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 4ta Armada del Servicio de Supervisión	Ene-14	001-000745		S/148,155.10
	Monto Depositado			S/102,986.42	
	Detracción			S/17,778.61	
	Retención de Fiel Cumplimiento			S/27,390.07	
TOTAL					S/148,155.10

Ing Fernando Tapia Julca
 INGENIERO CIVIL - CONSULTOR
 Calle Las Vascongadas Mz. H - E. 19
 Irasoles de la Molina - La Molina - Lima - Peru
 Tel.: 495-1191 Celular: 98637-7286

000012
R.U.C. 10086838228
FACTURA
001- N° 000745

UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS Regionales - PROREGION
 Mz. H - E. 19 Irasoles de la Molina - La Molina - Peru del 2014
 101553391
 La Molina, 08 de Febrero
PROREGION
 DESCRIPCION
 O DE LA CUARTA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-4 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA" PROPONERAMENTE AL MES DE ENERO DEL 2014
 148,155.10



CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 10/100 AVUENAS SOLAS
CANCELADO
 VALOR VENTA 148,155.10
 125,553.17 22,599.93 148,153.10
 BANCO DE LA NACION P. Ing. César F. Tapia Julca
 ADQUIRENTE O USUARIO



000964

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SNIF 0000000045

NOMBRE PROREGIÓN / RETENCIÓN
SON CINCUENTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS SOLES

N°	DIA	MES	AÑO
108-2014	10	03	2014

RUC 10066838228

CONCEPTO
IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA RETENCIÓN DE LA GARANTÍA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2013, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA, LIQUIDACIÓN DE CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL I-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJAMARCA", SEGUN CONTRATO N° 11-2013-081 CAJAPROREGION, MEJORADUJIN N° 007-2014-CR-CAJAPROREGIONI QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO, FACT N° 08

CODIFICACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
RE	SECF	CP	PRO
18	0031	1	0002
META FINAL		IMPORTE	
21.67830.4000011.20.044.0367		54,780.14	
00001.0007356		TOTAL	
		54,780.14	

CONTABILIDAD PATRIMONIAL		IMPORTE	
DEBE	HABER	DEBE	HABER
CUENTA	CUENTA	IMPORTE	IMPORTE
		54,780.14	0.00
TOTAL		54,780.14	0.00
DEDUCCIONES			
LIQUIDO A PAGAR		54,780.14	
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE	

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO EN JEFE
 FECHA: 10/03/2014
 HECHO POR: AN OT
 VISACION

CONTROL INTERNO
 RECIBI CONFORME
 FECHA: _____
 DNI: _____
 FRMA: _____
 RUC: _____
 LIBRETA MILITAR

PAGADO
 Cta. CTE N° 001-074008
 UNIDAD DE TESORERIA Y CONTABILIDAD
 BANCO DE LA NACION

RECIBI CONFORME
 BANCO 001 BANCO DE LA NACION
 CTA CTE 003 00-761-074008 CH - H
 CCI 5126065

TOTAL RETENCIONES: 0.00
 AUTORIZACION: 265

0010

REGISTRO SNIF N° 57429289
 Banco de la Nación
 DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.

EXPEDIENTE N°: _____
 CHEQUE N°: _____
 BANCO: GIRADOR DE CUENTA
 PLAZA: _____
 IMPORTE: _____

TITULAR DE LA CTA: CTE
 DEPOSITANTE: _____
 DNI: _____
 FIRMA: _____
 FECHA: _____

TIPO DE DEPÓSITO: _____
 PLAZA: _____
 A USAR PLAZA: _____
 B. OTRAS PLAZAS: _____

NUMERO DE LA CUENTA CORRIENTE: _____
 IMPORTE EN S/:

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO 645 0000000045

SON **DIÉCISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS Y 15/100 NUEVOS SOLES**

RUC 1006836228

N°	DIA	MES	ANO
021-2014	28	01	2014

CONCEPTO
 IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DETRACCION DEL 12% DE LA DETRACCION DE LA TERCERA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2013, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL J-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CALAMBA", SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GR-CAJAPROREGION, MODIFICACION N° 007-2014-GR-CAJAPROREGION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO, FACT N°

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
CLASIFICADOR DE GASTO	TOTAL
26.2.2.3.2	17.722,15
PARCIAL	17.722,15
TOTAL	17.722,15
DEDUCCIONES	0,00
LIQUIDO A PAGAR	17.722,15

CONTABILIDAD PATRIMONIAL	HABER
CUENTA	IMPORTE
IMPORTE	IMPORTE
LIQUIDO A PAGAR	17.722,15
RETENCIONES Y DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0,00

FORMA DE PAGO: 2008
 BANCO: 001 BANCO DE LA NACION
 CTA CTE: 003 90-16-074008 CM-H
 CHEQUE GIRADO: 80651803
 CCI: 00651803

TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
 RUC: 1006836228

[Handwritten signature]



DEPOSITO DE INSTRUCCIONES CON CHEQUE
 CONSTANCIA DE DEPOSITO 0, LEG. 940

N° : 181426681356668
 FECHA : 06 FEB 2014
 CUENTA CTE. : 09-888-416428
 MONTO : S/. 17.722,15
 TIPO/SERVICIO : 822 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

OPERACION : 01 - VENTA DE BIENES O PRESTACION
 PERIODO TRIB. : 201401
 REC/ABG. : 20091553791 UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REG
 RUC/PAGO-SEUDOR : 1006836228 TUPA JAICA CESAR FERNANDO

ROSE-RAO 0811 0761 MONI : 165622
 65448378 ADJUDICANTE

5951510-4B



RECIBI CONFORME
 FIRMA
 RUC

LIBRETA MILITAR

267

266

BDVA Continental

CLIENTA CORRIENTE

ESTRADA 3000
DURAZO SUR
CALLE LAS VANDERBILDES 42 N 17 39
L 433 LA PAZ BOLIVIA TEL: 26111111
PERU PAG: 2 DE 2 8000 8000

MONEDA: NUEVOS SOLES

DNE 04633322

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
PAOLA PAZ BELLIDO

Table with columns: FECHA, VALOR, DESCRIPCION, OFICINA, CUEL, Nº OPER, CAMBIO / MONEDA, ITF, SALDO CONTABLE. Includes transaction details for 'CONEXION EXCESO CHEQUES' and 'RETRICUSA BANCO'.

Form with fields: COMO CUENTA INTERBANCARIO (011 106 000100015559 25), BALDO A SU FAVOR (71,003.34), BALDO A NUESTRO FAVOR, BANCO POR TELEFONO, BANCO POR INTERNET, OF. EL REPANSO (31-01-2014), D.C. (2), SUFICIE (80000).

000861

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SAF 0000000045

NOMBRE TAPIA JULCA CESAR FERNANDO

SOI SETENTINCO MIL CIENTO OCHENTIDOS Y 31/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE OTRA PABA EL PAGO DE LA TRIDERA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION... CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2013...

Table with columns: CODIFICACION PROGRAMATICA, DESCRIPCION, IMPORTE. Includes 'CODIFICACION PROGRAMATICA' and 'DESCRIPCION'.

Table with columns: ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO, CLASIFICADOR DE GASTO, IMPORTE. Includes 'ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO' and 'CLASIFICADOR DE GASTO'.

Table with columns: CONTABILIDAD PATRIMONIAL, DEBE, HABER, IMPORTE. Includes 'CONTABILIDAD PATRIMONIAL' and 'DEBE'.

Table with columns: CUESTA, IMPORTE, CUENTA, IMPORTE. Includes 'CUESTA' and 'IMPORTE'.

Form with fields: PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO, FECHA, MECHO POR, VISACION. Includes 'PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO' and 'FECHA'.

Table with columns: CONTROL INTERNO, RECIPI CONFORME, DNI, FIRMA, RUC, LIBRETA MILITAR.

Table with columns: ANO, FORMA DE PAGO, AUTORIZACION, TIPO DE OPERACION, GASTO. Includes 'ANO' and 'FORMA DE PAGO'.

Table with columns: N°, DIA, MES, AÑO. Includes 'N°' and 'DIA'.

RUC 10068638228



PAGO N°03

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD : Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION

Monto del Contrato:

EMPRESA : CONSORCIO M & T

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 3ra Armada del Servicio de Supervisión	Dic-13	001-000738		S/147,684.60
	Monto Depositado			S/75,182.31	
	Detracción			S/17,722.15	
	Retención de Fiel Cumplimiento			S/54,780.14	
TOTAL					S/147,684.60



[Handwritten signature]

Ing. Chau Fernando Tapia Julca
INGENIERO CIVIL - CONSULTOR

Calle Las Vascongadas Mz. H. II. 19
Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima
Telf.: 495-1191 Celular: 99637-7265

R.Ú.C. 10086838228

FACTURA

N° 000738

Urbano Ejecutor Programa Regionales Proregiones, 001-000738

Ubicación: JO. NUEVO GONZALES S. S. UNO, HOSPEDAJO ZONAS URB. CAJABAMBA

La Molina, 06 de mayo del 2013

DESCRIPCIÓN	VALOR	IBV	TOTAL
PAGO DE LA TERCERA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA, 100% DE CUMPLIMIENTO, 100% DE CUMPLIMIENTO	147,684.60		147,684.60
TOTAL	147,684.60		147,684.60



SON: Cientos Cuarenta y Siete mil seiscientos Diez y Cuatro con 60/100 nuevos soles
CANCELADO
VALOR VENTA 100% IBV TOTAL
125,156.14 22,528.16 147,684.60

ADQUIRENTE O USUARIO

[Handwritten signature]



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001563

NOMBRE PROREGION / RETENCIÓN

SON VEINTISETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS SOLES

CONCEPTO
 IMPORTE QUE SE GRA PARA EL PAGO DE LA RETENCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN, MES DE NOVIEMBRE DE 2013, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA, LÍQUIDACIÓN DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II - INESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CALABAMBA - SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GR CAUPROREGION, MEMORANDUM N° 306-2013-GR CAUPROREGION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO, FACT N° 00147

CLASIFICADOR DE GASTO	ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
26.2.2.3.2		27,390.07
TOTAL		27,390.07
DEDUCCIONES		0.00
LÍQUIDO A PAGAR		27,390.07

CONTABILIDAD PATRIMONIAL		HABER	IMPORTE
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
<p>PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO</p> <p>FECHA: 31/01/14 HECHO POR: A.N.M. VISACION: [Firma]</p> <p>CONTROL INTERNO: [Firma]</p> <p>RECIBI CONFIRME: [Firma]</p> <p>FECHA: [Firma] DNI: [Firma] LIBRETA MILITAR: [Firma]</p>			
TOTAL RETENCIONES	0.00	AUTORIZACION	0.00
AÑO	2008	FORMA DE PAGO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	401 00-761-074008 RO	CHEQUE GIRADO	00551901
CCI		TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
			277

[Handwritten signature]

REGISTRO SIAF N° 57429284
 Banco de la Nación
 DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.

TIPO DE DEPÓSITO: 2 EFECTIVO
 1. EFECTIVO
 2. Ch. DIBUC BUCO
 3. Ch. DINOS BANCOS

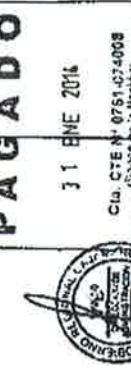
PLAZA: A
 A. LÍQUIDA PLAZA
 B. OTRAS PLAZAS

IMPORTE: 27.390,07
 TITULAR DE LA CTA. CTE: [Firma]

DEPOSITANTE: [Firma]
 FECHA: 31 ENE 2014

UNIDAD DE TESORERIA - PROREGION

ENTREGA EN CHEQUES: 27.390,07



SELLO Y FRYA DEL SUBCOM - PAGOOR

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO Nº 0000001563
 NOMBRE BANCO DE LA NACIÓN / TAPIA, JULCA CESAR FERNANDO
 SON TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS SOLES

CONCEPTO
 IMPORTE QUE SE GRA PARA EL PAGO DE LA SEGUNDA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION, MES DE NOVIEMBRE DE 2013, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-I NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJAMARCA, SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GR-CAJAMARCA REGION, MEMORANDUM N° 306-2013-GR CAJAMARCA REGION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO, FACT N° 001-0730.

COMUNICACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
DEBE	HABER	PARCIAL	TOTAL
00 0019 3.902.707890.400011.20.006.0010 00001 0007305	META FINAL	13.836.34	
TOTAL			13.836.34
DEDUCCIONES			0,00
LIQUIDO A PAGAR			13.836.34

CONTABILIDAD PATRIMONIAL		IMPORTE	
DEBE	HABER	RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
CUENTA 2703.02	CUENTA 2705.02		
13.836.34	2705.02		13.836.34
TOTAL			13.836.34

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA: 18/12/13
 HECHO POR: D.N.M.
 VISACION: [Firma]

RECIBI CONFORME
 CONTROL INTERNO: [Firma]
 JEFES DE OFICINA DE CONTABILIDAD: [Firma]

RECIBI CONFORME
 CONTROL INTERNO: [Firma]
 JEFES DE OFICINA DE CONTABILIDAD: [Firma]

FECHA: [Firma]
 DNI: [Firma]
 LIBRETA MILITAR: [Firma]

PAGADO
 18 DIC. 2013

REPUBLICA DE LA NACION
 DEPARTAMENTO DE METROLOGIAS CON CHEQUE
 CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE LEG. Nº 0761-074008
 BANCO DE LA NACIÓN

Nº FOLIO: 1613268199
 CUENTA: 250102013
 MONEDA: 00-000-415426
 RUC/SERVICIO: S/ - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES

OPERACION: 01 - VENTA DE BIENES O PRESTACIO
 POSICION TRIL: 201312
 RUC/PROVEEDOR: 20491533791 UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS RES
 RUC/PROVEEDOR: 1006686228 TAPIA JULCA CESAR FERNANDO

804953 0011 0761 MONEDA: 361736
 05448363

7031062-4A



COMPROBANTE DE PAGO

N°	DIA	MES	AÑO
902-2013	13	12	2013

NOMBRE: **TAPIA JULCA CESAR FERNANDO**
 RUC: 10086838228

REGISTRO SAF: 0000001563
COMCEPTO
 CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTISEIS Y 51/100 NUEVOS SOLES

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA SEGUNDA ABAMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION, MES DE NOVIEMBRE DE 2013, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL I-II MUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJAMAMBA", SEGUN CONTRATO N° 11.2013-GR.CAJAPROREGION, MEMORANDUM N° 306-2013-GR.CAJAPROREGION QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO, FACTY N° 001-0730.

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE
	7.6.2.2.3.2	501,865.51
TOTAL		107,466.51
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		107,466.51
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
TOTAL		0.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL		HABER	IMPORTE
DEBE	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2983.02	107,466.51	2105.02	107,466.51

PAGADO
 13 DIC. 2013
 CR. N° 075-09-1908
 UNIDAD: TESORERIA - PATRAGONIA

TOTAL RETENCIONES
 FORMAS DE PAGO: 2009
 AUTORIZACION

BANCO: 001 BANCO DE LA NACION
 CTA CTE: 001 00-761-07-0001-80
 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS: 13000192
 CCI: 011100001000159928

TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
 282

CODIFICACION PROGRAMATICA		
01 0019 3.9002.2107890.4000011.20.008.0010	00001	9887355
META FINAL		

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO
 FECHA: HECHO POR: VISACION:
 CONTROL INTERNO: JEF. DE CONTABILIDAD
 RECIBI CONFIRME: FIRMA RUC
 FIRMA RUC

Estado de Cuenta

CUENTA CORRIENTE

TITULAR: **TAPIA JULCA CESAR FERNANDO**
 CALLE LAS INDEPENDENCIAS 82 H/LT 16
 LA MOLINA VIAL LOS GRAPALES DE LA
 LAYILCA MOLINA, LIMA, PERU
 MONEDAS: NUEVOS SOLES

FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	Saldo
20-11	...		2,000.00	2,000.00
20-11
...
20-11	...		2,000.00	2,000.00

OP. EL REMBANDO: 81-12-2813
 011 0108 6838228

OP. EL REMBANDO: 81-12-2813
 011 0108 6838228
 CANCELADO POR: [signature]

Banco Continental

PAGO N°02

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD : Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION
EMPRESA : CONSORCIO M & T

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 2da Armada del Servicio de Supervisión	Nov-13	001-000730		S/142,692.92
	Monto Depositado			S/101,466.51	
	Detraccion			S/13,836.34	
	Retencion de Fiel Cumplimiento			S/27,390.07	
TOTAL					S/142,692.92

Erwin Ferrnando Tapia Julca
INGENIERO CIVIL - CONSULTOR

Calle Las Viscoagadas Mz. H - II 19
: Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima
Telf.: 495-1181 Celular: 99637-7285

024
R.U.C. 10086838228
FACTURA
001- N° 000730

Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION
La Molina, Of. de Cobranza del 20.13
18.11.2013

DESCRIPCION	VALOR
100 DE LA ARMADA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA E IMPLEMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA	S/142,692.92

PAGADO
13 DIC. 2013



CH. CTE N° 0761-07-0008

VALOR MENTA	IGV	IMPORTE TOTAL
140,136.20	2,166.12	142,691.92

ADQUIRENTE O USUARIO

BANCO DE LA UNIÓN P. Ing. César F. Tapia Julca



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SAF: 0000001420

NOMBRE: BANCO DE LA NACION/TAPIA JULCA CESAR FERNANDO
SON: DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTITRES Y 69/100 NUEVOS SOLES

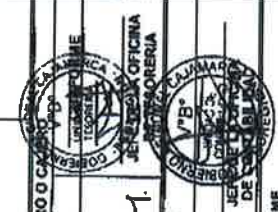


RUC: 10088838228

N°	DIA	MES	AÑO
809-2013	19	11	2013

CONCEPTO
IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA DEDUCCION DEL 12% DE LA VALORIZACION N° 01 POR EL SERVICIO DE SUPERVISION, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL P-1 MUJERES, SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJAMARCA", SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GR/CAJAPROREGION, MENORADJUDICADO N° 265-2013-GR/CAJAPROREGION, QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO, FACTURA N° 001-0977.

CODIFICACION PROGRAMATICA		ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	PARCIAL	TOTAL
2.8.2.2.3.2	12,583.69		
TOTAL	12,583.69		0.00
DEDUCCIONES	0.00		12,583.69
LIQUIDO A PAGAR	12,583.69		

CONTABILIDAD PATRIMONIAL		IMPORTE	
DEBE	HABER	DEBE	HABER
CUENTA 2101.010503	CUENTA 2105.02	12,583.69	12,583.69

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJALIBRO	FECHA: 19/11/2013	MECHOPOR: A.N.M.
VISACION		
CONTROL INTERNO		
RECIBI CONFORME		
FECHA	FIRMA	RUC
001		
LIBRETA MILITAR		

República de la Nación
19 NOV. 2013
DEPOSITO DE DEDUCCIONES CON CHEQUE
CONSTRUCCION DE DEPOSITO D. LECT. 946. CTE N° 0781-074008
 UNIDAD DE TESORERIA - PIUREGION
 N° : 181.2624873408
 FECHA : 2013/11/19
 CUENTA CTE : 89-999-416439
 MONTO : S/ 12,583.69
 RUC/PROVEEDOR : 822 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES
 OPERACION : 01 - VENTA DE BIENES O PRESTACIO
 RESOLUCION TRER : 28131
 RUC/BOG : 28491533731 UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS AEB
 RUC/PROVEEDOR : 18866338228 TAPIA JULCA CESAR FERNANDO
 0798059 0011 0761 MON : 125224
 01.0000157

9637080-3-Z

[Handwritten Signature]



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001420

N°	DIA	MES	AÑO
808-2013	19	11	2013

NOMBRE **TAPIA JULCA CESAR FERNANDO**

RUC 10086838228

SOM **NOVENTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES/100 NUEVOS SOLES**

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DE LA VALORIZACION N° 01 POR EL SERVICIO DE SUPERVISION, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA". SEGUN CONTRATO N° 11-2013-GR.CAJ/PROREGION, MEMORADUM N° 288-2013-GR.CAJ/PROREGION/DI QUE DA LA CONFORMIDAD PARA SU PAGO, FACTURA N° 001-0717.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB SEC F CP PRG PRODIPRY ACTIWOBR FN DIVF GRPF META FINAL
00 0019 3.9002.2107890.4000011.20.006 0010 00001 0087365

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.8.2.2.3.2	92,280.38	
TOTAL		92,280.38
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		92,280.38

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.02	92,280.38	2105.02	92,280.38

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	VISACION	CONTROL INTERNO
19/11/2013	A. N. M.	JEF. DE OFICINA DE TESORERIA	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD



PAGADO
19 NOV. 2013
Cta. CTE N° 0761-074008
UNIDAD DE TESORERIA - PROREGION



RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO

AÑO	2009	AUTORIZACION
BANCO	001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE	001 00-761-074008 RO	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS	13000169	
CCI	01110800010001555928	
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	09095

Estado de Cuenta

BBVA Banco Continental

CUENTA CORRIENTE

TITULARES:
TAPIA JULCA CEBARI FERNANDO

CALLE LAS VASCONGADAS MZ H LT 10
LA MOLINA URB LOS GIRASOLES DE LA
L-612 LA MOLINA LIMA LIMA
PERU 052 K08 0100

MONEDA: NUEVOS SOLES

DNI 0880322

BU EJECUTIVO VIP BBVA ES:

KARLA PAZ BELLIDO
Telefono:

BANCO CONTINENTAL, de Registros de Personal S.A.S., San Martín, Lima 27 R.U.C. 2040079

FECHA OPERACION	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MONEDA	DEBITO	CREDITO	SALDO CONTAB.
19-11	17-11	E MONG LA MOLINA YTE/4381688129041409		1220	120.00	60.719.46
20-11	20-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000553	OF. CANADA LA	VEN	1.579.10	59.140.31
20-11	20-11	TRIBUNAL 0000001-717 RES CAJAMARCA PROG R		1223	52.280.38	151.416.09
20-11	20-11	CONISION EXCESO CHEQUES: 21		1225	1.00	151.415.09
22-11	22-11	RET. C.J. 824 BANCO	CERCADO DE LI	ATH	680.00	150.815.09
22-11	22-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000556	OF. CANADA LA	VEN	5.000.00	145.814.04
22-11	22-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000559	OF. CANADA LA	VEN	3.115.20	142.699.49
22-11	22-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000561	OF. CANADA LA	VEN	17.132.50	125.566.14
22-11	22-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000555	OF. CANADA LA	VEN	3.000.00	122.565.99
22-11	22-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000554	OF. CANADA LA	VEN	7.958.00	114.645.64
22-11	22-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000560	OF. CANADA LA	VEN	1.000.00	112.045.69
22-11	22-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000560	OF. CANADA LA	VEN	431.80	112.420.79
22-11	22-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000557	OF. CANADA LA	VEN	4.000.00	108.420.59
24-11	24-11	RET. C.J. 824 BANCO	LA MOLINA	ATH	8.00	108.412.59
25-11	25-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000565	OF. EL REMANS	VEN	780.00	107.632.69
25-11	25-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000564	OF. EL REMANS	VEN	7.044.55	100.587.69
25-11	23-11	MAESTRO ATE - T10 /4381688129041409		1245	30.000.00	70.586.19
25-11	23-11	LOS CANTARITOS /4381688129041409		1248	500.70	70.085.49
25-11	21-11	EL TROBOL E S /4381688129041409		1249	285.00	69.879.49
25-11	20-11	DECHILE /4381688129041409		1250	180.00	69.779.49
25-11	20-11	CONISION EXCESO CHEQUES: 31		1252	80.00	69.690.49
26-11	26-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000566	OF. CANADA LA	VEN	2.00	69.688.49
26-11	26-11	CONISION EXCESO CHEQUES: 32		1253	912.00	68.775.69
27-11	27-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000567	OF. CANADA LA	VEN	1.00	68.774.69
27-11	27-11	TRAS A : 0011-0106-0200003140	OF. EL REMANS	VEN	1.450.00	67.316.64
27-11	27-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000568	OF. CANADA LA	VEN	20.000.00	47.315.64
27-11	27-11	HIFARMA /4381688129041409		1259	4.106.00	43.209.44
27-11	27-11	CONISION EXCESO CHEQUES: 34		1261	141.00	43.067.64
28-11	28-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000569	OF. CANADA LA	VEN	2.00	43.065.64
28-11	28-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000571	OF. EL REMANS	VEN	4.900.00	38.165.44
28-11	28-11	CHEQ. PAGADOR N°: 000000572	OF. EL REMANS	VEN	499.70	37.674.74
28-11	28-11	CONISION EXCESO CHEQUES: 37		1266	718.00	36.955.94
29-11	27-11	MUNICIPALIDAD DE L/4381688129041409		1267	3.00	36.952.94
29-11	29-11	RET. C.J. 824 BANCO	CERCADO DE LI	ATH	1268	36.186.61
29-11	30-11	ABONO INTERESES GANADOS		1269	580.00	35.606.61
29-11	30-11	DIVI DE EXTRACTO DE MOVIMIENTO		1270	62.32	35.544.29
29-11	30-11	TOTALES POR ITF		1271	3.50	35.565.43
		CARGOS			10.10	
		ABONOS			4.00	
		DEVOLUCIONES			0.00	
		PAGOS			0.00	

COPIA



CODIGO CUENTA INTERBANCARIO (CCI) **011 100 000100615030 20** LINEA VIP : 005-0005
 BANCA POR INTERNET | www.bbva.com.pe

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 005-0005 (LIMA) Y (01) 005-0005 (PROVINCIALES) 3) DEPENDENCIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASIBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL
 USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			NOJA
OF. EL REMANSO	20-11-2013	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0108	0100015030	20

2Y2D/P0161/000001814/2014-02-12



000953

Ing. César Fernando Tapia Julca

INGENIERO CIVIL - CONSULTOR

Calle Las Vascongadas Mz. H - II. 19

Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima

Tel.: 495-1191 Celular: 99637-7265

R.U.C. 10086838228

FACTURA

001- Nº 000717

Señor(es): Unión Escondida Reservas Regionales - Profesores

Dirección: Jr. Miraflores 6-5 URB. Hacienda Zapuros - CAJAMARCA

R.U.C.: 2049155379

La Molina, 05 de noviembre del 2013

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	PAGO DE LA PRIMER ADEUDA DEL SERVICIO DE SUBSISTENCIA DE LA OBRAS: "CONSTRUCCIÓN DE INGENIERIA CIVIL DEL HOSPITAL II - A BUENOS SERVIDOS DEL HOSPITAL DE CAJAMARCA", LOSSES FORTALECIMIENTO AL NOS DE OBRAS 2013.		104,264,07
SON: CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRESCIENTOS Y CUATRO CEBOS 09/100 NUEBES SOLES CANCELADO			
<small>Deposito Pedro Mena Mejia R.U.C. 908517668 D.U.C.: 1008175638 3906 001 DEL 791 AL 800 Aut. Postal Nº 9915650023 F.I. 0402/2013</small>			
50000 - 416428 BANCO DE LA NACION P. Ing. César F. Tapia Julca			
VALOR VENTA: 16.5			TOTAL
84,264.80			104,264.07



Handwritten signature 'R' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



000952

255

ADQUIRENTE O USUARIO

PAGO N°01

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD :Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION

Monto del Contrato:

EMPRESA : CONSORCIO M & T

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 1ra Armada del Servicio de Supervisión	Oct-13	001-000717		S/104,864.07
	Monto Depositado			S/92,280.38	
	Detraccion			S/12,583.69	
	Retencion de Fiel Cumplimiento				
TOTAL					S/104,864.07



000851

CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD : Unidad Ejecutora Programa Regionales - PRÓREGION

EMPRESA : CONSORCIO M & T

Item	DESCRIPCION	FECHA VALORIZACION	N° FACTURA	MONTO VALORIZADO Y PAGADO
1	Pago 1ra Armada del Servicio de Supervisión	Octubre-13	001-000717	S/. 104,864.07
2	Pago 2da Armada del Servicio de Supervisión	Noviembre-13	001-000730	S/. 142,692.92
3	Pago 3ra Armada del Servicio de Supervisión	Diciembre-13	001-000738	S/. 147,684.60
5	Pago 4ta Armada del Servicio de Supervisión	Enero-14	001-00745	S/. 148,155.10
6	Pago 5ta Armada del Servicio de Supervisión	Febrero-14	001-000750	S/. 134,620.22
7	Pago 6ta Armada del Servicio de Supervisión	Marzo-14	001-000759	S/. 149,814.92
8	Pago 7ma Armada del Servicio de Supervisión	Abril-14	001-000779	S/. 145,551.33
9	Pago 8va Armada del Servicio de Supervisión	Mayo-14	001-000789	S/. 150,742.85
10	Pago 9na Armada del Servicio de Supervisión	Junio-14	001-000798	S/. 146,120.48
11	Pago 10ma Armada del Servicio de Supervisión	Julio-14	001-000809	S/. 151,644.64
12	Pago Decima 1ra Armada del Servicio de Supervisión	Agosto-14	001-000820	S/. 151,513.94
13	Pago Decima 2da Armada del Servicio de Supervisión	Setiembre-14	001-000831	S/. 146,854.05
14	Pago Decima 3ra Armada del Servicio de Supervisión	Octubre-14	001-000848	S/. 152,324.25
15	Pago Decima 4ta Armada del Servicio de Supervisión	Noviembre-14	001-000859	S/. 14,741.06
16	Pago Prestacion Adicional 01 del 4/11/2014 al 30/11/2014	Noviembre-14	001-000889	S/. 132,475.99
17	Pago Prestacion Adicional 01 del 1/12/2014 al 3/12/2014	Diciembre-14	001-000890	S/. 14,719.86
18	Pago Prestacion Adicional 02 del 4/12/2014 al 30/12/2014	Diciembre-14	001-000891	S/. 132,475.99
19	Pago Prestacion Adicional 02 del 31/12/2014 al 8/01/2015	Enero-15	001-000892	S/. 44,261.11
20	Pago Prestacion Adicional 03 del 9/01/2015 al 4/02/2015	Febrero-15	001-000933	S/. 132,999.61
21	Pago Prestacion Adicional 04 del 5/02/2015 al 27/02/2015	Febrero-15	001-000956	S/. 48,175.73
22	Pago Prestacion Adicional 05 del 28/02/2015 al 9/03/2015	Marzo-15	001-000957	S/. 46,135.57
23	Pago Prestacion Adicional 06 del 10/03/2015 al 14/03/2015	Marzo-15	001-000985	S/. 11,182.13
MONTO TOTAL CANCELADO				S/. 2,449,750.42

Atentamente,



Local 000950

[Handwritten signature]

MONTO FACTURADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



000949



PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°082-2015-
GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

visación de la Unidad de Ingeniería, Programación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal de PROREGION;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N°05 por 10 (diez) días calendarios, computados desde el 28 de febrero de 2015 al 09 de marzo de 2015, según lo peticionado por el CONSORCIO M&T respecto del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, para la Supervisión de la Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba", de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBESE, la Prestación Adicional N°05 del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, hasta por el monto de S/. 43,865.90 (Cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco con 90/100 nuevos soles), los cuales corresponden a servicios de supervisión por variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, cuyo porcentaje de incidencia representa un 2.29% haciendo una incidencia acumulada de 13.84%, el cual no excede al 15% del monto del contrato original del servicio de supervisión, de conformidad al artículo 191° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUIERASE, al Supervisor de Obra CONSORCIO M&T, para proceder con el reconocimiento del pago por Prestaciones Adicionales de Supervisión, acreditar en forma documentada los gastos realizados; así aumentar su Garantía de Fiel cumplimiento en forma proporcional a las Prestaciones Adicionales aprobadas a la fecha.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Supervisor de Obra, Contratista y a las instancias competentes de PROREGION para los fines consecuentes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 24 de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

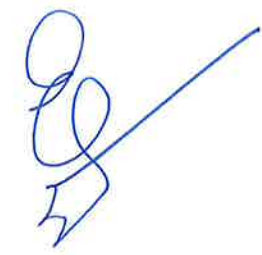
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Ing. Luis Alberto López Aguilar
DIRECTOR EJECUTIVO
PROREGION
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Representante
V°B°
Legal

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16293









PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°082-2015-GR.CAJ/PROREGION

'AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION'

Descripción	Acto Resolutivo	Causa	Días	Del - Al	Total S/.	% Incid.	% Inc. Acum.
Prestación Adicional N°01	Resolución Directoral Ejecutiva N°128-2014-GR.CAJ/PROREGION	Variaciones en el plazo de la obra (Ampliación de Plazo 4° y 5° del Contrato de Ejecución de Obra)	16	04/11/14 al 19/11/14	75,745.38	3.95%	
Prestación Adicional N°02	Resolución Directoral Ejecutiva N°128-2014-GR.CAJ/PROREGION	Adicionales de Obra (Ampliación de Plazo 6° del Contrato de Ejecución de Obra)	14	20/11/14 al 03/12/14	66,277.20	3.46%	
	Resolución Directoral Ejecutiva N°137-2014-GR.CAJ/PROREGION	Adicionales de Obra (Ampliación de Plazo 6° del Contrato de Ejecución de Obra)	36	04/12/14 al 08/01/15	170,427.11	8.89%	
Prestación Adicional N°03	Resolución Directoral Ejecutiva N°032-2015-GR.CAJ/PROREGION	Variaciones en el plazo de la obra (Ampliación de Plazo 8° del Contrato de Ejecución de Obra)	27	09/01/2015 al 04/02/2015	127,820.32	6.67%	
Prestación Adicional N°04	Resolución Directoral Ejecutiva N°080-2015-GR.CAJ/PROREGION	Variaciones en el plazo de la obra (Ampliación de Plazo 9° del Contrato de Ejecución de Obra)	17	05/02/2015 al 21/02/2015	17,752.93	0.93%	
	Resolución Directoral Ejecutiva N°080-2015-GR.CAJ/PROREGION	Adicionales de Obra (Ampliación de Plazo 9° del Contrato de Ejecución de Obra)	6	22/02/2015 al 27/02/2015	28,404.52	1.48%	13.83
Prestación Adicional N°05	En trámite	Variaciones en el plazo de la obra (Ampliación de Plazo 11° del Contrato de Ejecución de Obra)	10	28/02/2015 al 09/03/2015	43,865.90	2.29%	13.84

Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente se debe tener en cuenta lo siguiente: a) Por Ampliaciones de Plazo - **Variaciones en el plazo de la obra** distintos a los adicionales de obra, a la fecha se han originado Prestaciones Adicionales a favor del Consorcio M&T hasta por el 13.845%, del monto del contrato original de supervisión, porcentaje permitido de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, que es hasta un máximo del 15% (artículo 191° del Reglamento).

En ese contexto señalado precedentemente y de conformidad al Informe N°090-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI/VUCB y Oficio N°373-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI, es procedente la Solicitud de **Ampliación de Plazo N°05** de los Servicio de Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba" por diez (10) días calendario computados a partir del **28 de febrero de 2015 al 09 de marzo de 2015**; así como es procedente de conformidad al Informe N°262-2015-GR.CAJ/PROREGION/OPP, de fecha 10 de abril de 2015, suscrito por el Ing. H. Alfonso Burgos Rodríguez Jefe de Programación y Presupuesto, quien emite disponibilidad presupuestal para la **Aprobación de la Prestación Adicional N°05, del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION**, hasta por el monto de S/. 43,865.90 (Cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco con 90/100 nuevos soles), cuyo porcentaje de incidencia están por debajo del 15% del monto total del contrato original de Servicios de Supervisión.

Estando a lo señalado en el Oficio N°065-2015 GR.CAJ-PROREGION/OAL, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el mismo que da la conformidad al Informe Legal N° 018-2015-GR.CAJ-PROREGION/OAL/NFIM de fecha 14 de abril de 2015, emitido por el Especialista Legal, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de PROREGION, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2009-GRCAJ-CR, concordante con la Ordenanza Regional N° 001-2009-GRCAJ-CR, atendiendo a lo regulado por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y sus modificatorias; así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2004-EF y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°168-2014-GR-CAJ/P; con la

PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°082-2015-
GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

de supervisión, incluso por arriba del límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, a efecto de velar de forma permanente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato;

Ahora bien, considerando la relación de accesoriedad descrita en el numeral anterior, el artículo 191° del Reglamento establece dos supuestos en los que se puede aprobar prestaciones adicionales de supervisión originadas por eventos que afectan la ejecución de la obra. Estos supuestos son los siguientes:

- Prestaciones adicionales de supervisión originadas por variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, en los casos distintos a adicionales de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original, hasta el límite del quince por ciento (15%) del monto contratado de la supervisión, considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente aprobadas. Puede superarse dicho límite con la aprobación previa al pago de la Contraloría General de la República.
- Prestaciones adicionales de supervisión que se originan por adicionales de obra, hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que se cuente con la asignación presupuestal necesaria.

De esta manera, considerando los constantes cambios que puede sufrir una obra durante su ejecución y la obligación que tiene la Entidad de controlar directa y permanentemente la ejecución de la obra a través del supervisor, la normativa de Contrataciones del Estado permite la aprobación de prestaciones adicionales de supervisión por eventos que afectaba la ejecución de la obra.

Como se aprecia, a través de estos supuestos independientes se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión. Cada uno de ellos presentan sus propias condiciones de aprobación y sus propios límites, independientes entre sí.

Que, en esa medida según análisis de la documentación que obra en autos y las consideraciones señaladas precedentemente respecto de la solicitud del Consorcio M&T sobre la aprobación de la Ampliación de Plazo N°05 por Servicio de Supervisión por 10 días calendarios a partir del 28 de febrero de 2015 al 09 de marzo de 2015, y el reconocimiento de Prestaciones Adicionales del servicio de Supervisión de Obra de S/. 43,865.90 (Cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco con 90/100 nuevos soles), es importante señalar lo siguiente:

- ✓ Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°041-2015-GR-CAJ/PROREGION de fecha 27 de febrero de 2015, se resuelve declarar procedente en Parte la Ampliación de Plazo N° 11 por 10 (veintitrés) días calendario, a favor del Consorcio Hospitalario Cajabamba.
- ✓ Respecto a los efectos de la modificación del plazo contractual el artículo. 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado refiere: "En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por esta y vinculados directamente al contrato principal"; por lo que, corresponde ampliar el plazo del servicio de supervisión por 10 días calendarios contados desde el 28 de febrero de 2015 al 09 de marzo de 2015, por variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, en función a la ampliación de plazo otorgada al contrato de obra, con la finalidad de cumplir con los supuestos normativos establecidos en los artículos 190° y 193° del Reglamento; que si bien es cierto el contrato de supervisión de obra es un contrato independiente del contrato de obra en tanto constituyen relaciones jurídicas distintas, ambos se encuentran directamente vinculados en virtud de la naturaleza accesoria que tiene el primero respecto del segundo. Esta relación de accesoriedad determina que, por lo general, los eventos que afecten la ejecución de la obra también afecten las labores del supervisor.
- ✓ En cuanto al reconocimiento del costo de Prestaciones Adicionales del servicio de Supervisión corresponde reconocer los mismos, por el monto de S/. 43,865.90 (Cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco con 90/100 nuevos soles), los cuales corresponden a servicios de supervisión por variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, cuyo porcentaje de incidencia representa un 2.29% haciendo una incidencia acumulada de 13.84%, el cual no excede al 15% del monto del contrato original del servicio de supervisión monto del contrato original del servicio de supervisión.

Finalmente se hace necesario tener en cuenta el siguiente cuadro para mayor ilustración en cuanto a las causales, días de ampliaciones de plazo, costo de prestaciones adicionales, porcentaje de incidencia:



PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°082-2015-
GR.CAJ/PROREGION

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

Que, la Unidad de Ingeniería en calidad de área técnica, a través de los **Informes N°090-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI/VUCB, N°016-2015/GR.CAJ/PROREGION/UI** y **Oficio N°373-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI**, remite a la Oficina de Asesoría Legal con fecha 14 de abril de 2014, para emitir opinión respecto a la **Ampliación de Plazo N°05** del Servicio de Supervisión de obra por 10 días calendarios lo que **ampliara sus servicios desde el 28 de febrero de 2015 al 09 de marzo de 2015**; así como es procedente dice aprobar el reconocimiento de **S/. 43,865.90 (Cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco con 90/100 nuevos soles)**, incluido IGV como mayores prestaciones adicionales del Servicio de Supervisión de Obra;

En relación al caso concreto, es de aplicación lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y sus modificatorias a la fecha de la suscripción del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION; en tal sentido, es preciso indicar que según se advierte de la documentación que se adjunta, teniendo en consideración lo regulado para el supuesto normativo establecido en el **artículo 202° último párrafo del Decreto Supremo N0.184-2008-EF** - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: *"En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por esa y vinculados directamente al contrato principal"*, es decir cuando se apruebe la ampliación del plazo de ejecución de una obra, corresponderá a la Entidad ampliar el plazo de todos los contratos vinculados directamente a dicho contrato de obra, sin condicionar tal ampliación a determinado procedimiento a cargo del contratista;

Que, el artículo 190° del Reglamento establece que toda obra debe contar, de modo permanente y directo, con un supervisor o inspector de obra, a elección de la Entidad, a menos que el valor de la obra a ejecutarse sea igual o superior al monto establecido en la Ley Anual de Presupuesto, supuesto en el cual necesariamente deberá contarse con un supervisor de obra. Como se aprecia, si bien el contrato de supervisión de obra es un contrato independiente del contrato de obra -en tanto constituyen relaciones jurídicas distintas, ambos se encuentran directamente vinculados en virtud de la naturaleza accesoria que tiene el primero respecto del segundo. Esta relación de accesoria determina que, por lo general, los eventos que afecten la ejecución de la obra también afecten las labores del supervisor. Asimismo, el artículo 193° del Reglamento señala que a través del supervisor la Entidad controla los trabajos realizados por el contratista, siendo el supervisor el responsable de velar de forma directa y permanente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato;

Que, así mismo el segundo y cuarto párrafo del artículo 191° del Reglamento establece: *"Cuando en los casos distintos a los de adicionales de obra, se produzcan variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen mayores prestaciones en la supervisión que resulten indispensables para el adecuado control de la obra, el Titular de la Entidad puede autorizarlas, bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un máximo del quince por ciento (15%) del monto del contrato original de supervisión, considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente autorizadas por este mismo supuesto, así como aquella que se requiere aprobar"*; así mismo, el cuarto párrafo de la citada norma señala *"En los casos en que se generen prestaciones adicionales en la ejecución de la obra, se aplicara para la supervisión lo dispuesto en los artículos 174° y 175°, según corresponda"*, finalmente el artículo 174° señala: *"Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria (...)"*. No obstante ello, considerando la naturaleza accesoria del contrato de supervisión respecto del contrato de obra, en la ejecución de esta, pueden presentarse escenarios como la ampliación de plazo o la aprobación de prestaciones adicionales¹, entre otros, que requieren un mayor control de los trabajos que se realicen y en consecuencia resulta necesario aprobar prestaciones adicionales.

¹ Existen casos en los cuales resulta necesario ejecutar prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, llegan a alcanzar el cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato original, siendo necesario para su ejecución y pago que la Contraloría General de la República las autorice expresamente, luego de haber sido aprobadas por el Titular de la Entidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



000945

PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°082-2015-
GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

VISTO:

Cajamarca, 14 de abril de 2015.

El Oficio N°354-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional N°001-2009-GR.CAJ-CR, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca creó la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGIÓN como organismo público ejecutor de la inversión regional, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objeto es ejecutar obras de infraestructura básica en materia de saneamiento, transportes, energía y otros de impacto regional;

Que, con fecha 24 de julio de 2013 el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N°09-2013-GR.CAJ/PROREGION, derivada del Concurso Público N°005-2012-GR.CAJ/PROREGION, para la contratación de los servicios de Consultoría de Supervisión de Obra, recepción de obra y liquidación de obra y Liquidación de Contrato: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba - Cajamarca"; en consecuencia, con fecha 05 de agosto de 2013, se suscribió el Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, entre el Consorcio M&T y la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGION;

Que, mediante Carta N° 010-2015-RL-M&T/CG, recibida por esta Entidad con fecha 13 de marzo de 2015, el Ing. Cesar Fernando Tapia Julca Representante Legal del Consorcio M&T, presenta su solicitud de Ampliación de Plazo N°05 y Aprobación de Prestaciones Adicionales del Servicio de Supervisión de Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba", solicitando una Ampliación de Plazo por 10 días calendarios, para cumplir con el objeto del contrato y por ser un contrato directamente vinculado al contrato de ejecución de obra, y un monto de Prestaciones Adicionales de S/. 47,340.86 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta con 86/100 Nuevos Soles), por servicios de supervisión distintos a adicionales de obra, monto que no excede el 15% del monto del contrato original de supervisión, amparando su solicitud en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículos 191° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°090-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI/VUCB, remitido a la área de Ingeniería el 01 de abril de 2015, el Ing. Especialista (Coordinador de Obra) Victor Cruzado Banda concluye y recomienda: a) La solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 y el reconocimiento de Prestaciones Adicionales del servicio de supervisión por cuanto cumple con lo establecido en el marco legal del contrato suscrito, b) Para el reconocimiento del pago de las Prestaciones Adicionales del servicio de supervisión, deberá el Contratista acreditar en forma documentada los gastos realizados c) El reconocimiento de mayores prestaciones por Ampliación de plazo al Contratista no supera el 15% del monto de contrato de supervisión (13.84%), ni el 10% del monto contractual, c) Aprobar la Ampliación de plazo N° 05 del Servicio de Supervisión en la Etapa de Ejecución de Obra por 10 días calendario a partir del 28.02.2015, ampliándose el mismo hasta el 09.03.2015 y d) Aprobar el reconocimiento de S/. 43,865.90 (Cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco con 90/100 nuevos soles) incluido IGV como mayores prestaciones adicionales del Servicio de Supervisión de Obra;

Que, mediante Informe N°016-2015/GR.CAJ/PROREGION/UI remitido con fecha 10 de abril de 2015, el jefe de la Unidad de Ingeniería Ing. Favio R. Livaque Zorrilla, solicita a la Oficina de Programación y Presupuesto emite opinión de Disponibilidad Presupuestal, respecto del pago de la Prestación Adicional del Servicio de Supervisión, por lo que mediante Informe N°262-2015-GR.CAJ/PROREGION/OPP, de fecha 10 de abril de 2015, el Ing. H. Alfonso Burgos Rodríguez jefe de Programación y Presupuesto emite opinión de Disponibilidad Presupuestal señalando: "(...) que luego de efectuar el análisis del Crédito Presupuestal asignado a la Unidad Ejecutora 005 Programas Regionales, Opina Favorablemente, señalando que a la fecha se cuenta con un PIM de S/. 669,600.00 (Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Nuevo Soles) y un saldo por el mismo monto en el clasificador: 2.6.22.32; en la Meta 001, Fuente de Financiamiento 05, Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobre Canon, Regalias, Rentas Aduanas y Participaciones. En tal sentido si es factible atender lo solicitado";



000944

RECIBIDO

17 de abril del 2015, Hora: 11.00 a.m. Vasquez Borda Luis Gerardo

PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°080-2015-
GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Ordenanza Regional N° 005-2009-GRCAJ-CR, concordante con la Ordenanza Regional N° 001-2009-GRCAJ-CR, atendiendo a lo regulado por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y sus modificatorias; así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2004-EF y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°168-2014-GR-CAJ/P; con la visación de la Unidad de Ingeniería, Programación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal de PROREGION;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N°04 por 23 (veintitrés) días calendarios, computados desde el 05 de febrero de 2015 hasta el 27 de febrero de 2015, según lo peticionado por el CONSORCIO M&T respecto del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, para la Supervisión de la Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba", de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBESE, la Prestación Adicional N°04, del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, hasta por el monto de S/. 46,157.45 (Cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete con 45/100 nuevos soles), de los cuales S/. 17,752.93 (Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 93/100 Nuevo Soles), corresponden a servicios de supervisión por variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, cuyo porcentaje de incidencia representa un 0.93% dando una incidencia acumulada de 11.55%, y S/. 28,404.52 (Veintiocho Mil Cuatrocientos Cuatro con 52/100 Nuevo Soles), por servicios de supervisión de prestaciones de adicionales de obra, cuyo porcentaje de incidencia representa un 1.48% dando una incidencia acumulada de 13.83%, de conformidad a los artículos 174°, 175° y 191° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUIERASE, al Supervisor de Obra CONSORCIO M&T, para proceder con el reconocimiento del pago por Prestaciones Adicionales de Supervicion, acreditar en forma documentada los gastos realizados; así aumentar su Garantía de Fiel cumplimiento en forma proporcional a las Prestaciones Adicionales aprobadas a la fecha.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Supervisor de Obra, Contratista y a las instancias competentes de PROREGION para los fines consecuentes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 24 de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Ing. Luis Alberto López Aguilar
DIRECTOR EJECUTIVO
PROREGION
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



000943





PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°080-2015-
GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

porcentaje de incidencia representa un 1.48% haciendo una incidencia acumulada de 13.83%, el cual no excede al 25% del monto del contrato original del servicio de supervisión.

✓ Finalmente se hace necesario tener en cuenta el siguiente cuadro para mayor ilustración en cuanto a las causales, días de ampliaciones de plazo, costo de prestaciones adicionales, porcentaje de incidencia:

Descripción	Acto Resolutivo	Causal	Días	Del - Al	Tótal S/.	% Incid.	% Inc. Acum.
Prestación Adicional N°01	Resolución Directoral Ejecutiva N°128-2014-GR.CAJ/PROREGION.	Variaciones en el plazo de la obra. (Ampliación de Plazo 4° y 5° del Contrato de Ejecución de Obra)	16	04/11/14 al 19/11/14	75,745.38	3.95%	
Prestación Adicional N°02	Resolución Directoral Ejecutiva N°128-2014-GR.CAJ/PROREGION.	Adicionales de Obra (Ampliación de Plazo 6° del Contrato de Ejecución de Obra)	14	20/11/14 al 03/12/14	66,277.20	3.46%	
	Resolución Directoral Ejecutiva N°137-2014-GR.CAJ/PROREGION.	Adicionales de Obra (Ampliación de Plazo 6° del Contrato de Ejecución de Obra)	36	04/12/14 al 08/01/15	170,427.11	8.89%	
Prestación Adicional N°03	Resolución Directoral Ejecutiva N°032-2015-GR.CAJ/PROREGION.	Variaciones en el plazo de la obra. (Ampliación de Plazo 8° del Contrato de Ejecución de Obra)	27	09/01/2015 al 04/02/2015	127,820.32	6.67%	
Prestación Adicional N°04	Resolución Directoral Ejecutiva N°080-2015-GR.CAJ/PROREGION.	Variaciones en el plazo de la obra. (Ampliación de Plazo 9° del Contrato de Ejecución de Obra)	17	05/02/2015 al 21/02/2015	17,752.93	0.93%	11.55
	Resolución Directoral Ejecutiva N°080-2015-GR.CAJ/PROREGION.	Adicionales de Obra (Ampliación de Plazo 9° del Contrato de Ejecución de Obra)	6	22/02/2015 al 27/02/2015	28,404.52	1.48%	13.83

✓ Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente se debe tener en cuenta lo siguiente: a) Por **Adicionales de Obra** al Supervisor Consorcio M&T se le han otorgado Prestaciones Adicionales hasta por el 13.83%, del monto del contrato original de supervisión, porcentaje permitido de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado que es hasta un máximo del 25% (artículo 174° del Reglamento) y b) Por Ampliaciones de Plazo - **Variaciones en el plazo de la obra** distintos a los adicionales de obra, a la fecha se han originado Prestaciones Adicionales a favor del Consorcio M&T hasta por el 11.55%, del monto del contrato original de supervisión, porcentaje permitido de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado que es hasta un máximo del 15% (artículo 191° del Reglamento), porcentajes que a la fecha están por debajo del 25% del monto del contrato original de supervisión.

Que, en ese contexto señalado precedentemente y de conformidad al Informe N°077-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI/VUCB y Oficio N°359-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI, es procedente la Solicitud de **Ampliación de Plazo N°04** de los Servicio de Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba" por **veintitrés (23) días calendario computados a partir del 05 de febrero al 27 de febrero de 2015**; así como es procedente de conformidad al Informe N°253-2015-GR.CAJ/PROREGION/OPP, de fecha 09 de abril de 2015, suscrito por el Ing. H. Alfonso Burgos Rodríguez Jefe de Programación y Presupuesto, quien emite disponibilidad presupuestal para la **Aprobación de la Prestación Adicional N°04 del Contrato de Consultoría N°080-2015-GR.CAJ/PROREGION**, hasta por el monto de **S/. 46,157.45 (Cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete con 45/100 nuevos soles)**, cuyo porcentaje de incidencia están por debajo del 15% y 25% del monto del contrato original de Servicios de Supervisión.

Estando a lo señalado en el Oficio N°063-2015 GR.CAJ-PROREGION/OAL, emitido por la Jefe de Oficina de Asesoría Legal, el mismo que da la conformidad al Informe Legal N° 017-2015-GR.CAJ-PROREGION/OAL/NFIM de fecha 13 de abril de 2015, emitido por el Especialista Legal, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de PROREGION, aprobado mediante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°080-2015-
GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

control) de los trabajos que se realicen y en consecuencia resulte necesario aprobar prestaciones adicionales de supervisión, incluso por arriba del límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, a efecto de velar de forma permanente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato;

Que, ahora bien, considerando la relación de accesoriadad descrita en el numeral anterior, el artículo 191° del Reglamento establece dos supuestos en los que se puede aprobar prestaciones adicionales de supervisión originadas por eventos que afectaban la ejecución de la obra. Estos supuestos son los siguientes:

- ▶ Prestaciones adicionales de supervisión originadas por variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, en los casos distintos a adicionales de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original, hasta el límite del quince por ciento (15%) del monto contratado de la supervisión, considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente aprobadas. Puede superarse dicho límite con la aprobación previa al pago de la Contraloría General de la República.
- ▶ Prestaciones adicionales de supervisión que se originan por adicionales de obra, hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que se cuente con la asignación presupuestal necesaria.
De esta manera, considerando los constantes cambios que puede sufrir una obra durante su ejecución y la obligación que tiene la Entidad de controlar directa y permanentemente la ejecución de la obra a través del supervisor, la normativa de Contrataciones del Estado permite la aprobación de prestaciones adicionales de supervisión por eventos que afectaba la ejecución de la obra.

Como se aprecia, a través de estos supuestos independientes se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión. Cada uno de ellos presentan sus propias condiciones de aprobación y sus propios límites, independientes entre sí.

Que, en esa medida según análisis de la documentación que obra en autos y las consideraciones señaladas precedentemente respecto de la solicitud del Consorcio M&T sobre la aprobación de la Ampliación de Plazo N°04 por Servicio de Supervisión por 23 días calendarios a partir del 05 al 27 de febrero de 2015, y el reconocimiento de Prestaciones Adicionales del servicio de Supervisión de Obra de S/. 46,157.45 (Cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete con 45/100 nuevos soles), es importante señalar lo siguiente:

- ✓ Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°028-2015-GR-CAJ/PROREGION de fecha 13 de febrero de 2015, se resuelve declarar procedente en Parte la Ampliación de Plazo N° 09 por 23 (veintitrés) días calendario, de los cuales 17 días son por atrasos no imputables al Contratista y 6 días calendarios son por ejecución del adicional de obra N°01, computados desde el 05 al 27 de febrero de 2015, a favor del Consorcio Hospitalario Cajabamba.
- ✓ Respecto a los efectos de la modificación del plazo contractual el artículo. 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado refiere: "En virtud de la ampliación otorgado, le Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por está y vinculados directamente al contrato principal"; por lo que, corresponde ampliar el plazo del servicio de supervisión por 23 días calendarios contados desde el 05 al 27 de febrero de 2015, de los cuales 17 días calendarios son por variaciones en el ritmo de trabajo de la obra y 06 días calendarios por adicionales de obra, en función a la ampliación de plazo otorgada, con la finalidad de cumplir con los supuestos normativos establecidos en los artículos 190° y 193° del Reglamento; que si bien es cierto el contrato de supervisión de obra es un contrato independiente del contrato de obra -en tanto constituyen relaciones jurídicas distintas-, ambos se encuentran directamente vinculados en virtud de la naturaleza accesoria que tiene el primero respecto del segundo. Esta relación de accesoriadad determina que, por lo general, los eventos que afecten la ejecución de la obra también afecten las labores del supervisor.
- ✓ En cuanto al reconocimiento del costo de Prestaciones Adicionales del servicio de Supervisión corresponde reconocer los mismos, por el monto de S/. 46,157.45 (Cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete con 45/100 nuevos soles), de los cuales S/. 17,752.93 (Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 93/100 Nuevo Soles), corresponden a servicios de supervisión por variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, cuyo porcentaje de incidencia representa un 0.93% haciendo una incidencia acumulada de 11.55%, el cual no excede al 15% del monto del contrato original del servicio de supervisión y S/. 28,404.52 (Veintiocho Mil Cuatrocientos Cuatro con 52/100 Nuevo Soles), por servicios de supervisión de prestaciones de adicionales de obra, cuyo

PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°080-2015-
GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Determinados, Rubro 18, Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas Aduanas y Participaciones. En tal sentido si es factible atender lo solicitado;

Que, la Unidad de Ingeniería en calidad de área técnica, a través de los Informes N°077-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI/VUCB, N°013-2015/GR.CAJ/PROREGION/UI y Oficio N°354-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI, remite a la Oficina de Asesoría Legal con fecha 09 de abril de 2014, para emitir opinión respecto a la Ampliación de Plazo N°04 del Servicio de Supervisión de obra por 23 días calendarios lo que ampliara sus servicios desde el 05 al 27 de febrero de 2015; así como es procedente dice aprobar el reconocimiento de S/. 46,157.45 (Cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete con 45/100 nuevos soles) incluido IGV como mayores prestaciones adicionales del Servicio de Supervisión de Obra;

En relación al caso concreto, es de aplicación lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y sus modificatorias a la fecha de la suscripción del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION; en tal sentido, es preciso indicar que según se advierte de la documentación que se adjunta, teniendo en consideración lo regulado para el supuesto normativo establecido en el artículo 202° último párrafo del Decreto Supremo NO.184-2008-EF - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: "En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliara el plazo de los otros contratos celebrados por esa y vinculados directamente al contrato principal", es decir cuando se apruebe la ampliación del plazo de ejecución de una obra, corresponderá a la Entidad ampliar el plazo de todos los contratos vinculados directamente a dicho contrato de obra, sin condicionar tal ampliación a determinado procedimiento a cargo del contratista;

Que, el artículo 190° del Reglamento establece que toda obra debe contar, de modo permanente y directo, con un supervisor o inspector de obra, a elección de la Entidad, a menos que el valor de la obra a ejecutarse sea igual o superior al monto establecido en la Ley Anual de Presupuesto, supuesto en el cual necesariamente deberá contarse con un supervisor de obra. Como se aprecia, si bien el contrato de supervisión de obra es un contrato independiente del contrato de obra -en tanto constituyen relaciones jurídicas distintas, ambos se encuentran directamente vinculados en virtud de la naturaleza accesoria que tiene el primero respecto del segundo. Esta relación de accesoriadad determina que, por lo general, los eventos que afecten la ejecución de la obra también afecten las labores del supervisor. Asimismo, el artículo 193° del Reglamento señala que a través del supervisor la Entidad controla los trabajos realizados por el contratista, siendo el supervisor el responsable de velar de forma directa y permanente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato;

Que, así mismo el segundo y cuarto párrafo del artículo 191° del Reglamento establece: "Cuando en los casos distintos a los de adicionales de obra, se produzcan variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen mayores prestaciones en la supervisión que resulten indispensables para el adecuado control de la obra, el Titular de la Entidad puede autorizarlas, bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un máximo del quince por ciento (15%) del monto del contrato original de supervisión, considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente autorizadas por este mismo supuesto, así como aquella que se requiere aprobar", así mismo, el cuarto párrafo de la citada norma señala "En los casos en que se generen prestaciones adicionales en la ejecución de la obra, se aplicara para la supervisión lo dispuesto en los artículos 174° y 175°, según corresponda", finalmente el artículo 174° señala: "Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria (...)". No obstante ello, considerando la naturaleza accesoria del contrato de supervisión respecto del contrato de obra, en la ejecución de esta, pueden presentarse escenarios como la ampliación de plazo o la aprobación de prestaciones adicionales¹, entre otros, que requieren un mayor

¹ Existen casos en los cuales resulta necesario ejecutar prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, llegan a alcanzar el cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato original, siendo necesario para su ejecución y pago que la Contraloría General de la República las autorice expresamente, luego de haber sido aprobadas por el Titular de la Entidad.

PROGRAMAS REGIONALES RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°080-2015- GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Cajamarca, 14 de abril de 2015.

VISTO:

El Oficio N°354-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional N°001-2009-GR.CAJ-CR, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca creó la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGIÓN como organismo público ejecutor de la inversión regional, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objeto es ejecutar obras de infraestructura básica en materia de saneamiento, transportes, energía y otros de impacto regional;

Que, con fecha 24 de julio de 2013 el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N°09-2013-GR.CAJ/PROREGION, derivada del Concurso Público N°005-2012-GR.CAJ/PROREGION, para la contratación de los servicios de Consultoría de Supervisión de Obra, recepción de obra y liquidación de obra y Liquidación de Contrato: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba - Cajamarca"; en consecuencia, con fecha 05 de agosto de 2013, se suscribió el Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, entre el Consorcio M&T y la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGION;

Que, mediante Carta N°008-2015-RL-M&T/CG, recibida por esta Entidad con fecha 23 de febrero de 2015, el Ing. Cesar Fernando Tapia Julca Representante Legal del Consorcio M&T, presenta su solicitud de Ampliación de Plazo N°04 y Aprobación de Prestaciones Adicionales del Servicio de Supervisión de Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba", solicitando una Ampliación de Plazo por 23 días calendarios, para cumplir con el objeto del contrato y por ser un contrato directamente vinculado al contrato de ejecución de obra, dividido en 17 días calendarios (por casos distintos a adicionales de obra) y 06 días calendarios (por adicionales de obra), lo que ampliara sus servicios desde el 05 al 27 de febrero de 2015 y un monto de Prestaciones Adicionales de S/. 17,752.93 (Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 93/100 Nuevo Soles), por servicios de supervisión distintos a adicionales de obra y un monto de Prestaciones Adicionales de S/. 28,404.52 (Veintiocho Mil Cuatrocientos Cuatro con 52/100 Nuevo Soles), por servicios de supervisión de ejecución de adicionales de obra, montos que no exceden el 15% y 25% respectivamente del monto del contrato original de supervisión, amparando su solicitud en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículos 175°, 191°, 192°, 193° y 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°077-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI/VUCB, remitido a la área de Ingeniería el 29 de marzo de 2015, el Ing. Especialista (Coordinador de Obra) Víctor Cruzado Banda concluye y recomienda: a) La solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 y el reconocimiento de Prestaciones Adicionales del servicio de supervisión por cuanto cumple con lo establecido en el marco legal del contrato suscrito, b) El reconocimiento de mayores prestaciones por Ampliación de plazo al Contratista no supera el 15% del monto de contrato de supervisión (11.55%), ni el 10% del monto contractual; así también se hace mención que por Adicional de Obra al Contratista no supera el 25% del monto de contrato de Supervisión (13.83%), c) Aprobar la Ampliación de plazo N° 04 del Servicio de Supervisión en la Etapa de Ejecución de Obra por 23 días calendario a partir del 05.02.2015, ampliándose el mismo hasta el 27.02.2015 y d) Aprobar el reconocimiento de S/. 46,157.45 (Cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete con 45/100 nuevos soles) incluido IGV como mayores prestaciones adicionales del Servicio de Supervisión de Obra;

Que, mediante Informe N°013-2015/GR.CAJ/PROREGION/UI remitido con fecha 01 de abril de 2015, el jefe de la Unidad de Ingeniería Ing. Favio R. Livaque Zorrilla, solicita a la Oficina de Programación y Presupuesto emite opinión de Disponibilidad Presupuestal, respecto del pago de la Prestación Adicional de Servicio de Supervisión, por lo que mediante Informe N°253-2015-GR.CAJ/PROREGION/OPP, de fecha 09 de abril de 2015, el Ing. H. Alfonso Burgos Rodríguez Jefe de Programación y Presupuesto emite opinión de Disponibilidad Presupuestal señalando: "(...) que luego de efectuar el análisis del Crédito Presupuestal asignado a la Unidad Ejecutora 005 Programas Regionales, Opina Favorablemente, señalando que a la fecha se cuenta con un PIM de S/. 669,600.00 (Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Nuevo Soles) y un saldo por el mismo monto en el clasificador: 2.6.22.32; en la Meta 001, Fuente de Financiamiento 05, Recursos



RECIBIDO

17 de abril del 2015, Hora: 11.00 a.m

Vdsquez Borda Luis Gerardo

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16293

PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°032-2015-
GR.CAJ/PROREGION

AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba* por veintisiete (27) días calendario computados a partir del 09 de enero al 04 de febrero de 2015; así como es procedente de conformidad al Informe N°092-2015-GR.CAJ/PROREGION/OPP, de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por el ing. H. Alfonso Burgos Rodríguez Jefe de Programación y Presupuesto, quien emite disponibilidad presupuestal para la Aprobación de la Prestación Adicional N°03, del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, hasta por el monto de S/. 127,820.32 (Ciento veintisiete mil ochocientos veinte con 32/100 nuevos soles), cuyo porcentaje de incidencia equivale a 6.67% del monto total del contrato original de Servicios de Supervisión;

Estando a lo señalado en Oficio N°022-2015 GR.CAJ-PROREGION/OAL, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el mismo que da la conformidad al Informe Legal N° 001-2015-GR.CAJ-PROREGION/OAL/NFIM de fecha 18 de febrero de 2015, emitido por el Especialista Legal, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de PROREGION, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2009-GRCAJ-CR, concordante con la Ordenanza Regional N° 001-2009-GR.CAJ-CR, atendiendo a lo regulado por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y sus modificatorias; así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2004-EF y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°168-2014-GR-CAJ/P; con la visación de la Unidad de Ingeniería, Programación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal de PROREGION;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N°03 por 27 (veintisiete) días calendario, computados desde el 09 de enero de 2015 hasta el 04 de febrero de 2015, según lo peticionado por el CONSORCIO M&T respecto del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, para la Supervisión de la Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba", de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBSE la Prestación Adicional N°03, del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, hasta por el monto de S/. 127,820.32 (Ciento veintisiete mil ochocientos veinte con 32/100 nuevos soles), cuyo porcentaje de incidencia equivale a 6.67% del monto total del contrato original de Servicios de Supervisión; y un porcentaje de incidencia acumulado equivalente a 10.62% del monto total del contrato original, por la causal de Variaciones en el plazo de la Ejecución de la Obra de conformidad al artículo 191° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUIERASE al Supervisor de Obra CONSORCIO M&T, aumentar su Garantía de Fiel cumplimiento en forma proporcional a las Prestaciones Adicionales aprobadas a la fecha.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Supervisor de Obra, Contratista y a las instancias competentes de PROREGION para los fines consecuentes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 24 de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Ing. Luis Alberto López Agullar
DIRECTOR EJECUTIVO
PROREGION
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Representante
V°B°
Legal

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16293



PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°032-2015-GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por está y vinculados directamente al contrato principal; por lo que, corresponde ampliar el plazo del servicio de supervisión por 27 días calendario computados desde el 09 de enero de 2015 al 04 de febrero de 2015, en función a las ampliaciones de plazo otorgadas, con la finalidad de cumplir con los supuesto normativos establecido en los artículos 190° y 193° del Reglamento; que si bien es cierto el contrato de supervisión de obra es un contrato independiente del contrato de obra -en tanto constituyen relaciones jurídicas distintas-, ambos se encuentran directamente vinculados en virtud de la naturaleza accesoria que tiene el primero respecto del segundo. Esta relación de accesoriadad determina que, por lo general, los eventos que afecten la ejecución de la obra también afecten las labores del supervisor.

En cuanto al reconocimiento del costo de Prestaciones Adicionales del servicio de Supervisión corresponde reconocer los mismos, por el monto de S/. 127,820.32 (Ciento veintisiete mil ochocientos veinte con 32/100 nuevos soles), cuyo porcentaje de incidencia equivale a 6.67% del monto del contrato original de supervisión, por cuanto dicha prestación adicional es una consecuencia de la Ampliación de Plazo N°03, cumpliéndose con lo prescrito en artículo 191° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (máximo quince por ciento (15%) del monto contrato original de supervisión); así mismo se hace necesario señalar que los días solicitados por la Supervisión como Ampliación de Plazo N°03 y que dan lugar a un costo de Prestaciones Adicionales del servicio de Supervisión, son como consecuencia de la Ampliación de Plazo N°08 otorgada al Contratista Consorcio Hospitalario Cajabamba por variaciones en el plazo de la obra distintos a adicionales de obra, ampliación que fue aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°020-2015-GR.CAJ/PROREGION de fecha 26 de enero de 2015.

Finalmente se hace necesario tener en cuenta el siguiente cuadro para mayor ilustración en cuanto a las causales, días de ampliaciones de plazo, costo de prestaciones adicionales, porcentaje de incidencia.

Descripción	Acto Resolutivo	Causal	Días	Del - Al	Total S/	% Incid.	% Inc. Acum.
Prestación Adicional N°01	Resolución Directoral Ejecutiva N°128-2014-GR.CAJ/PROREGION	Variaciones en el plazo de la obra. (Ampliación de Plazo 4° y 5° del Contrato de Ejecución de Obra)	16	04/11/14 al 19/11/14	75,745.38	3.95%	3.95%
Prestación Adicional N°02	Resolución Directoral Ejecutiva N°128-2014-GR.CAJ/PROREGION	Adicionales de Obra (Ampliación de Plazo 6° del Contrato de Ejecución de Obra)	14	20/11/14 al 03/12/14	66,277.20	3.46%	12.36
	Resolución Directoral Ejecutiva N°137-2014-GR.CAJ/PROREGION	Adicionales de Obra (Ampliación de Plazo 6° del Contrato de Ejecución de Obra)	36	04/12/14 al 06/01/15	170,427.11	8.89%	
Prestación Adicional N°03	Resolución Directoral Ejecutiva N°022-2015-GR.CAJ/PROREGION	Variaciones en el plazo de la obra. (Ampliación de Plazo 8° del Contrato de Ejecución de Obra)	27	09/01/2015 al 04/02/2015	127,820.32	6.67%	6.67%

Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente se debe tener en cuenta lo siguiente: a) Por Adicionales de Obra al Supervisor Consorcio M&T se le han otorgado Prestaciones Adicionales hasta por el 12.36%, del monto del contrato original de supervisión, porcentaje permitido de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado que es hasta un máximo del 25% (artículo 174° del Reglamento) y b) Por Ampliaciones de Plazo - Variaciones en el plazo de la obra distintos a los adicionales de obra, a la fecha se ha originado Prestaciones Adicionales a favor del Consorcio M&T hasta por el 10.62%, del monto del contrato original de supervisión, porcentaje permitido de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado que es hasta un máximo del 15% (artículo 191° del Reglamento), porcentajes que a la fecha están por debajo del 25% del monto del contrato original de supervisión

Que, en ese contexto señalado precedentemente y de conformidad al Informe N°032-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI/VUCB y Oficio N°152-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI, es procedente la Solicitud de Ampliación de Plazo N°03 de los Servicio de Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Construcción e



JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16293
000937



PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°032-2015-GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Que, en relación al caso concreto, es de aplicación lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y sus modificatorias a la fecha de la suscripción del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION; en tal sentido, es preciso indicar que según se advierte de la documentación que se adjunta, teniendo en consideración lo regulado para el supuesto normativo establecido en artículo 202 último párrafo del Decreto Supremo N0.184-2008-EF - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: "En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por esa y vinculados directamente al contrato principal", es decir cuando se apruebe la ampliación del plazo de ejecución de una obra, corresponderá a la Entidad ampliar el plazo de todos los contratos vinculados directamente a dicho contrato de obra, sin condicionar tal ampliación a determinado procedimiento a cargo del contratista. Al respecto, considerando que toda ejecución de un contrato de obra debe ser supervisada, el contrato de supervisión es un contrato directamente vinculado al contrato de obra; por tanto, cuando se apruebe una ampliación del plazo del contrato de obra, corresponde a la Entidad ampliar el plazo de la supervisión sin condicionar tal ampliación a determinado procedimiento a cargo del contratista;

Que, el artículo 190° del Reglamento establece que toda obra debe contar, de modo permanente y directo, con un supervisor o inspector de obra, a elección de la Entidad, a menos que el valor de la obra a ejecutarse sea igual o superior al monto establecido en la Ley Anual de Presupuesto, supuesto en el cual necesariamente deberá contarse con un supervisor de obra. Como se aprecia, si bien el contrato de supervisión de obra es un contrato independiente del contrato de obra -en tanto constituyen relaciones jurídicas distintas, ambos se encuentran directamente vinculados en virtud de la naturaleza accesoria que tiene el primero respecto del segundo. Esta relación de accesoriadad determina que, por lo general, los eventos que afecten la ejecución de la obra también afecten las labores del supervisor. Asimismo, el artículo 193° del Reglamento señala que a través del supervisor la Entidad controla los trabajos realizados por el contratista, siendo el supervisor el responsable de velar de forma directa y permanente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato;

Que, así mismo el segundo y cuarto párrafo del artículo 191° del Reglamento establece: "Cuando en los casos distintos a los de adicionales de obra, se produzcan variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen mayores prestaciones en la supervisión que resulten indispensables para el adecuado control de la obra, el Titular de la Entidad puede autorizarlas, bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un máximo del quince por ciento (15%) del monto del contrato original de supervisión, considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente autorizadas por este mismo supuesto, así como aquella que se requiere aprobar", así mismo el cuarto párrafo de la citada norma señala "En los casos en que se generen prestaciones adicionales en la ejecución de la obra, se aplicará para la supervisión lo dispuesto en los artículos 174° y 175°, según corresponda", finalmente el artículo 174° señala: "Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria (...)". No obstante ello, considerando la naturaleza accesoria del contrato de supervisión respecto del contrato de obra, en la ejecución de esta pueden presentarse escenarios como la ampliación de plazo o la aprobación de prestaciones adicionales, entre otros, que requieran un mayor control de los trabajos que se realicen y en consecuencia resulte necesario aprobar prestaciones adicionales de supervisión, incluso por arriba del límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, a efectos de velar de forma permanente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato;

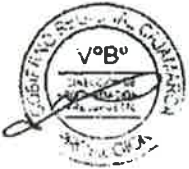
Que, teniendo en consideración lo expuesto, una Entidad podía aprobar prestaciones adicionales en contratos de supervisión en tres supuestos: (I) cuando ordenaba la ejecución de prestaciones adicionales que tuvieran su origen en el propio contrato de supervisión, y que no derivaran de eventos que afectaran la ejecución de la obra supervisada, hasta el límite de veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de supervisión; (II) cuando se producían variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, en los casos distintos a adicionales de obra, hasta el límite del quince por ciento (15%) del monto contrato original de supervisión, pudiendo superarse dicho límite con la aprobación, previa al pago, de la Contraloría General de la República; y (III) cuando se aprobaran prestaciones adicionales de obra, hasta el límite de veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de supervisión. Como se aprecia, existían tres supuestos independientes a través de los cuales se podían aprobar prestaciones adicionales de supervisión. Cada uno de estos supuestos presentaba sus propias condiciones de aprobación y sus propios límites, independientes entre sí;

Que, en esa medida según análisis de la documentación que obra en autos y las consideraciones señaladas precedentemente respecto de la solicitud del Consorcio M&T sobre la aprobación de la Ampliación de Plazo N°03 por Servicio de Supervisión por 27 días calendarios y a partir del 09 de enero de 2014 al 04 de febrero de 2016, y el reconocimiento de Prestaciones Adicionales del servicio de supervisión de obra (S/. 127,820.32 - Ciento veintisiete mil ochocientos veinte con 32/100 nuevos soles), es importante señalar lo siguiente:

- ✓ Respecto a (Ampliación de Plazo N°03) los efectos de la modificación del plazo contractual el artículo. 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado refiere: "En virtud de la

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16293

000936





PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°032-2015-GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Cajamarca, 19 de febrero de 2015.

VISTO:

El Oficio N°152-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional N° 001-2009-GR.CAJ-CR, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca creó la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGION como organismo público ejecutor de la inversión regional, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objeto es ejecutar obras de infraestructura básica en materia de saneamiento, transportes, energía y otros de impacto regional;

Que, con fecha 24 de julio de 2013 el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N°09-2013-GR.CAJ/PROREGION derivada del Concurso Público N°005-2012-GR.CAJ/PROREGION, para la contratación de los servicios de Consultoría de supervisión de obra, recepción de obra y liquidación de obra y liquidación de contrato: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba - Cajamarca"; en consecuencia, con fecha 05 de agosto de 2013, se suscribió el Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION entre el Consorcio M&T y la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGION;

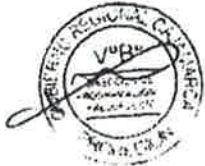
Que, mediante Carta N° 006-2015-RL-M&T/CG, recibida por esta Entidad con fecha 02 de febrero de 2015, el Ing. Cesar Fernando Tapia Julca Representante Legal del Consorcio M&T, presenta su solicitud de Ampliación de Plazo N°03 y Aprobación de Prestaciones Adicionales del Servicio de Supervisión de Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba", solicitando una Ampliación de Plazo Parcial por 27 días calendarios lo que ampliara sus servicios desde el 09 de enero de 2015 al 04 de febrero de 2015 y un monto de Prestaciones Adicionales de S/. 127,820.32 (Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Veinte con 32/100 Nuevo Soles), que teniendo en cuenta la Prestación Adicional N°01 y la presente no exceden el 15% del monto del contrato del servicio de supervisión, ni supera el 10% del monto del contrato de ejecución de obra, amparando su solicitud en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículos 175°, 191°, 192°, 193° y 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°032-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI/UCB de fecha 05 de febrero de 2015, del Ing. Especialista (Coordinador de Obra) Victor Cruzado Banda concluye y recomienda a) La solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 y el reconocimiento de mayores prestaciones adicionales del servicio de supervisión cumple con lo establecido en el marco legal del contrato suscrito, b) El reconocimiento de mayores prestaciones por Ampliación de plazo al Contratista no supera el 25% del monto de contrato de supervisión (10.62%), ni el 10% del monto contractual; así también se hace mención que por Adicional de Obra al Contratista no supera el 15% del monto de contrato de Supervisión (12.35%), c) Aprobar la Ampliación de Plazo N° 03 del Servicio de Supervisión en la Etapa de Ejecución de Obra por 27 días calendario a partir del 09.01.2015, ampliándose el mismo hasta el 04.02.2015, d) Aprobar el reconocimiento de S/. 127,820.32 (Ciento veintisiete mil ochocientos veinte con 32/100 nuevos soles) incluido IGV como mayores prestaciones adicionales del Servicio de Supervisión de Obra;

Que, mediante Informe N°007-2015/GR.CAJ/PROREGION/UI de fecha 10 de febrero de 2015, el Jefe de la Unidad de Ingeniería Ing. Favio R. Livaque Zorrilla, solicita a la Oficina de Programación y Presupuesto emite opinión de Disponibilidad Presupuestal, respecto del pago de la Prestación Adicional del Servicio de Supervisión, por lo que mediante Informe N°092-2015-GR.CAJ/PROREGION/OPP, de fecha 10 de febrero de 2015, el Ing. H. Alfonso Burgos Rodríguez Jefe de Programación y Presupuesto emite opinión de Disponibilidad Presupuestal señalando: "(...) que luego de efectuar el análisis del Crédito Presupuestal asignado a la Unidad Ejecutora 005 Programas Regionales, Opina Favorablemente, señalando que a la fecha se cuenta con un PIM de S/. 174,600.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Nuevo Soles) y un saldo por el mismo monto en el clasificador 2.6.22.32; en la Fuente de Financiamiento 05. Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobre Canon, Regímenes Rentas Aduanas y Participaciones. En tal sentido si es factible atender lo solicitado;

Que, la Unidad de Ingeniería en calidad de área técnica, a través del Informe N°032-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI/UCB y del Oficio N°152-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI, documentos en los que según análisis y conclusión es procedente otorgar la Ampliación de Plazo N°03 del Servicio de Supervisión de obra por 27 días calendarios lo que ampliara sus servicios desde el 09 de enero de 2015 al 04 de febrero de 2015; así como es procedente aprobar el reconocimiento de S/. 127,820.32 (Ciento veintisiete mil ochocientos veinte con 32/100 nuevos soles) incluido IGV como mayores Prestaciones Adicionales del Servicio de Supervisión de Obra, por lo que corresponde un pronunciamiento al respecto;

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16293





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

0069

PROGRAMAS REGIONALES RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°032-2015- GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba" por veintisiete (27) días calendario computados a partir del 09 de enero al 04 de febrero de 2015; así como es procedente de conformidad al Informe N°092-2015-GR.CAJ/PROREGION/OPP, de fecha 10 de febrero de 2015, suscrito por el Ing. H. Alfonso Burgos Rodríguez Jefe de Programación y Presupuesto, quien emite disponibilidad presupuestal para la Aprobación de la Prestación Adicional N°03 del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, hasta por el monto de S/. 127,820.32 (Ciento veintisiete mil ochocientos veinte con 32/100 nuevos soles), cuyo porcentaje de incidencia equivale a 6.67% del monto total del contrato original de Servicios de Supervisión;

Estando a lo señalado en Oficio N°022-2015 GR.CAJ-PROREGION/OAL, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el mismo que da la conformidad al Informe Legal N° 001-2015-GR.CAJ-PROREGION/OAL/NFIM de fecha 18 de febrero de 2015, emitido por el Especialista Legal, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de PROREGION, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2009-GRCAJ-CR, concordante con la Ordenanza Regional N° 001-2009-GR.CAJ-CR, atendiendo a lo regulado por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y sus modificatorias; así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2004-EF y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°168-2014-GR-CAJ/P; con la visación de la Unidad de Ingeniería, Programación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal de PROREGION;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N°03 por 27 (veintisiete) días calendario, computados desde el 09 de enero de 2015 hasta el 04 de febrero de 2015, según lo peticionado por el CONSORCIO M&T respecto del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, para la Supervisión de la Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba", de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBSE la Prestación Adicional N°03, del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, hasta por el monto de S/. 127,820.32 (Ciento veintisiete mil ochocientos veinte con 32/100 nuevos soles), cuyo porcentaje de incidencia equivale a 6.67% del monto total del contrato original de Servicios de Supervisión; y un porcentaje de incidencia acumulado equivalente a 10.62% del monto total del contrato original, por la causal de Variaciones en el plazo de la Ejecución de la Obra de conformidad al artículo 191° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUIERASE al Supervisor de Obra CONSORCIO M&T, aumentar su Garantía de Fiel cumplimiento en forma proporcional a las Prestaciones Adicionales aprobadas a la fecha.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Supervisor de Obra, Contratista y a las instancias competentes de PROREGION para los fines consecuentes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 24 de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Ing. Luis Alberto López Aguilar
DIRECTOR EJECUTIVO
PROREGION
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



000934



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

0068

PROGRAMAS REGIONALES RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°032-2015- GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Que, en relación al caso concreto, es de aplicación lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y sus modificatorias a la fecha de la suscripción del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION; en tal sentido, es preciso indicar que según se advierte de la documentación que se adjunta, teniendo en consideración lo regulado para el supuesto normativo establecido en artículo 202 último párrafo del Decreto Supremo N°184-2008-EF - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: "En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por esa y vinculados directamente al contrato principal", es decir cuando se apruebe la ampliación del plazo de ejecución de una obra, corresponderá a la Entidad ampliar el plazo de todos los contratos vinculados directamente a dicho contrato de obra, sin condicionar tal ampliación a determinado procedimiento a cargo del contratista. Al respecto, considerando que toda ejecución de un contrato de obra debe ser supervisada, el contrato de supervisión es un contrato directamente vinculado al contrato de obra; por tanto, cuando se apruebe una ampliación del plazo del contrato de obra, corresponde a la Entidad ampliar el plazo de la supervisión sin condicionar tal ampliación a determinado procedimiento a cargo del contratista;

Que, el artículo 190° del Reglamento establece que toda obra debe contar, de modo permanente y directo, con un supervisor o inspector de obra, a elección de la Entidad, a menos que el valor de la obra a ejecutarse sea igual o superior al monto establecido en la Ley Anual de Presupuesto, supuesto en el cual necesariamente deberá contarse con un supervisor de obra. Como se aprecia, si bien el contrato de supervisión de obra es un contrato independiente del contrato de obra -en tanto constituyen relaciones jurídicas distintas, ambos se encuentran directamente vinculados en virtud de la naturaleza accesoria que tiene el primero respecto del segundo. Esta relación de accesoria determina que, por lo general, los eventos que afecten la ejecución de la obra también afecten las labores del supervisor. Asimismo, el artículo 193° del Reglamento señala que a través del supervisor la Entidad controla los trabajos realizados por el contratista, siendo el supervisor el responsable de velar de forma directa y permanente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato;

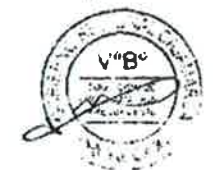
Que, así mismo el segundo y cuarto párrafo del artículo 191° del Reglamento establece: "Cuando en los casos distintos a los de adicionales de obra, se produzcan variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen mayores prestaciones en la supervisión que resulten indispensables para el adecuado control de la obra, el Titular de la Entidad puede autorizarlas, bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un máximo del quince por ciento (15%) del monto del contrato original de supervisión, considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente autorizadas por este mismo supuesto, así como aquella que se requiere aprobar", así mismo el cuarto párrafo de la citada norma señala "En los casos en que se generen prestaciones adicionales en la ejecución de la obra, se aplicara para la supervisión lo dispuesto en los artículos 174° y 175°, según corresponda", finalmente el artículo 174° señala: "Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria (...)". No obstante ello, considerando la naturaleza accesoria del contrato de supervisión respecto del contrato de obra, en la ejecución de esta pueden presentarse escenarios como la ampliación de plazo o la aprobación de prestaciones adicionales, entre otros, que requieran un mayor control de los trabajos que se realicen y en consecuencia resulta necesario aprobar prestaciones adicionales de supervisión, incluso por arriba del límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, a efectos de velar de forma permanente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato;

Que, teniendo en consideración lo expuesto, una Entidad podría aprobar prestaciones adicionales en contratos de supervisión en tres supuestos: (I) cuando ordenaba la ejecución de prestaciones adicionales que tuvieran su origen en el propio contrato de supervisión, y que no derivaran de eventos que afectaran la ejecución de la obra supervisada, hasta el límite de veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de supervisión; (II) cuando se producían variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, en los casos distintos a adicionales de obra, hasta el límite del quince por ciento (15%) del monto contrato original de supervisión, pudiendo superarse dicho límite con la aprobación, previa al pago, de la Contraloría General de la República; y (III) cuando se aprobaron prestaciones adicionales de obra, hasta el límite de veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de supervisión. Como se aprecia, existían tres supuestos independientes a través de los cuales se podían aprobar prestaciones adicionales de supervisión. Cada uno de estos supuestos presentaba sus propias condiciones de aprobación y sus propios límites, independientes entre sí;

Que, en esa medida según análisis de la documentación que obra en autos y las consideraciones señaladas precedentemente respecto de la solicitud del Consorcio M&T sobre la aprobación de la Ampliación de Plazo N°03 por Servicio de Supervisión por 27 días calendario y a partir del 09 de enero de 2014 al 04 de febrero de 2015, y el reconocimiento de Prestaciones Adicionales del servicio de supervisión de obra (S/. 127,820.32 - Ciento veintisiete mil ochocientos veinte con 32/100 nuevos soles), es importante señalar lo siguiente:

Respecto a (Ampliación de Plazo N°03) los efectos de la modificación del plazo contractual el artículo. 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado refiere: "En virtud de la

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



000933

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

0067

PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°032-2015-
GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por esté y vinculados directamente al contrato principal; por lo que, corresponde ampliar el plazo del servicio de supervisión por 27 días calendario computados desde el 09 de enero de 2015 al 04 de febrero de 2015, en función a las ampliaciones de plazo otorgadas, con la finalidad de cumplir con los supuesto normativos establecido en los artículos 190° y 193° del Reglamento; que si bien es cierto el contrato de supervisión de obra es un contrato independiente del contrato de obra -en tanto constituyen relaciones jurídicas distintas-, ambos se encuentran directamente vinculados en virtud de la naturaleza accesoria que tiene el primero respecto del segundo. Esta relación de accesoria determina que, por lo general, los eventos que afecten la ejecución de la obra también afecten las labores del supervisor.

En cuanto al reconocimiento del costo de Prestaciones Adicionales del servicio de Supervisión corresponde reconocer los mismos, por el monto de S/. 127,820.32 (Ciento veintisiete mil ochocientos veinte con 32/100 nuevos soles), cuyo porcentaje de incidencia equivale a 6.67% del monto del contrato original de supervisión, por cuanto dicha prestación adicional es una consecuencia de la Ampliación de Plazo N°03, cumpliéndose con lo prescrito en artículo 191° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (máximo quince por ciento (15%) del monto contrato original de supervisión); así mismo se hace necesario señalar que los días solicitados por la Supervisión como Ampliación de Plazo N°03 y que dan lugar a un costo de Prestaciones Adicionales del servicio de Supervisión, son como consecuencia de la Ampliación de Plazo N°08 otorgada al Contratista Consorcio Hospitalario Cajabamba por variaciones en el plazo de la obra distintos a adicionales de obra, ampliación que fue aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°020-2015-GR.CAJ/PROREGION de fecha 26 de enero de 2015.

Finalmente se hace necesario tener en cuenta el siguiente cuadro para mayor ilustración en cuanto a las causales, días de ampliaciones de plazo, costo de prestaciones adicionales, porcentaje de incidencia.

Descripción	Acto Resolutivo	Causal	Días	Del: Al	Total S/	% Incid.	% Inc. Acum.
Prestación Adicional N°01	Resolución Directoral Ejecutiva N°128-2014-GR.CAJ/PROREGION	<u>Variaciones en el plazo de la obra.</u> (Ampliación de Plazo 4° y 5° del Contrato de Ejecución de Obra)	16	04/11/14 al 19/11/14	75,745.36	3.95%	3.96%
Prestación Adicional N°02	Resolución Directoral Ejecutiva N°128-2014-GR.CAJ/PROREGION	<u>Adicionales de Obra</u> (Ampliación de Plazo 6° del Contrato de Ejecución de Obra)	14	20/11/14 al 03/12/14	68,277.20	3.46%	12.36
	Resolución Directoral Ejecutiva N°137-2014-GR.CAJ/PROREGION	<u>Adicionales de Obra</u> (Ampliación de Plazo 6° del Contrato de Ejecución de Obra)	36	04/12/14 al 08/01/15	170,427.11	8.89%	
Prestación Adicional N°03	Resolución Directoral Ejecutiva N°022-2015-GR.CAJ/PROREGION	<u>Variaciones en el plazo de la obra.</u> (Ampliación de Plazo 8° del Contrato de Ejecución de Obra)	27	09/01/2015 al 04/02/2015	127,820.32	6.67%	8.87%

Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente se debe tener en cuenta lo siguiente: a) Por Adicionales de Obra al Supervisor Consorcio M&T se le han otorgado Prestaciones Adicionales hasta por el 12.36%, del monto del contrato original de supervisión, porcentaje permitido de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado que es hasta un máximo del 25% (artículo 174° del Reglamento) y b) Por Ampliaciones de Plazo - Variaciones en el plazo de la obra distintos a los adicionales de obra, a la fecha se ha originado Prestaciones Adicionales a favor del Consorcio M&T hasta por el 10.62%, del monto del contrato original de supervisión, porcentaje permitido de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado que es hasta un máximo del 15% (artículo 191° del Reglamento), porcentajes que a la fecha están por debajo del 25% del monto del contrato original de supervisión

Que, en ese contexto señalado precedentemente y de conformidad al Informe N°032-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI/VUCB y Oficio N°152-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI, es procedente la Solicitud de Ampliación de Plazo N°03 de los Servicio de Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Construcción"

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16293

000932



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

0066

PROGRAMAS REGIONALES RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°032-2015- GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Cajamarca, 19 de febrero de 2015.

VISTO:

El Oficio N°152-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional N° 001-2009-GR.CAJ-CR, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca creó la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGION como organismo público ejecutor de la inversión regional, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objeto es ejecutar obras de infraestructura básica en materia de saneamiento, transportes, energía y otros de impacto regional;

Que, con fecha 24 de julio de 2013 el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N°09-2013-GR.CAJ/PROREGION derivada del Concurso Público N°005-2012-GR.CAJ/PROREGION, para la contratación de los servicios de Consultoría de supervisión de obra, recepción de obra y liquidación de obra y liquidación de contrato: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba - Cajamarca"; en consecuencia, con fecha 05 de agosto de 2013, se suscribió el Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION entre el Consorcio M&T y la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGION;

Que, mediante Carta N° 006-2015-RL-M&T/CG, recibida por esta Entidad con fecha 02 de febrero de 2015, el Ing. Cesar Fernando Tapia Julca Representante Legal del Consorcio M&T, presenta su solicitud de Ampliación de Plazo N°03 y Aprobación de Prestaciones Adicionales del Servicio de Supervisión de Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba", solicitando una Ampliación de Plazo Parcial por 27 días calendarios lo que amplíara sus servicios desde el 09 de enero de 2015 al 04 de febrero de 2015 y un monto de Prestaciones Adicionales de S/. 127,820.32 (Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Veinte con 32/100 Nuevo Soles), que teniendo en cuenta la Prestación Adicional N°01 y la presente no exceden el 15% del monto del contrato del servicio de supervisión, ni supera el 10% del monto del contrato de ejecución de obra, amparando su solicitud en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículos 175°, 191°, 192°, 193° y 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°032-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI/VUCB de fecha 05 de febrero de 2015, del Ing. Especialista (Coordinador de Obra) Víctor Cruzado Banda concluye y recomienda a) La solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 y el reconocimiento de mayores prestaciones adicionales del servicio de supervisión cumple con lo establecido en el marco legal del contrato suscrito, b) El reconocimiento de mayores prestaciones por Ampliación de plazo al Contratista no supera el 25% del monto de contrato de supervisión (10.82%), ni el 10% del monto contractual; así también se hace mención que por Adicional de Obra al Contratista no supera el 15% del monto de contrato de Supervisión (12.35%), c) Aprobar la Ampliación de Plazo N° 03 del Servicio de Supervisión en la Etapa de Ejecución de Obra por 27 días calendario a partir del 09.01.2015, ampliándose el mismo hasta el 04.02.2015, d) Aprobar el reconocimiento de S/. 127,820.32 (Ciento veintisiete mil ochocientos veinte con 32/100 nuevos soles) incluido IGV como mayores prestaciones adicionales del Servicio de Supervisión de Obra;

Que, mediante Informe N°007-2015/GR.CAJ/PROREGION/UI de fecha 10 de febrero de 2015, el Jefe de la Unidad de Ingeniería Ing. Favio R. Livaque Zorrilla, solicita a la Oficina de Programación y Presupuesto emite opinión de Disponibilidad Presupuestal, respecto del pago de la Prestación Adicional del Servicio de Supervisión, por lo que mediante Informe N°092-2015-GR.CAJ/PROREGION/OPP, de fecha 10 de febrero de 2015, el Ing. H. Alfonso Burgos Rodríguez Jefe de Programación y Presupuesto emite opinión de Disponibilidad Presupuestal señalando: "(...) que luego de efectuar el análisis del Crédito Presupuestal asignado a la Unidad Ejecutora 005 Programas Regionales, Opina Favorablemente, señalando que a la fecha se cuenta con un PIM de S/. 174,600.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Nuevo Soles) y un saldo por el mismo monto en el clasificador: 2.6.22.32; en la Fuente de Financiamiento 05. Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobre Canon, Regalías Rentas Aduanas y Participaciones. En tal sentido si es factible atender lo solicitado;

Que, la Unidad de Ingeniería en calidad de área técnica, a través del Informe N°032-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI/VUCB y del Oficio N°152-2015-GR.CAJ/PROREGION/UI, documentos en los que según análisis y conclusión es procedente otorgar la Ampliación de Plazo N°03 del Servicio de Supervisión de obra por 27 días calendarios lo que amplíara sus servicios desde el 09 de enero de 2015 al 04 de febrero de 2015; así como es procedente aprobar el reconocimiento de S/. 127,820.32 (Ciento veintisiete mil ochocientos veinte con 32/100 nuevos soles) incluido IGV como mayores Prestaciones Adicionales del Servicio de Supervisión de Obra, por lo que corresponde un pronunciamiento al respecto;



000931

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16293

PROREGION
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 137-2014-
GR.CAJ/PROREGION

0065

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

[Handwritten signature]

Que, de lo señalado precedentemente y teniendo en cuenta los actuados que forman parte del documento de la referencia se concluye que estamos ante prestaciones adicionales que se han producido por aprobación de prestaciones adicionales de obra (Adicional de Obra N°01), las cuales dan origen a que la Entidad autorice hasta por un máximo del veinticinco por ciento (25%) del monto contratado de la supervisión, consecuentemente amplíe su plazo contractual del Supervisor de Obra Consorcio M&T, en treinta y seis (36) días calendarios computados a partir del 04 de diciembre hasta el 08 de enero de 2015 y una prestación adicional de S/. 170,427.11 (Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Veintisiete con 11/100 Nuevo Soles), cuyo porcentaje de incidencia equivale a 8.89% del monto total del contrato original de Servicios de Consultoría de Obra, que sumado a la Prestación Adicional N°01 de S/. 66,277.20, por los 14 días calendarios, hacen un porcentaje de incidencia total equivalente a 12.35% del monto total del contrato original de Servicios de Consultoría de Obra, por concepto de servicios de prestaciones adicionales de obra (Adicional de Obra N°01);



Que, en ese contexto señalado precedentemente y de conformidad al Informe N°076-2014-GR.CAJ/PROREGION/UI/SJP/FAQ, Informe N°068-2014-GR.CAJ/PROREGION/UI y del Oficio N°574-2014-GR.CAJ/PROREGION/UI, es procedente la Solicitud de Ampliación de Plazo N°02 de los Servicio de Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba" por treinta y seis (36) días calendarios computados a partir del 04 de diciembre al 08 de enero de 2015; así como es procedente de conformidad al Informe N°0441-2014-GR.CAJ/PROREGION/OPP, de fecha 18 de diciembre de 2014, suscrito por el Ing. H. Alfonso Burgos Rodríguez Jefe de Programación y Presupuesto, quien emite disponibilidad presupuestal para la Aprobación de la Prestación Adicional N°02, del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, hasta por el monto de S/. 170,427.11 (Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Veintisiete con 11/100 Nuevo Soles), cuyo porcentaje de incidencia equivale a 8.89% del monto total del contrato original de Servicios de Consultoría de Obra;



Estando a lo señalado con el Informe Legal N° 056-2014-GR.CAJ-PROREGION/OAL de fecha 22 de diciembre de 2014, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de PROREGION, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2009-GRCAJ-CR, concordante con la Ordenanza Regional N° 001-2009-GR.CAJ-CR, atendiendo a lo regulado por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y sus modificatorias; así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2004-EF y sus modificatorias; con la visación de la Unidad de Ingeniería, Programación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal de PROREGION;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N°02 por 36 (treinta y seis) días calendarios, desde el 04 de diciembre de 2014 hasta el 08 de enero de 2015, según lo peticionado por el CONSORCIO M&T respecto del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, para la Supervisión de la Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba", de conformidad a los artículos 174°, 175°, 191° 4to párrafo y 202 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBESE la Prestación Adicional N°02, del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, hasta por el monto de S/. 170,427.11 (Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Veintisiete con 11/100 Nuevo Soles), cuyo porcentaje de incidencia equivale a 8.89% del monto total del contrato original de Servicios de Consultoría de Obra; y un porcentaje de incidencia total equivalente a 12.35% del monto total del contrato original por concepto de servicios de prestaciones adicionales de obra (Adicional de Obra N°01).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Supervisor de Obra, Contratista y a las instancias competentes de PROREGION para los fines consecuentes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 24 de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Ing. Luis Alberto López Aguiar
DIRECTOR EJECUTIVO
PROREGION
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



000930

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16293

PROREGION

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 137-2014-GR.CAJ/PROREGION

0064

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

contrato de obra —en tanto constituyen relaciones jurídicas distintas, ambos se encuentran directamente vinculados en virtud de la naturaleza accesorio que tiene el primero respecto del segundo. Esta relación de accesoriedad determina que, por lo general, los eventos que afectan la ejecución de la obra también afecten las labores del supervisor.

Que, bien considerando la relación de accesoriedad descrita en el numeral anterior, el artículo 191° del Reglamento establecía dos supuestos en los que se podían aprobar prestaciones adicionales de supervisión originadas por eventos que afectaban la ejecución de la obra. Estos supuestos son los siguientes:

- > Prestaciones adicionales de supervisión originadas por variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, en los casos distintos a adicionales de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original, hasta el límite del quince por ciento (15%) del monto contratado de la supervisión, considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente aprobadas. Podía superarse dicho límite con la aprobación previa al pago de la Contraloría General de la República.
- > Prestaciones adicionales de supervisión que se originaban por adicionales de obra, hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que se contara con la asignación presupuestal necesaria.

De esta manera, considerando los constantes cambios que puede sufrir una obra durante su ejecución y la obligación que tiene la Entidad de controlar directa y permanente la ejecución de la obra a través del supervisor, la normativa de contrataciones del Estado permitía la aprobación de prestaciones adicionales de supervisión por eventos que afectaban la ejecución de la obra.

Que, teniendo en consideración lo expuesto, una Entidad podía aprobar prestaciones adicionales en contratos de supervisión en tres supuestos: (I) cuando ordenaba la ejecución de prestaciones adicionales que tuvieran su origen en el propio contrato de supervisión, y que no derivaran de eventos que afectarían la ejecución de la obra supervisada, hasta el límite de veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de supervisión; (II) cuando se producían variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, en los casos distintos a adicionales de obra, hasta el límite del quince por ciento (15%) del monto contrato original de supervisión, pudiendo superarse dicho límite con la aprobación, previa al pago, de la Contraloría General de la República; y (III) cuando se aprobaran prestaciones adicionales de obra, hasta el límite de veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de supervisión. Como se aprecia, existían tres supuestos independientes a través de los cuales se podían aprobar prestaciones adicionales de supervisión. Cada uno de estos supuestos presentaba sus propias condiciones de aprobación y sus propios límites, independientes entre sí.

Que, en esa medida, según análisis de la documentación que obra en autos respecto de la solicitud del Consorcio M&T sobre la aprobación de la Ampliación de Plazo N°02 del Servicio de Supervisión por treinta y seis (36) días calendario a partir del 04 de diciembre de 2014 hasta el 08 de enero de 2015, es importante señalar lo siguiente:

- ✓ Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°105-2014-GR-CAJ/PROREGION de fecha 24 de octubre de 2014, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 por 02 (dos) días calendario, que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°124-2014-GR-CAJ/PROREGION de fecha 15 de diciembre de 2014, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 05 por 14 (catorce) días calendario, computados desde el 06 de noviembre de 2014 hasta el 19 de noviembre de 2014, por falta de Pronunciamiento dentro del plazo de Ley y mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°130-2014-GR-CAJ/PROREGION de fecha 19 de diciembre de 2014, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 06 por 50 (cincuenta) días calendario, computados desde el 21 de noviembre de 2014 hasta el 09 de enero de 2015; y, teniendo como nueva fecha de término de Ejecución de Obra el 09 de enero de 2015.
- ✓ Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°116-2014-GR-CAJ/PROREGION de fecha 19 de noviembre de 2014, se resuelve aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 "Acometida Eléctrica" Sistema de Utilización en Media Tensión 10kv 3ø por el monto de S/. 245,009.66 (Doscientos Cuarenta Y Cinco Mil Nueve con 66/100 Nuevos Soles) incluido IGV.
- ✓ Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°128-2014-GR-CAJ/PROREGION de fecha 18 de noviembre de 2014, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N°01 por 30 (treinta) días calendario, computados desde el 04 de noviembre de 2014 hasta el 03 de diciembre de 2014, del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, para la Supervisión de la Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba", así como se aprueba la Prestación Adicional N°01, por el monto de S/. 142,022.68 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Veintidós con 68/100 Nuevo Soles), cuyo porcentaje de incidencia equivale a 7.41%.
- ✓ Que, con respecto a la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N°01 por 30 (treinta) días calendario, según considerandos del acto administrativo señalado precedentemente es necesario tener en cuenta que se aprueba al Supervisor de Obra Consorcio M&T, 14 días calendario computados a partir del 20 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2014, por concepto de prestación de adicional de obra N°01 y una prestación adicional de S/. 66,277.20, cuyo porcentaje de incidencia equivale a 3.46% del monto total del contrato original de Servicios de Consultoría de Obra.

000929



PROREGION

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 137-2014-GR.CAJ/PROREGION

0063

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Cajamarca, 22 de diciembre de 2014.

VISTO:

El Oficio N° 574-2014-GR.CAJ/PROREGION/UI, de fecha 18 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional N° 001-2009-GR.CAJ-CR, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca creó la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGIÓN como organismo público ejecutor de la inversión regional, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objeto es ejecutar obras de infraestructura básica en materia de saneamiento, transportes, energía y otros de impacto regional;

Que, con fecha 24 de julio de 2013 el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N°09-2013-GR.CAJ/PROREGION derivada del Concurso Público N°005-2012-GR.CAJ/PROREGION, para la contratación de los servicios de Consultoría de supervisión de obra, recepción de obra y liquidación de obra y liquidación de contrato: "Construcción e implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba - Cajamarca"; en consecuencia, con fecha 05 de agosto de 2013, se suscribió el Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION entre el Consorcio M&T y la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGION;

Mediante Carta N° 040-2014-RL-M&T/CG, recibida por esta Entidad con fecha 12 de diciembre de 2014, el Ing. Cesar Fernando Tapia Julca Representante Legal del Consorcio M&T, presenta su solicitud de Ampliación de Plazo N°02 y Aprobación de Prestaciones Adicionales del Servicio de Supervisión de Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba", solicitando una Ampliación de Plazo por 36 días calendarios lo que ampliara sus servicios desde el 04 de diciembre de 2014 al 08 de enero de 2015 y un monto de Prestaciones Adicionales de S/. 170,427.11 (Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Veintisiete con 11/100 Nuevo Soles), que no exceden el 25% del monto del contrato del servicio de supervisión, ni supera el 10% del monto del contrato de ejecución de obra, amparando su solicitud en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículos 174°, 175°, 191° y 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°0441-2014-GR.CAJ/PROREGION/OPP, de fecha 18 de diciembre de 2014, el Ing. H. Alfonso Burgos Rodríguez Jefe de Programación y Presupuesto emite opinión de Disponibilidad Presupuestal señalando: "(...) que luego de efectuar el análisis del Crédito Presupuestal asignado a la Unidad Ejecutora 005 Programas Regionales, Opina Favorablemente, señalando que a la fecha se cuenta con Disponibilidad Presupuestal; en la Fuente de Financiamiento 01. Recursos Ordinarios, Rubro 00, Meta 01, Clasificador 2.6.2.2.3.2"; para la Prestación Adicional del Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra, por el monto de S/. 170,427.11 (Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Veintisiete con 11/100 Nuevo Soles);

Que, la Unidad de Ingeniería en calidad de área técnica, a través del Informe N°076-2014-GR.CAJ/PROREGION/UI/SJP/FAQ, Informe N°068-2014-GR.CAJ/PROREGION/UI y del Oficio N° 574-2014-GR.CAJ/PROREGION/UI, documentos en los que según análisis y conclusión es procedente otorgar la Ampliación de Plazo N°02 del Servicio de Supervisión en la Etapa de Ejecución de obra por treinta y seis (36) días calendarios a partir del 04 de diciembre de 2014 hasta el 08 de enero de 2015; así como es procedente aprobar el reconocimiento de S/. 170,427.11 (Ciento Setenta Mil Cuatrocientos Veintisiete con 11/100 Nuevo Soles) incluido IGV como mayores prestaciones adicionales del Servicio de Supervisión de Obra;

En relación al caso concreto, es de aplicación lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y sus modificatorias a la fecha de la suscripción del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION; en tal sentido, es preciso indicar que según se advierte de la documentación que se adjunta, teniendo en consideración lo regulado para el supuesto normativo establecido en artículo 202 último párrafo del Decreto Supremo N0.184-2008-EF - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: "En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplíara el plazo de los otros contratos celebrados por esa y vinculados directamente al contrato principal", es de aplicación cuando se apruebe la ampliación del plazo de ejecución de una obra, corresponderá a la Entidad ampliar el plazo de todos los contratos vinculados directamente a dicho contrato de obra, sin condicionar tal ampliación a determinado procedimiento a cargo del contratista. Al respecto, considerando que toda ejecución de un contrato de obra debe ser supervisada, el contrato de supervisión es un contrato directamente vinculado al contrato de obra; por tanto, cuando se apruebe una ampliación del plazo del contrato de obra, corresponde a la Entidad ampliar el plazo de la supervisión sin condicionar tal ampliación a determinado procedimiento a cargo del contratista;

Que, el artículo 190° del Reglamento establece que toda obra debe contar, de modo permanente y directo, con un supervisor o inspector de obra, a elección de la Entidad, a menos que el valor de la obra a ejecutarse sea igual o superior al monto establecido en la Ley Anual de Presupuesto, supuesto en el cual necesariamente deberá contarse con un supervisor de obra. Como se aprecia, si bien el contrato de supervisión de obra es un contrato independiente del

000928

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES, INGENIERO CIVIL CIP Nº 18293

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PROREGION RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 128-2014- GR.CAJ/PROREGION

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

distintos a adicionales de obra, las cuales dan origen a que la Entidad autorice bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un máximo del quince por ciento (15%) del monto contratado de la supervisión, consecuentemente amplíe su plazo contractual del Supervisor de Obra Consorcio M&T, en 16 días calendarios computados a partir del 04 de noviembre hasta el 19 de noviembre de 2014 y una prestación adicional de S/. 75,745.38, cuyo porcentaje de incidencia equivale a 3.95% del monto total del contrato original de Servicios de Consultoría de Obra; y, b) por otro lado ante prestaciones adicionales que se han producido por aprobación de prestaciones adicionales de obra, las cuales dan origen a que la Entidad autorice hasta por un máximo del veinticinco por ciento (25%) del monto contratado de la supervisión, consecuentemente amplíe su plazo contractual del Supervisor de Obra Consorcio M&T, en 14 días calendarios computados a partir del 20 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2014 y una prestación adicional de S/. 86,277.20, cuyo porcentaje de incidencia equivale a 3.46% del monto total del contrato original de Servicios de Consultoría de Obra.

Que, en ese contexto señalado precedentemente y de conformidad al Informe N°065-2014-GR.CAJ/PROREGION/UI/SJP/FAQ y del Oficio N° 553-2014-GR.CAJ/PROREGION/UI, es procedente la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial de los Servicio de Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba" por 30 días calendarios computados a partir del 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2014; así como es procedente de conformidad al Informe N°0405-2014-GR.CAJ/PROREGION/OPP, de fecha 25 de noviembre de 2014, suscrito por el Ing. H. Alfonso Burgos Rodríguez Jefe de Programación y Presupuesto, quien emite disponibilidad presupuestal para la Aprobación de la Prestación Adicional N°01, del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, hasta por el monto de S/. 142,022.58 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Veintidós con 58/100 Nuevo Soles), cuyo porcentaje de incidencia equivale a 7.41% del monto total del contrato original de Servicios de Consultoría de Obra.

Estando a lo señalado con el Informe Legal N° 052-2014-GR.CAJ-PROREGION/OAL de fecha 18 de diciembre de 2014, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de PROREGION, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2009-GRCAJ-CR, concordante con la Ordenanza Regional N° 001-2009-GR.CAJ-CR, atendiendo a lo regulado por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y sus modificatorias; así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2004-EF y sus modificatorias; con la visación de la Unidad de Ingeniería, Programación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal de PROREGION;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo Parcial N°01 por 30 (treinta) días calendarios, desde el 04 de noviembre de 2014 hasta el 03 de diciembre de 2014, según lo peticionado por el CONSORCIO M&T respecto del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, para la Supervisión de la Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba", de conformidad a los artículos 174°, 175°, 191° 2do y 4to párrafo y 202 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBESE la Prestación Adicional N°01, del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION, hasta por el monto de S/. 142,022.58 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Veintidós con 58/100 Nuevo Soles), cuyo porcentaje de incidencia equivale a 7.41% del monto total del contrato original de Servicios de Consultoría de Obra

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Supervisor de Obra, Contratista y a las instancias competentes de PROREGION para los fines consecuentes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 24 de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

(Handwritten signatures and marks)

(Handwritten signature)
Ing. Luis Alberto López Aguilera
DIRECTOR EJECUTIVO
PROREGION
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Telefax: (076) 302699



000927

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16293



PROREGION
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 128-2014-
GR.CAJ/PROREGION

0061

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

Que, el artículo 190° del Reglamento establece que toda obra debe contar, de modo permanente y directo, con un supervisor o inspector de obra, a elección de la Entidad, a menos que el valor de la obra a ejecutarse sea igual o superior al monto establecido en la Ley Anual de Presupuesto, supuesto en el cual necesariamente deberá contarse con un supervisor de obra. Como se aprecia, si bien el contrato de supervisión de obra es un contrato independiente del contrato de obra —en tanto constituyen relaciones jurídicas distintas, ambos se encuentran directamente vinculados en virtud de la naturaleza accesorio que tiene el primero respecto del segundo. Esta relación de accesoriedad determina que, por lo general, los eventos que afecten la ejecución de la obra también afecten las labores del supervisor:

Que, considerando la relación de accesoriedad descrita en el numeral anterior, el artículo 191° del Reglamento establecía dos supuestos en los que se podían aprobar prestaciones adicionales de supervisión originadas por eventos que afectaban la ejecución de la obra. Estos supuestos eran los siguientes:

- Prestaciones adicionales de supervisión originadas por variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, en los casos distintos a adicionales de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original, hasta el límite del quince por ciento (15%) del monto contratado de la supervisión, considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente aprobadas. Podía superarse dicho límite con la aprobación previa al pago de la Contraloría General de la República.
- Prestaciones adicionales de supervisión que se originaban por adicionales de obra, hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que se contara con la asignación presupuestal necesaria.

De esta manera, considerando los constantes cambios que puede sufrir una obra durante su ejecución y la obligación que tiene la Entidad de controlar directa y permanente la ejecución de la obra a través del supervisor, la normativa de contrataciones del Estado permitía la aprobación de prestaciones adicionales de supervisión por eventos que afectaban la ejecución de la obra.

Que, teniendo en consideración lo expuesto, una Entidad podía aprobar prestaciones adicionales en contratos de supervisión en tres supuestos: (i) cuando ordenaba la ejecución de prestaciones adicionales que tuvieran su origen en el propio contrato de supervisión, y que no derivaran de eventos que afectaran la ejecución de la obra supervisada, hasta el límite de veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de supervisión; (ii) cuando se producían variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, en los casos distintos a adicionales de obra, hasta el límite del quince por ciento (15%) del monto contrato original de supervisión, pudiendo superarse dicho límite con la aprobación, previa al pago, de la Contraloría General de la República; y (iii) cuando se aprobaran prestaciones adicionales de obra, hasta el límite de veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de supervisión.

Como se aprecia, existían tres supuestos independientes a través de los cuales se podían aprobar prestaciones adicionales de supervisión. Cada uno de estos supuestos presentaba sus propias condiciones de aprobación y sus propios límites, independientes entre sí:

Que, en esa medida, según análisis a la documentación que obra en autos respecto de la solicitud del Consorcio M&T sobre la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial del Servicio de Supervisión por treinta (30) días calendario a partir del 04 de noviembre de 2014 hasta el 03 de diciembre de 2014, es importante señalar lo siguiente:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°105-2014-GR-CAJ/PROREGION de fecha 24 de octubre de 2014, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 por 02 (dos) días calendario y mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°124-2014-GR-CAJ/PROREGION de fecha 15 de diciembre de 2014, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 05 por 14 (catorce) días calendario, computados desde el 06 de noviembre de 2014 hasta el 19 de noviembre de 2014, por falta de Pronunciamiento dentro del plazo de Ley; y, teniendo como nueva fecha de término de Ejecución de Obra el 19 de noviembre de 2014.

- ✓ Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°116-2014-GR-CAJ/PROREGION de fecha 19 de noviembre de 2014, se resuelve aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 "Acometida Eléctrica" Sistema de Utilización en Media Tensión 10kv 3ø por el monto de S/. 245,009.66 (Doscientos Cuarenta Y Cinco Mil Nueve con 66/100 Nuevos Soles) incluido IGV.
- ✓ Así mismo es importante señalar que está en trámite la Solicitud por parte del Ejecutor de la Obra Consorcio Hospitalario Cajabamba la Ampliación de Plazo N° 06 por 50 (cincuenta), por la causal de aprobación de Presupuesto Adicional de Obra N° 01.
- ✓ Que, de lo señalado precedentemente en los apartados 7) y 8) del presente informe y teniendo en cuenta a la fecha los actos administrativos que aprueban las ampliaciones de plazo N°04 y 05, y la solicitud en trámite de la ampliación N°06 del Contrato Principal (Ejecución de Obra) se concluye que estamos por un lado a) ante prestaciones adicionales que se han producido por variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra (Contrato N° 03-2012-GR.CAJ/PROREGION), en los casos



000926



**PROREGION
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 128-2014-
GR.CAJ/PROREGION**

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Cajamarca, 18 de diciembre de 2014.

VISTO:

El Oficio N° 553-2014-GR.CAJ/PROREGION/UI, de fecha 15 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional N° 001-2009-GR.CAJ-CR, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca creó la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGION como organismo público ejecutor de la inversión regional, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objeto es ejecutar obras de infraestructura básica en materia de saneamiento, transportes, energía y otros de impacto regional;

Que, con fecha 24 de julio de 2013 el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N°09-2013-GR.CAJ/PROREGION derivada del Concurso Público N°005-2012-GR.CAJ/PROREGION, para la contratación de los servicios de Consultoría de supervisión de obra, recepción de obra y liquidación de obra y liquidación de contrato: "Construcción e implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba - Cajamarca"; en consecuencia, con fecha 05 de agosto de 2013, se suscribió el Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION entre el Consorcio M&T y la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGION;

Que, mediante Carta N° 032-2014-RL-M&T/CG, recibida por esta Entidad con fecha 10 de noviembre de 2014, el Ing. Cesar Fernando Tapia Julca Representante Legal del Consorcio M&T, presenta su solicitud de Ampliación de Plazo N°01 y Aprobación de Prestaciones Adicionales del Servicio de Supervisión de Obra: "Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba", solicitando una Ampliación de Plazo Parcial por 30 días calendarios lo que ampliara sus servicios desde el 04 de noviembre de 2014 al 03 de diciembre de 2014 y un monto de Prestaciones Adicionales de S/. 142,022.58 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Veintidós con 58/100 Nuevo Soles), que no exceden el 15% del monto del contrato del servicio de supervisión, ni supera el 10% del monto del contrato de ejecución de obra, amparando su solicitud en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículos 175°, 191°, 192°, 193° y 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°0405-2014-GR.CAJ/PROREGION/OPP, de fecha 25 de noviembre de 2014, el Ing. H. Alfonso Burgos Rodríguez Jefe de Programación y Presupuesto emite opinión de Disponibilidad Presupuestal señalando: "(...) que luego de efectuar el análisis del Crédito Presupuestal asignado a la Unidad Ejecutora 005 Programas Regionales, Opina Favorablemente, señalando que a la fecha se cuenta con Disponibilidad Presupuestal; en la Fuente de Financiamiento 01. Recursos Ordinarios, Rubro 00, Meta 01, Clasificador 2.6.2.3.2"; para la Prestación Adicional del Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra, por el monto de S/. 142,022.58 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Veintidós con 58/100 Nuevo Soles);

Que, la Unidad de Ingeniería en calidad de área técnica, a través del Informe N°065-2014-GR.CAJ/PROREGION/UI/SJP/FAQ y del Oficio N° 553-2014-GR.CAJ/PROREGION/UI, documentos en los que según análisis y conclusión es procedente otorgar la Ampliación de Plazo Parcial del Servicio de Supervisión en la Etapa de Ejecución de obra por treinta (30) días calendarios a partir del 04 de noviembre de 2014 hasta el 03 de diciembre de 2014; así como es procedente aprobar el reconocimiento de S/. 142,022.58 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Veintidós con 58/100 Nuevo Soles) incluido IGV como mayores prestaciones adicionales del Servicio de Supervisión de Obra, por lo que corresponde un pronunciamiento al respecto;

Que, en relación al caso concreto, es de aplicación lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y sus modificatorias a la fecha de la suscripción del Contrato de Consultoría N°11-2013-GR.CAJ/PROREGION; en tal sentido, es preciso indicar que según se advierte de la documentación que se adjunta, teniendo en consideración lo regulado para el supuesto normativo establecido en artículo 202 último párrafo del Decreto Supremo N°184-2008-EF - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: "En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliara el plazo de los otros contratos celebrados por esa y vinculados directamente al contrato principal", es decir cuando se apruebe la ampliación del plazo de ejecución de una obra, corresponderá a la Entidad ampliar el plazo de todos los contratos vinculados directamente a dicho contrato de obra, sin condicionar tal ampliación a determinado procedimiento a cargo del contratista. Al respecto, considerando que toda ejecución de un contrato de obra debe ser supervisada, el contrato de supervisión es un contrato directamente vinculado al contrato de obra; por tanto, cuando se apruebe una ampliación del plazo del contrato de obra, corresponde a la Entidad ampliar el plazo de la supervisión sin condicionar tal ampliación a determinado procedimiento a cargo del contratista;



h
G

R

l

J



000926



CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL CATEGORIA II-1 DE CAJABAMBA

- Localización y Accesibilidad
- Servicios Públicos
- Entorno Urbano
- Normas Técnicas.

Conjugando y compatibilizando estos factores resulta en primera instancia resolver convenientemente los siguientes:

- Zonificación
- Circulaciones
- Accesos
- Volumetría

[Handwritten blue scribbles and lines]

PROGRAMA MEDICO-FUNCIONAL:

En adelante solo denominaremos Programa Arquitectónico (PA). En el Estudio de Factibilidad (EF), cuadro 154, se consignan los ambientes agrupados en unidades o sectores funcionales. **Corresponde a un hospital de nivel resolutivo II-1, con un tamaño de 32 camas.**

FORMA Y AREA DEL TERRENO:

Su forma totalmente irregular con 10,600 m² de superficie, limita por el este, oeste y norte con predios agrícolas, y por el sur con la indicada avenida. La diferencia de niveles, en dirección sur-norte, es de 7 m. con pendiente hacia el norte. Ver plano de topografía.

FACTORES CLIMATOLOGICOS:

La Ciudad de Cajabamba, capital de la provincia del mismo nombre, se ubica al sur de la ciudad de Cajamarca, con una altitud de 2,650 m.s.n.m., en la zona denominada sierra septentrional, de topografía accidentada y clima templado, caracterizado por la ausencia de altas y bajas temperaturas.

LOCALIZACION Y ACCESIBILIDAD:

[Handwritten signature]
EVALUADOR
Enio Javier Vizcarra Cabello

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
PROREGION
Victor O. Granda Banda
JEFE DE PROYECTO

[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62616

[Handwritten signature]
Oscar Enrique Llique Cuban
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 68295

Representante
VºBº
Legal

000923



CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL CATEGORIA II-1 DE CAJABAMBA

1.0 ANTECEDENTES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Antecedentes.-

a) Mediante, el Contrato de Obra No 03-2012-GR.CAJ/PROREGION, de fecha 15 de Junio del 2012, la Unidad Ejecutora de Programas Regionales- PROREGION Cajamarca, contrato al Consorcio Hospitalario Cajabamba, para ejecutar la Obra " **Construcción e Implementación del Hospital II-1 " Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba**" por un monto de S/. 32'592,000.01.

b) La Entrega del terreno se realizó el día 09 de Octubre del 2013, y el plazo de ejecución de los trabajos de 390 días se computaron desde el 10 de Octubre del 2013, debiendo finalizar el día 03 de Noviembre del 2014.

c) El contratista en el mes de Diciembre del 2013, no alcanzo con el 80% de avance real, respecto al Avance programado, por lo que de acuerdo al Art^a 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista presento un nuevo calendario Acelerado que permita la terminación de los trabajos en el Plazo estipulado.

d) Desde el mes de Junio del 2014, el Contratista presento atrasos en el porcentaje de avance, por lo que la Supervision solicito la Intervención Económica de la Obra. Ante esto el Contratista presento una Medida Cautelar que impedía Multar, rescindir, o Intervenir la Obra, hasta que no se emitan los Laudos Arbitrales pendientes.

e) La Obra continuo con retrasos hasta el mes de Marzo del 2015, cuando finalmente la Unidad Ejecutora de Programas Regionales- PROREGION,



Enio Javier Vizzarra Cabello
EVALUADOR

ENRIQUE MARIL PUEVA CARRANZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62516

Oscar Enrique Llique Cubas
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 62225



000922

<http://maps.google.es/?q=-7.63637854%20-78.04762139>

Descargar

Fotografía_4511_26703295_1488988504367.png

Descargar

Fotografía_4511_26703295_1488988514859.png

Descargar

Fotografía_4511_26703295_1488988523387.png

Descargar

Radio

Fax

076-551436

Documentos

N°	Documento	Fecha	Número	Adjuntado	Link
----	-----------	-------	--------	-----------	------

Correo Electrónico del Establecimiento

hacajabamba@diresacajamarca.gob.pe

Dirección de la página web del Establecimiento

Fecha de Inicio de Actividad

03/02/1974

Fecha de creación según Resolución

01/01/1974

Fecha de Registro

12/12/2008

N° de Resolución de creación del Establecimiento

DS. N° 00301-74-SA

Grupo Objetivo

POBLACION ASIGNADA

Horario de Atención

24 HORAS

Datos Adicionales

Categoría

II-1

Tipo Doc. Categorización

RESOLUCIÓN

N° Doc. de Categorización

002-2015-GR.CAJ/DRS-DESP

Documento Digital

88119

N° Ambientes del Establecimiento

32

N° de Camas

30

Servicios Autorizados



CONSULTA POR CÓDIGO ÚNICO IPRESS

Código Único de IPRESS

00004511

Datos del Propietario

Registro Único del Contribuyente R.U.C. 20165645325
Razón Social DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CAJAMARCA
Dirección Completa AVENIDA AV. MARIO URTEAGA N° 500 DISTRITO CAJAMARCA PROVINCIA CAJAMARCA DEPARTAMENTO CAJAMARCA
Departamento CAJAMARCA
Provincia CAJAMARCA
Distrito CAJAMARCA
Fax 076-363864
Dirección de la Página Web de la Empresa

Datos del Representante Legal

Nombres y Apellidos del Representante Legal PEDRO ALEJANDRO CRUZADO PUENTE
Tipo de Doc. Identidad DNI
N° Doc. Identidad 16635213

Datos del Establecimiento

Tipo de Establecimiento ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO
Clasificación

Código	Clasificación
6	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION GENERAL

Denominación o Nombre Comercial DE APOYO CAJABAMBA
Instrucción a la que pertenece GOBIERNO REGIONAL
Número de serie del R.U.C. 01
Dirección Completa JIRÓN JR. LA TORRE N° 277 DISTRITO CAJABAMBA PROVINCIA CAJABAMBA DEPARTAMENTO CAJAMARCA
Departamento CAJAMARCA
Provincia CAJABAMBA
Distrito CAJABAMBA
Teléfono 551099
Teléfono de Emergencia
Longitud -78.04762139
Latitud -7.63637854
Altitud 2659



000920

ACREDITACIÓN DE HOSPITAL CON NIVEL DE
ATENCIÓN II-1

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



000919

000020

CONSORCIO M & T

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

AMC N° 09-2013-GR.CAJ, DERIVADA DEL C.P. N° 05-2012-GR.CAJ/PROREGION

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECPECION DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-1, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta al **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 09-2012-GR.CAJ/PROREGION**, derivada del C.P. N° 05-2012-GR.CAJ/PROREGION, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las condiciones aquí establecidas (**15% JSU Ingenieros S.A.C. - 35% Ing. Julián Jesús Mendoza Flores - 50% Ing. Cesar Fernando Tapia Julca**) de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento.

Designamos al Sr. Cesar Fernando Tapia Julca, identificado con D.N.I. N° 08683822, como representante común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad: **UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA REGIONALES - PROREGION**. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659 - Urb. Villa Jardín - Distrito San Luis - Lima.

Obligaciones de la Empresa:

JSU INGENIEROS S.A.C.

- Control Técnico, Administrativo, Económico y Legal de la Obra

15 % de Participación

Obligaciones de la Empresa:

Ing. Julián Jesús Mendoza Flores

- Control Técnico, Administrativo, Económico y Legal de la Obra

35 % de Participación

Obligaciones de la Empresa:

Ing. Cesar Fernando Tapia Julca

- Control Técnico, Administrativo, Económico y Legal de la Obra

50 % de Participación

TOTAL: 100%

Lima 18 de Julio del 2013

JSU INGENIEROS SAC

JORGE F. SILVA CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL

JSU INGENIEROS S.A.C

Ing. Cesar Fernando Tapia Julca

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

Ing. Julián Jesús Mendoza Flores

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 18293

CONSORCIO M & T

Ing. Cesar Tapia Julca
Representante Legal

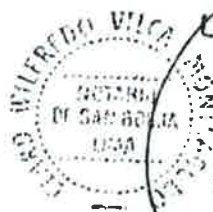


CONSORCIO M & T
Ing. Cesar Tapia Julca
REPRESENTANTE LEGAL

000918

en el presente documento, que corresponde a
JORGE FERNANDO SILVA CAROZAS
identificado con DNI: 70061867.
quién actúa en representación de JSV
INGENIEROS SAC.
en su calidad de EXCENTRE EXCENTRAL.
conforme lo ha acreditado ante mí.- Doy fe.
SE LEGALIZA LA FIRMA, MAS NO EL CONTENIDO.

0059



Lima, 25 JUL 2013

Elard Wilfredo Vilca Monteagudo
NOTARIO DE SAN BORJA - LIMA



FIRMA Y AUTORIZA EL PRESENTE INSTRUMENTO EL
NOTARIO DE LIMA, DOCTOR ELARD VILCA MONTEAGUDO
POR LICENCIA CONCEDIDA AL TITULAR NOTARIO DE
LIMA, DOCTOR OSWALDO ARIAS MONTOYA.

CERTIFICO: QUE LA(S) FIRMA(S) QUE ANTECEDE(N)
CORRESPONDE(N) A JULIAN JESUS
MENDOZA FLORES, CELOR
FERNANDO TAPIA JULIA.

IDENTIFICADOS(AS) CON DNI: 09753171,
Dni: 08683822.

SE LEGALIZA(N) LA(S) FIRMA(S), MAS NO EL CONTENIDO.



LIMA, 25 JUL 2013

Elard Wilfredo Vilca Monteagudo
NOTARIO DE SAN BORJA - LIMA



FIRMA Y AUTORIZA EL PRESENTE INSTRUMENTO EL
NOTARIO DE LIMA, DOCTOR ELARD VILCA MONTEAGUDO
POR LICENCIA CONCEDIDA AL TITULAR NOTARIO DE
LIMA, DOCTOR OSWALDO ARIAS MONTOYA



JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16293

000913



PRESENTE CONTRATO COMO PLAZO DE DURACIÓN MENOR A TRES AÑOS, LA EMPRESA JSU INGENIEROS S.A.C., EL INGENIERO JULIÁN JESÚS MENDOZA FLORES Y EL INGENIERO CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA, AUTORIZAMOS AL ING. CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA A LLEVAR LA CONTABILIDAD DEL CONTRATO, DEBIENDO PARA TAL EFECTO OPERAR CON EL R.U.C. N° 10086838228, EN CONSECUENCIA, LA COBRANZA SE EFECTUARÁ A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL ING. CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA COMUNICANDO A LA SUNAT DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONSORCIO ES TEMPORAL, DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUPERVISION Y APROBACION DEL BALANCE FINAL, DE LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

JSU INGENIEROS S.A.C.

JORGE FERNANDO SILVA CÁRDENAS
DNI N° 10061867

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
DNI N° 09753171

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
DNI N° 08683822



LEGALIZADO AL DORSO

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 18293 5

0057



CLAUSULA OCTAVA.-

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SON

- a) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA REGIONALES - PROREGION - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN, SUSCRIBIR ADENDAS Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONTRATO RESPECTIVO. ASI MISMO PODRÁ RECOGER LOS CHEQUES DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, REINTEGROS, ADICIONALES, FONDO DE GARANTÍA, LIQUIDACIONES Y OTROS PAGOS QUE SE GENEREN INHERENTES A LOS CONTRATOS QUE LA MOTIVAN, FIRMANDO LAS RESPECTIVAS CANCELACIONES.
- b) REPRESENTAR AL CONSORCIO EN TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, SIN CARÁCTER LIMITATIVO.
- c) REPRESENTAR AL CONSORCIO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
- d) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA.
- e) EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA DANDO LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CUIDANDO QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA.
- f) SOMETER A LA TOTALIDAD DE SOCIOS CON TODA OPORTUNIDAD EL BALANCE DE CADA AÑO Y SOMETIDO A APROBACIÓN, ADEMÁS DE LA CUENTA DE GANANCIAS, PÉRDIDAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.
- g) OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES O FINIQUITOS.
- h) CELEBRAR CONTRATO DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLAS.
- i) DIRIGIR LAS OPERACIONES DEL CONSORCIO.
- j) REMITIR CUENTAS A LOS SOCIOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO SOBRE LA MARCHA DEL CONTRATO, APELACIONES, COBRANZAS E INVERSIONES Y FONDOS DISPONIBLES DE LAS MISMAS.
- k) LLEVAR LA CORRESPONDENCIA DEL CONSORCIO Y USAR SUS SELLOS.
- l) REEMPLAZAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE SEAN SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DEL CONSORCIO.
- m) ORGANIZAR Y DIRIGIR EL ÁREA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CLAUSULA NOVENA - MANEJO ECONOMICO Y FINANCIERO.-

LA EMPRESA JSU INGENIEROS S.A.C., Y LOS INGENIEROS JULIÁN JESÚS MENDOZA FLORES Y CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA, HAN ACORDADO QUE EL IMPUESTO A LA RENTA QUE CORRESPONDA AL CONSORCIO Y A LAS EMPRESAS INTEGRANTES DE ÉSTE, SE SEGUIRÁ POR LAS NORMAS APLICABLES EN EL PAÍS; ASIMISMO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65° DEL D.S. Nº 179-2004-EF, T.U.O DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA PUBLICADO EL 08/12/2004, POR TENER EL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 16293

000980


CLAUSULA SEXTA.-

LAS ATRIBUCIONES Y/U OBLIGACIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO SON:

- 6.1 FIJAR LA POLITICA DEL "CONSORCIO" Y CONTROLAR EL DESARROLLO TECNICO, ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.
- 6.2 OTORGAR PLENO APOYO AL EQUIPO TENICO DEL SERVICIO A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LOS ALCANCES DEL CONTRATO CON "UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA REGIONALES - PROREGION - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA"
- 6.3 LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS (SUELDOS, HONORARIOS, BONIFICACIONES, ETC.), ECONOMICOS Y FINANCIEROS, ESTARÁN DE ACUERDO CON LAS POLITICAS Y DIRECTIVAS QUE OPORTUNAMENTE DEBERÁN DICTADARSE.
- 6.4 SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, Y CADA VEZ QUE SEA NECESARIO A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.
- 6.5 ELABORAR LA CONTABILIDAD DE ACUERDO AL PLAN DE CUENTAS APROBADO, ASI COMO LA EMISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EN CASO SEA REQUERIDO.
- 6.6 ELABORAR LOS INFORMES ECONOMICOS Y FINANCIEROS DEL "CONSORCIO M&T".
- 6.7 EFECTUAR LA LIQUIDACION DE CUENTAS Y ENTREGA DEL BALANCE FINAL A LA SUNAT, EN CASO SEA REQUERIDO.
- 6.8 DISTRIBUIR LA DIFERENCIA OBTENIDA ENTRE LOS INGRESOS PERCIBIDOS Y LOS GASTOS EFECTUADOS, EN PROPORCION A LA PARTICIPACION DE CADA FIRMA, ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO.
- 6.9 ESTABLECER UN REGLAMENTO OPERATIVO EN DONDE SE DETALLARAN LAS RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS DE CADA PARTE, TANTO EN LOS RUBROS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION.

CLAUSULA SEPTIMA.-

LAS PARTES DESIGNAN AL ING. CESAR FERNANDO TAPIA JULCA IDENTIFICADO CON DNI N° 08683822 COMO REPRESENTANTE LEGAL COMUN TITULAR DEL "CONSORCIO", FIJANDO EL DOMICILIO LEGAL DEL "CONSORCIO" EN LA AVENIDA AGUSTIN DE LA ROSA TORO N° 659 - URB. VILLA JARDIN - SAN LUIS - LIMA.



JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16293

CLAUSULA TERCERA.-

LA PARTICIPACION QUE EN GENERAL CORRESPONDE A CADA FIRMA EN "EL CONSORCIO" ES EL SIGUIENTE:

- JSU 15 % (QUINCE POR CIENTO)
- ING. MENDOZA 35 % (TREINTA Y CINCO POR CIENTO)
- ING. TAPIA 50 % (CINCuenta POR CIENTO)

ESTOS PORCENTAJES CORRESPONDEN TAMBIEN A LA PARTICIPACION Y RESPONSABILIDADES EN FIANZAS BANCARIAS, APORTES ECONOMICOS, SOBREGIROS, ETC. Y SOBRE LOS RESULTADOS ECONOMICOS.

NINGUNA DE LAS PARTES PODRAN TRANSFERIR A TITULO ONEROSO O GRATUITO SU PARTICIPACION, DERECHOS, BENEFICIOS, INTERESES, Y/U OBLIGACIONES DE LA PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, NI CEDER SU POSICION CONTRACTUAL EN LA MISMA SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO POR ESCRITO DE LAS PARTES.

CLAUSULA CUARTA - DE LA RESPONSABILIDAD.-

LAS PARTES ASUMEN ANTE "UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA REGIONALES - PROREGION - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA" RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE PARA TODAS LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DEL CONTRATO PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO QUE SE MENCIONA EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO.

CLAUSULA QUINTA - COMITE EJECUTIVO

EL ORGANO SUPREMO DEL "CONSORCIO" SERA EL COMITÉ EJECUTIVO, EL MISMO QUE ESTARA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) REPRESENTANTES JSU
TITULAR : JORGE FERNANDO SILVA CARDENAS
- B) REPRESENTANTES ING. MENDOZA
TITULAR : JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
- C) REPRESENTANTES ING. TAPIA
TITULAR : CESAR FERNANDO TAPIA JULCA

LOS ACUERDOS QUE TOMA EL COMITÉ EJECUTIVO SERÁ POR MAYORIA SIMPLE Y EN BENEFICIO DE LAS PARTES Y DEBERÁN SER ASENTADOS EN UN LIBRO DE ACTAS SUSCRITOS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES.



JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16283

CONTRATO DE CONSORCIO

0054

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LAS EMPRESAS: JSU INGENIEROS S.A.C.,(EN ADELANTE JSU) CON RUC N° 20128494945, CON DOMICILIO EN LA AV. BOLÍVAR N° 435 – PUEBLO LIBRE-LIMA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. JORGE FERNANDO SILVA CÁRDENAS CON DNI N° 10061867, CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 00917176 DEL REGISTRO DE LIMA, JULIÁN JESÚS MENDOZA FLORES, (EN ADELANTE ING. MENDOZA), IDENTIFICADO CON DNI N° 09753171, CON RUC N° 10097531710, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, CASADO, CON DOMICILIO EN AV. LIMA POLO NRO. 241 DPTO. 604 URB. MONTEERRICO LIMA - SANTIAGO DE SURCO - LIMA Y CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA, (EN ADELANTE ING. TAPIA), IDENTIFICADO CON DNI N° 08683822, CON RUC 10086838228, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, CASADO, CON DOMICILIO EN LA CALLE VASCONGADAS MZ. H LT. 19, URBANIZACIÓN LOS GIRASOLES DE LA MOLINA - LA MOLINA - LIMA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

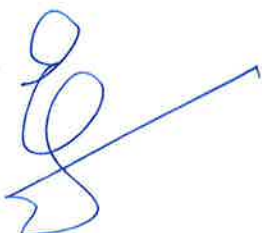

CLAUSULA PRIMERA.-

LAS FIRMAS JSU, ING. MENDOZA, ING. TAPIA HAN OBTENIDO LA BUENA PRO EN EL ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 09-2013-GR.CAJ/PROREGION DERIVADA DEL C.P. N° 05-2012-GR.CAJ/PROREGION RELACIONADA CON LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

CLAUSULA SEGUNDA.-

POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FORMALIZA EL CONSORCIO, ADOPTANDO COMO NOMBRE "CONSORCIO M & T" QUE SE DENOMINARA EN ADELANTE "EL CONSORCIO". DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA QUE SE DETALLAN EN EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON LA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA REGIONALES - PROREGION - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA "UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA REGIONALES - PROREGION - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA".

SE ACUERDA QUE LA CONTABILIDAD DEL CONSORCIO LA LLEVARA EL ING. TAPIA.

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16293



000912



0048



contar con especialización acreditada en derecho administrativo, arbitraje, y contrataciones del Estado. Además los árbitros deberán haber emitido como mínimo tres (03) laudos arbitrales con el objeto del contrato y de acuerdo a la controversia suscitada.

El pago de los gastos arbitrales, serán de cargo de la parte demandante; siendo aplicable el mismo criterio en caso se formule reconvencción

La sede arbitral será en la ciudad de Cajamarca

Las actuaciones arbitrales respecto de una determinada controversia se iniciarán en la fecha de recepción de la solicitud para someter a una controversia a arbitraje

Los gastos arbitrales no podrán ser mayores a los señalados en la tabla de aranceles administrativos y honorarios de árbitros de la Dirección de arbitraje administrativo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

Los gastos arbitrales se cancelarán tal como se indican:

- Treinta por cien (30%) a la presentación de la demanda o reconvencción
- Setenta por cien(70%) a la presentación de alegatos.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Miguel Gonzales G-5-Urbanización Horacio Zevallos-Cajamarca

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659-Urb. Villa Jardín en el Distrito de San Luis-Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Cajamarca a los cinco (5) días del mes de agosto del 2013



[Signature]
 "LA ENTIDAD"
 Ing. Anaximandro Arturo Fernández Figueroa
 DIRECTOR EJECUTIVO
 PROREGION
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

CONSORCIO AL S T
[Signature]
 Ing. Cesar Tepie Juica
 Representante Legal

"EL CONTRATISTA"



JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 16293

000911



días calendarios entre el otorgamiento de la buena pro y el inicio de la obra, en tal caso, el contratista deberá remplazarlo por otro profesional con iguales o mejores experiencias y acreditaciones a aquel propuesto inicialmente.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA

La liquidación del contrato de consultoría de obra se sujetará a lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁷

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177, 179 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

El arbitraje será resuelto por un tribunal arbitral conformado por tres(03) árbitros, cada una de las partes designará a un árbitro y estos designarán al presidente, los mismos que deberán

⁷ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

[Handwritten signature]



CONSORCIO M&T
Ing. César Tapia Juica
Representante Legal



000910

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 16293

[Handwritten signature]



Nº	PENALIDADES	MULTA
1	AUSENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO COMO JEFE DE SUPERVISIÓN. Cuando el Jefe de Supervisión no se encuentre de forma permanente en la supervisión de la ejecución de la obra. La penalidad por cada día de ausencia	7/1000
2	AUSENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL CONSULTOR, DISTINTO AL JEFE DE SUPERVISIÓN. Ausencia de los profesionales propuestos distinto al jefe de supervisión de acuerdo al (%) de participación. La multa por cada día de ausencia	5/1000
3	EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Cuando la supervisión no cumple con presentar los equipos, la infraestructura, recursos declarados en la Propuesta Técnica. La multa es por cada equipo y por cada día de su incumplimiento.	5/1000
4	INFORMES DE AVANCE DE ESTUDIO Y OBRA, DE CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TECNICO, ESPECIALES Y OTROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD Y OTROS. Cuando el Supervisor presenta en forma extemporánea los informes de avance de obra, de conformidad del expediente técnico, informes especiales solicitados por la Entidad, culminación de obra, liquidación de obra, dentro del plazo establecido en las Bases, la ley y el Reglamento. La multa es por cada día de atraso.	8/1000
5	TRAMITACION DE LAS VALORIZACIONES, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES Y OTROS INFORMES CON DOCUMENTACION INCOMPLETA. Cuando la Supervisión tramite la valorización de avance de obra, ampliaciones de plazo (de ser el caso), adicionales (de ser el caso) y otros, con documentación sustentatoria faltante, que perjudique su trámite normal, sin perjuicio de las responsabilidades que le puedan derivar a la Supervisión por dicha demora. La multa es por cada documento faltante.	5/1000
6	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES LA LEY Y SU REGLAMENTO. Cuando la Supervisión incumple los plazos y procedimientos establecidos en las Bases (Supervisión y Ejecución de Obra), la Ley y su Reglamento, relativo a todos los actos administrativos, desde la suscripción del Contrato de Supervisión hasta la Liquidación de los servicios. La multa es por cada día de atraso incurrido.	7/1000
7	Errores de Cálculo en las Valorizaciones	7/1000
8	No atender oportunamente las consultas efectuadas por el contratista en el cuaderno de obra	8/1000
9	Elevar consultas, informes, etc. A la Unidad Ejecutora Programas Regionales PROREGION, sito en el Jr. Miguel Gonzales G 5 Urb. Horacio Zeballos de la ciudad de Cajamarca, sin adicionar un informe técnico de forma sustentada y clara, suscritos por los especialistas, dando a conocer las alternativas de solución.	7/1000
10	No atender oportunamente los informes especiales, consultas efectuadas por la Unidad Ejecutora Programas Regionales PROREGION,	7/1000
11	Por cambio del Jefe de la Supervisión o demás profesionales propuestos. Se eximirá de la penalidad solo por los siguientes motivos: <ul style="list-style-type: none"> • Por fallecimiento del profesional • Por enfermedad que impide la permanencia del profesional, sustentado con certificado médico. Cambio del profesional, cuando el inicio de la obra, se haya postergado por más de 60	20/1000



CONSORCIO A & T
Ing. Cesar Tabata Juica
Representante Legal



Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de un año.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: OTRAS PENALIDADES Y MULTAS

Asimismo, la entidad ha considerado la aplicación de otras penalidades según lo establece el Artículo 166° del reglamento. Las penalidades en tanto por mil del monto del contrato, se describen en la siguiente tabla:



CONSORCIO M & S
Ing. Cesar Lopez Juica
empresario legal



JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 16293



garantía de fiel cumplimiento, de conformidad con el artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

0041

- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado si el póstor ganador de la Buena Pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento deberá consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: S/. 191730.50 (Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Treinta con 50/100 Nuevos Soles), a través de la retención que deberá efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

"CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO"

"LA ENTIDAD otorgará adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos⁶ mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

En el supuesto que los adelantos no se entreguen en la oportunidad prevista EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Ingeniería

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

⁵ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y el plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 171 y 172 del Reglamento.

⁶ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

[Handwritten signature]



CONSORCIO
Ing. Cesar Antonio Julca
Representante Legal



JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 16293

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000005

Adelanto.

A = Adelanto en Efectivo entregado.

C = Monto del Contrato Principal

0040

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 405 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato

Descripción	Duración (días calendarios)
1.- Etapa de Ejecución de Obra	390
2.- Etapa de Revisión de Liquidación de obra	15
TOTAL	405

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora³ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

La responsabilidad, obligaciones de la Entidad y del contratista, así como la forma de presentación del servicio, están descritas en las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 09-2013-GR.CAJ/PROREGION, derivada del C.P N° 05-2012-GR.CAJ/PROREGION, las mismas que forman parte del presente contrato, de igual forman parte del presente contrato los anexos de los términos de referencia y la propuesta técnica y económica del postor ganador.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato⁴: Mediante declaración jurada, el representante legal común del consorcio M & T, autoriza a la Unidad Ejecutora Programas Regionales PROREGION, a retener el 10% del monto del servicio, como fondo de

³ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

⁴ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.



CONSORCIO M & T
Cesar Tacte Juica
Ing. Representante Legal



JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16293

000906

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 1 917,305.00 (Un millón Novecientos Diecisiete Mil.Trecientos Cinco con 00/100 Nuevos Soles) Incluye IGV.¹

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

Fuente de financiamiento: Recursos determinados, Rubro 18 canon, sobre canon, regalías, participaciones y rentas de aduanas, tipo de recurso " H" en la meta 0019

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, las valorizaciones serán de periodicidad mensual, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo establecido en la liquidación del contrato.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos ejecutados, a fin que LA ENTIDAD cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

AJUSTE DE PAGOS

En los contratos de Consultoría de Obras pactados en moneda nacional, los pagos estarán sujetos a reajuste de acuerdo a la siguiente formula:

$$Pr = [Po \times (Ir/Io)] - [(A/C) \times Po \times (Ir - Ia)/(Ia)] - [(A/C) \times Po]$$

Donde:

Pr = Monto de la Valorización reajustada.

Po = Monto de la Valorización correspondiente al mes de servicio, a precios del mes de la fecha correspondiente a la Propuesta

Ir = Índice General de Precios al Consumidor (INEI-LIMA) a la fecha de Valorización.

Io = Índice General de Precios al Consumidor (INEI-LIMA) al mes de la fecha correspondiente a la Propuesta

Ia = Índice General de Precios al Consumidor (INEI-LIMA) a la fecha de pago del

¹ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8) en su propuesta técnica.

² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá edicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



CONSORCIO
 Ing. Cesar Tejada Juice
 Representante Legal



JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 16293

00000



CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, RECEPCION DE OBRA, LIQUIDACION DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA- CAJAMARCA N° 11- 2013-GR.CAJ/PROREGION

Conste por el presente documento, la contratación de servicios de Consultoría de Supervisión de obra, recepción de obra y liquidación de obra y liquidación de contrato para la construcción e implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba- de Cajamarca que celebra de una parte la Unidad Ejecutora Programas Regionales -PROREGION, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20491553791, con domicilio legal en el Jr. Miguel Gonzales G-5 Urbanización Horacio Zevallos -Cajamarca, representada por el Ing. Anaximandro Arturo Fernández Figueroa, identificado con DNI N° 17533722, y de otra parte el Consorcio M & T, con RUC N° 10086838228, conformado por: JSU Ingenieros S.A.C, con RUC N° 20128494945, Julián Jesús Mendoza Flores, con RUC N° 10097531710 y Cesar Fernando Tapia Julca, con RUC N° 10086838228, con domicilio legal en la Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659-Urb. Villa Jardín -Distrito de San Luis -Lima, representado por su representante legal común el Sr. Cesar Fernando Tapia Julca, identificado con DNI N° 08683822, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 24 de julio del 2013, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 09-2013-GR.CAJ/PROREGION, derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 005-2012-GR.CAJ/PROREGION, para la contratación de servicios de Consultoría de Supervisión de obra, recepción de obra y liquidación de obra y liquidación de contrato para la construcción e implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba- Cajamarca, al Consorcio M & T, con RUC N° 10086838228, conformado por: JSU Ingenieros S.A.C, con RUC N° 20128494945, Julián Jesús Mendoza Flores, con RUC N° 10097531710 y Cesar Fernando Tapia Julca, con RUC N° 10086838228, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto para la contratación del servicio de Consultoría de Supervisión de obra, recepción de obra y liquidación de obra y liquidación de contrato para la construcción e implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba- Cajamarca, al Consorcio M & T, con RUC N° 10086838228, conformado por: JSU Ingenieros S.A.C, con RUC N° 20128494945, con RUC N° 20440424792, Julián Jesús Mendoza Flores, con RUC N° 10097531710 y Cesar Fernando Tapia Julca, con RUC N° 10086838228, conforme a los Términos de Referencia.

Ubicación:

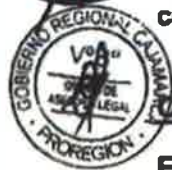
- Región : Región Cajamarca
- Provincia : Cajabamba
- Distrito : Cajabamba
- Localidad : Cajabamba

CONSORCIO M & T
Ing. Cesar Tapia Julca
representante legal



Handwritten signatures in blue ink.

JULIAN JESUS MENDOZA FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP N° 16293



CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA".

ENTIDAD : Unidad Ejecutora Programa Regionales - PROREGION

EMPRESA : CONSORCIO M & T

Item	DESCRIPCION	FECHA VALORIZACION	Nº FACTURA	MONTO VALORIZADO Y PAGADO
1	Pago 1ra Armada del Servicio de Supervisión	Octubre-13	001-000717	S/. 104,864.07
2	Pago 2da Armada del Servicio de Supervisión	Noviembre-13	001-000730	S/. 142,692.92
3	Pago 3ra Armada del Servicio de Supervisión	Diciembre-13	001-000738	S/. 147,684.60
5	Pago 4ta Armada del Servicio de Supervisión	Enero-14	001-00745	S/. 148,155.10
6	Pago 5ta Armada del Servicio de Supervisión	Febrero-14	001-000750	S/. 134,620.22
7	Pago 6ta Armada del Servicio de Supervisión	Marzo-14	001-000759	S/. 149,814.92
8	Pago 7ma Armada del Servicio de Supervisión	Abril-14	001-000779	S/. 145,551.33
9	Pago 8va Armada del Servicio de Supervisión	Mayo-14	001-000789	S/. 150,742.85
10	Pago 9na Armada del Servicio de Supervisión	Junio-14	001-000798	S/. 146,120.48
11	Pago 10ma Armada del Servicio de Supervisión	Julio-14	001-000809	S/. 151,644.64
12	Pago Decima 1ra Armada del Servicio de Supervisión	Agosto-14	001-000820	S/. 151,513.94
13	Pago Decima 2da Armada del Servicio de Supervisión	Setiembre-14	001-000831	S/. 146,854.05
14	Pago Decima 3ra Armada del Servicio de Supervisión	Octubre-14	001-000848	S/. 152,324.25
15	Pago Decima 4ta Armada del Servicio de Supervisión	Noviembre-14	001-000859	S/. 14,741.06
16	Pago Prestacion Adicional 01 del 4/11/2014 al 30/11/2014	Noviembre-14	001-000889	S/. 132,475.99
17	Pago Prestacion Adicional 01 del 1/12/2014 al 3/12/2014	Diciembre-14	001-000890	S/. 14,719.86
18	Pago Prestacion Adicional 02 del 4/12/2014 al 30/12/2014	Diciembre-14	001-000891	S/. 132,475.99
19	Pago Prestacion Adicional 02 del 31/12/2014 al 8/01/2015	Enero-15	001-000892	S/. 44,261.11
20	Pago Prestacion Adicional 03 del 9/01/2015 al 4/02/2015	Febrero-15	001-000933	S/. 132,999.61
21	Pago Prestacion Adicional 04 del 5/02/2015 al 27/02/2015	Febrero-15	001-000956	S/. 48,175.73
22	Pago Prestacion Adicional 05 del 28/02/2015 al 9/03/2015	Marzo-15	001-000957	S/. 46,135.57
23	Pago Prestacion Adicional 06 del 10/03/2015 al 14/03/2015	Marzo-15	001-000985	S/. 11,182.13
MONTO TOTAL CANCELADO.				S/. 2,449,750.42

Atentamente,



000903


[Handwritten signature]

CONTRATO N°4

[Handwritten signature]



Número de constancia	179882608
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.53076.00
Fecha y hora de pago	03/10/2022 17:45:42
Periodo Tributario	202209
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000147
Número de operación	1682079978
Número de Pago de Detracciones	0001848162571





Cuentas Jurídicas

Exportar Ejercenta

Detalle del movimiento: 1285

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe :	310,000.00 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Líteral :	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	30/09/2022
Fecha Contable :	30/09/2022
Fecha y Hora de Operación :	30/09/2022 16:01
Oficina Origen :	0922

Volver

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



Cuentas Jurídicas

Exportar

Eliminar

Detalle del movimiento: 1287

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040869 CUENTA CORRIENTE
Importe : 79,223.30 SOLES
Descripción de Operación : EX.INTERB.REC
Número de Cheque : 0
Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo : AUTOMATICO
Fecha Valor : 30/09/2022
Fecha Contable : 30/09/2022
Fecha y Hora de Operación : 30/09/2022 16:01
Oficina Origen : 0922

Volver



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.




000899

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-147

Fecha de Emisión : 28/09/2022
 Señor(es) : INVERSIONES EN SALUD - PRONIS
 RUC : 20601765226
 Dirección del Receptor de la factura : AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR
 Dirección del Cliente : AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación : CTA DETRACCION N: 00-048-094473

Forma de pago : Crédito



Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA TRIGESIMA 9NA ARMADA DEL SERV. DE SUPERV. DE OBRA, MEJORA. DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONA ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROV. DE HUANCAVELICA, DEPT. DE HUANCAVELICA CORRES.AL MES DE AGOSTO 202	374829.919

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 30/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 374,829.92
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 374,829.92
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 67,469.39
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 442,299.30



Información del crédito	:	
Monto neto pendiente de pago	:	S/ 389,223.30
Total de Cuotas	:	1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	08/10/2022	389,223.30						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 389,223.30
 Monto detracción: 53,076.00
 Monto facturado: 442,299.30




000897

PAGO N° 51

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Trigesima 9na Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Ago-22	E001-147		S/442,299.30
	Monto Depositado			S/79,223.30	
	Monto Depositado			S/310,000.00	
	Detraccion			S/53,076.00	
TOTAL					S/442,299.30

(Handwritten signatures in blue ink)



000896

Número de constancia	175935844
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.52815.00
Fecha y hora de pago	18/08/2022 17:45:28
Periodo Tributario	202208
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000141
Número de operación	1658606435
Número de Pago de Detracciones	0001844706789



000895

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA

CUENTA CORRIENTE

TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELCA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20804188501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAH	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	BALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
02-08	02-08	'COMIS BBVA NET CASH 2022-08	BCA. INTERNET	BIE	1265	-40.00		376,584.19
08-08	08-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000207	OF. CANADA LA	VEN	1266	-4,848.62	0.20	376,544.19
08-08	08-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000206	OF. CANADA LA	VEN	1268	-15,000.00	0.75	371,693.37
08-08	08-08	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 003627136	OF. CANADA LA	VEN	1270	-281,631.32	14.05	356,694.62
08-08	08-08	COMIS EMISION TRANSF.CCE 003827136	OF. CANADA LA	VEN	1272	-4.80		74,849.25
15-08	12-08	TINOS3 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL			1273	9,688.52		74,844.45
18-08	18-08	ABONO RECEP. TRANSF	REC Y DOMICIL	VEN	1274	77,308.65	3.85	84,532.97
18-08	18-08	ABONO RECEP. TRANSF	REC Y DOMICIL	VEN	1276	310,000.00	15.50	181,835.77
31-08	31-08	COMISION DE MANTENIMIENTO			1278	-35.00		471,820.27
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 15.00						
		ABONOS 19.35						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO : 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET www.bbvaibancocontinental.com		471,785.27

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECLAMAR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000 (LMA) Y 011 085-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) BDECOPI

[Large empty rectangular box for additional notes or stamps]

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 90 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA				HOJA
OF CANADA LA ROSA TORO	31-08-2022	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	8
		0011	0341	0100040969	56	

000894

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
CAPITAL GOLF
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20604198501
E001-141

Fecha de Emisión : **08/08/2022** Forma de pago : Crédito
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Receptor de la factura : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N: 00-048-094473**

[Handwritten signature and scribbles]

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA TRIGESIMA 8VA ARMADA DEL SERV. DE SUPERV. DE OBRA, MEJORA, DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONA ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROV. DE HUANCAVELICA, DEPT. DE HUANCAVELICA CORRES.AL MES DE JULIO 2022	372984.45

Sub Total Ventas :	S/ 372,984.45
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 372,984.45
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 67,137.20
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 440,121.65

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 65/100 SOLES

Información del crédito :
 Monto neto pendiente de pago : S/ 387,306.65
 Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	31/08/2022	387,306.65						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado : 387,306.65
Monto detracción : 52,815.00
Monto facturado : 440,121.65

[Handwritten signature]



000893

PAGO N° 50

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Trigesima 6ta Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Jul-22	E001-141		S/440,121.65
	Monto Depositado			S/387,306.65	
	Detraccion			S/52,815.00	
TOTAL					S/440,121.65

(Handwritten signatures in blue ink)



000892

CONSTANCIA DE DEPOSITO

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	173273417
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de
servicio Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.38432.00
Fecha y hora de pago	19/07/2022 17:46:06
Periodo Tributario	202207
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Numero de Comprobante	E001 00000140
Número de operación	1642254057
Número de Pago de Deducciones	0001842391101



000891

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA

CUENTA CORRIENTE

TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OP/CMA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						338,096.53
06-07	06-07	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL			1249	8,717.00		346,813.53
06-07	06-07	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL			1250	320.00		347,133.53
07-07	07-07	*COMIS BBVA NET CASH 2022-07	BCA, INTERNET	BIE	1251	-40.00		347,093.53
08-07	08-07	CHEQ.PAGADOR N°:000000204	OF JOCKEY PL	VEN	1252	-7,864.13	0.35	339,128.05
08-07	08-07	CHEQ.PAGADOR N°:000000205	OF. CANADA LA	VEN	1254	-4,848.82	0.20	334,280.23
08-07	08-07	CHEQ.PAGADOR N°:000000203	OF. CANADA LA	VEN	1256	-15,000.00	0.75	319,279.48
08-07	08-07	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 002832944	OF. CANADA LA	VEN	1258	-231,521.34	11.55	87,746.59
08-07	08-07	COMIS EMISION TRANSF.CCE 002832944	OF. CANADA LA	VEN	1260	-4.80		87,741.79
18-07	18-07	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL			1261	7,060.13		94,801.92
19-07	19-07	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1282	281,831.32	14.05	376,519.19
27-07	31-07	COMISION DE MANTENIMIENTO			1264	-35.00		376,584.19
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS					12.85	
		ABONOS					14.05	
		DEVOLUCIONES					0.00	
		PAGOS					0.00	

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO :	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 66	BANCA POR INTERNET	www.bbvaibancacontinental.com		376,584.19

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000 (BBVA) Y (0)11 585-0001 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) RID/COM

000890

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	27-07-2022	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040969	56

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-140

Fecha de Emisión : **15/07/2022** Forma de pago : Crédito
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Receptor de la factura : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N: 00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA TRIGESIMA 7MA ARMADA DEL SERV. DE SUPERV. DE OBRA, MEJORA. DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONA ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROV. DE HUANCAVELICA, DEPT. DE HUANCAVELICA CORRES.AL MES DE JUNIO 2022	271409.59

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>	Sub Total Ventas :	<input type="text" value="S/ 271,409.59"/>
		Anticipos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
		Descuentos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
		Valor Venta :	<input type="text" value="S/ 271,409.59"/>
		ISC :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
		IGV :	<input type="text" value="S/ 48,853.73"/>
		Otros Cargos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
		Otros Tributos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
		Monto de redondeo :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
		Importe Total :	<input type="text" value="S/ 320,263.32"/>

SON: TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES Y 32/100 SOLES

Información del crédito :	
Monto neto pendiente de pago :	<input type="text" value="S/ 281,831.32"/>
Total de Cuotas :	<input type="text" value="1"/>

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	12/08/2022	281,831.32						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 281,831.32
 Monto detraición: 38,432.00
 Monto facturado: 320,263.32



000889

PAGO N° 49

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Trigesima 6ta Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Jun-22	E001-140		S/320,263.32
	Monto Depositado			S/281,831.32	
	Detraccion			S/38,432.00	
TOTAL					S/320,263.32



000888

5 Folios

Magdalena del Mar, 27 JUN 2022

CARTA N° 392 - 2022-MINSA/PRONIS-UO



Señor
HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL COMUN
CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA (Integrado por Mendoza & Tapia S.A.C,
Mottima Consultores S.A y Cesar Fernando Tapia Julca)
Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659 URB. Villa Jardín - Lima

Presente. -

ASUNTO : **DETALLE DE DEDUCCION APLICADA A LA TRIGESIMA SEXTA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MAYO 2022**

Obra Principal: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, Código de Inversiones N° 2354781"

REFERENCIA a) Informe N° 120-2022-RL-CSH/PRONIS
b) Informe N° 259-2022-MINSA/PRONIS-UO-MMCT
Expediente N° OBR00892-2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlos cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia vuestra representada solicita detalle de aplicación de penalidad por ausencia injustificada, a la trigésima sexta armada del servicio de supervisión de obra correspondiente a mayo 2022.

Al respecto, de acuerdo a lo solicitado se remite la cuantificación de la aplicación de la penalidad por ausencia injustificada del personal clave el cual se detalla: 10 ausencias injustificadas x 4,600 = **S/. 46,000.00** (cuarenta y seis mil con 00/100 soles), para su conocimiento.

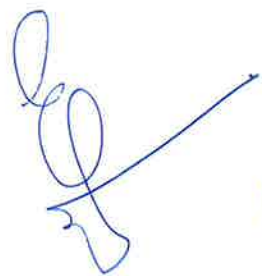




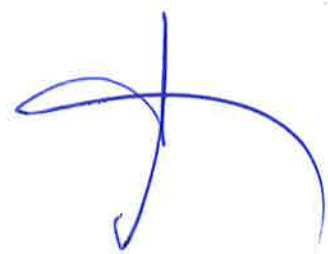
Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

Ing. Angel Arcadio Jurado Bellido
Jefe de la Unidad de Obras
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS



Número de constancia	170767923
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.37844.00
Fecha y hora de pago	21/06/2022 17:45:51
Periodo Tributario	202206
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000135
Número de operación	1628562103
Número de Pago de Detracciones	0001840160048



000886

MOVIMIENTO Y BALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE

TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU

0341

MONEDA: SOLES

RUC 20004100501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	BALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						176,726.30
02-06	02-06	ABONO RECEP. TRANSF.	REC Y DOMICIL	VEN	1201	723,871.17		900,561.32
03-06	03-06	*COMIS BBVA NET CASH 2022-06	BCA. INTERNET	BIE	1203	-40.00	36.15	900,521.32
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000059	OF. CANADA LA	VEN	1204	-5,000.00	0.25	895,521.07
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000065	OF. CANADA LA	VEN	1206	-5,000.00	0.25	890,520.82
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000058	OF. CANADA LA	VEN	1208	-5,000.00	0.25	885,520.57
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000060	OF. CANADA LA	VEN	1210	-5,000.00	0.25	880,520.32
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000063	OF. CANADA LA	VEN	1212	-5,000.00	0.25	875,520.07
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000056	OF. CANADA LA	VEN	1214	-5,000.00	0.25	870,519.82
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000064	OF. CANADA LA	VEN	1216	-5,000.00	0.25	865,519.57
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000061	OF. CANADA LA	VEN	1218	-5,000.00	0.25	860,519.32
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000064	OF. CANADA LA	VEN	1220	-5,000.00	0.25	855,519.07
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000055	OF. CANADA LA	VEN	1222	-5,000.00	0.25	850,518.82
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000062	OF. CANADA LA	VEN	1224	-5,000.00	0.25	845,518.57
04-06	04-06	CHO.REC.CANJE N°:000000052		VEN	1226	-5,000.00	0.25	840,518.32
04-06	04-06	CHO.REC.CANJE N°:000000052		VEN	1228	-1,437.04	0.05	839,081.23
04-06	04-06	COMISION TALONARIOS	OF. CANADA LA	VEN	1230	-50.00		838,031.23
06-06	06-06	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA		VEN	1231	-723,871.17	36.15	115,123.91
06-06	06-06	COMISION TRANSFERENCIAS		VEN	1233	-22.00		115,101.91
08-06	08-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000200	OF. CANADA LA	VEN	1234	-8,143.23	0.40	106,958.28
13-06	13-06	*COMIS.TOKEN CNC (1ER SEMESTRE)	BCA. INTERNET	BIE	1236	-45.00		106,913.28
13-06	13-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000066	OF. CANADA LA	VEN	1237	-4,848.62	0.20	102,064.46
17-06	16-06	T1063 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA		VEN	1239	6,000.00		108,064.46
17-06	16-06	T1053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA		VEN	1240	5,444.70		113,509.16
20-06	20-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000201	OF. CANADA LA	VEN	1241	-5,100.00	0.25	108,409.91
21-06	21-06	T1018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE		VEN	1243	231,521.34	11.55	339,931.70
22-06	23-06	CHO.REC.CANJE N°:000000202		VEN	1245	-882.17		339,049.53
23-06	23-06	*MP. 20004100501 HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1246	-882.17		338,167.36
30-06	30-06	COMISION DE MANTENIMIENTO		VEN	1247	-35.00		337,812.36
30-06	30-06	COMISION EXCESO CHEQUES: 17		VEN	1248	-5.00		337,807.36
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 40.05						
		ABONOS 47.70						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELEFONO :	696-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040069 66	BANCA POR INTERNET	www.bbvasbancointercontinental.com		338,096.53

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A MUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 366-0000 (LMA) Y (01) 366-0000 (PROVINCIA) 3) DEPENDENCIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INDECOPI

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. DAREMOS POR CONFIRMES LOS CARGOS Y ABONOS. ADEMAS DE APROBADO EL BALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF.CANADA LA ROSA TORO	30-06-2022	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040069	56

000885

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-135

Fecha de Emisión : **07/06/2022**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
 INVERSIONES EN SALUD -
 PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Receptor de la factura : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA
 LIMA MAGDALENA DEL MAR**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA-
 LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N: 00-048-
 094473**

Forma de pago : **Crédito**

[Handwritten signature]

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA TRIGESIMA 6TA ARMADA DEL SERV. DE SUPERV. DE OBRA, MEJORA DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONA ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROV. DE HUANCAVELICA, DEPT. DE HUANCAVELICA CORRES.DEL 01 AL 31 MAYO 2022	267258.76

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

**SON: TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS
 SESENTA Y CINCO Y 34/100 SOLES**

[Handwritten signature]

Sub Total Ventas :	S/ 267,258.76
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 267,258.76
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 48,106.58
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 315,365.34

Información del crédito :
 Monto neto pendiente de pago : **S/ 277,521.34**
 Total de Cuotas : **1**

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	30/06/2022	277,521.34

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

*Monto depositado: 231,521.34
 Monto detracción: 37,844.00
 Monto devuelto: 46,000.00
 Monto facturado: 315,365.34*

[Handwritten signature]



000884

PAGO N° 48

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Trigesima 6ta Armada del Servicio de la Supervision de Obra	May-22	E001-135		S/315,365.34
	Monto Depositado			S/231,521.34	
	Detraccion			S/37,844.00	
	Penalidad (Ausencia de Personal)			S/46,000.00	
TOTAL					S/315,365.34



000883

Número de constancia	169220435
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.98710.00
Fecha y hora de pago	03/06/2022 15:35:00
Periodo Tributario	202206
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000134
Número de operación	1619270642
Número de Pago de Detracciones	0001838726140



000882

MOVIMIENTO Y BALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-630 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU

0341

MONEDA: SOLES

RUC 20804198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:

JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAR	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	BALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						176,728.30
03-06	02-06	ABONO RECEP. TRANSF.	REC Y DOMICIL.	VEN	1201	723,871.17	36.15	900,561.32
03-06	03-06	*COMIS BEVA NET CASH 2022-06	BCA, INTERNET	BRE	1202	-40.00		900,521.32
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000059	OF. CANADA LA	VEN	1204	-5,000.00	0.25	895,521.07
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000065	OF. CANADA LA	VEN	1206	-5,000.00	0.25	890,520.82
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000058	OF. CANADA LA	VEN	1208	-6,000.00	0.25	886,520.57
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000060	OF. CANADA LA	VEN	1210	-5,000.00	0.25	880,520.32
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000063	OF. CANADA LA	VEN	1212	-5,000.00	0.25	875,520.07
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000066	OF. CANADA LA	VEN	1214	-5,000.00	0.25	870,519.82
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000067	OF. CANADA LA	VEN	1216	-5,000.00	0.25	865,519.57
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000064	OF. CANADA LA	VEN	1218	-5,000.00	0.25	860,519.32
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000061	OF. CANADA LA	VEN	1220	-5,000.00	0.25	855,519.07
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000054	OF. CANADA LA	VEN	1222	-5,000.00	0.25	850,518.82
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000055	OF. CANADA LA	VEN	1224	-5,000.00	0.25	845,518.57
03-06	03-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000067	OF. CANADA LA	VEN	1226	-5,000.00	0.25	840,518.32
04-06	04-06	CHEQ.REC.CANJE N°:000000052		VEN	1228	-1,437.04	0.05	838,081.23
04-06	04-06	COMISION TALONARIOS	OF. CANADA LA	VEN	1230	-50.00		838,031.23
06-06	06-06	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA			1231	-723,871.17	36.15	114,160.06
06-06	06-06	COMISION TRANSFERENCIAS			1233	-22.00		115,101.81
09-06	09-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000200	OF. CANADA LA	VEN	1234	-8,143.23	0.40	106,958.28
13-06	13-06	*COMIS.TOKEN CMC (1ER SEMESTRE)	BCA, INTERNET	BRE	1236	-45.00		106,913.28
13-06	13-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000066	OF. CANADA LA	VEN	1237	-4,848.62	0.20	102,064.46
17-06	16-06	T8903 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL			1238	6,000.00		108,064.46
17-06	16-06	T8953 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL			1240	5,444.70		113,509.16
20-06	20-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000201	OF. CANADA LA	VEN	1241	-5,100.00	0.25	108,409.91
21-06	21-06	T8911F000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1243	231,521.34	11.55	339,931.70
23-06	23-06	CHEQ.REC.CANJE N°:000000202			1245	400.00		339,531.70
23-06	23-06	*MP. 20804198501 P NA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL.	VEN	1246	-82.17		338,709.53
30-06	30-06	COMISION DE MANTENIMIENTO			1247	-35.00		338,101.53
30-06	30-06	COMISION EXCESO CHEQUES: 17			1248	-5.00		338,096.53
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS				48.88		
		ABONOS				47.70		
		DEVOLUCIONES				0.00		
		PAGOS				0.00		



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELEFONO: 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 55	BANCA POR INTERNET: www.bbvaibancaconfidencial.com		338,096.53

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECLAMAR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA OFICINA DE QUEJAS 2) BANCA POR TELEFONO 345-8890; 344) Y 3) 345-8899 (PROVINCAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE AGUAS 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INEDECOP

[Handwritten signature]

ROBAMOS VERIFICAR LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORME LOS CARGOS Y ABONOS, ASI COMO DE APROBADO EL BALDO REVISADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			MONEDA
		BIBIBAO	OFICINA	CUENTA	D.C.
OF. CANADA LA ROSA TORO	30-06-2022	0811	0341	0100040969	55

000881

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA,

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20604198501
E001-134

Fecha de Emisión : **01/06/2022**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
 INVERSIONES EN SALUD -
 PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA-
 LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N: 00-048-
 094473**

Forma de pago : Contado

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DE LOS MONTOS PENDIENTES CONTRACTUALES, DE LAS VALORIZACIONES ARMADAS N.3, N.4, N.5, N.6, N.7, N.8, N.9, N.14, N.15 Y N.16, POR EL SERV. DE SUPERV. DE OBRA CORRESP. AL LAUDO ARBITRAL: EXPE. N. 0749-2019-CCL; MATERIA DEL CONTRATO N.001-2019-PRONIS	697102.69	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : **S/ 0.00**

SON: OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO Y 17/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 697,102.69
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 697,102.69
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 125,478.48
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 822,581.17

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 723,871.17
 Monto detracción: 98,710.00
 Monto facturado: 822,581.17



000880

PAGO N° 47

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

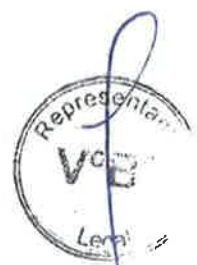
Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

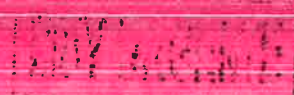
Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Trigesima 6ta Armada del Servicio de la Supervision de Obra	May-22	E001-134		S/822,581.17
	Monto Depositado			S/723,871.17	
	Detraccion			S/98,710.00	
TOTAL					S/822,581.17

(Handwritten signatures in blue ink)



000879



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Magdalena del Mar, 01 JUN 2022

CARTA N° 328 - 2022-MINSA/PRONIS-UO

Señor
HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL COMUN
CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (Integrado por Mendoza & Tapia S.A.C,
Motilma Consultores S.A y Cesar Fernando Tapia Julca)
Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659 URB. Villa Jardín - Lima

Presente. -

ASUNTO : SE SOLICITA UN INFORME AMPLIATORIO, RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE GASTOS EFECTUADOS POR FALTA DE ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL EN OBRA

Obra Principal: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacañas Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, Código de Inversiones N° 2354781"

**REFERENCIA : a) Carta N° 163-2022-SUPERVISION/CSH/EMM/JS-PRONIS
b) Informe N° 229-2022-MINSA/PRONIS-UO-MMCT
Expediente N° OBR00703-2022**

De mi consideración:

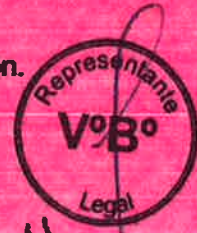
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlos cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia se solicita un informe ampliatorio, respecto al reconocimiento de gastos efectuados por falta de energía eléctrica provisional en obra.

Al respecto, evaluando en el contexto que no se contaba con el servicio de energía eléctrica desde el inicio de la ejecución de la obra, por lo que su pronunciamiento lo emite, sin mayor sustento y apreciación correspondiente, por lo que en tales circunstancias se le solicita un informe ampliatorio en relación a los gastos efectuados por los generadores y combustible utilizado, por la falta de energía eléctrica provisional, en obra desde el inicio.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

Ing. Angel Arcadio Jurado Bellido
Jefe de la Unidad de Obras
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS



Handwritten signature and date: 01/06/22
Stamp: CSH 42949017
Stamp: BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Magdalena del Mar,

01 JUN 2022

CARTA N° 327 - 2022-MINSA/PRONIS-UO

Señor
HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL COMUN
CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (Integrado por Mendoza & Tapia S.A.C,
Mottima Consultores S.A y Cesar Fernando Tapia Julca)
Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659 URB. Villa Jardín - Lima

Presente. -

ASUNTO : DETALLE DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR AUSENCIA INJUSTIFICADA, A LA TRIGESIMA QUINTA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, CORRESPONDIENTE A ABRIL 2022

Obra Principal: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zaccarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, Código de Inversiones N° 2364781"

**REFERENCIA : a) Informe N° 095-2022-RL-CSH/PRONIS
b) Informe N° 228-2022-MINSA/PRONIS-UO-MMCT
Expediente N° OBR00573-2022**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlos cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia vuestra representada solicita detalle de aplicación de penalidad por ausencia injustificada, a la trigésima quinta armada del servicio de supervisión de obra correspondiente a abril 2022.

Al respecto, de acuerdo a lo solicitado se remite la cuantificación de la aplicación de la penalidad por ausencia injustificada del personal clave el cual se detalla: 27 ausencias injustificadas x 4,600 = S/. 124,200.00 (ciento veinticuatro mil doscientos con 00/100 soles), para su conocimiento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración,

Atentamente



Ing. Angel Arcadio Jurado Bellido
Jefe de la Unidad de Obras
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ
6/17/2022
4297901T 01/06/22
C.S.H.
BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024
Folic #06

Número de constancia	168676789
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.36484.00
Fecha y hora de pago	26/05/2022 17:45:48
Periodo Tributario	202205
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000131
Número de operación	1616040021
Número de Pago de Deducciones	0001838023718

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELUCA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN

BBVA

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604188501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
 JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
30-04	30-04	SALDO ANTERIOR						277.370,13
03-05	03-05	YORKA ANTONELLY DEL RIO HUAMAN	BCA. INTERNET	BIE	1181	5.200,00	0,25	282.569,88
04-05	04-05	JUAN DANIEL LEON FERNANDEZ	BCA. INTERNET	BIE	1183	3.480,00	0,15	286.049,73
04-05	04-05	ABONO INMEDIATO 000 CARLO VELASQUEZ SAL	REC Y DOMICIL	VEN	1185	7.600,00	0,35	293.649,38
06-05	05-05	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVEL			1187	2.290,00	0,10	295.885,28
10-05	10-05	TRANSF. INTERBANCARIA.CCE 001252274	OF. CANADA LA	VEN	1189	-273.820,48	13,65	22.051,18
10-05	10-05	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 001252274	OF. CANADA LA	VEN	1191	-4,80		22.046,35
11-05	11-05	*COMIS BBVA NET CASH 2022-05	BCA. INTERNET	BIE	1192	-40,00		22.006,35
17-05	17-05	ABONO RECEP. TRANSF.	REC Y DOMICIL	VEN	1193	10.237,75		32.244,10
17-05	17-05	ABONO RECEP. TRANSF.	REC Y DOMICIL	VEN	1194	15.953,84		48.197,94
19-05	19-05	DEPOS. EN CTA. 001103410100040899	NICOLAS ARRIO	VEN	1195	20,00		48.217,94
26-05	26-05	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1196	143,55 1,26	7,15	181.762,05
30-05	30-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000053	OF. CANADA LA	VEN	1198	-15.000,00	0,75	176.761,30
31-05	31-05	COMISION DE MANTENIMIENTO			1200	-35,00		176.726,30
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 14,40						
		ABONOS 8,00						
		DEVOLUCIONES 0,00						
		PAGOS 0,00						

Representante
 VºBº
 Legal

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO : 596-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040899 56	BANCA POR INTERNET www.bbvaencomcontinentesl.com		176.726,30

*En caso de reclamos sobre operaciones y servicios, el cliente podrá recurrir, indistintamente, a las siguientes instancias:
 1) A NUESTRA RED DE OPERAS 2) BANCA POR TELÉFONO 385-0800 (IMA) Y 011 565-0800 (PROVINCAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INOCCOP

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	31-05-2022	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040899	56

000875

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCONVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-131

Fecha de Emisión : 18/05/2022
 Señor(es) : PROGRAMA NACIONAL DE
 INVERSIONES EN SALUD -
 PRONIS
 RUC : 20601765226
 Dirección del Receptor de la factura : AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA
 LIMA MAGDALENA DEL MAR
 Dirección del Cliente : AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA-
 LIMA-MAGDALENA DEL MAR
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación : CTA DETRACCION N: 00-048-
 094473

Forma de pago : Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA TRIGESIMA STA ARMADA DEL SERV. DE SUPERV. DE OBRA, MEJORA, DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONA ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROV. DE HUANCAVELICA, DEPT. DE HUANCAVELICA CORRES. DEL 01 AL 30 ABR. 2022	257657.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: TRESCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y CINCO Y 26/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 257,657.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 257,657.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 46,378.26
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 304,035.26

Información del crédito :	
Monto neto pendiente de pago :	S/ 267,551.26
Total de Cuotas :	1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	21/06/2022	267,551.26						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 143,551.26
 Monto detracción: 36,484.00
 Monto penalidad: 124,000.00
 Monto facturado: 304.035.26



000874

PAGO N° 46

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Trigesima 5ta Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Abr-22	E001-131		S/304,035.26
	Monto Depositado			S/143,551.26	
	Detraccion			S/36,484.00	
	Penalidad (Ausencia de Personal)			S/124,000.00	
TOTAL					S/304,035.26



000873

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	166143069
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.37339.00
Fecha y hora de pago	29/04/2022 17:45:43
Periodo Tributario	202204
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000129
Número de operación	1602709500
Número de Pago de Detracciones	0001835755416



000872



CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
Ejecutivo: JUANA CHAMOLI PEREA - JCHAMOLI@BBVA.COM

2022/04/30 12:45:23

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 1178

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe :	273,820.48 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Líteral :	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	29/04/2022
Fecha Contable :	29/04/2022
Fecha y Hora de Operación :	29/04/2022 15:34
Oficina Origen :	0922



000871

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 859
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20004198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						38,714.08
04-04	04-04	*COMIB BBVA NET CASH 2022-04	BCA. INTERNET	BIE	1156	-40.00		38,674.08
06-04	06-04	CHEQ.PAGADOR N°:000000193	OF. CANADA LA	VEN	1159	-9,000.00	0.45	29,673.63
06-04	06-04	CHEQ.PAGADOR N°:000000194	OF. CANADA LA	VEN	1161	-4,848.62	0.20	24,824.81
07-04	07-04	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1163	243,673.33	12.15	268,485.99
11-04	11-04	TRANSF. INTERBANCARIA.CCE 000542011	OF. CANADA LA	VEN	1165	-243,673.33		24,812.66
11-04	11-04	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 000542011	OF. CANADA LA	VEN	1166	-4.80		24,807.86
13-04	13-04	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVEL			1167	8,940.46		33,748.32
22-04	22-04	CHEQ.PAGADOR N°:000000195	OF. CANADA LA	VEN	1168	-3,500.00	0.15	30,248.17
22-04	22-04	CHEQ.PAGADOR N°:000000197	OF. CANADA LA	VEN	1170	-5,200.00	0.25	25,047.82
28-04	28-04	CHEQ.REC.CANJE N°:000000196			1172	-7,600.00	0.35	17,447.57
28-04	28-04	CHEQ.PAGADOR N°:000000198	OF. CANADA LA	VEN	1174	-9,000.00	0.45	8,447.12
28-04	28-04	CHEQ.PAGADOR N°:000000198	OF. CANADA LA	VEN	1176	-4,848.62	0.20	3,598.30
29-04	29-04	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1178	273,820.48	13.65	277,405.13
29-04	30-04	COMISION DE MANTENIMIENTO			1180	-35.00		277,370.13
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 2.06						
		ABONOS 25.80						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO : 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040959 56	BANCA POR INTERNET www.bbvaibancocontinental.com		

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000 (LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INDECOPI

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	28-04-2022	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040959	56

000870

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-129

Fecha de Emisión : **26/04/2022** Forma de pago : Crédito
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Receptor de la factura : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N: 00-048-094473**

[Handwritten signature and scribbles]

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA TRIGESIMA 4TA ARMADA DEL SERV. DE SUPERV. DE OBRA, MEJORA. DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONA ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROV. DE HUANCAMELICA, DEPT. DE HUANCAMELICA CORRES.DEL 01 AL 31 MAR. 2022	263694.474

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE Y 48/100 SOLES

[Handwritten signature]

Sub Total Ventas :	S/ 263,694.47
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 263,694.47
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 47,465.01
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 311,159.48

Información del crédito	:
Monto neto pendiente de pago	: S/ 273,820.48
Total de Cuotas	: 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	25/05/2022	273,820.48						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 273,820.48
Monto detracción: 37,339.00
Monto facturado: 311,159.48

[Handwritten signature]



000869

PAGO N° 45

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Trigesima 4ta Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Mar-22	E001-129		S/311,159.48
	Monto Depositado			S/273,820.48	
	Detraccion			S/37,339.00	
TOTAL					S/311,159.48

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Representante
V°B°
Legal
000863

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	164686252
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.33228.00
Fecha y hora de pago	07/04/2022 17:45:53
Periodo Tributario	202203
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000125
Número de operación	1592193267
Número de Pago de Detracciones	0001834018469

(Handwritten signatures in blue ink)



000867



CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
Ejecutivo: JUANA CHAMOLI PEREA - JCHAMOLI@BBVA.COM

2022/04/07 17:05:07

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 1163

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe :	243,673.33 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	07/04/2022
Fecha Contable :	07/04/2022
Fecha y Hora de Operación :	07/04/2022 15:32
Oficina Origen :	0922

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones in the center and right.



000866

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU

8341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:

JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	BALDO CONTABLE
04-04	04-04	SALDO ANTERIOR						30,714.08
06-04	06-04	*COMIS BBVA NET CASH 2022-04	BCA. INTERNET	BIE	1158	-0.00		30,674.08
06-04	06-04	CHEQ.PAGADOR N°:000000193	OF. CANADA LA	VEN	1159	-9,000.00	0.45	28,673.63
06-04	06-04	CHEQ.PAGADOR N°:000000194	OF. CANADA LA	VEN	1161	-4,848.82	0.20	24,824.81
07-04	07-04	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1163	243,673.33	12.15	268,485.99
11-04	11-04	TRANSF. INTERBANCARIA.CCE 000642011	OF. CANADA LA	VEN	1165	-243,673.33		24,812.66
11-04	11-04	COMIS EMISION TRANSF.CCE 000542011	OF. CANADA LA	VEN	1166	-4.80		24,807.86
13-04	13-04	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL			1167	8,940.46		33,748.32
22-04	22-04	CHEQ.PAGADOR N°:000000195	OF. CANADA LA	VEN	1168	-3,500.00	0.15	30,248.17
22-04	22-04	CHEQ.PAGADOR N°:000000197	OF. CANADA LA	VEN	1170	-5,200.00	0.25	25,047.92
26-04	26-04	CHEQ.REC.CANJE N°:000000198			1172	-7,600.00	0.35	17,447.57
28-04	28-04	CHEQ.PAGADOR N°:000000199	OF. CANADA LA	VEN	1174	-9,000.00	0.45	8,447.12
28-04	28-04	CHEQ.PAGADOR N°:000000198	OF. CANADA LA	VEN	1176	-4,848.82	0.20	3,588.30
29-04	29-04	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1178	273,820.46	13.65	277,405.13
29-04	30-04	COMISION DE MANTENIMIENTO			1180	-35.00		277,370.13
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS					2.06	
		ABONOS					25.80	
		DEVOLUCIONES					0.00	
		PAGOS					0.00	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO :	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 66	BANCA POR INTERNET	www.bbvaibancacontinental.com		

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR, INMEDIATAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 385-0000 (LMA) Y 3) 385-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INDECOPI

000865

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS RE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORME LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL BALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	29-04-2022	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040969	56

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-125

Fecha de Emisión : **31/03/2022**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Receptor de la factura : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N: 00-048-094473**

Forma de pago : Crédito

[Handwritten signature and scribbles]

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA TRIGESIMA 3RA ARMADA DEL SERV. DE SUPERV. DE OBRA, MEJORA DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONA ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROV. DE HUANCAMELICA, DEPT. DE HUANCAMELICA CORRES.DEL 01 AL 28 FEB. 2022	234662.14

Sub Total Ventas :	S/ 234,662.14
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 234,662.14
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 42,239.19
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 276,901.33

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UNO Y 33/100 SOLES

[Handwritten signature]

Información del crédito	:
Monto neto pendiente de pago	: S/ 243,673.33
Total de Cuotas	: 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	29/04/2022	243,673.33						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 243,673.33
 Monto detracción: 33,228.00
 Monto facturado: 276,901.33

[Handwritten signature]



000861

PAGO N° 44

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Trigesima 3ra Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Feb-22	E001-125		S/276,901.33
	Monto Depositado			S/243,673.33	
	Detraccion			S/33,228.00	
TOTAL					S/276,901.33

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

Representante
V°B°
000863

Número de constancia	160560429
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.25393.00
Fecha y hora de pago	18/02/2022 17:45:26
Periodo Tributario	202202
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000119
Número de operación	1573325057
Número de Pago de Detracciones	0001830211116

Handwritten signatures and a vertical arrow pointing upwards.



Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 1138

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe :	186,213.62 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	21/02/2022
Fecha Contable :	21/02/2022
Fecha y Hora de Operación :	21/02/2022 15:31
Oficina Origen :	0922

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.



000861

MOVIMIENTO Y BALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 669
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20684198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	BALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						67,673.65
01-02	01-02	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1127	128,096.42	6.45	186,833.52
01-02	01-02	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1129	138,757.35	6.90	335,384.00
02-02	02-02	*COMIS BBVA NET CASH 2022-02	BCA. INTERNET	BIE	1131	-40.00		335,344.00
06-02	06-02	TRANSF. INTERBANCARIA, CCE 008881637	OF. CANADA LA	VEN	1132	-267,823.80	13.35	67,506.85
06-02	06-02	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 008881637	OF. CANADA LA	VEN	1134	-4.80		67,502.05
10-02	10-02	CHEQ PAGADOR N°: 009000189	OF. CANADA LA	VEN	1135	-8,000.00	0.45	59,501.80
17-02	16-02	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL			1137	8,172.36		68,673.96
21-02	21-02	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1138	186,213.62	6.30	252,678.28
28-02	28-02	COMISION DE MANTENIMIENTO			1140	-35.00		252,643.28
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 13.80						
		ABONOS 22.65						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 6.69						

[Handwritten signatures and initials in blue ink across the table rows]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO : 095-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 800100040889 56	BANCA POR INTERNET www.bbva.com		252,643.28

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 365-0000 (S.M.) Y (P) 365-0000 (PROVINCIA) 3) DELEGACION DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INEBCOM

[Empty rectangular box for additional notes or comments]

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CORRECTOS LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL BALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA				HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	28-02-2022	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	2
		0011	0341	0100040889	56	

000869

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-119

Fecha de Emisión : 08/02/2022 Forma de pago : Crédito
 Señor(es) : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS
 RUC : 20601765226
 Dirección del Receptor de la factura : AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR
 Dirección del Cliente : AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación : CTA DETRACCION N: 00-048-094473

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA TRIGESIMA 2DA ARMADA DEL SERV. DE SUPERV. DE OBRA, MEJORA DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONA ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROV. DE HUANCAMELICA, DEPT. DE HUANCAMELICA CORRES.DEL 01 AL 31 ENE. 2022	179327.64

Sub Total Ventas :	S/ 179,327.64
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 179,327.64
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 32,278.98
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 211,606.62

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS Y 62/100 SOLES

Información del crédito :	
Monto neto pendiente de pago :	S/ 186,213.62
Total de Cuotas :	1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	28/02/2022	186,213.62						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 186,213.62
 Monto detracción: 25,393.00
 Monto facturado: 211,606.62



000859

PAGO N° 43

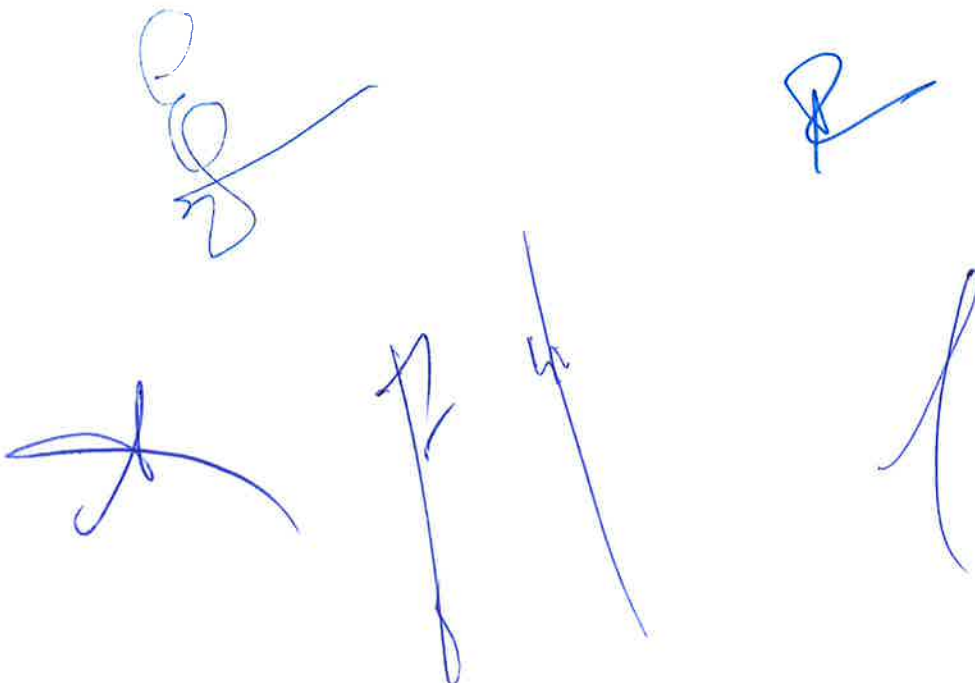
SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Trigesima 2da Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Ene-22	E001-119		S/211,606.62
	Monto Depositado			S/186,213.62	
	Detraccion			S/25,393.00	
TOTAL					S/211,606.62



Representante
V°B°
Legal
000858

Número de constancia	159085829
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.17600.00
Fecha y hora de pago	01/02/2022 17:45:34
Periodo Tributario	202201
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000118
Número de operación	1567565565
Número de Pago de Detracciones	0001828767832

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones in the center and right.

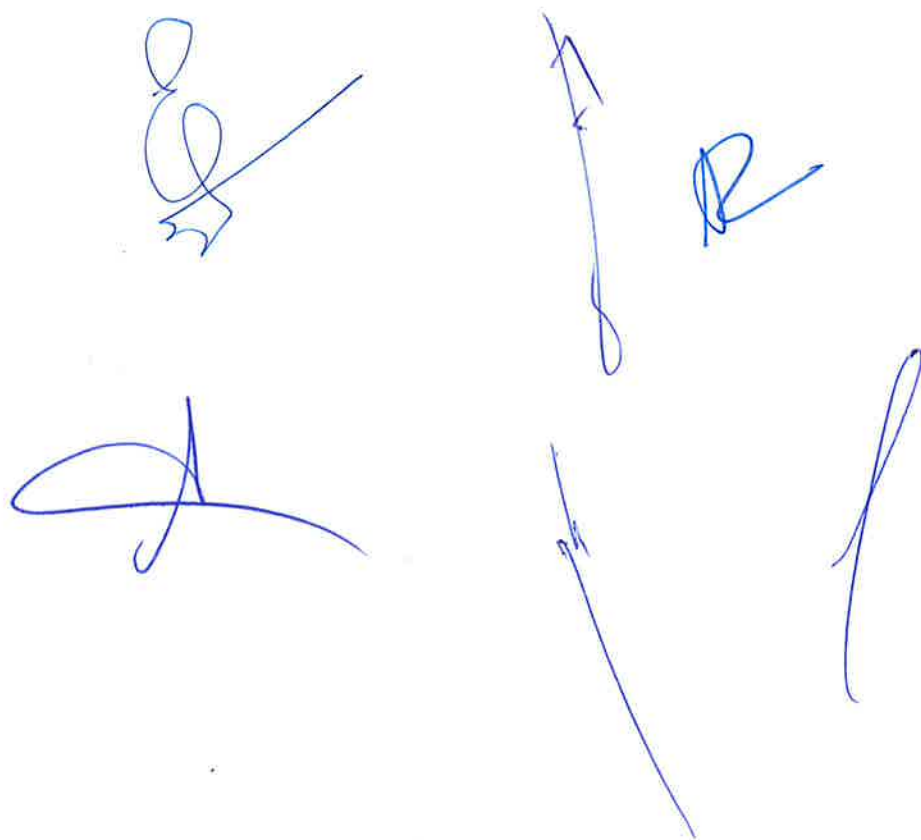


000857

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 1127

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe :	129,066.42 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	01/02/2022
Fecha Contable :	01/02/2022
Fecha y Hora de Operación :	01/02/2022 15:27
Oficina Origen :	0922



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 859
 URB VILLA JARDIN

BBVA

L-830 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 8341

MONEDA: SOLES

RUC 20804188501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:

JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	IF OPER.	CARGO/ABONO	TF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
01-02	01-02	TN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1127	129,066.42	0.45	67,573.56
01-02	01-02	TN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1129	138,757.38	0.00	196,833.52
02-02	02-02	*COMIS BBVA NET CASH 2022-02			1131	-40.00		335,344.00
08-02	08-02	TRANSF.INTERBANCA.RIA.CCE 008991637	BCA INTERNET	BIE	1132	-267,623.80	13.35	67,506.85
08-02	08-02	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 008991637	OF. CANADA LA	VEN	1134	-4.80		67,502.05
10-02	10-02	CHEQ.PAGADOR N°:000000166	OF. CANADA LA	VEN	1135	-8,000.00	0.45	59,501.80
17-02	16-02	TN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL			1137	8,172.36		66,673.96
21-02	21-02	TN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1138	186,213.82	0.30	252,878.28
28-02	28-02	COMISION DE MANTENIMIENTO			1140	-35.00		252,843.28
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 13.80						
		ABONOS 22.65						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO : 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 080100040899 55	BANCA POR INTERNET www.bbvaibancocontinental.com		252,843.28

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OPERAS 2) BANCA POR TELÉFONO 360-6900 (LMA) Y 2011 365-0000 (PROVINCAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) SIBECOP

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORME LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA				HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	28-02-2022	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	2
		0011	0341	0100040899	55	

000855

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-118

Fecha de Emisión : **28/01/2022** Forma de pago : Crédito
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Receptor de la factura : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N: 00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA TRIGESIMA ARMADA DEL SERV. DE SUPERV. DE OBRA, MEJORA. DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROV. DE HUANCAVELICA, DEPART. DE HUANCAVELICA CORRES. DEL 01 AL 15 DIC. 2021	124293.576

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

Sub Total Ventas :	S/ 124,293.58
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 124,293.58
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 22,372.84
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 146,666.42

SON: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 42/100 SOLES

Información del crédito :	
Monto neto pendiente de pago :	S/ 129,066.42
Total de Cuotas :	1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	26/02/2022	129,066.42						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 129,066.42
 Monto detracción: 17,600.00
 Monto facturado: 146,666.42



000854

PAGO N° 42

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

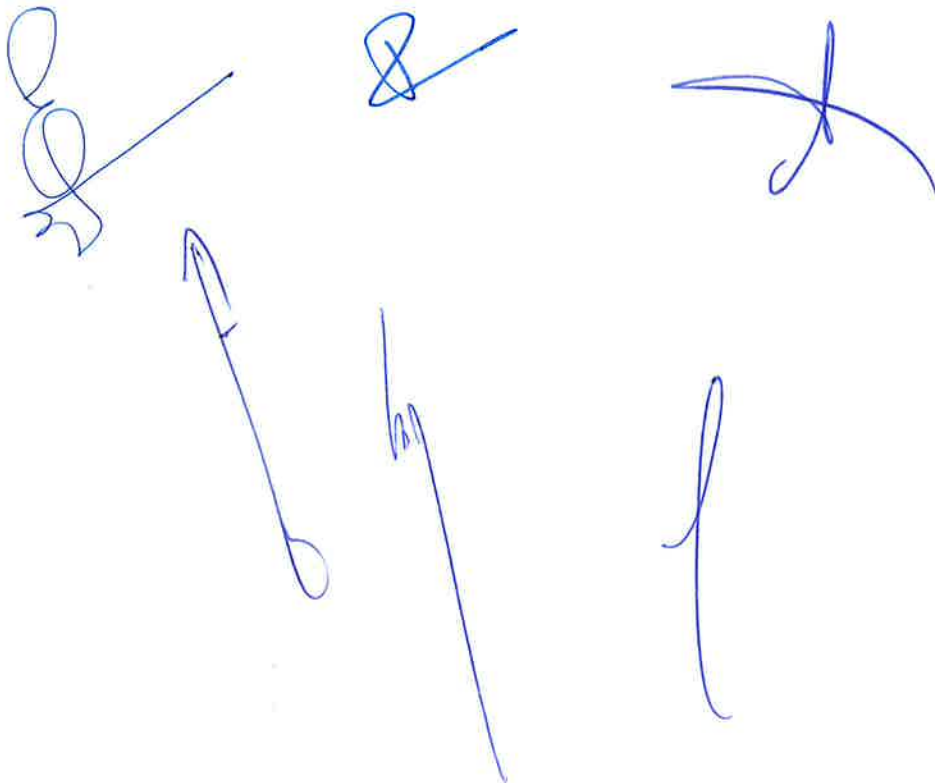
Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Trigesima 1ra Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Dic-21	E001-118		S/146,666.12
	Monto Depositado			S/129,066.42	
	Detraccion			S/17,600.00	
TOTAL					S/146,666.42

Several handwritten signatures in blue ink are scattered across the lower half of the page. There are approximately six distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written in a cursive style.

000853



Número de constancia	159085892
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.18921.00
Fecha y hora de pago	01/02/2022 17:45:34
Periodo Tributario	202201
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000112
Número de operación	1567565474
Número de Pago de Deducciones	0001828767387

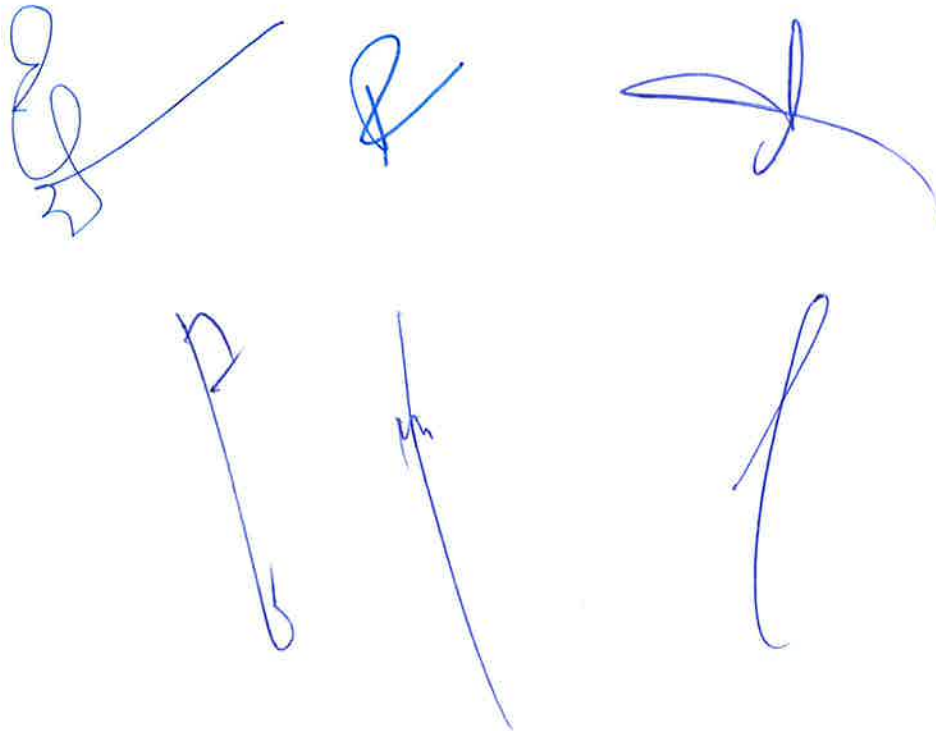


000852

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 1129

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe :	138,757.38 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Líteral :	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	01/02/2022
Fecha Contable :	01/02/2022
Fecha y Hora de Operación :	01/02/2022 15:27
Oficina Origen :	0922



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 650
 URB VILLA JARDIN



L-036 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20884188501

BU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
 JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	IF OPER.	CARGO/ABONO	TFP	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
01-02	01-02	TEN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1127	128,986.42	6.45	67,573.55
01-02	01-02	TEN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1128	198,767.38	6.90	186,833.62
02-02	02-02	*COMIS BBVA NET CASH 2022-02			1131	-40.00		335,384.00
08-02	08-02	TRANSF. INTERBANCARIA, C.C.E. 008891637	BCA. INTERNET		1131	-40.00		335,344.00
08-02	08-02	COMIS. EMISION TRANSF. C.C.E. 008891637	OF. CANADA LA		1132	-267,823.80	13.35	67,505.85
10-02	10-02	CHIEFO PAGADOR N°: 000000188	OF. CANADA LA		1134	-4.80		67,502.05
17-02	16-02	TEN53 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL.			1135	4,000.00	0.45	58,501.60
21-02	21-02	TEN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1137	6,172.36		66,673.96
26-02	26-02	COMISION DE MANTENIMIENTO			1138	166,213.62	8.30	252,878.28
					1140	-35.00		252,843.28
		TOTALES POR TFP						
		CARGOS 13.80						
		ABONOS 22.65						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO :	595-0000	BALDO A NUESTRO FAVOR	BALDO A SU FAVOR
011 341 000100040888 56	BANCA POR INTERNET	www.bbvaencomercial.com		252,843.28

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDIRECTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 365-0000 (LMA) Y (01) 365-0000 (PROVINCIA) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) BBVAOPEN

[Empty rectangular box for additional information or comments]

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFIRMAR LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	26-02-2022	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040888	56

000850

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-112

Fecha de Emisión : 27/01/2022 Forma de pago : Crédito
 Señor(es) : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS
 RUC : 20601765226
 Dirección del Receptor de la factura : AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR
 Dirección del Cliente : AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación : CTA DETRACCION N: 00-048-094473

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA TRIGESIMA 1RA ARMADA DEL SERV. DE SUPERV. DE OBRA, MEJORA. DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONA ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROV. DE HUANCAVELICA, DEPT. DE HUANCAVELICA CORRES.DEL 16 AL 31 DIC. 2021	133625.745

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 38/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 133,625.75
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 133,625.75
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 24,052.63
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 157,678.38

Información del crédito
 Monto neto pendiente de pago : S/ 138,757.38
 Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	25/02/2022	138,757.38

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
----------	------------	-------

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
----------	------------	-------

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 138,757.38
 Monto detracción: 18,921.00
 Monto facturado: 157,678.38



000843

PAGO N° 41

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

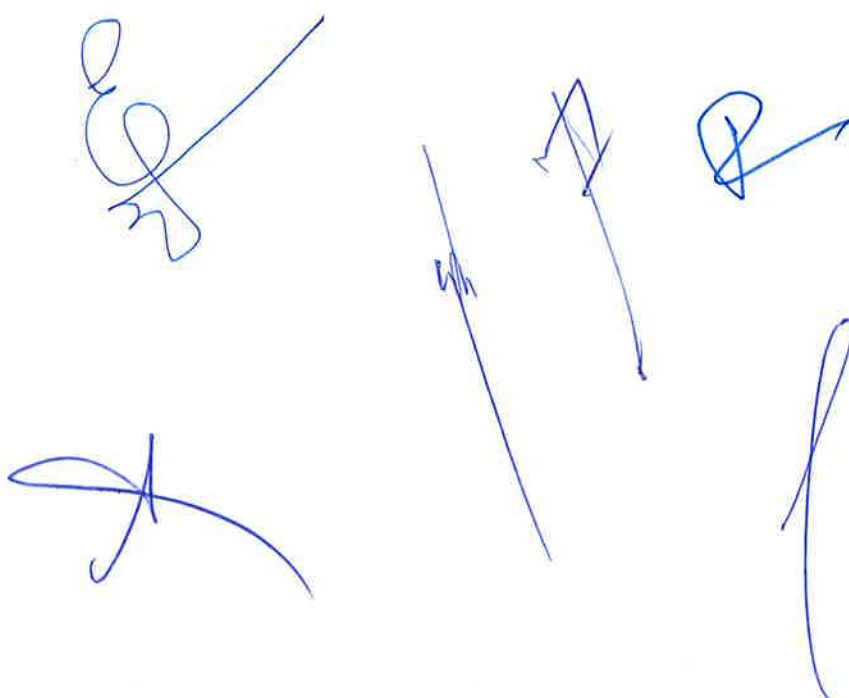
Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 30ta Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Dic-21	E001-112		S/157,678.38
	Monto Depositado			S/138,757.38	
	Detraccion			S/18,921.00	
TOTAL					S/157,678.38



000848

Número de constancia	156845065
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.35200.00
Fecha y hora de pago	31/12/2021 17:45:41
Periodo Tributario	202112
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000108
Número de operación	1558380965
Número de Pago de Deducciones	0001825888922

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones in the center and right.



000847

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 1112

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe :	258,132.95 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Líteral :	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	03/01/2022
Fecha Contable :	03/01/2022
Fecha y Hora de Operación :	03/01/2022 15:45
Oficina Origen :	0922

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones scattered across the page.



000846

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELCA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 8341

MONEDA: SOLES

RUC 20804198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
 JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
03-01	03-01	TIN018P000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1113	258.132.85	12.90	82,328.12
04-01	04-01	*COMIS BBVA NET CASH 2022-01	BCA. INTERNET	BIE	1114	-40.00		340,446.17
11-01	11-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000188	OF. CANADA LA	VEN	1115	-8,000.00	0.45	340,406.17
11-01	11-01	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 008308382	OF. CANADA LA	VEN	1117	-258,132.85	12.90	331,405.72
11-01	11-01	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 008308382	OF. CANADA LA	VEN	1119	-4.80		73,259.87
14-01	14-01	ABONO RECEP. TRANSF.	REC Y DOMICIL	VEN	1120	11,524.93		73,255.07
31-01	31-01	TRAS A 0011-0057-0218233540	OF. CANADA LA	VEN	1121	-10,120.00	0.50	84,780.00
31-01	31-01	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	1123	-50.60		74,659.50
31-01	31-01	TRAS A 0011-0353-0200173775	OF. CANADA LA	VEN	1124	-7,000.00	0.35	74,808.90
31-01	31-01	COMISION DE MANTENIMIENTO			1126	-35.00		67,608.55
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 14.20						
		ABONOS 12.90						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

[Handwritten signatures in blue ink]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO: 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET www.bbvbancointernational.com		67,573.56

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO (800-0000116) Y (01) 585-0000 (PROVINCIA) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INDECOP

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADICMAS DE APROBADO EL BALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA				HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	31-01-2022	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	1
		0011	0341	0100040969	56	

000845

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-108

Fecha de Emisión : 22/12/2021

Forma de pago : Crédito

Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
 INVERSIONES EN SALUD -
 PRONIS**
 RUC : 20601765226
 Dirección del Receptor de la factura : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA
 LIMA MAGDALENA DEL MAR**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA-
 LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N: 00-048-
 094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA VIGESIMA NOVENA ARMADA DEL SERV. DE SUPERV. DE OBRA, MEJORA. DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROV. DE HUANCAVELICA, DEPART. DE HUANCAVELICA CORRES. NOVIEMBRE 2021	248587.245

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

**SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
 TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Y 95/100 SOLES**

Sub Total Ventas :	S/ 248,587.25
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 248,587.25
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 44,745.70
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 293,332.95

Información del crédito :
 Monto neto pendiente de pago : S/ 258,132.95
 Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	20/01/2022	258,132.95

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado : 258,132.95
 Monto detracción : 35,200.00
 Monto facturado : 293,332.95



000844

PAGO N° 40

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 29na Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Nov-21	E001-108		S/293,332.95
	Monto Depositado			S/258,132.95	
	Detraccion			S/35,200.00	
TOTAL					S/293,332.95

Several handwritten signatures and arrows in blue ink are present on the page. One signature is at the top left, another at the bottom left. Arrows point from these signatures towards the right side of the page.



000843

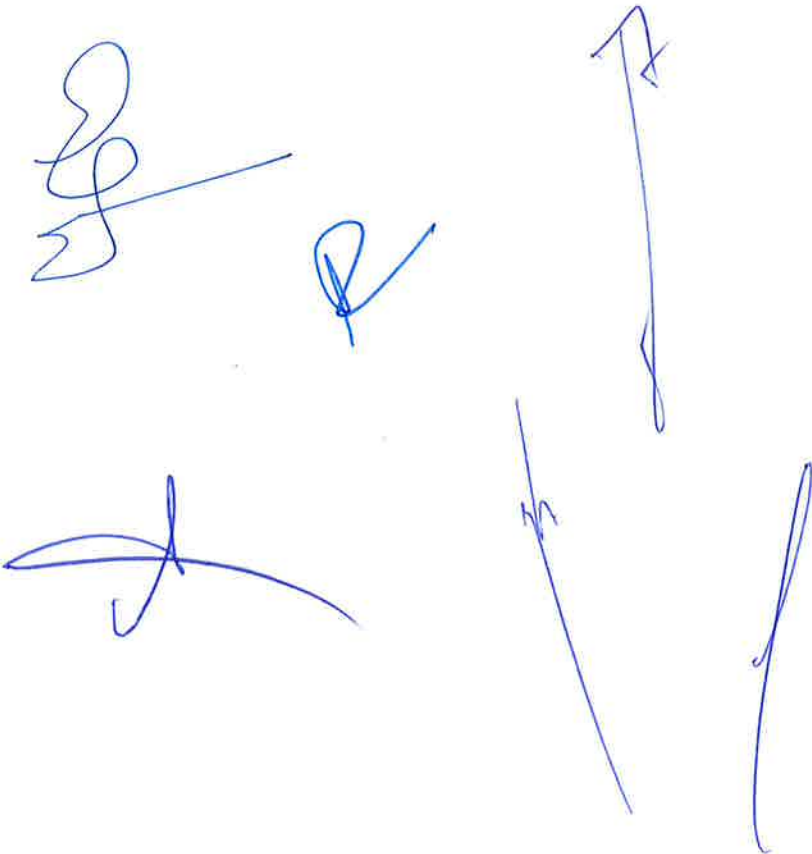
Número de constancia	154174501
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.4035.00
Fecha y hora de pago	02/12/2021 17:45:31
Periodo Tributario	202111
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000105
Número de operación	1550329311
Número de Pago de Deducciones	0001822862418

Handwritten signatures and a circular stamp. The stamp contains the text "Representante Legal" and a signature. There are several other handwritten signatures and arrows pointing towards the stamp area.

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 1098

Número de Cuentas :	0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe :	29,593.22 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	02/12/2021
Fecha Contable :	02/12/2021
Fecha y Hora de Operación :	02/12/2021 15:34
Oficina Origen :	0922



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE
TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
 PERU 0341
 MONEDA: SOLES RUC 20604188501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
 JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	BALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
02-12	02-12	*COMIS BBVA NET CASH 2021-12	BCA. INTERNET	BIE	1097	-40.00		54,779.20
02-12	02-12	TIND18F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1098	29,593.22	1.45	54,739.20
03-12	03-12	CHO.REC.CANJE N° 000000183			1100			84,330.97
15-12	15-12	ABONO RECEP. TRANSF	REC Y DOMICIL	VEN	1102	-4,108.74	0.20	80,222.03
20-12	20-12	CHEQ.PAGADOR N° 000000187	OF. CANADA LA	VEN	1103	20,594.52		100,816.55
20-12	20-12	CHEQ.PAGADOR N° 000000184	CAMANA-LIMA	VEN	1105	-10,000.00	0.50	90,816.05
23-12	23-12	CHO.REC.CANJE N° 000000186			1107	-5,172.05	0.25	85,643.75
23-12	23-12	CHO.REC.CANJE N° 000000186			1109	-1,369.58	0.05	84,274.12
31-12	31-12	COMISION DE MANTENIMIENTO			1111	-1,912.95	0.05	82,361.12
						-35.00		82,326.12
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 1.05						
		ABONOS 1.45						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

(Handwritten signatures and stamps)

Representante
 P.A.L.
 Legajo

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO : 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET www.bbva.com		82,326.12

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INSTANTANEAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000 (24H) 3) 011 341 0000 (PREVENCION) 4) DE CATEGORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 5) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 6) INFINECOPI

TE INFORMAMOS QUE, DESDE EL 14/08/21 LA CUENTA EMPRESAS AHORA SE DENOMINA CUENTA NEGOCIO PERSONA JURIDICA.

ROJAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 10 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	31-12-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
					16

000840

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-105

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **26/11/2021**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Receptor de la factura : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Reservación : **CTA DETRACCION N:00-048-094473**

Tipo de Transacción : Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DEL PRESUP.MENS. DE SUPERV. DE OBRA, PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREV. Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGO DE EXPOS. A COVID-19-MEJOR. DE LOS SERV.DE SALUD DEL HOSPITAL REG.ZACARIAS CORREA DE HUANCAVELICA, DIST.DE ASCENSION-HUANCAVELICA CORRES.JULIO	28498.49

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y 22/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 28,498.49
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 28,498.49
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 5,129.73
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 33,628.22

Información del crédito :	
Monto neto pendiente de pago :	S/ 29593.22
Total de Cuotas :	1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	25/12/2021	29593.22						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 29,593.22
 Monto detracción: 4,035.00
 Monto facturado: 33,628.22

000839



PAGO N° 39

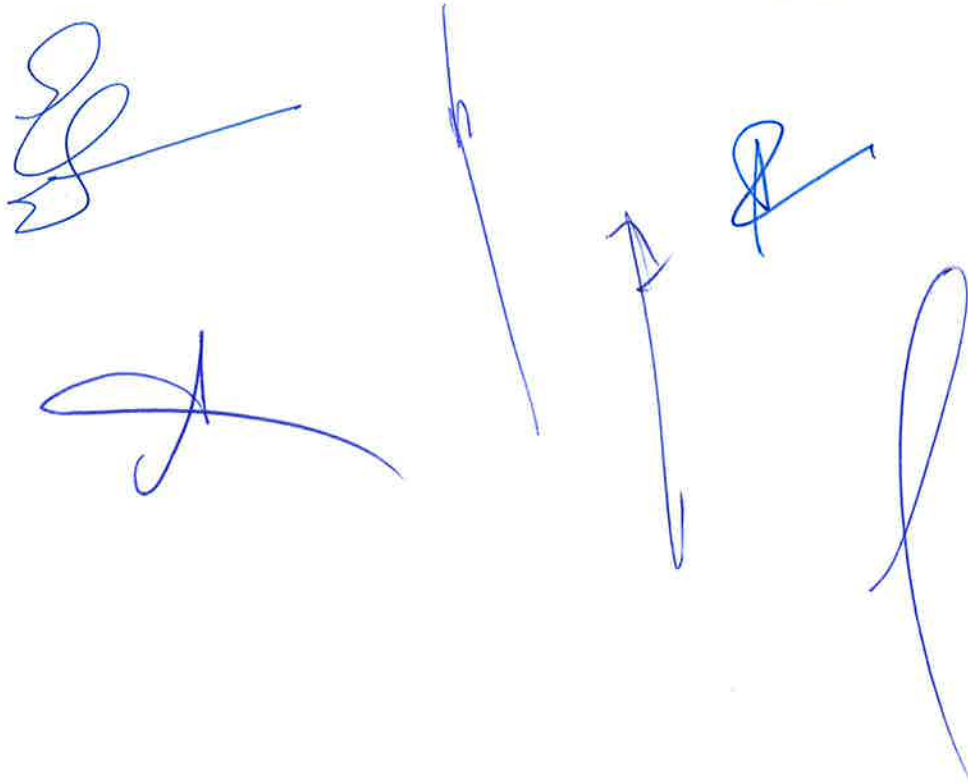
SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de la Supervision de Obra	Jul-21	E001-105		S/33,628.22
	Monto Depositado			S/29,593.22	
	Detraccion			S/4,035.00	
TOTAL					S/33,628.22



000833

Número de constancia	153572763
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.36243.00
Fecha y hora de pago	23/11/2021 17:45:28
Periodo Tributario	202111
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000104
Número de operación	1548659940
Número de Pago de Deducciones	0001822018188

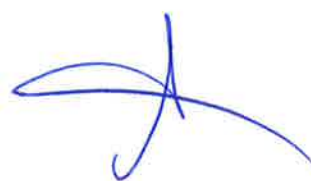
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left, a vertical signature in the center, and several smaller signatures scattered below.



Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 1087

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe :	285,778.88 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	24/11/2021
Fecha Contable :	24/11/2021
Fecha y Hora de Operación :	24/11/2021 16:43
Oficina Origen :	0922



MOVIMIENTO Y BALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN

BBVA

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU

8341

MONEDA: SOLES

RUC 20694188501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
 JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	Nº OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
02-11	29-10	SALDO ANTERIOR						
03-11	03-11	TIN015F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE						
05-11	05-11	*COMIS BBVA NET CASH 2021-11	BCA. INTERNET	BRE	1075	255.696.39	12.75	66,613.20
09-11	09-11	CHEQ.PAGADOR N°:000000179	OF. CANADA LA	VEN	1077	-40.00		322,296.84
10-11	10-11	CHEQ.PAGADOR N°:000000180	OF. CANADA LA	VEN	1078	-9,000.00	0.45	313,296.80
10-11	10-11	TRANSF. INTERBANCARIA.CCE 008570881	OF. CANADA LA	VEN	1080	-3,600.00	0.15	309,696.24
15-11	15-11	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 008570881	OF. CANADA LA	VEN	1082	-255.696.39	12.75	53,947.10
17-11	17-11	*COMIS. TOKEN CNC (2021-11)	BCA. INTERNET	BRE	1084	-4.80		53,942.30
24-11	24-11	ABONO RECEP. TRANSF.	BCA. INTERNET	BRE	1085	-45.00		53,897.30
29-11	29-11	TIN015F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE	REC Y DOMICIL	VEN	1086	13,231.33		67,128.63
29-11	29-11	TRANSF. INTERBANCARIA.CCE 007098181	OF. CANADA LA	VEN	1087	265,778.88	13.25	332,804.26
30-11	30-11	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 007098181	OF. CANADA LA	VEN	1089	-265,778.88	13.25	67,102.13
30-11	30-11	CHEQ.REC.CANJE N°:000000181	OF. CANADA LA	VEN	1091	-4.80		67,097.33
30-11	30-11	CHEQ.PAGADOR N°:000000182	OF. CANADA LA	VEN	1082	-3,282.53	0.15	63,814.85
30-11	30-11	COMISION DE MANTENIMIENTO	OF. CANADA LA	VEN	1094	-9,000.00	0.45	54,814.20
		TOTALES POR ITF			1096	-35.00		54,779.20
		CARGOS 27.20						
		ABONOS 26.00						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink across the table area]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELEFONO : 695-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 66	BANCA POR INTERNET www.bbvaibancocontinental.com		54,779.20

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 360-0000 (MAJ) Y (01) 365-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASIANIC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE . A SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INEDECOP

TE INFORMAMOS QUE, DESDE EL 14/08/21 LA CUENTA EMPRESAS AHORA SE DENOMINA CUENTA NEGOCIO PERSONA JURIDICA.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. UN CARGO CONTRARIO, OAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL BALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	30-11-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040969	56

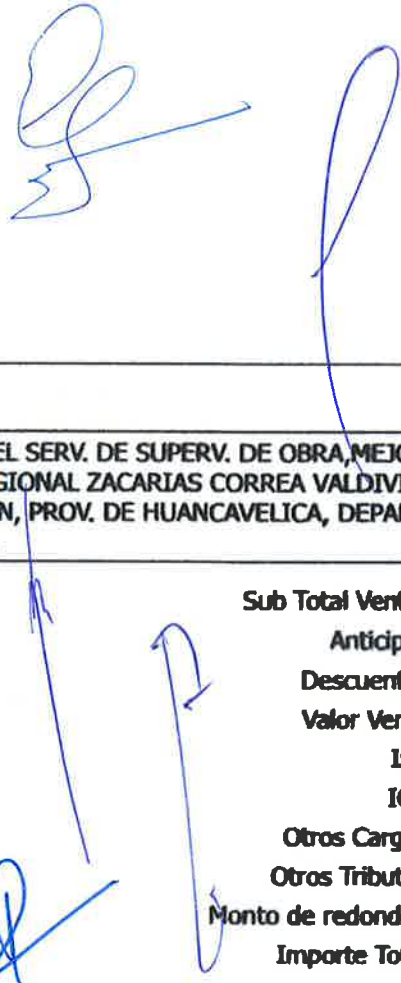
000835

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-104

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **19/11/2021**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Receptor de la factura : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N: 00-048-094473**

Tipo de Transacción : Crédito



Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA VIGESIMA OCTAVA ARMADA DEL SERV. DE SUPERV. DE OBRA, MEJORA. DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROV. DE HUANCAVELICA, DEPART. DE HUANCAVELICA CORRES.OCTUBRE 2021	255950.745

Sub Total Ventas :	S/ 255,950.75
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 255,950.75
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 46,071.13
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 302,021.88

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

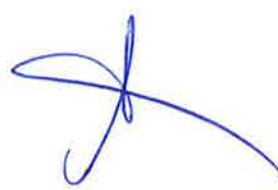
SON: TRESCIENTOS DOS MIL VEINTIUNO Y 88/100 SOLES

Información del crédito :	
Monto neto pendiente de pago :	S/ 265778.88
Total de Cuotas :	1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	19/12/2021	265778.88						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 265,778.88
 Monto detracción: 36,243.00
 Monto facturado: 302,021.88




PAGO N° 38

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 28va Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Oct-21	E001-104		S/302,021.88
	Monto Depositado			S/265,778.88	
	Detraccion			S/36,243.00	
TOTAL					S/302,021.88



000833

Número de constancia	151564287
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.34868.00
Fecha y hora de pago	28/10/2021 17:45:32
Periodo Tributario	202110
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000102
Número de operación	1541101743
Número de Pago de Detracciones	0001819643314

Cuentas Jurídicas**Detalle del movimiento: 1075**

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe :	255,686.39 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	29/10/2021
Fecha Contable :	02/11/2021
Fecha y Hora de Operación :	02/11/2021 08:26
Oficina Origen :	0922



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 650
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

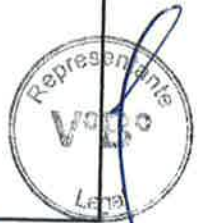
MONEDA: SOLES

RUC 20804198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
 JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	BALDO CONTABLE	
		SALDO ANTERIOR							
02-11	29-10	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1075	255,896.39	12.75	66,613.20	
03-11	03-11	*COMIS BBVA NET CASH 2021-11	BCA. INTERNET	BIE	1077	-40.00		322,296.84	
05-11	05-11	CHEQ.PAGADOR N°:000000179	OF. CANADA LA	VEN	1078	-8,000.00	0.45	313,256.84	
08-11	09-11	CHEQ.PAGADOR N°:000000180	OF. CANADA LA	VEN	1080	-3,600.00	0.15	309,656.24	
10-11	10-11	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 006570981	OF. CANADA LA	VEN	1082	-255,698.39	12.75	53,947.10	
10-11	10-11	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 006570981	OF. CANADA LA	VEN	1084	-4.80		53,942.30	
16-11	16-11	*COMIS. TOKEN CNC (2021-11)	BCA. INTERNET	BIE	1085	-45.00		53,897.30	
17-11	17-11	ABONO RECEP. TRANSF.	REC Y DOMICIL	VEN	1086	13,231.33		67,128.63	
24-11	24-11	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1087	265,778.88	13.25	332,894.26	
29-11	29-11	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 007098161	OF. CANADA LA	VEN	1089	-265,778.88	13.25	67,102.13	
29-11	29-11	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 007098161	OF. CANADA LA	VEN	1091	-4.80		67,097.33	
30-11	30-11	CHQ.REC.CANJE N°:000000181			1092	-3,282.53	0.15	63,814.85	
30-11	30-11	CHEQ.PAGADOR N°:000000182	OF. CANADA LA	VEN	1094	-9,000.00	0.45	54,814.20	
30-11	30-11	COMISION DE MANTENIMIENTO			1096	-35.00		54,779.20	
		TOTALES POR ITF							
		CARGOS	27.20						
		ABONOS	26.00						
		DEVOLUCIONES	0.00						
		PAGOS	0.00						

[Handwritten signatures and initials in blue ink across the table columns]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO : 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET www.bbvaibancacontinental.com		54,779.20

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 585-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INDECOPI

TE INFORMAMOS QUE, DESDE EL 14/06/21 LA CUENTA EMPRESAS AHORA SE DENOMINA
 CUENTA NEGOCIO PERSONA JURIDICA.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONTARME LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA				HOJA
OF.CANADA LA ROSA TORO	30-11-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	15
		0011	0341	0100040969	56	

000830

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-102

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **22/10/2021**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Receptor de la factura : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Reservación : **CTA DETRACCION N: 00-048-094473**

Tipo de Transacción : Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA VIGESIMA SEPTIMA ARMADA DEL SERV. DE SUPERV. DE OBRA, MEJORA. DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROV. DE HUANCAMELICA, DEPART. DE HUANCAMELICA CORRES. SEPTIEMBRE 2021	246241.008

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 39/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 246,241.01
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 246,241.01
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 44,323.38
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 290,564.39

Información del crédito :
 Monto neto pendiente de pago : **S/ 255696.39**
 Total de Cuotas : **1**

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	20/11/2021	255696.39

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 255,696.39
 Monto de detracción: 34,868.00
 Monto facturado: 290,564.39



000829

PAGO N° 37

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 27ma Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Set-21	E001-102		S/290,564.39
	Monto Depositado			S/255,696.39	
	Detraccion			S/34,868.00	
TOTAL					S/290,564.39

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



000828

Número de constancia	150683834
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.4104.00
Fecha y hora de pago	14/10/2021 17:45:34
Periodo Tributario	202110
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000101
Número de operación	1536369923
Número de Pago de Deducciones	0001818374212



Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 1059

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe :	30,093.36 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	14/10/2021
Fecha Contable :	14/10/2021
Fecha y Hora de Operación :	14/10/2021 15:31
Oficina Origen :	0922

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left, a checkmark-like mark at the top right, and several other scribbles and lines.



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA

CUENTA CORRIENTE

TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 668

URB VILLA JARDIN

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU

0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:

JUANA CHAMOLI PEREA



FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
01-10	01-10	SALDO ANTERIOR						43,455.04
04-10	04-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE COMIS 88VA NET CASH 2021-10	BCA, INTERNET	BIE	1038	263,167.30	13.15	306,619.19
05-10	05-10	CHEQ.PAGADOR N°:000000170	OF. CANADA LA	VEN	1040	-40.00		306,579.19
05-10	05-10	CHEQ.PAGADOR N°:000000168	OF. CANADA LA	VEN	1041	-3,000.00	0.15	303,579.04
05-10	05-10	CHEQ.PAGADOR N°:000000171	OF. CANADA LA	VEN	1043	-3,000.00	0.15	300,578.89
07-10	07-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1045	-9,000.00	0.45	291,578.44
13-10	13-10	CHEQ.PAGADOR N°:000000172	OF. CANADA LA	VEN	1047	29,988.42	1.45	321,578.41
13-10	13-10	TRANSF. INTERBANCARIA, CCE 005830031	OF. CANADA LA	VEN	1049	-12,546.02	0.60	308,928.79
14-10	14-10	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 005830031	OF. CANADA LA	VEN	1051	-263,167.30	13.15	45,746.34
14-10	14-10	CHQ.REC.CANJE N°:000000173			1053	-4.80		28,040.69
14-10	14-10	CHQ.REC.CANJE N°:000000174			1054	-17,700.00	0.85	27,098.69
14-10	14-10	CHQ.REC.CANJE N°:000000175			1056	-844.00		26,736.59
14-10	14-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1057	-2,380.00	0.10	24,736.59
18-10	18-10	DEP OS 003 N.87677476 DISP 02	OF. CANADA LA	VEN	1059	30,093.36	1.50	54,828.45
18-10	18-10	CHEQ.PAGADOR N°:000000177	OF. CANADA LA	VEN	1061	21,000.00	1.05	75,827.40
19-10	19-10	CHQ.REC.CANJE N°:000000176			1063	-13,500.00	0.65	62,327.75
19-10	19-10	ABONO RECEP. TRANSF.	REC Y DOMICIL	VEN	1065	-4,500.00	0.20	57,826.55
22-10	22-10	*MP 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1067	13,818.33		71,444.88
22-10	22-10	*MP 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1068	-816.95		70,627.93
22-10	22-10	*MP 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1069	-809.95		69,817.98
22-10	22-10	*MP 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1070	-802.98		69,015.03
22-10	22-10	*MP 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1071	-795.95		68,219.08
22-10	22-10	*MP 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1072	-788.94		67,430.14
29-10	31-10	COMISION DE MANTENIMIENTO	REC Y DOMICIL	VEN	1073	-781.84		66,648.20
		TOTALES POR ITF			1074	-35.00		66,613.20
		CARGOS 16.30						
		ABONOS 17.15						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

01: 341 000100040869 56

BANCA POR TELÉFONO :

595-0000

BANCA POR INTERNET

www.bbvabancocontinental.com

SALDO A NUESTRO FAVOR

SALDO A SU FAVOR

66,613.20

* EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDIUTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

** A NUESTRA RED DE OFICINAS (1) BANCA POR TELÉFONO (800-899-8841) Y (311-889-8899) (PROVINCIALES) (2) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE BBVA (3) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP (3) INEFCOP

TE INFORMAMOS QUE, DESDE EL 14/05/21 LA CUENTA EMPRESAS AHORA SE DENOMINA CUENTA NEGOCIO PERSONA JURIDICA.

HOSAMOS VERIFICAR LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ASUMIR DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HCJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	29-10-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040869	56



000825

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-101

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **06/10/2021**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Receptor de la factura : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA LIMA MAGDALENA DEL MAR**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N:00-048-094473**

Tipo de Transacción : Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DEL PRESUP.MENS. DE SUPERV. DE OBRA, PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREV. Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGO DE EXPOS. A COVID-19-MEJOR. DE LOS SERV.DE SALUD DEL HOSPITAL REG.ZACARIAS CORREA DE HUANCAVELICA, DIST.DE ASCENSION-HUANCAVELICA CORRES. MAYO	28980.813

Sub Total Ventas :	S/ 28,980.81
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 28,980.81
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 5,216.55
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 34,197.36

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE Y 36/100 SOLES

Información del crédito :	
Monto neto pendiente de pago :	S/ 30093.36
Total de Cuotas :	1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	22/10/2021	30093.36						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 30,093.36
 Monto detracción: 4,104.00
 Monto facturado: 34,197.36



000824

PAGO N° 36

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de la Supervision de Obra	May-21	E001-101		S/34,197.36
	Monto Depositado			S/30,093.36	
	Detraccion			S/4,104.00	
TOTAL					S/34,197.36

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



000823

Número de constancia	150434882
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/ 4091.00
Fecha y hora de pago	07/10/2021 17:45:35
Periodo Tributario	202109
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000099
Número de operación	1532100876
Número de Pago de Detracciones	0001817846846

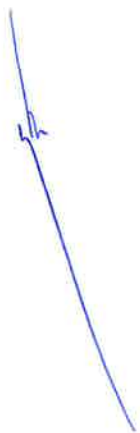

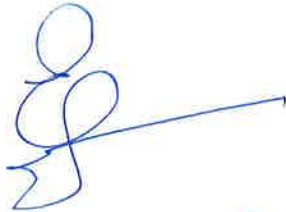
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left, a signature at the top center, and several vertical signatures below them.



Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 1047

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe :	29,988.42 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	07/10/2021
Fecha Contable :	07/10/2021
Fecha y Hora de Operación :	07/10/2021 15:31
Oficina Origen :	0922



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA

CUENTA CORRIENTE

TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604188501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
01-10	01-10	SALDO ANTERIOR						
04-10	04-10	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE COMIS. BBVA NET CASH 2021-10	BCA, INTERNET	BIE	1038	263.167.30	13.15	43.465.04
05-10	05-10	CHEQ.PAGADOR N°:000000170	OF. CANADA LA	VEN	1040	-40.00		306.619.18
05-10	05-10	CHEQ.PAGADOR N°:000000168	OF. CANADA LA	VEN	1041	-3.000.00	0.15	303.579.04
05-10	05-10	CHEQ.PAGADOR N°:000000171	OF. CANADA LA	VEN	1043	-3.000.00	0.15	300.579.04
07-10	07-10	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE						
13-10	13-10	CHEQ.PAGADOR N°:000000172	OF. CANADA LA	VEN	1046	-8.000.00	0.45	291.578.44
13-10	13-10	TRANSF. INTERBANCARIA.CCE 005830031	OF. CANADA LA	VEN	1047	29.999.42	1.45	321.575.41
13-10	13-10	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 005830031	OF. CANADA LA	VEN	1048	-12.548.02	0.60	308.926.79
14-10	14-10	CHQ.REC.CANJE N°:000000173	OF. CANADA LA	VEN	1051	-263.167.30	13.15	45.746.34
14-10	14-10	CHQ.REC.CANJE N°:000000174			1053	-4.80		45.741.54
14-10	14-10	CHQ.REC.CANJE N°:000000175			1054	-17.700.00	0.85	28.040.69
14-10	14-10	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE						
15-10	15-10	DEP. OB. 003 N. 87677478 OISP 02	OF. CANADA LA	VEN	1056	-844.00		27.096.69
15-10	15-10	CHEQ.PAGADOR N°:000000177	OF. CANADA LA	VEN	1057	-2.380.00	0.10	24.736.59
15-10	15-10	CHQ.REC.CANJE N°:000000176	OF. CANADA LA	VEN	1059	30.091.36	1.50	54.828.45
19-10	19-10	ABONO RECEP. TRANSF.			1061	21.000.00	1.05	75.827.40
22-10	22-10	*MP 20604188501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1063	-13.500.00	0.65	62.326.75
22-10	22-10	*MP 20604188501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1065	-4.500.00	0.20	57.826.55
22-10	22-10	*MP 20604188501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1067	13.618.33		71.444.88
22-10	22-10	*MP 20604188501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1068	-616.95		70.827.93
22-10	22-10	*MP 20604188501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1069	-809.95		69.617.98
22-10	22-10	*MP 20604188501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1070	-802.95		68.815.03
22-10	22-10	*MP 20604188501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1071	-795.85		68.019.08
22-10	22-10	*MP 20604188501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1072	-786.94		67.230.14
29-10	31-10	COMISION DE MANTENIMIENTO	REC Y DOMICIL	VEN	1073	-781.94		66.448.20
		TOTALES POR ITF			1074	-35.00		66.613.20
		CARGOS 16.30						
		ABONOS 17.15						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELEFONO : 585-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040869 56	BANCA POR INTERNET www.bbva.com		66,613.20

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A LA OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE; 2) A LA OFICINA DE QUEJAS Y RECLAMOS; 3) A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC; 4) A LA PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA SECURAS Y AFP; 5) A INDICOP.

TE INFORMAMOS QUE, DESDE EL 14/06/21 LA CUENTA EMPRESAS AHORA SE DENOMINA CUENTA NEGOCIO PERSONA JURIDICA.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DIRIAMOS POR CONFORME LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA				HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	28-10-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	14
		0011	0341	0100040869	56	

000820

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-99

Fecha de Vencimiento : **15/10/2021**
 Fecha de Emisión : **30/09/2021**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CREDITO/MONTO 29998.68/CUOTA 01/CTA DETRACCION N:00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DEL PRESUP.MENS. DE SUPERV. DE OBRA, PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREV. Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGO DE EXPOS. A COVID-19-MEJOR. DE LOS SERV.DE SALUD DEL HOSPITAL REG.ZACARIAS CORREA DE HUANCAVELICA, DIST.DE ASCENSION-HUANCAVELICA CORRES.JUNIO	28889.338

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE Y 42/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 28,889.34
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 28,889.34
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 5,200.08
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 34,089.42

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 29,998.42
 Monto detracción: 4,091.00
 Monto facturado: 34,089.42



000819

PAGO N° 35

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

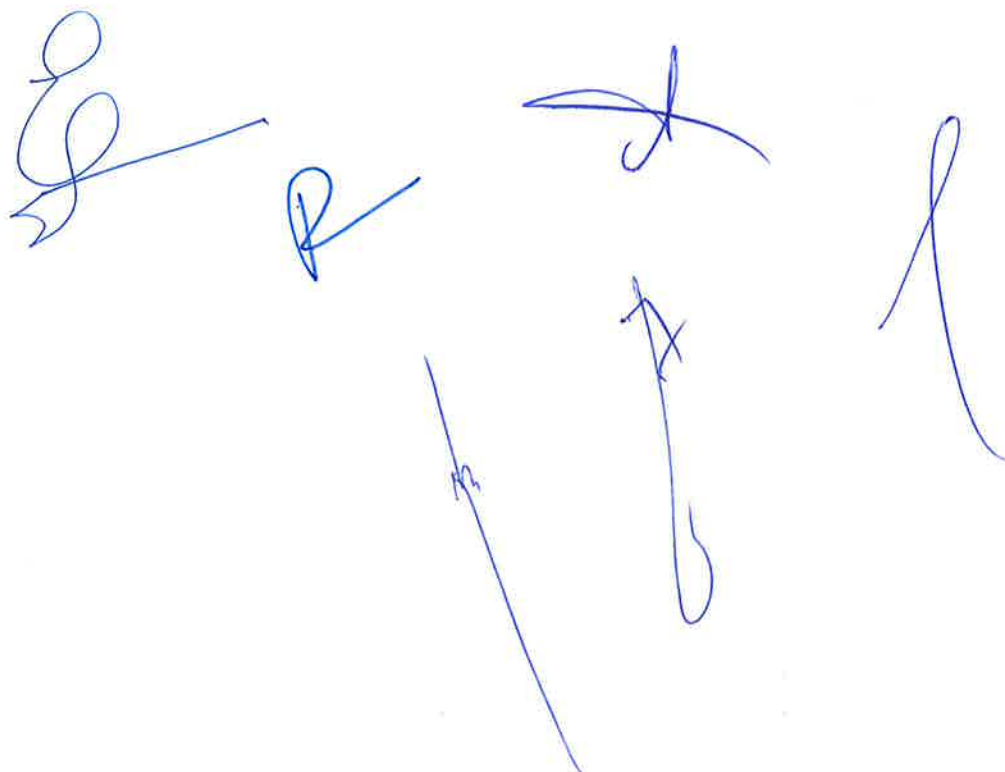
Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de la Supervision de Obra	Jun-21	E001-99		S/34,089.42
	Monto Depositado			S/29,998.42	
	Detraccion			S/4,091.00	
TOTAL					S/34,089.42

Several handwritten signatures in blue ink are scattered across the lower half of the page. There are approximately six distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written in a cursive style.

Número de constancia	149640482
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.35887.00
Fecha y hora de pago	01/10/2021 17:45:36
Periodo Tributario	202109
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000096
Número de operación	1531015588
Número de Pago de Detracciones	0001817278538

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left, a signature in the middle, and several vertical signatures at the bottom.



Cuentas Jurídicas**Detalle del movimiento: 1038**

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe :	263,167.30 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	01/10/2021
Fecha Contable :	01/10/2021
Fecha y Hora de Operación :	01/10/2021 15:40
Oficina Origen :	0922



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELCA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20804198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
 JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
01-10	01-10	SALDO ANTERIOR						43.485,04
04-10	04-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE *COMIS BBVA NET CASH 2021-10	BCA. INTERNET	BIE	1038	283.167,30	13,15	306.619,19
05-10	05-10	CHEQ.PAGADOR N°:000000170	OF. CANADA LA	VEN	1040	-40,00		306.579,19
05-10	05-10	CHEQ.PAGADOR N°:000000168	OF. CANADA LA	VEN	1041	-3.000,00	0,15	303.579,04
06-10	06-10	CHEQ.PAGADOR N°:000000171	OF. CANADA LA	VEN	1043	-3.000,00	0,15	300.579,89
07-10	07-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1045	-9.000,00	0,45	291.579,44
13-10	13-10	CHEQ.PAGADOR N°:000000172	OF. CANADA LA	VEN	1047	29.988,42	1,45	321.575,41
13-10	13-10	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 005830031	OF. CANADA LA	VEN	1049	-12.848,02	0,80	308.925,79
13-10	13-10	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 005830031	OF. CANADA LA	VEN	1051	-283.167,30	13,15	45.745,34
14-10	14-10	CHQ.REC.CANJE N°:000000173			1053	-4,60		45.741,54
14-10	14-10	CHQ.REC.CANJE N°:000000174			1054	-17.700,00	0,85	28.040,89
14-10	14-10	CHQ.REC.CANJE N°:000000175			1056	-844,00		27.096,89
14-10	14-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1057	-2.380,00	0,10	24.736,59
18-10	18-10	DEP OB 003 N.87677476 DISP 02	OF. CANADA LA	VEN	1059	30.093,38	1,50	54.828,45
18-10	18-10	CHEQ.PAGADOR N°:000000176	OF. CANADA LA	VEN	1061	21.000,00	1,05	75.827,40
19-10	19-10	CHQ.REC.CANJE N°:000000176			1063	-13.500,00	0,65	62.326,75
19-10	19-10	ABONO RECEP. TRANSF.			1065	-4.500,00	0,20	57.826,55
22-10	22-10	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1067	13.818,33		71.444,88
22-10	22-10	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1068	-816,95		70.627,93
22-10	22-10	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1069	-809,95		69.817,98
22-10	22-10	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1070	-802,95		69.015,03
22-10	22-10	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1071	-795,95		68.219,08
22-10	22-10	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1072	-788,94		67.430,14
29-10	31-10	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1073	-781,84		66.648,20
		COMISION DE MANTENIMIENTO			1074	-36,00		66.613,20
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 16,30						
		ABONOS 17,15						
		DEVOLUCIONES 0,00						
		PAGOS 0,00						

[Handwritten signatures and initials in blue ink across the table columns]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO : 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET www.bbvalbancocontinental.com		66.613,20

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDEPENDIAMENTE A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A LA ENTIDAD RECTORA DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 365-0000 (MAI) Y 011 345-0001 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORA D.R. EL CLIENTE FINANCIERO DE ABBANCA 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE A SURPRINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) WOFCCP

TE INFORMAMOS QUE, DESDE EL 14/05/21 LA CUENTA EMPRESAS AHORA SE DENOMINA CUENTA NEGOCIO PERSONA JURIDICA.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TIENE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA				HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	29-10-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	14
		0011	0341	0100040969	56	

000815

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA

AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
CAPITAL GOLF
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA**RUC: 20604198501****E001-96**

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **28/09/2021**
Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
RUC : **20601765226**
Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **CTA DETRACCION N: 00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA VIGESIMA SEXTA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELIC	253435.847

Sub Total Ventas :	S/ 253,435.85
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 253,435.85
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 45,618.45
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 299,054.30

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO Y 30/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 263,167.30

Monto detracción: 35,887.00

Monto facturado: 299,054.30



000814

PAGO N° 34

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 26ta Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Ago-21	E001-96		S/299,054.30
	Monto Depositado			S/263,167.30	
	Detraccion			S/35,887.00	
TOTAL					S/299,054.30



000813

CONSTANCIA DE DEPOSITO**SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940**

Número de constancia	147141093
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.35533.00
Fecha y hora de pago	31/08/2021 19:44:01
Periodo Tributario	202108
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000091
Número de operación	1523058244
Número de Pago de Detracciones	0001814573334



000812

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 1003

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe :	260,575.07 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	02/09/2021
Fecha Contable :	02/09/2021
Fecha y Hora de Operación :	02/09/2021 15:36
Oficina Origen :	0922



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE

TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 858
URB VILLA JARDIN

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU

0341

MONEDA: SOLES

RUC 20804198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:

JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGOSBORO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
02-09	02-09	*COMIS BBVA NET CASH 2021-09	BCA. INTERNET	BIE	1002	-40.00		41,576.55
02-09	02-09	TRN319F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1003	260,575.07		41,536.55
13-09	13-09	TRANSF. INTERBANCARIA.CCE 005046819	OF CANADA LA	VEN	1005	-260,575.07	13.00	302,006.62
13-09	13-09	COMIS EMISION TRANSF.CCE 005046819	OF CANADA LA	VEN	1007	-4.90		41,510.55
15-09	15-09	DEP OB 003 N.86592823 DISP 02	OF CANADA LA	VEN	1008	21,004.00		41,505.75
15-09	15-09	*MP 20804198501S SUNAT IMPUESTOS PRICO	REC Y DOMICIL	VEN	1010	-1,193.00	1.05	62,506.70
18-09	18-09	CHEQ.PAGADOR N°:000000168	OF CANADA LA	VEN	1012	-2,000.00	0.05	61,315.65
18-09	18-09	CHEQ.PAGADOR N°:000000168	OF CANADA LA	VEN	1012	-2,000.00	0.10	59,315.55
17-09	17-09	ABONO RECEP. TRANSF.	OF CANADA LA	VEN	1014	-9,000.00	0.45	50,315.10
17-09	17-09	CHEQ.PAGADOR N°:000000161	REC Y DOMICIL	VEN	1016	20,348.19		50,315.10
18-09	18-09	CHQ.REC.CANJE N°:000000162	OF CANADA LA	VEN	1017	-18,011.12	0.90	52,651.27
18-09	18-09	CHQ.REC.CANJE N°:000000164			1019	-4,300.00	0.10	50,091.17
18-09	18-09	CHQ.REC.CANJE N°:000000164			1021	-17,700.00	0.85	32,500.32
21-09	21-09	CHQ.REC.CANJE N°:000000148			1023	-844.00		31,646.32
24-09	24-09	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1024	-1,755.00	0.05	29,891.27
24-09	24-09	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1026	-835.80		29,055.47
24-09	24-09	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1027	-828.41		28,227.06
24-09	24-09	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1028	-821.02		27,406.04
24-09	24-09	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1029	-813.63		26,592.41
24-09	24-09	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1030	-806.24		25,786.17
24-09	24-09	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1031	-798.11		24,988.06
24-09	24-09	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1032	-790.11		24,144.33
24-09	24-09	*MP 20804198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	1033	-826.29		23,318.04
27-09	28-09	DEP OB 003 N.86592825 DISP 02	REC Y DOMICIL	VEN	1034	-816.95		22,501.08
30-09	30-09	COMISION DE MANTENIMIENTO	CAMACHO	VEN	1035	21,000.00		43,500.04
					1037	-35.00	1.05	43,465.04
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS				15.50		
		ABONOS				15.10		
		DEVOLUCIONES				0.00		
		PAGOS				0.00		

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO: 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040860 58	BANCA POR INTERNET www.bbvaibancocontinental.com		43,465.04

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS: 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO (865-8995) (MAI) Y (01) 386-8200 (PROVINCIA) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP S.A. BBOCCOP

TE INFORMAMOS QUE, DESDE EL 14/06/21 LA CUENTA EMPRESAS AHORA SE DENOMINA CUENTA NEGOCIO PERSONA JURIDICA.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE ponga EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS ADEMAS DE APROBADO EL SALDO MENCIONADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF CANADA LA ROSA TORO	30-09-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040860	56



000810

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20604198501
E001-91

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **26/08/2021**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
 INVERSIONES EN SALUD -
 PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA-
 LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N: 00-048-
 094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA VIGESIMA QUINTA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	250939.04	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO Y 07/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 250,939.04
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 250,939.04
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 45,169.03
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 296,108.07

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 260,575.07
 Monto detracción: 35,533.00
 Monto facturado: 296,108.07



PAGO N° 33

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

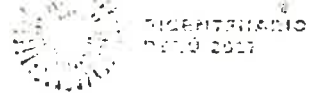
Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 25ta Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Jul-21	E001-91		S/296,108.07
	Monto Depositado			S/260,575.07	
	Detraccion			S/35,533.00	
TOTAL					S/296,108.07



000808



MEMORANDO N° 1992-2021-MINSA/PRONIS-UO

PARA : ECON. HERNAN ANIBAL BOJORQUEZ MENESES
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas

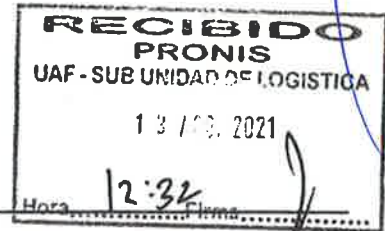
ASUNTO : SOBRE COSTOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19- ABRIL 2021 EN LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y CARTA NOTARIAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA ENTIDAD

Servicio : Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"
Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica
Tipo de Proceso : Concurso Público N° 008-2018- PRONIS
Contrato : N° 001-2019-PRONIS
Supervisor : CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)

REFERENCIA : a) Carta N° 298-2021-MINSA/PRONIS-UAF (OBR00150-2021/V-1)
b) Carta N° 791-2021-MINSA/PRONIS-UAF
c) Carta N° 97-2021-RL-CSH/PRONIS
d) Carta Notarial N° 109-2021-RL-CSH/PRONIS
e) Informe N° 194-2021-MINSA/PRONIS-UO-CJPM

Expediente N° OBR00150-2021/V-11

FECHA : Magdalena del Mar, 13 AGO 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia d) en donde la supervisión de obra señala que existen Incumplimientos de Obligaciones Esenciales de la Entidad referidos al pago por IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 por el periodo del mes de Abril 2021.

Al respecto; se ha elaborado del Informe N° 194-2021-MINSA/PRONIS-UO-CJPM, del Coordinador de Obra y la Especialista en Ingeniería Civil, el cual ha sido revisado por la Sub Unidad de Ejecución de Obras mediante el Proveído N° 1461-2021-MINSA/PRONIS-UO-SUO encontrándolo conforme y recomendando que se prosiga con el trámite correspondiente, siendo que se desvirtúa la causal de apercibimiento de resolución de contrato por incumplimiento de obligaciones esenciales por parte de la Entidad, toda vez que, la Cláusula Cuarta del Contrato N° 001-2019-PRONIS se refiere netamente a los Pagos Mensuales por la Supervisión de la Obra y el pago que el CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA solicita es por IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 por el periodo del mes de Abril 2021. Así mismo, se precisa que persisten observaciones a la documentación presentada por el supervisor de obra mediante la referencia c), las cuales se detallan en el Cuadro N° 01 del informe anteriormente citado, con lo cual el reconocimiento y procedimiento de pago por el monto de S/ 42,742.86 (Cuarenta y Dos Mil setecientos cuarenta y dos con 86/100 soles) se encuentra supeditado al levantamiento de estas observaciones.

En ese sentido, se recomienda a su despacho adjunte lo actuado a la notificación que se realizará al CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA en respuesta a la carta notarial recibida.

Es lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente,

Lic. Chou Dionicio Gaspar Marca
Jefe (e) de la Unidad de Obras
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS



Número de constancia	146761155
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.5129.00
Fecha y hora de pago	25/08/2021 17:45:32
Periodo Tributario	202108
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000089
Número de operación	1522300294
Número de Pago de Detracciones	0001814071746



000806

Cuentas Jurídicas

Detalle del movimiento: 992

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe :	37,613.86 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Líteral :	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	25/08/2021
Fecha Contable :	25/08/2021
Fecha y Hora de Operación :	25/08/2021 15:35
Oficina Origen :	0922

[Handwritten signatures in blue ink]



000804

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
CAPITAL GOLF
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA

RUC: 20604198501
E001-89

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **12/08/2021**
Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
INVERSIONES EN SALUD -
PRONIS**
RUC : **20601765226**
Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
CARRION 465 PISO 13 LIMA-
LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **CTA DETRACCION N:00-048-
094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DEL PRESUP.MENSUAL DE SUPERV.DE OBRA, PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19-MEJORAM.DE LOS SERV.DE SALUD DEL HOSPITAL REG.ZACARIAS CORREA DE HUANCAMELICA, DIST.DE ASCENSION-HUANCAMELICA.	36222.76	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : **S/ 0.00**

SON: CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS Y 86/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 36,222.76
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 36,222.76
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 6,520.10
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 42,742.86

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 37,613.86
Monto detraccion: 5,129.00
Monto facturado: 42,742.86



000803
1/1

PAGO N° 32

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de la Supervision de Obra	Jun-21	E001-89		S/42,742.86
	Monto Depositado			S/37,613.86	
	Detraccion			S/5,129.00	
TOTAL					S/42,742.86



000802

CARGO

MEMORANDUM N° 1966 -2021-MINSA/PRONIS-UO

PARA : ECON. HERNAN ANIBAL BOJORQUEZ MENESES
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas

ASUNTO : COSTOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19- MARZO 2021 EN LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, Código de Inversiones N° 2354781"
Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica
Tipo de Proceso : Concurso Público N°008-2018-PRONIS
Contratista : CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA (MENDOZA & TAPIA S.A.C, MOTLIMA y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)

REFERENCIA : a) Carta N° 298-2021-MINSA/PRONIS-UAF
b) Carta N°499-2021-MINSA/PRONIS-UAF
c) Carta N° 096-2021-RL-CSH/PRONIS
d) Informe N°189-2021-MINSA/PRONIS-UO-CJPM

Expediente N° OBR00150-2021/ V-4

FECHA : Magdalena del Mar, 11 AGO 2021

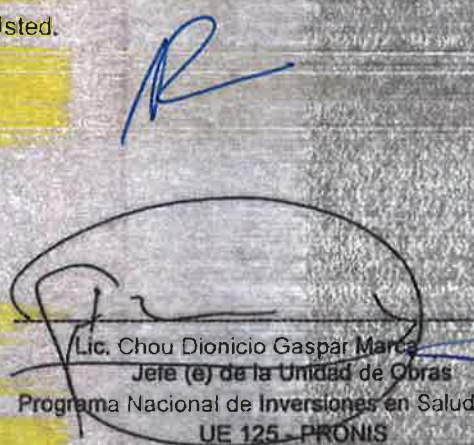
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia c), mediante el cual el **CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA**, solicita el pago de los costos de implementación de las medidas de prevención y control COVID-19 para la supervisión de la obra, debidamente acreditados, correspondiente al periodo del 01 al 31 de Marzo del 2021 en la obra indicada en el asunto.

Sobre el particular, el coordinador a cargo de la obra ha efectuado la revisión y elaborado el documento de la referencia d), el cual ha sido revisado por la Sub Unidad de Ejecución de Obras mediante el Proveído N° 1444 -2021-MINSA/PRONIS-UO-SUO encontrándolo conforme y recomendando que se prosiga con el trámite correspondiente, toda vez que corresponde reconocer el monto de S/ 44,892.70 (Cuarenta y Cuatro Mil ochocientos noventa y dos con 70/100 soles) incl. IGV.

En consecuencia, se remite la conformidad al pago a favor del **CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA**, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,

R

Lic. Chou Dionicio Gaspar Marín
Jefe (e) de la Unidad de Obras
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125-PRONIS

RECIBIDO PRONIS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
11 AGO 2021
HORA: 11:50
FIRMA: *[Signature]*

Representante
VºBº
Logo

Número de constancia	146311279
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.5387.00
Fecha y hora de pago	17/08/2021 17:45:32
Periodo Tributario	202108
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000088
Número de operación	1519687690
Número de Pago de Detracciones	0001813311450

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



000800

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN

BBVA

L-039 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
 JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALDR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						2,210.76
03-08	03-08	*CUMIS BBVA NET CASH 2021-08	BCA INTERNET	BUE	970	-40.00		2,170.76
05-08	05-08	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			980	120,229.66	6.00	122,399.42
09-08	09-08	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			982	5,074.97	0.25	127,489.14
10-08	10-08	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			984	104,442.34	5.20	231,909.28
16-08	16-08	TRANSF INTERBANCARIA CCE 004176221	OF CANADA LA	VEN	986	-229,744.97	11.45	2,147.08
16-08	16-08	COMIS EMISION TRANSF CCE 004176221	OF CANADA LA	VEN	988	-4.80		2,143.08
18-08	18-08	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			989	39,505.70	1.95	41,848.81
20-08	20-08	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVEL			991	1,369.58		43,018.30
25-08	25-08	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			992	37,613.86	1.85	80,628.40
26-08	26-08	CHEQ.PAGADOR N° 000000156	OF JOCKEY PLA	VEN	994	-18,011.00	0.90	62,616.30
27-08	27-08	CHQ.REC.CANJE N° 000000155			996	-2,350.00	0.10	60,256.40
27-08	27-08	CHQ.REC.CANJE N° 000000156			998	-644.00		59,312.40
27-08	27-08	CHQ.REC.CANJE N° 000000157			999	-17,700.00	0.85	41,611.55
31-08	31-08	COMISION DE MANTENIMIENTO			1001	-35.00		41,576.55
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 13.30						
		ABONOS 15.25						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

[Handwritten signatures and blue ink marks]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011.341.000100040989.56	BANCA POR INTERNET www.bbvaibancacontinental.com		41,576.56

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR INDISTINTAMENTE A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRO PUESTO DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595 0000 (LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS); 3) DEFENSORÍA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INDECOP

TE INFORMAMOS QUE, DESDE EL 14/08/21 LA CUENTA EMPRESAS AHORA SE DENOMINA CUENTA NEGOCIO PERSONA JURIDICA.

ROGAMOS VERIFICAR LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NUESTROS DENTRO DE LOS 10 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFIRMADOS LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO DEBERADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	31-08-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040989	56

000799

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20604198501
E001-88

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **12/08/2021**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
 INVERSIONES EN SALUD -
 PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA-
 LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N:00-048-
 094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DEL PRESUP.MENSUAL DE SUPERV.DE OBRA, PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19-MEJORAM.DE LOS SERV.DE SALUD DEL HOSPITAL REG.ZACARIAS CORREA DE HUANCAVELICA, DIST.DE ASCENSION-HUANCAVELICA.	38044.66	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas: S/ 0.00

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 70/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 38,044.66
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 38,044.66
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 6,848.04
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 44,892.70

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 39,505.70

Monto detracción: 5,387.00

Monto facturado: 44,892.70

[Handwritten signatures in blue ink]



PAGO N° 31

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de la Supervision de Obra	Abr-21	E001-88		S/44,892.70
	Monto Depositado			S/39,505.70	
	Detraccion			S/5,387.00	
TOTAL					S/44,892.70



000797

PROVEÍDO N° 1440 -2021-MINSA/PRONIS-UO-SUO

Visto el Informe N° 188-2021- MINSA/PRONIS-UO-CJPM, que antecede, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite a la Jefatura de la Unidad de Obras, para su atención correspondiente.

Lima,

Atentamente,



[Handwritten signature]
Ing Edwin Rene Coyla Carreño
Jefe de la Sub - Unidad de Ejecución de Obras
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS



ERCC/WMPs/cjpm

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



000796

Mayo del 2021, encontrándolo conforme y recomendando que se prosiga con el trámite de pago correspondiente, toda vez que se detalla que, el monto a reconocerse al consultor por el servicio de supervisión de obra es de S/ 291,624.66 (Doscientos noventa y un mil seiscientos veinticuatro con 66/100 Soles), el cual se encontraba sujeto a la aplicación de otras penalidades debido a ausencia de profesionales, conforme a lo informado por el Asistente Técnico en Ingeniería- Ing. Jaime Jonathan Rivas Vera en su Carta N° 37-2021-JJRV/PRONIS.

- Es así que, luego de realizado las verificaciones y trámites pertinentes la Unidad de Administración y Finanzas efectuó el pago de la Vigésima Tercera Armada correspondiente al mes de Mayo del 2021, conforme a lo detallado en los comprobantes de pago (se adjuntan):

Comprobante de Pago N°	Concepto	Monto
ROOC1335	Depósito a cuenta del CSH	120,229.66
ROOC1336	Detracción 12%	34,995.00
ROOC1337	Penalidad	136,400.00
TOTAL PAGADO		291,624.66

V. CONCLUSIONES

- Ante lo expuesto; se desvirtúa la causal de apercibimiento de resolución de contrato por incumplimiento de obligaciones esenciales por parte de la Entidad, toda vez que se ha evidenciado que la entidad ha efectuado el pago de la vigésima tercera armada del servicio de supervisión, correspondiente al mes de Mayo del 2021.

VI. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente a la Unidad de Administración y Finanzas a fin de que se adjunte a la notificación que se realizará a la empresa CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA), en respuesta a la carta notarial de apercibimiento de resolución de contrato recibida.

Por lo expuesto, resulta pertinente remitir la documentación presentada a la Unidad de Administración y Finanzas para su trámite correspondiente.

Atentamente,



ING. WILFREDO MARIANO PONCE SUAREZ
Coordinador de Obra - PRONIS



ING. CRISTINA JULISSA PÉREZ MAGALLANES
Especialista en Ingeniería Civil



000795

- Mediante Carta Notarial N° 104-2021-RL-CSH/PRONIS de fecha 09 de Agosto del 2021, el Consorcio Supervisor Huancavelica señala incumplimiento de obligaciones esenciales de la Entidad referido al Pago de la Vigésima Tercera Armada del Servicio de Supervisión de Obra correspondiente al mes de Mayo del 2021.

III. BASES LEGAL

- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- Decreto Supremo N°350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- Contrato N° 001-2019-PRONIS.

IV. ANÁLISIS

4.1 DE LA CARTA NOTARIAL N°104-2021-RL-CSH/PRONIS

El Consorcio Supervisor Huancavelica de fecha 09 de Agosto del 2021, remite a PRONIS la Carta Notarial N° 104-2021-RL-CSH/PRONIS, señalando lo siguiente:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA, conformado por Mendoza & Tapia S.A.C. y Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A, debidamente representados por el Ing. Juan Manuel Reyna Paz identificado con DNI N° 09846537, le saludamos respetuosamente nos presentamos y decimos:

Con fecha 25 de febrero de 2019, mi representada suscribió con el PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD PRONIS el Contrato N° 001-2019-PRONIS, para la prestación de los servicios de Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 11'794,580.26 incluido IGV, por un plazo de ejecución de 930 días calendario.

Mediante Carta No. 073-2021-RL-CSH/PRONIS del 10 de junio de 2021, mi representada solicitó el Pago de la Vigésima Tercera Armada del Servicio de Supervisión de Obra correspondiente al mes de mayo 2021, por la suma de S/.291,624.66 (Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Veinticuatro con 66/100 soles) incluido IGV.

Sin embargo, habiéndose vencido los plazos establecidos en la cláusula cuarta del contrato y pese al tiempo transcurrido, la Entidad aún no ha procedido con el pago de la indicada contraprestación, incumpliendo así con sus obligaciones contractuales, lo cual viene generando liquidez a mi representada.

Cabe señalar que, al existir un vínculo contractual entre la Entidad y la supervisión, por medio del cual ambas partes adquieren ciertos derechos y obligaciones, uno de los principales derechos que adquiere mi representada, es la de percibir el pago como contraprestación por el servicio brindado, mientras dure el periodo de ejecución contractual.

Por lo tanto, es preciso señalar que mi representada viene siendo afectada en el equilibrio financiero de nuestro contrato que nos genera liquidez, el cual afecta directamente en el pago de honorarios del Equipo de Profesionales con el que cuenta mi representada para la prestación de nuestros servicios.

En ese sentido, solicitamos el pago adeudado a mi representada por la contraprestación recibida por ser una obligación esencial de la Entidad al haber recibido dicha prestación por el servicio de supervisión de obra en el periodo reseñado; en tal sentido, mediante la presente, la cual remitimos VIA NOTARIAL, le requerimos y exhortamos el cumplimiento de sus obligaciones esenciales referido al siguiente pago:

- Pago de la Vigésima Tercera Armada del Servicio de Supervisión de Obra correspondiente al mes de mayo del 2021, por la suma de S/.291,624.66 (Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Veinticuatro con 66/100 soles) incluido IGV. Cabe señalar que la Factura Electrónica E001-73 para el pago correspondiente, fue remitido y se encuentra en poder de la Entidad.

En ese contexto, al amparo de lo dispuesto por los artículos 36° de la Ley de Contrataciones del Estado y 136° de su Reglamento, procedemos a requerirles el cumplimiento de las obligaciones señaladas en los párrafos precedentes, en el término perentorio de cinco (05) días calendario bajo apercibimiento de dar por resuelto en forma total el contrato de supervisión de la obra de la referencia (núm. 1 del artículo 135 del RLCE) e iniciar las acciones legales que correspondan.

4.2 RESPECTO AL PAGO DE LA VIGÉSIMA TERCERA ARMADA POR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN – MES DE MAYO 2021

- La Unidad de Obras, mediante el Memorando N°1527-2021-MINSA/PRONIS-UI de fecha 28 de Junio del 2021 se pronuncia respecto a la Carta N° 073-2021-RL-CSH/PRONIS en la cual el Consorcio Supervisor Huancavelica solicita el pago de la Vigésima Tercera Armada correspondiente al mes de



000794

INFORME N° 188-2021-MINSA/PRONIS-UO-CJPM

PARA : **ING. EDWIN RENÉ COYLA CARREÑO**
Jefe de la Sub Unidad de Ejecución de Obras

ASUNTO : **SOBRE CARTA NOTARIAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
ESENCIALES DE LA ENTIDAD REFERIDA AL PAGO DE LA VIGÉSIMA
TERCERA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA**

Servicio : Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"

Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica

Tipo de Proceso : Concurso Público N° 008-2018- PRONIS

Contrato : N° 001-2019-PRONIS

Supervisor : CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)

REFERENCIA : a) Carta Notarial N°104-2021-RL-CSH/PRONIS
b) Memorando N° 1527-2021-MINSA/PRONIS-UO

Expediente N° OBR00498-2021/ V-3

FECHA : Magdalena del Mar, 10 de Agosto del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la empresa CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA), remite una carta notarial en donde señala incumplimientos de obligaciones esenciales de la Entidad referido al Pago de la Vigésima Tercera Armada del Servicio de Supervisión de Obra correspondiente al mes de Mayo del 2021.

Al respecto; se señala lo siguiente

I. GENERALIDADES

DATOS DE LA SUPERVISIÓN

Obra : Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"

Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica

Tipo de Proceso : Concurso Público N° 008-2018- PRONIS

Contrato : N° 001-2019-PRONIS

Plazo del Servicio : 930 días calendario

Fecha de inicio de obra : 08 /07/ 2019

Fecha de Término de obra : 22 /01/ 2021

Ampliación de Plazo N°01 : 27 días calendario
(Carta N°94-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF)

Ampliación de Plazo 02 : 62 días calendario
(Carta N° 460-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF del 16.06.20)

Ampliación de Plazo 03 : 10 días calendario
(Carta N° 519-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF del 09.07.20)

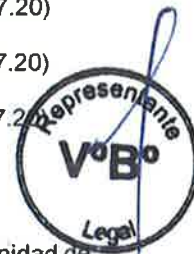
Ampliación de Plazo 04 : 142 días calendario
(Carta N° 486-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF del 03.07.20)

Ampliación de Plazo 05 : 153 días calendario
(Carta N° 570-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF del 22.07.20)

Término de Plazo Vigente : 20/02/2023

II. ANTECEDENTES

Mediante Memorando N°1527-2021-MINSA/PRONIS-UO de fecha 28 de Junio del 2021, la Unidad de Obras se pronuncia respecto a la Valorización N°23 correspondiente al mes de Mayo del 2021, por el servicio de supervisión de obra, solicitada mediante la Carta N° 073-2021-RL-CSH/PRONIS, por el representante legal del CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA).



000793

MEMORANDO N° 1962 -2021-MINSA/PRONIS-UO

PARA : ECON. HERNAN ANIBAL BOJORQUEZ MENESES
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas

ASUNTO : SOBRE CARTA NOTARIAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
ESENCIALES DE LA ENTIDAD REFERIDA AL PAGO DE LA VIGÉSIMA TERCERA
ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Servicio : Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"
Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica
Tipo de Proceso : Concurso Público N° 008-2018- PRONIS
Contrato : N° 001-2019-PRONIS
Supervisor : CONSORCIO SUPERVISOR HUANCATELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)

REFERENCIA : a) Carta Notarial N°104-2021-RL-CSH/PRONIS
b) Memorando N° 1527-2021-MINSA/PRONIS-UO
c) Informe N° 188-2021-MINSA/PRONIS-UO-CJPM

Expediente N° OBR00498-2021/ V-3

FECHA : Magdalena del Mar, 10 AGO 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la empresa CONSORCIO SUPERVISOR HUANCATELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA), emite una carta notarial en donde señala incumplimientos de obligaciones esenciales de la Entidad referido al Pago de la Vigésima Tercera Armada del Servicio de Supervisión de Obra correspondiente al mes de Mayo del 2021.

Al respecto; se ha elaborado del Informe N° 188-2021-MINSA/PRONIS-UO-CJPM, del Coordinador de Obra y la Especialista en Ingeniería Civil, el cual ha sido revisado por la Sub Unidad de Ejecución de Obras mediante el Proveído N° 1440 -2021-MINSA/PRONIS-UO-SUO encontrándolo conforme y recomendando que se prosiga con el trámite correspondiente, siendo que se desvirtúa la causal de apercibimiento de resolución de contrato por incumplimiento de obligaciones esenciales por parte de la Entidad, toda vez que se ha evidenciado que la entidad ha efectuado el pago de la vigésima tercera armada del servicio de supervisión, correspondiente al mes de Mayo del 2021.

En ese sentido, se recomienda a su despacho adjunte lo señalado, en la notificación que se realizará al CONSORCIO SUPERVISOR HUANCATELICA en respuesta a la carta notarial recibida.

Es lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente,

Lic. Chou Dionicio Gaspar Marca
Jefe (e) de la Unidad de Obras
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

RECIBIDO
PRONIS
UAF - SUB UNIDAD DE LOGISTICA
11 AGO. 2021
Hora: 09:29 Firma:

Representante
VºBº
Legal

Número de constancia	145493732
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.34995.00
Fecha y hora de pago	05/08/2021 17:45:38
Período Tributario	202107
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000085
Número de operación	1516306512
Número de Pago de Detracciones	0001812162949

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



000791

CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

EJERCICIO 2021

Unidad Ejecutora 001655 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN

Datos Generales	
RUC	20604198501
Nombre	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-85
Detalle	
CCI	01134100010004096956
Banco	BANCO CONTINENTAL
Nro Cuenta Bancaria	000100040969
Fecha de Pago	05/08/2021
Numero de	081-21004609
Moneda	S/.
Monto	120,229.66
Expediente SIAF	0000003021

[Handwritten signatures and arrows in blue ink pointing to various fields in the form above]



000790

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 2060419B501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
 JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE	
		SALDO ANTERIOR						2,210.76	
03-08	03-08	*COMIS BBVA NET CASH 2021-08	BCA INTERNET	BIE	970	-40.00		2,170.76	
05-08	05-08	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			980	120,229.66	5.00	122,394.42	
09-08	09-08	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			982	5,074.97	0.25	127,469.14	
10-08	10-08	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			984	104,442.34	5.20	231,906.28	
16-08	16-08	TRANSF INTERBANCARIA CCE 904176221	OF CANADA LA	VEN	986	-239,746.97	11.45	2,147.86	
16-08	16-08	COMIS EMISION TRANSF CCE 004176221	OF CANADA LA	VEN	988	-4.80		2,143.06	
18-08	18-08	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			989	39,505.70	1.85	41,646.81	
20-08	20-08	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVEL			991	1,369.58		43,016.39	
25-08	25-08	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			992	37,613.85	1.85	80,629.40	
26-08	26-08	CHEQ.PAGADOR N° 000000156	OF JOCKEY P.L.A	VEN	994	-18,011.00	0.90	62,616.50	
27-08	27-08	CHEQ.REC.CANJE N° 000000155			996	-2,380.00	0.10	60,256.40	
27-08	27-08	CHEQ.REC.CANJE N° 000000156			998	-944.00		59,312.40	
27-08	27-08	CHEQ.REC.CANJE N° 000000157			999	-17,700.00	0.85	41,611.55	
31-08	31-08	COMISION DE MANTENIMIENTO			1001	-35.00		41,576.55	
		TOTALES POR ITF							
		CARGOS 13.30							
		ABONOS 15.25							
		DEVOLUCIONES 0.00							
		PAGOS 0.00							

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET	www.bbvaencomcontinental.com		41,576.55

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000 (LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INDEFOP

TE INFORMAMOS QUE, DESDE EL 14/08/21 LA CUENTA EMPRESAS AHORA SE DENOMINA CUENTA NEGOCIO PERSONA JURIDICA.

ROGAMOS VERIFICAR LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TIENE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS HABILITADOS SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADENAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			
OF. CANADA LA ROSA TORO	31-08-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040969	56



000789

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
 RUC: 2060419850
 E001-85

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : 27/07/2021
 Señor(es) : PROGRAMA NACIONAL DE
 : INVERSIONES EN SALUD -
 RUC : PRONIS
 : 20601765226
 Dirección del Cliente : AV. FAUSTINO SANCHEZ
 : CARRION 465 PISO 13 LIMA-
 : LIMA-MAGDALENA DEL MAR
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación : CTA DETRACCION N: 00-048-
 : 094473

Cantidad	Unidad	Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD		PAGO DE LA VIGESIMA TERCERA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	247139.54	

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Y 66/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 247,139.54
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 0.00
ISC :	S/ 247,139.54
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 44,485.11
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros :	S/ 0.00
Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 291,624.66

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: 120,229.66
 Monto detraición: 34,995.00
 Monto penalidad: 136,400.00
 Monto facturado: 291,624.66

R

[Handwritten signature]

[Handwritten arrows pointing to the table and signature]



PAGO N° 30

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital
Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de
Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 1

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS
Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA

DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO F VALORIZAD (
Pago 23ra Armada del Servicio de la Supervision de Obra	May-21	E001-85		S/291,
Monto Depositado				
Detraccion			S/120,229.66	
PENALIDAD (31 UIT x ausencia del personal)			S/34,995.00	
TOTAL			S/136,400.00	
				S/291,624

ORDEN DE SERVICIO N° 0001520

N° Exp. SIAF : 000002495

Día	Mes	Año
25	08	2021

UNIDAD EJECUTORA : 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001655

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA Dirección : JR. TACNA NRO. 284 LIMA - LIMA - LURIGANCHO LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI: RUC : 20604198501 Teléfono : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 001547 Tipo de Proceso : CP - N° 008-2018-PRONIS N° Contrato : 001-2019-PRONIS Moneda : S/ T/C :
Concepto : PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA DISTRITO DE LA ASCENSION , PROVINCIA DE HUANCAVELICA	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071000100003	SERVICIO	CONSULTORIA DE OBRAS : SUPERVISION DE OBRAS CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA. DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA. EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 001-2019-PRONIS, DEL CONCURSO PUBLICO N° 008-2018-PRONIS	43,609.86
***** (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE Y 86/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0098	20.044.0098.0002.2354781.6000002	3 - 19	2.6.8 1.4 3		43,609.86

TOTAL S/ 43,609.86

Exonerado :	0.00
V. Venta :	36,957.51
I.G.V. :	6,652.35
Total :	43,609.86

Facturar a nombre de : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Dirección : AV. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION 485 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA

RUC : 20601765226

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SAMAN CHAMORRO, ANAIS ISABEL		
	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES LIC. JOSE ALBERTO VALERA SALAS Jefe de la Sub Unidad de Logística Programa Nacional de Inversiones en Salud	Fecha : Día Mes Año :

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

MENDOZA & TAPIA S.A.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMANI
Com. 000786

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
05-07	05-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	823	-8.60		48,866.46
05-07	05-07	TRAS A :0011-0484-0200094436	OF. CANADA LA	VEN	824	-696.00		48,170.46
05-07	05-07	TRAS A :0011-0129-0200423811	OF. CANADA LA	VEN	825	-560.00		47,610.46
05-07	05-07	TRAS A :0011-0179-0200411530	OF. CANADA LA	VEN	826	-300.00		47,310.46
05-07	05-07	TRAS A :0011-0283-0200003314	OF. CANADA LA	VEN	827	-720.00		46,590.46
05-07	05-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 538655	OF. CANADA LA	VEN	828	-600.00		45,990.46
05-07	05-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 538655	OF. CANADA LA	VEN	829	-7.80		45,982.66
05-07	05-07	TRAS A :0011-0353-0200312252	OF. CANADA LA	VEN	830	-628.00		45,354.66
05-07	05-07	TRAS A :0011-0353-0200173775	OF. CANADA LA	VEN	831	-608.70		44,745.96
05-07	05-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 538786	OF. CANADA LA	VEN	832	-520.00		44,225.96
05-07	05-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 538786	OF. CANADA LA	VEN	833	-7.80		44,218.18
05-07	05-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 538866	OF. CANADA LA	VEN	834	-520.00		43,698.18
05-07	05-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 538866	OF. CANADA LA	VEN	835	-7.80		43,690.36
05-07	05-07	TRAS A :0011-0151-0200301805	OF. CANADA LA	VEN	836	-440.00		43,250.36
05-07	05-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 538982	OF. CANADA LA	VEN	837	-297.14		42,953.22
05-07	05-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 538982	OF. CANADA LA	VEN	838	-7.80		42,945.42
05-07	05-07	TRAS A :0011-0223-0200310392	OF. CANADA LA	VEN	839	-640.00		42,305.42
05-07	05-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	840	-7.50		42,297.92
05-07	05-07	TRAS A :0011-0200-0201427867	OF. CANADA LA	VEN	841	-520.00		41,777.92
05-07	05-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	842	-7.50		41,770.42
05-07	05-07	TRAS A :0011-0467-0200121376	OF. CANADA LA	VEN	843	-640.00		41,130.42
05-07	05-07	TRAS A :0011-0226-0200348450	OF. CANADA LA	VEN	844	-400.00		40,730.42
05-07	05-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	845	-7.50		40,722.92
06-07	06-07	TINO18F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			846	110,604.00	5.50	151,321.42
06-07	06-07	TINO18F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			848	39,941.12	1.95	191,260.59
06-07	06-07	TINO18F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			850	28,376.86	1.90	229,635.55
07-07	07-07	CHQ.REC.CANJE N°:000000136			852	-3,510.00	0.15	226,125.40
08-07	08-07	TRANSF INTERBANCARIA CCE 002842150	OF. CANADA LA	VEN	854	-188,931.98		37,193.42
08-07	08-07	COMIS EMISION TRANSF.CCE 002842150	OF. CANADA LA	VEN	855	-4.80		37,188.62
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	856	-865.36		36,323.26
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	857	-857.23		35,466.03
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	858	-848.36		34,617.67
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	859	-98.79		34,520.88
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	860	-833.58		33,687.30
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	861	-826.19		32,861.11
08-07	08-07	CHEQ.PAGADOR N°:000000139	OF. CANADA LA	VEN	862	-2,360.00	0.10	30,501.01
08-07	08-07	CHEQ.PAGADOR N°:000000138	OF. CANADA LA	VEN	864	-145.20		30,355.81
08-07	08-07	CHEQ.PAGADOR N°:000000140	OF. CANADA LA	VEN	865	-944.00		29,411.81
09-07	09-07	DEV CSH ACREDITACION MARZO21	BCA. INTERNET	BIE	866	2,380.00	0.10	31,771.71
09-07	09-07	DEV CSH ACREDITACION MARZO21	BCA. INTERNET	BIE	868	944.00		32,660.91
09-07	09-07	DEV CSH ACREDITACION MARZO21	BCA. INTERNET	BIE	869	145.20		32,806.11
12-07	12-07	ABONO RECEP. TRANSF.	REC Y DOMICIL	VEN	870	185,849.54		218,810.45
12-07	12-07	CHEQ.PAGADOR N°:000000148	OF. CANADA LA	VEN	871	-20,708.10	1.00	198,101.35
12-07	12-07	TRAS A :0011-0057-0219233540	OF. CANADA LA	VEN	873	-11,000.00	0.65	187,100.80
12-07	12-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	875	-55.00		187,045.80
12-07	12-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 935237	OF. CANADA LA	VEN	876	-3,680.00	0.15	183,365.65
12-07	12-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 935237	OF. CANADA LA	VEN	878	-22.08		183,343.57
12-07	12-07	TRAS A :0011-0083-0200996897	OF. CANADA LA	VEN	879	-6,900.00	0.30	176,443.27
12-07	12-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	881	-34.50		176,408.77
12-07	12-07	TRAS A :0011-0484-0200094436	OF. CANADA LA	VEN	882	-8,004.00	0.40	168,404.37
12-07	12-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 935382	OF. CANADA LA	VEN	884	-1,800.00	0.05	166,604.32
12-07	12-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 935382	OF. CANADA LA	VEN	886	-14.00		166,590.32
12-07	12-07	TRAS A :0011-0218-0200328852	OF. CANADA LA	VEN	887	-6,300.00	0.30	160,290.02
12-07	12-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	889	-31.50		160,258.52
12-07	12-07	TRAS A :0011-0129-0200423811	OF. CANADA LA	VEN	890	-9,440.00	0.30	150,818.22
12-07	12-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 935540	OF. CANADA LA	VEN	892	-1,800.00	0.05	152,018.17
12-07	12-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 935540	OF. CANADA LA	VEN	894	-14.00		152,004.17
12-07	12-07	TRAS A :0011-0179-0200411530	OF. CANADA LA	VEN	895	-2,990.00	0.10	149,014.07
12-07	12-07	TRANSF INMEDIATA AL 003 935678	OF. CANADA LA	VEN	897	-6,000.00	0.30	143,013.77
12-07	12-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 935678	OF. CANADA LA	VEN	899	-36.00		142,977.77

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO :	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET	www.bbvaibancocontinental.com		2,210.76

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL CLIENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI

TE INFORMAMOS QUE, DESDE EL 14/06/21 LA CUENTA EMPRESAS AHORA SE DENOMINA
 CUENTA NEGOCIO PERSONA JURIDICA.
 MENDOZA PATRICIA TAPIA S.A.C.
 Representante
 V.P.B.
 Administrativa

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADENAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			D.C.	HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	30-07-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA		10
		0011	0341	0100040969	56	

000784

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20604198501
E001-74

Fecha de Vendmiento :
 Fecha de Emisión : **28/06/2021**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
 INVERSIONES EN SALUD -
 PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA-
 LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N:00-048-
 094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DEL PRESUP.MENSUAL DE SUPERV.DE OBRA, PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUCION RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19-MEJORAM.DE LOS SERV.DE SALUD DEL HOSPITAL REG.ZACARIAS CORREA DE HUANCAVELICA, DIST.DE ASCENSION-HUANCAVELICA.	36957.51	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE Y 86/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 36,957.51
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 36,957.51
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 6,652.35
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 43,609.86

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 850

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 38,376.86 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 06/07/2021
 Fecha Contable : 06/07/2021
 Fecha y Hora de Operación : 06/07/2021 15:23
 Oficina Origen : 0922



MENDOZA & TAPIA S.A.U.
 LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMAL
 Gerente Administrativa

Monto depositado: 38,376.86
 Monto detracción: 5,233.00
 Monto liquidado: 43,609.86

000783

PAGO N° 29

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

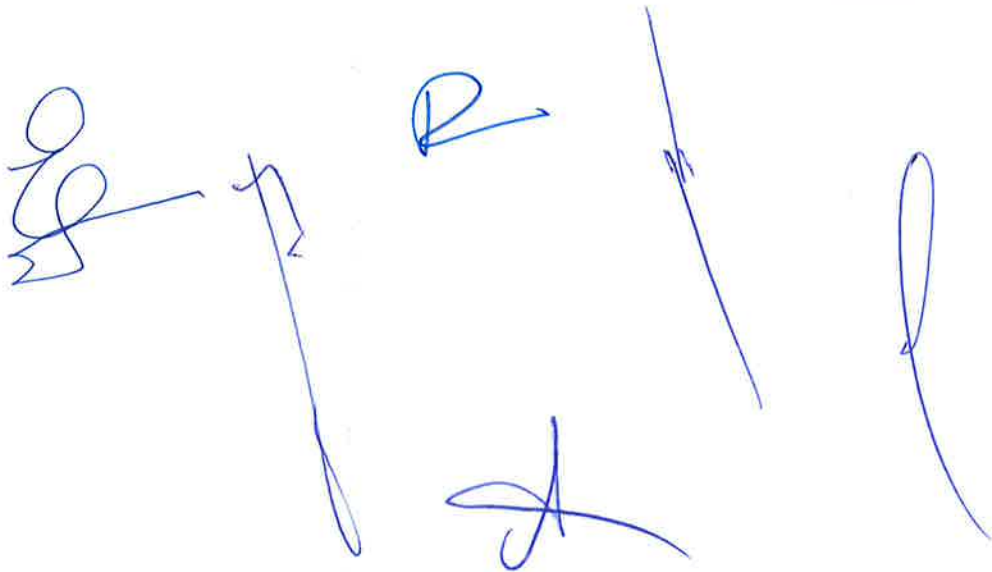
Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de la Supervision de Obra	May-21	E001-74		S/43,609.86
	Monto Depositado			S/38,376.86	
	Detraccion			S/5,233.00	
TOTAL					S/43,609.86



000782

ORDEN DE SERVICIO N° 0001526

N° Exp. SIAF : 0000002506

Día	Mes	Año
25	06	2021

UNIDAD EJECUTORA : 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001655

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA Dirección : JR. TACNA NRO. 284 LIMA - LIMA - LURIGANCHO LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI: RUC : 20604198501 Teléfono : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 001556 Tipo de Proceso : CP - N° 008-2018-PRONIS N° Contrato : 001-2019-PRONIS Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAMELICA	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071000100003	SERVICIO	CONSULTORIA DE OBRAS : SUPERVISION DE OBRAS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAMELICA; DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAMELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA CONCURSO PUBLICO N° 008-2018-PRONIS CONTRATO N° 001-2019-PRONIS	45,387.12
* * * * * (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 12/100 SOLES) * * * * *			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0098	20.044.0098.0002.2354781.6000002	3 - 19	2.6.8 1.4 3		45,387.12

TOTAL S/	45,387.12
Exonerado :	0.00
V. Venta :	38,463.66
I.G.V. :	6,923.46
Total :	45,387.12

Facturar a nombre de : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS
 Dirección : AV. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION 485 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA

RUC : 20601785228



ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
SAMAN CHAMORRO, ANAIS ISABEL		
	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES Lic. JOSE ALBERTO VELASCO	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Este Orden es nulo sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Programa Nacional de Inversiones en Salud UQ 125 - PRONIS

MENDOZA & CIA S.A.C.
 EVELIN PATRICIA TORRES HUAMAN

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	143127932
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.5446.00
Fecha y hora de pago	05/07/2021 17:45:32
Periodo Tributario	202106
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000075
Número de operación	1508626926
Número de Pago de Deducciones	0001809444887

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature on the left and several vertical strokes on the right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE
TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
05-07	05-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	823	-9.60		48,886.46
05-07	05-07	TRAS A :0011-0484-0200094436	OF. CANADA LA	VEN	824	-696.00		48,170.46
05-07	05-07	TRAS A :0011-0129-0200423811	OF. CANADA LA	VEN	825	-560.00		47,610.46
05-07	05-07	TRAS A :0011-0179-0200411530	OF. CANADA LA	VEN	826	-300.00		47,310.46
05-07	05-07	TRAS A :0011-0283-020003314	OF. CANADA LA	VEN	827	-720.00		46,590.46
05-07	05-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 538655	OF. CANADA LA	VEN	828	-600.00		45,990.46
05-07	05-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 538655	OF. CANADA LA	VEN	829	-7.80		45,982.66
05-07	05-07	TRAS A :0011-0353-0200312262	OF. CANADA LA	VEN	830	-628.00		45,354.66
05-07	05-07	TRAS A :0011-0353-0200173775	OF. CANADA LA	VEN	831	-608.70		44,745.96
05-07	05-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 538786	OF. CANADA LA	VEN	832	-520.00		44,225.96
05-07	05-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 538786	OF. CANADA LA	VEN	833	-7.80		44,218.16
05-07	05-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 538866	OF. CANADA LA	VEN	834	-520.00		43,698.16
05-07	05-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 538866	OF. CANADA LA	VEN	835	-7.80		43,690.36
05-07	05-07	TRAS A :0011-0151-0200301805	OF. CANADA LA	VEN	836	-440.00		43,250.36
05-07	05-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 538982	OF. CANADA LA	VEN	837	-297.14		42,953.22
05-07	05-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 538982	OF. CANADA LA	VEN	838	-7.80		42,945.42
05-07	05-07	TRAS A :0011-0223-0200310392	OF. CANADA LA	VEN	839	-640.00		42,305.42
05-07	05-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	840	-7.50		42,297.92
05-07	05-07	TRAS A :0011-0200-0201427867	OF. CANADA LA	VEN	841	-520.00		41,777.92
05-07	05-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	842	-7.50		41,770.42
05-07	05-07	TRAS A :0011-0487-0200121378	OF. CANADA LA	VEN	843	-640.00		41,130.42
05-07	05-07	TRAS A :0011-0226-0200348450	OF. CANADA LA	VEN	844	-400.00		40,730.42
05-07	05-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	845	-7.50		40,722.92
06-07	06-07	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			846	110,604.00	5.50	151,321.42
06-07	06-07	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			846	39,941.12	1.95	191,260.59
06-07	06-07	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			850	38,376.86	1.90	229,635.55
06-07	06-07	CHQ REC.CANJE N° 000000136			852	-3,510.00	0.15	226,125.40
08-07	08-07	TRANSF INTERBANCARIA.CCE 002842150	OF. CANADA LA	VEN	854	-188,931.98		37,193.42
08-07	08-07	COMIS EMISION TRANSF.CCE 002842150	OF. CANADA LA	VEN	855	-4.80		37,188.62
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	856	-865.36		36,323.26
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	857	-857.23		35,466.03
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	858	-848.36		34,617.67
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	859	-98.79		34,528.88
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	860	-833.58		33,695.30
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	861	-826.19		32,869.11
08-07	08-07	CHEQ.PAGADOR N°:000000139	OF. CANADA LA	VEN	862	-2,380.00	0.10	30,501.01
08-07	08-07	CHEQ.PAGADOR N°:000000138	OF. CANADA LA	VEN	864	-145.20		30,355.81
08-07	08-07	CHEQ.PAGADOR N°:000000140	OF. CANADA LA	VEN	865	-944.00		29,411.81
09-07	09-07	DEV CSH ACREDITACION MARZO21	BCA. INTERNET	BIE	866	2,360.00	0.10	31,771.71
09-07	09-07	DEV CSH ACREDITACION MARZO21	BCA. INTERNET	BIE	868	944.00		32,715.71
09-07	09-07	DEV CSH ACREDITACION MARZO21	BCA. INTERNET	BIE	869	145.20		32,860.91
12-07	12-07	ABONO RECEP. TRANSF	REC Y DOMICIL	VEN	870	185,949.54		218,810.45
12-07	12-07	CHEQ.PAGADOR N°:000000148	OF. CANADA LA	VEN	871	-20,708.10	1.00	198,101.35
12-07	12-07	TRAS A :0011-0057-0219233540	OF. CANADA LA	VEN	873	-11,000.00	0.55	187,100.80
12-07	12-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	875	-55.00		187,045.80
12-07	12-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 935237	OF. CANADA LA	VEN	876	-3,680.00	0.15	183,365.85
12-07	12-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 935237	OF. CANADA LA	VEN	878	-22.08		183,343.57
12-07	12-07	TRAS A :0011-0083-0200096897	OF. CANADA LA	VEN	879	-6,900.00	0.30	176,443.27
12-07	12-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	881	-34.50		176,408.77
12-07	12-07	TRAS A :0011-0484-0200094436	OF. CANADA LA	VEN	882	-8,004.00	0.40	168,404.37
12-07	12-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 935362	OF. CANADA LA	VEN	884	-1,800.00	0.05	166,604.32
12-07	12-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 935362	OF. CANADA LA	VEN	885	-14.00		166,590.32
12-07	12-07	TRAS A :0011-0218-0200326852	OF. CANADA LA	VEN	887	-6,300.00	0.30	160,290.02
12-07	12-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	889	-31.50		160,258.52
12-07	12-07	TRAS A :0011-0129-0200423811	OF. CANADA LA	VEN	890	-8,440.00	0.30	151,818.22
12-07	12-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 935540	OF. CANADA LA	VEN	892	-1,800.00	0.05	152,018.17
12-07	12-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 935540	OF. CANADA LA	VEN	894	-14.00		152,004.17
12-07	12-07	TRAS A :0011-0179-0200411530	OF. CANADA LA	VEN	895	-2,990.00	0.10	149,014.07
12-07	12-07	TRANSF INMEDIATA AL 003 935678	OF. CANADA LA	VEN	897	-8,000.00	0.30	143,013.77
12-07	12-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 935678	OF. CANADA LA	VEN	899	-36.00		142,977.77

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO :	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET	www.bbvaibancocontinental.com		2,210.76

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 395 0000(LIMA) Y (01) 395-0000 (PROVINCIAS) 3) DELEGADIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INDECOPI

TE INFORMAMOS QUE, DESDE EL 14/06/21 LA CUENTA EMPRESAS AHORA SE DENOMINA CUENTA NEGOCIO PERSONA JURIDICA.

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
 Sr. EVERETT TAPIA HUAMALIF
 Gerente Administrativo

Representante
 V.B.
 Legat

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	30-07-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040969	56

000779

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
CAPITAL GOLF
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20604198501
E001-75

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **28/06/2021**
Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
INVERSIONES EN SALUD -
PRONIS**
RUC : **20601765226**
Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
CARRION 465 PISO 13 LIMA-
LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **CTA DETRACCION N:00-048-
094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DEL PRESUP.MENSUAL DE SUPERV. DE OBRA, PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19-MEJORAM.DE LOS SERV.DE SALUD DEL HOSPITAL REG.ZACARIAS CORREA DE HUANCAVELICA, DIST.DE ASCENSION-HUANCAVELICA.	38463.66	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 12/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 38,463.66
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 38,463.66
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 6,923.46
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 45,387.12

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 848

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe : 39,941.12 SOLES
Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
Número de Cheque : 0
Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo : AUTOMATICO
Fecha Valor : 06/07/2021
Fecha Contable : 06/07/2021
Fecha y Hora de Operación : 06/07/2021 15:23
Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.U.
Lc. GIELIN PATRICIA TAPIA HUAMAN
Gerente Administrativa

Monto depositado: 39,941.12
Monto detracción: 5,446.00
Monto facturado: 45,387.12

000778

PAGO N° 28

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisos: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de la Supervision de Obra	May-21	E001-75		S/45,387.12
	Monto Depositado			S/39,941.12	
	Detraccion			S/5,446.00	
TOTAL					S/45,387.12

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



000777

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Descargar Contenido en

(/)

Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2021

DECRETO SUPREMO

N° 392-2020-EF

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias, entre otros;

Que, asimismo dispone que el valor de la UIT será determinado mediante Decreto Supremo considerando los supuestos macroeconómicos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario;

DECRETA:

Artículo 1. Aprobación de la UIT para el año 2021

Durante el año 2021, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/ 4 400,00).

Artículo 2. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER

Presidente de la República

WALDO MENDOZA BELLIDO

Ministro de Economía y Finanzas

1911904-3

853

Me gusta

Compartir

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administración



Descargar Contenido en

000776

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
	<p>principios de Eficacia y Eficiencia, de Igualdad de trato y Equidad en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado.</p> <p>Se entiende que el personal considerado en la propuesta técnica en la etapa del procedimiento de selección, reúne las condiciones de salud necesarias según la zona de trabajo de la obra, especialmente para zonas de altura.</p> <p>Esta penalidad, no se aplicará solo en los casos de muerte o enfermedad incapacitante del profesional a ser reemplazado y cuándo y por única vez se produzca la interrupción del ciclo normal del procedimiento de selección - obra</p> <p>La aprobación de la Entidad de la solicitud de cambio del profesional planteado por el contratista, solo expresa conformidad con el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por el procedimiento de selección; su aceptación no anula o impide aplicar la penalidad definida.</p>		
3	Si EL SUPERVISOR no hiciera las deducciones o descuentos oportunamente, en las valorizaciones del Contratista, con la finalidad de que al término de obra no exista o se reduzca el saldo a favor del PRONIS	Una (01) UIT vigente, por cada día de ausencia del personal	Según informe del Coordinador de la Unidad de Obras.
4	Ausencia injustificada de algunos y/o todos los profesionales que conforman a EL SUPERVISOR	Una (01) UIT vigente, por cada día de ausencia del personal.	Según informe del Supervisor de Obra o el Coordinador de la Unidad de Obras.
5	<p>a. Por valorizar sin ceñirse a las bases de pago y/o por valorizar Obras Adicionales dentro de la planilla de la Obra Contratada.</p> <p>b. Por no absolver y regularizar en la valorización siguiente, cualquier partida de una valorización observada por el PRONIS</p> <p>c. Por no sustentar con la totalidad de los documentos necesarios en sus informes relacionados con las ampliaciones de plazo.</p> <p>d. Por no sustentar con la totalidad de los documentos necesarios en sus informes relacionados con los presupuestos para adicionales.</p>	Una (01) UIT vigente, por cada evento.	Según informe del Coordinador de la Unidad de Obras
6	<p>a. Por no presentar oportunamente, los siguientes documentos: el Calendario de Avance Acelerado (CAA) el Calendario de Avance de Obra Actualizado (CAOA), según lo establecido por las Bases de Adjudicación (Bases de Adjudicación que son de conocimiento de la Supervisión y que forman parte integrante del contrato).</p> <p>b. Por demora en la presentación de los Informes inicial, mensuales, especiales, de valorizaciones, de Expedientes de presupuestos adicionales o de deductivos del informe final y de ampliaciones de plazo.</p> <p>c. Por remitir informe fuera de plazo contractual o legal.</p>	Una (01) UIT vigente, Por cada día retraso en su presentación.	Según informe del Coordinador de la Obra, de la Unidad de Obras.
7	Por valorizar sin ceñirse a las bases de pago como por ejemplo: por valorizar obras y/o	Cinco (05) UIT por cada	Según informe del Coordinador de la

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
 Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo



000775

BASES INTEGRADAS

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE
OBRA¹**

**CONCURSO PÚBLICO N°
008-2018-PRONIS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE
OBRA**

**SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL
ZACARIAS CORREA VALDIVIA" DE HUANCVELICA,
DISTRITO DE ASCENCION, PROVINCIA DE
HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA**

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVES TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



¹ Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría de obra. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistentes en la elaboración del expediente técnico de obras o en la supervisión de obras. Tratándose de elaboración de expediente técnico la persona natural o jurídica encargada de dicha labor debe contar con una experiencia especializada no menor de 1 año; en el caso de supervisiones de obra la experiencia especializada debe ser no menor de 2 años.

000774

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	143654615
Usuario SOL	SIAF
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.16882.00
Fecha y hora de pago	07/07/2021 17:45:36
Periodo Tributario	202107
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000078
Número de operación	1509109484
Numero de Pago de Deducciones	0001809629518

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



[Handwritten signature]

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
05-07	05-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	823	-9.80		48,866.46
05-07	05-07	TRAS A :0011-0484-0200094438	OF. CANADA LA	VEN	824	-696.00		48,170.46
05-07	05-07	TRAS A :0011-0129-0200423811	OF. CANADA LA	VEN	825	-560.00		47,610.46
05-07	05-07	TRAS A :0011-0179-0200411530	OF. CANADA LA	VEN	826	-300.00		47,310.46
05-07	05-07	TRAS A :0011-0283-0200003314	OF. CANADA LA	VEN	827	-720.00		46,590.46
05-07	05-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 538655	OF. CANADA LA	VEN	828	-600.00		45,990.46
05-07	05-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 538655	OF. CANADA LA	VEN	829	-7.80		45,982.66
05-07	05-07	TRAS A :0011-0353-0200312252	OF. CANADA LA	VEN	830	-628.00		45,354.66
05-07	05-07	TRAS A :0011-0353-0200173775	OF. CANADA LA	VEN	831	-608.70		44,745.96
05-07	05-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 538786	OF. CANADA LA	VEN	832	-520.00		44,225.96
05-07	05-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 538786	OF. CANADA LA	VEN	833	-7.80		44,218.16
05-07	05-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 538866	OF. CANADA LA	VEN	834	-520.00		43,698.16
05-07	05-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 538866	OF. CANADA LA	VEN	835	-7.80		43,690.36
05-07	05-07	TRAS A :0011-0151-0200301805	OF. CANADA LA	VEN	836	-440.00		43,250.36
05-07	05-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 538982	OF. CANADA LA	VEN	837	-297.14		42,953.22
05-07	05-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 538982	OF. CANADA LA	VEN	838	-7.80		42,945.42
05-07	05-07	TRAS A :0011-0223-0200310392	OF. CANADA LA	VEN	839	-640.00		42,305.42
05-07	05-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	840	-7.50		42,297.92
05-07	05-07	TRAS A :0011-0200-0201427867	OF. CANADA LA	VEN	841	-520.00		41,777.92
05-07	05-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	842	-7.50		41,770.42
05-07	05-07	TRAS A :0011-0487-0200121376	OF. CANADA LA	VEN	843	-840.00		41,130.42
05-07	05-07	TRAS A :0011-0228-0200348450	OF. CANADA LA	VEN	844	-400.00		40,730.42
05-07	05-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	845	-7.50		40,722.92
06-07	06-07	TINO18F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			846	110,604.00	5.50	151,321.42
06-07	06-07	TINO18F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			848	39,941.12	1.95	191,260.59
06-07	06-07	TINO18F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			850	38,376.86	1.90	229,635.55
07-07	07-07	CHQ REC.CANJE N°:000000136			852	-3,510.00	0.15	226,125.40
08-07	08-07	TRANSF INTERBANCARIA CCE 002842150	OF. CANADA LA	VEN	854	-188,931.98		37,193.42
08-07	08-07	COMIS EMISION TRANSF CCE 002842150	OF. CANADA LA	VEN	855	-4.80		37,188.62
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	856	-865.36		36,323.26
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	857	-857.23		35,466.03
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	858	-848.36		34,617.67
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	859	-98.79		34,520.88
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	860	-833.58		33,687.30
08-07	08-07	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT PLA	REC Y DOMICIL	VEN	861	-826.19		32,861.11
08-07	08-07	CHEQ.PAGADOR N°:000000139	OF. CANADA LA	VEN	862	-2,360.00	0.10	30,501.01
08-07	08-07	CHEQ.PAGADOR N°:000000138	OF. CANADA LA	VEN	864	-145.20		30,355.81
08-07	08-07	CHEQ.PAGADOR N°:000000140	OF. CANADA LA	VEN	865	-944.00		29,411.81
09-07	09-07	DEV CSH ACREDITACION MARZO21	BCA. INTERNET	BIE	866	2,360.00	0.10	31,771.71
09-07	09-07	DEV CSH ACREDITACION MARZO21	BCA. INTERNET	BIE	868	944.00		32,715.71
09-07	09-07	DEV CSH ACREDITACION MARZO21	BCA. INTERNET	BIE	869	145.20		32,860.91
12-07	12-07	ABONO RECEP TRANSF.	REC Y DOMICIL	VEN	870	185,949.54		218,810.45
12-07	12-07	CHEQ.PAGADOR N°:000000148	OF. CANADA LA	VEN	871	-20,708.10	1.00	198,101.35
12-07	12-07	TRAS A :0011-0057-0219233540	OF. CANADA LA	VEN	873	-11,000.00	0.55	187,100.80
12-07	12-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	875	-55.00		187,045.80
12-07	12-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 935237	OF. CANADA LA	VEN	876	-3,680.00	0.15	183,365.65
12-07	12-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 935237	OF. CANADA LA	VEN	878	-22.08		183,343.57
12-07	12-07	TRAS A :0011-0083-0200096897	OF. CANADA LA	VEN	879	-8,900.00	0.30	174,443.27
12-07	12-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	881	-34.50		176,408.77
12-07	12-07	TRAS A :0011-0484-0200094436	OF. CANADA LA	VEN	882	-8,004.00	0.40	168,404.37
12-07	12-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 935362	OF. CANADA LA	VEN	884	-1,800.00	0.05	166,604.32
12-07	12-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 935362	OF. CANADA LA	VEN	886	-14.00		166,590.32
12-07	12-07	TRAS A :0011-0218-0200326852	OF. CANADA LA	VEN	887	-6,300.00	0.30	160,290.02
12-07	12-07	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	889	-31.50		160,258.52
12-07	12-07	TRAS A :0011-0129-0200423811	OF. CANADA LA	VEN	890	-6,440.00	0.30	153,818.22
12-07	12-07	TRANSF INMEDIATA AL 002 935540	OF. CANADA LA	VEN	892	-1,800.00	0.05	152,018.17
12-07	12-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 935540	OF. CANADA LA	VEN	894	-14.00		152,004.17
12-07	12-07	TRAS A :0011-0179-0200411530	OF. CANADA LA	VEN	895	-2,990.00	0.10	149,014.07
12-07	12-07	TRANSF INMEDIATA AL 003 935678	OF. CANADA LA	VEN	897	-6,000.00	0.30	143,013.77
12-07	12-07	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 935678	OF. CANADA LA	VEN	899	-36.00		142,977.77

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO :	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET	www.bbvabancocontinental.com		2,210.76

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INMEDIATAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP U 5) INDECOPI

TE INFORMAMOS QUE, DESDE EL 14/08/21 LA CUENTA EMPRESAS AHORA SE DENOMINA
MENDOZA & TAPIA S.A.C.
 CUENTA NEGOCIO PERSONA JURIDICA.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE DENTRO DE LOS DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			
OF.CANADA LA ROSA TORO	30-07-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040969	56



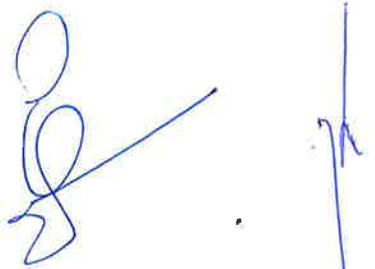
000772

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA

AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO CAPITAL GOLF
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20604198501
E001-78

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **02/07/2021**
Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
RUC : **20601765226**
Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **CTA DETRACCION N:00-048-094473**



Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA VIGESIMA SEGUNDA ARMADA(1ERA.PARTE),DELSERV.DE SUPERVISION DE OBRA,MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIASCORREA VALDIVIA DE HUANCVELICA, DISTRITO DEASENCION,PROVINCIA DE HUANCVELICA, DPTO.DE HUANCVELICA.	119225.42	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES



Sub Total Ventas :	S/ 119,225.42
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 119,225.42
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 21,460.58
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 140,686.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 846

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 110,604.00 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 06/07/2021
 Fecha Contable : 08/07/2021
 Fecha y Hora de Operación : 06/07/2021 15:23
 Oficina Origen : 0922




MENDOZA & TAPIA S.A.C.
 L.E. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativa

Monto depositado: 110,604.00
 Monto detracción: 16,882.00
 Monto penalidad: 13,200.00

000771

PAGO N° 27

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 22da Armada del Servicio de la Supervision de Obra	May-21	E001-78		S/140,686.00
	Monto Depositado			S/110,604.00	
	Detraccion			S/16,882.00	
	PENALIDAD (3UIT x ausencia del personal)			S/13,200.00	
TOTAL					S/140,686.00

(Handwritten signatures in blue ink)



000770

Número de constancia	139388743
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.33434.00
Fecha y hora de pago	10/05/2021 16:46:35
Periodo Tributario	202104
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000065
Número de operación	1494594578
Número de Pago de Detracciones	0001804636842

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

MENDOZA TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000769

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						133,609.97
03-05	03-05	CHEQ PAGADOR N°:00000126	OF CANADA LA	VEN	601	-4,248.00	0.20	129,361.77
03-05	03-05	CHEQ PAGADOR N°:00000118	OF CANADA LA	VEN	603	-2,360.00	0.10	127,001.67
03-05	03-05	CHEQ PAGADOR N°:00000117	OF CANADA LA	VEN	605	-944.00		126,057.67
03-05	03-05	CHEQ PAGADOR N°:00000119	OF CANADA LA	VEN	606	-15,100.70	0.75	110,956.22
04-05	04-05	CHQ.REC.CANJE N°:00000122			608	-2,382.70	0.10	108,573.42
04-05	04-05	CHQ.REC.CANJE N°:00000124			610	-9,650.00	0.45	98,922.97
04-05	04-05	CHQ.REC.CANJE N°:00000125			612	-6,796.80	0.30	92,125.87
04-05	04-05	*COMIS BBVA NET CASH 2021-05	BCA INTERNET	BIE	614	-40.00		92,085.87
04-05	04-05	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			615	245,180.98	12.25	337,254.60
04-05	04-05	DEVOLUCION CH 118 CSH ACRED FEB21	BCA INTERNET	BIE	617	2,360.00	0.10	339,614.50
04-05	04-05	DEVOLUCION CH 117 CSH ACRED FEB21	BCA INTERNET	BIE	619	944.00		340,558.50
04-05	04-05	DEVOLUCION CH 119 CSH ACRED FEB21	BCA INTERNET	BIE	620	15,100.70	0.75	355,658.45
11-05	11-05	TRANSF INTERBANCARIA.CCE 000854300	OF CANADA LA	VEN	622	-245,180.98	12.25	110,465.22
11-05	11-05	COMIS EMISION TRANSF.CCE 000854300	OF CANADA LA	VEN	624	-4.80		110,460.42
12-05	12-05	CHEQ PAGADOR N°:00000129	OF CANADA LA	VEN	625	-6,000.00	0.30	104,460.42
13-05	13-05	CHEQ PAGADOR N°:00000131	OF CANADA LA	VEN	627	-77,000.00	3.85	27,456.27
14-05	14-05	CHQ.REC.CANJE N°:00000128			629	-15,000.00	0.75	12,455.52
18-05	18-05	ABONO RECEP. TRANSF.	REC Y DOMICIL	VEN	631	13,832.73		26,288.25
25-05	25-05	*COMIS. TOKEN CNC (2021-05)	BCA INTERNET	BIE	632	-45.00		26,243.25
31-05	31-05	CHEQ PAGADOR N°:00000133	OF CANADA LA	VEN	633	-8,289.20	0.40	17,953.65
31-05	31-05	COMISION DE MANTENIMIENTO			635	-35.00		17,918.65
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 19.45						
		ABONOS 13.10						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO : 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET www.bbvaibancocontinental.com		17,918.65

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFI 5) INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE: A PARTIR DEL 15/03/21 LA TEA (TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL) DE CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA TANTO EN SOLES COMO DOLARES SERA 0%. RECUERDA QUE PUEDES MANIFESTAR TU DISCONFORMIDAD O DAR POR CONCLUIDA LA RELACION CONTRACTUAL, CONFORME A LOS TERMINOS DE TU CONTRATO



ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF CANADA LA ROSA TORO	31-05-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	6
		0011	0341	0100040969	56

000768

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO CAPITAL GOLF
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20604198501
E001-65

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **26/04/2021**
Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
RUC : **20601765226**
Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **CTA DETRACCION N:00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA VIGESIMA PRIMERA ARMADA DEL SERV.DE SUPERVISION DE OBRA,MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	236114.39	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 98/100 SOLES

Sub Total Ventas	S/ 236,114.39
Anticipos	S/ 0.00
Descuentos	S/ 0.00
Valor Venta	S/ 236,114.39
ISC	S/ 0.00
IGV	S/ 42,500.59
ICBPER	S/ 0.00
Otros Cargos	S/ 0.00
Otros Tributos	S/ 0.00
Monto de redondeo	S/ 0.00
Importe Total	S/ 278,614.98

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 615

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe : 245,180.98 SOLES
Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
Número de Cheque : 0
Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo : AUTOMATICO
Fecha Valor : 04/05/2021
Fecha Contable : 04/05/2021
Fecha y Hora de Operación : 04/05/2021 15:29
Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



Monto depositado : 245,180.98

Monto de tracción : 33,434

Monto total : 211,746.98

000767

PAGO N° 26

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 21ra Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Mar-21	E001-65		S/278,614.98
	Monto Depositado			S/245,180.98	
	Detraccion			S/33,434.00	
	Retencion				
TOTAL					S/278,614.98

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



000766

Número de constancia	137003721
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta.	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	037 - Demás Servicios gravados con el IGV
Monto del depósito	S/.27358.00
Fecha y hora de pago	08/04/2021 13:22:01
Periodo Tributario	202103
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000060
Número de operación	1485895994
Número de Pago de Detracciones	0001801610796

[Handwritten signatures in blue ink]

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

000765

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA

CUENTA CORRIENTE

TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
01-04	01-04	SALDO ANTERIOR						144,838.87
01-04	01-04	CHO REC.CANJE N°:000000107			578	-6,796.80	0.30	137,841.77
01-04	01-04	CHO REC.CANJE N°:000000108			580	-2,382.70	0.10	135,458.97
06-04	06-04	*COMIS BBVA NET CASH 2021-04	BCA INTERNET	BIE	582	-40.00		135,418.97
07-04	07-04	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			583	200,621.90	10.00	336,030.67
14-04	14-04	TRANSF INTERBANCARIA.CCE 009938137	OF CANADA LA	VEN	585	-200,621.90		135,408.97
14-04	14-04	COMIS EMISION TRANSF CCE 009938137	OF CANADA LA	VEN	586	-4.80		135,404.17
22-04	22-04	ABONO RECEP. TRANSF	REC Y DOMICIL	VEN	587	20,639.83		156,044.00
23-04	23-04	CHEQ.PAGADOR N° 000000115	OF CANADA LA	VEN	588	-6,000.00	0.30	150,043.70
24-04	24-04	CHO REC.CANJE N°:000000113			590	-2,135.72	0.10	147,907.88
24-04	24-04	CHO REC.CANJE N°:000000114			582	-1,755.00	0.05	146,152.83
24-04	24-04	CHO REC.CANJE N°:000000116			584	-12,170.26	0.60	133,981.97
26-04	26-04	*MP: 20604198501S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	586	-238.00		133,743.97
26-04	26-04	*MP: 20604198501S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	597	-3.50		133,742.47
26-04	26-04	*MP: 20604198501S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	598	-94.00		133,648.47
26-04	26-04	*MP: 20604198501S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	599	-3.50		133,644.97
30-04	30-04	COMISION DE MANTENIMIENTO			600	-35.00		133,609.97
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 1.45						
		ABONOS 10.00						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO :	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET	www.bbvabancocontinental.com		133,609.97

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 985-0000(LIMA) Y (01) 985-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANG 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 0
 5) INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE: A PARTIR DEL 15/03/21 LA TEA (TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL) DE CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA TANTO EN SOLES COMO DOLARES SERA 0%. RECUERDA QUE PUEDES MANIFESTAR TU DISCONFORMIDAD O DAR POR CONCLUIDA LA RELACION CONTRACTUAL, CONFORME A LOS TERMINOS DE TU CONTRATO



ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA				
OF CANADA LA ROSA TORO	30-04-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	5
		0011	0341	0100040969	58	

000764

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
CAPITAL GOLF
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA

RUC: 20604198501

E001-60

Fecha de
Vencimiento :

Fecha de Emisión : 22/03/2021

Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
INVERSIONES EN SALUD -
PRONIS**

RUC : 20601765226

Dirección del
Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
CARRION 465 PISO 13 LIMA-
LIMA-MAGDALENA DEL MAR**

Tipo de Moneda : SOLES

Observación : **CTA DETRACCION N:00-048-
094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA VIGESIMA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA FEBRERO 2021	193203.305

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

**SON: DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS
SETENTA Y NUEVE Y 90/100 SOLES**

Sub Total Ventas : Anticipos : Descuentos : Valor Venta : ISC : IGV : Otros Cargos : Otros Tributos : Monto de redondeo : Importe Total :

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 583

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE

Importe : 200.621,90 SOLES

Descripción de Operación : TX.INTERB.REC

Número de Cheque : 0

Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE

Tipo : AUTOMATICO

Fecha Valor : 07/04/2021

Fecha Contable : 07/04/2021

Fecha y Hora de Operación : 07/04/2021 15:36

Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

.....
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



Monto depositado : 200,621.90
Monto de deducción : 27,358.00

000763

PAGO N° 25

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 20ava Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Feb-21	E001-60		S/227,979.90
	Monto Depositado			S/200,621.90	
	Detraccion			S/27,358.00	
	Retencion				
TOTAL					S/227,979.90

[Handwritten signatures in blue ink]



000762

Número de constancia	136305866
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.23570.00
Fecha y hora de pago	29/03/2021 16:07:44
Periodo Tributario	202102
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000056
Número de operación	1483950381
Número de Pago de Detracciones	0001800909291

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000761

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
CAPITAL GOLF
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA

RUC: 20604198501

E001-56

Fecha de Vencimiento :

Fecha de Emisión : 20/02/2021

Señor(es) : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

RUC : 20601765226

Dirección del Cliente : AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR

Tipo de Moneda : SOLES

Observación : CTA DETRACCION N:00-048-094473

Unidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA DECIMA NOVENA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA ENERO 2021	166457.135

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 42/100 SOLES

Sub Total Ventas : S/ 166,457.14

Anticipos : S/ 0.00

Descuentos : S/ 0.00

Valor Venta : S/ 166,457.14

ISC : S/ 0.00

IGV : S/ 29,962.28

Otros Cargos : S/ 0.00

Otros Tributos : S/ 0.00

Monto de redondeo : S/ 0.00

Importe Total : S/ 196,419.42

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 559

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE

Importe : 172,849.42 SOLES

Descripción de Operación : TX.INTERB.REC

Número de Cheque : 0

Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE

Tipo : AUTOMATICO

Fecha Valor : 22/03/2021

Fecha Contable : 22/03/2021

Fecha y Hora de Operación : 22/03/2021 16:18

Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

Monto depositado : 172,849.42
Monto detracción : 23,570.00

000759

PAGO N° 24

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Decima 9na Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Ene-21	E001-56		S/196,419.42
	Monto Depositado			S/172,849.42	
	Detraccion			S/23,570.00	
	Retencion				
TOTAL					S/196,419.42

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



000758



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

El suscrito considerando que las cuantificaciones que se efectúan, a fin de tomar las medidas adecuadas para la preservar la salud del personal de la supervisión, son estimados; y a la luz de los actuales acontecimientos, estima que desde que se reiniciaron las actividades en la obra el 08 de julio de 2020, se debe considerar su aplicación tentativamente hasta el mes de diciembre de 2020, obteniéndose el monto de la siguiente manera:

- Del 08 de Julio al 31 de Diciembre de 2020 = 5.77 meses
Monto Mensual = S/ 86, 820.57
Monto desde el 08/07 al 31/12/2020 = S/ 500,954.69

Por lo tanto, es procedente reconocer el monto de S/ 500,954.69 para la re movilización del personal de la supervisión e implementación de las medidas de prevención y control COVID-19 durante la supervisión de la ejecución de la obra, desde el 08 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, para cuyo pago debe debidamente acreditarse.

7. CONCLUSIONES

- Según los antecedentes y análisis precedentes, se concluye que el monto a reconocer por los gastos generales, y los costos por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19 asciende a S/ 753,949.28 (Setecientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con 28/100 Soles), según el siguiente detalle:
a) Es IMPROCEDENTE el reconocimiento de costos por el periodo de paralización de Obra por el monto de S/ 894,021.94.
b) Es IMPROCEDENTE el reconocimiento de costos por el periodo de tramitación de la solicitud, aprobación y notificación de la Ampliación Excepcional de Plazo por parte de la Entidad por el monto de S/ 370,935.87.
c) Es PROCEDENTE el reconocimiento de costos durante el periodo de implementación de los protocolos sanitarios (adecuaciones e implementaciones de los ambientes de trabajo) y re movilización de personal/equipos y adecuación y adaptaciones de los ambientes de trabajo en el lugar de la obra por el monto de S/ 252,994.59, para cuyo pago deberá ser debidamente acreditado.
d) Es PROCEDENTE el reconocimiento de costos para la re movilización del personal de la supervisión e implementación de las medidas de prevención y control COVID-19 durante la supervisión de la ejecución de la obra, por el monto de S/ 500,954.69, para cuyo pago deberá ser debidamente acreditado.

8. RECOMENDACIONES

- Notificar al CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA), encargado de la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica", el pronunciamiento de la Entidad respecto a su solicitud de reconocimiento y pago de gastos generales, y los costos, por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19.
- Remitir el presente a la Unidad de Administración y Finanzas para su conocimiento y notificación al CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)



CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL



MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMANI

000757



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 167-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS

A : **ING. JUAN WILLIAM ZAVALETA MEZA**
Jefe de la Unidad de Obras

ASUNTO : **RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y COSTOS POR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL COVID-19**

Servicio : Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"

Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica

Tipo de Proceso : Concurso Público N° 008-2018- PRONIS

Contrato : N° 001-2019-PRONIS

REFERENCIA : a) Carta N°035-2020-RL-CSH/PRONIS
b) Carta N°034-2020-RL-CSH/PRONIS
Expediente N°OBR00445-2020 (V-8) (V-13)

FECHA : Magdalena del Mar, 24 de Julio de 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento a) de la referencia, mediante el cual el CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA) manifiesta que por la ampliación excepcional de plazo del contrato de ejecución de obra, determina los conceptos económicos que le corresponde y por consiguiente ha determinado su cuantificación en cuatro conceptos, que se enmarcan en el principio de equidad que no debe afectar el equilibrio económico financiero del contrato de supervisión de obra; y es como sigue:

1. DATOS GENERALES DE OBRA:

Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, Código de Inversiones N° 2354781"

Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada N° 002-2019-PRONIS derivada de la Licitación Pública N° 003-2018- PRONIS

Contrato : N° 021-2019-PRONIS

Contratista : CONSORCIO SALUD ZACARIAS (SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU Y CMO GROUP S.A.)

Monto de Contrato : S/ 239' 346,060.64 (incl. IGV)

Plazo de ejecución de obra : 900 días calendario

Inicio de Plazo : 08.Jul.2019

Término de Plazo : 23.Dic.2021

Ampliación de Plazo 01 : 27 d.c.
Carta N° 03-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (03/01/2020)

Ampliación de Plazo 02 : 62 d.c.
Carta N° 218-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (21/02/2020)

Ampliación de Plazo 03 : 10 d.c.
Carta N° 453-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (12/06/2020)

Ampliación de Plazo 04 : 142 d.c.
Carta N° 458-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (16/06/2020)

Ampliación Excepcional de Plazo : 153 d.c.
Carta N° 506-2020-MINSA/PRONIS-UAF (07/07/2020)



000756

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIE-
Gerente Administrativo



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena del Mar, 27/07/2020

CARTA N° 596-2020-MINSA/PRONIS-UAF

Señor
WILSON PACHERRES ARELLANO
Representante Legal Común
CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
SUPERVISOR DE OBRA
Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659, Urb. Villa Jardín
SAN LUIS
Presente.-

Asunto : RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y COSTOS POR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19

Referencia : a) Carta N° 035-2020-RL-CSH/PRONIS
b) Carta N° 034-2020-RL-CSH/PRONIS
c) N° 167-2020- MINSA/PRONIS-UO-WPS
Expediente N° OBR00445-2020 (V-8) (V-13)



Me dirijo a usted, en atención al asunto de la referencia y al Contrato N° 001-2019-PRONIS de fecha 25 de febrero de 2019, mediante el cual, su representada suscribió con nuestra Entidad el contrato de supervisión de obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, Código de Inversiones N° 2354781".

Al respecto, a través del documento de la referencia a), su representada solicita el pronunciamiento de la Entidad, respecto de la cuantificación de los mayores costos vinculados con la ampliación de plazo excepcional y costos para la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19 para la de supervisión de obra.

Sobre el particular, el coordinador de obra ha elaborado el Informe N° 167-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS mediante el cual emite el pronunciamiento al respecto.

Atentamente,

Sin otro particular, quedo de usted.

JBR/rsn

CPC Victor Raúl Calvo
Jefe (a) de la Unidad de Asesoría y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 PRONIS

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

000755

Número de constancia	134232585
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	037 - Demás Servicios gravados con el IGV
Monto del depósito	S/.5609.00
Fecha y hora de pago	23/02/2021 15:40:49
Periodo Tributario	202101
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000050
Número de operación	1476633945
Número de Pago de Detracciones	0001797572981

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

 Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo



000754

**MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE**

TITULARES:
CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILLA JARDIN

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

BBVA

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:

JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
02-02	01-02	SALDO ANTERIOR						2.43
08-02	08-02	COMISION DE MANTENIMIENTO ENE-2021			415	-2.43		0.00
09-02	01-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE COMISION DE MANTENIMIENTO ENE-2021			416	3,658.50	0.15	3,658.35
09-02	09-02	*COMIS BBVA NET CASH 2021-02	BCA INTERNET	BIE	418	-32.57		3,625.78
12-02	12-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZOS LEMBCKE	BCA INTERNET	BIE	419	-40.00		3,585.78
13-02	13-02	PREST. CSH HONORARIOS ENERO 2021	BCA INTERNET	BIE	420	16,000.00	0.80	19,584.98
13-02	13-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZOS LEMBCKE	BCA INTERNET	BIE	422	58,500.00	2.90	78,082.08
14-02	14-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZOS LEMBCKE	BCA INTERNET	BIE	424	16,000.00	0.80	94,081.28
15-02	15-02	TIN003 IMAGEN PUBLICA CONSULTORES ASOCIA	BCA INTERNET	BIE	426	2,129.47	0.10	96,207.65
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	428	58,500.00	2.90	154,704.75
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	430	-11,000.00	0.55	143,704.20
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	432	-55.00		143,649.20
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	433	-6,900.00	0.30	136,748.90
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	435	-34.50		136,714.40
16-02	16-02	TRAS A :0011-0443-0200068954	OF. CANADA LA	VEN	436	-4,140.00	0.20	132,574.20
16-02	16-02	TRAS A :0011-0218-0200326852	OF. CANADA LA	VEN	438	-1,495.00	0.05	131,079.15
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	440	-3,658.10	0.15	127,420.90
16-02	16-02	TRAS A :0011-0129-0200423811	OF. CANADA LA	VEN	442	-18.29		127,402.61
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	443	-6,440.00	0.30	120,962.31
16-02	16-02	TRAS A :0011-0283-0200003314	OF. CANADA LA	VEN	445	-6,900.00	0.30	114,062.01
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	447	-5,520.00	0.25	108,541.76
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	449	-3,317.52	0.15	105,224.09
16-02	16-02	TRAS A :0011-0797-0200038074	OF. CANADA LA	VEN	451	-16.58		105,207.51
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	452	-6,500.00	0.30	98,707.21
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	454	-32.50		98,674.71
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	455	-7,222.00	0.35	91,452.36
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	457	-14,000.00	0.70	77,451.66
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	459	-6,000.00	0.30	71,451.36
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	461	-6,500.00	0.30	64,951.06
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	463	-32.50		64,918.56
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	464	-4,140.00	0.20	60,778.36
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	466	-7,360.00	0.35	53,418.01
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	468	-36.80		53,381.21
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	469	-6,500.00	0.30	46,880.91
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	471	-32.50		46,848.41
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	472	-6,360.00	0.30	40,488.11
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958632	OF. CANADA LA	VEN	474	-3,680.00	0.15	36,807.96
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958632	OF. CANADA LA	VEN	476	-22.08		36,785.88
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958724	OF. CANADA LA	VEN	477	-1,600.00	0.05	34,985.83
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958724	OF. CANADA LA	VEN	479	-14.00		34,971.83
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958801	OF. CANADA LA	VEN	480	-1,800.00	0.05	33,171.78
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958801	OF. CANADA LA	VEN	482	-14.00		33,157.78
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958890	OF. CANADA LA	VEN	483	-6,900.00	0.30	26,257.48
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958890	OF. CANADA LA	VEN	485	-7.80		26,249.68
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958976	OF. CANADA LA	VEN	486	-7,800.00	0.05	24,449.63
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958976	OF. CANADA LA	VEN	488	-14.00		24,435.63
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959033	OF. CANADA LA	VEN	489	-1,800.00	0.05	22,635.58
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959033	OF. CANADA LA	VEN	491	-14.00		22,621.58
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959122	OF. CANADA LA	VEN	492	-5,980.00	0.25	16,641.33
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959122	OF. CANADA LA	VEN	494	-7.80		16,633.53
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959185	OF. CANADA LA	VEN	495	-3,680.00	0.15	12,953.38
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959185	OF. CANADA LA	VEN	497	-7.80		12,945.58
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959259	OF. CANADA LA	VEN	498	-7,377.00	0.35	5,568.23
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959259	OF. CANADA LA	VEN	500	-44.26		5,523.97
17-02	17-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			501	41,135.69	2.05	46,657.61
18-02	18-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 037640	OF. CANADA LA	VEN	503	-7,000.00	0.35	39,657.26
18-02	18-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 037640	OF. CANADA LA	VEN	505	-7.80		39,649.46
18-02	18-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			506	49,681.40	2.45	69,328.41
18-02	18-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			508	168,118.81	8.40	257,438.82
18-02	18-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			510	185,507.71	9.25	442,937.28

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO : 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET www.bbvaibancocontinental.com		

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE: A PARTIR DEL 15/03/21 LA TEA (TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL) DE CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA TANTO EN SOLES COMO DOLARES SERA 0%. RECUERDA QUE PUEDES MANIFESTAR TU DISCONFORMIDAD O DAR POR CONCLUIDA LA RELACION CONTRACTUAL, CONFORME A LOS TERMINOS DE TU CONTRATO



ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TIUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF CANADA LA ROSA TORO	26-02-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040969	56

000711

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-50

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **25/01/2021**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N:00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DEL PRESUPUESTO MENSUAL DE SUPERV.DE OBRA, PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19-MEJORAM.DE LOS SERV.DE SALUD DEL HOSP.REG. ZACARIAS CORREA DE HUANCAVELICA, DIST.DE ASCENSION-HUANCAVELICA DICIEMBRE 2020	39614.14

Sub Total Ventas :	S/ 39,614.14
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 39,614.14
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 7,130.55
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 46,744.69

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 69/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 501

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 41,135.69 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL. DE AUTOMATICO
 Tipo :
 Fecha Valor : 17/02/2021
 Fecha Contable : 17/02/2021
 Fecha y Hora de Operación : 17/02/2021 16:08
 Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
 Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo



Monto facturado : 46,744.69
 Monto depositado : 41,135.69
 Diferencia : 5,609.00

000752

PAGO N° 23

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

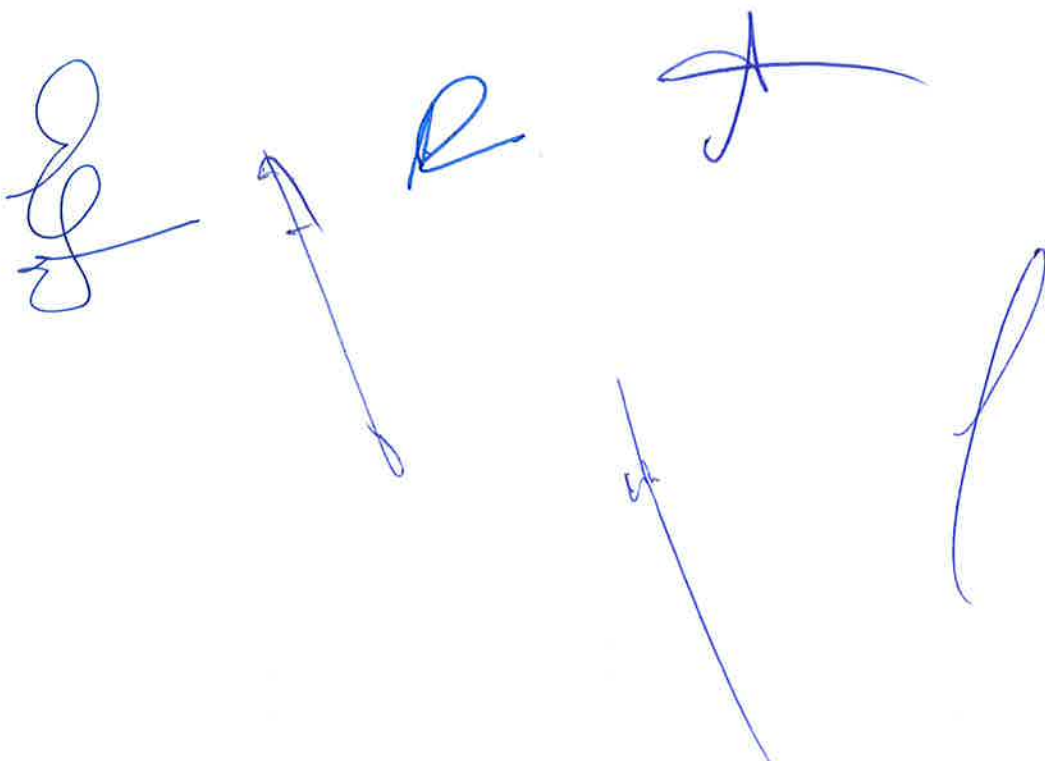
Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de la Supervision de Obra	Dic-20	E001-50		S/46,744.69
	Monto Depositado			S/41,135.69	
	Detraccion			S/5,609.00	
	Retencion				
TOTAL					S/46,744.69



000751

CONSTANCIA DE DEPOSITO

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	134158481
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	037 - Demás Servicios gravados con el IGV
Monto del depósito	S/.25296.00
Fecha y hora de pago	22/02/2021 13:05:25
Periodo Tributario	202101
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000053
Número de operación	1476427029
Número de Pago de Detracciones	0001797548959

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000750

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE
TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELCA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
02-02	01-02	SALDO ANTERIOR						2.43
08-02	08-02	COMISION DE MANTENIMIENTO ENE-2021			415	-2.43		0.00
09-02	01-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			416	3,658.50	0.15	3,658.35
09-02	09-02	COMISION DE MANTENIMIENTO ENE-2021			418	-32.57		3,625.78
12-02	09-02	*COMIS BBVA NET CASH 2021-02	BCA INTERNET	BIE	419	-40.00		3,585.78
13-02	12-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZOS LEMBCKE	BCA INTERNET	BIE	420	16,000.00	0.80	19,584.98
13-02	13-02	PREST. CSH HONORARIOS ENERO 2021	BCA INTERNET	BIE	422	58,500.00	2.90	78,082.08
14-02	13-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZOS LEMBCKE	BCA INTERNET	BIE	424	16,000.00	0.80	94,081.28
14-02	14-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZOS LEMBCKE	BCA INTERNET	BIE	426	2,126.47	0.10	96,207.65
16-02	15-02	TIN003 IMAGEN PUBLICA CONSULTORES ASOCIA			428	58,500.00	2.90	154,704.75
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	430	-11,000.00	0.55	143,704.20
16-02	16-02	COMIS TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	432	-55.00		143,649.20
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	433	-6,900.00	0.30	136,749.90
16-02	16-02	COMIS TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	435	-34.50		136,714.40
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	436	-4,140.00	0.20	132,574.20
16-02	16-02	TRAS A :0011-0443-0200068954	OF CANADA LA	VEN	439	-1,495.00	0.05	131,079.15
16-02	16-02	TRAS A :0011-0218-0200326852	OF CANADA LA	VEN	440	-3,658.10	0.15	127,420.90
16-02	16-02	COMIS TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	442	-18.29		127,402.61
16-02	16-02	TRAS A :0011-0129-0200423811	OF CANADA LA	VEN	443	-6,440.00	0.30	120,962.31
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	445	-6,900.00	0.30	114,062.01
16-02	16-02	TRAS A :0011-0283-0200033114	OF CANADA LA	VEN	447	-5,520.00	0.25	108,541.78
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	449	-3,317.52	0.15	105,224.09
16-02	16-02	COMIS TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	451	-18.58		105,207.51
16-02	16-02	TRAS A :0011-0797-0200038074	OF CANADA LA	VEN	452	-6,500.00	0.30	98,707.21
16-02	16-02	COMIS TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	454	-32.50		98,674.71
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	455	-7,222.00	0.35	91,452.36
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	457	-14,000.00	0.70	77,451.66
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	459	-6,000.00	0.30	71,451.36
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	461	-6,500.00	0.30	64,951.06
16-02	16-02	COMIS TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	463	-32.50		64,918.56
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	464	-4,140.00	0.20	60,778.36
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	466	-7,360.00	0.35	53,418.01
16-02	16-02	COMIS TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	468	-36.80		53,381.21
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	469	-6,500.00	0.30	46,880.91
16-02	16-02	COMIS TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	471	-32.50		46,848.41
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	472	-6,360.00	0.30	40,488.11
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958632	OF CANADA LA	VEN	474	-3,680.00	0.15	36,807.96
16-02	16-02	COMIS TRANSF. INMEDIATA 958632	OF CANADA LA	VEN	476	-22.08		36,785.88
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958724	OF CANADA LA	VEN	477	-1,800.00	0.05	34,985.83
16-02	16-02	COMIS TRANSF. INMEDIATA 958724	OF CANADA LA	VEN	479	-14.00		34,971.83
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958801	OF CANADA LA	VEN	480	-1,800.00	0.05	33,171.78
16-02	16-02	COMIS TRANSF. INMEDIATA 958801	OF CANADA LA	VEN	482	-14.00		33,157.78
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958890	OF CANADA LA	VEN	483	-6,900.00	0.30	26,257.48
16-02	16-02	COMIS TRANSF. INMEDIATA 958890	OF CANADA LA	VEN	485	-7.80		26,249.68
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958976	OF CANADA LA	VEN	486	-1,800.00	0.05	24,449.63
16-02	16-02	COMIS TRANSF. INMEDIATA 958976	OF CANADA LA	VEN	488	-14.00		24,435.63
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959033	OF CANADA LA	VEN	489	-1,800.00	0.05	22,635.58
16-02	16-02	COMIS TRANSF. INMEDIATA 959033	OF CANADA LA	VEN	491	-14.00		22,621.58
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959122	OF CANADA LA	VEN	492	-5,980.00	0.25	16,641.33
16-02	16-02	COMIS TRANSF. INMEDIATA 959122	OF CANADA LA	VEN	494	-7.80		16,633.53
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959185	OF CANADA LA	VEN	495	-3,680.00	0.15	12,953.38
16-02	16-02	COMIS TRANSF. INMEDIATA 959185	OF CANADA LA	VEN	497	-7.80		12,945.58
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959259	OF CANADA LA	VEN	498	-7,377.00	0.35	5,568.23
16-02	16-02	COMIS TRANSF. INMEDIATA 959259	OF CANADA LA	VEN	500	-44.26		5,523.97
17-02	17-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			501	41,135.69	2.05	46,657.61
18-02	18-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 037640	OF CANADA LA	VEN	503	-7,000.00	0.35	39,657.26
18-02	18-02	COMIS TRANSF. INMEDIATA 037640	OF CANADA LA	VEN	505	-7.80		39,649.46
18-02	18-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			506	49,681.40	2.45	89,328.41
18-02	18-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			508	168,118.81	8.40	257,438.82
18-02	18-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			510	185,607.71	9.25	442,937.28

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELEFONO : 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET www.bbvaibancocontinental.com		

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECLAMAR, INDIKAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIA) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE: A PARTIR DEL 15/03/21 LA TEA (TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL) DE CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA TANTO EN SOLES COMO DOLARES SERA 0%. RECUERDA QUE PUEDES MANIFESTAR TU DISCONFORMIDAD O DAR POR CONCLUIDA LA RELACION CONTRACTUAL, CONFORME A LOS TERMINOS DE TU CONTRATO

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF CANADA LA ROSA TORO	26-02-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040969	56

000749

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO CAPITAL
 GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20604198501
E001-53

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **29/01/2021**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N:00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA DECIMA OCTAVA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA DICIEMBRE 2020	178647.21	0.00

Sub Total Ventas :	S/ 178,647.21
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 178,647.21
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 32,156.50
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 210,803.71

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRES Y 71/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 510

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 185,507.71 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE AUTOMATICO
 Tipo :
 Fecha Valor : 18/02/2021
 Fecha Contable : 18/02/2021
 Fecha y Hora de Operación : 18/02/2021 16:12
 Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo



Monto depositado : 185,507.71
 Monto detracción : 25,296.00

000748

PAGO N° 22

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Decima 8va Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Dic-20	E001-53		S/210,803.71
	Monto Depositado			S/185,507.71	
	Detraccion			S/25,296.00	
	Retencion				
TOTAL					S/210,803.71

(Handwritten signatures in blue ink)



000747



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

El suscrito considerando que las cuantificaciones que se efectúan, a fin de tomar las medidas adecuadas para la preservar la salud del personal de la supervisión, son estimados; y a la luz de los actuales acontecimientos, estima que desde que se reiniciaron las actividades en la obra el 08 de julio de 2020, se debe considerar su aplicación tentativamente hasta el mes de diciembre de 2020, obteniéndose el monto de la siguiente manera:

Del 08 de Julio al 31 de Diciembre de 2020	=	5.77 meses
Monto Mensual	=	S/ 86, 820.57
Monto desde el 08/07 al 31/12/2020	=	S/ 500,954.69

Por lo tanto, es procedente reconocer el monto de S/ 500,954.69 para la re movilización del personal de la supervisión e implementación de las medidas de prevención y control COVID-19 durante la supervisión de la ejecución de la obra, desde el 08 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, para cuyo pago debe debidamente acreditarse.

7. CONCLUSIONES

- Según los antecedentes y análisis precedentes, se concluye que el monto a reconocer por los gastos generales, y los costos por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19 asciende a S/ 753,949.28 (Setecientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con 28/100 Soles), según el siguiente detalle:
 - a) Es IMPROCEDENTE el reconocimiento de costos por el periodo de paralización de Obra por el monto de S/ 894,021.94.
 - b) Es IMPROCEDENTE el reconocimiento de costos por el periodo de tramitación de la solicitud, aprobación y notificación de la Ampliación Excepcional de Plazo por parte de la Entidad por el monto de S/ 370,935.87.
 - c) Es PROCEDENTE el reconocimiento de costos durante el periodo de implementación de los protocolos sanitarios (adecuaciones e implementaciones de los ambientes de trabajo) y re movilización de personal/equipos y adecuación y adaptaciones de los ambientes de trabajo en el lugar de la obra por el monto de S/ 252,994.59, para cuyo pago deberá ser debidamente acreditado.
 - d) Es PROCEDENTE el reconocimiento de costos para la re movilización del personal de la supervisión e implementación de las medidas de prevención y control COVID-19 durante la supervisión de la ejecución de la obra, por el monto de S/ 500,954.69, para cuyo pago debe.á ser debidamente acreditado.

8. RECOMENDACIONES

- Notificar al CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA), encargado de la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica", el pronunciamiento de la Entidad respecto a su solicitud de reconocimiento y pago de gastos generales, y los costos, por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19.
- Remitir el presente a la Unidad de Administración y Finanzas para su conocimiento y notificación al CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)



CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL



MENDOZA & TAPIA S.A.C.

LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMANI
Gerente Administrativa

000746



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 167-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS

A : **ING. JUAN WILLIAM ZAVALA MEZA**
Jefe de la Unidad de Obras

ASUNTO : **RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y COSTOS POR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL COVID-19**

Servicio : Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"

Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica

Tipo de Proceso : Concurso Público N° 008-2018- PRONIS

Contrato : N° 001-2019-PRONIS

REFERENCIA : a) Carta N°035-2020-RL-CSH/PRONIS
b) Carta N°034-2020-RL-CSH/PRONIS
Expediente N°OBR00445-2020 (V-8) (V-13)

FECHA : Magdalena del Mar, 24 de Julio de 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento a) de la referencia, mediante el cual el CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA) manifiesta que por la ampliación excepcional de plazo del contrato de ejecución de obra, determina los conceptos económicos que le corresponde y por consiguiente ha determinado su cuantificación en cuatro conceptos, que se enmarcan en el principio de equidad que no debe afectar el equilibrio económico financiero del contrato de supervisión de obra; y es como sigue:

1. DATOS GENERALES DE OBRA:

Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, Código de Inversiones N° 2354781"

Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada N° 002-2019-PRONIS derivada de la Licitación Pública N° 003-2018- PRONIS

Contrato : N° 021-2019-PRONIS

Contratista : CONSORCIO SALUD ZACARIAS (SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU Y CMO GROUP S.A.)

Monto de Contrato : S/ 239' 346,060.64 (incl. IGV)

Plazo de ejecución de obra : 900 días calendario

Inicio de Plazo : 08.Jul.2019

Término de Plazo : 23.Dic.2021

Ampliación de Plazo 01 : 27 d.c.
Carta N° 03-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (03/01/2020)

Ampliación de Plazo 02 : 62 d.c.
Carta N° 218-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (21/02/2020)

Ampliación de Plazo 03 : 10 d.c.
Carta N° 453-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (12/06/2020)

Ampliación de Plazo 04 : 142 d.c.
Carta N° 458-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (16/06/2020)

Ampliación Excepcional de Plazo : 153 d.c.
Carta N° 506-2020-MINSA/PRONIS-UAF (07/07/2020)

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIR N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIE-
Gerente Administrativo

000745



Magdalena del Mar, 27/07/2020

CARTA N° 596-2020-MINSA/PRONIS-UAF

Señor
WILSON PACHERRES ARELLANO
Representante Legal Común
CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
SUPERVISOR DE OBRA
Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659, Urb. Villa Jardín
SAN LUIS
Presente.-

Asunto : RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y COSTOS POR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19

Referencia : a) Carta N° 035-2020-RL-CSH/PRONIS
b) Carta N° 034-2020-RL-CSH/PRONIS
c) N° 167-2020- MINSA/PRONIS-UO-WPS
Expediente N° OBR00445-2020 (V-8) (V-13)

Me dirijo a usted, en atención al asunto de la referencia y al Contrato N° 001-2019-PRONIS de fecha 25 de febrero de 2019, mediante el cual, su representada suscribió con nuestra Entidad el contrato de supervisión de obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, Código de Inversiones N° 2354781".

Al respecto, a través del documento de la referencia a), su representada solicita el pronunciamiento de la Entidad, respecto de la cuantificación de los mayores costos vinculados con la ampliación de plazo excepcional y costos para la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19 para la de supervisión de obra.

Sobre el particular, el coordinador de obra ha elaborado el Informe N° 167-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS mediante el cual emite el pronunciamiento al respecto.

Atentamente,

Sin otro particular, quedo de usted.

JBR/rsn

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

Número de constancia	134300033
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.6775.00
Fecha y hora de pago	24/02/2021 16:38:18
Periodo Tributario	202101
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000049
Número de operación	1476804119
Número de Pago de Detracciones	0001797687584

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE
TITULARES:
CONSORCIO SUPERVISOR HUANGAVELICA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILLA JARDIN

BBVA

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU

0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:

JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
02-02	01-02	SALDO ANTERIOR						2.45
08-02	08-02	COMISION DE MANTENIMIENTO ENE 2021			415	-2.43		0.02
09-02	01-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			416	3,658.50	0.15	3,658.35
09-02	09-02	COMISION DE MANTENIMIENTO ENE 2021			418	-32.57		3,557.78
12-02	09-02	COMIS BBVA NET CASH 2021-02	BCA INTERNET	B/E	419	-40.00		3,557.78
12-02	12-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZO LEMBOCKE	BCA INTERNET	B/E	420	16,000.00	0.80	19,584.96
13-02	13-02	PREST. CSH HONORARIOS ENERO 2021	BCA INTERNET	B/E	422	58,500.00	2.30	78,082.08
13-02	13-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZO LEMBOCKE	BCA INTERNET	B/E	424	16,000.00	0.80	94,082.08
14-02	14-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZO LEMBOCKE	BCA INTERNET	B/E	426	2,120.47	0.10	96,202.65
16-02	16-02	TIN003 IMAGEN PUBLICA CONSULTORES ASOCIA			428	58,500.00	2.90	154,704.75
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	430	-11,000.00	0.55	143,704.75
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	432	55.00		143,760.20
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	433	-6,000.00	0.30	137,760.20
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	435	-34.50		137,725.70
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	436	-4,140.00	0.20	133,585.70
16-02	16-02	TRAS A 0011-0443-0200068954	OF CANADA LA	VEN	438	-1,495.00	0.05	132,090.70
16-02	16-02	TRAS A 0011-0218-0200376652	OF CANADA LA	VEN	440	-3,658.10	0.15	128,432.60
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	442	-18.29		128,414.31
16-02	16-02	TRAS A 0011-0129-0200423511	OF CANADA LA	VEN	443	-5,440.00	0.30	122,974.31
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	445	-6,900.00	0.30	116,074.31
16-02	16-02	TRAS A 0011-0283-0200003314	OF CANADA LA	VEN	447	-5,520.00	0.25	110,554.31
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	449	-3,317.92	0.15	107,236.39
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	451	-16.58		107,219.81
16-02	16-02	TRAS A 0011-0797-0200035074	OF CANADA LA	VEN	452	-6,500.00	0.30	100,719.81
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	454	-32.97		100,686.84
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	455	-7,222.00	0.35	93,464.84
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	457	-14,000.00	0.70	79,464.84
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	459	-6,000.00	0.30	73,464.84
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	461	-5,500.00	0.30	67,964.84
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	463	-32.50		67,932.34
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	464	-4,140.00	0.20	63,792.34
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	466	-7,360.00	0.35	56,432.34
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	468	-28.50		56,403.84
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	469	-6,500.00	0.30	49,903.84
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	471	-32.50		49,871.34
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958632	OF CANADA LA	VEN	472	-6,360.00	0.30	43,511.34
16-02	16-02	COMIS. TRANSF INMEDIATA 958632	OF CANADA LA	VEN	474	-3,680.00	0.15	40,000.96
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958774	OF CANADA LA	VEN	476	-22.08		39,978.88
16-02	16-02	COMIS. TRANSF INMEDIATA 958774	OF CANADA LA	VEN	477	-1,800.00	0.05	38,178.88
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958801	OF CANADA LA	VEN	479	-14.00		38,164.88
16-02	16-02	COMIS. TRANSF INMEDIATA 958801	OF CANADA LA	VEN	480	-1,800.00	0.05	36,364.88
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958890	OF CANADA LA	VEN	482	-14.00		36,350.88
16-02	16-02	COMIS. TRANSF INMEDIATA 958890	OF CANADA LA	VEN	483	-6,000.00	0.30	30,350.88
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958976	OF CANADA LA	VEN	485	-7.80		30,343.08
16-02	16-02	COMIS. TRANSF INMEDIATA 958976	OF CANADA LA	VEN	486	-1,800.00	0.05	28,543.08
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959033	OF CANADA LA	VEN	488	-14.00		28,529.08
16-02	16-02	COMIS. TRANSF INMEDIATA 959033	OF CANADA LA	VEN	489	-1,800.00	0.05	26,729.08
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959122	OF CANADA LA	VEN	491	-14.00		26,715.08
16-02	16-02	COMIS. TRANSF INMEDIATA 959122	OF CANADA LA	VEN	492	-6,980.00	0.25	19,735.08
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959185	OF CANADA LA	VEN	494	-7.80		19,727.28
16-02	16-02	COMIS. TRANSF INMEDIATA 959185	OF CANADA LA	VEN	495	-3,680.00	0.15	16,047.28
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959259	OF CANADA LA	VEN	497	-7.80		16,039.48
16-02	16-02	COMIS. TRANSF INMEDIATA 959259	OF CANADA LA	VEN	498	-7,377.00	0.35	8,662.48
17-02	17-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			500	-44.26		8,618.22
18-02	18-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 037640	OF CANADA LA	VEN	501	41,135.69	2.05	48,057.81
18-02	18-02	COMIS. TRANSF INMEDIATA 037640	OF CANADA LA	VEN	503	-7,000.00	0.35	41,057.81
18-02	18-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			505	-7.80		41,050.01
18-02	18-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			506	19,281.40	2.45	60,331.41
18-02	18-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			508	169,118.81	8.40	269,450.22
18-02	18-02	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			510	185,507.71	9.25	454,957.97

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELEFONO	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET	www.bbvaibancacontinental.com		

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, POR TITULARIDAD, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000 (LIMA) Y (01) 595-0990 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO (CASA BANCA) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFILIADOS
S) INDICOPSI

ESTIMADO CLIENTE: A PARTIR DEL 15/03/21 LA TEA (TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL) DE CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA TANTO EN SOLES COMO DOLARES SERA 0%. RECUERDA QUE PUEDES MANIFESTAR TU DISCONFORMIDAD O DAR POR CONCLUIDA LA RELACION CONTRACTUAL, CONFORME A LOS TERMINOS DE TU CONTRATO

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALIFICADOS DESPUES DE LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF CANADA LA ROSA TORO	28-02-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100010969	58



000762

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO CAPITAL GOLF

SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA

RUC: 20604198501

E001-49

Fecha de Vencimiento :

Fecha de Emisión : **25/01/2021**Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**RUC : **20601765226**Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**Tipo de Moneda : **SOLES**Observación : **CTA DETRACCION N: 00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DEL PRESUPUESTO MENSUAL DE SUPERV.DE OBRA, PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19-MEJORAM.DE LOS SERV.DE SALUD DEL HOSP.REG. ZACARIAS CORREA DE HUANCAMELICA, DIST.DE ASCENSIÓN-HUANCAMELICA	47844.41

Sub Total Ventas :	S/ 47,844.41
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 47,844.41
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 8,611.99
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 56,456.40

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : **SON: CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 40/100 SOLES**

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 506

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 49,681.40 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : T1N018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 18/02/2021
 Fecha Contable : 18/02/2021
 Fecha y Hora de Operación : 18/02/2021 16:12
 Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente AdministrativoMonto depositado : 49,681.40
Monto detracción : 6,775.00

000741

PAGO N° 21

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de la Supervision de Obra	Nov-20	E001-49		S/56,456.40
	Monto Depositado			S/49,681.40	
	Detraccion			S/6,775.00	
	Retencion				
TOTAL					S/56,456.40

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

000740



Número de constancia	134158473
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	037 - Demás Servicios gravados con el IGV
Monto del depósito	S/.22925.00
Fecha y hora de pago	22/02/2021 13:05:12
Periodo Tributario	202101
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000052
Número de operación	1476426960
Número de Pago de Detracciones	0001797547367

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

000739



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE
TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN

BBVA

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						2.43
02-02	01-02	COMISION DE MANTENIMIENTO ENE-2021			415	-2.43		0.00
08-02	08-02	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			416	3,658.50	0.15	3,658.35
09-02	01-02	COMISION DE MANTENIMIENTO ENE-2021			418	-32.57		3,625.78
09-02	09-02	*COMIS BBVA NET CASH 2021-02	BCA INTERNET	BIE	419	-40.00		3,585.78
12-02	12-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZOS LEMBCKE	BCA INTERNET	BIE	420	18,000.00	0.80	19,584.98
13-02	13-02	PREST. CSH HONORARIOS ENERO 2021	BCA INTERNET	BIE	422	58,500.00	2.90	78,062.08
13-02	13-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZOS LEMBCKE	BCA INTERNET	BIE	424	18,000.00	0.80	94,061.28
14-02	14-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZOS LEMBCKE	BCA INTERNET	BIE	426	2,126.47	0.10	96,207.65
16-02	15-02	TIN003 IMAGEN PUBLICA CONSULTORES ASOCIA			428	58,500.00	2.90	154,704.75
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	430	-11,000.00	0.55	143,704.20
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	432	-55.00		143,649.20
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	433	-6,900.00	0.30	138,748.90
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	435	-34.50		138,714.40
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	436	-4,140.00	0.20	132,574.20
16-02	16-02	TRAS A :0011-0443-0200068954	OF CANADA LA	VEN	438	-1,495.00	0.05	131,079.15
16-02	16-02	TRAS A :0011-0218-02000328852	OF CANADA LA	VEN	440	-3,658.10	0.15	127,420.90
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	442	-18.29		127,402.61
16-02	16-02	TRAS A :0011-0129-0200423811	OF CANADA LA	VEN	443	-6,440.00	0.30	120,962.31
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	445	-6,900.00	0.30	114,062.01
16-02	16-02	TRAS A :0011-0283-0200003314	OF CANADA LA	VEN	447	-5,520.00	0.25	108,541.76
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	449	-3,317.52	0.15	105,224.09
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	451	-18.58		105,207.51
16-02	16-02	TRAS A :0011-0797-0200038074	OF CANADA LA	VEN	452	-6,500.00	0.30	98,707.21
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	454	-32.50		98,674.71
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	455	-7,222.00	0.35	91,452.36
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	457	-14,000.00	0.70	77,451.66
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	459	-6,000.00	0.30	71,451.36
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	461	-6,500.00	0.30	64,951.06
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	483	-32.50		64,918.56
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	464	-4,140.00	0.20	60,778.36
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	466	-7,360.00	0.35	53,418.01
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	468	-36.80		53,381.21
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	469	-6,500.00	0.30	46,880.91
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	471	-32.50		46,848.41
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	472	-6,360.00	0.30	40,488.11
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958632	OF CANADA LA	VEN	474	-3,680.00	0.15	36,807.96
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958632	OF CANADA LA	VEN	476	-22.08		36,785.88
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958724	OF CANADA LA	VEN	477	-1,800.00	0.05	34,985.83
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958724	OF CANADA LA	VEN	479	-14.00		34,971.83
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958801	OF CANADA LA	VEN	480	-1,800.00	0.05	33,171.78
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958801	OF CANADA LA	VEN	482	-14.00		33,157.78
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958890	OF CANADA LA	VEN	483	-6,900.00	0.30	26,257.48
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958890	OF CANADA LA	VEN	485	-7.80		26,249.88
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958976	OF CANADA LA	VEN	486	-1,800.00	0.05	24,449.63
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958976	OF CANADA LA	VEN	488	-14.00		24,435.63
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959033	OF CANADA LA	VEN	489	-1,800.00	0.05	22,635.58
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959033	OF CANADA LA	VEN	491	-14.00		22,621.58
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959122	OF CANADA LA	VEN	492	-5,980.00	0.25	16,641.33
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959122	OF CANADA LA	VEN	494	-7.80		16,633.53
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959185	OF CANADA LA	VEN	495	-3,880.00	0.15	12,753.38
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959185	OF CANADA LA	VEN	497	-7.80		12,745.58
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959259	OF CANADA LA	VEN	498	-7,377.00	0.35	5,368.23
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959259	OF CANADA LA	VEN	500	-44.26		5,323.97
17-02	17-02	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			501	41,135.69	2.05	46,657.61
18-02	18-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 037640	OF CANADA LA	VEN	503	-7,000.00	0.35	39,657.26
18-02	18-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 037640	OF CANADA LA	VEN	505	-7.80		39,649.46
18-02	18-02	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			506	49,881.40	2.45	89,328.41
18-02	18-02	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			508	168,118.81	8.40	257,438.82
18-02	18-02	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			510	185,507.71	9.25	442,937.28

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO :	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET	www.bbvaconcontinental.com		

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP
 5) INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE: A PARTIR DEL 15/03/21 LA TEA (TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL) DE CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA TANTO EN SOLES COMO DOLARES SERA 0%. RECUERDA QUE PUEDES MANIFESTAR TU DISCONFORMIDAD O DAR POR CONCLUIDA LA RELACION CONTRACTUAL, CONFORME A LOS TERMINOS DE TU CONTRATO

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF CANADA LA ROSA TORO	26-02-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040969	56



CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO CAPITAL
 GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA

RUC: 20604198501
E001-52

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **29/01/2021**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
 INVERSIONES EN SALUD -
 PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA-
 LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N:00-048-
 094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA DECIMA SEPTIMA ARMADA DEL SERV.DE SUPERV.DE OBRA,MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA NOVIEMBRE 2020	161901.53	0.00

Valor de Venta de Operaciones : S/ 0.00
 Gratuitas

Sub Total Ventas	S/ 161,901.53
Anticipos	S/ 0.00
Descuentos	S/ 0.00
Valor Venta	S/ 161,901.53
ISC	S/ 0.00
IGV	S/ 29,142.28
ICBPER	S/ 0.00
Otros Cargos	S/ 0.00
Otros Tributos	S/ 0.00
Importe Total	S/ 191,043.81

SON: CIENTO NOVENTA Y UNO MIL CUARENTA Y TRES Y 81/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 508

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 168.118.81 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 18/02/2021
 Fecha Contable : 18/02/2021
 Fecha y Hora de Operación : 18/02/2021 16:12
 Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

.....
 LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo



Montto depositado : 168,118.81
 Montto detraccion : 22,925.00

000737

PAGO N° 20

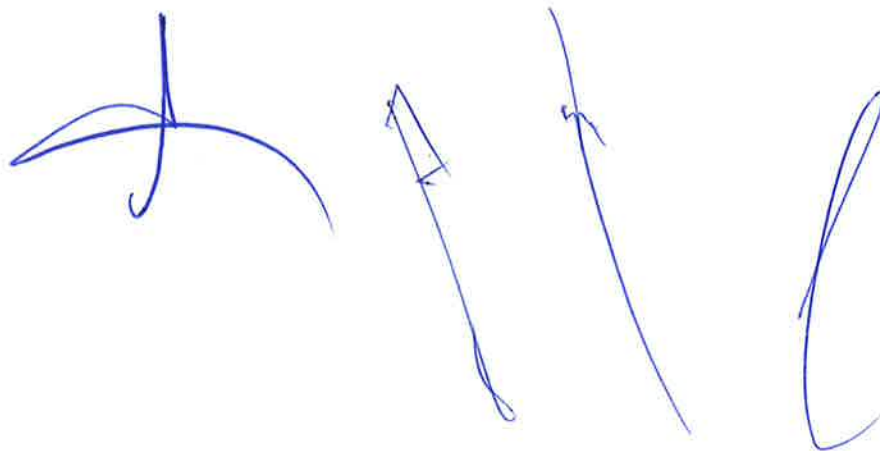
SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Decimo 7ma Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Nov-20	E001-52		S/191,043.81
	Monto Depositado			S/168,118.81	
	Detraccion			S/22,925.00	
	Retencion				
TOTAL					S/191,043.81



000736



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena del Mar, 30 DIC 2020

Carta N° 1716 - 2020-MINSA/PRONIS-UAF



5 folios

Señor
JEAN MANUEL REYNA PAZ
Representante Legal Común
**CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C.,
MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)**
SUPERVISOR DE OBRA
Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659, Urb. Villa Jardín
San Luis.-

ASUNTO : PAGO POR IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 DURANTE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA (PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGOS DE EXPOSICIÓN A COVID-19) EN EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020

**REFERENCIA : a) Carta N° 072-2020-RL-CSH/PRONIS
b) Informe N° 306-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS
c) Memorando N° 2711-2020-MINSA/PRONIS-UO OBR001119-2020**

De mi consideración:



Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia a), a través del cual reitera el pago por los costos de implementación de las medidas de prevención y control COVID-19 durante la ejecución de la obra indicada en el asunto del rubro, debidamente acreditados, correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2020.

Sobre el particular, a través del documento citado en la referencia b), la Unidad de Obras ha informado que el monto a reconocer a favor del CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA se mantiene inalterable, el mismo que asciende a la suma de S/ 45,721.50 (Cuarenta y cinco mil setecientos veintiuno con 50/100 Soles) incluido el IGV, en razón de no haber sido sustentado debidamente el monto de S/ 62,572.42 (Sesenta y dos mil quinientos setenta y dos con 42/100 Soles), considerado por su representada, cuyo detalle de las observaciones y recomendaciones se encuentran en el mismo documento.

En tal sentido, se adjunta a la presente comunicación copia del Memorando N° 2711-2020-MINSA/PRONIS-UO y el Informe N° 306-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS para su conocimiento y solicitándole se sirva brindar su conformidad a los mismos, con la factura correspondiente.

De lo expuesto, agradeceremos se sirva atender la presente a la brevedad.

Atentamente,

[Signature]
CPC. Marco Antonio Moreno Infante
Jefe (e) de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo





2021 0230079312731

E) Si se negará la existencia de créditos, acreencias u otros aún cuando éstos existan o se incumpla con la obligación de retener y se pague al deudor tributario o a un tercero designado por aquél, la entidad retenedora estará obligada a pagar el monto que omitió retener, sin perjuicio de las sanciones contempladas en el Texto Único Ordenado del Código Tributario y la responsabilidad penal y solidaria a la que hubiera lugar. F) Mantener el embargo por el monto ordenado y retener hasta el momento de su entrega al ejecutor coactivo. G) Entregar el monto retenido en moneda nacional, en efectivo, cheque certificado o cheque de gerencia a nombre de **SUNAT/BANCO DE LA NACION en su domicilio fiscal o en el local de la SUNAT sito en AV. ARENALES 335 - 357, CERCADO LIMA**. Si la acreencia es en moneda extranjera, el cheque deberá ser emitido y expresado en moneda nacional, utilizando el tipo de cambio bancario vigente a la fecha de la entrega, sin considerar centimos. H) Una vez entregado a SUNAT el monto que se ordena retener mediante la presente resolución, por medio de cualesquiera de las modalidades detalladas en el literal anterior, se entenderá que la presente medida cautelar ha quedado cubierta u por tanto no comprenderá nuevos derechos de crédito o acreencias que el deudor tributario sea titular.

Astrid Celso Cordova

Cordova Pelayo Astrid Celeste
Ejecutor Coactivo
INTENDENCIA LIMA

[Handwritten signatures in blue ink]

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIEZ
Gerente Administrativo

000734



Página: 2/2

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- PARA RECIBIR ALERTAS, CADA VEZ QUE SEA NOTIFICADO, ES IMPORTANTE QUE MANTENGA ACTUALIZADO, EN SU FICHA RUC, SU CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR.
- LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ EFECTUADA Y SURTIRÁ EFECTO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE DEPÓSITO DEL DOCUMENTO EN SU BUZÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 104 Y EL ARTÍCULO 106 DEL TUO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.



LIMA, 28 de Enero del 2021

RESOLUCION COACTIVA No.

0230079312731



2021

0230079312731

DEUDOR TRIBUTARIO : **CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA** 000733
NÚMERO DE RUC : 20604198501
DOMICILIO FISCAL : AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L NRO. 158 INT. 203 -LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO
REFERENCIA UBICACIÓN : PISO 2 EDIFICIO CAPITAL GOLF
EXPEDIENTE NÚMERO : 0230066617283
AUXILIAR COACTIVO : Cano Bendezu Carlos
UNIDAD EJECUTORA DEVENGADO : LA QUE SE INDICA
 : Año:2021 UE:001655 EXP:00331 COMP:0001 DEV:0002

Que, no habiendo el deudor tributario **CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA** cumplido con cancelar la deuda tributaria materia del presente procedimiento, la cual incluye los intereses moratorios que se devenguen hasta la cancelación de aquella; y haciéndose efectivo el apercibimiento notificado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF y el artículo 20° del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT, trábase **EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN** por la suma de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (Si.36,576.00)** sobre los derechos de créditos u otras acreencias que el deudor tributario sea titular y que estén en posesión de la Unidad Ejecutora **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS con RUC 20601765226** a tal efecto, notifíquesele, para todos sus efectos, la presente Resolución conforme a lo dispuesto por el artículo 8° de la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT, modificados por los artículos 1° y 2° de la Resolución de Superintendencia N° 061-2002/SUNAT, para que cumpla con retener la suma antes referida. Son obligaciones de la unidad ejecutora: **A)** Poner en conocimiento del ejecutor coactivo el monto de la retención o la imposibilidad de ésta, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, bajo el apercibimiento de incurrir en la infracción tipificada en el artículo 177° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, sancionada con cierre del establecimiento. **B)** Se precisa que, en el caso de pagos correspondientes a remuneraciones y/o pensiones o contraprestaciones nacidas de contratos de servicios de naturaleza civil, la presente medida de embargo alcanza únicamente al monto equivalente a la tercera parte del exceso de CINCO (05) Unidades de Referencia Procesal, conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 648° del Código Procesal Civil. Para tal efecto, el tercero retenedor deberá cumplir con retener y entregar el monto calculado de acuerdo con la mencionada norma. **C)** Sin perjuicio de lo anterior, el auxiliar coactivo está facultado a efectuar la toma de dicho para constatar la existencia o la inexistencia de fondos. **D)** Señalar en la comunicación el origen de la acreencia.

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



Página: 1/2

Número de constancia	134039885
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	037 - Demás Servicios gravados con el IGV
Monto del depósito	S/.5487.00
Fecha y hora de pago	19/02/2021 15:49:25
Periodo Tributario	202101
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000045
Número de operación	1476158185
Número de Pago de Detracciones	0001797198648

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
.....
LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE
TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						2.43
02-02	01-02	COMISION DE MANTENIMIENTO ENE-2021			415	-2.43		0.00
08-02	08-02	TINO18F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			418	3,658.50	0.15	3,658.35
09-02	01-02	COMISION DE MANTENIMIENTO ENE-2021			418	-32.57		3,625.78
09-02	09-02	*COMIS BBVA NET CASH 2021-02	BCA INTERNET	BIE	419	-40.00		3,585.78
12-02	12-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZOS LEMBCKE	BCA INTERNET	BIE	420	16,000.00	0.80	19,584.98
13-02	13-02	PREST. CSH HONORARIOS ENERO 2021	BCA INTERNET	BIE	422	58,500.00	2.90	78,082.08
13-02	13-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZOS LEMBCKE	BCA INTERNET	BIE	424	16,000.00	0.80	94,081.28
14-02	14-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZOS LEMBCKE	BCA INTERNET	BIE	426	2,126.47	0.10	96,207.65
16-02	15-02	TIN003 IMAGEN PUBLICA CONSULTORES ASOCIA			428	58,500.00	2.90	154,704.75
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	430	-11,000.00	0.55	143,704.20
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	432	-55.00		143,649.20
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	433	-6,900.00	0.30	136,748.90
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	435	-34.50		136,714.40
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	436	-4,140.00	0.20	132,574.20
16-02	16-02	TRAS A :0011-0443-0200068954	OF CANADA LA	VEN	438	-1,495.00	0.05	131,079.15
16-02	16-02	TRAS A :0011-0218-0200326852	OF CANADA LA	VEN	440	-3,658.10	0.15	127,420.90
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	442	-18.29		127,402.61
16-02	16-02	TRAS A :0011-0129-0200423811	OF CANADA LA	VEN	443	-6,440.00	0.30	120,962.31
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	445	-6,900.00	0.30	114,062.01
16-02	16-02	TRAS A :0011-0283-0200003314	OF CANADA LA	VEN	447	-5,520.00	0.25	108,541.76
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	449	-3,317.52	0.15	105,224.09
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	451	-16.58		105,207.51
16-02	16-02	TRAS A :0011-0797-0200038074	OF CANADA LA	VEN	452	-6,500.00	0.30	98,707.21
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	454	-32.50		98,674.71
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	455	-7,222.00	0.35	91,452.36
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	457	-14,000.00	0.70	77,451.66
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	459	-6,000.00	0.30	71,451.36
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	461	-6,500.00	0.30	64,951.06
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	463	-32.50		64,918.56
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	464	-4,140.00	0.20	60,778.36
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	466	-7,360.00	0.35	53,418.01
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	468	-36.80		53,381.21
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	469	-6,500.00	0.30	46,880.91
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	471	-32.50		46,848.41
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF CANADA LA	VEN	472	-8,360.00	0.30	40,488.11
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958632	OF CANADA LA	VEN	474	-3,680.00	0.15	36,807.96
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958632	OF CANADA LA	VEN	476	-22.08		36,785.88
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958724	OF CANADA LA	VEN	477	-1,800.00	0.05	34,985.83
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958724	OF CANADA LA	VEN	479	-14.00		34,971.83
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958801	OF CANADA LA	VEN	480	-1,800.00	0.05	33,171.78
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958801	OF CANADA LA	VEN	482	-14.00		33,157.78
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958890	OF CANADA LA	VEN	483	-6,900.00	0.30	26,257.48
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958890	OF CANADA LA	VEN	485	-7.80		26,249.68
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958976	OF CANADA LA	VEN	486	-1,800.00	0.05	24,449.63
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958976	OF CANADA LA	VEN	488	-14.00		24,435.63
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959033	OF CANADA LA	VEN	489	-1,800.00	0.05	22,635.58
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959033	OF CANADA LA	VEN	491	-14.00		22,621.58
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959122	OF CANADA LA	VEN	492	-5,980.00	0.25	16,641.33
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959122	OF CANADA LA	VEN	494	-7.80		16,633.53
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959185	OF CANADA LA	VEN	495	-3,680.00	0.15	12,953.38
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959185	OF CANADA LA	VEN	497	-7.80		12,945.58
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959259	OF CANADA LA	VEN	498	-7,377.00	0.35	5,568.23
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959259	OF CANADA LA	VEN	500	-44.26		5,523.97
17-02	17-02	TINO18F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			501	41,135.69	2.05	46,657.61
18-02	18-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 037640	OF CANADA LA	VEN	503	-7,000.00	0.35	39,657.28
18-02	18-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 037640	OF CANADA LA	VEN	505	-7.80		39,649.46
18-02	18-02	TINO18F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			506	49,681.40	2.45	89,328.41
18-02	18-02	TINO18F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			508	168,118.81	8.40	257,438.82
18-02	18-02	TINO18F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			510	185,507.71	9.25	442,937.28

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO :	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET	www.bbvbancococontinental.com		

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 995-0000(LIMA) Y (01) 995-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE: A PARTIR DEL 16/03/21 LA TEA (TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL) DE CONTAHORRO PERSONA JURIDICA TANTO EN SOLES COMO DOLARES SERA 0%. RECUERDA QUE PUEDES MANIFESTAR TU DISCONFORMIDAD O DAR POR CONCLUIDA LA RELACION CONTRACTUAL, CONFORME A LOS TERMINOS DE TU CONTRATO

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA	
ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C			
OF CANADA LA ROSA TORO	26-02-2021	0011	0341	0100040969	56	2



000731

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-45

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **07/01/2021**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N:00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DEL PRESUPUESTO MENSUAL DE SUPERV.DE OBRA, PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19-MEJORAM.DE LOS SERV.DE SALUD DEL HOSP.REG. ZACARIAS CORREA DE HUANCVELICA, DIST.DE ASCENSION-HUANCVELICA OCTUBRE 2020	38747.03

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO Y 50/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 38,747.03
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 38,747.03
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 6,974.47
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 45,721.50

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 416

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040869 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 3,658.50 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMAS NACIONALES DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 08/02/2021
 Fecha Contable : 08/02/2021
 Fecha y Hora de Operación : 08/02/2021 16:08
 Oficina Origen : 0822

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
 Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo

Monto depositado : 3,658.50
 Monto detracción : 5,484.00
 MONTO SUNAT : 36,576



00730

PAGO N° 19

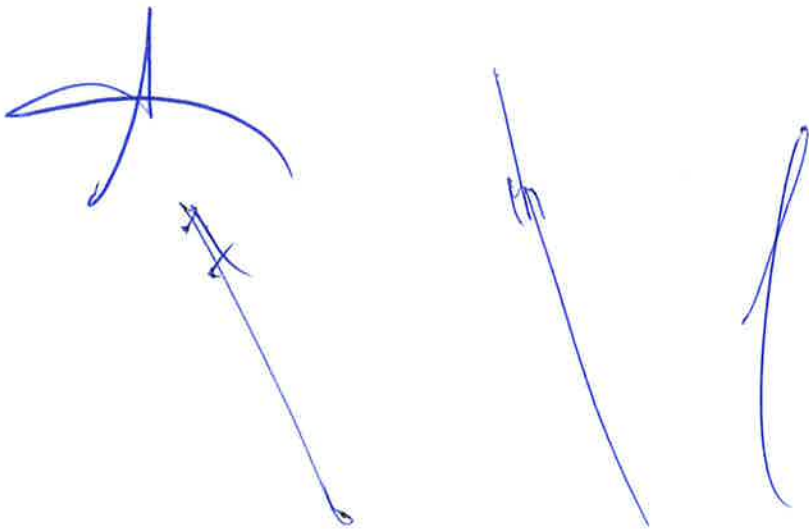
SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de la Supervision de Obra	Oct-20	E001-45		S/45,721.50
	Monto Depositado			S/3,658.50	
	Detraccion			S/5,487.00	
	Retencion (SUNAT)			S/36,576.00	
TOTAL					S/45,721.50



000729

Número de constancia	134158465
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	037 - Demás Servicios gravados con el IGV
Monto del depósito	S/.7794.00
Fecha y hora de pago	22/02/2021 13:04:29
Periodo Tributario	202101
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000051
Número de operación	1476426780
Número de Pago de Detracciones	0001797542489

[Handwritten signatures in blue ink]

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

.....
LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE
TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCavelica
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAH	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	BALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						2.43
02-02	01-02	COMISION DE MANTENIMIENTO ENE-2021			416	-2.43		0.00
08-02	08-02	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			416	3,858.50	0.15	3,858.35
09-02	01-02	COMISION DE MANTENIMIENTO ENE-2021			416	-32.57		3,625.78
09-02	09-02	*COMIS BBVA NET CASH 2021-02	BCA. INTERNET	BIE	419	-40.00		3,585.78
12-02	12-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZOS LEMBECKE	BCA. INTERNET	BIE	420	16,000.00	0.80	19,584.98
13-02	13-02	PREST. CSH HONORARIOS ENERO 2021	BCA. INTERNET	BIE	422	58,500.00	2.90	78,082.08
13-02	13-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZOS LEMBECKE	BCA. INTERNET	BIE	424	16,000.00	0.80	94,081.28
14-02	14-02	KATHERINE PATRICIA COLLAZOS LEMBECKE	BCA. INTERNET	BIE	426	2,126.47	0.10	96,207.65
16-02	15-02	TIN003 IMAGEN PUBLICA CONSULTORES ASOCIA			428	58,500.00	2.90	154,704.75
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	430	-11,000.00	0.55	143,704.20
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	432	-55.00		143,649.20
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	433	-6,900.00	0.30	136,749.90
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	435	-34.50		136,714.40
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	436	-4,140.00	0.20	132,574.20
16-02	16-02	TRAS A :0011-0443-0200068954	OF. CANADA LA	VEN	438	-1,495.00	0.05	131,079.15
16-02	16-02	TRAS A :0011-0218-0200326852	OF. CANADA LA	VEN	440	-3,658.10	0.15	127,420.90
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	442	-18.28		127,402.61
16-02	16-02	TRAS A :0011-0129-0200423811	OF. CANADA LA	VEN	443	-6,440.00	0.30	120,962.31
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	445	-6,800.00	0.30	114,062.01
16-02	16-02	TRAS A :0011-0283-020003314	OF. CANADA LA	VEN	447	-5,520.00	0.25	108,541.76
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	449	-3,317.52	0.15	105,224.09
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	451	-16.58		105,207.51
16-02	16-02	TRAS A :0011-0797-0200036074	OF. CANADA LA	VEN	452	-6,500.00	0.30	98,707.21
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	454	-32.50		98,674.71
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	455	-7,222.00	0.35	91,452.36
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	457	-14,000.00	0.70	77,451.86
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	459	-8,000.00	0.30	71,451.36
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	461	-8,500.00	0.30	64,951.06
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	463	-32.50		64,918.56
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	464	-4,140.00	0.20	60,778.36
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	466	-7,350.00	0.35	53,418.01
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	468	-38.80		53,381.21
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	469	-6,500.00	0.30	46,880.81
16-02	16-02	COMIS. TRASPASO O/P	OF. CANADA LA	VEN	471	-32.50		46,848.41
16-02	16-02	OMP024492 PH	OF. CANADA LA	VEN	472	-6,360.00	0.30	40,488.11
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958632	OF. CANADA LA	VEN	474	-3,680.00	0.15	36,807.96
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958632	OF. CANADA LA	VEN	476	-22.08		36,785.88
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958724	OF. CANADA LA	VEN	477	-1,800.00	0.05	34,985.83
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958724	OF. CANADA LA	VEN	479	-14.00		34,971.83
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958801	OF. CANADA LA	VEN	480	-1,800.00	0.05	33,171.78
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958801	OF. CANADA LA	VEN	482	-14.00		33,157.78
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958890	OF. CANADA LA	VEN	483	-6,900.00	0.30	26,257.48
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958890	OF. CANADA LA	VEN	485	-7.90		26,249.68
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 958976	OF. CANADA LA	VEN	486	-1,800.00	0.05	24,449.83
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 958976	OF. CANADA LA	VEN	488	-14.00		24,435.83
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959033	OF. CANADA LA	VEN	489	-1,800.00	0.05	22,635.66
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959033	OF. CANADA LA	VEN	491	-14.00		22,621.66
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959122	OF. CANADA LA	VEN	492	-5,980.00	0.25	16,641.33
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959122	OF. CANADA LA	VEN	494	-7.80		16,633.53
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959185	OF. CANADA LA	VEN	495	-3,880.00	0.15	12,953.38
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959185	OF. CANADA LA	VEN	497	-7.90		12,945.58
16-02	16-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 959259	OF. CANADA LA	VEN	498	-7,377.00	0.35	5,568.23
16-02	16-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 959259	OF. CANADA LA	VEN	500	-44.28		5,523.97
17-02	17-02	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			501	41,135.69	2.05	46,557.61
18-02	18-02	TRANSF INMEDIATA AL 002 037640	OF. CANADA LA	VEN	503	-7,000.00	0.35	39,657.26
18-02	18-02	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 037640	OF. CANADA LA	VEN	505	-7.80		39,649.46
18-02	18-02	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			506	49,681.40	2.45	89,328.41
18-02	18-02	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			508	168,118.81	8.40	257,438.82
18-02	18-02	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			510	185,507.71	9.25	442,937.28
18-02	18-02	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			512	87,188.38	2.85	500,092.81

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO :	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET	www.bbvasntocontinental.com		154,218.59

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 545-2000(LIMA) Y (01) 595-0000. (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE: A PARTIR DEL 16/03/21 LA TEA (TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL) DE CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA TANTO EN SOLES COMO DOLARES SERA 0%. RECUERDA QUE PUEDES MANIFESTAR TU DISCONFORMIDAD O DAR POR CONCLUIDA LA RELACION CONTRACTUAL, CONFORME A LOS TERMINOS DE TU CONTRATO

ROGAMOS VERIFICAR LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	26-02-2021	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040969	58



000727

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO CAPITAL
 GOLF
 SANTIAGO DE SURCO LIMA LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20604198501
E001-51

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **29/01/2021**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
 INVERSIONES EN SALUD -
 PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA-
 LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N:00-048-
 094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA DECIMA SEXTA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DPTO. DE HUANCAVELICA OCTUBRE 2020	55044.389	0.00

Sub Total Ventas :	S/ 55,044.39
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 55,044.39
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 9,907.99
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 64,952.38

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 38/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 512

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 57 158.38 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 18/02/2021
 Fecha Contable : 18/02/2021
 Fecha y Hora de Operación : 18/02/2021 16:12
 Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
 Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo



Monto depositado = 57,158.38
 Monto detracción: 7,794.00

000726

PAGO N° 18

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Decima 6ta Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Oct-20	E001-51		S/64,952.38
	Monto Depositado			S/57,158.38	
	Detraccion			S/7,794.00	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/64,952.38

(Handwritten signatures in blue ink)

000725





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Magdalena del Mar, 30 NOV 2020

Carta N° 1531 - 2020-MINSA/PRONIS-UAF

Señor
JEAN MANUEL REYNA PAZ
Representante Legal Común
**CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C.,
MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)**
SUPERVISOR DE OBRA
Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659, Urb. Villa Jardín
San Luis.-

ASUNTO

PAGO POR IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 DURANTE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA (PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGOS DE EXPOSICIÓN A COVID-19) EN EL PERÍODO DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, Código de Inversiones N° 2354781"

Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada N° 002-2019-PRONIS derivada de la Licitación Pública N° 003-2018- PRONIS

REFERENCIA

- a) Carta N° 061-2020-RL-CSH/PRONIS
- b) Informe N° 268-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS OBR00445-2020 V-25

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento glosado en la referencia a), mediante el cual vuestra representada solicita el pago por los costos debidamente acreditados por la implementación de las medidas de prevención y control Covid-19 durante la ejecución de la obra, correspondiente al periodo del 1 al 30 de setiembre de 2020.

Al respecto, la Unidad de Obras a través del documento glosado en la referencia b) concluye que el pago que debe reconocerse por la implementación de las medidas de prevención y control Covid-19 asciende al importe de S/ 63,059.04, monto que difiere al considerado por su representada.

En ese sentido, se adjunta a la presente comunicación el Informe N° 268-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS para conocimiento y emisión de la factura correspondiente, en señal de conformidad.

Atentamente,



Eco. Adrián Enrique Romero Ames
Jefe (e) de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

ARA/RSC/sro

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000724

Número de constancia	132154220
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.7567.00
Fecha y hora de pago	25/01/2021 16:56:28
Periodo Tributario	202012
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000040
Número de operación	1472456808
Número de Pago de Deducciones	0001794988231

[Handwritten signature]

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 50017



000723

Consulta de Estado de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
 PERU 0341
 MONEDA: SOLES RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
02-12	02-12	*COMIS BBVA NET CASH 2020-12	BCA. INTERNET	BIE	389	-40.00		255,652.84
05-12	05-12	JOHAN STEVE CAMARGO ACOSTA	BCA. INTERNET	BIE	390	1,367.70	0.05	257,020.49
08-12	08-12	CHQ.REC.CANJE N°.000000029			392	-2,707.00	0.10	254,313.39
14-12	11-12	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL			394	5,664.36		259,977.75
29-12	29-12	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL			395	2,707.43		262,685.18
30-12	29-12	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			396	55,492.04	2.75	318,174.47
31-12	31-12	COMISION DE MANTENIMIENTO			398	-35.00		318,139.47
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 0.10						
		ABONOS 2.80						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI) 011 341 000100040969 56	BANCA POR BANCA POR	595-0000 www.bb	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR 318,139.47
--	------------------------	--------------------	-----------------------	--------------------------------

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

SUPERINTENDENCIA DE
 BANCA, SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE: DETALLAMOS LAS TASAS QUE ENTRARÁN EN VIGENCIA A PARTIR DEL
 1 DE AGOSTO DE 2020: CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA SOLES TEA 0.03%, CONTIAHORRO
 PERSONA JURIDICA DOLARES TEA 0.03% Y CONTIAHORRO EUROS PERSONA JURIDICA
 TEA 0.00%. MAS INFORMACION EN BBVA.PE/EMPRESAS/AVISOS-IMPORTANTES

30 DIAS CALENDARIO

SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CÓDIGO DE CUENTA				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	
OF.CANADA LA ROSA TORO	31/12/2020	0011	0341	0100040969	56	12

000722
 Representante
 VºBº

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-40

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **04/12/2020**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N:00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DEL PRESUP.MENSUAL DE SUPERVISION DE OBRA, PLAN DE VIGILANCIA,PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGO DE EXPOSICION COVID-19-MEJORAM.DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSPITAL REG.ZACARIAS CORREA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASCENCION-HUANCAVELICA COVID19. Septiembre 2020	53439.864

Sub Total Ventas :	S/ 53,439.86
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 53,439.86
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 9,619.18
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 63,059.04

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE Y 04/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 396

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 55,492.04 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 29/12/2020
 Fecha Contable : 30/12/2020
 Fecha y Hora de Operación : 30/12/2020 09:05
 Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
 Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50017



000721

PAGO N° 17

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

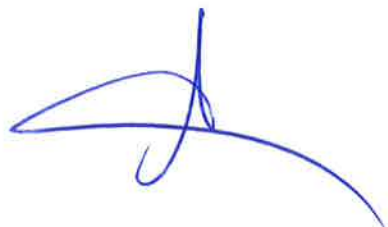
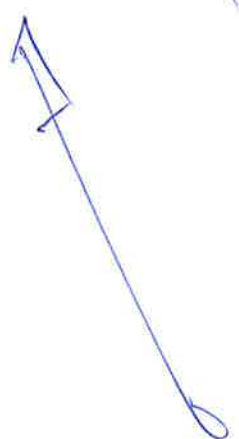
Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de la Supervision de Obra	Oct-20	E001-40		S/63,059.04
	Monto Depositado			S/55,492.04	
	Detraccion			S/7,567.00	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/63,059.04



000720

Número de constancia	122949945
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.22877.00
Fecha y hora de pago	04/11/2020 14:15:58
Periodo Tributario	202010
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000037
Número de operación	1458912594
Número de Pago de Deducciones	0001785295117

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
.....
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

000713



EMPRESA: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 USUARIO: TAPIA HUAMALIES EVELIN PATRICIA

Consulta de Estado de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE

TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
 PERU 0341
 MONEDA: SOLES RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
02-11	30-10	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVEL			375	4,944.36		82,366.07
02-11	02-11	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			376	167,768.24	8.35	250,125.96
03-11	03-11	*COMIS BBVA NET CASH 2020-11	BCA. INTERNET	BIE	378	-40.00		250,085.96
03-11	03-11	GIANNINA ROXANA SANCHEZ DEL AGUILA	BCA. INTERNET	BIE	379	3,000.00	0.15	253,085.81
04-11	04-11	GIANNINA ROXANA SANCHEZ DEL AGUILA	BCA. INTERNET	BIE	381	3,000.00	0.15	256,085.66
17-11	17-11	*COMIS. TOKEN CNC (2020-11)	BCA. INTERNET	BIE	383	-45.00		256,040.66
19-11	19-11	CHEQ.PAGADOR N*:000000028	CAMACHO	VEN	384	-3,020.00	0.15	253,020.51
19-11	19-11	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVEL			386	2,707.43	0.10	255,727.84
30-11	30-11	COMISION DE MANTENIMIENTO			388	-35.00		255,692.84
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 0.15						
		ABONOS 8.75						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI) 011 341 000100040969 56	BANCA POR BANCA POR	595- www.bb	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR 255,692.84
--	------------------------	----------------	-----------------------	--------------------------------

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

UPERINTENDENCIA DE
 BANCA, SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE: DETALLAMOS LAS TASAS QUE ENTRARÁN EN VIGENCIA A PARTIR DEL
 1 DE AGOSTO DE 2020: CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA SOLES TEA 0.03%, CONTIAHORRO
 PERSONA JURIDICA DOLARES TEA 0.03% Y CONTIAHORRO EUROS PERSONA JURIDICA
 TEA 0.00%. MAS INFORMACION EN BBVA.PE/EMPRESAS/AVISOS-IMPORTANTES

30 DIAS CALENDARIO

SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CÓDIGO DE CUENTA				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	
OF.CANADA LA ROSA TORO	30/11/2020	0011	0341	0100040969	56	11

000718

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20604198501
E001-37

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : 23/10/2020
 Señor(es) : PROGRAMA NACIONAL DE
 INVERSIONES EN SALUD -
 PRONIS
 RUC : 20601765226
 Dirección del Cliente : AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA-
 LIMA-MAGDALENA DEL MAR
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación : CTA.DETRACCION N: 00-048-
 094473

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA DECIMA QUINTA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA SETIEMBRE 2020	161563.756	0.00

Valor de Venta de Operaciones
 Gratuitas : S/ 0.00

Sub Total Ventas :	S/ 161,563.76
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 161,563.76
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 29,081.48
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 190,645.24

SON: CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 24/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Histórico de Movimientos

Cuenta Actual 00110341580100040969PEN

Detalle de conceptos por movimientos

Movimiento TIN01RF000000000000 PROGRAMA

Importe 167,768.24

Conceptos

CTROL CANJE MOV.0000000376

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo

000717



Monto facturado: 190,645.24
 Monto Depositado: 167,768.24
 Monto Detracción : 22,877.00

PAGO N° 16

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Decimo 5ta Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Set-20	E001-37		S/190,645.24
	Monto Depositado			S/167,768.24	
	Detraccion			S/22,877.00	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/190,645.24

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



000716



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

El suscrito considerando que las cuantificaciones que se efectúan, a fin de tomar las medidas adecuadas para la preservar la salud del personal de la supervisión, son estimados; y a la luz de los actuales acontecimientos, estima que desde que se reiniciaron las actividades en la obra el 08 de julio de 2020, se debe considerar su aplicación tentativamente hasta el mes de diciembre de 2020, obteniéndose el monto de la siguiente manera:

Del 08 de Julio al 31 de Diciembre de 2020 = 5.77 meses
Monto Mensual = S/ 86, 820.57
Monto desde el 08/07 al 31/12/2020 = S/ 500,954.69

Por lo tanto, es procedente reconocer el monto de S/ 500,954.69 para la re movilización del personal de la supervisión e implementación de las medidas de prevención y control COVID-19 durante la supervisión de la ejecución de la obra, desde el 08 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, para cuyo pago debe debidamente acreditarse.

7. CONCLUSIONES

- Según los antecedentes y análisis precedentes, se concluye que el monto a reconocer por los gastos generales, y los costos por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19 asciende a S/ 753,949.28 (Setecientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con 28/100 Soles), según el siguiente detalle:
a) Es IMPROCEDENTE el reconocimiento de costos por el periodo de paralización de Obra por el monto de S/ 894,021.94.
b) Es IMPROCEDENTE el reconocimiento de costos por el periodo de tramitación de la solicitud, aprobación y notificación de la Ampliación Excepcional de Plazo por parte de la Entidad por el monto de S/ 370,935.87.
c) Es PROCEDENTE el reconocimiento de costos durante el periodo de implementación de los protocolos sanitarios (adecuaciones e implementaciones de los ambientes de trabajo) y re movilización de personal/equipos y adecuación y adaptaciones de los ambientes de trabajo en el lugar de la obra por el monto de S/ 252,994.59, para cuyo pago deberá ser debidamente acreditado.
d) Es PROCEDENTE el reconocimiento de costos para la re movilización del personal de la supervisión e implementación de las medidas de prevención y control COVID-19 durante la supervisión de la ejecución de la obra, por el monto de S/ 500,954.69, para cuyo pago deberá ser debidamente acreditado.

8. RECOMENDACIONES

- Notificar al CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA), encargado de la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica", el pronunciamiento de la Entidad respecto a su solicitud de reconocimiento y pago de gastos generales, y los costos, por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19.
- Remitir el presente a la Unidad de Administración y Finanzas para su conocimiento y notificación al CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)

000715



Handwritten signature in blue ink

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMA
Gerente Administrativa



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 167-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS

A : **ING. JUAN WILLIAM ZAVALETA MEZA**
Jefe de la Unidad de Obras

ASUNTO : **RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y COSTOS POR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19**

Servicio : Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"

Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica

Tipo de Proceso : Concurso Público N° 008-2018- PRONIS

Contrato : N° 001-2019-PRONIS

REFERENCIA : a) Carta N°035-2020-RL-CSH/PRONIS
b) Carta N°034-2020-RL-CSH/PRONIS
Expediente N°OBR00445-2020 (V-8) (V-13)

FECHA : Magdalena del Mar, 24 de Julio de 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento a) de la referencia, mediante el cual el CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA) manifiesta que por la ampliación excepcional de plazo del contrato de ejecución de obra, determina los conceptos económicos que le corresponde y por consiguiente ha determinado su cuantificación en cuatro conceptos, que se enmarcan en el principio de equidad que no debe afectar el equilibrio económico financiero del contrato de supervisión de obra; y es como sigue:

1. DATOS GENERALES DE OBRA:

Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, Código de Inversiones N° 2354781"

Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada N° 002-2019-PRONIS derivada de la Licitación Pública N° 003-2018- PRONIS

Contrato : N° 021-2019-PRONIS

Contratista : CONSORCIO SALUD ZACARIAS (SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU Y CMO GROUP S.A.)

Monto de Contrato : S/ 239' 346,060.64 (incl. IGV)

Plazo de ejecución de obra : 900 días calendario

Inicio de Plazo : 08.Jul.2019

Término de Plazo : 23.Dic.2021

Ampliación de Plazo 01 : 27 d.c.
Carta N° 03-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (03/01/2020)

Ampliación de Plazo 02 : 62 d.c.
Carta N° 218-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (21/02/2020)

Ampliación de Plazo 03 : 10 d.c.
Carta N° 453-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (12/06/2020)

Ampliación de Plazo 04 : 142 d.c.
Carta N° 458-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (16/06/2020)

Ampliación Excepcional de Plazo : 153 d.c.
Carta N° 506-2020-MINSA/PRONIS-UAF (07/07/2020)

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIE
Gerente Administrativo



000714



Magdalena del Mar, 27/07/2020

CARTA N° 596-2020-MINSA/PRONIS-UIAF

Señor
WILSON PACHERRES ARELLANO
Representante Legal Común
CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
SUPERVISOR DE OBRA
Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659, Urb. Villa Jardín
SAN LUIS
Presente.

Asunto : **RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y COSTOS POR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19**

Referencia : a) Carta N° 035-2020-RL-CSH/PRONIS
b) Carta N° 034-2020-RL-CSH/PRONIS
c) N° 167-2020- MINSA/PRONIS-UO-WPS
Expediente N° OBR00445-2020 (V-8) (V-13)



Me dirijo a usted, en atención al asunto de la referencia y al Contrato N° 001-2019-PRONIS de fecha 25 de febrero de 2019, mediante el cual, su representada suscribió con nuestra Entidad el contrato de supervisión de obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, Código de Inversiones N° 2354781".

Al respecto, a través del documento de la referencia a), su representada solicita el pronunciamiento de la Entidad, respecto de la cuantificación de los mayores costos vinculados con la ampliación de plazo excepcional y costos para la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19 para la de supervisión de obra.

Sobre el particular, el coordinador de obra ha elaborado el Informe N° 167-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS mediante el cual emite el pronunciamiento al respecto.

Atentamente,

Sin otro particular, quedo de usted.

JBR/rsn

[Handwritten signature]
CPC Victor Raúl Calleja Carrasco
Jefe (a) de la Unidad de Planeación y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 PRONIS

[Handwritten signature]
CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



000713
MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

Por otro lado los pagos serán abonados a nombre del Consorcio Supervisor Huancavelica, en la Cuenta Interbancaria del Banco Continental, siendo el N° del código de Cuenta Interbancaria (CCI), el siguiente:

053-001-001361290001-42 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT hemos procedido con apertura la cuenta corriente en soles N° 00-048-094473 en el Banco de la Nación para el depósito de la detracción, también a nombre del Consorcio Supervisor Huancavelica

Adjunto en Link de toda la acreditación respectiva en el siguiente enlace de descarga:

<https://wetransfer.com/downloads/b290c112c3561dd5ac20cbe3be2b779220201010154643/3bb30624fe07959199591a165be2e0b20201010154757/5da78c>

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR
HUANCAVELICA

Ing. Wilson Pachterez Arellano
REPRESENTANTE LEGAL

Cc.
Archive

Adjunto
Factura Electronica E001-36
Nota de Credito E001-21

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 60017

MENDOZA & TAPIA S.A.S.
EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

000712



Lima, 07 de Octubre del 2020

Carta No. 050-2020-RL-CSH/PRONIS

EXP - OBR 00672-2020/V1

Señores:

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD.- PRONIS

Av. Sanchez Carrion 465, Piso 13 Magdalena del Mar - Lima.

Atención : CPC Victor Raul Calleja Carrasaco
Jefe (e) Unidad de Administracion y Finanzas-PRONIS

Ing. Juan Zavaleta Meza
Jefe de la Unidad de Obras - PRONIS.

Ing. Wilfredo Ponce Suarez
Coordinador de Obra

Asunto : Restructuracion de pago del periodo 01 al 18.ago.2020 de la Supervision de Obra por mayores costos verificación de implementación de los protocolos sanitarios (adecuaciones e implementación de los ambientes de trabajo) y removilizacion de personal / equipos.

Referencia : 1) Carta No. 1079-2020-MINSA/PRONIS-UAF, de fecha 29.sep.2020
2) Carta No.045-2020-RL-CSH/PRONIS, de fecha 11.sep.2020
Contrato N°001-2019-PRONIS, de fecha 25.feb.2019
Público N° 008-2018-PRONIS,Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, en relación a los documentos de la referencia, donde en (2), con Carta N°045-2020-RL-CSH/PRONIS de fecha 11.sep.2020, solicitamos el pago del periodo 01 al 18.ago.2020 de la Supervision de Obra por mayores costos verificación de implementación de los protocolos sanitarios (adecuaciones e implementación de los ambientes de trabajo) y removilizacion de personal / equipos por el importe de **S/ 105,748.59** (Ciento Cincó Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Con 59/100 soles) incluido IGV, para lo cual se emitió la Factura Electrónica E001-30, para el pago correspondiente por los servicios brindados. Cabe precisar que, lo solicitado se encuentra amparado en el pronunciamiento y reconocimiento de la Entidad a través de la Carta N° 596-2020-MINSA/PRONIS-UAF y su documentación adjunta de fecha 27.jul.2020, donde entre otros del periodo 08.jul.2020 al 18.ago.2020 [costos por el periodo de implementación de los protocolos sanitarios (adecuaciones e implementaciones de los ambientes de trabajo) y removilizacion de personal/equipos y adecuación y adaptaciones de los ambientes de trabajo en el lugar de la obra], reconocen como precedente el monto de S/. 252,994.59, según estructura económica, donde entre otros rubros se encuentra el "concepto utilidad".

La Entidad mediante Carta N°1079-2020-MINSA/PRONIS-UAF, de fecha 29.set.2020, adjunta el Informe N° 206-2020-MINSA/PRONIS/UO-WPS, en la cual se pronuncia que "no procede incluir las utilidades en la solicitud de pago por los mayores costos por los servicios de supervisión del 01 al 18.ago.2020", asimismo refiere que subsanemos las observaciones, en lo que sea pertinente, a los comprobantes de pago de la relación del Anexo N° 01 que se encuentra adjunto en el precitado informe del Coordinador de Obra.

Al respecto, se procede a retirar el rubro utilidad, pese al desacuerdo por cuanto ya había sido reconocido y aprobado por la Entidad; por otro lado, se proceda a subsanar las observaciones, y a sus aclaraciones, que se encuentran en el anexo N°01 del Informe N° 206-2020-MINSA/PRONIS/UO-WPS

000711



Sin embargo, de lo anteriormente señalado, pese al desacuerdo que nos viene afectando el equilibrio económico financiero, e iliquidez dada esta coyuntura a nivel nacional, mediante el presente documento estamos adjuntando el original de la Factura **Electronica No. E001-36, para el cobro del monto de S/. 89,885.95 (Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Con 95/100 Soles)**, como un pago parcial a cuenta de nuestro servicio de supervisión correspondiente del 01.ago. al 18.ago.2020, equivalente a 18 dias calendario, por el pago - Informe de Removilizacion de supervisión de obra Mes de Agosto.2020, el cual solicitamos cumplan con pagamos en el mas breve plazo; y la diferencia, se estará sometiendo a la via de mecanismo de conciliación y/o arbitraje.

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

Ing. Wilson Pacheco Arellano
REPRESENTANTE LEGAL

Número de constancia	122513161
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.10786.00
Fecha y hora de pago	28/10/2020 12:55:21
Periodo Tributario	202010
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000036
Número de operación	1458181510
Número de Pago de Deducciones	0001784594633

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

 Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50017

000710



EMPRESA: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCABELICA

USUARIO: TAPIA HUAMALIES EVELIN PATRICI

Consulta de Estado de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE

TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCABELICA

AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659

URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:

JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
02-10	02-10	*COMIS BBVA NET CASH 2020-10	BCA. INTERNET	BIE	355	-40.00		19,645.30
02-10	02-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			356	69,475.09	3.45	89,116.94
02-10	02-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			358	88,492.77	4.40	177,605.31
02-10	02-10	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCABEL			360	1,536.95		179,142.26
05-10	05-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			361	55,707.22	2.75	234,846.73
14-10	14-10	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCABEL			363	3,888.71		238,735.44
21-10	21-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			364	53,947.55	2.65	292,680.34
21-10	21-10	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 003922291	OF. CANADA LA	VEN	366	-213,675.08		79,005.26
21-10	21-10	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 003922291	OF. CANADA LA	VEN	367	-3.80		79,001.46
23-10	23-10	CHQ.REC.CANJE N°.000000027			368	-1,536.95	0.05	77,464.46
23-10	22-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			370	79,099.95	3.95	156,560.46
29-10	29-10	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 004181008	OF. CANADA LA	VEN	372	-79,099.95		77,460.51
29-10	29-10	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 004181008	OF. CANADA LA	VEN	373	-3.80		77,456.71
30-10	31-10	COMISION DE MANTENIMIENTO			374	-35.00		77,421.71
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 0.05						
		ABONOS 17.20						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR	www.bbva		77,421.71

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

SUPERINTENDENCIA DE

BANCA, SEGUROS Y AFP O S) INDECOPI

<p>ESTIMADO CLIENTE: DETALLAMOS LAS TASAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2020: CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA SOLES TEA 0.03%, CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA DOLARES TEA 0.03% Y CONTIAHORRO EUROS PERSONA JURIDICA TEA 0.00%. MAS INFORMACION EN BBVA.PE/EMPRESAS/AVISOS-IMPORTANTES</p>	000709
--	---------------

DIAS CALENDARIO

SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CÓDIGO DE CUENTA				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	
OF.CANADA LA ROSA TORO	30/10/2020	0011	0341	0100040969	56	10



CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO CAPITAL GOLF
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA

RUC: 20604198501
E001-36

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **09/10/2020**
Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
RUC : **20601765226**
Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA - LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **CTA DETRACCION N: 00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO POR LOS MAYORES COSTOS DE VERIFICACION DE IMPLEMENTACION DE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LOS SERVIC.DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAMELICA, DIST. DE ASENCION, PROV.Y DPTO.DE HUANCAMELICA	76174.53	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 95/100 SOLES

Sub Total Ventas	S/ 76,174.53
Anticipos	S/ 0.00
Descuentos	S/ 0.00
Valor Venta	S/ 76,174.53
ISC	S/ 0.00
IGV	S/ 13,711.42
ICBPER	S/ 0.00
Otros Cargos	S/ 0.00
Otros Tributos	S/ 0.00
Importe Total	S/ 89,885.95

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Histórico de Movimientos

Histórico de Movimientos

Cuenta Actual 00110341560100040969PEN

Detalle de conceptos por movimientos

Movimiento TIN018F00000000000000 PROGRAMAMA
Importe 79,099.95

Conceptos

CFROI CANJE MOV.0000000370

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

000708

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



PAGO N° 15

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de la Supervision de Obra	Set-20	E001-36		S/89,885.95
	Monto Depositado			S/79,099.95	
	Detraccion			S/10,786.00	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/89,885.95



000707



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

El suscrito considerando que las cuantificaciones que se efectúan, a fin de tomar las medidas adecuadas para la preservar la salud del personal de la supervisión, son estimados; y a la luz de los actuales acontecimientos, estima que desde que se reiniciaron las actividades en la obra el 08 de julio de 2020, se debe considerar su aplicación tentativamente hasta el mes de diciembre de 2020, obteniéndose el monto de la siguiente manera:

Del 08 de Julio al 31 de Diciembre de 2020	=	5.77 meses
Monto Mensual	=	S/ 86, 820.57
Monto desde el 08/07 al 31/12/2020	=	S/ 500,954.69

Por lo tanto, es procedente reconocer el monto de S/ 500,954.69 para la re movilización del personal de la supervisión e implementación de las medidas de prevención y control COVID-19 durante la supervisión de la ejecución de la obra, desde el 08 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, para cuyo pago debe debidamente acreditarse.

7. CONCLUSIONES

- Según los antecedentes y análisis precedentes, se concluye que el monto a reconocer por los gastos generales, y los costos por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19 asciende a S/ 753,949.28 (Setecientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con 28/100 Soles), según el siguiente detalle:
 - a) Es IMPROCEDENTE el reconocimiento de costos por el periodo de paralización de Obra por el monto de S/ 894,021.94.
 - b) Es IMPROCEDENTE el reconocimiento de costos por el periodo de tramitación de la solicitud, aprobación y notificación de la Ampliación Excepcional de Plazo por parte de la Entidad por el monto de S/ 370,935.87.
 - c) Es PROCEDENTE el reconocimiento de costos durante el periodo de implementación de los protocolos sanitarios (adecuaciones e implementaciones de los ambientes de trabajo) y re movilización de personal/equipos y adecuación y adaptaciones de los ambientes de trabajo en el lugar de la obra por el monto de S/ 252,994.59, para cuyo pago deberá ser debidamente acreditado.
 - d) Es PROCEDENTE el reconocimiento de costos para la re movilización del personal de la supervisión e implementación de las medidas de prevención y control COVID-19 durante la supervisión de la ejecución de la obra, por el monto de S/ 500,954.69, para cuyo pago deberá ser debidamente acreditado.

8. RECOMENDACIONES

- Notificar al CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA), encargado de la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica", el pronunciamiento de la Entidad respecto a su solicitud de reconocimiento y pago de gastos generales, y los costos, por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19.
- Remitir el presente a la Unidad de Administración y Finanzas para su conocimiento y notificación al CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)



CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMANI
Gerente Administrativa

000706



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 167-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS

A : **ING. JUAN WILLIAM ZAVALETA MEZA**
Jefe de la Unidad de Obras

ASUNTO : **RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y COSTOS POR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19**

Servicio : Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"

Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica

Tipo de Proceso : Concurso Público N° 008-2018- PRONIS

Contrato : N° 001-2019-PRONIS

REFERENCIA : a) Carta N°035-2020-RL-CSH/PRONIS
b) Carta N°034-2020-RL-CSH/PRONIS
Expediente N°OBR00445-2020 (V-8) (V-13)

FECHA : Magdalena del Mar, 24 de Julio de 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento a) de la referencia, mediante el cual el CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA) manifiesta que por la ampliación excepcional de plazo del contrato de ejecución de obra, determina los conceptos económicos que le corresponde y por consiguiente ha determinado su cuantificación en cuatro conceptos, que se enmarcan en el principio de equidad que no debe afectar el equilibrio económico financiero del contrato de supervisión de obra; y es como sigue:

1. DATOS GENERALES DE OBRA:

Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, Código de Inversiones N° 2354781"

Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada N° 002-2019-PRONIS derivada de la Licitación Pública N° 003-2018- PRONIS

Contrato : N° 021-2019-PRONIS

Contratista : CONSORCIO SALUD ZACARIAS (SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU Y CMO GROUP S.A.)

Monto de Contrato : S/ 239' 346,060.64 (incl. IGV)

Plazo de ejecución de obra : 900 días calendario

Inicio de Plazo : 08.Jul.2019

Término de Plazo : 23.Dic.2021

Ampliación de Plazo 01 : 27 d.c.
Carta N° 03-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (03/01/2020)

Ampliación de Plazo 02 : 62 d.c.
Carta N° 218-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (21/02/2020)

Ampliación de Plazo 03 : 10 d.c.
Carta N° 453-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (12/06/2020)

Ampliación de Plazo 04 : 142 d.c.
Carta N° 458-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (16/06/2020)

Ampliación Excepcional de Plazo : 153 d.c.
Carta N° 506-2020-MINSA/PRONIS-UAF (07/07/2020)

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIE-
Gerente Administrativo



000705

Magdalena del Mar, 27/07/2020

CARTA N° 596-2020-MINSA/PRONIS-UAF

Señor
WILSON PACHERRES ARELLANO
Representante Legal Común
CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
SUPERVISOR DE OBRA
Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659, Urb. Villa Jardín
SAN LUIS
Presente.-

Asunto : RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y COSTOS
POR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE
PREVENCION Y CONTROL COVID-19

Referencia : a) Carta N° 035-2020-RL-CSH/PRONIS
b) Carta N° 034-2020-RL-CSH/PRONIS
c) N° 167-2020- MINSA/PRONIS-UO-WPS
Expediente N° OBR00445-2020 (V-8) (V-13)



Me dirijo a usted, en atención al asunto de la referencia y al Contrato N° 001-2019-PRONIS de fecha 25 de febrero de 2019, mediante el cual, su representada suscribió con nuestra Entidad el contrato de supervisión de obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, Código de Inversiones N° 2354781".

Al respecto, a través del documento de la referencia a), su representada solicita el pronunciamiento de la Entidad, respecto de la cuantificación de los mayores costos vinculados con la ampliación de plazo excepcional y costos para la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19 para la de supervisión de obra.

Sobre el particular, el coordinador de obra ha elaborado el Informe N° 167-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS mediante el cual emite el pronunciamiento al respecto.

Atentamente,

Sin otro particular, quedo de usted.

JBR/rsn

[Handwritten signature]
CPC Victor Raúl Cabeza F. Urusco
Jefe(a) de la Unidad de Asesoría y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 PRONIS

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

000704

Asimismo considera como parte de su análisis que "las cuantificaciones que se efectúan, a fin de tomar las medidas adecuadas para preservar la salud del personal de la supervisión, son estimados; y a la luz de los actuales acontecimientos, estima que desde que se reiniciaron las actividades en la obra el 08.jul.2020, se debe considerar su aplicación tentativamente hasta el mes de Dic. 2020, obteniéndose el monto de la siguiente manera: Del 08.jul.2020 al 31.dic.2020=5.77 meses; monto mensual: S/. 86,820.57; Monto desde el 08.jul.2020 al 31.dic.2020= S/. 500,594.69". Concluyendo en que es "PROCEDENTE el reconocimiento de costos para la removilización del personal de la supervisión e implementación de las medidas de prevención y control COVID 19 durante la supervisión de la ejecución de la obra, por el monto de S/. 500,954.69 para cuyo pago deberá ser debidamente acreditado".

En ese sentido, habiendo sido reconocido tales costos por la Entidad en (4), ente otros, para la implementación de las medidas de prevención y control COVID 19, en resguardo de la salud de los profesionales de la supervisión, solicitamos el pago correspondiente del 01 al 31.ago.2020, para lo cual se adjunta el detalle de los costos incurridos debidamente acreditados, ordenados y detallados con sus comentarios respectivos, por el importe de S/. 61,304.55 inc. IGV.

Asimismo, como pruebas documentales para el pago del presupuesto mensual de la supervisión de obra, Plan de vigilancia, prevención y control de la salud con riesgo a la exposición al COVID 19, en dicho periodo de 01.ago.2020 al 31.ago.2020, se adjuntan: la Carta N° 0226-2020-SUPERVISION/CSH/EMM/JS-PRONIS (presentación de removilización de personal/ equipos, adecuación y acondicionamiento de oficinas correspondientes al mes de ago.2020, periodo 01 al 18.ago.2020); Carta N° 228-2020-SUPERVISION/CSH/EMM/JS-PRONIS (valorización n° 07 del adicional de obra N° 01); Carta N° 227-2020-SUPERVISION/CSH/EMM/JS-PRONIS (Valorización mensual n° 14 mes de agosto 2020 - periodo 19 al 31.ago.2020); Carta N° 230-2020-SUPERVISION/CSH/EMM/JS-PRONIS (informe mensual n° 14 correspondiente al mes de agosto, periodo del 19 al 31.ago.2020), formuladas por el Jefe de Supervisión -bajo su Rol particular en Obra; como parte de los entregables acorde a los Terminos de Referencia de la Supervisión de Obra, y que fueron recepcionados por mesa de partes virtual de PRONIS.

En ese sentido solicitamos que se nos pague a la suma de S/ 61,304.55 (Sesenta y un mil trescientos cuatro con 55/100 soles) incluido IGV.

Para tal efecto remito la Factura Electrónica E001 -34

Los pagos serán abonados a nombre del Consorcio Supervisor Huancavelica, en la Cuenta Interbancaria del Banco Continental, siendo el N° del código de Cuenta Interbancaria (CCI), el siguiente:
053-001-001361290001-42 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT hemos procedido con apertura la cuenta corriente en soles N° 00-048-094473 en el Banco de la Nación para el depósito de la detracción, también a nombre del Consorcio Supervisor Pacasmayo.

Finalmente, apelamos a la Entidad en acortar los plazos de sus tramites para el pago correspondiente (art. 143ª Recepcion y Conformidad, art 149ª del Pago, ambos del RLCE), a fin de generar con la prontitud, de Liquidez a esta empresa supervisora, y poder cumplir con los pagos a nuestros profesionales y proveedores, dada la coyuntura por el COVID-19.

Atentamente,

Cc
Archivo

CONSORCIO SUPERVISOR
HUANCAVELICA
.....
Ing. Wiléon Pacherez Atellano
REPRESENTANTE LEGAL

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

Adjunto

Cuadro denominado valorización 02-periodo agosto (Plan de vigilancia, prevención y control de la salud con riesgo de exposición a COVID 19)
Cartas N° 226, 227, 228, 230-2020-SUPERVISION/CSH/EMM/JS-PRONIS
Factura Electrónica E001 -34

000703



MENDOZA & TAPIA S.A.U

.....
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIF
Gerente Administrativ

EXP - 0BR 00445 - 2020/V24

Señores:
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS
Av. Sanchez Carrion 465, Piso 13 Magdalena del Mar - Lima.

Atención : CPC Victor Raul Calleja Carrasaco
Jefe (e) Unidad de Administracion y Finanzas-PRONIS

Ing. Juan Zavaleta Meza
Jefe de la Unidad de Obras - PRONIS.

Ing. Wilfredo Ponce Suarez
Coordinador de Obra

Asunto : Solicito pago del periodo **01.ago.2020 al 31.ago.2020** correspondientes a la implementación de las medidas de prevención y Control COVID - 19 durante la supervisión de la Obra (Plan de vigilancia, prevención y control de la salud con riesgos de exposición a COVID 19).

Referencia : 1) Carta N° 230-2020-SUPERVISION/CSH/EMM/JS-PRONIS, de fecha 04.set.2020
2) Cartas N° 0227,228-2020-SUPERVISION/CSH/EMM/JS-PRONIS, de fecha 04.set.2020
3) Carta N° 0226-2020-SUPERVISION/CSH/EMM/JS-PRONIS, de fecha 02.set.2020
4) Carta No. 596-2020-MINSA/PRONIS-UAF, de fecha 27.jul.2020
Contrato N°001-2019-PRONIS, de fecha 25.feb.2019
Concurso Público N° 008-2018-PRONIS
Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, en relación a los documentos de la referencia, donde la Entidad con Carta N° 596-2020-MINSA/PRONIS-UAF¹ (4), se pronuncia a la supervisión de Obra, con el reconocimiento de gastos generales y costos por la Implementación de las medidas de prevención y control COVID 19, cuyos detalles y conceptos reconocidos y aprobados se encuentra adjunto en las conclusiones, Título 7 del Informe N° 167-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS² de fecha 24.jul.2020, donde para el caso de este tramite, estamos presentando por el siguiente concepto, que entre otros, fueron declarados procedentes, y que conforma el periodo del 01.ago.2020 al 31.ago.2020. Asi tenemos:

Respecto a la propuesta del presupuesto mensual de supervisión de obra, que asciende a S/. 86,820.57 por mes, la Entidad a través del Informe N° 167-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS del Coordinador de Obra, adjunto en (4), manifiesta en su evaluación que, "el Consorcio Supervisor Huancavelica respaldado con cotizaciones detalla en Anexo N° 04 los gastos necesarios para la removilizacion e implementación de las medidas de prevención y control COVID 19 durante la supervisión de la ejecución de la obra, obteniendo un estimado de S/. 694,564.52 por un periodo de 8 meses, obteniendo un monto mensual de S/. 86,820.57..."

1 Da atención a la **Carta N° 035-2020-RL-CSP-PRONIS**, cuyo asunto fue: solicitud de pronunciamiento - Reconocimiento respecto a la cuantificación de los mayores costos vinculados con la ampliación excepcional de plazo y costos para la implementación de las medidas de prevención y control COVID-19 para la supervisión de Obra.

2 Informe N° 167-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS del Coordinador de Obra:

Conclusion c) "Es PROCEDENTE el reconocimiento de costos durante el periodo de implementación de los protocolos sanitarios (adecuaciones e implementaciones de los ambientes de trabajo) y removilizacion de personal / equipos y adecuación y adaptaciones de los ambientes de trabajo en el lugar de la obra por el monto de S/. 252,994.59 , para cuyo pago deberá ser debidamente acreditado".

[Analisis: corresponde al periodo del 08.jul.2020 al 18.ago.2020, que son los 42 días calendario de plazo otorgados por la Entidad al contratista por la Ampliacion Excepcional de Plazo.(...) se ha revisado la propuesta del Consorcio Supervisor Huancavelica, sobre el personal minimo necesario por lo que procede el monto de S/. 252,994.59, el cual deberá ser acreditado previo al pago correspondiente..."]

Conclusion d) "Es PROCEDENTE el reconocimiento de costos para la removilizacion del personal de la supervisión e implementación de las medidas de prevención y control COVID 19 durante la supervisión de la ejecución de la obra, por el monto de S/. 500,954.69 para cuyo pago deberá ser debidamente acreditado"

[Analisis: "El suscrito considerado que las cuantificaciones que se efectúan, a fin de tomar las medidas adecuadas para preservar la salud del personal de la supervisión, son estimados; y a la luz de los actuales acontecimientos, estima que desde que se reiniciaron las actividades en la obra el 08.jul.2020, se debe considerar su aplicación tentativamente hasta el mes de Dic.2020, obteniéndose el monto de la siguiente manera: Del 08.jul.2020 al 31.dic.2020=5.77 meses; monto mensual: S/. 86,820.57; Monto desde el 08.jul.2020 al 31.dic.2020= S/. 500,954.69..."]

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL



MENDOZA & TAPIA S.A.U

Dr. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIE
Gerente Administrativo

000702

CONSORCIO SUPERVISOR
HUANCAMELICA
9. VISITANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE DEPOSITO

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	122361644
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.7357.00
Fecha y hora de pago	26/10/2020 15:40:50
Periodo Tributario	202010
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000034
Número de operación	1457971919
Número de Pago de Deducciones	0001784388057

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

 Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo

CESAR FERMANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 50017



000701

EMPRESA: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

USUARIO: TAPIA HUAMALIES EVELIN PATRICI

Consulta de Estado de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA

CUENTA CORRIENTE

TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659

URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:

JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
02-10	02-10	*COMIS BBVA NET CASH 2020-10	BCA. INTERNET	BIE	355	-40.00		19,645.30
02-10	02-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			356	69,475.09	3.45	89,116.94
02-10	02-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			358	88,492.77	4.40	177,605.31
02-10	02-10	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVEL			360	1,536.95		179,142.26
05-10	05-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			361	55,707.22	2.75	234,846.73
14-10	14-10	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVEL			363	3,888.71		238,735.44
21-10	21-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			364	53,947.55	2.65	292,680.34
21-10	21-10	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 003922291	OF. CANADA LA	VEN	366	-213,675.08		79,005.26
21-10	21-10	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 003922291	OF. CANADA LA	VEN	367	-3.80		79,001.46
23-10	23-10	CHQ.REC.CANJE N°:000000027			368	-1,536.95	0.05	77,464.46
23-10	22-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			370	79,099.95	3.95	156,560.46
29-10	29-10	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 004181008	OF. CANADA LA	VEN	372	-79,099.95		77,460.51
29-10	29-10	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 004181008	OF. CANADA LA	VEN	373	-3.80		77,456.71
30-10	31-10	COMISION DE MANTENIMIENTO			374	-35.00		77,421.71
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 0.05						
		ABONOS 17.20						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

011 341 000100040969 56

BANCA POR

595-0000

SALDO A NUESTRO FAVOR

SALDO A SU FAVOR

BANCA POR

www.bbva

77,421.71

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CUENTE PODRÁ RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

SUPERINTENDENCIA DE

BANCA, SEGUROS Y AFP 0 5) INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE: DETALLAMOS LAS TASAS QUE ENTRARÁN EN VIGENCIA A PARTIR DEL
 1 DE AGOSTO DE 2020: CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA SOLES TEA 0.03%, CONTIAHORRO
 PERSONA JURIDICA DOLARES TEA 0.03% Y CONTIAHORRO EUROS PERSONA JURIDICA
 TEA 0.00%. MAS INFORMACION EN BBVA.PE/EMPRESAS/AVISOS-IMPORTANTES

DIAS CALENDARIO

SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CÓDIGO DE CUENTA				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	
OF.CANADA LA ROSA TORO	30/10/2020	0011	0341	0100040969	56	10



000700

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-34

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **06/10/2020**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION N 00-048-094473**

[Handwritten signature]

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DEL PRESUP.MENSUAL DE SUPERVISION DE OBRA,PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19-MEJORAM. DE LOS SERV.DE SALUD DEL HOSPITAL REG.ZACARIAS CORREA DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE ASCENSIÓN-HUANCAMELICA	51953.01

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: SESENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS CUATRO Y 55/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 51,953.01
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 51,953.01
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 9,351.54
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 61,304.55

[Handwritten signature]

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Histórico de Movimientos

[Histórico de Movimientos](#)

Cuenta Actual: 00110341560100040969PEN

[Detalle de conceptos por movimientos](#)

Movimiento: TIN018F000000000000 PROGRAMA

Importe: 53,947,55

[Conceptos](#)

CTROL CANJE MOV.0000000364

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
 Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo

000689

Representante VºBº Legal

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50017

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PAGO N° 14

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de la Supervision de Obra	Set-20	E001-34		S/61,304.55
	Monto Depositado			S/53,947.55	
	Detraccion			S/7,357.00	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/61,304.55

[Handwritten signatures in blue ink]

000698





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y los fines consiguientes.

Atentamente,

ING. WILFREDO MARIANO PONCE SUAREZ
Coordinador de Obra - PRONIS

000697



CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIF
Gerente Administrativa



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

El suscrito considerando que las cuantificaciones que se efectúan, a fin de tomar las medidas adecuadas para la preservar la salud del personal de la supervisión, son estimados; y a la luz de los actuales acontecimientos, estima que desde que se reiniciaron las actividades en la obra el 08 de julio de 2020, se debe considerar su aplicación tentativamente hasta el mes de diciembre de 2020, obteniéndose el monto de la siguiente manera:

Del 08 de Julio al 31 de Diciembre de 2020	=	5.77 meses
Monto Mensual	=	S/ 86, 820.57
Monto desde el 08/07 al 31/12/2020	=	S/ 500,954.69

Por lo tanto, es procedente reconocer el monto de S/ 500,954.69 para la re movilización del personal de la supervisión e implementación de las medidas de prevención y control COVID-19 durante la supervisión de la ejecución de la obra, desde el 08 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, para cuyo pago debe debidamente acreditarse.

7. CONCLUSIONES

- Según los antecedentes y análisis precedentes, se concluye que el monto a reconocer por los gastos generales, y los costos por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19 asciende a S/ 753,949.28 (Setecientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con 28/100 Soles), según el siguiente detalle:
 - a) Es IMPROCEDENTE el reconocimiento de costos por el periodo de paralización de Obra por el monto de S/ 894,021.94.
 - b) Es IMPROCEDENTE el reconocimiento de costos por el periodo de tramitación de la solicitud, aprobación y notificación de la Ampliación Excepcional de Plazo por parte de la Entidad por el monto de S/ 370,935.87.
 - c) Es PROCEDENTE el reconocimiento de costos durante el periodo de implementación de los protocolos sanitarios (adecuaciones e implementaciones de los ambientes de trabajo) y re movilización de personal/equipos y adecuación y adaptaciones de los ambientes de trabajo en el lugar de la obra por el monto de S/ 252,994.59, para cuyo pago deberá ser debidamente acreditado.
 - d) Es PROCEDENTE el reconocimiento de costos para la re movilización del personal de la supervisión e implementación de las medidas de prevención y control COVID-19 durante la supervisión de la ejecución de la obra, por el monto de S/ 500,954.69, para cuyo pago deberá ser debidamente acreditado.

8. RECOMENDACIONES

- Notificar al CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA), encargado de la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica", el pronunciamiento de la Entidad respecto a su solicitud de reconocimiento y pago de gastos generales, y los costos, por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19.
- Remitir el presente a la Unidad de Administración y Finanzas para su conocimiento y notificación al CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)

000696



CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMANI
Gerente Administrativa



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

4) Propuesta del presupuesto mensual de supervisión de obra, que asciende a S/ 86,820.57 por mes

EL CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA respaldado con cotizaciones detalla en su Anexo N°04 los gastos necesarios para la re movilización e implementación de las medidas de prevención y control COVID-19 durante la supervisión de la ejecución de la obra, obteniendo el monto estimado de S/ 694,564.52 por un periodo de 8 meses, obteniéndose un monto mensual de S/ 86,820.57, según el siguiente detalle:

Table with columns: Descripción, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total. Rows include: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CENTRO DE TRABAJO OFICINA TECNICA DE OBRA, AEROLACION AREA DE CONTROL DE TEMPERATURA, MATERIAL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, BIOMÉTRICA VERTICAL, PRODUCTOS QUÍMICOS REACCIONALES, PRENSAS, IMPRESIÓN DE PRENSAS, MEDIDAS PREVENTIVAS Y TALLERES DE CAPACITACION COLECTIVA.

*) Este presupuesto mensual incluye los gastos de supervisión de obra, pero no incluye el costo de P&I ni los costos de supervisión de obra de otros proyectos.

*) Este presupuesto mensual incluye los gastos de supervisión de obra, pero no incluye el costo de P&I ni los costos de supervisión de obra de otros proyectos.



CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa

000666



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3) Costos por el periodo de implementación de los protocolos sanitarios (adecuaciones e implementaciones de los ambientes de trabajo) y re movilización de personal/equipos y adecuación y adaptaciones de los ambientes de trabajo en el lugar de la obra: S/ 252,994.59 por 42 días calendario

Corresponde al periodo del 08 de julio de 2020 al 18 de agosto de 2020, que son los 42 días calendario de plazo otorgados por la Entidad al contratista por la Ampliación Excepcional de Plazo. Se ha revisado la propuesta del CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA, sobre el personal mínimo necesario por lo que procede el monto de S/ 252,994.59, el cual deberá ser acreditado previo al pago correspondiente, según el siguiente detalle:

ESTRUCTURA DE COSTOS 08 Jul 2020 al 18 agosto 2020.

SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDES" DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAMELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Distrito: Huancavelica Provincia: Huancavelica Región: Huancavelica
Plazo de Ejecución en días calendario: 08 Días Calendario
Recepción y Liquidación: 30 Días Calendario

Table with columns: ITEM, CONCEPTO, N°, UNIDAD, CANTIDAD, DEDICACIÓN AL SERVICIO, PRECIO UNITARIO (MONEDA), TOTAL S/. It lists various personnel and material costs for supervision and reception/liquidation.

Handwritten signature in blue ink.



CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa

000694



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 4.- Propuesta del presupuesto mensual de supervisión de obra, que asciende a S/ 86,820.57 por mes, que según manifiesta se encuentran respaldados con sus cotizaciones, con los detalles de los insumos y otros necesarios, a fin de implementar en el lugar de la obra las medidas COVID 19 (Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo) durante el periodo de plazo de re movilización y adecuación de ambientes, y ejecución de obra, hasta que el Estado dicte medidas respecto a que ya no es necesario el uso de insumos para la protección. El supervisor manifiesta que dicha propuesta está sujeto al pronunciamiento oportuno de la Entidad, lo que se acreditara en las valorizaciones de supervisión de obra, en forma separada: valorización del contrato principal y una valorización por los costos incurridos de acuerdo a la estructura aprobada por la Entidad, por la implementación de las medidas de prevención y control COVID-19.

DE LA EVALUACION DEL COORDINADOR DE OBRA

- Lo solicitado por el CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA, deberá ajustarse a lo dispuesto en el numeral 7.6 SOBRE EL IMPACTO EN EL CONTRATO DEL SUPERVISOR DE OBRA de la DIRECTIVA N° 005-2020-OSCE/CD, esto es, los gastos generales y costos debidamente acreditados, serán solo para la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19; por lo tanto, no están incluidos gastos que se quisiera acreditar durante el periodo de paralización de la obra. En tal sentido, se procederá a evaluar los gastos generales y costos cuantificados por el CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA:

- 1) Costos por el periodo de paralización de Obra: S/ 894,021.94 por 81 días calendario

No se reconoce monto alguno, pues su sustento no corresponde a la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19, que es post reinicio de actividades, tal como lo dispone la DIRECTIVA N° 005-2020-OSCE/CD.

Además, en el periodo del 16 de marzo 2020 al 04 de junio de 2020, la Supervisión de obra no ha sustentado sus trabajos programados durante sobre las partidas constructivas del contrato principal y adicional de obra cuya ejecución que a su vez estaban programados durante dicho periodo.

- 2) Costos por el periodo de tramitación de la solicitud, aprobación y notificación de la Ampliación Excepcional de Plazo por parte de la Entidad: S/ 370,935.87 por 33 días calendario

No se reconoce monto alguno, pues su sustento no corresponde a la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19, que es post reinicio de actividades, tal como lo dispone la DIRECTIVA N° 005-2020-OSCE/CD.

Por otro lado, el periodo corresponde del 05 de junio de 2020 al 04 de julio de 2020, que son los 30 días calendario aprobados por la Entidad, toda vez que el periodo del 05 al 07 de julio 2020, corresponde a la demora por parte del contratista en subsanar documentación faltante de su solicitud de Ampliación Excepcional de Plazo.

Asimismo, el CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA, no ha participado en la tramitación de la solicitud, aprobación y notificación de la Ampliación Excepcional de Plazo por parte de la Entidad.



CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.

LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

000693



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

obra debe presentar a la Entidad, de forma física o virtual, la cuantificación de los mayores gastos generales vinculados a esta ampliación de plazo y, en su caso, acreditar los costos en los que incurrirá por la implementación de las medidas de prevención y control de COVID-19.

- 7.6.3. La Entidad deberá notificar al Supervisor su pronunciamiento sobre tal solicitud en un plazo no mayor de diez (10) días calendario. Si la Entidad acepta la solicitud del Supervisor se tendrá por modificado el contrato, sin necesidad de suscribir algún acuerdo adicional o adenda.
- 7.6.4. Si la Entidad discrepa con la propuesta de cuantificación presentada por el Supervisor, deberá comunicarle ello dentro del plazo antes señalado, con la identificación precisa de los aspectos y conceptos donde existe discrepancia y el fundamento de su posición, aplicándose provisionalmente los términos planteados por la Entidad, manteniendo el Supervisor su derecho de someter las discrepancias a los mecanismos de solución de controversias.
- 7.6.5. Los aspectos sobre los que no existe discrepancia determinan la modificación del contrato, sin necesidad de suscribir algún acuerdo adicional o adenda.
- 7.6.6. Los costos para la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes, no califican como prestaciones adicionales de supervisión.

6. ANALISIS:

DE LO SUSTENTADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA

- El CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA ha determinado la cuantificación de los mayores gastos generales vinculados a la Ampliación Excepcional de Plazo, por 153 días calendario, otorgada al contratista CONSORCIO SALUD ZACARIAS; y los costos en los que incurrirá por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19E en cuatro (04) conceptos que se resumen a continuación:
 - 1.- Costos por el periodo de paralización de Obra: Son 81 días calendario, del periodo del 16 de marzo 2020 al 04 de junio de 2020, por el monto de S/ 894,021.94 (Anexo N°01), que según manifiesta se encuentran debidamente acreditados.
 - 2.- Costos por el periodo de tramitación de la solicitud, aprobación y notificación de la Ampliación Excepcional de Plazo por parte de la Entidad, por 33 días calendario, durante el periodo del 05 de junio de 2020 al 07 de julio de 2020, por el monto de S/ 370,935.87 (Anexo N° 02) que según manifiesta se encuentran debidamente acreditados.
 - 3.- Costos por el periodo de implementación de los protocolos sanitarios (adecuaciones e implementaciones de los ambientes de trabajo) y re movilización de personal/equipos y adecuación y adaptaciones de los ambientes de trabajo en el lugar de la obra, por 42 días calendario, durante el periodo del 08 de julio de 2020 al 18 de agosto de 2020, por el monto de S/ 252,994.59 que lo sustenta con el personal mínimo para supervisar al contratista las condiciones de su implementación a los protocolos y adecuaciones en obra (Anexo N° 03).



CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALI
Gerente Administrativo

000692



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Mediante el Decreto Legislativo N° 1486, del 10 de mayo de 2020, se aprueban disposiciones para la reactivación de los contratos de obra vigentes y sus respectivos contratos de supervisión relacionadas con las ampliaciones de plazo, entregas de adelantos y mayores costos.
- Mediante Resolución N°061-2020-OSCE/PRE del 19 de mayo de 2020, se aprueba la Directiva N°005-2020-OSCE/CD "Alcances y Disposiciones para la reactivación de Obras Publicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486".
- Mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM del 04 de junio de 2020, se aprueba la "Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas", se aprueba la fase 2 de la Reanudación y modificatorias de algunos artículos del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.
- Con la Carta N°051-2020-CSZ del 18 de junio de 2020, presentada por mesa de partes de PRONIS el 19 de junio de 2020, el CONSORCIO SALUD ZACARIAS, remite la solicitud de Ampliación Excepcional de Plazo con los gastos generales y costos correspondientes por efecto de la paralización de obra generada en razón a la declaratoria de Estado de Emergencia, en razón de la pandemia causada por el COVID-19.
- Con Carta N° 491-2020-MINSA/PRONIS-UAF del 02 de julio de 2020, la Entidad observó al CONSORCIO SALUD ZACARIAS, su solicitud de Ampliación Excepcional de Plazo, por la falta del Calendario de Avance de Obra Actualizado.
- Con Carta N° 060-2020-CSZ del 06 de julio de 2020, el CONSORCIO SALUD ZACARIAS, presenta el Calendario de Avance de Obra Actualizado subsanando la observación planteada por la Entidad con la Carta N° 491-2020-MINSA/PRONIS-UAF, referida a dicho documento.
- Con la Carta N° 506-2020-MINSA/PRONIS-UAF, notificado el 07 de julio de 2020, se comunicó al CONSORCIO SALUD ZACARIAS (SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU Y CMO GROUP S.A.), la aprobación parcial de la Ampliación Excepcional de Plazo por 153 días calendario.

5. SEGÚN LA RESOLUCION N° 061-2020-OSCE/PRE, SE FORMALIZA LA APROBACION DE LA DIRECTIVA N° 005-2020-OSCE/CD "ALCANCES Y DISPOSICIONES PARA LA REACTIVACION DE OBRAS PUBLICAS Y CONTRATOS DE SUPERVISION, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1486"

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO Y EL RECONOCIMIENTO DE COSTOS

7.6. SOBRE EL IMPACTO EN EL CONTRATO DEL SUPERVISOR DE OBRA

7.6.1. Como consecuencia de la aprobación de la ampliación excepcional de plazo del contrato de ejecución de obra se amplía el plazo de ejecución del contrato de supervisión.

7.6.2. Por la ampliación excepcional de plazo antes mencionada, el Supervisor podrá solicitar el reconocimiento y pago de gastos generales, y los costos debidamente acreditados por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19, dispuestas para su actividad por el sector competente, y que resulten aplicables a su contrato

A tal efecto, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de comunicada la aprobación de la ampliación excepcional del plazo de ejecución de obra, el Supervisor de

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIE
Administrativo

000691





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Termino de Plazo Vigente : 21.Enero.2023

2. DATOS DE LA SUPERVISION

Contratista : Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"

Concurso Público : N° 008 – 2018 – PRONIS

Contrato : N° 001- 2019- PRONIS

Modalidad de Ejecución : Tarifas

Monto Contratado : S/. 11' 794,580.26 Incluido IGV

Plazo de Ejecución : 930 d.c.

Firma del Contrato : 25.febrero.2019

Inicio contractual : 08.Julio.2019

Término contractual : 22.Enero.2019

Ampliación de Plazo 01 : 27 d.c.
Carta N° 94-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (03/01/2020)

Ampliación de Plazo 02 : 62 d.c.
Carta N° 460-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (16/06/2020)

Ampliación de Plazo 03 : 10 d.c.
Carta N° 519-2020-MINSA/PRONIS-UAF (09/07/2020)

Ampliación de Plazo 04 : 142 d.c.
Carta N° 486-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (03/07/2020)

Termino de Plazo Vigente : 20.Set. 2022

3. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 y sus modificatoria – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias que aprueba el Reglamento De la Ley de Contrataciones, el Reglamento.
- Contrato N° 001-2019-PRONIS

4. ANTECEDENTES

- Con fecha 25 de Febrero de 2019, se suscribió el Contrato N° 001- 2019- PRONIS, de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica", por un plazo de ejecución de 930 días calendario (900 para obra y 30 para la recepción y liquidación).
- Con la Carta N° 471-2019-MINSA/PRONIS-UO, notificado el 08 de julio de 2019, se comunica a la empresa CONSORCIO SALUD ZACARIAS (SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU Y CMO GROUP S.A.), el inicio del plazo de supervisión de la obra.
- Mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM del 03 de mayo de 2020, se aprueba la "Reanudación de Actividades", la cual consta de 04 fases, siendo la Fase 1 la que se inicia en el mes de mayo de 2020, y sus actividades se encuentran detalladas en el Anexo que forma parte del mencionado Decreto Supremo.



000690

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 167-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS

A : **ING. JUAN WILLIAM ZAVALTA MEZA**
Jefe de la Unidad de Obras

ASUNTO : **RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y COSTOS POR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19**

Servicio : Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"

Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica

Tipo de Proceso : Concurso Público N° 008-2018- PRONIS

Contrato : N° 001-2019-PRONIS

REFERENCIA : a) Carta N°035-2020-RL-CSH/PRONIS
b) Carta N°034-2020-RL-CSH/PRONIS
Expediente N°OBR00445-2020 (V-8) (V-13)

FECHA : Magdalena del Mar, 24 de Julio de 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento a) de la referencia, mediante el cual el CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA) manifiesta que por la ampliación excepcional de plazo del contrato de ejecución de obra, determina los conceptos económicos que le corresponde y por consiguiente ha determinado su cuantificación en cuatro conceptos, que se enmarcan en el principio de equidad que no debe afectar el equilibrio económico financiero del contrato de supervisión de obra; y es como sigue:

1. DATOS GENERALES DE OBRA:

Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, Código de Inversiones N° 2354781"

Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada N° 002-2019-PRONIS derivada de la Licitación Pública N° 003-2018- PRONIS

Contrato : N° 021-2019-PRONIS

Contratista : CONSORCIO SALUD ZACARIAS (SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU Y CMO GROUP S.A.)

Monto de Contrato : S/ 239' 346,060.64 (incl. IGV)

Plazo de ejecución de obra : 900 días calendario

Inicio de Plazo : 08.Jul.2019

Término de Plazo : 23.Dic.2021

Ampliación de Plazo 01 : 27 d.c.
Carta N° 03-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (03/01/2020)

Ampliación de Plazo 02 : 62 d.c.
Carta N° 218-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (21/02/2020)

Ampliación de Plazo 03 : 10 d.c.
Carta N° 453-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (12/06/2020)

Ampliación de Plazo 04 : 142 d.c.
Carta N° 458-2020-MINSA/PRONIS/CG-UAF (16/06/2020)

Ampliación Excepcional de Plazo : 153 d.c.
Carta N° 506-2020-MINSA/PRONIS-UAF (07/07/2020)

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIE-
Gerente Administrativo



000689



Magdalena del Mar, 27/07/2020

CARTA N° 596-2020-MINSA/PRONIS-UAF

Señor
WILSON PACHERRES ARELLANO
Representante Legal Común
CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
SUPERVISOR DE OBRA
Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659, Urb. Villa Jardín
SAN LUIS
Presente.

Asunto : RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y COSTOS
POR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE
PREVENCION Y CONTROL COVID-19

Referencia : a) Carta N° 035-2020-RL-CSH/PRONIS
b) Carta N° 034-2020-RL-CSH/PRONIS
c) N° 167-2020- MINSA/PRONIS-UO-WPS
Expediente N° OBR00445-2020 (V-8) (V-13)



Me dirijo a usted, en atención al asunto de la referencia y al Contrato N° 001-2019-PRONIS de fecha 25 de febrero de 2019, mediante el cual, su representada suscribió con nuestra Entidad el contrato de supervisión de obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, Código de Inversiones N° 2354781".

Al respecto, a través del documento de la referencia a), su representada solicita el pronunciamiento de la Entidad, respecto de la cuantificación de los mayores costos vinculados con la ampliación de plazo excepcional y costos para la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19 para la de supervisión de obra.

Sobre el particular, el coordinador de obra ha elaborado el Informe N° 167-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS mediante el cual emite el pronunciamiento al respecto.

Atentamente,

Sin otro particular, quedo de usted.

[Handwritten signature]
CPC Victor Raúl Calleja
Jefe (e) de la Unidad de Asesoría y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 PRONIS

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

JBR/rsn



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

OBRA : "Mejoramiento de los servicios de salud del hospital Regional Zorritos Corrao Valdivia de Huancavelica, Distrito de Asociación, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"

SUPERVISION DE OBRA : CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA

PERIODO JULIO 08-31

Item	Descripción	Und.	Meses	Métrico	Unitario	Parcial	Subtotal	Valor	COMPROBANTE	COMENTARIO
1.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CENTRO DE TRABAJO (OFICINA TÉCNICA DE OBRA - SUPERVISIÓN)						220.00			
1.1	Limpieza y Desinfección de Centro de Trabajo	Mes	1.00	22.00	10.00	S/	220.00		#01	RxH N°E001-52
2.0	ADECUACIÓN ÁREA DE CONTROL DE TEMPERATURA						1,275.85			
2.1	Pírometro (Termómetro Infrarrojo)	Und		2.00	147.54	S/	295.08		#02	F01-00005462 F001-0014 GASTO UNICO
2.2	Bandeja Metálica de 50 cm x 60 cm x 15 cm con felpudo	Und		6.00	42.37	S/	254.24		#03	F01-00005160
2.3	Dispensador de papel toalla	Und		1.00	139.83	S/	139.83		#04	F01-00005160 GASTO UNICO
2.4	Papel toalla	Cap x 20	1.00	80.00	5.21	S/	416.80		#05	F01-00005160 USO CONSTANTE DURANTE EL DIA
2.5	Contenedores de residuos peligrosos	Und		4.00	42.53	S/	170.10		#06	F01-00005160
2.6									#06-A	F001-1315 GASTO UNICO
2.7									#06-B	F001-1318
3.0	MATERIAL LIMPIEZA / DESINFECCIÓN						2,553.43			
3.1	Alcohol en gel para (desinfección de manos) 400 ml	Mes	1.00	15.00	8.47	S/	127.11		#07	F01-00005160
3.2	Alcohol al 70C 1LT dispensador ra la oficina y vehículo	Mes	1.00	30.00	23.56	S/	706.77		#08	F01-00005160
3.3	Alcohol gel antibacterial de 1lit	Mes	1.00	25.00	17.87	S/	446.86		#08-A	F01-00005160
3.4	Mochila para desinfectante del vehículo Camioneta 12L	Und		1.00	153.13	S/	153.13		#09	F01-00005160 F001-0014 GASTO UNICO
3.5	Jabon liquido Antibacterial	Gln	1.00	8.00	15.84	S/	125.10		#10	F01-00005160 F001-0014 LAVADO CONSTANTE EN OBRA
3.6	Boises rojas para RR SS peligrosos de 1.15 cm x 1.50	Mes	1.00	7.00	15.64	S/	109.51		#11	F01-00005160 F01-00005462 F001-1315 F001-1318 USO DIARIO EN OBRA
3.7	Hipoclorito de sodio(Lejía) al 7.50%	Mec	1.00	20.00	20.34	S/	406.77		#12	F01-00005160 F01-00005462 F001-1315 F001-1318 USO CONSTANTE DURANTE EL DIA (BANDEJA DE DESINFECCION SUPERFICIES, PISOS Y OTROS)
3.8	Pelduño Metálico p/ Dispensador de Alcohol gel	mes	1.00	1.00	152.54	S/	152.54		#13	F01-00005462 GASTO UNICO
3.9	Dispensador Jabon Liquido	mes	1.00	4.00	27.12	S/	108.47		#13-A	F01-00005462 GASTO UNICO
AD	PULVERIZADOR DE 1L	mes	1.00	30.00	2.19	S/	65.67		#14	F01-00005160 F01-00005462
AD	Alcohol gel antibacterial de 3.5 L	Mes	1.00	3.00	33.90	S/	101.70		#15	F01-00005462
AD	Respueto de bandeja desinfectante	Mes	1.00	10.00	5.00	S/	50.00		#16	F01-00005462 DESASTE POR EL USO DIARIO
4.0	SEÑALÉTICA VERTICAL						250.00			
4.1	Señaléticas (prevención covid)	Glob		2.00	95.00	S/	190.00		#17	F001-1315 F001-1318 GASTO UNICO
4.2	Cintas Adhesivas de seguridad	Glob		3.00	20.00	S/	60.00		#18	F001-1315 F001-1318
5.0	EQUIPOS EPPS ADICIONALES						29,027.81			
5.1	Mascarilla protector KN95 (Desechable - CU de Uso Diario) (05 CAPAS)	Mes	1.00	405.00	9.42	S/	3,813.56		#19	F001-024 F001-028 MASCARILLA C/05 CAPAS
5.2	Mascarilla protector KN95 (Desechable - CU de Uso Diario) (03 CAPAS)	Mes	1.00	315.00	3.39	S/	1,067.80		#20	F001-019 F001-017 MASCARILLA C/03 CAPAS
5.3	Mascarilla de TRES PLIEGUES QUIRURGICA (Desechable - uso diario)	Cap x 50	1.00	17.00	77.41	S/	1,316.00		#21	F001-1319 F001-39
5.4	Careta facial transparente personal + Respueto	Mes	1.00	48.00	65.33	S/	3,136.00		#22	F001-1315 F001-1319
5.5	Lentes de protección tipo Google	Mes	1.00	48.00	66.15	S/	3,175.20		#23	F001-39
5.6	Ropa tipo lycra de cuerpo entero	Mes	1.00	98.00	22.00	S/	2,112.00		#24	F001-1916 F001-1319
5.7	Uniforme de trabajo (Camiseta oxford)	Mes	1.00	30.00	48.00	S/	1,440.00		#25	F001-39 GASTO UNICO
5.8	Uniforme de trabajo (Pantalón)	Mes	1.00	72.00	37.25	S/	2,684.75		#26	F0002-00152 GASTO UNICO
5.9	Zapatos de seguridad (par)	Mes	1.00	48.00	90.00	S/	4,320.00		#27	F001-39 GASTO UNICO
	Guantes de Nitrilo	Cap x 50	1.00	10.00	79.25	S/	792.50		#28	F01-00005160 F001-39 USO CONSTANTE DURANTE EL DIA
	Guantes de nitrilo	Pgr x 25	1.00	4.00	450.00	S/	1,800.00		#29	F001-39
	Tapon oido (proteccion auditiva)	Pa x 40	1.00	10.00	97.00	S/	970.00		#30	F001-39
6.0	PRUEBAS, APLICACIÓN DE PRUEBAS						967.60			
6.1	Exámenes Médicos Ocupacionales	Und	1.00	2.00	125.80	S/	251.60		#31	F001-1258
6.2	Pruebas serológicas (tipadas)	Mes	1.00	8.00		S/	716.00		#32	F003-0000944 F001-1259 F003-0000919 F001-000519
7.0	MEDIDAS PREVENTIVAS Y FACILIDADES DE APLICACIÓN COLECTIVA						19,362.11			
7.1	Alquiler de Vehículo (Incluye: mantenimiento + combustible + lubricante + seguro) para Traslado a Profesionales a Obra (Camioneta 4x4 y/o minivan) Adicional a lo ofertado	Mes	1.00	1.00	7,500.00	S/	6,000.00		#33	F0001-000013 01 CAMIONETA POR 24 DIAS / MARCA TOYOTA HILUX - PLACA / A.E. - 823
7.2	Alimentación de Profesionales	Mes	1.00	8.00	24.61	S/	4,725.00		#34	F001-1161 POR 08 PERSONAL GASTO DIARIO POR 8 24 DIAS - S/ 24.61
7.3	Elaboración y Capacitación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud con Riesgo de Exposición a Covid-19	Glb		1.00	5,000.00	S/	5,000.00		#35	RxH N°E001-71
7.5	Desmovilización y Movilización del Personal Profesional a la Obra	Pers		4.00		S/	3,627.11		#36	RxH N°001-1 F0001-000000 GASTO DE TRASLADO POR 04 PROFESIONALES HACIA OBRA
	COSTO DIRECTO (PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19)						53,646.80			
	Impuesto General a las Ventas (18.99%)						9,656.42			
	COSTO TOTAL (Incluye I.G.V.) PERIODO JULIO						63,303.22			

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.M.C.

EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIE

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
Ing. Wilfredo Pacheco Arellano
REPRESENTANTE LEGAL

000687

Posteriormente la Entidad, en atención a lo solicitado en (2), nos remite la Carta N° 1001-2020-MINSA/PRONIS-UAF, para lo cual adjunta el Informe N° 195-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS del Coordinador de Obra, recomendando a la supervisión subsanar las observaciones contenidas en dicho informe, a fin de continuar con el trámite de pago correspondiente. Asimismo, visto el precitado informe, adjunta un Anexo N° 01 con un detalle de observaciones, señalando que los gastos no se encuentran debidamente acreditados tanto en cantidad como en el precio unitario de los insumos adquiridos, de la misma manera observa el monto total obtenido de la sumatoria de los costos parciales.

Al respecto, tomando en consideración las observaciones formuladas por el Coordinador de Obra, se adjunta el Cuadro con detalles de los gastos incurridos, debidamente acreditados, e identificados en orden de acuerdo a cada ítem. Resultando un importe a reconocer y pagar de S/. 63,302.22 inc IGV.

En ese sentido solicitamos que se nos pague a la suma de **S/ 63,303.22 (Sesenta y tres mil trescientos tres con 22/100soles)** incluido IGV.

Para tal efecto remito la **Factura Electrónica E001 - 33**

Así mismo se adjunta y remite la nota de crédito E001-18, para los trámites correspondientes.

Los pagos serán abonados a nombre del Consorcio Supervisor Huancavelica, en la Cuenta Interbancaria del Banco Continental, siendo el N° del código de Cuenta Interbancaria (CCI), el siguiente:
053-001-001361290001-42 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT hemos procedido con apertura la cuenta corriente en soles N° 00-048-094473 en el Banco de la Nación para el depósito de la detracción, también a nombre del Consorcio Supervisor Huancavelica.

Finalmente, apelamos a la Entidad en acortar los plazos de sus trámites para el pago correspondiente (art. 143ª Recepción y Conformidad, art. 149ª del Pago, ambos del RLCE), a fin de generar con la prontitud, de Liquidez a esta empresa supervisora, y poder cumplir con los pagos a nuestros profesionales y proveedores, dada la coyuntura por el COVID-19.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR
HUANCAVELICA

Ing. Wilson Pachórez Arellano
REPRESENTANTE LEGAL

Cc.
Archivo

Adjunto
Factura Electrónica E001 -33
nota de crédito E001-18

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 80017



MENDOZA & TAPIA S.A.L

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIN
Gerente Administrativa

Carta No. 049-2020-RL-CSH/PRONIS

Señores:
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS
Av. Sanchez Carrion 465, Piso 13 Magdalena del Mar - Lima.

EXP- 08R00445-2020/V2:

Atención : CPC Victor Raul Calleja Carrasaco
Jefe (e) Unidad de Administracion y Finanzas-PRONIS

Ing. Juan Zavaleta Meza
Jefe de la Unidad de Obras - PRONIS.

Ing. Wilfredo Ponce Suarez
Coordinador de Obra

Asunto : Atención a lo solicitado - Subsanación para pago por implementación de protocolos sanitarios para la adecuación de ambientes y removilización de personal del servicio de supervisión en el periodo del 08 al 31.jul.2020 (24 días calendario).

Referencia : 1) Carta N° 1001-2020-MINSA/PRONIS-UAF, recibido via comunicacion electrónica e 21.set.2020 a hora 04.41 pm
2) Carta No. 037-2020-RL-CSH/PRONIS, de fecha 25.ago.2020
3) Carta No. 596-2020-MINSA/PRONIS-UAF, de fecha 27.jul.2020
Contrato N°001-2019-PRONIS, de fecha 25.feb.2019
Concurso Público N° 008-2018-PRONIS
Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascension, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, en relación a los documentos de la referencia, donde la Entidad con Carta N° 596-2020-MINSA/PRONIS-UAF¹ (3), se pronuncia a la supervisión de Obra, con el reconocimiento de gastos generales y costos por la Implementación de las medidas de prevención y control COVID 19, cuyos detalles y conceptos reconocidos y aprobados se encuentra adjunto en las conclusiones, Titulo 7 del Informe N° 167-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS² de fecha 24.jul.2020, donde para el caso de este tramite, presentamos con Carta No. 037-2020-RL-CSH/PRONIS, lo siguiente:

Por los costos del Periodo de implementación de los protocolos sanitarios (adecuaciones e implementaciones de los ambientes de trabajo) y removilización de personal / equipos y adecuación y adaptaciones de los ambientes de trabajo en el lugar de la obra, por el monto de S/. 60,200.40 inc. IGV, correspondiente al periodo del 08.jul.2020 al 31.jul.2020 (equivalente a 24 días calendario), según detalle en Estructura de Costos.

¹ De atención a la Carta N° 035-2020-RL-CSP-PRONIS, cuyo asunto fue: solicitud de pronunciamiento - Reconocimiento respecto a la cuantificación de los mayores costos vinculados con la ampliación excepcional de plazo y costos para la implementación de las medidas de prevención y control COVID-19 para la supervisión de Obra.

² Informe N° 167-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS del Coordinador de Obra:

Conclusion c) "Es PROCEDENTE el reconocimiento de costos durante el periodo de implementación de los protocolos sanitarios (adecuaciones e implementaciones de los ambientes de trabajo) y removilización de personal / equipos y adecuación y adaptaciones de los ambientes de trabajo en el lugar de la obra por el monto de S/. 252,994.59 , para cuyo pago deberá ser debidamente acreditado".

[Analisis: corresponde al periodo del 08.jul.2020 al 18.ago.2020, que son los 42 días calendario de plazo otorgados por la Entidad al contratista por la Ampliación Excepcional de Plazo. (...) se ha revisado la propuesta del Consorcio Supervisor Huancavelica, sobre el personal minimo necesario por lo que procede el monto de S/. 252,994.59, el cual deberá ser acreditado previo al pago correspondiente...]

Conclusion d) "Es PROCEDENTE el reconocimiento de costos para la removilización del personal de la supervisión e implementación de las medidas de prevención y control COVID 19 durante la ejecución de la obra, por el monto de S/. 500,954.69 para cuyo pago deberá ser debidamente acreditado"

[Analisis: "El suscrito considerado que las cuantificaciones que se efectúan, a fin de tomar las medidas adecuadas para preservar la salud del personal de la supervisión, son estimados; y a la luz de los actuales acontecimientos, estima que desde que se reiniciaron las actividades en la obra el 08.jul.2020, se debe considerar su aplicación tentativamente hasta el mes de Dic.2020, obteniéndose el monto de la siguiente manera: Del 08.jul.2020 al 31.dic.2020=5.77 meses monto mensual: S/. 86,820.57; Monto desde el 08.jul.2020 al 31 dic.2020= S/. 500,594.69...]

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 80017



MENDOZA & TAPIA S.A.U.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIE
Gerente Administrativo

Número de constancia	121202230
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.7596.00
Fecha y hora de pago	06/10/2020 16:22:06
Periodo Tributario	202009
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000033
Número de operación	1453788522
Número de Pago de Deducciones	0001781476273

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 80017



000684

Consulta de Estado de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA

CUENTA CORRIENTE

TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA

AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659

URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
02-10	02-10	*COMIS BBVA NET CASH 2020-10	BCA. INTERNET	BIE	355	-40.00		19,645.30
02-10	02-10	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			356	69,475.09	3.45	89,116.94
02-10	02-10	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			358	88,492.77	4.40	177,605.31
02-10	02-10	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVEL			360	1,536.95		179,142.26
05-10	05-10	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			361	55,707.22	2.75	234,846.73
14-10	14-10	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVEL			363	3,888.71		238,735.44
21-10	21-10	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			364	53,947.55	2.65	292,680.34
21-10	21-10	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 003922291	OF. CANADA LA	VEN	366	-213,675.08		79,005.26
21-10	21-10	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 003922291	OF. CANADA LA	VEN	367	-3.80		79,001.46
23-10	23-10	CHQ.REC.CANJE N°.000000027			368	-1,536.95	0.05	77,464.46
23-10	22-10	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			370	79,099.95	3.95	156,560.46
29-10	29-10	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 004181008	OF. CANADA LA	VEN	372	-79,099.95		77,460.51
29-10	29-10	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 004181008	OF. CANADA LA	VEN	373	-3.80		77,456.71
30-10	31-10	COMISION DE MANTENIMIENTO			374	-35.00		77,421.71
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 0.05						
		ABONOS 17.20						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR	www.bbva		77,421.71

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

SUPERINTENDENCIA DE

BANCA, SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE: DETALLAMOS LAS TASAS QUE ENTRARÁN EN VIGENCIA A PARTIR DEL
 1 DE AGOSTO DE 2020: CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA SOLES TEA 0.03%, CONTIAHORRO
 PERSONA JURIDICA DOLARES TEA 0.03% Y CONTIAHORRO EUROS PERSONA JURIDICA
 TEA 0.00%. MAS INFORMACION EN BBVA.PE/EMPRESAS/AVISOS-IMPORTANTES

DIAS CALENDARIO

SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CÓDIGO DE CUENTA				HOJA
OF.CANADA LA ROSA TORO	30/10/2020	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	10
		0011	0341	0100040969	56	



CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
CAPITAL GOLF
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20604198501
E001-33

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **28/09/2020**
Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
RUC : **20601765226**
Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **CTA DETRACCION N:00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DEL PRESUP.MENSUAL DE SUPERVISION DE OBRA,PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19-MEJORAM. DE LOS SERV.DE SALUD DEL HOSPITAL REG.ZACARIAS CORREA DE HUANCVELICA, DISTRITO DE ASCENSION-HUANCVELICA	53646.80

Sub Total Ventas :	S/ 53,646.80
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 53,646.80
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 9,656.42
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 63,303.22

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES Y 22/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 361

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe : 55,707.22 SOLES
Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
Número de Cheque : 0
Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE AUTOMATICO
Tipo :
Fecha Valor : 05/10/2020
Fecha Contable : 05/10/2020
Fecha y Hora de Operación : 05/10/2020 16:05
Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



PAGO N° 13

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de la Supervision de Obra	Ago-20	E001-33		S/63,303.22
	Monto Depositado			S/55,707.22	
	Detraccion			S/7,596.00	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/63,303.22

(Handwritten signatures in blue ink)



000681

Número de constancia	121056025
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.9474.00
Fecha y hora de pago	05/10/2020 15:55:35
Periodo Tributario	202009
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000032
Número de operación	1453491245
Número de Pago de Detracciones	0001781295066

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

.....
LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIF
Gerente Administrativa



000680

Consulta de Estado de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE
TITULARES:
CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
PERU 0341
MONEDA: SOLES RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
02-10	02-10	*COMIS BBVA NET CASH 2020-10	BCA. INTERNET	BIE	355	-40.00		19,645.30
02-10	02-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			356	69,475.09	3.45	89,116.94
02-10	02-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			358	88,492.77	4.40	177,605.31
02-10	02-10	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVEL			360	1,536.95		179,142.26
05-10	05-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			361	55,707.22	2.75	234,846.73
14-10	14-10	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVEL			363	3,888.71		238,735.44
21-10	21-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			364	53,947.55	2.65	292,680.34
21-10	21-10	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 009922291	OF. CANADA LA	VEN	366	-213,675.08		79,005.26
21-10	21-10	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 009922291	OF. CANADA LA	VEN	367	-3.80		79,001.46
23-10	23-10	CHQ.REC.CANJE N°:000000027			368	-1,536.95	0.05	77,464.46
23-10	22-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			370	79,099.95	3.95	156,560.46
29-10	29-10	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 004181008	OF. CANADA LA	VEN	372	-79,099.95		77,460.51
29-10	29-10	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 004181008	OF. CANADA LA	VEN	373	-3.80		77,456.71
30-10	31-10	COMISION DE MANTENIMIENTO			374	-35.00		77,421.71
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 0.05						
		ABONOS 17.20						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR	www.bbva		77,421.71

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
SUPERINTENDENCIA DE
BANCA, SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE: DETALLAMOS LAS TASAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA A PARTIR DEL
1 DE AGOSTO DE 2020: CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA SOLES TEA 0.03%, CONTIAHORRO
PERSONA JURIDICA DOLARES TEA 0.03% Y CONTIAHORRO EUROS PERSONA JURIDICA
TEA 0.00%. MÁS INFORMACION EN BBVA.PE/EMPRESAS/AVISOS-IMPORTANTES

DIAS CALENDARIO
SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CÓDIGO DE CUENTA				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	
OF. CANADA LA ROSA TORO	30/10/2020	0011	0341	0100040969	56	10



000679

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICAAV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
CAPITAL GOLF

SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA

RUC: 20604198501

E001-32

Fecha de
Vencimiento :Fecha de Emisión : **23/09/2020**Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
INVERSIONES EN SALUD -
PRONIS**RUC : **20601765226**Dirección del
Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
CARRION 465 PISO 13 LIMA-
LIMA-MAGDALENA DEL MAR**Tipo de Moneda : **SOLES**Observación : **CTA DETRACCION : 00-048-
094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA DECIMA CUARTA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	66906.01

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : **SON: SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA
Y NUEVE Y 09/100 SOLES**

Sub Total Ventas :	S/ 66,906.01
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 66,906.01
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 12,043.08
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 78,949.09

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente AdministrativoCESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

000678

PAGO N° 12

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Decimo 4ta Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Ago-20	E001-32		S/78,949.09
	Monto Depositado			S/69,475.09	
	Detraccion			S/9,474.00	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/78,949.09



000677



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 18 SET. 2020

CARTA N° 994 - 2020-MINSA/PRONIS-UAF

Señor
WILSON PACHERRES ARELLANO
Representante Legal Común
**CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA (integrado por MENDOZA & TAPIA S.A.C.,
MOTLIMA CONSULTORES S.A. Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)**
SUPERVISOR DE OBRA
Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659, Urb. Villa Jardín.- SAN LUIS
Presente.-

ASUNTO

: PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE "UTILIDADES" POR LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL COVID 19

Servicio : Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"

Ubicación : Ascensión - Huancavelica - Huancavelica

Tipo de Proceso : Concurso Público N° 008-2018- PRONIS

Contrato : N° 001-2019-PRONIS

REFERENCIA

- a) Carta N° 044-2020-RL-CSH/PRONIS
 - b) Carta N° 830-2020-MINSA/PRONIS-UAF
 - c) Informe Legal N° 247-2020-MINSA-PRONIS/UAF
 - d) Carta N° 037-2020-RL-CSH/PRONIS
- Expediente N° OBR00445-2020 (V-22)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento a) de la referencia, respecto a la inclusión del rubro "Utilidades" en su solicitud de pago por sus servicios de supervisión en el periodo del 08 al 31 de julio de 2020, por los trabajos de adecuación de los ambientes de trabajo del contratista y supervisión (oficinas, comedores, servicios higiénicos, vestuarios y otros), a cargo del ejecutor del CONSORCIO SALUD ZACARIAS para la implementación de los protocolos sanitarios y re movilización de personas y equipos.

Al respecto, se remite el Informe N° 204-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS del Coordinador de Obra y el Informe Legal N° 247-2020-MINSA-PRONIS/UAF mediante los cuales se emiten las opiniones correspondientes respecto a la inclusión del rubro "utilidades" en su solicitud de pago del periodo 08 al 31 de julio de 2020, por los trabajos de adecuación de ambientes a cargo del ejecutor de la obra para la implementación de los protocolos sanitarios y re movilización de personas y equipos, para los fines correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CPC. Victor Raúl Calleje Carrasco
Jefe (e) de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 PRONIS

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
LE EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

000876



Carta No. 047-2020-RL-CSH/PRONIS

EXP OBR 00716-2020

Señores:
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS
Av. Sanchez Carrion 465, Piso 13 Magdalena del Mar - Lima.

Atención : Lic. Alfredo Federico Arauzo Alipazaga
Jefe (e) de la Unidad de Administración y Finanzas -PRONIS

Ing. Wilfredo Ponce Suarez
Coordinador de Obra

Asunto : **Reestructuración de pago del periodo 08.jul.2020 al 31.jul.2020** equivalente a 24 días calendarios de la supervisión de la obra por mayores costos verificación de implementación de los protocolos sanitarios (adecuación e implementación de los ambientes de trabajo) removilización de personal /equipo.

Referencia : 1) Carta N° 596- 2020 - MINSAPRONIS-UAF, de fecha 27.jul.2020
2) Carta No. 037-2020-RL-CSH/PRONIS, de fecha 12.ago.2020
3) Carta N° 994-2020-MINSA/PRONIS-UAF, de fecha 18.sep.2020
Contrato N°001-2019-PRONIS, de fecha 25.feb.2019
Concurso Público N° 008-2018-PRONIS
Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia (1), donde la Entidad mediante comunicación electrónica de fecha 27.jul.2020, nos pone en conocimiento, el pronunciamiento correspondiente al reconocimiento de gastos generales y costos por la implementación de las medidas de prevención y control covid-19, donde entre otros declaro Procedente "el reconocimiento de costos durante el periodo de implementación de los protocolos sanitarios (adecuaciones e implementaciones de los ambientes de trabajo) y re movilización de personal/equipos y adecuación y adaptaciones de los ambientes de trabajo en el lugar de la obra por el monto de S/ 252,994.59 inc. IGV, para cuyo pago deberá ser debidamente acreditado, incluyendo toda una estructura de costos y se consignaba el Concepto "Utilidad".

Al respecto, en esa misma línea, mi representada procedio con Carta No. 037-2020-RL-CSH/PRONIS (EXP. N° OBR00445-2020 IV-22) a solicitar el pago por mayores costos verificación de implementación de los protocolos sanitarios correspondiente a los trabajos ejecutados correspondiente del 08.jul.2020 al 31.jul.2020, Por los trabajos de moviltización de personal /equipo y adecuación y adaptaciones de los ambientes de trabajo por un importe de S/. 113,641.54 (Ciento Trece Mil Seiscientos Cuarenta y Uno Con 54/100 Soles) Inc.IGV.

Con carta (3), recibida mediante comunicación electrónica el 20.set.2020 ahora 6.27 pm, de la referencia, la Entidad manifiesta que según la oficina asesoria juridica ha emitido una opinión en la cual determina que no es jurídicamente viable reconocer la utilidad. Asimismo, en el Informe N° 204-2020-MINSA/PRONIS-UO-WPS adjunto en (3), refiere que el conorscio supervisor Huancavelica' debera retirar el rubro utilidades del monto solicitado de pago por los servicios del periodo 08 julio.2020 al 31.julio.2020.

Por consiguiente, la Entidad se contradice al no reconocer dicha utilidad, pese a habernos reconocido en la Carta N° 596- 2020 - MINSAPRONIS-UAFy su documentación adjunta; toda nuestra estructura propuesta por los costos de implementación de las medidas de prevención y control COVID-19.

Sin embargo, de lo anteriormente señalado, pese al desacuerdo que nos viene afectando el equilibrio económico financiero, e liquidez dada esta coyuntura a nivel nacional, mediante el presente documento estamos adjuntando el original de la **Factura Electronica No. E001-16** para el cobro del monto de S/. 100,559.77 (Cien Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Con 77/100 Soles), como un pago parcial a cuenta de nuestro servicio de supervisión correspondiente del 08.jul. al 31.jul.2020, equivalente a 24 días calendario, por mayores costos verificación de implementación de los protocolos sanitarios (adecuación e implementación de los ambientes de trabajo) removilización de personal /equipo; el cual solicitamos cumplan con pagamos en el mas breve plazo; y la diferencia, se estará sometiendo a la via de mecanismo de conciliación y/o arbitraje

Cc. Archivo

Adjunto
Nota de Credito: E001-31
Factura Electronica :E001-16

CONSORCIO SUPERVISOR
HUANCABELICA
Ing. Wilson Pacherez Arellano
REPRESENTANTE LEGAL

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. OIP N° 80017

MENDOZA & TAPIA S.A.G.
LE EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIEF
Gerente Administrativa
000675



CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	121079608
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.12067.00
Fecha y hora de pago	05/10/2020 16:00:31
Periodo Tributario	202009
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000031
Número de operación	1453493089
Número de Pago de Detracciones	0001781295678

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

.....
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000674

Consulta de Estado de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE

TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
 PERU 0341
 MONEDA: SOLES RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
 JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
02-10	02-10	*COMIS BBVA NET CASH 2020-10	BCA INTERNET	BVE	355	-40.00		19,645.30
02-10	02-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			356	69,475.09	3.45	89,116.94
02-10	02-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			358	88,492.77	4.40	177,605.31
02-10	02-10	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL			360	1,536.95		179,142.26
05-10	05-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			361	55,707.22	2.75	234,846.73
14-10	14-10	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL			363	3,888.71		238,735.44
21-10	21-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			364	53,947.55	2.65	292,680.34
21-10	21-10	TRANSF INTERBANCARIA CCE 003922291	OF. CANADA LA	VEN	366	-213,675.08		79,005.26
21-10	21-10	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 003922291	OF. CANADA LA	VEN	367	-3.80		79,001.46
23-10	23-10	CHQ.REC.CANJE N°:000000027			368	-1,536.95	0.05	77,464.48
23-10	22-10	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			370	79,099.95	3.05	156,564.46
29-10	29-10	TRANSF INTERBANCARIA CCE 004181008	OF. CANADA LA	VEN	372	-79,099.95		77,460.51
29-10	29-10	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 004181008	OF. CANADA LA	VEN	373	-3.80		77,456.71
30-10	31-10	COMISION DE MANTENIMIENTO			374	-35.00		77,421.71
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 0.05						
		ABONOS 17.20						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR	www.bbva		77,421.71

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CUENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

SUPERINTENDENCIA DE
 BANCA, SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI

ESTIMADO CLIENTE, DETALLAMOS LAS TASAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA A PARTIR DEL
 1 DE AGOSTO DE 2020: CONTIAHORRO PERSONA JURIDICA SOLES TEA 0.03%, CONTIAHORRO
 PERSONA JURIDICA DOLARES TEA 0.03% Y CONTIAHORRO EUROS PERSONA JURIDICA
 TEA 0.00%. MAS INFORMACION EN BBVA.PE/EMPRESAS/AVISOS-IMPORTANTES

DIAS CALENDARIO

SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CÓDIGO DE CUENTA				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	
OF. CANADA LA ROSA TORO	30/10/2020	0011	0341	6100040969	56	19

000673

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
CAPITAL GOLF
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20604198501
E001-31

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **23/09/2020**
Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
RUC : **20601765226**
Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **CTA DETRACCION :00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	REMOVILIZACION Y ADECUACION DE AMBIENTE(24 DIAS)DEL 08 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2020, DE LA SUPERVIS.DE OBRA,MEJORAMIENTO DE LOS SERV.DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCVELICA, DIST.DE ASENCION,PROV.Y DPTO.DE HUANCVELICA	85220.14

Sub Total Ventas :	S/ 85,220.14
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 85,220.14
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 15,339.63
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 100,559.77

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: CIEN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 77/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CESAR FERNANDO TAPIA JUL
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
.....
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000672

PAGO N° 11

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago Mayores Costos del Servicio de la Supervision de Obra	Jul-20	E001-31		S/100,559.77
	Monto Depositado			S/88,492.77	
	Detraccion			S/12,067.00	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/100,559.77

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

000671



Número de constancia	116178529
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.10968.00
Fecha y hora de pago	10/06/2020 15:57:48
Periodo Tributario	202005
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000021
Número de operación	1370349836
Número de Pago de Deducciones	0001758495597

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

.....
 Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50017

CONSORCIO SUPERVISOR
 PASCO

.....
 ING. HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ
 REPRESENTANTE LEGAL



000670

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 669
 URB VILLA JARDIN

BBVA

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604196501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
 JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
02-06	02-06	*COMIS BBVA NET CASH 2020-06	BCA INTERNET	BE	318	-40.00		163,467.70
10-06	10-06	TIN019F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			318	80,478.69	4.00	243,632.39
30-06	30-06	COMISION DE MANTENIMIENTO			321	-35.00		243,657.39
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 0.00						
		ABONOS 4.00						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI) 011 341 000100040969 56	BANCA POR TELÉFONO: 696-0000 BANCA POR INTERNET: www.bbvaibancocontinental.com	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR 243,657.39
--	---	-----------------------	--------------------------------

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDEPENDIEMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 696-0000 (LMA) Y 011 696-0000 (PROVINCIA) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ABBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA SPURCOS Y AFP 5) PROFCON

ESTIMADO CLIENTE, DESDE EL 10-08-2020 SE MODIFICARON LAS CONDICIONES EN CUENTAS CORRIENTES EMPRESAS, NEGOCIO Y PROVEEDOR, TARJETAS DE DEBITO Y CREDITO EMPRESARIAL ORO, CORPORATE, CAPITAL DE TRABAJO Y SERVICIO DE RECAUDACION. MAS INFORMACION EN BBVA.PE - INFORMACION DE INTERES - AVISOS IMPORTANTES.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADENAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	30-06-2020	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040969	56

000669

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO CAPITAL GOLF
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA

RUC: 20604198501

E001-21

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **15/05/2020**
Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
RUC : **20601765226**
Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **CTA. DETRACCION NO 00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO PARCIAL DE LA NOVENA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	77454.82

Sub Total Ventas :	S/ 77,454.82
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 77,454.82
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 13,941.87
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 91,396.69

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: NOVENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 69/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Histórico de Movimientos

Cuenta Actual: 00110341580100040969PEN

Detalle de conceptos por movimientos

Movimiento: TIN018F000000000000 PROGRAMA

Importe: 80,428.69

Conceptos

CTROL CANJE MOV.0060000319

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIFE
Gerente Administrativo

CONSORCIO SUPERVISOR PASCO

ING. HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ
ABOGADO EN LA MATERIA LEGAL

000668

MONTO DE LA FACTURA 91,396.69
 MONTO DE DEPOSITADO 80,428.69
 MONTO DE DETRACCION 10,968.00

PAGO N° 10

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 9na Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Mar-20	E001-21		S/91,396.69
	Monto Depositado			S/80,428.69	
	Detraccion			S/10,968.00	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/91,396.69



000667

Número de constancia	114577343
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.17016.00
Fecha y hora de pago	16/04/2020 14:02:49
Período Tributario	202003
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000017
nero de operación	998849278
Número de Pago de Detracciones	0001749713328

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 80017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

.....
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIE
Gerente Administrativo

CONSORCIO SUPERVISOR
PASCO

.....
ING. HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ
PERMISO NOTARIAL



000000

MOVIMIENTO Y BALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAYELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN

BBVA

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	BALDO CONTABLE
02-04	02-04	SALDO ANTERIOR						
02-04	02-04	COMIS BBVA NET CASH 2020-04	BCA INTERNET	BE	303	-40.00		17.592,37
28-04	28-04	TIN018F000060000000 PROGRAMA NACIONAL DE			304	124.787,86	6.20	142.844,03
30-04	30-04	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAYEL			306	5.094,56		147.438,59
		COMISION DE MANTENIMIENTO			307	-35,00		147.403,59
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 0,00						
		ABONOS 6,20						
		DEVOLUCIONES 0,00						
		PAGOS 0,00						

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
 Lc. EVELYN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET	www.bbvaibancocontinental.com		147.403,59

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO (955-0000) (911) 565-0000 (PROVINCIA) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE 1 A SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP 5) INDECOPI

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISION A 5/100.00 POR EJECUCION DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSION, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TIUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	30-04-2020	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040969	56

000665

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
CAPITAL GOLF
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA

RUC: 20604198501

E001-17

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **31/03/2020**
Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
RUC : **20601765226**
Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **CTA.DETRACCION NO 00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO PARCIAL DE LA OCTAVA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	120172.76

Sub Total Ventas :	S/ 120,172.76
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 120,172.76
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 21,631.10
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 141,803.86

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: CIENTO CUARENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS TRES Y 86/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa

CONSORCIO SUPERVISOR PASCO
ING. HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

000664

Histórico de Movimientos

Cuenta Actual 00110341560100040969PEN

Detalle de conceptos por movimientos

Movimiento TIN018F000000000000 PROGRAMA

Importe 124,787.86

Conceptos

CTROL CANJE MOV.0000000304

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



MONTO FACTURADO 141,803.86
MONTO DEPOSITADO 124,787.86
MONTO DETRACCION 17,017.00

PAGO N° 9

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 8va Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Feb-20	E001-17		S/141,803.86
	Monto Depositado			S/124,787.86	
	Detraccion			S/17,016.00	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/141,803.86



000663

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	112657851
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deteracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.25391.00
Fecha y hora de pago	26/02/2020 17:02:08
Periodo Tributario	202002
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000015
Número de operación	608469370
Número de Pago de Deteracciones	0001741338820

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
.....
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

CONSORCIO SUPERVISOR PASCO
.....
ING. HANSBERT ESCOBEDO GUTIERREZ
Representante Legal



000662

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN

BBVA

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20804198501

BU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
 JUANA CHAMOLI PEREA

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
04-02	04-02	*COMIS BBVA NET CASH 2020-02	BCA INTERNET	BIE	273	-40.00		575.672.03
11-02	11-02	ABONO RECEP. TRANSF.	REC Y DOMICIL	VEN	274	13.800.00		589.472.03
11-02	11-02	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVEL			275	1.944.36		691.416.39
11-02	11-02	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA			276	-567.000.00	28.35	24.366.04
11-02	11-02	COMISION TRANSFERENCIAS			278	-22.00		24.366.04
12-02	12-02	*MP: 28804198501S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	279	-283.00		24.083.04
12-02	12-02	*MP: 28804198501S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	280	-3.50		24.079.54
14-02	14-02	CHEQ.PAGADOR N°:000000013	OF. CANADA LA	VEN	281	-13.600.00	0.65	10.278.89
20-02	20-02	ABONO RECEP. TRANSF.	REC Y DOMICIL	VEN	283	30.882.37		40.961.21
24-02	24-02	*MP: 28804198501S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	284	-2.705.00	0.10	38.256.11
24-02	24-02	*MP: 28804198501S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	286	-3.50		38.252.61
24-02	24-02	*MP: 28804198501S SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	287	-978.00		37.274.61
24-02	24-02	*MP: 28804198501S COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	288	-3.50		37.271.11
25-02	25-02	TPH018P000800800000 PROGRAMA NACIONAL DE			289	186.202.81	9.30	223.468.82
25-02	25-02	CHEQ.PAGADOR N°:000000014	OF. CANADA LA	VEN	291	-18.840.12	0.95	203.628.55
25-02	25-02	CHEQ.PAGADOR N°:000800015	OF. CANADA LA	VEN	293	-7.161.28	0.35	186.467.27
28-02	29-02	COMISION DE MANTENIMIENTO			285	-35.00		186.428.82
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 30.40						
		ABONOS 8.30						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

[Handwritten signature]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO : 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 55	BANCA POR INTERNET www.bbvaibancocontinental.com		196,428.82

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000 (S.A.) Y (011) 565-0000 (PROVINCIA) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ABBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) ABEF CON

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISION A 8/50.00 POR EJECUCION DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSION, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TENIÉRE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFIRMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADIAMS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	28-02-2020	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040969	56

000661

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20604198501
E001-15

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **20/02/2020**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
 INVERSIONES EN SALUD -
 PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA-
 LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA.DETRACCION NO 00-048-
 094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO PARCIAL DE LA SEPTIMA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	179316.79	0.0

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

Sub Total Ventas :	S/ 179,316.79
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 179,316.79
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 32,277.02
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 211,593.81

SON: DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES Y 81/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 289

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 186,202.81 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 24/02/2020
 Fecha Contable : 24/02/2020
 Fecha y Hora de Operación : 24/02/2020 15:58
 Oficina Origen : 0922

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50017



CONSORCIO SUPERVISOR PASCO
 ING. HANSBERTO COBEDO GUTIERREZ
 Proprietario LEGAL

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

<https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itemisionfactura/emitir.do?action=imprimirComprobante&cache=1582208150211>

Monto facturado: 211,593.81
 Monto depositado: 186,202.81
 Monto detracción: 25,391.00

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo

000660

PAGO N° 08

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato: S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisus: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 7ma Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Ene-20	E001-15		S/211,593.81
	Monto Depositado			S/186,202.81	
	Detraccion			S/25,391.00	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/211,593.81



000659

Número de constancia	111015680
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.29480.00
Fecha y hora de pago	27/01/2020 15:39:21
Periodo Tributario	202001
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000013
Número de operación	602848381
Número de Pago de Deducciones	0001731205198

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

.....
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa



CONSORCIO SUPERVISOR
PASCO

.....
ING. PANDIERRE FLOREDO GUTIERREZ
.....

000658

**MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE**



TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILLA JARDIN
L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
PERU 0341

SU EJECUTIVO DE CTA ES:
YOLANDA COMNIE HUARTO FORTUN
Teléfono:

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						194,772.88
03-01	03-01	*COMIS BBVA NET CASH 2020-01	BCA INTERNET BIE		256	40.00-		194,732.88
07-01	07-01	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			257	193,846.81	9.65	388,570.04
09-01	08-01	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL			259	1,691.80	0.05	390,261.79
23-01	23-01	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			261	216,186.84	10.80	606,437.83
31-01	31-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000011	OF. CANADA LAVEN		263	7,161.28-	0.35	599,276.20
31-01	31-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000012	OF. CANADA LAVEN		265	19,840.12-	0.95	579,435.13
31-01	31-01	*MP: 20604198501S SUNAT DETRACCIONES REC Y DOMICIL	VEN		267	976.00-		578,459.13
31-01	31-01	*MP: 20604198501S COM SUNAT DETRACCIONES REC Y DOMICIL	VEN		268	3.50-		578,455.63
31-01	31-01	*MP: 20604198501S SUNAT DETRACCIONES REC Y DOMICIL	VEN		269	2,705.00-	0.10	575,750.53
31-01	31-01	*MP: 20604198501S COM SUNAT DETRACCIONES REC Y DOMICIL	VEN		271	3.50-		575,747.03
31-01	31-01	COMISION DE MANTENIMIENTO			272	35.00-		575,712.03
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS					1.40	
		ABONOS					20.50	
		DEVOLUCIONES					0.00	
		PAGOS					0.00	

COPIA

[Handwritten signature]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIO (CCI)
011 341 000100040969 56

BANCA POR TELÉFONO : 595-0000
BANCA POR INTERNET : www.bbva.pe

SALDO A NUESTRO FAVOR

SALDO A SU FAVOR
575,712.03

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR INDISTINTAMENTE A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000 (LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISION A S/50.00 POR EJECUCION DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSION, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

000657

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO EN CASO CONTRARIO DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA		HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO		ENTIDAD	CUENTA	

BANCO BBVA PERU Av. Republica de Panama 2065, San Isidro Lima 27 RUC 2010013021

TH31 - V2 - Septiembre 2019

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20604198501
E001-13

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **16/01/2020**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
 INVERSIONES EN SALUD -
 PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA-
 LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA.DETRACCION NO 00-048-
 094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO PARCIAL DE LA SEXTA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	208192.24	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 84/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 208,192.24
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 208,192.24
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 37,474.60
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 245,666.84

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 261

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 216,186.84 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal :
 Tipo : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 AUTOMATICO
 Fecha Valor : 23/01/2020
 Fecha Contable : 23/01/2020
 Fecha y Hora de Operación : 23/01/2020 16:01
 Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.C

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIE
 Gerente Administrativo

ING. FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50017



CONSORCIO SUPERVISOR
 PASCO

ING. HANRRICH ESCOBEDO GUTIERREZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Monte facturado : 245,666.84
 Monto depositado : 216,186.84
 Monto detracción : 29,480.00

000005

PAGO N° 07

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 6ta Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Dic-19	E001-13		S/245,666.84
	Monto Depositado			S/216,186.84	
	Detraccion			S/29,480.00	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/245,666.84

[Handwritten signatures in blue ink]

000655



CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	109552361
Usuario SOL	BAGGSPLU
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.26434.00
Fecha y hora de pago	08/01/2020 15:56:45
Periodo Tributario	201912
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000011
Número de operación	598598050
Número de Pago de Detracciones	0001723641655

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



CONSORCIO SUPERVISOR PASCO
ING. HANSBERTH ESCOBEDO CUTIERRERZ
REPRESENTANTE LEGAL

000654

**MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE**



TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCABELICA

AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILLA JARDIN
L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
PERU 0341

SU EJECUTIVO DE CTA ES:
YOLANDA CONNIE HUARTE FORTUN
Teléfono:

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						194,772.88
03-01	03-01	*COMIS BBVA NET CASH 2020-01	BCA. INTERNET BIE		256	40.00-		194,732.88
07-01	07-01	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			257	193,846.81	9.65	388,570.04
09-01	08-01	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCABEL			259	1,691.80	0.05	390,261.79
23-01	23-01	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			261	216,186.84	10.80	606,437.83
31-01	31-01	CHEQ PAGADOR N°:000000011	OF. CANADA LAVEN		263	7,161.28-	0.35	599,276.20
31-01	31-01	CHEQ.PAGADOR N°:000000012	OF. CANADA LAVEN		265	19,840.12-	0.95	579,435.13
31-01	31-01	*MP: 20604198501S SUNAT DETRACCIONES REC Y DOMICIL VEN	REC Y DOMICIL VEN		267	976.00-		578,459.13
31-01	31-01	*MP: 20604198501S COM SUNAT DETRACCIONES REC Y DOMICIL VEN	REC Y DOMICIL VEN		268	3.50-		578,455.63
31-01	31-01	*MP: 20604198501S SUNAT DETRACCIONES REC Y DOMICIL VEN	REC Y DOMICIL VEN		269	2,705.00-	0.10	575,750.53
31-01	31-01	*MP: 20604198501S COM SUNAT DETRACCIONES REC Y DOMICIL VEN	REC Y DOMICIL VEN		271	3.50-		575,747.03
31-01	31-01	COMISION DE MANTENIMIENTO			272	35.00-		575,712.03
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS				1.40		
		ABONOS				20.50		
		DEVOLUCIONES				0.00		
		PAGOS				0.00		

COPIA



CODIGO CUENTA INTERBANCARIO (CCI)

011 341 000100040969 56

BANCA POR TELÉFONO : 595-0000

BANCA POR INTERNET : www.bbva.pe

SALDO A NUESTRO FAVOR

SALDO A SU FAVOR

575,712.03

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000 (LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISION A S/50.00 POR EJECUCION DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSION, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

000653

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA		HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	21.01.2020	ENTIDAD	CUENTA	D.C.

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 ZONA PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20604198501
E001-11

Fecha de Vendimiento :
 Fecha de Emisión : **17/12/2019**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
 INVERSIONES EN SALUD -
 PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 PISO 13 LIMA-
 LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA DETRACCION NO:00-048-
 094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO PARCIAL DE LA QUINTA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA-MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCAMELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	186678.65	0.00

Valor de Venta de Operaciones :
 Gratuitas

SON: DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 81/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 186,678.65
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 186,678.65
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 33,602.16
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 220,280.81

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 257

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 193,846.81 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 07/01/2020
 Fecha Contable : 07/01/2020
 Fecha y Hora de Operación : 07/01/2020 16:06
 Oficina Origen : 0922

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.



.....
 LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALTES
 Gerente Administrativo

Monto facturado : 220,280.81
 Monto depositado : 193,846.81
 Monto de detracción : 26,434.00

000652

PAGO N° 06

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 5ta Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Nov-19	E001-11		S/220,280.81
	Monto Depositado			S/193,846.81	
	Detraccion			S/26,434.00	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/220,280.81

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



000651

Número de constancia	1819C1103489852
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.25613.02
Fecha y hora de pago	11/12/2019 16:18:10
Período Tributario	201912
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000009
Número de operación	
Número de Pago de Detracciones	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
.....
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIF
Gerente Administrativa



CONSORCIO SUPERVISOR PASCO
.....
ING. HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

000650

**MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE**



TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILLA JARDIN
L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
PERU 0341

SU EJECUTIVO DE CTA ES:
YOLANDA CONNIE HUARTE FORTUN
Teléfono:

MONEDA: SOLES

RUC 20604198501

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
03-12	03-12	*COMIS BBVA NET CASH 2019-12	BCA. INTERNET BIE		243	40.00-		172,047.06
04-12	04-12	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 003604618	OF. CANADA LAVEN		244	164,078.51-		172,007.06
04-12	04-12	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 003604618	OF. CANADA LAVEN		245	3.80-		7,928.55
05-12	05-12	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA			246	1,891.80		7,924.75
10-12	10-12	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			247	177,838.21	8.85	9,616.55
10-12	10-12	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			249	9,990.59	0.45	187,445.91
17-12	17-12	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT P	REC Y DOMICIL VEN		251	759.68-		197,436.05
17-12	17-12	*MP: 20604198501P IN AFPNET INTEGRA P	REC Y DOMICIL VEN		252	375.73-		196,676.37
17-12	17-12	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT P	REC Y DOMICIL VEN		253	750.81-		196,300.64
17-12	17-12	*MP: 20604198501P HA AFPNET HABITAT P	REC Y DOMICIL VEN		254	741.95-		195,549.83
31-12	31-12	COMISION DE MANTENIMIENTO			255	35.00-		194,807.88
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 0.00						
		ABONOS 9.30						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

COPIA



BANCO BBVA PERU Av. Republica de Panama 1055 - San Isidro, Lima 27 - R.U.C. 201001302

CODIGO CUENTA INTERBANCARIO (CCI) 011 341 000100040969 56
BANCA POR TELÉFONO : 595-0000
BANCA POR INTERNET : www.bbva.pe
SALDO A NUESTRO FAVOR
SALDO A SU FAVOR 194,772.88

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000 (LIMA) / (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISION A S/50.00 POR EJECUCION DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSION, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

000649

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIÉSE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA	HOJA
OF. CANADA L.A. BOGOTA		ENTIDAD OFICINA CUENTA	

31 - V2 - Septiembre 2019

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 ZONA PISO 2
 EDIFICIO CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-9

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **02/12/2019**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA.DETRACCION :00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO PARCIAL DE LA CUARTA ARMADA DEL SERVICIO DE OBRA-MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENCION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.	180882.90

Sub Total Ventas :	S/ 180,882.90
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 180,882.90
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 32,558.92
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 213,441.82

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 82/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 247

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 177,838.21 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 10/12/2019
 Fecha Contable : 10/12/2019
 Fecha y Hora de Operación : 10/12/2019 16:14
 Oficina Origen : 0922

000648
 CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50017
 CONSORCIO SUPERVISOR PASCO
 ING. HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERRE
 REPRESENTANTE LEGAL
 MENDOZA & TAPIA S.A.C.
 Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo



MONTO FACTURADO 213,441.82
 MONTO DEPOSITO 177,838.21
 MONTO DEPOSITO 9,990.59
 MONTO DE TRACCION 25,613.02

PAGO N° 05

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

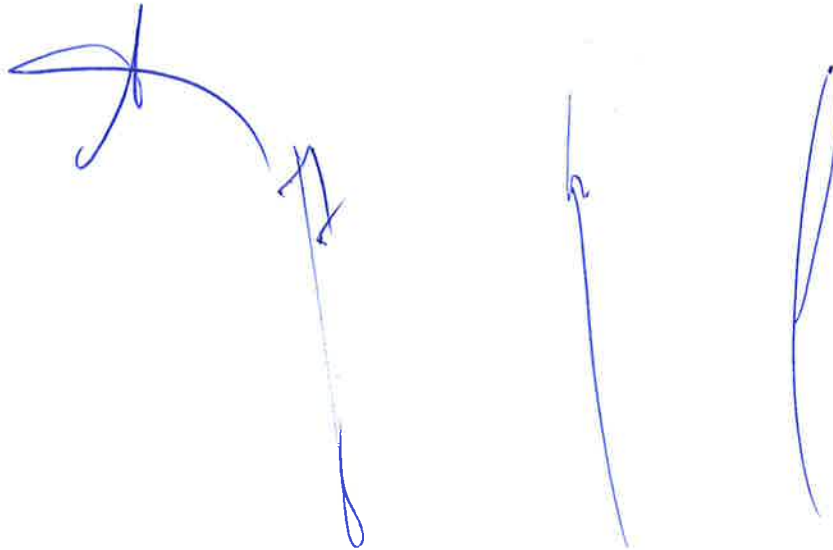
Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 4ta Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Oct-19	E001-9		S/213,441.82
	Monto Depositado			S/177,838.21	
	Monto Depositado			S/9,990.59	
	Detraccion			S/25,613.02	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/213,441.82



000647

Número de constancia	1819B2703729060
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.22374.34
Fecha y hora de pago	27/11/2019 16:42:00
Periodo Tributario	201911
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000008
Número de operación	
Número de Pago de Detracciones	

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



CONSORCIO SUPERVISOR
PASCO

ING. HANCOBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

000646

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 859
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU

0341

MONEDA: SOLES

RUC 20804106501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
YOLANDA CONNIE HUARTE FORTUN

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE	
		SALDO ANTERIOR							
04-11	04-11	CHEQ.PAGADOR N°:000000006	CANACHO	VEN	221	-1,580.00	0.05	2,043,466.25	
05-11	05-11	*COMIS BBVA NET CASH 2018-11	BCA, INTERNET	BIE	223	-40.00		2,043,426.25	
06-11	06-11	*MP. 208041065015 SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	224	-1,580.00	0.05	2,041,846.20	
06-11	06-11	*MP. 208041065015 COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	226	-3.50		2,041,842.70	
06-11	06-11	INGRESO EN EFECTIVO	CANACHO	VEN	227	1,580.00	0.05	2,043,422.65	
07-11	07-11	TRAS A *0011-0387-0200270806	OF. CANADA LA	VEN	229	-2,840.00	0.10	2,040,582.65	
11-11	11-11	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA			231	-2,034,000.00		6,782.55	
11-11	11-11	COMISION TRANSFERENCIAS			232	-22.00		6,760.55	
12-11	12-11	*MP. 208041065015 SUNAT DETRACCIONES	REC Y DOMICIL	VEN	233	-380.00		6,400.55	
12-11	12-11	*MP. 208041065015 COM SUNAT DETRACCIONE	REC Y DOMICIL	VEN	234	-3.50		6,397.05	
20-11	19-11	TIN053 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMEL			235	1,615.00		8,012.05	
20-11	20-11	*HUAMAN CANALES JAVIER FELIPE	BCA, INTERNET	BN	238	3,000.00	0.15	11,011.90	
22-11	22-11	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			239	184,078.51	0.20	178,082.21	
23-11	23-11	CHO.REC.CANJE N°:000000008			240	-3,000.00	0.15	172,082.06	
29-11	30-11	COMISION DE MANTENIMIENTO			242	-35.00		172,047.06	
		TOTALES POR ITF							
		CARGOS	0.35						
		ABONOS	8.40						
		DEVOLUCIONES	0.00						
		PAGOS	0.00						

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CC)	BANCA POR TELEFONO : 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100040969 56	BANCA POR INTERNET www.bbva.com.pe		172,047.06

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECLAMAR, INDIRECTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TEL (FONO 595-0000 (S/A) Y (P) 1) 595-0000 (PROVINCIA) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ABBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGRUROS Y AFP 5) SINDECOM

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISION A 0.30.00 POR EJECUCION DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CUENTAS GLOBALES Y BANCA DE INVERSION, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO EN CASO CONTRARIO, DUREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF.CANADA LA ROSA TORO	29-11-2018	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100040969	56

000845

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 ZONA PISO 2
 EDIFICIO CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-8

Fecha de Vencimiento : **29/11/2019**
 Fecha de Emisión : **14/11/2019**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 PISO 13 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA.DETRACCION:00-048-094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO PARCIAL DE LA TERCERA ARMADA DEL SERVICIO DE OBRA-MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.	158010.89

Sub Total Ventas :	S/ 158,010.89
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 158,010.89
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 28,441.96
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 186,452.85

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 85/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 238

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 164,078.51 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 22/11/2019
 Fecha Contable : 22/11/2019
 Fecha y Hora de Operación : 22/11/2019 16:12
 Oficina Origen : 0922

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50017



CONSORCIO SUPERVISOR PASCO

ING. HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Monto facturado : 186,452.85
 Monto depositado : 164,078.51
 Monto detracción : 22,374.34

000644

MENDOZA & TAPIA S.A.
 LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMAL
 Gerente Administrativa

PAGO N° 04

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 3ra Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Set-19	E001-8		S/186,452.85
	Monto Depositado			S/164,078.51	
	Detraccion			S/22,374.34	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/186,452.85

[Handwritten signatures in blue ink]



000643

Número de constancia	1819B0503472579
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.33611.51
Fecha y hora de pago	05/11/2019 16:26:07
Periodo Tributario	201909
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000005
Número de operación	
Número de Pago de Detracciones	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

CONSORCIO SUPERVISOR
PASCO
ING. HANSBERTO ESCOBEDO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL



000642

MOVIMIENTO Y BALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCavelica
 AV AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN

BBVA

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU

0341

MONEDA: SOLES

RUC 20804198501

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES

YOLANDA CONNIE HUARTE FORTUN

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGOABONO	ITF	BALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
01-10	01-10	TRAS A 0011-0108-010000095	OF CANADA LA	VEN	143	-87,140.00	4.35	2,028,284.76
01-10	01-10	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 0022761150	OF CANADA LA	VEN	145	-71,800.00	3.55	1,957,484.71
01-10	01-10	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 002261150	OF CANADA LA	VEN	147	-3.80		1,957,481.41
08-10	09-10	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 002424070	OF CANADA LA	VEN	148	-6,440.00	0.30	1,951,041.11
08-10	09-10	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 002424070	OF CANADA LA	VEN	150	-3.80		1,951,043.31
08-10	09-10	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 002424147	OF CANADA LA	VEN	151	-7,380.00	0.35	1,943,682.95
08-10	09-10	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 002424147	OF CANADA LA	VEN	153	-3.80		1,943,679.18
08-10	09-10	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 002424662	OF CANADA LA	VEN	154	-4,000.00	0.20	1,939,679.98
08-10	09-10	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 002424662	OF CANADA LA	VEN	156	-24.00		1,939,655.98
08-10	09-10	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 002424700	OF CANADA LA	VEN	157	-11,227.00	1.05	1,928,427.91
08-10	09-10	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 002424700	OF CANADA LA	VEN	159	-10.00		1,928,417.91
08-10	09-10	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 002425081	OF CANADA LA	VEN	160	-632.39		1,927,785.52
08-10	09-10	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 002425081	OF CANADA LA	VEN	161	-3.80		1,927,781.72
10-10	10-10	TRAS A 0011-0468-0200121376	OF CANADA LA	VEN	162	-9,200.00	0.45	1,928,581.27
10-10	10-10	TRAS A 0011-0156-0200123428	OF CANADA LA	VEN	164	-14,000.00	0.70	1,914,580.57
10-10	10-10	TRAS A 0011-0156-0200123428	OF CANADA LA	VEN	166	-3,680.00	0.15	1,910,900.42
10-10	10-10	TRAS A 0011-0310-0200069790	OF CANADA LA	VEN	168	-5,980.00	0.25	1,904,920.17
10-10	10-10	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	170	-29.90		1,904,890.27
10-10	10-10	TRAS A 0011-0848-0200068339	OF CANADA LA	VEN	171	-5,341.20	0.25	1,899,549.07
10-10	10-10	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	173	-26.70		1,899,522.37
10-10	10-10	TRAS A 0011-0118-0200631751	OF CANADA LA	VEN	174	-2,000.00	0.10	1,897,522.37
10-10	10-10	TRAS A 0011-0178-0200411530	OF CANADA LA	VEN	175	-6,500.00	0.30	1,891,022.37
10-10	10-10	TRAS A 0011-0190-0200481660	OF CANADA LA	VEN	178	-9,200.00	0.45	1,881,822.37
10-10	10-10	TRAS A 0011-0151-0200301895	OF CANADA LA	VEN	180	-4,500.00	0.20	1,877,322.37
10-10	10-10	TRAS A 0011-0787-0200038074	OF CANADA LA	VEN	182	-4,500.00	0.30	1,872,822.37
10-10	10-10	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	184	-32.50		1,872,789.87
10-10	10-10	TRAS A 0011-0195-0100019762	OF CANADA LA	VEN	185	-10,000.00	0.50	1,862,789.87
10-10	10-10	TRAS A 0011-0203-0200247861	OF CANADA LA	VEN	187	-5,500.00	0.25	1,857,289.87
10-10	10-10	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	189	-27.50		1,857,262.37
18-10	16-10	*MP 208041985015 SUNAT IMPUESTOS PRICO	REC Y DOMICIL	VEN	190	-5,872.00	0.25	1,851,390.37
18-10	16-10	*MP 208041985015 SUNAT IMPUESTOS PRICO	REC Y DOMICIL	VEN	192	-2,374.00	0.10	1,849,016.37
25-10	25-10	TRAS A 0011-0353-0200312252	OF CANADA LA	VEN	194	-2,000.00	0.10	1,847,016.37
25-10	25-10	TRAS A 0011-0002-0200060030	OF CANADA LA	VEN	196	-2,780.00	0.10	1,844,236.37
25-10	25-10	TRAS A 0011-0057-0218233540	OF CANADA LA	VEN	198	-3,000.00	0.15	1,838,236.37
25-10	25-10	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	200	-15.00		1,838,221.37
25-10	25-10	TRAS A 0011-0136-0100029812	OF CANADA LA	VEN	201	-11,859.00	0.56	1,826,362.37
25-10	25-10	TRAS A 0011-0341-0200350888	OF CANADA LA	VEN	203	-10,120.00	0.50	1,816,242.37
26-10	26-10	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 002750324	OF CANADA LA	VEN	205	-3,000.00	0.15	1,813,242.37
26-10	26-10	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 002750324	OF CANADA LA	VEN	207	-3.80		1,813,238.57
26-10	26-10	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 002750348	OF CANADA LA	VEN	208	-3,000.00	0.15	1,810,238.57
26-10	26-10	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 002750348	OF CANADA LA	VEN	210	-18.00		1,810,220.57
26-10	26-10	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 002750367	OF CANADA LA	VEN	211	-4,400.00	0.20	1,805,820.57
26-10	26-10	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 002750367	OF CANADA LA	VEN	213	-3.80		1,805,816.77
26-10	26-10	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 002750385	OF CANADA LA	VEN	214	-7,846.83	0.35	1,797,969.94
26-10	26-10	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 002750385	OF CANADA LA	VEN	216	-3.80		1,797,966.14
29-10	29-10	TEND 1860000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			217	246,484.41	12.30	1,798,001.18
31-10	31-10	COMISION DE MANTENIMIENTO			219	-35.00		2,045,073.30
31-10	31-10	COMIS. EXCESO OPERAC VENT 18			220	-12.00		2,045,061.30
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 15.30						
		ABONOS 12.30						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

011 341 00010040969 56

BANCA POR TELÉFONO

595-0000

BANCA POR INTERNET

www.bbva.com.co/instante.com

BALDO A NUESTRO FAVOR

BALDO A SU FAVOR

2,045,026.30

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS EL CLIENTE PODRA RECLAMAR DIRECTAMENTE A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA OFICINA DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000 (MA) Y (1) 800-0800 (PROVINCIA) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL CLIENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP (S) WEBCOR

A PARTIR DEL 02/11/2016 SE INCREMENTA COMISION A 850.00 POR EJECUCION DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSION, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

ROGAMOS VERIFICAR LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TIENE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 90 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO DAREMOS POR CONFORME LOS CARGOS Y ABONOS, ADENAS DE APROBADO EL BALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	HOJA
OF CANADA LA ROSA TORO	31-10-2019	0011	0341	010040969	56	8



000641

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF L 158 INT. 203 ZONA PISO 2 EDIFICIO
 CAPITAL GOLF
 SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
 RUC: 20604198501
 E001-5

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **05/09/2019**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
 INVERSIONES EN SALUD -
 PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ
 CARRION 465 LIMA-LIMA-
 MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA.DETRACCION: 00-048-
 094473**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SEGUNDA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA-MOJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	237369.42	0.00

Valor de Venta de Operaciones :
 Gratuitas :

Sub Total Ventas :	S/ 237,369.42
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 237,369.42
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 42,726.50
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 280,095.92

SON: DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y CINCO Y 92/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 217

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 246,484.41 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 29/10/2019
 Fecha Contable : 29/10/2019
 Fecha y Hora de Operación : 29/10/2019 16:12
 Oficina Origen : 0922

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50017

CONSORCIO SUPERVISOR
 PASCO

ING. HANSBERT ESCOBEDO GUTIERREZ
 REPRESENTANTE LEGAL

MENDOZA & TAPIA S.A.

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMAL
 Gerente Administrativa



https://

Monto facturado : 280,095.92
 Monto de deducción : 33,611.51
 Monto a pagar : 246,484.41

PAGO N° 03

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 2da Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Ago-19	E001-5		S/280,095.92
	Monto Depositado			S/246,484.41	
	Detraccion			S/33,611.51	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/280,095.92

Handwritten signatures and arrows in blue ink. There are four distinct signatures or marks, with two arrows pointing upwards towards the table area.



000639

Número de constancia	181982803875202
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.26005.95
Fecha y hora de pago	28/08/2019 17:30:37
Periodo Tributario	201908
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000004
Número de operación	

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
.....
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



CONSORCIO SUPERVISOR
PASCO
.....
ING. HANSBERTA ESCOBEDO GUTIERREZ
REF. AL V°B° ANTE LEGAL

000638

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA

CUENTA CORRIENTE

TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA

AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 859

URB VILLA JARDIN

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU

0341

MONEDA: SOLES

RUC 20604198581

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:

YOLANDA CONNIE HUARTE FORTUN



FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
01-08	01-08	SALDO ANTERIOR						
01-08	01-08	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 00108804	OF CANADA LA	VEN	13	-303.498.30	15.15	2.810.328.00
01-08	01-08	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 00108804	OF CANADA LA	VEN	15	-3.80		2.810.324.20
01-08	01-08	TRAS A 0011-0100-0100009095	OF CANADA LA	VEN	16	-267.941.87	13.35	2.542.382.02
05-08	05-08	COMISION TALONARIOS	OF CANADA LA	VEN	18	-22.00		2.542.347.02
18-08	18-08	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 00138363	OF CANADA LA	VEN	19	-4.670.32	0.20	2.537.676.50
18-08	18-08	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 00138363	OF CANADA LA	VEN	21	-3.80		2.537.672.70
18-08	18-08	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 00138365	OF CANADA LA	VEN	22	-5.223.73	0.25	2.532.448.97
18-08	18-08	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 00138365	OF CANADA LA	VEN	24	-3.80		2.528.645.17
18-08	18-08	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 00138401	OF CANADA LA	VEN	25	-2.710.00	0.10	2.525.935.17
18-08	18-08	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 00138401	OF CANADA LA	VEN	27	-16.20		2.509.719.17
18-08	18-08	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 00138432	OF CANADA LA	VEN	28	-3.584.20	0.15	2.506.134.97
18-08	18-08	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 00138432	OF CANADA LA	VEN	30	-21.56		2.526.224.71
18-08	18-08	TRANSF. INTERBANCARIA CCE 00138440	OF CANADA LA	VEN	31	-1.280.00	0.05	2.526.203.15
18-08	18-08	COMIS. EMISION TRANSF. CCE 00138440	OF CANADA LA	VEN	33	-3.80		2.524.833.10
18-08	18-08	TRAS A 0011-0108-0100009095	OF CANADA LA	VEN	34	-28.204.90	1.40	2.496.628.20
18-08	18-08	TRAS A 0011-0138-0200123428	OF CANADA LA	VEN	36	-6.742.00	0.30	2.489.886.20
18-08	18-08	TRAS A 0011-0158-0200123429	OF CANADA LA	VEN	38	-10.838.71	0.50	2.479.047.49
18-08	18-08	TRAS A 0011-0310-020059790	OF CANADA LA	VEN	40	-6.000.00	0.30	2.473.047.49
18-08	18-08	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	42	-4.403.70	0.20	2.468.643.79
18-08	18-08	TRAS A 0011-0443-0200071818	OF CANADA LA	VEN	44	-22.01		2.466.442.78
18-08	18-08	TRAS A 0011-0848-0200068339	OF CANADA LA	VEN	45	-1.935.48	0.05	2.464.507.30
18-08	18-08	COMIS. TRASPASO O/P	OF CANADA LA	VEN	47	-2.893.07	0.10	2.461.614.23
18-08	18-08	TRAS A 0011-0147-0100048493	OF CANADA LA	VEN	48	-14.48		2.461.599.75
18-08	18-08	TRAS A 0011-0175-0200039491	OF CANADA LA	VEN	50	-4.399.00	0.20	2.457.200.75
18-08	18-08	CHEQ. PAGADOR N° 000000002	OF JOCKEY PLA	VEN	52	-4.757.00	0.20	2.452.443.75
18-08	18-08	CHEQ. PAGADOR N° 000000001	OF JOCKEY PLA	VEN	54	-14.000.00	0.70	2.438.443.75
17-08	17-08	INGRESO EN EFECTIVO	OF CANADA LA	VEN	56	36.000.00	1.75	2.474.443.75
28-08	28-08	T89018F0000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			58	804.00		2.475.247.75
29-08	31-08	COMISION DE MANTENIMIENTO			58	180.710.27	0.50	2.655.958.02
					61	-35.00		2.597.192.98
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS				34.95		
		ABONOS				9.50		
		DEVOLUCIONES				0.00		
		PAGOS				0.00		



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI) 011.341.000100040969.56	BANCA POR TELÉFONO: 695-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
	BANCA POR INTERNET: www.bbvaencomercial.com		2.597.192.98

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDEPENDIEMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO (855-8800) (AAA) Y (011) 855-8800 (PROVINCIA) 3) DEFENSORA DEL CLIENTE FINANCIERO DE AMBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP O SI ADESCOA

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISION A 8/50.00 POR EJECUCION DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CUENTAS GLOBALES Y BANCA DE INVERSION, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF CANADA LA ROSA TORO	29-08-2018	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	D100040969	56

000637

6/8/2019
CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
JR. TACNA 284 ZONA
LURIGANCHO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20604198501
E001-4

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : 06/08/2019
Señor(es) : PROGRAMA NACIONAL DE
INVERSIONES EN SALUD -
PRONIS
RUC : 20601765226
Dirección del Cliente : AV. JAVIER PRADO OESTE 2108
URB. SANTA ROSA LIMA-LIMA-
SAN ISIDRO
Tipo de Moneda : SOLES
Observación : CTA. DETRACCION 08-048-
094473

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PRIMERA ARMADA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA-MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.	183657.81	0.00

Valor de Venta de Operaciones : S/ 0.00
Gratuitas

SON: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS Y 22/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 183,657.81
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 183,657.81
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 33,058.41
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 216,716.22

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 59

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00040969 CUENTA CORRIENTE
Importe : 190,710.27 SOLES
Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
Número de Cheque : 0
Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo : AUTOMATICO
Fecha Valor : 28/08/2019
Fecha Contable : 28/08/2019
Fecha y Hora de Operación : 28/08/2019 16:15
Oficina Origen : 0922

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



CONSORCIO SUPERVISOR PASCO

ING. HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Monto facturado : 216,716.22
Monto depositado : 190,710.27
Monto de detracción : 26,005.95

<https://www1.sunat.gob.pe/otf-emision/factura/emlr.do?action=imprimirComprobante&preventivoCache=1585133628479>

000636

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

PAGO N° 02

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

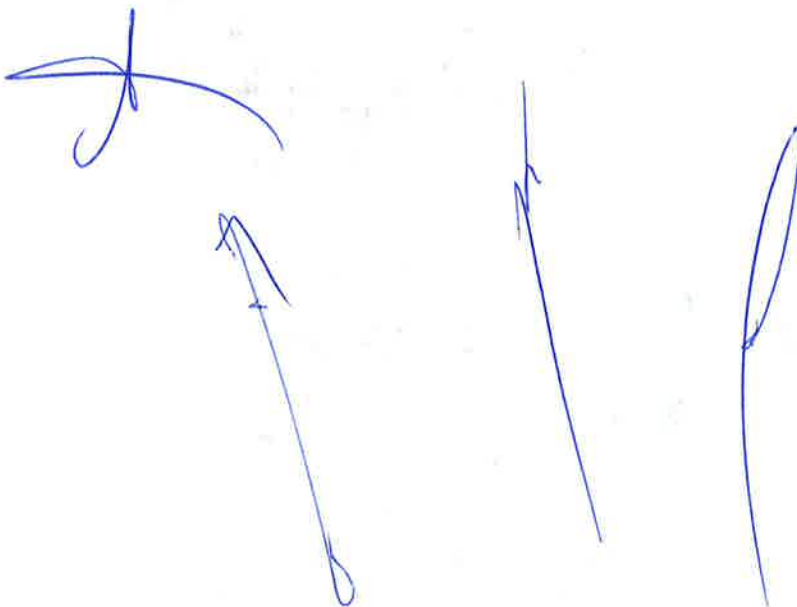
Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago 1ra Armada del Servicio de la Supervision de Obra	Jul-19	E001-4		S/216,716.22
	Monto Depositado			S/190,710.27	
	Detraccion			S/26,005.95	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/216,716.22



000635

Número de constancia	181972203826451
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048094473
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20604198501
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.424604.89
Fecha y hora de pago	22/07/2019 16:17:28
Periodo Tributario	201907
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000003
Número de operación	



MENDOZA & TAPIA S.A.C.

.....
 Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo

000634

**MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE**

TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAMELICA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILLA JARDIN

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU

0341

MONEDA: SOLES

RUC 20004198501



SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
YOLANDA CONNIE HUARTE FORTUN

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
18-07	18-07	SALDO ANTERIOR						
19-07	19-07	ABONO RECEP TRANSF	REC Y DOMICL	VEN	9	3,113,768.18		3,113,888.54
31-07	31-07	COMISION TALONARIOS	OF CANADA LA	VEN	11	-22.00	155.85	3,113,876.54
		COMISION DE MANTENIMIENTO			12	-35.00		3,113,841.54
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 0.00						
		ABONOS 155.85						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

[Handwritten signatures and blue ink marks in the table area]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)
011 341 000100040968 56

BANCA POR TELÉFONO: 696-0000
BANCA POR INTERNET: www.bbva bancocontinental.com

SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
	3,113,841.54

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 385-0000 (IMA) Y 011 583-0000 (PROVINCIA) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INDECOP

A PARTIR DEL 02.11.2016 SE INCREMENTA COMISION A 8/50.00 POR EJECUCION DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSION, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO BICENTENALES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO EN CASO CONTRARIO DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS ADENAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF CANADA LA ROSA TORO	31-07-2018	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	5
		0011	0341	0100040968	56

000633

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 JR. TACNA 284 ZONA
 LURIGANCHO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20604198501
 E001-3

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **04/07/2019**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. JAVIER PRADO OESTE 2108 URB. SANTA ROSA LIMA-LIMA-SAN ISIDRO**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA.DETRACCION : 00-048-094473**

0488

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	ADELANTO DIRECTO EN LA SUPERVISION DE LA OBRA - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREAVALDIVIA DE HUANCAVELICA, DISTRITO DE ASCENCION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA****Pago Anticipado***	2998622.10

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : **S/ 0.00**

SON: TRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 08/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 2,998,622.10
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 2,998,622.10
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 539,751.98
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 3,538,374.08

Esta es una representación de SOLICITUD DE MOVIMIENTOS DE CUENTA SAN LUIS, 19-07-2019

ria utilizando

NUMERO DE CUENTA: 0011-0341-56-0100040969
 DIVISA.....: SOLES
 TITULARES.....: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA
 EMPRESA.....:

FIRMA/LE.

PERIODO SOLICITADO:

FECHA MOVTO	FECHA VALOR	DESCRIPCION MOVIMIENTOS	CANTIDAD	NUMERO MOVOTOS
28022019	28022019	COMISION DE MANTENIMIENTO	-35.00	4
29032019	31032019	COMISION DE MANTENIMIENTO	-35.00	5
30042019	30042019	COMISION DE MANTENIMIENTO	-35.00	6
31052019	31052019	COMISION DE MANTENIMIENTO	-35.00	7
28062019	30062019	COMISION DE MANTENIMIENTO	-35.00	8
18072019	18072019	ABONO RECEP. TRANSF. REC Y DOMICI	3.113,769.19	9
18072019	18072019	ITF REC Y DOMICILIA	-155.65	10
19072019	19072019	COMISION TALONARIOS OP. CANADA LA R	-22.00	11

CLAVE (VALI.): B401/9H2E/P022806 /000000000/17.33



1200
 Monto facturado: 3'538,374.08
 Monto deducción: 424,604.89
 Monto depositado: 3'113,769.19

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo

000632

PAGO N° 01

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Monto de Contrato:

S/ 11,794,580.26

Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Supervisores: CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

N°	DESCRIPCION	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago de Adelanto Directo del Servicio de la Supervision de Obra	Jun-19	E001-3		S/3,538,374.08
	Monto Depositado			S/3,113,769.19	
	Detraccion			S/424,604.89	
	Retencion por Fiel Cumplimiento (REMYPE)				
TOTAL					S/3,538,374.08



000631

CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelca, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelca y Departamento de Huancavelca".

ENTIDAD : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

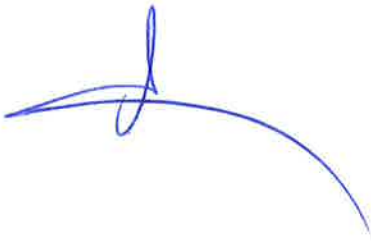
SUPERVISION : CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAVELICA

Item	DESCRIPCION	FECHA VALORIZACION	Nº FACTURA	MONTO VALORIZADO Y PAGADO
1	Pago de Adelanto Directo del Servicio de Supervisión	Junio-19	E001-3	S/. 3,538,374.08
2	Pago 1ra Armada del Servicio de Supervisión	Julio-19	E001-4	S/. 216,716.22
3	Pago 2da Armada del Servicio de Supervisión	Agosto-19	E001-5	S/. 280,095.92
4	Pago 3ra Armada del Servicio de Supervisión	Setiembre-19	E001-8	S/. 186,452.85
5	Pago 4ta Armada del Servicio de Supervisión	Octubre-19	E001-9	S/. 213,441.82
6	Pago 5ta Armada del Servicio de Supervisión	Noviembre-19	E001-11	S/. 220,280.81
7	Pago 6ta Armada del Servicio de Supervisión	Diciembre-19	E001-13	S/. 245,666.84
8	Pago 7ma Armada del Servicio de Supervisión	Enero-20	E001-15	S/. 211,593.81
9	Pago 8va Armada del Servicio de Supervisión	Febrero-20	E001-17	S/. 141,803.86
10	Pago 9na Armada del Servicio de Supervisión	Marzo-20	E001-21	S/. 91,396.69
11	Pago Mayores Costos del Servicio de Supervisión	Julio-20	E001-31	S/. 100,559.77
12	Pago Decimo 4ta Armada del Servicio de Supervisión	Agosto-20	E001-32	S/. 78,949.09
13	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Agosto-20	E001-33	S/. 63,303.22
14	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Setiembre-20	E001-34	S/. 61,304.55
15	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Setiembre-20	E001-36	S/. 69,885.95
16	Pago Decimo 5ta Armada del Servicio de Supervisión	Setiembre-20	E001-37	S/. 190,645.24
17	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Octubre-20	E001-40	S/. 63,059.04
18	Pago Decimo 6ta Armada del Servicio de Supervisión	Octubre-20	E001-51	S/. 64,952.38
19	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Octubre-20	E001-45	S/. 45,721.50
20	Pago Decimo 7ma Armada del Servicio de Supervisión	Noviembre-20	E001-52	S/. 191,043.81
21	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Noviembre-20	E001-49	S/. 56,456.40
22	Pago Decimo 8va Armada del Servicio de Supervisión	Diciembre-20	E001-53	S/. 210,803.71
23	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Diciembre-20	E001-50	S/. 46,744.69
24	Pago Decimo 9na Armada del Servicio de Supervisión	Enero-21	E001-56	S/. 196,419.42
25	Pago 20ava Armada del Servicio de Supervisión	Febrero-21	E001-60	S/. 227,979.90
26	Pago 21ra Armada del Servicio de Supervisión	Marzo-21	E001-65	S/. 278,614.98
27	Pago 22da Armada del Servicio de Supervisión	Mayo-21	E001-78	S/. 140,686.00
28	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Mayo-21	E001-75	S/. 45,387.12
29	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Mayo-21	E001-74	S/. 43,609.86
30	Pago 23ra Armada del Servicio de Supervisión	Mayo-21	E001-85	S/. 291,624.66
31	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Abril-21	E001-88	S/. 44,892.70
32	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Junio-21	E001-89	S/. 42,742.86
33	Pago 25ta Armada del Servicio de Supervisión	Julio-21	E001-91	S/. 296,108.07
34	Pago 26ta Armada del Servicio de Supervisión	Agosto-21	E001-96	S/. 299,054.30
35	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Junio-21	E001-99	S/. 34,089.42
36	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Mayo-21	E001-101	S/. 34,197.38
37	Pago 27ma Armada del Servicio de Supervisión	Setiembre-21	E001-102	S/. 280,564.39
38	Pago 28va Armada del Servicio de Supervisión	Octubre-21	E001-104	S/. 302,021.88
39	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Julio-21	E001-105	S/. 33,628.22
40	Pago 29na Armada del Servicio de Supervisión	Noviembre-21	E001-108	S/. 293,332.95
41	Pago 30ta Armada del Servicio de Supervisión	Diciembre-21	E001-112	S/. 157,678.38
42	Pago Trigesima 1ra Armada del Servicio de Supervisión	Diciembre-21	E001-118	S/. 146,666.42
43	Pago Trigesima 2da Armada del Servicio de Supervisión	Enero-22	E001-119	S/. 211,606.62
44	Pago Trigesima 3ra Armada del Servicio de Supervisión	Febrero-22	E001-125	S/. 276,901.33
45	Pago Trigesima 4ta Armada del Servicio de Supervisión	Marzo-22	E001-129	S/. 311,159.48
46	Pago Trigesima 5ta Armada del Servicio de Supervisión	Abril-22	E001-131	S/. 304,035.26
47	Pago Trigesima 6ta Armada del Servicio de Supervisión	Mayo-22	E001-134	S/. 822,581.17
48	Pago Trigesima 6ta Armada del Servicio de Supervisión	Mayo-22	E001-135	S/. 315,365.34
49	Pago Trigesima 6ta Armada del Servicio de Supervisión	Junio-22	E001-140	S/. 320,263.32
50	Pago Trigesima 6ta Armada del Servicio de Supervisión	Julio-22	E001-141	S/. 440,121.65
51	Pago Trigesima 9na Armada del Servicio de Supervisión	Agosto-22	E001-147	S/. 442,299.30
MONTO TOTAL FACTURADO Y CANCELADO				S/. 13,252,884.61

000630



MONTO FACTURADO



000629



TÍTULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. NATURALEZA JURÍDICA

El Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica es un órgano Desconcentrado, con dependencia, Jerárquica y funcional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, en el aspecto técnico-normativo del Ministerio de Salud con personería jurídica de derecho público, cuenta con la Categoría II-2 asignada mediante Resolución Directoral N° 1498-2008-DIRESA/HVCA. Como tal es responsable de satisfacer la necesidad de salud de la población en general, brindando atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud.



Artículo 2º. ENTIDAD QUE DEPENDE

El Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica mantiene dependencia jerárquica y funcional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, en el aspecto técnico-normativo del Ministerio de Salud y presupuestalmente del Pliego-Gobierno Regional de Huancavelica.



Artículo 3º. JURISDICCIÓN

El ámbito jurisdiccional es la Región Huancavelica, por su nivel de atención, capacidad resolutoria y categorización; así como sus unidades orgánicas comprendidas.



Artículo 4º DOMICILIO LEGAL

El Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, se encuentra en el Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, cuyo domicilio legal está ubicado en la avenida Andrés Avelino Cáceres S/N Barrio de Yananaco Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica.



Artículo 5º. FUNCIONES GENERALES

Son funciones del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, las siguientes:

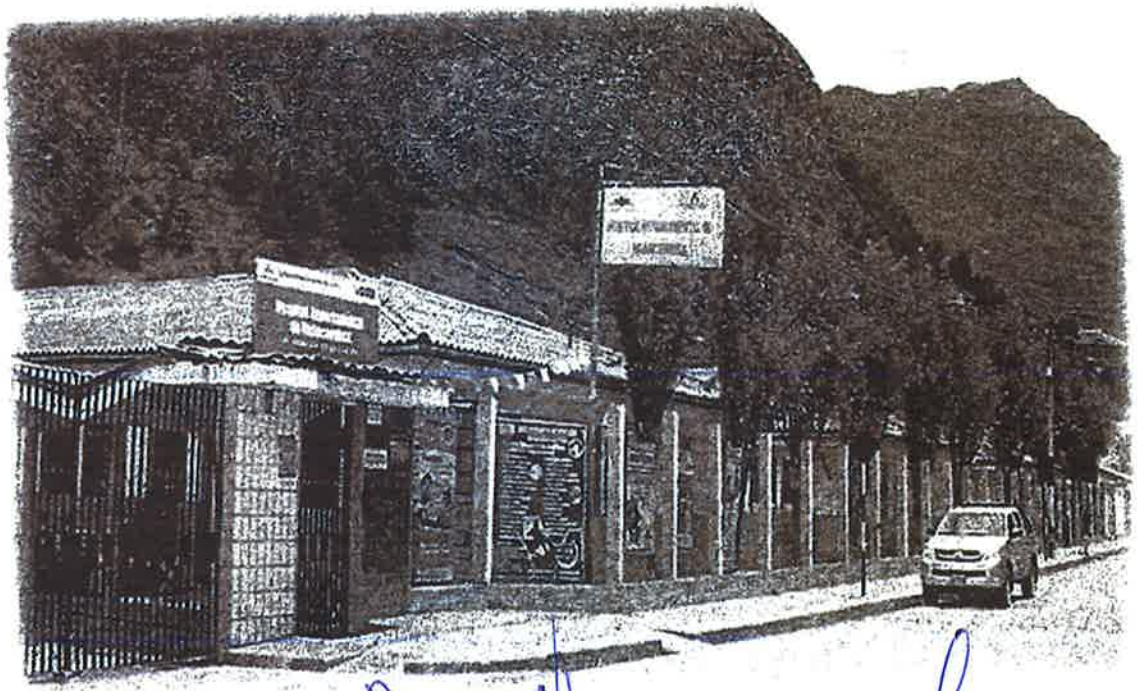
- a) Planificar, dirigir, supervisar y ejecutar la prestación de los servicios de salud, a través de los departamentos de atención intermedia y final, así como mejorar y

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAMELICA



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES 2017



000627





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

		<ul style="list-style-type: none"> - UPS Salón de Usos Múltiples - UPS Residencia de Personal - UPS Complementarios - UPS Docencia y capacitación
k.	Descripción de la oferta:	<ul style="list-style-type: none"> - Consultorios Externos: 32 - Salas de procedimientos: 20 - Hospitalización: 169 (12 cunas incluidas) - Emergencia observación: 21 (01 aislado incluida) - Recuperación C.Q. : 10 - Centro obstétrico: 10 (04 en Puerperio y 06 en Dilatación) - Sala de Parto Normal: 01 - Sala de Parto Multifuncional: 01 - Sala de Legrado: 01 - Salas de Operaciones: 04 - Puestos de Hemodiálisis: 06
i.	Plazo de ejecución de la obra:	El plazo de ejecución de la obra es de 900 días calendarios.
ii.	Monto de ejecución de la obra ¹:	S/. 223, 926,572.69


DIRECTO
CAP 7442

¹ Monto incluye únicamente el suministro de equipos informáticos en la especialidad de Comunicaciones. No incluye la obra del Sistema de Utilización en Media Tensión.

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCVELICA; DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"

000626





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Table with 3 columns and 4 rows (g, h, i, j) detailing urbanistic parameters, establishment category, and service units (UPSS and UPS).

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCVELICA; DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"

Handwritten signature and official stamp of the project representative.



000625



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FICHA TÉCNICA

a.	Nombre del proyecto:	EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCVELICA; DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA".
b.	Antecedentes:	CÓDIGO DE PROYECTO: SNIP 260172
c.	Localización y ubicación:	Departamento : Huancavelica Provincia : Huancavelica Distrito : Ascensión Ubicación: Margen derecha de la carretera Huancavelica – Manta, Sector Troncoso
d.	Área y perímetro del terreno:	Área del terreno: 59,816.62 m ² Perímetro total: 993.71 m.
e.	Área techada:	<ul style="list-style-type: none"> - Primer nivel : 16,838.74 m² - Segundo nivel: 7,074.73 m² - Tercer nivel: 6,390.54 m² - Cuarto nivel: 6,231.38 m² - Azotea: 276.64 m² Área techada total: 36,812.03 m² Área libre del terreno (71.82 %): 42,962.02 m ²
f.	Linderos del terreno:	<ul style="list-style-type: none"> - Norte: Con la Calle 5 (45.96 m., 11.41 m., 182.64 m.) - Sur: Con la carretera Huancavelica Manta (66.91 m., 75.77 m., 106.70 m.) - Este: Con la Calle 3 (265.97 m.)

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCVELICA; DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"

PROYECTO
CAP 7442



000624

**ACREDITACIÓN DE HOSPITAL CON NIVEL DE
ATENCIÓN II-2**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



590623

CERTIFICACION NOTARIAL DE FIRMA

A QUELNASQUE
GADA DE LIMA

SE LEGALIZA (N) LA (S) FIRMA (S)
MAS NO EL CONTENIDO

ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, NOTARIO DE LIMA, CERTIFICA: QUE LA FIRMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CORRESPONDE(N) A: **MIGUEL ALEJANDRO ZEGARRA MACCHIAVELLO**, QUIEN(ES) SE IDENTIFICO(ARON) CON: **D.N.I N° 10000832** FIRMANDO EN REPRESENTACION DE: **MOTLIMA CONSULTORES SA**, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11007660** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.R.F.939
MANIFESTANDO QUE LA(S) FIRMA(S) ES(SON) LA(S) MISMA(S) QUE USA(N) EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.....
LA PRESENTE CERTIFICACION NO PREJUZGA LA LEGALIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, SOLAMENTE SE CERTIFICA LA FIRMA, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTICULO 108° DE LA LEY DEL NOTARIADO, DECRETO LEGISLATIVO 1049.....
DE LO QUE DOY FE, LIMA, 31 DE ENERO DE 2019.jac



[Handwritten signature]

Alejandro Paul Rodriguez Cruzado
NOTARIO - ABOGADO
LIMA



8684
IACV Alberto
NOTARIO

CERTIFICO: Que las firmas que aparecen en este documento corresponden a: **EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES**, con DNI N° 47069599, quien firma en representación de **MENDOZA & TAPIA S.A.C.** según nombramiento inscrito en la Partida N° 11754065 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y a **CESAR FERNANDO TAPIA JULCA**, con DNI N° 08683822. La presente certificación se realiza de conformidad con el Art. 108 del Decreto Legislativo N° 1049 del Notariado. "El notario no asume responsabilidad sobre el contenido del documento. De lo que doy fe. =====
Lima, 01 de Febrero del 2019. =====F7994/kbf=====

B
N° 7994



[Handwritten signature]
Rubi Vela Velásquez
ABOGADA NOTARIA DE LIMA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SERÁ AMIGABLEMENTE RESUELTA ENTRE LAS PARTES CUYOS INTERESES SE VIERAN AFECTADOS. SI LAS PARTES NO LOGRAN PONERSE DE ACUERDO EN UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS DE SOMETIDA LA DISCREPANCIA A ESTA CLÁUSULA, EL ASUNTO SERÁ SOMETIDO A ARBITRAJE DE DERECHO. EL ARBITRAJE SE TRAMITARÁ POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE ARBITRAJE DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA Y EL LAUDO SERÁ FINAL E INAPELABLE PARA LAS PARTES. LOS GASTOS QUE DEMANDE EL ARBITRAJE SERÁN SUFRAGADOS POR PARTES IGUALES, SALVO LOS GASTOS QUE DEMANDEN LOS ABOGADOS DE CADA PARTE QUE SERÁN DE CARGO DE CADA UNA DE ELLAS.

EL TRIBUNAL ARBITRAL ESTARÁ INTEGRADO POR TRES (3) ÁRBITROS. CADA UNA DE **LAS PARTES** DESIGNARÁ SU ÁRBITRO Y LOS DOS DESIGNADOS POR ÉSTAS NOMBRARÁN AL TERCER ARBITRO QUE ACTUARÁ COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, EN CASO QUE LOS ÁRBITROS DESIGNADOS POR **LAS PARTES** EN CONFLICTO NO SE PONGAN DE ACUERDO RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DEL TERCER ÁRBITRO DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS CALENDARIO, DICHA DESIGNACIÓN SERÁ REALIZADA POR EL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA.

EL ARBITRAJE SERÁ CONDUCTIDO EN LA CIUDAD DE LIMA Y EN IDIOMA CASTELLANO.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DOMICILIOS

LAS PARTES CONSTITUYEN DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO EN LOS DOMICILIOS INDICADOS EN EL ENCABEZADO DE ESTE ACUERDO, EN DONDE SERÁN VÁLIDAS TODAS LAS NOTIFICACIONES A SER REALIZADAS, YA SEAN DE ORDEN CONTRACTUAL, LEGAL Y/O PROCESAL, INCLUYENDO AQUÉLLAS RELACIONADAS CON PROCESOS ARBITRALES U OTROS. DICHS DOMICILIOS PODRÁN SER MODIFICADOS, PREVIA NOTIFICACIÓN POR MEDIO FEHACIENTE A LA OTRA PARTE CON UNA ANTICIPACIÓN DE CINCO DÍAS CALENDARIO.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO A CUATRO (30) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

MOTLIMA CONSULTORES S.A.

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

MIGUEL ALEJANDRO ZEGARRA MACCHIAVELLO
DNI N° 10000832

EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
DNI N° 47069599

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
DNI N° 08683822

CERTIFICACION A LA VUELTA ➡

ESTE DOCUMENTO NO HA
SIDO REELABORADO EN
ESTA NOTARÍA



SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE **EL CONSORCIO**.

- c) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, CHEQUES, CERTIFICADOS, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR; ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.
- d) CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO DE COMPRA VENTA, PROMESA DE COMPRA VENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES.
- e) OTORGAR AVAL Y FIANZA A NOMBRE **EL CONSORCIO**, CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA, O GRAVAR DE CUALQUIER OTRA FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, ADVANCE ACCOUNT, MUTUOS, PRÉSTAMOS Y OTROS, ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ANTISOBORNO

LAS PARTES, DECLARAN QUE SU PERSONAL O DE TERCEROS ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE ACTÚAN A SU NOMBRE (INCLUYENDO EMPLEADOS, DIRECTORES, AGENTES, CONSULTORES, O SUBCONTRATISTAS) SE ABSTENDRÁN DE:

- a) DAR U OFRECER DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DINERO O CUALQUIER OTRA COSA DE VALOR EN CUALQUIER FORMA A CUALQUIER PERSONA PARA ASEGURAR UNA VENTAJA COMERCIAL, PARA OBTENER O RETENER NEGOCIOS O PARA DIRIGIR NEGOCIOS HACIA O FUERA DE CUALQUIER PERSONA/ENTIDAD O PARA BENEFICIAR A UN CONTRATISTA O A **PRONIS**;
- b) ACEPTAR, RECIBIR O ACORDAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CUALQUIER DINERO, O CUALQUIER OTRA COSA DE VALOR EN CUALQUIER FORMA, DE CUALQUIER PERSONA, PARA ASEGURAR UNA VENTAJA COMERCIAL, PARA OBTENER O RETENER UN NEGOCIO O PARA DIRIGIR UN NEGOCIO A FIN DE BENEFICIAR A UN CONTRATISTA O A **PRONIS**; O
- c) DAR NINGÚN PAGO A CUALQUIER FUNCIONARIO O EMPLEADO DE ALGUNA ENTIDAD GUBERNAMENTAL CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA QUE PUDIESE CONSIDERARSE COMO INDEBIDA.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: VIGENCIA

LA VIGENCIA DE **EL CONSORCIO** ES TEMPORAL, DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN A CELEBRARSE CON **PRONIS**, LA APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE DICHO CONTRATO Y LA LIQUIDACIÓN DE TODO CONFLICTO, TANTO ENTRE **LAS PARTES** COMO CON **PRONIS** Y TERCEROS.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA SOMETIDO A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. **LAS PARTES** ACUERDAN QUE CUALQUIER DISCREPANCIA O CONTROVERSIA EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN, VALIDEZ, VIGENCIA Y/O EJECUCIÓN DE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DE ESTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO DE **EL CONSORCIO**

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO RELECTADO EN ESTA NOTARÍA



[Handwritten signatures in blue ink]

- l) REEMPLAZAR Y SEPARAR AL PERSONAL SUBALTERNO Y CONTRATAR LOS EMPLEADOS QUE SEAN SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA **EL CONSORCIO**.
- m) ORGANIZAR Y DIRIGIR EL ÁREA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA.
- n) REPRESENTAR A **EL CONSORCIO** ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ESTANDO FACULTADO PARA GESTIONAR Y OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE **EL CONSORCIO** EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES COMO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON CONTABILIDAD INDEPENDIENTE, MODIFICAR DICHA INSCRIPCIÓN Y OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPRESIÓN Y EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO, SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS ACTOS QUE REQUIERA LA FORMALIZACIÓN DE **EL CONSORCIO** Y DE SU INICIO DE ACTIVIDADES

ASIMISMO, EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN PODRÁ PRESENTAR LAS DECLARACIONES JURADAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, DECLARACIONES JURADAS RECTIFICATORIAS Y COMUNICACIONES REFERIDAS AL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES FORMALES DE CARÁCTER TRIBUTARIO, ABSOLVER LOS REQUERIMIENTOS Y COMUNICACIONES EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUSCRIBIR LOS RESULTADOS DE REQUERIMIENTOS POR FISCALIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INTERPONER RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES, REVISIONES, QUEJAS, Y EN GENERAL MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE CUALQUIER CLASE O DENOMINACIÓN Y, EN GENERAL, EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 22° Y 23° DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, SEGÚN TEXTO ÚNICO ORDENADO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF (O EL QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO DE LOS HECHOS QUE MOTIVEN LA INTERVENCIÓN DEL/LOS APODERADO(S)) Y EN EL ARTÍCULO 53 Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

CLÁUSULA DECIMA - MANEJO ECONÓMICO Y FINANCIERO.-

EL MANEJO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE **PRONIS** PARA **EL CONSORCIO** SERÁ EFECTUADO OBLIGATORIAMENTE EN FORMA MANCOMUNADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES CON DNI N° 47069599
2. MIGUEL ALEJANDRO ZEGARRA MACCHIAVELLO CON DNI N° 10000832

TENIENDO LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- a) ABRIR, CERRAR, TRANSFERIR Y OPERAR TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, DE AHORRO, CUENTA CORRIENTE Y DE CRÉDITO.
- b) GIRAR CHEQUES YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE **EL CONSORCIO** O A TERCEROS, RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS EN NOMBRE SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REELABORADO EN ESTA NOTARÍA



EL CONSORCIO PODRÁ ESTABLECER OFICINAS EN CUALQUIER OTRO LUGAR DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CLAUSULA NOVENA.- FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN SON LAS SIGUIENTES, SIN PERJUICIO DE LOS PODERES QUE **LAS PARTES** PUEDAN OTORGAR PARA EL **CONSORCIO** POSTERIORMENTE, DE CONSIDERARLO CONVENIENTE:

- a) REPRESENTAR A **EL CONSORCIO** ANTE **PRONIS** PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN; SUSCRIBIR TODO TIPO DE COMUNICACIONES Y CARTAS EN NOMBRE **EL CONSORCIO**; SUSCRIBIR ACTAS, CONVENIOS, SOLICITUDES, PEDIDOS, ESCRITOS, INFORMES, POR ASUNTOS VINCULADOS AL SERVICIO, TALES COMO SOLICITUDES DE AMPLIACIONES DE PLAZO, DE PRESUPUESTOS ADICIONALES, DE COMPENSACIÓN Y/O INDEMNIZACIÓN, RECLAMOS, ETC; ASISTIR Y PARTICIPAR A REUNIONES EN LAS QUE SE TRATEN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN; SUSCRIBIR ADENDAS Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONTRATO RESPECTIVO; Y EN GENERAL, EJERCER LOS DERECHOS Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **EL CONSORCIO**, DEFENDIENDO SU POSICIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 36° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LA DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE AL SERVICIO DE SUPERVISIÓN. ASIMISMO, PODRÁ RECOGER LOS CHEQUES DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, REINTEGROS, ADICIONALES, FONDO DE GARANTÍA, LIQUIDACIONES Y OTROS PAGOS QUE SE GENEREN INHERENTES A LOS CONTRATOS QUE LOS MOTIVAN, FIRMANDO LAS RESPECTIVAS CANCELACIONES.
- b) REPRESENTAR A **EL CONSORCIO** EN TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, SIN CARÁCTER LIMITATIVO.
- c) REPRESENTAR A **EL CONSORCIO**, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
- d) REPRESENTAR A **EL CONSORCIO** ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA, ANTE CUALQUIER ENTIDAD ADMINISTRATIVA, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, AUTORIDADES POLICIALES Y EL MINISTERIO PÚBLICO, PUDIENDO PRESENTAR DENUNCIAS Y/O PETITORIOS, PRESTAR DECLARACIONES Y RECONOCER DOCUMENTOS.
- e) EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE **EL CONSORCIO** DANDO LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CUIDANDO QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA.
- f) SOMETER EL BALANCE DE CADA AÑO, LA CUENTA DE GANANCIAS, PÉRDIDAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LA APROBACIÓN DE **LAS PARTES** CON TODA OPORTUNIDAD.
- g) OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES O FINIQUITOS.
- h) CELEBRAR CONTRATOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS QUE SE CREAN CONVENIENTES, PACTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y ENDOSARLOS.
- i) DIRIGIR LAS OPERACIONES DE **EL CONSORCIO**.
- j) REMITIR CUENTAS A LOS SOCIOS QUE CONFORMAN **EL CONSORCIO** SOBRE LA MARCHA DEL CONTRATO, APELACIONES, COBRANZAS E INVERSIONES Y FONDOS DISPONIBLES DE LAS MISMAS.
- k) LLEVAR LA CORRESPONDENCIA DE **EL CONSORCIO** Y USAR SUS SELLOS ADECUADAMENTE.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO RELECTADO EN ESTA NOTARÍA



000613

ALBES
A) Z

REPRESENTANTES MOTLIMA S.A.
TITULAR : MIGUEL ALEJANDRO ZEGARRA MACCHIAVELLO

B) REPRESENTANTE MENDOZA & TAPIA S.A.C.
TITULAR : EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
ALTERNO : ARIEL JESÚS RIVERA HUAMÁN

C) REPRESENTANTE ING. TAPIA
TITULAR : CESAR FERNANDO TAPIA JULCA

LOS ACUERDOS QUE TOME EL COMITÉ EJECUTIVO DEBERÁN SER ASENTADOS EN UN LIBRO DE ACTAS SUSCRITAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- COMITÉ EJECUTIVO

LAS ATRIBUCIONES Y/U OBLIGACIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO SERÁN:

- a) FIJAR LA POLÍTICA DE **EL CONSORCIO** Y CONTROLAR EL DESARROLLO TÉCNICO, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO A CELEBRAR CON **PRONIS**.
- b) OTORGAR PLENO APOYO AL EQUIPO TÉCNICO DEL SERVICIO A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LOS ALCANCES DEL CONTRATO CON **PRONIS**.
- c) LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (SUELDOS, HONORARIOS, BONIFICACIONES, ETC.), ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, ESTARÁN DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y DIRECTIVAS QUE OPORTUNAMENTE DEBERÁN DICTARSE.
- d) SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, Y CADA VEZ QUE SEA NECESARIO A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.
- e) ELABORAR LA CONTABILIDAD DE ACUERDO AL PLAN DE CUENTAS APROBADO, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EN CASO SEA REQUERIDO.
- f) ELABORAR LOS INFORMES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE **EL CONSORCIO**.
- g) EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE CUENTAS Y ENTREGA DEL BALANCE FINAL A LA SUNAT, EN CASO SEA REQUERIDO.
- h) DISTRIBUIR LA DIFERENCIA OBTENIDA ENTRE LOS INGRESOS PERCIBIDOS Y LOS GASTOS EFECTUADOS, EN PROPORCIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE CADA FIRMA, ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO.
- i) ESTABLECER UN REGLAMENTO OPERATIVO DONDE SE DETALLARAN LAS RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE CADA PARTE, TANTO EN LOS RUBROS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN.

CLÁUSULA OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL Y DOMICILIO

LAS PARTES DESIGNAN A LA SRTA. ANA MARIA MOLINA BRICEÑO IDENTIFICADO CON DNI Nº 47543200 COMO REPRESENTANTE LEGAL COMÚN TITULAR DE **EL CONSORCIO**, FIJANDO EL DOMICILIO LEGAL DE **EL CONSORCIO** EN EL JR. TACNA NRO. 284 INT. 301 (ALT. DEL PARQUE DE CHOSICA) LURIGANCHO - LIMA - LIMA.

EN EL DOMICILIO INDICADO SERÁN VÁLIDAMENTE ENTREGADOS TODAS LAS NOTIFICACIONES, CITACIONES, COMUNICACIONES Y/O EMPLAZAMIENTOS EFECTUADOS POR **LAS PARTES** O TERCEROS A **EL CONSORCIO** Y SUBSISTIRÁ MIENTRAS **EL CONSORCIO** NO COMUNIQUE FEHACIEMENTE LA CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO DOMICILIO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REELABORADO EN ESTA NOTARÍA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RECIBIDO
27/10/2010

RESPONSABILIDADES DE: CESAR FERNANDO TAPIA JULCA

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA ES RESPONSABLE DE LA ACREDITACIÓN DE SU EXPERIENCIA COMO POSTOR EN: 1) DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITAMOS PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION; C.1 TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA, C.2 EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD Y C.3 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD; 2) DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y FACTORES DE EVALUACION (ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN TRABAJO), PRESENTADAS EN LA OFERTA TECNICA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

[Handwritten signature]

CLÁUSULA CUARTA - DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIO

LAS PARTES ASUMEN ANTE **PRONIS** RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE PARA TODAS LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO.

SIN EMBARGO, FRENTE A TERCEROS DISTINTOS A **PRONIS**, ASÍ COMO EN SU RELACIÓN INTERNA, CADA UNA DE **LAS PARTES** RESPONDERÁ EN FUNCIÓN A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN **EL CONSORCIO**.

AQUELLA PARTE QUE EXCEDIÉNDOSE EN LAS FACULTADES CONFERIDAS, ASUMA COMPROMISOS DE MANERA INDIVIDUAL FRENTE A **PRONIS** O FRENTE A CUALQUIER TERCERO, GENERANDO ALGÚN PERJUICIO A **EL CONSORCIO** O A CUALQUIERA DE **LAS PARTES** QUE LO CONFORMAN, ASUMIRÁ PLENAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE DICHS ACTOS, OBLIGÁNDOSE A MANTENER INDEMNEMENTE A LAS OTRAS PARTES.

CLÁUSULA QUINTA - CONTABILIDAD Y RECURSOS

LAS PARTES ACUERDAN QUE **EL CONSORCIO** LLEVARA UNA CONTABILIDAD INDEPENDIENTE, LA CUAL SE LLEVARA EN EL DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS MEDIOS CON QUE CONTARÁ **EL CONSORCIO** PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO, CONSISTIRÁN EN LOS APORTES DE FONDOS O FINANCIAMIENTOS DE TIPO TRANSITORIO, DE PERSONAL, DE EQUIPOS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, Y ESTARÁN A CARGO DE **LAS PARTES** SEGÚN SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN **EL CONSORCIO** Y PREVIO ACUERDO EXPRESO DE **LAS PARTES** AL RESPECTO.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A REALIZAR LAS PRESTACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO **EL CONSORCIO**, CON EL ALCANCE Y CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN DE COMÚN ACUERDO.

CLÁUSULA SEXTA- ORGANIZACIÓN INTERNA EL CONSORCIO

LA GESTIÓN **EL CONSORCIO** ESTARÁ A CARGO DE **LAS PARTES**, A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA TAL EFECTO DESIGNEN, QUIENES EN CONJUNTO CONFORMARÁN EL COMITÉ EJECUTIVO, QUE ES EL ÓRGANO SUPREMO DE **EL CONSORCIO**, Y QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REVISADO EN ESTA NOTARÍA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, CONTROL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO, CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, CONTROL DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA, CONTROL ECONOMICO-FINANCIERO, CONTROL EN PREVENCION DE RIESGO Y SEGURIDAD, DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA EJECUCION DE LA TOTALIDAD DE LA OBRA), EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CONSTRUCTIVOS CONTRACTUALES Y TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE DETALLAN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

OBLIGACIONES DE: CESAR FERNANDO TAPIA JULCA

OBLIGACIONES VINCULADAS AL OBJETO DEL CONCURSO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, QUE INCLUYE EL CONTROL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO, CONTROL DE CALIDAD DE OBRA, CONTROL DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, CONTROL DE SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, CONTROL ECONOMICO - FINANCIERO (REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, CONTROL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO, CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, CONTROL DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA, CONTROL ECONOMICO-FINANCIERO, CONTROL EN PREVENCION DE RIESGO Y SEGURIDAD, DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA EJECUCION DE LA TOTALIDAD DE LA OBRA), EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CONSTRUCTIVOS CONTRACTUALES Y TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE DETALLAN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

10 %

TOTAL: 100%

3.3 SOBRE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA A PRONIS:

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA: M&T S.A.C.

LA EMPRESA MENDOZA & TAPIA S.A.C. ES RESPONSABLE DE LA ACREDITACIÓN DE SU EXPERIENCIA COMO POSTOR EN: 1) DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITAMOS PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; C.2 EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD Y C.3 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD; 2) DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y FACTORES DE EVALUACION (INGENIERO DE CAMPO, INGENIERO DE CAMPO N°2 , ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS, ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN), PRESENTADAS EN LA OFERTA TECNICA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA: MOTLIMA S.A

LA EMPRESA MOTLIMA CONSULTORES S.A. ES RESPONSABLE DE LA ACREDITACIÓN DE SU EXPERIENCIA COMO POSTOR EN: 1) DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITAMOS PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, C.1. TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA C.2 EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD Y C.3 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD 2) DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y FACTORES DE EVALUACION (GERENTE DE CONTRATOS, JEFE DE SUPERVISION, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPRITALARIO, ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD), PRESENTADAS EN LA OFERTA TECNICA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REEJECUTADO EN ESTA NOTARIA



CLÁUSULA TERCERA.- PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

3.1

LA PARTICIPACIÓN QUE EN GENERAL CORRESPONDE A CADA FIRMA EN EL CONSORCIO ES LA SIGUIENTE:

M&T S.A.C.	45%
MOTLIMA S.A.	45%
CESAR FERNANDO TAPIA JULCA	10%

DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN ANTES INDICADOS **LAS PARTES** ASUMEN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES, LAS RESPONSABILIDADES, Y DEMÁS ASUNTOS INHERENTES AL CONTRATO DE CONSULTORÍA A SUSCRIBIR CON PRONIS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SÓLO FRENTE A PRONIS, **LAS PARTES** SERÁN RESPONSABLES SOLIDARIAMENTE.

ESTOS PORCENTAJES CORRESPONDEN TAMBIÉN A LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE **LAS PARTES** EN LAS FIANZAS BANCARIAS, APORTES ECONÓMICOS, SOBREGIROS, ETC. Y SOBRE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS.

NINGUNA DE **LAS PARTES** PODRÁN TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO SU PARTICIPACIÓN, DERECHOS, BENEFICIOS, INTERESES, Y/U OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, NI CEDER SU POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL MISMO SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO POR ESCRITO DEL RESTO DE **LAS PARTES**.

3.2 LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE **LAS PARTES** EN EL CONSORCIO, SON LAS SIGUIENTES:

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: M&T S.A.C.

OBLIGACIONES VINCULADAS AL OBJETO DEL CONCURSO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, QUE INCLUYE EL CONTROL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO, CONTROL DE CALIDAD DE OBRA, CONTROL DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, CONTROL DE SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, CONTROL ECONOMICO - FINANCIERO (REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, CONTROL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO, CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, CONTROL DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA, CONTROL ECONOMICO-FINANCIERO, CONTROL EN PREVENCION DE RIESGO Y SEGURIDAD, DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA EJECUCION DE LA TOTALIDAD DE LA OBRA), EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CONSTRUCTIVOS CONTRACTUALES Y TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE DETALLAN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

45 %

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO RELIQUADO EN ESTA NOTARÍA



OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: MOTLIMA S.A.

OBLIGACIONES VINCULADAS AL OBJETO DEL CONCURSO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, QUE INCLUYE EL CONTROL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO, CONTROL DE CALIDAD DE OBRA, CONTROL DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, CONTROL DE SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, CONTROL ECONOMICO - FINANCIERO (REVISIÓN DE

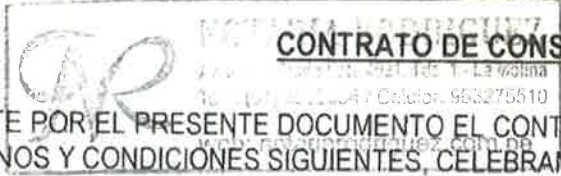
45 %

M

R

A

000614



CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE CONSORCIO QUE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES, CELEBRAN LAS EMPRESAS:

MENDOZA & TAPIA S.A.C., (EN ADELANTE M&T S.A.C.) CON RUC N° 20510849770, CON DOMICILIO FISCAL EN EL JR. TACNA NRO. 284 INT. 301 (ALT. DEL PARQUE DE CHOSICA) LURIGANCHO - LIMA - LIMA, REPRESENTADA POR SU GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SRTA. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES CON DNI N° 47069599, CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11754065 DEL REGISTRO DE LIMA.

MOTLIMA CONSULTORES S.A. (EN ADELANTE MOTLIMA S.A.) CON RUC N° 20108576431, CON DOMICILIO EN LA AV. CIRCUNVALACION EL GOLF LOS INCAS N° 154-OFICINA 203 - SURCO - LIMA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. MIGUEL ALEJANDRO ZEGARRA MACCHIAVELLO CON DNI N° 10000832, CON PODER INSCRITO EN LA ASIENTO N° B00008, PARTIDA N° 11007660 DEL REGISTRO DE LIMA.

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA EN ADELANTE (ING. TAPIA) IDENTIFICADO CON DNI N° 08683822, IDENTIFICADO CON RUC N° 10086838228 DE NACIONALIDAD PERUANA, DE PROFESION INGENIERO CIVIL, CASADO, DOMICILIADO EN JR. HUASCAR N° 517 URB. EL TREBOL - LOS OLIVOS.

QUIENES EN FORMA COLECTIVA SE LES DENOMINARÁ LAS PARTES, ACUERDAN SEGÚN LOS TÉRMINOS LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

LAS PARTES, FIRMARON UNA PROMESA DE CONSORCIO, CON FECHA 10 DE ENERO DE 2019, QUE SE DENOMINA "CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA", EN ADELANTE "EL CONSORCIO", LA MISMA QUE FORMARA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO A.

ASIMISMO, LAS PARTES SE PRESENTARON AL CONCURSO PÚBLICO N° CP-008-2018-PRONIS, RELACIONADA CON LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA" DE HUANCVELICA, DISTRITO DE ASCENCION, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA. OBTENIENDO LA BUENA PRO DE DICHO CONCURSO PÚBLICO EL DIA 25 DE ENERO DE 2019, LA MISMA QUE FORMARA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO B.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO

POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES FORMALIZAN EL CONSORCIO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA" DE HUANCVELICA, DISTRITO DE ASCENCION, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA SEGÚN EL ALCANCE QUE SE DETALLARA EN EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON LA ENTIDAD: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA "PRONIS".

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



M

J

R

Handwritten signature

000613



CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

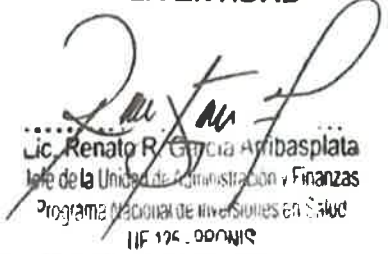

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Javier Prado Oeste N° 2108, San Isidro, Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659, Urbanización Villa Jardín, distrito de San Luis, Lima.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima el día 25 de febrero de 2019.



"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"
 Lic. Renato R. García Arribasplata Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas Programa Nacional de Inversiones en Salud IIF 126 - 000119	 CONSORCIO SUPERVISOR HUANCAYELICA Ana María Molina Briceño REPRESENTANTE LEGAL



000612



Asimismo, "EL CONTRATISTA" se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, "EL CONTRATISTA" se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el numeral 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros, siendo uno de ellos designado por "LA ENTIDAD", y el cual será organizado y administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

En el procedimiento arbitral ningún plazo podrá ser menor de cinco (5) días hábiles, debiendo asumir la parte que solicita el arbitraje la totalidad de los costos arbitrales que dicho procedimiento genere, con excepción de aquellos costos a que se refieren los literales d), e) y f) del artículo 70 de la Ley de Arbitraje, siendo esta disposición vinculante para los árbitros.

En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras, en los cuales procede la garantía en forma de retención, la Entidad podrá requerir al contratista el monto restante de retención a fin de que se complete el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en su totalidad, debiendo asumir ésta última la totalidad de los costos arbitrales que dicho proceso genere, siendo ésta disposición vinculante para los árbitros.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



CONSORCIO SUPERY
HUANCAYELIC
M.A. MORALES
ANB María Moliné Sriceno
- REPRESENTANTE LEGAL



000611



	ocasionen pagos no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder; independientemente de que el Supervisor efectúe las deducciones o descuentos correspondientes en las valorizaciones siguientes del contratista.		
8	Por atrasos y/o paralizaciones de los trabajos o actos programados, consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones laborales con su personal de obra (pago de remuneraciones oportunas).	Una (01) UIT vigente, por cada evento.	Según informe del Coordinador de la Unidad de Obras.
9	Cambios de personal profesional por pedido expreso del PRONIS que tengan origen en un desempeño deficiente, negligente o insuficiente en el cumplimiento de sus obligaciones.	Dos (02) UIT vigente, por cada solicitud.	Según informe del Coordinador de la Unidad de Obras.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, "LA ENTIDAD" puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 de artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



CONSORCIO SUPERVISOR
HUANCAVELICA
.....
Ana María Molina Briceño
PRESENTANTE LEGAL

000610





3	Si EL SUPERVISOR no hiciera las deducciones o descuentos oportunamente, en las valorizaciones del Contratista, con la finalidad de que al término de obra no exista o se reduzca el saldo a favor del PRONIS.	Una (01) UIT vigente, por cada día de ausencia del personal	Según informe del Coordinador de la Unidad de Obras.
4	Ausencia injustificada de algunos y/o todos los profesionales que conforman a EL SUPERVISOR	Una (01) UIT vigente, por cada día de ausencia del personal.	Según informe del Supervisor de Obra o el Coordinador de la Unidad de Obras.
5	<p>a. Por valorizar sin ceñirse a las bases de pago y/o por valorizar Obras Adicionales dentro de la planilla de la Obra Contratada.</p> <p>b. Por no absolver y regularizar en la valorización siguiente, cualquier partida de una valorización observada por el PRONIS.</p> <p>c. Por no sustentar con la totalidad de los documentos necesarios en sus informes relacionados con las ampliaciones de plazo.</p> <p>d. Por no sustentar con la totalidad de los documentos necesarios en sus informes relacionados con los presupuestos para adicionales.</p>	Una (01) UIT vigente, por cada evento.	Según informe del Coordinador de la Unidad de Obras.
6	<p>a. Por no presentar oportunamente, los siguientes documentos: el Calendario de Avance Acelerado (CAA) el Calendario de Avance de Obra Actualizado (CAOA), según lo establecido por las Bases de Adjudicación (Bases de Adjudicación que son de conocimiento de la Supervisión y que forman parte integrante del contrato).</p> <p>b. Por demora en la presentación de los Informes inicial, mensuales, especiales, de valorizaciones, de Expedientes de presupuestos adicionales o de deductivos del informe final y de ampliaciones de plazo.</p> <p>c. Por remitir informe fuera de plazo contractual o legal.</p>	Una (01) UIT vigente, por cada día retraso en su presentación.	Según informe del Coordinador de la Obra, de la Unidad de Obras.
7	Por valorizar sin ceñirse a las bases de pago como por ejemplo: por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre valorizaciones), valorizaciones adelantadas u otros actos que	Cinco (05) UIT vigente, por cada evento.	Según informe del Coordinador de la Unidad de Obras.



CONSORCIO SUI
 ANA CAVELLO
 & ASSESORIA
 Ana Maria Molina Briceño
 REPRESENTANTE LEGAL

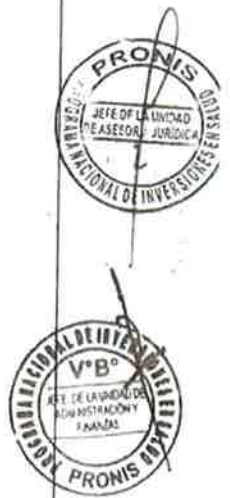




PENALIDADES

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Una (01) UIT vigente, por cada día de ausencia del personal.	Según informe del supervisor o Coordinador de la Unidad de Obras.
2	<p>Por reemplazar al Jefe de Supervisión o cualquiera de los especialistas propuestos en su oferta técnica, dentro del periodo comprendido desde la firma de contrato, por considerarse que la contratación llevada a cabo se realiza en el marco de los principios de Eficacia y Eficiencia, de Igualdad de trato y Equidad en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado.</p> <p>Se entiende que el personal considerado en la propuesta técnica en la etapa del procedimiento de selección, reúne las condiciones de salud necesarias según la zona de trabajo de la obra, especialmente para zonas de altura.</p> <p>Esta penalidad, no se aplicará solo en los casos de muerte o enfermedad incapacitante del profesional a ser reemplazado y cuándo y por única vez se produzca la interrupción del ciclo normal del procedimiento de selección - obra.</p> <p>La aprobación de la Entidad de la solicitud de cambio del profesional planteado por el contratista, solo expresa conformidad con el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por el procedimiento de selección; su aceptación no anula o impide aplicar la penalidad definida.</p>	Cinco (05) UIT vigente, por el Jefe de Supervisión y Dos (02) UIT vigente por los demás profesionales.	Se acredita con la solicitud de cambio del profesional.

CONSORCIO SUPERVISOR
 HUANCAVELICA
 S.A.S. U.I.U.A. S.A.S.
 Ana Maria Molina Briceno
 REPRESENTANTE LEGAL





De existir observaciones, "LA ENTIDAD" debe comunicar las mismas a "EL CONTRATISTA", indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, "EL CONTRATISTA" no cumpliera a cabalidad con la subsanación, "LA ENTIDAD" puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso "LA ENTIDAD" no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de "LA ENTIDAD" no enerva su derecho a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 146° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de "EL CONTRATISTA" es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad del Informe Final otorgado por la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si "EL CONTRATISTA" incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, "LA ENTIDAD" le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando "EL CONTRATISTA" acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:



CONSORCIO IPERVISOR HUAYAN ELICHA S.A. Ana María Molina Briceño REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



000607



su correspondiente pronunciamiento por la Supervisión, la misma que deberá adjuntarse al Informe Final de la Supervisión.

Cuando por motivos ajenos a las partes, el inicio del plazo de la supervisión sea posterior al inicio de obra, el monto de la supervisión será proporcional a los días que queden del plazo de la obra; en caso se diera una ampliación del plazo de la obra, los días descontados podrán ser tomados como parte de la ampliación del plazo del supervisor.

Los servicios del supervisor cubrirán el tiempo total de la ejecución de la obra y plazos reglamentarios correspondientes, hasta la suscripción del Acta Final de Recepción de la obra sin observaciones.

Se precisa que el inicio del plazo de ejecución de la prestación del servicio de Supervisión de Obra, será a partir de la comunicación expresa por parte de la Entidad, la misma que está condicionado al inicio del plazo contractual de la ejecución de la obra.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de "LA ENTIDAD", por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: S/. 1'179,458.03 (Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 03/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° 30033898, emitida por la empresa La Positiva Seguros y Reaseguros. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

"LA ENTIDAD" puede solicitar la ejecución de las garantías cuando "EL CONTRATISTA" no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD" podrá otorgar un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

"EL CONTRATISTA" debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días calendario contados desde el día siguiente de iniciado el servicio, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

"LA ENTIDAD" debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Unidad de Obras de la Entidad.

[Handwritten signature]



CONSORCIO SUPERVISOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIÁ MOLINA BRICEÑO
PRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 11'794.580.26 (Once Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 26/100 Soles), incluidos todos los tributos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

Los pagos se efectuarán mensualmente debiendo pagarse el monto que corresponde por las prestaciones efectivamente ejecutadas en función de la tarifa pactada.

El monto de los servicios será cancelado según el siguiente detalle:

Por la valorización mensual que corresponda, sobre la tasa de los servicios efectivamente prestados y debidamente evidenciados en la Supervisión de la ejecución de la obra y en conformidad con la Propuesta Técnica y Económica con la que se otorgó la buena pro.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días de producida la recepción.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales.

Las valorizaciones mensuales deberán presentarse a la Entidad dentro de los primeros cinco (5) días calendario, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente, de acuerdo a su contrato, previa presentación y aprobación mensual del informe detallado correspondiente a las ocurrencias en la obra.

La Conformidad de los Servicios sustentado con los informes mensuales e Informe final, será otorgada por la Unidad de Obras de la Entidad.

Para Efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Solicitud de Pago de la Prestación
- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Obras; emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (Factura)
- Calculo del Monto a pagar en función a la tarifa y el plazo efectivamente prestado.
- Informe Mensual o Informe Final.

Nota: La factura emitida por el SUPERVISOR deberá contener los datos relacionados al servicio y el R.U.C. N° 20601765226, la factura deberá estar sellada con el Número de la Cuenta de Detracción.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo contratado para la supervisión, cubrirá novecientos (900) días calendario que corresponden a la ejecución de la obra y los 30 días calendario que comprende el proceso de recepción de la obra y entrega de documentos para la liquidación final del Contrato de obra, con



CONSORCIO SUPERVISOR HUANCABALLA
.....
Ana María Molina Briceño
REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

000605





CONTRATO N° 001-2019-PRONIS

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2018-PRONIS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA" DE HUANCVELICA, DISTRITO DE ASCENCIÓN, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Conste por el presente documento, la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia" de Huancavelica, distrito de Ascención, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica, que celebra de una parte el PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS, con RUC N° 20601765226, con domicilio legal en Av. Javier Prado Oeste N° 2108, San Isidro, Lima, debidamente representado por el Licenciado Renato Ricardo Arribasplata García, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, según facultad otorgada mediante la Resolución Jefatural N° 056-2018-PRONIS de fecha 21 de agosto de 2018, en adelante "LA ENTIDAD"; y de la otra parte, el CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA, integrado por las empresas MENDOZA & TAPIA S.A.C. con R.U.C. N° 20510849770, debidamente representada por su Gerente Administrativo y Financiero, señora Evelin Patricia Tapia Huamalies, identificado con D.N.I. N° 47069599, según facultades inscritas en el Asiento B0006 de la Partida Electrónica N° 11754065 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, MOTLIMA CONSULTORES S.A., con R.U.C. N° 20108576431, debidamente representada por su Gerente General, señor Miguel Alejandro Zegarra Macchiavello, identificado con D.N.I N° 10000832, según facultades inscritas en el Asiento B00008 de la Partida Electrónica N° 11007660 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX - Sede Lima y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA, identificado con D.N.I N° 08683822; asimismo, según Contrato de Consorcio, debidamente legalizados el 31 de enero de 2019 y el 01 de febrero de 2019, por el Notario de Lima, señor Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, y la Notaria de Lima, señora Rulbi Vela Velásquez; respectivamente, designan a la señora Ana María Molina Briceño, identificada con D.N.I. N° 47543200, como representante legal común del Consorcio, señalando, además, su domicilio legal en Jr. Tacna N° 284 Int. 301 (alt. Del Parque de Chosica) Lurigancho - Lima; en adelante "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de enero de 2018, el comité de selección adjudicó la Buena Pro del Concurso Público N° 008-2018-PRONIS, efectuada para la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia" de Huancavelica, distrito de Ascención, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica al CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA, integrado por las empresas MENDOZA & TAPIA S.A.C., MOTLIMA CONSULTORES S.A. y el señor CÉSAR FERNANDO TAPIA JULCA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación del servicio de consultoría de obra supervisión de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia" de Huancavelica, distrito de Ascención, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica.

CONSORCIO SUPERVISOR HUANCVELICA
Ana María Molina Briceño
PRESENTANTE LEGAL



000604

CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascención, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

ENTIDAD : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

SUPERVISION : CONSORCIO SUPERVISOR HUANCATELICA

Item	DESCRIPCION	FECHA VALORIZACION	N° FACTURA	MONTO VALORIZADO Y PAGADO
1	Pago de Adelanto Directo del Servicio de Supervisión	Junio-19	E001-3	S/. 3,538,374.08
2	Pago 1ra Armada del Servicio de Supervisión	Julio-19	E001-4	S/. 216,716.22
3	Pago 2da Armada del Servicio de Supervisión	Agosto-19	E001-5	S/. 280,095.92
4	Pago 3ra Armada del Servicio de Supervisión	Setiembre-19	E001-8	S/. 186,452.85
5	Pago 4ta Armada del Servicio de Supervisión	Octubre-19	E001-9	S/. 213,441.82
6	Pago 5ta Armada del Servicio de Supervisión	Noviembre-19	E001-11	S/. 220,280.81
7	Pago 6ta Armada del Servicio de Supervisión	Diciembre-19	E001-13	S/. 245,666.84
8	Pago 7ma Armada del Servicio de Supervisión	Enero-20	E001-15	S/. 211,593.81
9	Pago 8va Armada del Servicio de Supervisión	Febrero-20	E001-17	S/. 141,803.86
10	Pago 9na Armada del Servicio de Supervisión	Marzo-20	E001-21	S/. 91,396.69
11	Pago Mayores Costos del Servicio de Supervisión	Julio-20	E001-31	S/. 100,559.77
12	Pago Decimo 4ta Armada del Servicio de Supervisión	Agosto-20	E001-32	S/. 78,949.09
13	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Agosto-20	E001-33	S/. 63,303.22
14	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Setiembre-20	E001-34	S/. 61,304.55
15	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Setiembre-20	E001-36	S/. 89,885.95
16	Pago Decimo 5ta Armada del Servicio de Supervisión	Setiembre-20	E001-37	S/. 180,645.24
17	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Octubre-20	E001-40	S/. 63,059.04
18	Pago Decima 6ta Armada del Servicio de Supervisión	Octubre-20	E001-51	S/. 64,952.38
19	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Octubre-20	E001-45	S/. 45,721.50
20	Pago Decimo 7ma Armada del Servicio de Supervisión	Noviembre-20	E001-52	S/. 181,043.81
21	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Noviembre-20	E001-49	S/. 56,458.40
22	Pago Decima 8va Armada del Servicio de Supervisión	Diciembre-20	E001-53	S/. 210,803.71
23	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Diciembre-20	E001-50	S/. 46,744.69
24	Pago Decima 9na Armada del Servicio de Supervisión	Enero-21	E001-56	S/. 186,419.42
25	Pago 20ava Armada del Servicio de Supervisión	Febrero-21	E001-60	S/. 227,979.90
26	Pago 21ra Armada del Servicio de Supervisión	Marzo-21	E001-65	S/. 278,614.98
27	Pago 22da Armada del Servicio de Supervisión	Mayo-21	E001-78	S/. 140,686.00
28	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Mayo-21	E001-75	S/. 45,387.12
29	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Mayo-21	E001-74	S/. 43,609.86
30	Pago 23ra Armada del Servicio de Supervisión	Mayo-21	E001-85	S/. 291,624.66
31	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Abril-21	E001-88	S/. 44,892.70
32	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Junio-21	E001-89	S/. 42,742.86
33	Pago 25ta Armada del Servicio de Supervisión	Julio-21	E001-91	S/. 296,108.07
34	Pago 26ta Armada del Servicio de Supervisión	Agosto-21	E001-96	S/. 299,054.30
35	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Junio-21	E001-99	S/. 34,089.42
36	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Mayo-21	E001-101	S/. 34,197.36
37	Pago 27ma Armada del Servicio de Supervisión	Setiembre-21	E001-102	S/. 290,564.39
38	Pago 28va Armada del Servicio de Supervisión	Octubre-21	E001-104	S/. 302,021.88
39	Pago por Plan Covid-19 para el Servicio de Supervisión	Julio-21	E001-105	S/. 33,628.22
40	Pago 29na Armada del Servicio de Supervisión	Noviembre-21	E001-108	S/. 293,332.95
41	Pago 30ta Armada del Servicio de Supervisión	Diciembre-21	E001-112	S/. 157,678.38
42	Pago Trigesima 1ra Armada del Servicio de Supervisión	Diciembre-21	E001-118	S/. 146,666.42
43	Pago Trigesima 2da Armada del Servicio de Supervisión	Enero-22	E001-119	S/. 211,606.62
44	Pago Trigesima 3ra Armada del Servicio de Supervisión	Febrero-22	E001-125	S/. 276,901.33
45	Pago Trigesima 4ta Armada del Servicio de Supervisión	Marzo-22	E001-129	S/. 311,159.48
46	Pago Trigesima 5ta Armada del Servicio de Supervisión	Abril-22	E001-131	S/. 304,035.26
47	Pago Trigesima 6ta Armada del Servicio de Supervisión	Mayo-22	E001-134	S/. 822,581.17
48	Pago Trigesima 8ta Armada del Servicio de Supervisión	Mayo-22	E001-135	S/. 315,365.34
49	Pago Trigesima 6ta Armada del Servicio de Supervisión	Junio-22	E001-140	S/. 320,263.32
50	Pago Trigesima 6ta Armada del Servicio de Supervisión	Julio-22	E001-141	S/. 440,121.85
51	Pago Trigesima 9na Armada del Servicio de Supervisión	Agosto-22	E001-147	S/. 442,299.30
MONTO TOTAL FACTURADO Y CANCELADO				S/. 13.252.884.61

000603



CONTRATO N°3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	181992003443542
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048074197
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20603280068
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.26168.45
Fecha y hora de pago	20/09/2019 15:53:45
Periodo Tributario	201909
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000022
Número de operación	
Número de Pago de Detracciones	

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

.....
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000001

Consulta de Estado de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA

CUENTA CORRIENTE

TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659

URB VILLA JARDIN

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0941

MONEDA: SOLES

RUC 20603280068

BBVA

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:

YOLANDA CONNIE HUARTO FORTUN

Main table with columns: FECHA OPER, FECHA VALOR, DESCRIPCION, OFICINA, CAN, N° OPER, CARGO/ABONO, ITF, SALDO CONTABLE. Includes a large blue signature across the table.

Summary table with columns: CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI), BANCA POR, 595-0000, SALDO A NUESTRO FAVOR, SALDO A SU FAVOR. Values: 011 341 000100039200 59, BANCA POR, www.bbv, 305,110.37

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORÍA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISIÓN A 5/50.00 POR EJECUCIÓN DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSIÓN, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 90 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADÉMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

Table with columns: OFICINA, FECHA, ENTIDAD, OFICINA, CUENTA, D.C., HOJA. Values: OF. CANADA LA ROSA TORO, 30/09/2019, 0011, 0341, 0100039200, 59, 14



000800

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 JR. TACNA 284 INT. 301 ZONA
 LURIGANCHO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20603280068
 E001-22

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **03/09/2019**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA CTE BANCO DE LA NACION 00-048-074197**

[Handwritten signature]

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA DECIMA QUINTA ARMADA DEL SERV. DE SUPERVISION DE OBRA:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSP.QUILLABAMBA,EN LA LOC.QUILLABAMBA,DTTO.STA ANA, PROV.LA CONVENCIÓN Y DPTO. DE CUSCO-SNIP 268462;CORRESPONDIENTE A AGOSTO 2019	184805.41

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

Sub Total Ventas :	S/ 184,805.41
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 184,805.41
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 33,264.97
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 218,070.38

SON: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y 38/100 SOLES

[Handwritten signature]

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 1217

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00039200 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 191,901.93 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Iteración : TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 19/09/2019
 Fecha Contable : 19/09/2019
 Fecha y Hora de Operación : 19/09/2019 15:58
 Oficina Origen : 0922

[Handwritten signature]

Monto facturado : 218,070.38
Monto de deducciones : 26,168.45
Monto depositado : 191,901.93



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
 Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo

000599

PAGO N° 16

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento y Ampliacion de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba en la Localidad Quillabamba, Distrito Santa Ana provincia la Convencion y departamento de Cusco"

Entidad: PRONIS

Monto de contrato:

S/ 5,104,916.00

Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago de 15ta armada del servicio de supervisión	Agosto 2019	E001-22		218,070.38
	MONTO DEPOSITADO			191,901.93	
	DETRACCIÓN			26,168.45	
TOTAL					218,070.38

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000598

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	181982203644954
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048074197
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20603280068
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/26152.56
Fecha y hora de pago	22/08/2019 16:27:47
Periodo Tributario	201908
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000021
Número de operación	



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
.....
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000597

EMPRESA: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

USUARIO: CESAR FERNANDO TAPIA JULCA

Consulta de Estado de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE

TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILLA JARDIN

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
PERU 0341
MONEDA: SOLES

RUC 20603280068



SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
YOLANDA CONNIE HUARTO FORTUN

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAM	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	BALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
07-08	07-08	CHEQ PAGADOR N°:000000590	OF CANADA LA	VEN	1036	-552.00		278,394.63
07-08	07-08	CHEQ PAGADOR N°:000000591	OF CANADA LA	VEN	1037	-230.00		278,164.63
07-08	07-08	CHEQ PAGADOR N°:000000605	OF CANADA LA	VEN	1038	-2,000.00	0.30	276,164.53
12-08	12-08	CHEQ PAGADOR N°:000000467	OF CANADA LA	VEN	1040	-5,000.00	0.25	271,164.28
12-08	12-08	CHEQ PAGADOR N°:000000602	OF CANADA LA	VEN	1042	-6,900.00	0.30	264,263.98
12-08	12-08	CHEQ PAGADOR N°:000000599	OF CANADA LA	VEN	1044	-6,800.00	0.30	257,463.68
12-08	12-08	CHEQ PAGADOR N°:000000600	OF CANADA LA	VEN	1046	-6,000.00	0.30	251,463.38
12-08	12-08	CHEQ PAGADOR N°:000000639	OF CANADA LA	VEN	1048	-6,024.51	0.30	245,438.87
12-08	12-08	CHEQ PAGADOR N°:000000606	OF CANADA LA	VEN	1050	-4,672.80	0.20	240,766.07
12-08	12-08	CHEQ PAGADOR N°:000000606	OF CANADA LA	VEN	1052	-6,230.40	0.30	234,535.67
12-08	12-08	CHEQ PAGADOR N°:000000610	OF CANADA LA	VEN	1054	-8,496.00	0.40	226,039.67
12-08	12-08	CHEQ PAGADOR N°:000000604	OF CANADA LA	VEN	1056	-3,000.00	0.15	223,039.67
12-08	12-08	CHEQ PAGADOR N°:000000598	OF CANADA LA	VEN	1058	-5,520.00	0.25	217,519.67
12-08	12-08	CHEQ PAGADOR N°:000000595	OF CANADA LA	VEN	1060	-5,000.00	0.25	212,519.67
12-08	12-08	CHEQ PAGADOR N°:000000594	OF CANADA LA	VEN	1062	-8,004.00	0.40	204,515.67
12-08	12-08	CHEQ PAGADOR N°:000000593	OF CANADA LA	VEN	1064	5,000.00	0.25	199,515.67
12-08	12-08	CHEQ PAGADOR N°:000000592	OF CANADA LA	VEN	1066	-10,580.00	0.50	189,135.67
13-08	13-08	CHEQ PAGADOR N°:000000625	OF CANADA LA	VEN	1068	-2,460.00	0.10	186,675.67
13-08	13-08	CHEQ PAGADOR N°:000000619	OF CANADA LA	VEN	1070	-2,488.00	0.10	184,187.67
13-08	13-08	CHEQ PAGADOR N°:000000623	OF CANADA LA	VEN	1072	-2,569.00	0.10	181,618.67
13-08	13-08	CHEQ PAGADOR N°:000000624	OF CANADA LA	VEN	1074	2,753.00	0.10	178,865.67
13-08	13-08	CHEQ PAGADOR N°:000000618	OF CANADA LA	VEN	1076	-2,564.00	0.10	176,299.67
13-08	13-08	CHEQ PAGADOR N°:000000620	OF CANADA LA	VEN	1078	2,534.00	0.10	173,763.67
13-08	13-08	CHEQ PAGADOR N°:000000638	OF CANADA LA	VEN	1080	-488.65		173,274.42
13-08	13-08	CHEQ PAGADOR N°:000000614	OF CANADA LA	VEN	1081	-10,000.00	0.50	163,273.92
14-08	14-08	CHEQ REC CANJE N°:000000597			1083	5,980.00	0.25	157,293.67
14-08	14-08	CHEQ REC CANJE N°:000000601			1085	8,012.90	0.40	149,280.37
14-08	14-08	CHEQ PAGADOR N°:000000633	OF CANADA LA	VEN	1087	-2,599.00	0.10	146,681.27
14-08	14-08	CHEQ PAGADOR N°:000000627	OF CANADA LA	VEN	1089	-2,630.00	0.10	144,051.17
14-08	14-08	CHEQ PAGADOR N°:000000622	OF CANADA LA	VEN	1091	-2,200.00	0.10	141,851.07
14-08	14-08	CHEQ PAGADOR N°:000000628	OF CANADA LA	VEN	1093	-2,560.00	0.10	139,290.97
14-08	14-08	CHEQ PAGADOR N°:000000626	OF CANADA LA	VEN	1095	-2,862.00	0.10	136,428.97
14-08	14-08	CHEQ PAGADOR N°:000000623	OF CANADA LA	VEN	1097	-2,489.00	0.10	133,939.77
14-08	14-08	CHEQ PAGADOR N°:000000629	OF CANADA LA	VEN	1099	-2,784.00	0.10	131,155.67
15-08	15-08	CHEQ PAGADOR N°:000000615	OF CANADA LA	VEN	1101	-2,381.00	0.10	128,774.57
15-08	15-08	CHEQ PAGADOR N°:000000634	OF CANADA LA	VEN	1103	-2,596.00	0.10	126,178.47
15-08	15-08	CHEQ PAGADOR N°:000000630	OF CANADA LA	VEN	1105	-2,645.00	0.10	123,533.37
15-08	15-08	CHEQ PAGADOR N°:000000617	OF CANADA LA	VEN	1107	-2,569.00	0.10	120,964.27
15-08	15-08	CHEQ PAGADOR N°:000000616	OF CANADA LA	VEN	1109	-2,694.00	0.10	118,270.17
15-08	15-08	CHEQ PAGADOR N°:000000636	OF CANADA LA	VEN	1111	-2,791.00	0.10	115,479.07
15-08	15-08	CHEQ PAGADOR N°:000000632	OF CANADA LA	VEN	1113	-2,650.00	0.10	112,828.97
15-08	15-08	CHEQ PAGADOR N°:000000635	OF CANADA LA	VEN	1115	-2,861.00	0.10	109,967.87
15-08	15-08	CHEQ PAGADOR N°:000000637	OF CANADA LA	VEN	1117	-2,635.00	0.10	107,332.77
15-08	15-08	CHEQ PAGADOR N°:000000631	OF CANADA LA	VEN	1119	-2,685.00	0.10	104,647.67
16-08	16-08	CHEQ PAGADOR N°:000000640	OF CANADA LA	VEN	1121	-2,065.55	0.10	102,582.02
17-08	17-08	CHEQ PAGADOR N°:000000603	OF CANADA LA	VEN	1123	6,900.00	0.30	95,681.72
17-08	17-08	CHEQ PAGADOR N°:000000612	OF CANADA LA	VEN	1125	-700.00		94,981.72
20-08	20-08	TIN01800000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1126	191,785.47	9.55	286,757.64
22-08	22-08	CHEQ PAGADOR N°:000000611	OF JOCKEY PLA	VEN	1128	-944.00		285,813.64
22-08	22-08	CHEQ PAGADOR N°:000000609	OF JOCKEY PLA	VEN	1129	-637.20		285,176.44
22-08	22-08	CHEQ PAGADOR N°:000000607	OF JOCKEY PLA	VEN	1130	-849.60		284,326.84
23-08	23-08	CHEQ PAGADOR N°:000000641	OF CANADA LA	VEN	1131	-2,000.00	0.10	282,326.74
29-08	31-08	COMISION DE MANTENIMIENTO			1133	-35.00		282,291.74
29-08	31-08	ENVIO DE EXTRACTO DE MOVIMIENTO			1134	-3.50		282,288.24
29-08	29-08	COMISION EXCESO CHEQUES: 51			1135	-89.00		282,199.24

CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO : 595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100039200 59	BANCA POR INTERNET www.bbva.pe		282,249.24

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORÍA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INDECOPI

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISIÓN A 5/50.00 POR EJECUCIÓN DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSIÓN, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADÉMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CÓDIGO DE CUENTA			HOJA
OF CANADA LA ROSA TORO	29/08/2019	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C
		0011	0341	0100039200	59



000596

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 JR. TACNA 284 INT. 301 ZONA
 LURIGANCHO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20603280068
E001-21

Fecha de Vendimiento :
 Fecha de Emisión : **15/08/2019**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
 INVERSIONES EN SALUD -
 PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. JAVIER PRADO OESTE 2108
 URB. SANTA ROSA LIMA-LIMA-
 SAN ISIDRO**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA CTE BANCO DE LA NACION
 00-048-074197**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA DECIMA CUARTA ARMADA DEL SERV. DE SUPERVISION DE OBRA:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSP.QUILLABAMBA,EN LA LOC.QUILLABAMBA,DTTO.STA ANA, PROV.LA CONVENCION Y DPTO. DE CUSCO-SNIP 268462;CORRESPONDIENTE A JULIO 2019.	184693.245	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

Sub Total Ventas :	S/ 184,693.25
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 184,693.25
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 33,244.78
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 217,938.03

SON: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 03/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 1126

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00039200 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 191,785.47 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal :  TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 20/08/2019
 Fecha Contable : 20/08/2019
 Fecha y Hora de Operación : 20/08/2019 16:06
 Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
 Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIE
 Gerente Administrativa



Monto facturado : 217,938.03
 Monto depositado : 191,785.47
 Monto de retención : 26,152.56

000595

PAGO N° 15

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba en la Localidad Quillabamba, Distrito Santa Ana provincia la Convencion y departamento de Cusco"

Entidad: PRONIS

Monto de contrato:

S/ 5,104,916.00

Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago de 14ta armada del servicio de supervisión	Julio 2019	E001-21		217,938.03
	MONTO DEPOSITADO			191,785.47	
	DETRACCIÓN			26,152.56	
TOTAL					217,938.03

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000594

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

0993

Número de constancia	181972203880013
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación):	00048074197
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20603280068
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.25280.06
Fecha y hora de pago	22/07/2019 16:25:07
Periodo Tributario	201907
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000019
Número de operación	

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000593

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
 CUENTA CORRIENTE
 TITULARES:
 CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN

BBVA

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
 PERU 0341
 MONEDA: SOLES

RUC 20603280068

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:

YOI, ANDA CONNIE HUARTE FORTUN

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	Nº OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
12-07	12-07	CHEQ. PAGADOR N°: 000000550	OF. CANADA LA	VEN	1020	-600.00		104,131.89
15-07	15-07	CHEQ. PAGADOR N°: 000000587	OF. CANADA LA	VEN	1021	-1,540.00	0.05	102,991.84
16-07	16-07	COMISION TALONARIOS	OF. CANADA LA	VEN	1023	-44.00		102,547.84
16-07	16-07	CHEQ. PAGADOR N°: 000000488	OF. CANADA LA	VEN	1024	-2,000.00	0.10	100,547.74
19-07	19-07	TIND18F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			1026	183,987.00	9.25	285,925.58
19-07	19-07	CHEQ. PAGADOR N°: 000000588	OF. CANADA LA	VEN	1028	-88.15		285,038.43
24-07	24-07	CHEQ. PAGADOR N°: 000000464	OF. CANADA LA	VEN	1029	-3,000.00	0.15	282,038.28
24-07	24-07	CHEQ. PAGADOR N°: 000000528	OF. CANADA LA	VEN	1031	-3,000.00	0.15	279,038.13
31-07	31-07	COMISION DE MANTENIMIENTO			1033	-33.00		279,003.13
31-07	31-07	ENVIO DE EXTRACTO DE MOVIMIENTO			1034	-9.50		278,999.63
31-07	31-07	COMISION EXCESO CHEQUES: 65			1035	-33.00		278,946.63
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 8.60						
		ABONOS 9.25						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)
 011 341 000100039200 59

BANCA POR TELÉFONO : 595-0000
 BANCA POR INTERNET www.bbva.pe

SALDO A NUESTRO FAVOR SALDO A SU FAVOR
 278,946.63

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORÍA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP (D) 5) INDECOP

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISION A 5/50.00 POR EJECUCION DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSION, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPETO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 90 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADÉMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CÓDIGO DE CUENTA				NOIA
		ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	
OF. CANADA LA ROSA TORO	31/07/2018	0011	0341	0100099200	99	11

Handwritten signatures in blue ink.



000592

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

JR. TACNA 284 INT. 301 ZONA
LURIGANCHO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA

RUC: 20603280068
E001-19

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **01/07/2019**
Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
INVERSIONES EN SALUD -
PRONIS**
RUC : **20601765226**
Dirección del Cliente : **AV. JAVIER PRADO OESTE 2108
URB. SANTA ROSA LIMA-LIMA-
SAN ISIDRO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **CYA CTE BANCO DE LA NACION
00-048-074197**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA DECIMA TERCERA ARMADA DEL SERV. DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSP. QUILLABAMBA, EN LA LOC. QUILLABAMBA, DTTO. STA ANA, PROV. LA CONVENCION Y DPTO. DE CUSCO-SNIP 268462; CORRESPONDIENTE A JUNIO 2019.	178531.48

Valor de Venta de Operaciones :
Gratuitas :

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 15/100 SOLES

Sub Total Ventas	S/ 178,531.48
Anticipos	S/ 0.00
Descuentos	S/ 0.00
Valor Venta	S/ 178,531.48
ISC	S/ 0.00
IGV	S/ 32,135.67
Otros Cargos	S/ 0.00
Otros Tributos	S/ 0.00
Importe Total	S/ 210,667.15

Esta Detalle del movimiento: 1026

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00039200 CUENTA CORRIENTE
Importe : 185,387.09 SOLES
Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
Número de Cheque : 0
Literal : TIN018F0C0000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo : AUTOMATICO
Fecha Valor : 19/07/2019
Fecha Contable : 19/07/2019
Fecha y Hora de Operación : 19/07/2019 16:14
Oficina Origen : 0922

Cta 185 387.09
Deducción 25 280.06
total 210 667.15



MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lt. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMANES
Gerente Administrativa

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Ing. Wilson Paredes Arellano
REPRESENTANTE LEGAL

PAGO N° 14

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento y Ampliacion de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba en la Localidad Quillabamba, Distrito Santa Ana provincia la Convencion y departamento de Cusco"

Entidad: PRONIS

Monto de contrato:

S/ 5,104,916.00

Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago de 13ra armada del servicio de supervisión	Junio 2019	E001-19		210,667.15
	MONTO DEPOSITADO			185,387.09	
	DETRACCIÓN			25,280.06	
TOTAL					210,667.15

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa



000590

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	181962003175715
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048074197
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20603280068
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.27259.64
Fecha y hora de pago	20/06/2019 15:18:01
Periodo Tributario	201906
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000018
Código de operación	

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature on the left and several vertical signatures on the right.

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

 Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo



EMPRESA: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

USUARIO: CESAR FERNANDO TAPIA JULCA

Consulta de Estado de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE

TITULARES:
CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILA JARDIN

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
PERU 0341
MONEDA: SOLES

RUC 20603280068

BBVA

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:

YOLANDA CONNIE HUARTO FORTUN

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
06-06	06-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000475	OF. CANADA LA	VEN	799	-1,593.00	0.05	280,100.50
06-06	06-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000482	OF. CANADA LA	VEN	801	-8,496.00	0.40	271,604.10
07-06	07-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000481	OF. CANADA LA	VEN	803	-5,000.00	0.25	266,603.85
07-06	07-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000482	OF. CANADA LA	VEN	805	-8,004.00	0.40	258,599.45
07-06	07-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000485	OF. CANADA LA	VEN	807	-5,000.00	0.25	253,599.20
07-06	07-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000466	OF. CANADA LA	VEN	809	-6,000.00	0.30	247,598.90
07-06	07-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000470	OF. CANADA LA	VEN	811	-6,900.00	0.30	240,698.60
07-06	07-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000471	OF. CANADA LA	VEN	813	-6,900.00	0.30	233,798.30
07-06	07-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000472	OF. CANADA LA	VEN	815	-3,000.00	0.10	231,798.20
07-06	07-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000473	OF. CANADA LA	VEN	817	-2,903.22	0.10	228,894.88
07-06	07-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000474	OF. CANADA LA	VEN	819	-2,300.00	0.10	226,594.78
07-06	07-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000480	OF. CANADA LA	VEN	821	-4,672.80	0.20	221,921.78
07-06	07-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000478	OF. CANADA LA	VEN	823	-6,230.40	0.30	215,691.08
08-06	08-06	CHEQ.REC.CANJE N°:000000465			825	-5,980.00	0.25	209,710.83
08-06	08-06	CHEQ.REC.CANJE N°:000000490			827	-8,280.00	0.40	201,430.43
11-06	11-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000460	OF. CANADA LA	VEN	829	-5,609.03	0.25	195,821.15
11-06	11-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000515	OF. CANADA LA	VEN	831	-2,840.00	0.10	192,981.05
11-06	11-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000518	OF. CANADA LA	VEN	833	-2,791.00	0.10	190,189.95
11-06	11-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000514	OF. CANADA LA	VEN	835	-2,650.00	0.10	187,539.85
11-06	11-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000517	OF. CANADA LA	VEN	837	-2,861.00	0.10	184,678.75
11-06	11-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000513	OF. CANADA LA	VEN	839	-2,685.00	0.10	181,993.65
11-06	11-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000512	OF. CANADA LA	VEN	841	-2,845.00	0.10	179,148.55
11-06	11-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000511	OF. CANADA LA	VEN	843	-2,784.00	0.10	176,364.45
11-06	11-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000487	C. C SAN ISIDR	VEN	845	-546.15		176,018.50
12-06	12-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000516	OF. CANADA LA	VEN	846	-2,490.00	0.10	173,528.20
12-06	12-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000507	OF. CANADA LA	VEN	848	2,460.00	0.10	171,068.10
12-06	12-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000508	OF. CANADA LA	VEN	850	2,854.00	0.10	168,214.00
12-06	12-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000505	OF. CANADA LA	VEN	852	-2,480.00	0.10	165,733.90
12-06	12-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000509	OF. CANADA LA	VEN	854	-2,630.00	0.10	163,103.80
12-06	12-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000476	OF. CANADA LA	VEN	856	-1,777.00		162,926.80
12-06	12-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000481	OF. CANADA LA	VEN	857	-637.20		162,288.60
12-06	12-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000479	OF. CANADA LA	VEN	858	-849.80		161,440.00
12-06	12-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000483	OF. CANADA LA	VEN	859	-944.00		160,496.00
14-06	14-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000506	OF. CANADA LA	VEN	860	-2,750.00	0.10	157,745.90
14-06	14-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000510	OF. CANADA LA	VEN	862	-2,560.00	0.10	155,185.80
14-06	14-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000502	OF. CANADA LA	VEN	864	-2,715.00	0.10	152,470.70
14-06	14-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000503	OF. CANADA LA	VEN	866	-3,000.00	0.13	149,470.55
14-06	14-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000501	OF. CANADA LA	VEN	868	-2,654.00	0.10	146,816.45
14-06	14-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000504	OF. CANADA LA	VEN	870	-2,520.00	0.10	144,296.55
15-06	15-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000497	OF. CANADA LA	VEN	872	-2,566.00	0.10	141,730.25
15-06	15-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000493	OF. CANADA LA	VEN	874	-2,847.00	0.10	138,883.15
15-06	15-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000494	OF. CANADA LA	VEN	876	-2,856.00	0.10	136,027.05
15-06	15-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000500	OF. CANADA LA	VEN	878	-2,814.00	0.10	133,212.95
15-06	15-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000499	OF. CANADA LA	VEN	880	-2,723.00	0.10	130,489.85
15-06	15-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000498	OF. CANADA LA	VEN	882	-2,547.00	0.10	127,942.75
15-06	15-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000477	OF. CANADA LA	VEN	884	-2,000.00	0.10	125,942.65
15-06	15-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000492	OF. CANADA LA	VEN	886	-7,167.09	0.35	118,775.21
17-06	17-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000520	OF. CANADA LA	VEN	888	-581.15		118,244.06
18-06	18-06	CHEQ.REC.CANJE N°:000000468			889	-6,000.00	0.30	112,243.76
18-06	18-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000485	OF. CANADA LA	VEN	891	-600.00		111,643.76
18-06	18-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000495	OF. CANADA LA	VEN	892	-2,823.00	0.10	108,820.66
18-06	18-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000499	OF. CANADA LA	VEN	894	-2,655.00	0.10	106,165.56
18-06	18-06	TIN018/000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			896	189,904.04	9.95	306,259.65
21-06	21-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000484	OF. CANADA LA	VEN	898	-700.00		305,559.65
21-06	21-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000491	OF. CANADA LA	VEN	899	-2,000.00	0.10	303,559.55
21-06	21-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000519	OF. CANADA LA	VEN	901	-2,000.00	0.10	301,559.45
27-06	27-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000521	OF. CANADA LA	VEN	903	-3,412.91	0.15	298,146.39
27-06	27-06	CHEQ.PAGADOR N°:000000522	OF. CANADA LA	VEN	905	-709.05		297,437.34
28-06	30-06	COMISION DE MANTENIMIENTO			906	-35.00		297,402.34

CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)
011 341 000100039200 59

BANCA POR TELÉFONO : 595-0000
BANCA POR INTERNET : www.bbva.pe

SALDO A NUESTRO FAVOR :
SALDO A SU FAVOR : 297,353.84

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORÍA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP 5) INDECOPI

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISION A 5/50.00 POR EJECUCION DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSION, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFIRMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADENMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CÓDIGO DE CUENTA			HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	
OF. CANADA LA ROSA TORO	28/06/2019	0011	0341	0100039200	59



000520

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659 URB. VILLA JARDIN
 SAN LUIS - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
 RUC: 20603280068
 E001-18

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **03/06/2019**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. JAVIER PRADO OESTE 2108 URB. SANTA ROSA LIMA-LIMA-SAN ISIDRO**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA CTE BANCO DE LA NACION 00-048-074197**

[Handwritten signature]

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA DECIMA SEGUNDA ARMADA DEL SERV. DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSP. QUILLABAMBA, EN LA LOC. QUILLABAMBA, DTTO. STA ANA, PROV. LA CONVENCIÓN Y DPTO. DE CUSCO-SNIP 268462; CORRESPONDIENTE A MAYO 2019.	192511.59

Valor de Venta de Operaciones :
 Gratuitas :

Sub Total Ventas	S/ 192,511.59
Anticipos	S/ 0.00
Descuentos	S/ 0.00
Valor Venta	S/ 192,511.59
ISC	S/ 0.00
IGV	S/ 34,652.09
Otros Cargos	S/ 0.00
Otros Tributos	S/ 0.00
Importe Total	S/ 227,163.68

SON: DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 68/100 SOLES

[Handwritten mark]

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 896

Numero de Cuenta : 0011-0341-01-00039200 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 199,904.04 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 18/06/2019
 Fecha Contable : 18/06/2019
 Fecha y Hora de Operación : 18/06/2019 15:58
 Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo

*Monto fact 227'163.68
 de tracción: 27'259.64
 Depósito : 199'904.04*



CONSORCIO SUPERVISOR HUANCILLO
 Ing. Wilber P. ...
 REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]

PAGO N° 13

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento y Ampliacion de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba en la Localidad Quillabamba, Distrito Santa Ana provincia la Convencion y departamento de Cusco"

Entidad: PRONIS

Monto de contrato:

S/ 5,104,916.00

Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago de 12da armada del servicio de supervisión	Mayo 2019	E001-18		227,163.68
	MONTO DEPOSITADO			199,904.04	
	DETRACCIÓN			27,259.64	
TOTAL					227,163.68

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 60017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
.....
LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000586

Número de constancia	181952103687766
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048074197
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20603280068
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.26365.19
Fecha y hora de pago	21/05/2019 16:35:17
Periodo Tributario	201905
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000017
Número de operación	

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several others in the center and right.

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
.....
LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



CONSORCIO SUPERVISOR
HUAMALIES
Ing. Wilson ... Quillabamba
Rep. ... LEGAL

000585

EMPRESA: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

USUARIO: CESAR FERNANDO TAPIA JULCA

Consulta de Estado de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE

TITULARES:
CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILLA JARDIN

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA

PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20603280068



SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:

YOLANDA CONNIE HUARTE FORTUN

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000455	OF. CANADA LA	VEN	728	-22,000.00	1.10	251,789.74
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000440	OF. CANADA LA	VEN	730	-1,593.00	0.05	250,196.69
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000447	OF. CANADA LA	VEN	732	-8,496.00	0.40	241,700.29
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000443	OF. CANADA LA	VEN	734	-6,230.40	0.30	235,469.59
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000445	OF. CANADA LA	VEN	736	-4,672.80	0.20	230,796.59
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000431	OF. CANADA LA	VEN	738	-5,000.00	0.25	225,796.34
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000432	OF. CANADA LA	VEN	740	6,000.00	0.30	219,796.04
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000435	OF. CANADA LA	VEN	742	-6,440.00	0.30	213,355.74
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000437	OF. CANADA LA	VEN	744	-2,000.00	0.10	211,355.64
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000438	OF. CANADA LA	VEN	746	-3,000.00	0.15	208,355.49
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000426	OF. CANADA LA	VEN	748	-5,000.00	0.25	203,355.24
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000430	OF. CANADA LA	VEN	750	-6,000.00	0.30	197,354.94
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000434	OF. CANADA LA	VEN	752	-6,900.00	0.30	190,454.64
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000428	OF. CANADA LA	VEN	754	-5,000.00	0.25	185,454.39
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000427	OF. CANADA LA	VEN	756	-8,004.00	0.40	177,449.99
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000389	OF. CANADA LA	VEN	758	-3,000.00	0.15	174,449.84
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000425	OF. CANADA LA	VEN	760	-10,580.00	0.50	163,869.34
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000424	OF. CANADA LA	VEN	762	-8,280.00	0.40	155,589.94
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000439	OF. CANADA LA	VEN	764	-2,300.00	0.10	153,288.84
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000453	OF. CANADA LA	VEN	766	-3,000.00	0.15	150,288.69
11-05	11-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000454	OF. CANADA LA	VEN	768	-2,000.00	0.10	148,288.59
13-05	13-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000451	OF. CANADA LA	VEN	770	-530.00		147,758.59
13-05	13-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000442	OF. CANADA LA	VEN	771	-2,000.00	0.10	145,758.49
14-05	14-05	CHEQ.REC.CANJE N°:000000429			773	-5,980.00	0.25	139,778.24
14-05	14-05	CHEQ.REC.CANJE N°:000000433			775	-9,000.00	0.45	130,777.79
15-05	15-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000456	OF. CANADA LA	VEN	777	-3,000.00	0.15	127,777.64
15-05	15-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000446	OF. CANADA LA	VEN	779	-67.20		127,140.44
15-05	15-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000448	OF. CANADA LA	VEN	780	-944.00		126,196.44
15-05	15-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000444	OF. CANADA LA	VEN	781	-849.60		125,346.84
15-05	15-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000441	OF. CANADA LA	VEN	782	-177.00		125,169.84
16-05	16-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000450	OF. CANADA LA	VEN	783	-600.00		124,569.84
16-05	16-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000449	OF. CANADA LA	VEN	784	-700.00		123,869.84
16-05	16-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000436	OF. CANADA LA	VEN	785	-6,900.00	0.30	116,969.54
17-05	17-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000459	OF. CANADA LA	VEN	787	-3,000.00	0.15	113,969.39
17-05	17-05	TIN01BF0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			789	193,344.71	9.65	307,304.45
18-05	18-05	CHEQ.REC.CANJE N°:000000457			791	-22,000.00	1.10	285,303.35
20-05	20-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000452	OF. CANADA LA	VEN	793	-546.15		284,757.20
21-05	21-05	CHEQ.PAGADOR N°:000000458	OF. CANADA LA	VEN	794	-3,000.00	0.15	281,757.05
31-05	31-05	COMISION DE MANTENIMIENTO			796	-35.00		281,722.05
31-05	31-05	ENVIO DE EXTRACTO DE MOVIMIENTO			797	-3.50		281,718.55
31-05	31-05	COMISION EXCESO CHEQUES: 37			798	-25.00		281,693.55
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS 8.70						
		ABONOS 9.65						
		DEVOLUCIONES 0.00						
		PAGOS 0.00						

CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

011 341 000100039200 59

BANCA POR TELEFONO : 595-0000

BANCA POR INTERNET www.bbva.pe

SALDO A NUESTRO FAVOR

SALDO A SU FAVOR

281,693.55

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORÍA DEL CUENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISION A 5/50.00 POR EJECUCION DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSION, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADÉMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CÓDIGO DE CUENTA				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	
OF. CANADA LA ROSA TORO	31/05/2019	0011	0341	0100039200	59	7



000582

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659 URB. VILLA JARDIN
SAN LUIS - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA

RUC: 20603280068

E001-17

Fecha de Vendimiento :
Fecha de Emisión : 07/05/2019
Señor(es) : PROGRAMA NACIONAL DE
INVERSIONES EN SALUD -
PRONIS
RUC : 20601765226
Dirección del Cliente : AV. JAVIER PRADO OESTE 2108
URB. SANTA ROSA LIMA-LIMA-
SAN ISIDRO
Tipo de Moneda : SOLES
Observación : CTA CTE BANCO DE LA NACION
00-048-874197

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA DECIMA PRIMERA ARMADA DEL SERV. DE SUPERVISION DE OBRA:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSP.QUILLABAMBA,EN LA LOC.QUILLABAMBA,DTTO.STA ANA, PROV.LA CONVENCION Y DPTO. DE CUSCO-SNIP 268462;CORRESPONDIENTE A ABRIL 2019.	186194.83

Valor de Venta de Operaciones : S/ 0.00
Gratis

Sub Total Ventas :	S/ 186,194.83
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 186,194.83
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 33,515.07
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 219,709.90

SON: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE Y 90/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL

Detalle del movimiento 789

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00039200 CUENTA CORRIENTE
Importe : 193,344.71 SOLES
Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
Número de Cheque : 0
Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo : AUTOMATICO
Fecha Valor : 17/05/2015
Fecha Contable : 17/05/2019
Fecha y Hora de Operación : 17/05/2019 16:06
Oficina Origen : 0922

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa

Monto facturado : 219,709.90
Digo de deducción : 26,365.19
CCI : 193,344.71



CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Ing. Wilber E. López Arellano
REPRESENTANTE LEGAL

000583

PAGO N° 12

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento y Ampliacion de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba en la Localidad Quillabamba, Distrito Santa Ana provincia la Convencion y departamento de Cusco"

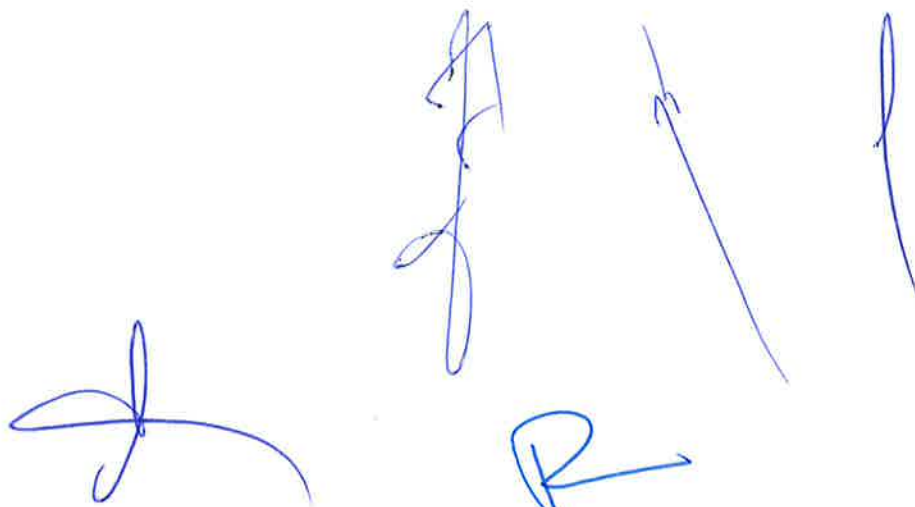
Entidad: PRONIS

Monto de contrato:

S/ 5,104,916.00

Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago de 11ra armada del servicio de supervisión	Abril 2019	E001-17		219,709.90
	MONTO DEPOSITADO			193,344.71	
	DETRACCIÓN			26,365.19	
TOTAL					219,709.90



CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 60017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa



000582

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

0987

Número de constancia	181941603087435
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048074157
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20603280068
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.27164.34
Fecha y hora de pago	16/04/2019 17:07:39
Periodo Tributario	201904
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000015
Número de operación	

[Handwritten signatures in blue ink]

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 60017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



CONSORCIO SUPERVISOR
HUAMBUCO
Ing. Wilton...
REPRESENTANTE LEGAL

000581

0986

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659 URB. VILLA JARDIN
SAN LUIS - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20603280068
E001-15

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **02/04/2019**
Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
INVERSIONES EN SALUD -
PRONIS**
RUC : **20601765226**
Dirección del Cliente : **AV. JAVIER PRADO OESTE 2108
URB. SANTA ROSA LIMA-LIMA-
SAN ISIDRO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **CTA CTE BANCO DE LA NACION
CC-048-874197**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1,00	UNIDAD	PAGO DE LA DECIMA ARMADA DEL SERV. DE SUPERVISION DE OBRA:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSP.QUILLABAMBA,EN LA LOC.QUILLABAMBA,DTTO.STA ANA, PROV.LA CONVENCIÓN Y DPTO. DE CUSCO-SNIP 268462;CORRESPONDIENTE A MARZO 2019.	191838.57

Valor de Venta de Operaciones :
Gratuitas :

Sub Total Ventas :	S/ 191,838.57
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 191,838.57
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 34,530.94
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 226,369.51

SON: DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 51/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: S/ 199,205.17
Monto detracción: S/ 27,164.34

Detalle del movimiento. 693

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00039200 CUENTA CORRIENTE
Importe : 199,205.17 SOLES
Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
Número de Cheque : 0
Literal : TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo : AUTOMATICO
Fecha Valor : 12/04/2019
Fecha Contable : 12/04/2019
Fecha y Hora de Operación : 12/04/2019 15:59
Oficina Origen : 0922

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 60017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIEC
Gerente Administrativo



CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Ing. WILSON F. ESCOBAR ARELLANO
Reg. INEEL N° 1000579

PAGO N° 11

SUPERVISION DE LA OBRA: "Mejoramiento y Ampliacion de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba en la Localidad Quillabamba, Distrito Santa Ana provincia la Convencion y departamento de Cusco"

Entidad: PRONIS

Monto de contrato:

S/ 5,104,916.00

Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago de 10ma armada del servicio de supervisión	Marzo 2019	E001-15		226,369.51
	MONTO DEPOSITADO			199,205.17	
	DETRACCIÓN			27,164.34	
TOTAL					226,369.51

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.


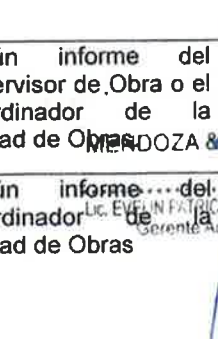
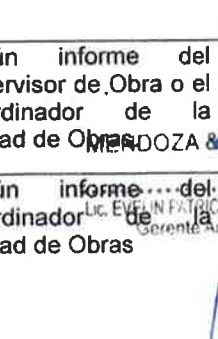
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000578

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

CP N° 06 -2017-PRONIS "CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA, EN LA LOCALIDAD QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"- SNIP 268462

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
2	<p>Por reemplazar al Jefe de Supervisión o cualquiera de los especialistas propuestos en su oferta técnica, dentro del periodo comprendido desde la firma de contrato, y hasta el primer 50% del plazo de ejecución contractual, por considerarse que la contratación llevada a cabo se realiza en el marco de los principios de Eficacia y Eficiencia, de Igualdad de trato y Equidad en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado.</p> <p>Se entiende que el personal considerado en la propuesta técnica en la etapa del procedimiento de selección, reúne las condiciones de salud necesarias según la zona de trabajo de la obra, especialmente para zonas de altura.</p> <p>Esta penalidad, no se aplicará solo en los casos de muerte o enfermedad incapacitante del profesional a ser reemplazado y cuándo y por única vez se produzca la interrupción del ciclo normal del procedimiento de selección - obra (No pueda iniciar sus servicios luego de suscrito su contrato, por un tiempo mínimo de 30 dc).</p> <p>La aprobación de la Entidad de la solicitud de cambio del profesional planteado por el contratista, solo expresa conformidad con el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por el procedimiento de selección; su aceptación no anula o impide aplicar la penalidad definida anteriormente.</p>	<p>Cinco (05) UIT vigente, por el Jefe de Supervisión y Dos (02) UIT vigente por los demás profesionales.</p>	<p>Se acredita con la solicitud de cambio del profesional.</p> <p style="text-align: right;">  CESAR FERNANDO TAPIA JULCA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 50017 </p>
3	<p>Si EL SUPERVISOR no hiciera las deducciones o descuentos oportunamente, en las valorizaciones del Contratista, con la finalidad de que al término de obra no exista o se reduzca el saldo a favor del PRONIS</p>	<p>Una (01) UIT vigente, por cada día de ausencia del personal</p>	<p>Según informe del Coordinador de la Unidad de Obras.</p>
4	<p>Ausencia injustificada de algunos y/o todos los profesionales que conforman a EL SUPERVISOR</p>	<p>Una (01) UIT vigente, por cada día de ausencia del personal.</p>	<p>Según informe del Supervisor de Obra o el Coordinador de la Unidad de Obras.</p> <p style="text-align: right;">  CESAR FERNANDO TAPIA JULCA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 50017 </p>
5	<p>a. Por valorizar sin ceñirse a las bases de pago y/o por valorizar Obras Adicionales dentro de la planilla de la Obra Contratada.</p> <p>b. Por no absolver y regularizar en la valorización siguiente, cualquier partida de una valorización observada por el PRONIS</p> <p>c. Por no sustentar con la totalidad de los documentos necesarios en sus informes relacionados con las ampliaciones de plazo.</p> <p>d. Por no sustentar con la totalidad de los documentos necesarios en sus informes</p>	<p>Una (01) UIT vigente, por cada evento.</p>	<p>Según informe del Coordinador de la Unidad de Obras</p> <p style="text-align: right;">  CESAR FERNANDO TAPIA JULCA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 50017 </p>



000577

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA¹

CONCURSO PÚBLICO N° 06-2017-PRONIS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA, EN LA LOCALIDAD QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"- SNIP 268462".



MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUMALIES
Gerente Administrativa

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

000576

¹ Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría de obra. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistentes en la elaboración del expediente técnico de obras o en la supervisión de obras. Tratándose de elaboración de expediente técnico la persona natural o jurídica encargada de dicha labor debe contar con una experiencia especializada no menor de 1 año; en el caso de supervisiones de obra la experiencia especializada debe ser no menor de 2 años.

es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias, entre otros;

Que, asimismo dispone que el valor de la UIT será determinado mediante Decreto Supremo considerando los supuestos macroeconómicos;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario;

DECRETA:

Artículo 1. Aprobación de la UIT para el año 2019

Durante el año 2019, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias es de Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/ 4 200,00).

Artículo 2. Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CARLOS OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1724274-1

Aprueban Escala Remunerativa para el Personal Profesional Especializado del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú que cumple funciones en los campos de Meteorología, Hidrología, Oceanografía, Geografía, Ambiental, Agrícola e Instrumental y Datos Hidrometeorológicos

DECRETO SUPREMO
N° 299-2018-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar un estudio integral a fin de establecer la carrera especial y la política remunerativa para el personal profesional especializado del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, que cumple funciones en los campos de meteorología, hidrología, oceanografía, geografía, ambiental, agrícola e instrumental y datos hidrometeorológicos; para dicho efecto exonera al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú de los artículos 6 y 9 de la Ley N° 30693;

Que, el inciso 4 del párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, establece que, los ingresos de personal, escalas de ingresos y los reajustes que fueran necesarios durante el Año Fiscal para los Pliegos Presupuestarios, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Titular del Sector, previa opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y de la Dirección General de Presupuesto Público, autorizado por norma expresa con rango de ley del Gobierno Central;

Que, el personal profesional especializado del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, que cumple funciones en los campos de meteorología, hidrología, oceanografía, geografía, ambiental, agrícola e instrumental y datos hidrometeorológicos, se encuentra

comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, de conformidad con el artículo 20 de la Ley N° 24031; asimismo, se encuentra comprendido en una política remunerativa determinada mediante el Decreto Supremo N° 073-2003-EF; ;

Que, de acuerdo al Informe N° 462-2018-EF/53.04, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde aprobar los montos de los ingresos del personal profesional especializado del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, que cumple funciones en los campos de meteorología, hidrología, oceanografía, geografía, ambiental, agrícola e instrumental y datos hidrometeorológicos; por lo que resulta necesario aprobar la Escala Remunerativa aplicable al personal profesional especializado del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; en virtud de lo cual mediante Oficio N° 595-2018-MINAM/DM, el Ministerio del Ambiente solicita dar el trámite correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y el inciso 4 del párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de la Escala Remunerativa

Apruébase la Escala Remunerativa para el personal profesional especializado del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, que cumple funciones en los campos de meteorología, hidrología, oceanografía, geografía, ambiental, agrícola e instrumental y datos hidrometeorológicos, de acuerdo al Anexo que forma parte de este Decreto Supremo.

Artículo 2.- Aplicación de la Escala Remunerativa

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú sólo reconoce al personal profesional especializado que cumple funciones en los campos de meteorología, hidrología, oceanografía, geografía, ambiental, agrícola e instrumental y datos hidrometeorológicos, doce (12) remuneraciones mensuales al año, una (1) gratificación por Fiestas Patrias, una (1) gratificación por Navidad, y la bonificación por Escolaridad.

Artículo 3.- Prohibición

Se establece que a partir de la vigencia de este Decreto Supremo, el personal profesional especializado del pliego 331 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, que cumple funciones en los campos de meteorología, hidrología, oceanografía, geografía, ambiental, agrícola e instrumental y datos hidrometeorológicos, percibe únicamente los montos establecidos en la escala remunerativa aprobada mediante este Decreto Supremo; quedando prohibida, bajo exclusiva responsabilidad del Titular del pliego, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, la percepción de cualquier otro ingreso, asignación, retribución, estímulo, subvención, compensación económica y beneficios de cualquier naturaleza por cualquier concepto o fuente de financiamiento, en especie o dinero, en forma adicional al monto establecido en la Escala Remunerativa.

Artículo 4.- Registro en el Aplicativo Informático

Para el otorgamiento de la Escala Remunerativa establecida en el artículo 1 de este Decreto Supremo, el personal profesional especializado del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, que cumple funciones en los campos de meteorología, hidrología, oceanografía, geografía, ambiental, agrícola e instrumental y datos hidrometeorológicos, debe estar registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.



000575

cargo de Director General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cargo considerado de confianza y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ
Jefe

1724260-1

Designan Asesor Técnico de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 0193-2018-INIA

Lima, 17 de diciembre de 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0155-2018-INIA de fecha 6 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0155-2018-INIA de fecha 6 de noviembre de 2018, se designó a partir del 7 de noviembre de 2018, al Ing. Percy Yair Avalos Ortiz, en el cargo de Asesor Técnico de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, la Jefatura Institucional ha decidido dar por concluida dicha designación; y a su vez, designar al profesional que desempeñará el cargo de confianza de Asesor Técnico de la Jefatura del INIA;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación efectuada al Ing. Percy Yair Avalos Ortiz como Asesor Técnico de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria, considerándose como su último día de labores el 17 de diciembre de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir del 18 de diciembre de 2018, al Ing. César Augusto de la Cruz Lezcano, en el cargo de Asesor Técnico de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cargo considerado de confianza y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ
Jefe

1724267-1

Designan Gerente General del Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 0194-2018-INIA

Lima, 17 de diciembre de 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0160-2018-INIA de fecha 12 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0160-2018-INIA de fecha 12 de noviembre de 2018, se encargó a partir del 13 de noviembre de 2018, al Ing. Percy Yair Avalos Ortiz, las funciones inherentes al cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, la Jefatura Institucional ha decidido dar por concluida dicha encargatura; y a su vez, designar al profesional que desempeñará el cargo de confianza de Gerente General del INIA;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura efectuada al Ing. Percy Yair Avalos Ortiz de las funciones inherentes al cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Innovación Agraria, considerándose como su último día de encargo el 17 de diciembre de 2018.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir del 18 de diciembre de 2018, al Ing. Percy Yair Avalos Ortiz, en el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cargo considerado de confianza y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ
Jefe

1724268-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2019

DECRETO SUPREMO
N° 298-2018-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la Unidad Impositiva Tributaria (UIT)



000574



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- vi. Del Cuadro se aprecia que el Ing. Leónidas Quispe Pampamallco (Reemplazante), supera los 5 años de experiencia mínima requerida, en consecuencia REUNE la experiencia y calificación de acuerdo a los Términos de Referencia de las bases integradas.
- vii. Asimismo, excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado, tal como lo estipula el artículo 162 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

III. CONCLUSIONES

Revisado la documentación presentada por el Consorcio Supervisor Quillabamba, que sustenta la experiencia y calificación del Ing. Leónidas Quispe Pampamallco profesional reemplazante y aplicando el principio de buena fe, en consecuencia se aplicara la penalidad establecido en las bases del proceso de selección de 2 UIT; que establece la Ley 27444 (Ley General de Procedimientos Administrativos) se concluye que REUNE y supera la experiencia y Calificación.

IV. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto se recomienda declarar PROCEDENTE el Cambio del especialista, por lo que se debe notificar al Consorcio Supervisor Quillabamba.

Atentamente




Ing. Máximo Miguel Cabrera Torres
Coordinador de Obra

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Se precisa que el personal propuesto como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional podrá acreditar también su experiencia, habiendo laborado con los siguientes cargos: Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional y/o Especialista en SISO y/o Especialista en HSEQ y/o Inspector SISO y/o Inspector HSEQ.2
ii. Se considerará obra similar a: establecimientos de salud, centros educativos, edificios institucionales, edificios privados (hoteles, entidades bancarias, centros comerciales), Infraestructura Penitenciarias, Infraestructuras a Nivel Universitario, Hospitales, Instituciones Públicas y Privadas de uso administrativo, Multifamiliares, Centro básico educativos o centros de salud (clínicas o hospitales o centros de salud) o colegios o instituciones educativas a nivel primario o secundario o edificio de sede institucional bancario o edificio de servicio de atención o edificio central o clínica geriátrica o museos o establecimientos penitenciarios o centros básicos de recursos educativos o laboratorios forenses o almacenes de historias clínicas o local multiusos de asociación de vivienda Edificios Institucionales a: Palacios Municipales, Municipalidades, Casas de la Juventud, teatro municipal y/o centro cívico, Centro Básico Educativos o Museos, que contengan las especialidades.
iii. Ítem 25.- Responsabilidad por vicios Ocultos, Numeral 2.- Por reemplazar al Jefe de Supervisión o cualquiera de los especialistas propuestos en su oferta técnica, dentro del periodo comprendido desde la firma de contrato, y hasta el primer 50% del plazo de ejecución contractual. Esta penalidad, no se aplicará solo en los casos de muerte o enfermedad incapacitante del profesional a ser reemplazado y cuándo y por única vez se produzca la interrupción del ciclo normal del procedimiento de selección - obra (No pueda iniciar sus servicios luego de suscrito su contrato, por un tiempo mínimo de 30 dc).
iv. No acredita la "enfermedad incapacitante del profesional a ser reemplazado", en consecuencia se aplicara la penalidad establecido en las bases del proceso de selección de 2 UIT.

v. Evaluación Experiencia del profesional:
Nombre: Leónidas Quispe Pampamallco
Especialidad: Ingeniero Civil
C.I.P: 136918

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

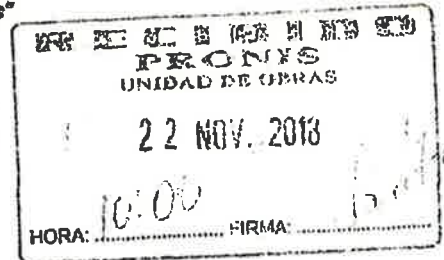
Table with 6 columns: No, Cliente o Empleador, Desempeño, Fecha de Inicio, Fecha de Termino, Tiempo Acumulado. Rows include supervision of work for 4 projects and a total summary in months (64.37) and years (5.36).

* Según consulta y/u observación N° 091 del pliego (Participante VELNEC S.A. SUCURSAL DEL PERU)





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



INFORME N° 0166-2018-MINSA-PRONIS/UO/MMCT

A : **ING. MAXIMO CABRERA TORRES**
Jefe (e) de la Unidad de Obras

Asunto : **CAMBIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**
Obra: Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del Hospital de Quillabamba
Contratista: Consorcio Ejecutor Lima
Ublcación: Quillabamba – Santa Ana – La Convención - Cusco

Referencia : Carta N° 042-2018-RL-CSQ/PRONIS
Registro N° 012757-2018

Fecha : Lima, 22 de Noviembre del 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al documento de la referencia, a fin de hacerle llegar el informe relacionado con la solicitud de cambio de especialista en seguridad y salud ocupacional, que a continuación se expone:

I. ANTECEDENTES.

- a) Mediante Contrato N° 008-2018-PRONIS, suscrito el 14.06.2018, la Entidad encargo la supervisión de la obra del asunto, al Consorcio Supervisor Quillabamba.
- b) Con Carta de la referencia, el Consorcio Supervisor Quillabamba solicita a la Entidad, el cambio de especialista en seguridad y salud ocupacional, adjuntando el Currículo Vitae.

II. ANALISIS

De la documentación expuesta en los antecedentes, se aprecia que el consorcio Supervisor Quillabamba, presentó la solicitud de cambio de especialista en seguridad y salud ocupacional, de la referencia.

Cabe precisar que para emitir opinión técnica sobre la solicitud de Cambio, se ha revisado las Bases Integradas, la Propuesta Técnica ganadora de la Licitación Pública N° 006-2017- PRONIS y los TDR para el Profesional Propuesto, la misma que se detalla a continuación:

- i. Copia del título profesional y del diploma de incorporación al colegio de Ingenieros.

Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional

Deberá acreditar una experiencia mínima de CINCO (05) años en la ejecución o1 supervisión en Obras Similares públicas y/o privadas; habiéndose desempeñado como; Ingeniero de SOMA, Ingeniero de Seguridad, Jefe de Seguridad de Obra.

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

LC. EVELINA PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa

000571



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Lima, 22 de Noviembre de 2018

Carta N° 455 - 2018-MINSA/PRONIS-CG-UO

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
RECIBIDO
FECHA: 23/11/18
HORA: 3:15 pm
FIRMA: [Signature]

Código 4078
25 Folia

Señora
ANA MARIA MOLINA BRICEÑO
Representante Legal
CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
(Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A. y Cesar Fernando Tapia Julca y Mendoza & Tapia SAC)
SUPERVISOR DE OBRA
Av. Agustín de la Rosa Toro N°659, Urb. Villa Jardín, Distrito San Luis.

ASUNTO : **CAMBIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**
Obra : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Quillabamba".
Ubicación : Quillabamba-Santa Ana-La Convención-Cusco
Proceso : L.P N° 003-2017-PRONIS

REFERENCIA : a) Carta N°042-2018-RL-CSQ/PRONIS
b) Informe N°0166-2018-MINSA-PRONIS/UO/MMCT
Registro N° 12757-2018

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual hace llegar la solicitud de Cambio de Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional de la Supervisión de Obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Salud del Hospital de Quillabamba", distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención Departamento de Cusco.

Al respecto, se ha elaborado el Informe N°0166-2018-MINSA-PRONIS/UO/MMCT, perteneciente al Coordinador de Obra, con el cual se concluye la Procedencia del Cambio del Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y la aplicación de la penalidad, estipulada en la Responsabilidad por vicios ocultos, numeral 2 de las bases del proceso, situación que se hace de su conocimiento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

[Handwritten signature]

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 90017

Ing. E. J. J. J. J. J.
Jefe de Oficina de Asesoría Técnica
Proyecto de Mejoramiento de Servicios de Salud
CG 125 - 18/11/18



MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Av. Javier Prado Oeste 2108 - San Isidro
Central Telefónica: (511) 611 - 8181 Fax: Anexo 210
www.pronis.gob.pe
LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa

000570



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- vii. Asimismo, excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado, tal como lo estipula el artículo 162 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

III. CONCLUSIONES

Revisado la documentación presentada por el Consorcio Supervisor Quillabamba, que sustenta la experiencia y calificación del Ing. Orlando Rommel Orduña Ventura profesional reemplazante y aplicando el principio de buena fe, en consecuencia se aplicara la penalidad establecido en las bases del proceso de selección de 2 UIT; que establece la Ley 27444 (Ley General de Procedimientos Administrativos) se concluye que REUNE y supera la experiencia y Calificación.

IV. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto se recomienda declarar PROCEDENTE el Cambio del especialista, por lo que se debe notificar al Consorcio Supervisor Quillabamba.

Atentamente



Ing. Máximo Miguel Cabrera Torres
Coordinador de Obra

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 80017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Av. Javier Prado Oeste 2108 - San Isidro
Central Telefonica: (511) 611 - 8183 fax Anexo 210
LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa



000569



- ii. Se considerará obra similar a: establecimientos de salud, centros educativos, edificios institucionales, edificios privados (hoteles, entidades bancarias, centros comerciales), Infraestructura Penitenciales, Infraestructuras a Nivel Universitario, Hospitales, Instituciones Públicas y Privadas de uso administrativo, Multifamiliares, Centro básico educativos o centros de salud (clínicas o hospitales o centros de salud) o colegios o instituciones educativas a nivel primario o secundario o edificio de sede institucional bancario o edificio de servicio de atención o edificio central o clínica geriátrica o museos o establecimientos penitenciarios o centros básicos de recursos educativos o laboratorios forenses o almacenes de historias clínicas o local multiusos de asociación de vivienda Edificios Institucionales a: Palacios Municipales, Municipalidades, Casas de la Juventud, teatro municipal y/o centro cívico, Centro Básico Educativos o Museos, que contengan las especialidades.
- iii. Ítem 25.- Responsabilidad por vicios Ocultos, Numeral 2.- Por reemplazar al Jefe de Supervisión o cualquiera de los especialistas propuestos en su oferta técnica, dentro del periodo comprendido desde la firma de contrato, y hasta el primer 50% del plazo de ejecución contractual.
Esta penalidad, no se aplicará solo en los casos de muerte o enfermedad incapacitante del profesional a ser reemplazado y cuándo y por única vez se produzca la interrupción del ciclo normal del procedimiento de selección - obra (No pueda iniciar sus servicios luego de suscrito su contrato, por un tiempo mínimo de 30 dc).
- iv. No acredita la "enfermedad incapacitante del profesional a ser reemplazado", en consecuencia se aplicara la penalidad establecido en las bases del proceso de selección de 2 UIT.
- v. Evaluación Experiencia del profesional:
Nombre: Orlando Rommel Orduña Ventura
Especialidad: Ingeniero Sanitario
C.I.P: 108611

No	Cliente o Empleador	Desempeño	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Años Acumulados
1	Consorcio Supervisor San Luis	Especialista	20/06/2017	28/03/2018	312.00
2	Consorcio supervisor Tarapoto	Especialista	9/03/2016	15/06/2017	432.00
3	Consorcio M&T	Especialista	15/06/2014	29/06/2015	379.00
4	Ing. Cesar F. Tapia Juica	Especialista	25/02/2013	20/10/2013	237.00
5	Consorcio M&T	Especialista	10/02/2012	31/08/2012	203.00
6	Consorcio Acruta & Tapia	Especialista	10/06/2009	13/08/2010	429.00
TOTAL					2084.00
					Años 5.63

- vi. Del Cuadro se aprecia que el Ing. Orlando Rommel Orduña Ventura (Reemplazante), supera los 5 años de experiencia mínima requerida, en consecuencia REUNE la experiencia y calificación de acuerdo a los Términos de Referencia de las bases integradas.

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

Av. Javier Prado Oeste 2108 - San Isidro
Central Telefónica: (511) 611 - 8181 Fax: Anexo 218



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa

000563



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

RECIBIDO
13 FEB 2019
14:54

INFORME N° 13-2019-MINSA-PRONIS/UO/MMCT

A : **ING. MAXIMO CABRERA TORRES**
Jefe de la Unidad de Obras

Asunto : **CAMBIO DE ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS**
Obra: Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del Hospital de Quillabamba
Contratista: Consorcio Ejecutor Lima
Ubicación: Quillabamba – Santa Ana – La Convención - Cusco

Referencia : Carta N° 010-2019-RL-CSQ/PRONIS
Registro N° OBR00169-2019

Fecha : Lima.

13 FEB 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al documento de la referencia, a fin de hacerle llegar el informe relacionado con la solicitud de cambio de especialista en instalaciones sanitarias, que a continuación se expone:

I. ANTECEDENTES.

- a) Mediante Contrato N° 008-2018-PRONIS, suscrito el 14.06.2018, la Entidad encargo la supervisión de la obra del asunto, al Consorcio Supervisor Quillabamba.
- b) Con Carta de la referencia, el Consorcio Supervisor Quillabamba solicita a la Entidad, el cambio de especialista en instalaciones sanitarias, adjuntando el Currículo Vitae.

II. ANALISIS

De la documentación expuesta en los antecedentes, se aprecia que el consorcio Supervisor Quillabamba, presentó la solicitud de cambio de especialista en instalaciones sanitarias, de la referencia.

Cabe precisar que para emitir opinión técnica sobre la solicitud de Cambio, se ha revisado las Bases Integradas, la Propuesta Técnica ganadora de la Licitación Pública N° 006-2017- PRONIS y los TDR para el Profesional Propuesto, la misma que se detalla a continuación:

- i. Copia del título profesional y del diploma de incorporación al colegio de Ingenieros.
- **Especialista en Instalaciones Sanitarias**
Deberá acreditar una experiencia mínima de CINCO (05) años en la ejecución o supervisión en Obras Similares públicas y/o privadas; habiéndose desempeñado como; Ingeniero Sanitario o Responsable de Instalaciones Sanitarias o Supervisor y/o Especialista y/o Ingeniero Responsable en Instalaciones Sanitarias o Especialista en Ingeniería Sanitarias o Especialista Sanitario o Ingeniero Sanitario.

¹ Según consulta y/u observación N° 148 del pliego (Participante SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C)

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 80017

(Handwritten signatures)



L.C. EVELYN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
MENDOZA & TAPIA S.A.C.

000567



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 13 de Febrero de 2019

CARTA N° 074 - 2019-MINSA/PRONIS-CG-UO

14 02 19
11 28 am
Codigo 8082
15 plus

Señora:
ANA MARIA MOLINA BRICEÑO
Representante Legal
CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
(OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A Y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA Y MENDOZA & TAPIA S.A.C)
Supervisor de Obra
Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659, Urb. Villa Jardín, distrito San Luis
Presente.-

ASUNTO : CAMBIO DE ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS

Obra: Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del Hospital de Quillabamba.
Ubicación: Quillabamba-Santa Ana-La Convención-Cusco
Proceso: L.P N° 003-2017-PRONIS

**REFERENCIA : Carta N° 010-2019-RL-CSQ/PRONIS
Expediente N° OBR00169-2019**

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual hace llegar la solicitud de cambio del especialista en instalaciones sanitarias de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del Hospital de Quillabamba", distrito de Santa Ana, Provincia La Convención, departamento de Cusco.

Al respecto, se ha elaborado el Informe N° 13-2019-MINSA-PRONIS/UO/MMCT del coordinador de obra, con el cual se concluye la Procedencia del Cambio del especialista en instalaciones sanitarias y la aplicación de la penalidad, estipulado en las Responsabilidad por vicios Ocultos, Numeral 2 de las bases del proceso, situación que se hace de su conocimiento y acciones correspondientes.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

000566

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

0985

Número de constancia	181931402489387
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048074197
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deduciones Convencional
RUC del Proveedor	20603280068
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.23459.95
Fecha y hora de pago	14/03/2019 16:43:40
Periodo Tributario	201903
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000014
Número de operación	

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000565

Consulta de Estado de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE

TITULARES:
CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB. VILLA JARDIN

L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
PERU 0341
MONEDA: SOLES

RUC 20603280068



SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
YOLANDA CONNIE HUARTE FORTUN

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO/ABONO	TFP	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
02-03	02-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000316	OF. CANADA LA	VEN	552	-944.00		69,636.86
02-03	02-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000314	OF. CANADA LA	VEN	553	-637.20		68,999.66
02-03	02-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000311	OF. CANADA LA	VEN	554	-177.00		68,822.66
02-03	02-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000302	OF. CANADA LA	VEN	555	-1,132.80	0.05	67,689.81
02-03	02-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000312	OF. CANADA LA	VEN	557	-849.60		66,840.21
04-03	04-03	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			558	189,669.79	9.43	256,500.55
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000328	OF. CANADA LA	VEN	560	-6,107.14	0.30	250,393.11
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000329	OF. CANADA LA	VEN	562	-10,580.00	0.50	239,813.61
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000331	OF. CANADA LA	VEN	564	-8,004.00	0.40	231,809.21
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000338	OF. CANADA LA	VEN	566	-6,440.00	0.30	225,369.91
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000339	OF. CANADA LA	VEN	568	-2,000.00	0.10	223,369.81
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000341	OF. CANADA LA	VEN	570	-2,785.71	0.10	220,584.00
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000343	OF. CANADA LA	VEN	572	-1,593.00	0.05	218,988.95
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000345	OF. CANADA LA	VEN	574	-2,000.00	0.10	216,988.95
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000346	OF. CANADA LA	VEN	576	-6,230.40	0.30	210,758.15
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000348	OF. CANADA LA	VEN	578	-4,672.80	0.20	206,085.15
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000350	OF. CANADA LA	VEN	580	-8,496.00	0.40	197,589.75
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000330	OF. CANADA LA	VEN	582	-5,000.00	0.25	192,589.75
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000332	OF. CANADA LA	VEN	584	-5,000.00	0.25	187,589.75
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000334	OF. CANADA LA	VEN	586	-4,400.00	0.20	183,189.75
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000335	OF. CANADA LA	VEN	588	-5,000.00	0.25	178,189.75
09-03	09-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000342	OF. CANADA LA	VEN	590	-2,300.00	0.10	175,889.70
11-03	11-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000336	OF. CANADA LA	VEN	592	-6,000.00	0.30	169,889.40
12-03	12-03	CHEQ. REC. CANJE N°:000000333			594	-5,980.00	0.25	163,909.15
12-03	12-03	CHEQ. REC. CANJE N°:000000337			596	-9,000.00	0.45	154,909.70
13-03	13-03	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			598	155,238.62	7.75	310,138.57
14-03	14-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000350	OF. CANADA LA	VEN	600	-2,826.00	0.10	307,312.47
14-03	14-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000358	OF. CANADA LA	VEN	602	-2,751.00	0.10	304,561.97
14-03	14-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000357	OF. CANADA LA	VEN	604	-2,782.00	0.10	301,779.27
14-03	14-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000361	OF. CANADA LA	VEN	606	-1,946.00	0.05	299,833.23
14-03	14-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000354	OF. CANADA LA	VEN	608	-4,000.00	0.20	295,833.02
14-03	14-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000360	OF. CANADA LA	VEN	610	-2,785.00	0.10	293,047.92
14-03	14-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000356	OF. CANADA LA	VEN	612	-2,801.00	0.10	290,246.82
15-03	15-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000376	OF. CANADA LA	VEN	614	-2,000.00	0.10	288,246.72
15-03	15-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000375	OF. CANADA LA	VEN	616	-2,750.00	0.10	285,496.62
15-03	15-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000364	OF. CANADA LA	VEN	618	-3,000.00	0.10	282,496.52
15-03	15-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000373	OF. CANADA LA	VEN	620	-2,156.00	0.10	280,340.52
15-03	15-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000365	OF. CANADA LA	VEN	622	-2,244.00	0.10	278,096.52
15-03	15-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000374	OF. CANADA LA	VEN	624	-2,352.00	0.10	275,744.52
16-03	16-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000351	OF. CANADA LA	VEN	626	-944.00		274,800.52
16-03	16-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000349	OF. CANADA LA	VEN	627	-837.20		273,963.02
16-03	16-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000347	OF. CANADA LA	VEN	628	-849.60		273,113.42
16-03	16-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000344	OF. CANADA LA	VEN	629	-177.00		272,936.42
16-03	16-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000366	OF. CANADA LA	VEN	630	-2,200.00	0.10	270,736.42
16-03	16-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000371	OF. CANADA LA	VEN	632	-2,640.00	0.10	268,096.42
16-03	16-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000372	OF. CANADA LA	VEN	634	-2,754.00	0.10	265,342.42
16-03	16-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000368	OF. CANADA LA	VEN	636	-2,560.00	0.10	262,782.42
16-03	16-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000367	OF. CANADA LA	VEN	638	-2,653.00	0.10	260,129.42
16-03	16-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000369	OF. CANADA LA	VEN	640	-2,865.00	0.10	257,264.42
16-03	16-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000369	OF. CANADA LA	VEN	642	-2,586.00	0.10	254,678.42
16-03	16-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000370	OF. CANADA LA	VEN	644	-2,369.00	0.10	252,309.42
20-03	20-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000357	OF. CANADA LA	VEN	646	-500.00		251,809.42
22-03	22-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000379	OF. CANADA LA	VEN	647	-415.00		251,394.42
22-03	22-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000377	OF. CANADA LA	VEN	648	-437.60		250,956.82
22-03	22-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000378	OF. CANADA LA	VEN	649	-396.50		250,560.32
22-03	22-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000353	OF. CANADA LA	VEN	650	-747.35		249,812.97
23-03	23-03	CHEQ. REC. CANJE N°:000000327			651	-700.00		249,112.97
23-03	23-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000322	OF. CANADA LA	VEN	652	-6,440.00	0.30	242,672.97
23-03	23-03	CHEQ. PAGADOR N°:000000355	OF. CANADA LA	VEN	654	-6,900.00	0.30	235,772.97

CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI) 011 341 000100039200 59	BANCA POR TELÉFONO : 595-0000 BANCA POR INTERNET : www.bbva.pe	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
			236,908.07

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORÍA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISIÓN A 5/50.00 POR EJECUCIÓN DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSIÓN, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADÉMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CÓDIGO DE CUENTA				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	
OF. CANADA LA ROSA TORO	29/03/2019	0011	0341	0100039200	59	



000564

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659 URB. VILLA JARDIN
SAN LUIS - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20603280068
E001-14

Fecha de Vençimiento :
Fecha de Emisión : 02/03/2019
Señor(es) : PROGRAMA NACIONAL DE
INVERSIONES EN SALUD -
PRONIS
RUC : 20601765226
Dirección del Cliente : AV. JAVIER PRADO OESTE 2108
URB. SANTA ROSA LIMA-LIMA-
SAN ISIDRO
Tipo de Moneda : SOLES
Observación : CTA CTE BANCO DE LA NACION
00-048-074197

Cantidad	Unidad	Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD		PAGO DE LA NOVENA ARMADA DEL SERV. DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSP. QUILLABAMBA, EN LA LOC. QUILLABAMBA, DTTO. STA ANA, PROV. LA CONVENCION Y DPTO. DE CUSCO-SNIP 268462; CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2019.	165677.60

Valor de Venta de Operaciones
Gratuitas : S/ 0.00

SON: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 57/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 165,677.60
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 165,677.60
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 29,821.97
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 195,499.57

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: S/155,239.62
Monto detracción: S/ 23,459.95
Monto Faltante : S/16.800.00

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIF N° 60017

Detalle del movimiento: 598

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00039200 CUENTA CORRIENTE
Importe : 155,239.62 SOLES
Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
Número de Cheque : 0
Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo : AUTOMATICO
Fecha Valor : 13/03/2019
Fecha Contable : 13/03/2019
Fecha y Hora de Operación : 13/03/2019 16:02
Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIF
Gerente Administrativo



000563

PAGO N° 10

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba en la Localidad Quillabamba, Distrito Santa Ana provincia la Convencion y departamento de Cusco"

Entidad: PRONIS

Monto de contrato:

S/ 5,104,916.00

Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago de 9na armada del servicio de supervisión	Febrero 2019	E001-14		195,499.57
	MONTO DEPOSITADO			155,239.62	
	DETRACCIÓN			23,459.95	
	PENALIDADES 4 UITs al 2019 (2UITs p/Profesional cambiado)			16,800.00	
TOTAL					195,499.57

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000562

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

0983

Número de constancia	181930502627201
No Cuenta de Détracciones (Banco de la Nación)	00048074197
Tipo de Cuenta	Cuenta de Détracciones Convencional
RUC del Proveedor	20603280068
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	012 - Intermediación y tercerización
Monto del depósito	S/.25864.06
Fecha y hora de pago	05/03/2019 15:22:36
Periodo Tributario	201902
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000013
Número de operación	

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
.....
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000561

Consulta de Estado de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA

CUENTA CORRIENTE

TITULARES: /
CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN



L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
 PERU 0341
 MONEDA: SOLES

RUC 20603280068

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
YOLANDA CONNIE HUARTO FORTUN

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAM	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						
02-03	02-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000316	OF. CANADA LA	VEN	552	-944.00		69,634.86
02-03	02-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000314	OF. CANADA LA	VEN	553	-637.20		68,999.66
02-03	02-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000311	OF. CANADA LA	VEN	554	-177.00		68,822.66
02-03	02-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000302	OF. CANADA LA	VEN	555	-1,132.80	0.05	67,689.81
02-03	02-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000312	OF. CANADA LA	VEN	557	-849.60		66,840.21
04-03	04-03	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			558	189,469.79	9.45	256,500.55
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000328	OF. CANADA LA	VEN	560	-6,107.14	0.90	250,393.11
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000329	OF. CANADA LA	VEN	562	-10,580.00	0.50	239,812.61
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000331	OF. CANADA LA	VEN	564	-8,004.00	0.40	231,808.21
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000338	OF. CANADA LA	VEN	566	-6,440.00	0.90	225,367.91
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000339	OF. CANADA LA	VEN	568	-2,000.00	0.10	223,367.81
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000341	OF. CANADA LA	VEN	570	-2,785.71	0.10	220,582.00
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000343	OF. CANADA LA	VEN	572	-1,593.00	0.05	218,988.95
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000345	OF. CANADA LA	VEN	574	-2,000.00	0.10	216,988.85
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000346	OF. CANADA LA	VEN	576	-6,230.40	0.30	210,758.15
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000348	OF. CANADA LA	VEN	578	-4,672.80	0.20	206,085.15
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000350	OF. CANADA LA	VEN	580	-8,498.00	0.40	197,586.75
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000330	OF. CANADA LA	VEN	582	-5,000.00	0.25	192,586.50
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000332	OF. CANADA LA	VEN	584	-5,000.00	0.25	187,586.25
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000334	OF. CANADA LA	VEN	586	-4,400.00	0.20	183,186.05
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000335	OF. CANADA LA	VEN	588	-5,000.00	0.25	178,187.80
09-03	09-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000342	OF. CANADA LA	VEN	590	-2,300.00	0.10	175,887.70
11-03	11-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000336	OF. CANADA LA	VEN	592	-6,000.00	0.90	169,887.40
12-03	12-03	CHEQ.REC.CANJE N°:000000333			594	-5,980.00	0.25	163,907.15
12-03	12-03	CHEQ.REC.CANJE N°:000000337			596	-9,000.00	0.45	154,906.70
13-03	13-03	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			598	155,239.62	7.75	310,138.57
14-03	14-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000359	OF. CANADA LA	VEN	600	-2,826.00	0.10	307,312.47
14-03	14-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000358	OF. CANADA LA	VEN	602	-2,751.00	0.10	304,561.37
14-03	14-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000357	OF. CANADA LA	VEN	604	-2,782.00	0.10	301,779.27
14-03	14-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000361	OF. CANADA LA	VEN	606	-1,946.00	0.05	299,833.22
14-03	14-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000354	OF. CANADA LA	VEN	608	-4,000.00	0.20	295,833.02
14-03	14-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000360	OF. CANADA LA	VEN	610	-2,785.00	0.10	293,047.92
14-03	14-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000356	OF. CANADA LA	VEN	612	-2,801.00	0.10	290,246.82
15-03	15-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000376	OF. CANADA LA	VEN	614	-2,000.00	0.10	288,246.72
15-03	15-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000375	OF. CANADA LA	VEN	616	-2,750.00	0.10	285,496.62
15-03	15-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000364	OF. CANADA LA	VEN	618	-2,000.00	0.10	283,496.52
15-03	15-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000373	OF. CANADA LA	VEN	620	-2,136.00	0.10	281,360.42
15-03	15-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000385	OF. CANADA LA	VEN	622	-2,244.00	0.10	279,116.32
15-03	15-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000374	OF. CANADA LA	VEN	624	-2,152.00	0.10	276,964.22
16-03	16-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000351	OF. CANADA LA	VEN	626	-944.00		275,020.22
16-03	16-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000349	OF. CANADA LA	VEN	627	-637.20		274,383.02
16-03	16-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000347	OF. CANADA LA	VEN	628	-849.60		273,533.42
16-03	16-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000344	OF. CANADA LA	VEN	629	-177.00		273,356.42
16-03	16-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000366	OF. CANADA LA	VEN	630	-2,200.00	0.10	271,156.32
16-03	16-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000371	OF. CANADA LA	VEN	632	-2,640.00	0.10	268,516.22
16-03	16-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000372	OF. CANADA LA	VEN	634	-2,754.00	0.10	265,762.12
16-03	16-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000368	OF. CANADA LA	VEN	636	-2,560.00	0.10	263,202.02
16-03	16-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000367	OF. CANADA LA	VEN	638	-2,653.00	0.10	260,548.92
16-03	16-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000365	OF. CANADA LA	VEN	640	-2,865.00	0.10	257,683.82
16-03	16-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000369	OF. CANADA LA	VEN	642	-2,586.00	0.10	255,097.72
16-03	16-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000370	OF. CANADA LA	VEN	644	-2,369.00	0.10	252,728.62
20-03	20-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000352	OF. CANADA LA	VEN	646	-500.00		252,228.62
22-03	22-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000379	OF. CANADA LA	VEN	647	-415.00		251,813.62
22-03	22-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000377	OF. CANADA LA	VEN	648	-497.60		251,316.02
22-03	22-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000378	OF. CANADA LA	VEN	649	-896.50		250,419.52
22-03	22-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000353	OF. CANADA LA	VEN	650	-747.55		249,671.97
23-03	23-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000327			651	-700.00		248,971.97
23-03	23-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000322	OF. CANADA LA	VEN	652	-6,440.00	0.30	242,531.87
23-03	23-03	CHEQ.PAGADOR N°:000000355	OF. CANADA LA	VEN	654	-6,500.00	0.30	236,031.57

[Handwritten signatures and blue scribbles in the left margin of the table]

CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCA POR TELÉFONO :	595-0000	SALDO A NUESTRO FAVOR	SALDO A SU FAVOR
011 341 000100039200 59	BANCA POR INTERNET	www.bbva.pe		236,908.07

*EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000(LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORÍA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP S) INDECOP

A PARTIR DEL 02-11-2018 SE INCREMENTA COMISIÓN A 5/50.00 POR EJECUCIÓN DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSIÓN, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 90 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CÓDIGO DE CUENTA				HOJA
		ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	
OF CANADA LA ROSA TORO	29/03/2019	0011	0341	0100039200	59	



000560

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659 URB. VILLA JARDIN
 SAN LUIS - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20603280068
E001-13

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **04/02/2019**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. JAVIER PRADO OESTE 2108 URB. SANTA ROSA LIMA-LIMA-SAN ISIDRO**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA CTE BANCO DE LA NACION 00-048-074197**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA OCTAVA ARMADA DEL SERV. DE SUPERVISION DE OBRA:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSP.QUILLABAMBA,EN LA LOC.QUILLABAMBA,DTTO.STA ANA, PROV.LA CONVENCIÓN Y DPTO. DE CUSCO-SNIP 268462;CORRESPONDIENTE A ENERO 2019.	182655.805

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

Sub Total Ventas :	S/ 182,655.81
Artículos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 182,655.81
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 32,878.04
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 215,533.85

SON: DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES Y 85/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Monto depositado: S/ 189,669.79
 Monto facturado: S/ 215,533.85
 Monto de deducción: S/ 25,864.06

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIF N° 50017

Detalle del movimiento: 558

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00039200 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 189,669.79 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 04/03/2019
 Fecha Contable : 04/03/2019
 Fecha y Hora de Operación : 04/03/2019 16:10
 Oficina Origen : 0922

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIE
 Gerente Administrativo

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 Ing. WILSON ESPERTEZA ARELLANO
 REPRESENTANTE LEGAL



000559

PAGO N° 09

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento y Ampliacion de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba en la Localidad Quillabamba, Distrito Santa Ana provincia la Convencion y departamento de Cusco"

Entidad: PRONIS

Monto de contrato:

S/ 5,104,916.00

Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago de 8va armada del servicio de supervisión	Enero 2019	E001-13		215,533.85
	MONTO DEPOSITADO			189,669.79	
	DETRACCIÓN			25,864.06	
TOTAL					215,533.85

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa



000558

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

0981

Número de constancia	181911102709312
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048074197
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20603280068
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.20456.00
Fecha y hora de pago	11/01/2019 17:10:12
Periodo Tributario	201812
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000012
Número de operación	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

000557

CONSORCIO SUPERVISOR
HUAMALILCO
ING. WILSON GONZALEZ ARELLANO
REPRESENTANTE LEGAL

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20603280068
E001-12

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659 URB. VILLA JARDIN,
 SAN LUIS - LIMA - LIMA

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **31/12/2018**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. JAVIER PRADO OESTE 2108 URB. SANTA ROSA LIMA-LIMA-SAN ISIDRO**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA. CTE. BANCO DE LA NACION 00-048-074197**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA SEPTIMA ARMADA DEL SERV. DE SUPERVISION DE OBRA:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSP.QUILLABAMBA,EN LA LOC.QUILLABAMBA,DTTO.STA ANA, PROV.LA CONVENCION Y DPTO. DE CUSCO-SNIP 268462;CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2018.	144463.25

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

Sub Total Ventas	S/ 144,463.25
Anticipos	S/ 0.00
Descuentos	S/ 0.00
Valor Venta	S/ 144,463.25
ISC	S/ 0.00
IGV	S/ 26,003.39
Otros Cargos	S/ 0.00
Otros Tributos	S/ 0.00
Importe Total	S/ 170,466.64

SON: CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 64/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 409

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00039200 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 150,010.64 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : T1N018F0900009000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 08/01/2019
 Fecha Contable : 08/01/2019
 Fecha y Hora de Operación : 08/01/2019 15:59
 Oficina Origen : 0922

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
 Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIE
 Gerente Administrativo

Resto depositado 150,010.64
 Del cual 12% = 20,456.00



CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 Ing. Wilson P. Torres Arellano
 REPRESENTANTE LEGAL

000555

PAGO N° 08

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento y Ampliacion de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba en la Localidad Quillabamba, Distrito Santa Ana provincia la Convencion y departamento de Cusco"

Entidad: PRONIS

Monto de contrato:

S/ 5,104,916.00

Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago de 7ma armada del servicio de supervisión	Diciembre 2018	E001-12		170,466.64
	MONTO DEPOSITADO			150,010.64	
	DETRACCIÓN			20,456.00	
TOTAL					170,466.64

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

.....
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000554

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

0979

Número de constancia	1818C1402853796
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048074197
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deduciones Convencional
RUC del Proveedor	20603280068
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.19817.28
Fecha y hora de pago	14/12/2018 16:48:53
Periodo Tributario	201812
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000011
Número de operación	

20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIEC
Gerente Administrativo



CONSORCIO SUPERVISOR
HUANUCO
Ing. Wilber Cesar Torres Quintana
Presidente Comité Liquidación

000553

**MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE**

TITULARES:
CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILLA JARDIN
L. 030 SAN LUIS LIMA LIMA
PERU 0341
PAG: 1 DE 1
47156

SU EJECUTIVO DE CUENTAS ES:

YOLANDA CONNIE HUARTE FORTUN
Telefono:

MONEDA: SOLES

RUC 20603280068

FECHA OPER	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN	N° OPER	CARGO - ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						225,762.75
07-12	07-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000208	OF. EL REMANS	VEN	358	2,000.00	0.10	223,762.65
07-12	07-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000196	OF. EL REMANS	VEN	360	6,004.00	0.40	215,758.25
07-12	07-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000220	OF. EL REMANS	VEN	362	5,000.00	0.25	210,758.00
07-12	07-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000277	OF. EL REMANS	VEN	364	5,000.00	0.25	205,757.75
07-12	07-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000209	OF. EL REMANS	VEN	366	3,000.00	0.15	202,757.60
07-12	07-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000225	OF. EL REMANS	VEN	368	6,440.00	0.30	196,317.30
07-12	07-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000222	OF. CANADA LA	VEN	370	687.40		195,629.90
08-12	08-12	CHK REC.CANJE N°:000000200			371	5,980.00	0.25	189,649.65
10-12	10-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000196	OF. CANADA LA	VEN	373	10,580.00	0.50	179,069.15
10-12	10-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000203	OF. CANADA LA	VEN	375	8,307.20	0.40	170,761.55
10-12	10-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000213	OF. CANADA LA	VEN	377	228.93		170,532.62
10-12	10-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000210	OF. CANADA LA	VEN	378	2,300.00	0.10	168,232.52
11-12	11-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000215	OF. CANADA LA	VEN	380	6,230.40	0.30	162,003.82
11-12	11-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000212	OF. CANADA LA	VEN	382	1,557.60	0.05	160,446.17
11-12	11-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000219	OF. CANADA LA	VEN	384	8,307.20	0.40	152,138.57
11-12	11-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000217	OF. CANADA LA	VEN	386	4,672.80	0.20	147,465.57
12-12	12-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000223	OF. CANADA LA	VEN	388	661.20		146,804.37
13-12	13-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000195	OF. CANADA LA	VEN	389	6,004.00	0.40	138,799.97
14-12	14-12	CHK REC.CANJE N°:000000228			391	1,000.00	0.05	137,799.92
14-12	14-12	TIN018F000000000000 PROGRAMA RACIONAL DE			393	145,326.75	7.25	283,119.42
19-12	19-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000214	OF. CANADA LA	VEN	395	2,000.00	0.10	281,119.32
27-12	27-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000220	OF. CANADA LA	VEN	397	1,132.80	0.05	279,986.47
27-12	27-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000218	OF. CANADA LA	VEN	399	637.20		279,349.27
27-12	27-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000213	OF. CANADA LA	VEN	400	212.40		279,136.87
27-12	27-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000216	OF. CANADA LA	VEN	401	949.60		278,287.27
27-12	27-12	CHEQ.PAGADOR N°:000000205	OF. CANADA LA	VEN	402	1,132.80	0.05	277,154.42
31-12	31-12	COMISION DE MANTENIMIENTO			404	35.00		277,119.42
31-12	31-12	ENVIO DE EXTRACTO DE MOVIMIENTO			405	3.50		277,115.92
31-12	31-12	COMISION EXCESO CHEQUES- 25			406	13.00		277,102.92
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS				4.30		
		ABONOS				7.25		
		DEVOLUCIONES				0.00		
		PAGOS				0.00		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIO (CCI) BANCA POR TELEFONO: 385-1200 (LIMA) y 0600-12668 (PROVINCIAS)
011 341 000100039200 59 BANCA POR INTERNET www.bbvacompernal.pe

SALDO A NUESTRO FAVOR

SALDO A SU FAVOR
277,102.92

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 385-1200 (LIMA) Y 0600-12668 (PROVINCIAS) 3) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP S.O. 4) INDECOPI

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISION A S/50.00 POR EJECUCION DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSION, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

000552

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIERE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, GAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMÁS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CÓDIGO CUENTA CLIENTE		HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	31-12-2018	ENTIDAD OFICINA	CUENTA D.C.	7
		0011 0341	0100039200 59	

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659 URB. VILLA JARDIN
 SAN LUIS - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20603280068
E001-11

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **11/12/2018**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. JAVIER PRADO OESTE 2108 URB. SANTA ROSA LIMA-LIMA-SAN ISIDRO**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA. CTE. BANCO DE LA NACION 00-048-074197**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA SEXTA ARMADA DEL SERV. DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSP. QUILLABAMBA, EN LA LOC. QUILLABAMBA, DTTO. STA ANA, PROV. LA CONVENCIÓN Y DPTO. DE CUSCO-SNIP 268462; CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2018.	139952.57

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

Sub Total Ventas	S/ 139,952.57
Anticipos	S/ 0.00
Descuentos	S/ 0.00
Valor Venta	S/ 139,952.57
ISC	S/ 0.00
IGV	S/ 25,191.46
Otros Cargos	S/ 0.00
Otros Tributos	S/ 0.00
Importe Total	S/ 165,144.03

SON: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 03/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 393

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00038200 CUENTA CORRIENTE
Importe :	148,326.75 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Líbral :	TIN018F0000000000000000 PROGRAMACION NACIONAL DE AUTOMATICO
Tipo :	
Fecha Valor :	14/12/2018
Fecha Contable :	14/12/2018
Fecha y Hora de Operación :	14/12/2018 16:05
Oficina Origen :	0822

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
 Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIF
 Gerente Administrativa

CONSORCIO SUPERVISOR HUAMBULO
 Ing. Wilson Pacheco Arellano
 REPRESENTANTE LEGAL

000551

PAGO N° 07

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento y Ampliacion de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba en la Localidad Quillabamba, Distrito Santa Ana provincia la Convencion y departamento de Cusco"

Entidad: PRONIS

Monto de contrato:

S/ 5.104.916.00

Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago de 6ta armada del servicio de supervisión	Noviembre 2018	E001-11		165,144.03
	MONTO DEPOSITADO			145,326.75	
	DETRACCIÓN			19,817.28	
TOTAL					165,144.03

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMANI
Gerente General



000550

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	181881402280035
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048074197
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deduciones Convencional
RUC del Proveedor	20603280068
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.20430.76
Fecha y hora de pago	14/11/2018 16:08:38
Periodo Tributario	201811
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000009
Número de operación	

20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

[Handwritten signature]



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
.....
LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Cargo: Administrativa

CONSORCIO SUPERVISOR
HUASULCO
.....
Ing. Wilson Escobitez Arellano
REPRESENTANTE LEGAL

000549

**MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE**

TITULARES:
CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN
 L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
 PERU 0341
 PAG: 1 DE 1
 30092

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
YOLANDA CONNIE HUARTO FORTUN
 Teléfono:

MONEDA: SOLES

RUC 20603280068

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN.	Nº OPER.	CARGO / ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						273,940.98
03-11	03-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000179	OF. CANADA LA	VEN	294	4,672.80-	0.20	269,267.98
03-11	03-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000174	OF. CANADA LA	VEN	296	1,557.60-	0.05	267,710.33
03-11	03-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000177	OF. CANADA LA	VEN	298	6,230.40-	0.30	261,479.63
03-11	03-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000181	OF. CANADA LA	VEN	300	8,307.20-	0.40	253,172.03
03-11	03-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000187	OF. CANADA LA	VEN	302	44,000.00-	2.20	209,169.83
06-11	06-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000175	NICOLAS ARRIO	VEN	304	212.40-		208,957.43
06-11	06-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000182	NICOLAS ARRIO	VEN	305	1,132.80-	0.05	207,824.58
06-11	06-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000180	NICOLAS ARRIO	VEN	307	637.20-		207,187.38
06-11	06-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000178	NICOLAS ARRIO	VEN	308	849.60-		206,337.78
06-11	06-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000188	NICOLAS ARRIO	VEN	309	6,000.00-	0.30	200,337.48
07-11	07-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000173	OF. CANADA LA	VEN	311	2,900.00-	0.10	197,437.38
07-11	07-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000170	OF. CANADA LA	VEN	313	6,440.00-	0.30	190,997.08
07-11	07-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000166	OF. CANADA LA	VEN	315	4,600.00-	0.20	186,396.88
07-11	07-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000164	OF. CANADA LA	VEN	317	4,600.00-	0.20	181,796.68
07-11	07-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000162	OF. CANADA LA	VEN	319	8,280.00-	0.40	173,516.28
07-11	07-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000163	OF. CANADA LA	VEN	321	10,580.00-	0.50	162,935.78
07-11	07-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000165	OF. CANADA LA	VEN	323	8,004.00-	0.40	154,931.38
	08-11	CHQ.REC.CANJE NÉ:000000167			325	5,980.00-	0.25	148,951.13
	09-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000186	OF. CANADA LA	VEN	327	632.40-		148,318.73
09-11	09-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000171	OF. CANADA LA	VEN	328	2,000.00-	0.10	146,318.63
09-11	09-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000185	OF. CANADA LA	VEN	330	2,060.00-	0.10	144,258.53
09-11	09-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000184	OF. CANADA LA	VEN	332	781.00-		143,477.53
13-11	13-11	CHQ.REC.CANJE NÉ:000000137			333	1,200.00-	0.05	142,277.48
14-11	14-11	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			335	149,825.57	7.45	292,095.60
15-11	15-11	CHQ.REC.CANJE NÉ:000000189			337	44,000.00-	2.20	248,093.40
15-11	15-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000192	OF. CANADA LA	VEN	339	540.60-		247,552.80
16-11	16-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000194	OF. CANADA LA	VEN	340	1,000.85-	0.05	246,551.90
16-11	16-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000191	OF. CANADA LA	VEN	342	2,609.70-	0.10	243,942.10
21-11	21-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000176	OF. CANADA LA	VEN	344	2,000.00-	0.10	241,942.00
22-11	22-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000169	OF. CANADA LA	VEN	346	1,840.00-	0.05	240,101.95
23-11	23-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000190	OF. CANADA LA	VEN	348	6,000.00-	0.30	234,101.65
28-11	28-11	COMISION TALONARIOS	OF. CANADA LA	VEN	350	80.00-		234,021.65
28-11	28-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000183	OFICINA ANGAM	VEN	351	1,200.00-	0.05	232,821.60
28-11	28-11	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000168	OFICINA ANGAM	VEN	353	7,000.00-	0.35	225,821.25
30-11	30-11	COMISION DE MANTENIMIENTO			355	35.00-		225,786.25
30-11	30-11	ENVIO DE EXTRACTO DE MOVIMIENTO			356	3.50-		225,782.75
30-11	30-11	COMISION EXCESO CHEQUES: 32			357	20.00-		225,762.75
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS					9.30	
		ABONOS					7.45	
		DEVOLUCIONES					0.00	
		PAGOS					0.00	



CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIO (CCI) 011 341 000100039200 59
 BANCA POR TELEFONO 595-1200 (LIMA) y 080012668 (PROVINCIAS)
 BANCA POR INTERNET: www.bbvacontinental.pe
SALDO A NUESTRO FAVOR
SALDO A SU FAVOR 225,762.75

* EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS.
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-1200 (LIMA) Y 080012668 (PROVINCIAS) 3) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFPs O 4) INDECOPI.

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISION A S/50.00 POR EJECUCION DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSION, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS. 000548

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI VIENESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA		FECHA		CÓDIGO CUENTA CLIENTE			HOJA
OF.CANADA LA ROSA TORO		30-11-2018		ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
				0011	0341	0100039200	59

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659 URB. VILLA JARDIN
SAN LUIS - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20603280068
E001-9

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **06/11/2018**
Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE
INVERSIONES EN SALUD -
PRONIS**
RUC : **20601765226**
Dirección del Cliente : **AV. JAVIER PRADO OESTE 2108
URB. SANTA ROSA LIMA-LIMA-
SAN ISIDRO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **CTA. CTE BANCO DE LA NACION
00-048-074197**

[Handwritten signature]

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA QUINTA ARMADA DEL SERV. DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSP. QUILLABAMBA, EN LA LOC. QUILLABAMBA, D.TTO. STA. ANA, PROV. LA CONVENCION Y DPTO. DE CUSCO-SNIP 268462; CORRESPONDIENTE A OCTUBRE 2018.	144285.025

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : **S/ 0.00**

Sub Total Ventas :	S/ 144,285.03
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 144,285.03
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 25,971.30
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 170,256.33

SON: CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 33/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 335

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00039200 CUENTA CORRIENTE
Importe :	149.825 57 SOLES
Descripción de Operación :	TX INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Literal :	T:ND18F00000C000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	14/11/2018
Fecha Contable :	14/11/2018
Fecha y Hora de Operación :	14/11/2018 15 58
Oficina Origen :	0922

[Handwritten signature]

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

[Handwritten signature]



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMANES
Gerente Administrador

CONSORCIO SUPERVISOR
HUANUCO
LIC. WILSON PEREZ DE ARELLANO
REPRESENTANTE LEGAL

000547

PAGO N° 06

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento y Ampliacion de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba en la Localidad Quillabamba, Distrito Santa Ana provincia Ja Convencion y departamento de Cusco"

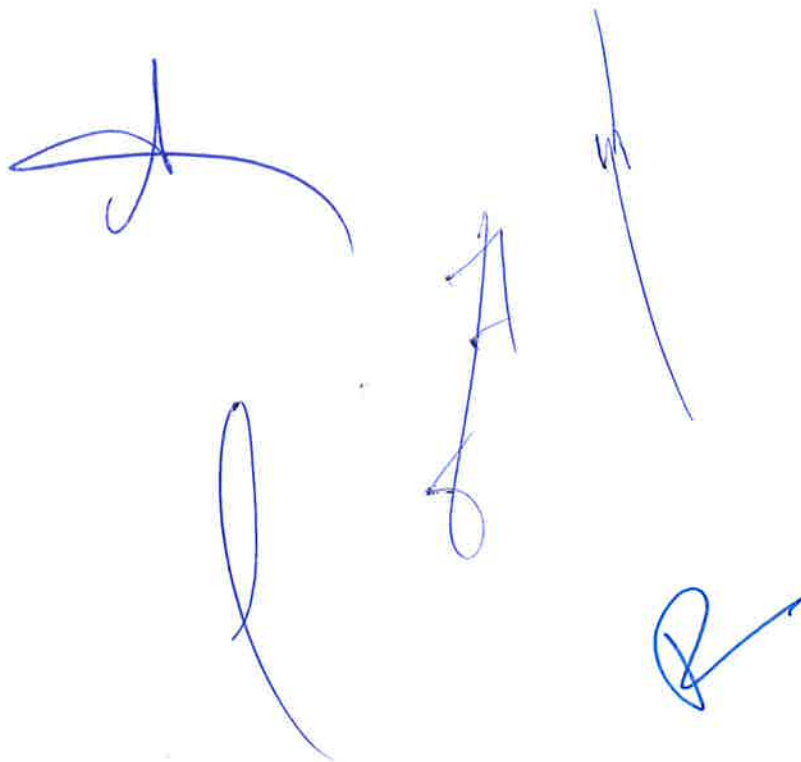
Entidad: PRONIS

Monto de contrato:

S/ 5,104,916.00

Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago de 5ta armada del servicio de supervisión	Octubre 2018	E001-9		170,256.33
	MONTO DEPOSITADO			149,825.57	
	DETRACCIÓN			20,430.76	
TOTAL					170,256.33



CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA RUMALIES
Gerente Administrativa

000546

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

0975

Número de constancia	1818A2303647832
Nº Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048074197
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20603280068
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.19777.55
Fecha y hora de pago	23/10/2018 17:10:48
Periodo Tributario	201810
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 0000000
Número de operación	

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo

CONSORCIO SUPERVISOR
HUACABAMBA
Ing. Wilson Pacheco Arellano
Representante Legal

000545

**MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE**

TITULARES:
CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
 URB VILLA JARDIN
 L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
 PERU 0341
 PAG: 1 DE 1
 30291

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
YOLANDA CONNIE HUARTO FORTUN
 Teléfono:

MONEDA: SOLES

RUC 20603280068

FECHA OPER	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER.	CARGO / ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						331,333.06
04-10	04-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000155	OF. CANADA LA	VEN	210	31,152.00-	1.55	300,179.51
04-10	04-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000149	OF. CANADA LA	VEN	212	8,307.20-	0.40	291,871.91
04-10	04-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000144	OF. CANADA LA	VEN	214	6,230.40-	0.30	285,641.21
04-10	04-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000141	OF. CANADA LA	VEN	216	1,557.60-	0.05	284,083.56
04-10	04-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000147	OF. CANADA LA	VEN	218	4,672.80-	0.20	279,410.56
04-10	04-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000139	OF. CANADA LA	VEN	220	2,000.00-	0.10	277,410.46
04-10	04-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000138	OF. CANADA LA	VEN	222	6,440.00-	0.30	270,970.16
04-10	04-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000133	OF. CANADA LA	VEN	224	5,000.00-	0.25	265,969.91
04-10	04-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000131	OF. CANADA LA	VEN	226	5,000.00-	0.25	260,969.66
04-10	04-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000129	OF. CANADA LA	VEN	228	8,280.00-	0.40	252,689.26
04-10	04-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000132	OF. CANADA LA	VEN	230	8,004.00-	0.40	244,684.86
05-10	05-10	CHQ.REC.CANJE NÉ:000000134			232	5,980.00-	0.25	238,704.61
05-10	05-10	CHQ.REC.CANJE NÉ:000000157			234	31,152.00-	1.55	207,551.06
05-10	05-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000156	OF. CANADA LA	VEN	236	4,248.00-	0.20	203,302.86
06-10	06-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000110	OF. CANADA LA	VEN	240	2,989.10-	0.10	200,313.66
06-10	06-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000121	OF. CANADA LA	VEN	242	2,895.25-	0.10	197,418.31
06-10	06-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000120	OF. CANADA LA	VEN	244	2,895.25-	0.10	194,522.96
06-10	06-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000123	OF. CANADA LA	VEN	246	2,999.90-	0.10	191,522.96
06-10	06-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000124	OF. CANADA LA	VEN	248	2,999.90-	0.10	188,522.96
06-10	06-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000122	OF. CANADA LA	VEN	250	2,999.90-	0.10	185,522.96
06-10	06-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000125	OF. CANADA LA	VEN	252	2,998.90-	0.10	182,523.96
06-10	06-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000126	OF. CANADA LA	VEN	254	2,998.90-	0.10	179,524.96
06-10	06-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000128	OF. CANADA LA	VEN	256	234.90-		179,290.06
06-10	06-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000118	OF. CANADA LA	VEN	259	2,989.10-	0.10	176,300.86
09-10	09-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000130	OF. CANADA LA	VEN	261	10,580.00-	0.50	165,720.36
09-10	09-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000140	OF. CANADA LA	VEN	263	2,900.00-	0.10	162,820.26
09-10	09-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000159	OF. CANADA LA	VEN	265	2,998.90-	0.10	159,821.26
10-10	10-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000154	OF. CANADA LA	VEN	267	3,000.00-	0.15	156,821.11
13-10	13-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000046	OF. CANADA LA	VEN	269	6,500.00-	0.30	150,320.81
16-10	16-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000152	OF. CANADA LA	VEN	271	712.30-		149,608.51
22-10	22-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000160	OF. CANADA LA	VEN	272	514.90-		149,093.61
23-10	23-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000153	OF. CANADA LA	VEN	273	632.40-		148,461.21
23-10	23-10	TINO18F0000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			274	145,035.37	7.25	293,489.33
24-10	24-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000143	OF. CANADA LA	VEN	276	2,000.00-	0.10	291,489.23
25-10	25-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000158	OF. CANADA LA	VEN	278	4,248.00-	0.20	287,241.03
25-10	25-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000150	OF. CANADA LA	VEN	280	1,132.80-	0.05	286,108.18
25-10	25-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000148	OF. CANADA LA	VEN	282	637.20-		285,470.98
25-10	25-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000145	OF. CANADA LA	VEN	283	849.60-		284,621.38
25-10	25-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000142	OF. CANADA LA	VEN	284	212.40-		284,408.98
27-10	27-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000135	OF. CANADA LA	VEN	285	7,000.00-	0.35	277,408.63
27-10	27-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000151	OF. CANADA LA	VEN	287	1,100.00-	0.05	276,308.58
29-10	29-10	CHEQ.PAGADOR NÉ:000000136	OF. EL REMANS	VEN	289	2,300.00-	0.10	274,008.48
31-10	31-10	COMISION DE MANTENIMIENTO			291	35.00-		273,973.48
31-10	31-10	ENVIO DE EXTRACTO DE MOVIMIENTO			292	3.50-		273,969.98
31-10	31-10	COMISION EXCESO CHEQUES: 41			293	29.00-		273,940.98
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS					9.10	
		ABONOS					7.25	
		DEVOLUCIONES					0.00	
		PAGOS					0.00	



CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIO (CCI) **011 341 000100039200 59** BANCA POR TELEFONO 595-1200 (LIMA) y 080012668 (PROVINCIAS)
 BANCA POR INTERNET: www.bbvaconfinerital.pe

SALDO A NUESTRO FAVOR

SALDO A SU FAVOR

273,940.98

" EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-1200 (LIMA) Y 080012668 (PROVINCIAS) 3) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFPs O 4) INDECOPI "

A PARTIR DEL 02.11.2018 SE INCREMENTA COMISION A S/50.00 POR EJECUCION DE OPERACIONES SOLICITADAS POR CARTA ORDEN. LA NUEVA TARIFA APLICA PARA CLIENTES GLOBALES Y BANCA DE INVERSION, BANCA EMPRESAS E INSTITUCIONES, Y BANCA NEGOCIOS.

000544

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO EN CASO CONTRARIO DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA
OF.CANADA LA ROSA TORO

FECHA
31-10-2018

CÓDIGO CUENTA CLIENTE		
ENTIDAD	OFICINA	CUENTA
0011	0341	0100039200
		59

HOJA
5

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659 URB. VILLA JARDIN
 SAN LUIS - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20603280068
 E001-8

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **18/10/2018**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. JAVIER PRADO OESTE 2108 URB. SANTA ROSA LIMA-LIMA-SAN ISIDRO**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA. CTE BANCO DE LA NACION 00-048-074197**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA CUARTA ARMADA DEL SERV. DE SUPERVISION DE OBRA:MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSP. QUILLABAMBA,EN LA LOC. QUILLABAMBA,DTTO. STA. ANA,PROV. LA CONVENCION Y DPTO. DE CUSCO-SNIP 268462;CORRESPONDIENTE A SETTEMBRE 2018.	139671.966

Sub Total Ventas :	S/ 139,671.97
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 139,671.97
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 25,140.95
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 164,812.92

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 92/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

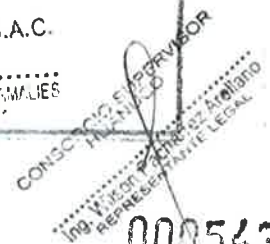
Detalle del movimiento: 2 / 4

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00039200 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 145,035 37 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 23/10/2018
 Fecha Contable : 23/10/2018
 Fecha y Hora de Operación : 23/10/2018 16:00
 Oficina Origen : 0922

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN F. TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativa



000543

PAGO N° 05

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba en la Localidad Quillabamba, Distrito Santa Ana provincia la Convencion y departamento de Cusco"

Entidad: PRONIS

Monto de contrato:

S/ 5,104,916.00

Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago de 4ta armada del servicio de supervisión	Septiembre 2018	E001-8		164,812.92
	MONTO DEPOSITADO			145,035.37	
	DETRACCIÓN			19,777.55	
TOTAL					164,812.92

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

[Handwritten signature]



MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELYN PATRICIA HUAMANALIES
Gerente Administrativa

000542

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

CP N°. 06 -2017-PRONIS "CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA, EN LA LOCALIDAD QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"- SNIP 268462

Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
2	<p>Por reemplazar al Jefe de Supervisión o cualquiera de los especialistas propuestos en su oferta técnica, dentro del periodo comprendido desde la firma de contrato, y hasta el primer 50% del plazo de ejecución contractual, por considerarse que la contratación llevada a cabo se realiza en el marco de los principios de Eficacia y Eficiencia, de Igualdad de trato y Equidad en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado.</p> <p>Se entiende que el personal considerado en la propuesta técnica en la etapa del procedimiento de selección, reúne las condiciones de salud necesarias según la zona de trabajo de la obra, especialmente para zonas de altura.</p> <p>Esta penalidad, no se aplicará solo en los casos de muerte o enfermedad incapacitante del profesional a ser reemplazado y cuándo y por única vez se produzca la interrupción del ciclo normal del procedimiento de selección - obra (No pueda iniciar sus servicios luego de suscrito su contrato, por un tiempo mínimo de 30 dc).</p> <p>La aprobación de la Entidad de la solicitud de cambio del profesional planteado por el contratista, solo expresa conformidad con el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por el procedimiento de selección; su aceptación no anula o impide aplicar la penalidad definida anteriormente.</p>	<p>Cinco (05) UIT vigente, por el Jefe de Supervisión y Dos (02) UIT vigente por los demás profesionales.</p>	<p>Se acredita con la solicitud de cambio del profesional.</p> <p style="text-align: right;">CESAR FERNANDO TAPIA JULCA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 50017</p>
3	<p>Si EL SUPERVISOR no hiciera las deducciones o descuentos oportunamente, en las valorizaciones del Contratista, con la finalidad de que al término de obra no exista o se reduzca el saldo a favor del PRONIS</p>	<p>Una (01) UIT vigente, por cada día de ausencia del personal</p>	<p>Según informe del Coordinador de la Unidad de Obras.</p>
4	<p>Ausencia injustificada de algunos y/o todos los profesionales que conforman a EL SUPERVISOR</p>	<p>Una (01) UIT vigente, por cada día de ausencia del personal.</p>	<p>Según informe del Supervisor de Obra o el Coordinador de la Unidad de Obras</p> <p style="text-align: right;">MENDOZA & TAPIA S.A.C.</p>
5	<p>a. Por valorizar sin ceñirse a las bases de pago y/o por valorizar Obras Adicionales dentro de la planilla de la Obra Contratada.</p> <p>b. Por no absolver y regularizar en la valorización siguiente, cualquier partida de una valorización observada por el PRONIS</p> <p>c. Por no sustentar con la totalidad de los documentos necesarios en sus informes relacionados con las ampliaciones de plazo.</p> <p>d. Por no sustentar con la totalidad de los documentos necesarios en sus informes</p>	<p>Una (01) UIT vigente, por cada evento.</p>	<p>Según informe del Coordinador de la Unidad de Obras</p> <p style="text-align: right;">LIC. EVERETT TAPIA HUAMANES Gerente Administrativo</p>



000541

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA¹

CONCURSO PÚBLICO N° 06-2017-PRONIS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA
SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA, EN LA
LOCALIDAD QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA LA
CONVENCIÓN Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"- SNIP 268462".**



MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELINTAPICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

¹ Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría de obra. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistentes en la elaboración del expediente técnico de obras o en la supervisión de obras. Tratándose de elaboración de expediente técnico la persona natural o jurídica encargada de dicha labor debe contar con una experiencia especializada no menor de 1 año; en el caso de supervisiones de obra la experiencia especializada debe ser no menor de 2 años.

000540

Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2018

DECRETO SUPREMO Nº 380-2017-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Norma XV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y normas modificatorias, la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias, entre otros;

Que, asimismo dispone que el valor de la UIT será determinado mediante Decreto Supremo considerando los supuestos macroeconómicos;

Al amparo de lo dispuesto en la Norma XV del Título Preliminar del TUO del Código Tributario;

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobación de la UIT para el año 2018 Durante el año 2018, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cuatro Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 4 150,00).

Artículo 2º.- Refrendo El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



000539



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Especialidad: Ingeniero Civil
C.A.P.: 42083

No	Cliente o Empleador	Desempeño	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Tiempo Acumulado	
1	Supervision de obra	Especialista	8/05/2007	8/08/2008	458.00	
2	Supervision de obra	Especialista	27/06/2006	28/04/2007	305.00	
3	Supervision de obra	Especialista	31/01/2005	24/02/2006	389.00	
4	Supervision de obra	Especialista	9/12/2003	20/10/2004	316.00	
5	Supervision de obra	Especialista	1/12/2002	8/08/2003	250.00	
6	Supervision de obra	Especialista	18/07/2001	18/03/2002	243.00	
7	Supervision de obra	Especialista	24/08/1999	18/02/2000	239.00	
8	Supervision de obra	Especialista	7/10/1997	31/08/1998	328.00	
9	Supervision de obra	Especialista	9/12/1996	6/10/1997	301.00	
TOTAL						
					meses	94.30
					Años	7.86

- vi. Del Cuadro se aprecia que el Ing. Jesús Dante Montoya Espinoza (Reemplazante), supera los 6 años de experiencia mínima requerida, en consecuencia REUNE la experiencia y calificación de acuerdo a los Términos de Referencia de las bases integradas.
- vii. Asimismo, excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado, tal como lo estipula el artículo 162 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

CONCLUSIONES

Revisado la documentación presentada por el Consorcio Supervisor Quillabamba, que sustenta la experiencia y calificación el Ing. Jesús Dante Montoya Espinoza profesional reemplazante y aplicando el principio de buena fe, en consecuencia se aplicara la penalidad establecido en las bases del proceso de selección de 2 UIT; que establece la Ley 27444 (Ley General de Procedimientos Administrativos) se concluye que REUNE y supera la experiencia y Calificación.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto se recomienda declarar PROCEDENTE el Cambio del especialista, por lo que se debe notificar al Consorcio Supervisor Quillabamba.

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

Atentamente

[Handwritten signature]



MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIFE
Gerente Administrativa



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

públicas o privadas.¹

~~El personal propuesto como Gerente de Contratos podrá acreditar también su experiencia, habiendo laborado con los siguientes cargos: Jefe de Supervisión y/o Residente de Supervisión y/o Supervisor Residente. Siempre y cuando acredite como mínimo tres (3) años de experiencia como gerente de contrato.²~~

El personal propuesto como Gerente de Contratos podrá acreditar también su experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras en general.³

Se precisa que el personal propuesto como Gerente de Contratos podrá acreditar también su experiencia, habiendo laborado con los siguientes cargos: Gerente de Supervisión y/o Gerente de Proyecto.⁴

Se precisa que el personal propuesto como Gerente de Contratos podrá acreditar también su experiencia, habiendo laborado con los siguientes cargos: Gerente de Supervisión y/o Gerente de Obra y/o Gerente de Proyecto.

ii. Se considerará obra similar a: establecimientos de salud, centros educativos, edificios institucionales, edificios privados (hoteles, entidades bancarias, centros comerciales), Infraestructura Penitenciarias, Infraestructuras a Nivel Universitario, Hospitales, Instituciones Públicas y Privadas de uso administrativo, Multifamiliares, Centro básico educativos o centros de salud (clínicas o hospitales o centros de salud) o colegios o instituciones educativas a nivel primario o secundario o edificio de sede institucional bancario o edificio de servicio de atención o edificio central o clínica geriátrica o museos o establecimientos penitenciarios o centros básicos de recursos educativos o laboratorios forenses o almacenes de historias clínicas o local multiusos de asociación de vivienda Edificios Institucionales a: Palacios Municipales, Municipalidades, Casas de la Juventud, teatro municipal y/o centro cívico, Centro Básico Educativos o Museos, que contengan las especialidades.

iii. Ítem 25.- Responsabilidad por vicios Ocultos, Numeral 2.- Por reemplazar al Jefe de Supervisión o cualquiera de los especialistas propuestos en su oferta técnica, dentro del periodo comprendido desde la firma de contrato, y hasta el primer 50% del plazo de ejecución contractual.

Esta penalidad, no se aplicará solo en los casos de muerte o enfermedad incapacitante del profesional a ser reemplazado y cuándo y por única vez se produzca la interrupción del ciclo normal del procedimiento de selección - obra (No pueda iniciar sus servicios luego de suscrito su contrato, por un tiempo mínimo de 30 dc).

iv. No acredita la "enfermedad incapacitante del profesional a ser reemplazado", en consecuencia se aplicara la penalidad establecido en las bases del proceso de selección de 2 UIT.

v. Evaluación Experiencia del profesional:
Nombre: Jesús Dante Montoya Espinoza

[Handwritten signature]



Av. Javier Prado Oeste 2108 - San Isidro
Central Telefónica: (511) 611 - 8181 Fax: Anexo 210

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIEP
Gerente Administrativa

000537



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 125-2018-MINSA-PRONIS/UO/MMCT

PRONIS
UNIDAD DE OBRAS
04 SET. 2018
HORA 14:00

A : **ING. ANGEL JURADO BELLIDO**
Jefe de la Unidad de Obras

Asunto : **CAMBIO DE GERENTE DE CONTRATOS**
Obra: Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del Hospital de Quillabamba
Contratista: Consorcio Ejecutor Lima
Ubicación: Quillabamba – Santa Ana – La Convención - Cusco

Referencia : Carta N° 025-2018-RL-CSQ/PRONIS
Registro N° 09459-2018

Fecha : Lima, 04 de setiembre del 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al documento de la referencia, a fin de hacerle llegar el informe relacionado con la solicitud de cambio de gerente de contratos, que a continuación se expone:

I. ANTECEDENTES.

- a) Mediante Contrato N° 008-2018-PRONIS, suscrito el 14.06.2018, la Entidad encargó la supervisión de la obra del asunto, al Consorcio Supervisor Quillabamba.
- b) Con Carta de la referencia, el Consorcio Supervisor Quillabamba solicita a la Entidad, el cambio de gerente de contratos, adjunta Currículo Vitae.

II. ANALISIS

De la documentación expuesta en los antecedentes, se aprecia que el consorcio Supervisor Quillabamba, presentó la solicitud de cambio de gerente de contratos de supervisión con documento, de la referencia.

Cabe precisar que para emitir opinión técnica sobre la solicitud de Cambio, se ha revisado las Bases Integradas, la Propuesta Técnica ganadora de la Licitación Pública N° 006-2017- PRONIS y los TDR para el Profesional Propuesto, la misma que se detalla a continuación:

- i. Copia del título profesional y del diploma de incorporación al colegio de Ingenieros.

01 Gerente de Contratos

Deberá acreditar una experiencia mínima de SEIS (06) años gerenciando contratos de obras iguales o similares públicas o privadas; habiéndose desempeñado como; Gerente/Jefe de Construcción, Gerente/Jefe de Contrato de Obra, Gerente/Jefe de Proyecto.

Se precisa que el personal propuesto como Gerente de Contratos podrá acreditar también su experiencia con contratos de supervisión de obras iguales o similares.



FERNANDO TAPIA JULI
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

MARIA TAPIA HUAMANES
Gerente Administrativo

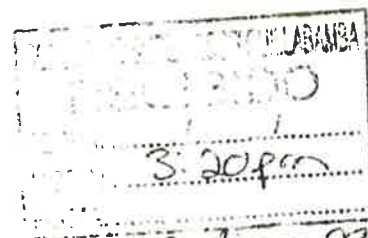




"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 04 de Setiembre de 2018

Carta N° 316 - 2018-MINSA/PRONIS-CG-UO



*Código 2908
2 folios*

Señora
ANA MARIA MOLINA BRICEÑO
Representante Legal
CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
(Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A. y Cesar Fernando Tapia Julca y Mendoza & Tapia SAC)
SUPERVISOR DE OBRA
Av. Agustín de la Rosa Toro N°659, Urb. Villa Jardín, Distrito San Luis.
Presente.-

ASUNTO : CAMBIO DE GERENTE DE CONTRATOS
Obra : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Quillabamba".
Ubicación : Quillabamba-Santa Ana-La Convención-Cusco
Proceso : L.P N° 003-2017-PRONIS

REFERENCIA : a) Carta N°025-2018-RL-CSQ/PRONIS
b) Informe N°125-2018-MINSA-PRONIS/UO/MMCT
Expediente N° 09459 - 2018

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual hace llegar la solicitud de Cambio de Gerente de Contratos de Supervisión de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Salud del Hospital de Quillabamba", distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención Departamento de Cusco.

Al respecto, se ha elaborado el Informe N°125-2018-MINSA-PRONIS/UO/MMCT, perteneciente al Coordinador de Obra, con el cual se concluye la Procedencia del Cambio de Gerente de Contratos y la aplicación de la penalidad, estipulado en las Responsabilidades por vicios ocultos, Numeral 2 de las bases del proceso, situación que se hace de su conocimiento para sus fines y acciones respectivas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JA
Ing. Angel A. Jurado Bellido
Jefe de la Unidad de Obras
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS



[Handwritten signature]

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUACMA
Gerente Administrativa

000535

24
Eni

15/8/2019

Constancia de Deposito

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	181892002702545
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048074197
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20603280068
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.20375.55
Fecha y hora de pago	20/09/2018 15:49:26
Periodo Tributario	201809
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000006
Número de operación	

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrador



CONSORCIO SUPERVISOR
 HUAZUCO
 Ing. Wilson Patricio Arellano
 REPRESENTANTE LEGAL

000534

**MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE**

TITULARES

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

AV AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILLA JARDIN
L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20603280068

SU EJECUTIVO DE CTA ES:

YOLANDA CONNIE HUARTE FORTUN

Teléfono:

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						257 415.38
01-09	01-09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000101	OF. CANADA LA	VEN	147	7 741.80	0.35	249 673.23
01-09	01-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000097	OF. CANADA LA	VEN	149	4 672.80	0.20	245 000.23
01-09	01-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000103	OF. CANADA LA	VEN	151	17 830.00	0.85	227 169.38
01-09	01-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000105	OF. CANADA LA	VEN	153	15 853.00	0.75	211 315.63
01-09	01-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000099	OF. CANADA LA	VEN	155	8 307.20	0.40	203 008.03
01-09	01-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000095	OF. CANADA LA	VEN	157	6 230.40	0.30	196 777.33
01-09	01-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000092	OF. CANADA LA	VEN	159	1 557.60	0.05	195 219.68
01-09	01-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000104	OF. CANADA LA	VEN	161	30 735.20	1.50	164 482.98
01-09	01-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000102	OF. CANADA LA	VEN	163	17 840.00	0.85	146 642.13
04-09	03-09	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			165	116 024.09	5.80	262 660.42
06-09	06-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000083	OF. CANADA LA	VEN	167	10 580.00	0.50	252 079.92
06-09	06-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000085	OF. CANADA LA	VEN	169	8 004.00	0.40	244 075.52
06-09	06-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000086	OF. CANADA LA	VEN	171	5 000.00	0.25	239 075.27
06-09	06-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000089	OF. CANADA LA	VEN	173	6 440.00	0.30	232 634.97
06-09	06-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000090	OF. CANADA LA	VEN	175	2 000.00	0.10	230 634.87
06-09	06-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000084	OF. CANADA LA	VEN	177	5 322.58	0.25	225 312.04
06-09	06-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000112	OF. CANADA LA	VEN	179	387.10		224 924.94
06-09	06-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000091	OF. CANADA LA	VEN	180	2 612.90	0.10	222 311.94
07-09	07-09	CHEQ. REC. CANJE N°: 00000087			182	5 980.00	0.25	216 331.69
07-09	07-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000107	OF. CANADA LA	VEN	184	826.00		215 505.69
07-09	07-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000110	OF. CANADA LA	VEN	185	1 000.00	0.05	214 505.64
13-09	13-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000082	OF. CANADA LA	VEN	187	3 205.16	0.15	211 300.33
17-09	17-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000094	OF. CANADA LA	VEN	189	2 000.00	0.10	209 300.23
18-09	18-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000106	LIMATAMBO	VEN	191	1 500.00	0.05	207 800.18
18-09	18-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000088	LIMATAMBO	VEN	193	7 000.00	0.35	200 799.83
20-09	20-09	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			195	141 120.73	7.05	341 913.51
21-09	21-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000113	OF. CANADA LA	VEN	197	4 600.00	0.20	337 313.31
21-09	21-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000114	OF. CANADA LA	VEN	199	2 458.20	0.10	334 855.01
25-09	25-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000111	OF. CANADA LA	VEN	201	632.40		334 222.61
25-09	25-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000100	OF. CANADA LA	VEN	202	1 132.80	0.05	333 089.76
25-09	25-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000117	OF. CANADA LA	VEN	204	212.40		332 877.36
25-09	25-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000096	OF. CANADA LA	VEN	205	849.60		332 027.76
25-09	25-09	CHEQ. PAGADOR N°: 00000098	OF. CANADA LA	VEN	206	637.20		331 390.56
28-09	30-09	COMISION DE MANTENIMIENTO			207	35.00		331 355.56
28-09	30-09	ENVIO DE EXTRACTO DE MOVIMIENTO			208	3.50		331 352.06
28-09	28-09	COMISION EXCESO CHEQUES- 31			209	19.00		331 333.06
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS	8.45					
		ABONOS	12.85					
		DEVOLUCIONES	0.00					
		PAGOS	0.00					

BANCO CONTINENTAL Av. República de Panamá 3065, San Isidro, Lima 17, RUC 20

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CODIGO CUENTA INTERBANCARIO (CCI)
011 341 000100039200 59

BANCA POR TELÉFONO : 595-0000
BANCA POR INTERNET : www.bbvbanccontinental.com

SALDO A NUESTRO FAVOR

SALDO A SU FAVOR
331.333.06

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR INDIRECTAMENTE A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELÉFONO 595-0000 (LIMA) Y (01) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORÍA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP 5) INDECOPI

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS. ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA	FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
OF. CANADA LA ROSA TORO	28-09-2018	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100039200	59

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659 URB. VILLA JARDIN
 SAN LUIS - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20603280068
E001-6

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **10/09/2018**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. JAVIER PRADO OESTE 2108 URB. SANTA ROSA LIMA-LIMA-SAN ISIDRO**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA CTE BANCO DE LA NACION 00-048-074197**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA TERCERA ARMADA DEL SERV. DE SUPERVISION DE OBRA:"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSP. QUILLABAMBA,EN LA LOC. QUILLABAMBA,DTTO. STA. ANA,PROV. LA CONVENCION Y DPTO. DE CUSCO"-SNIP 268462;CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO	143895.15

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

Sub Total Ventas	S/ 143,895.15
Anticipos	S/ 0.00
Descuentos	S/ 0.00
Valor Venta	S/ 143,895.15
ISC	S/ 0.00
IGV	S/ 25,901.13
Otros Cargos	S/ 0.00
Otros Tributos	S/ 0.00
Importe Total	S/ 169,796.28

SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 28/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Detalle del movimiento: 195

Número de Cuenta :	0011-0341-01-00039200 CUENTA CORRIENTE
Importe :	141,120.73 SOLES
Descripción de Operación :	TX.INTERB.REC
Número de Cheque :	0
Líteral :	TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
Tipo :	AUTOMATICO
Fecha Valor :	20/09/2018
Fecha Contable :	20/09/2018
Fecha y Hora de Operación :	20/09/2018 15:58
Oficina Origen :	0922


CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50017

Monto facturado = 169,796.28
 Monto depositado = 141,120.73
 Monto de truceles =
 Penal por ces x gerente de contrato = 1,300.00



MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN FAMILIA TAPIA HUAMPALIES
 Gerente Administrativa

000532

PAGO N° 04

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento y Ampliacion de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba en la Localidad Quillabamba, Distrito Santa Ana provincia la Convencion y departamento de Cusco"

Entidad: PRONIS

Monto de contrato:

S/ 5,104,916.00

Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago de 3ra armada del servicio de supervisión	Agosto 2018	E001-6		169,796.28
	MONTO DEPOSITADO			141,120.73	
	DETRACCIÓN			20,375.55	
	PENALIDADES (2 UITs) (01 Profesional cambiado)			8,300.00	
TOTAL					169,796.28

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.

LIC. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAY
Gerente Administrativa

000531

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

CP N° 06 -2017-PRONIS "CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA, EN LA LOCALIDAD QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"- SNIP 268462

Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
2	<p>Por reemplazar al Jefe de Supervisión o cualquiera de los especialistas propuestos en su oferta técnica, dentro del periodo comprendido desde la firma de contrato, y hasta el primer 50% del plazo de ejecución contractual, por considerarse que la contratación llevada a cabo se realiza en el marco de los principios de Eficacia y Eficiencia, de Igualdad de trato y Equidad en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado.</p> <p>Se entiende que el personal considerado en la propuesta técnica en la etapa del procedimiento de selección, reúne las condiciones de salud necesarias según la zona de trabajo de la obra, especialmente para zonas de altura.</p> <p>Esta penalidad, no se aplicará solo en los casos de muerte o enfermedad incapacitante del profesional a ser reemplazado y cuando y por única vez se produzca la interrupción del ciclo normal del procedimiento de selección - obra (No pueda iniciar sus servicios luego de suscrito su contrato, por un tiempo mínimo de 30 dc).</p> <p>La aprobación de la Entidad de la solicitud de cambio del profesional planteado por el contratista, solo expresa conformidad con el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por el procedimiento de selección; su aceptación no anula o impide aplicar la penalidad definida anteriormente.</p>	<p>Cinco (05) UIT vigente, por el Jefe de Supervisión y Dos (02) UIT vigente por los demás profesionales.</p>	<p>Se acredita con la solicitud de cambio del profesional.</p>
3	<p>Si EL SUPERVISOR no hiciera las deducciones o descuentos oportunamente, en las valorizaciones del Contratista, con la finalidad de que al término de obra no exista o se reduzca el saldo a favor del PRONIS</p>	<p>Una (01) UIT vigente, por cada día de ausencia del personal</p>	<p>Según informe del Coordinador de la Unidad de Obras.</p>
4	<p>Ausencia injustificada de algunos y/o todos los profesionales que conforman a EL SUPERVISOR</p>	<p>Una (01) UIT vigente, por cada día de ausencia del personal.</p>	<p>Según informe del Supervisor de Obra o el Coordinador de la Unidad de Obras</p>
5	<p>a. Por valorizar sin ceñirse a las bases de pago y/o por valorizar Obras Adicionales dentro de la planilla de la Obra Contratada.</p> <p>b. Por no absolver y regularizar en la valorización siguiente, cualquier partida de una valorización observada por el PRONIS</p> <p>c. Por no sustentar con la totalidad de los documentos necesarios en sus informes relacionados con las ampliaciones de plazo.</p> <p>d. Por no sustentar con la totalidad de los documentos necesarios en sus informes</p>	<p>Una (01) UIT vigente, por cada evento.</p>	<p>Según informe del Coordinador de la Unidad de Obras</p>

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.



000530

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA¹

CONCURSO PÚBLICO N° 06-2017-PRONIS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA, EN LA LOCALIDAD QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"- SNIP 268462".

[Handwritten signatures in blue ink]



MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

¹ Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría de obra. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistentes en la elaboración del expediente técnico de obras o en la supervisión de obras. Tratándose de elaboración de expediente técnico la persona natural o jurídica encargada de dicha labor debe contar con una experiencia especializada no menor de 1 año; en el caso de supervisiones de obra la experiencia especializada debe ser no menor de 2 años.

000529

Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2018

DECRETO SUPREMO Nº 380-2017-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Norma XV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y normas modificatorias, la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias, entre otros;

Que, asimismo dispone que el valor de la UIT será determinado mediante Decreto Supremo considerando los supuestos macroeconómicos;

Al amparo de lo dispuesto en la Norma XV del Título Preliminar del TUO del Código Tributario;

DECRETA:


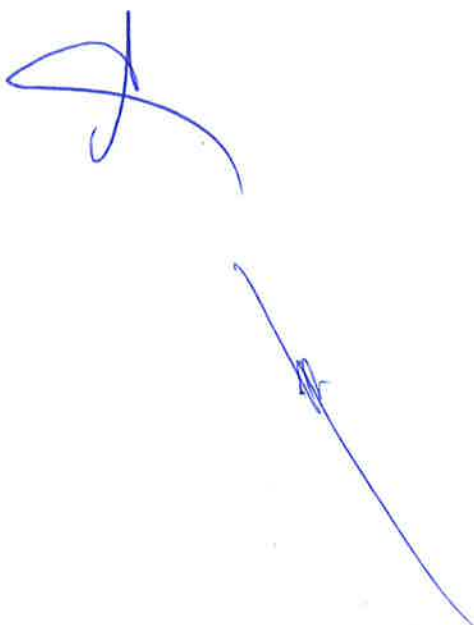
Artículo 1º.- Aprobación de la UIT para el año 2018 Durante el año 2018, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cuatro Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 4 150,00).

Artículo 2º.- Refrendo El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

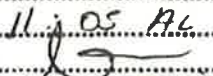


000528

Lima, 13 de Agosto de 2018

Carta N° 280 - 2018-MINSA/PRONIS-CG-UO

202160007791

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA	
RECIBIDO	
FECHA:	13.1.08.18
HORA:	11:05 AM
FIRMA:	

16/08/18

Señora
ANA MARIA MOLINA BRICEÑO
Representante Legal
CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
(Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A. y Cesar Fernando Tapia Julca y Mendoza & Tapia SAC)
SUPERVISOR DE OBRA
Av. Agustín de la Rosa Toro N°659, Urb. Villa Jardín, Distrito San Luis.
Presente.-

ASUNTO : **CAMBIO DE ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION**
Obra : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Quillabamba".
Ubicación : Quillabamba-Santa Ana-La Convención-Cusco
Proceso : L.P N° 003-2017-PRONIS

REFERENCIA : a) Carta N°016-2018-RL-CSQ/PRONIS
b) Informe N°112-2018-MINSA-PRONIS/UO/MMCT
Expediente N° 08450 - 2018

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual hace llegar la solicitud de Cambio de Asistente de Jefe de Supervisión de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Salud del Hospital de Quillabamba", distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención Departamento de Cusco.

Al respecto, se ha elaborado el Informe N°112-2018-MINSA-PRONIS/UO/MMCT, perteneciente al Coordinador de Obra, con el cual se concluye la Procedencia del Cambio de Asistente de Jefe de Supervisión y la aplicación de la penalidad, estipulado en las Responsabilidades por vicios ocultos, Numeral 2 de las bases del proceso, situación que se hace de su conocimiento para sus fines y acciones respectivas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Ing. Angel A. Jurado Bellido
Jefe de la Unidad de Obras
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS


CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa

Av. Javier Prado Oeste 2108 - San Isidro
Central Telefónica (511) 611 - 8181 Fax Anexo 210
www.pronis.gob.pe



16
000527

Lima, 31 de Julio de 2018

Carta N° 250 - 2018-MINSA-PRONISUJO

Señora ANA MARIA MOLINA BRICEÑO Representante Legal CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA (OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A. Y MENDOZA & TAPIA S.A.C) Supervisor de Obra Av. Aguslín de la Rosa Toro N° 658, Urb. Villa Jardín, distrito San Luis

RECIBIDO CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA FECHA: 01.07.18 HORA: 10:13 p.m. FIRMA: [Firma]

Folleto 19

Presente:

ASUNTO : CAMBIO DE ESPECIALISTA EN METRADOS Y VALORIZACIONES Obra: Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del Hospital de Quillabamba. Ubicación: Quillabamba-Santa Ana-La Convención-Cusco Proceso: L.P N° 003-2017-PRONIS

REFERENCIA : Carta N° 015-2018-RL-CSQ/PRONIS Registro N° 07945-2018

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual ha sido recibida la solicitud de cambio de especialista en metrados y valorizaciones de supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del Hospital de Quillabamba", distrito de Santa Ana, Provincia La Convención, departamento de Cusco.

Al respecto, se ha elaborado el Informe N° 106-2018-MINSA-PRONISUJO/MMCT del coordinador de obra, documento que cuenta con la conformidad del Jefe de la Unidad de Obras, con el cual se concluye la Procedencia del Cambio del especialista en metrados y valorizaciones, y la aplicación de la penalidad, estipulado en las Responsabilidad por vicios Oculares, Numeral 2 de las bases del proceso, situación que se hace de su conocimiento para sus fines y acciones respectivas.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente, MENDOZA & TAPIA S.A.C. Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUACALAY Gerente Administrativo

[Firma] Ing. Maximiliano M. Cabrera Torres Jefe (e) de la Unidad de Obras Programa Nacional de Ingresantes en Salud UE 125 - PRONIS

Lima, 31 de Julio del 2018

INFORME N° 106-2018-MINSA-PRONISUJO/MMCT

A : ING. MAXIMO CABRERA TORRES Jefe (e) de la Unidad de Obras

Asunto :

CAMBIO DE ESPECIALISTA EN METRADOS Y VALORIZACIONES Obra: Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del Hospital de Quillabamba Contralista: Consorcio Ejecutor Lima Ubicación: Quillabamba - Santa Ana - La Convención - Cusco

Referencia : Carta N° 015-2018-RL-CSQ/PRONIS Registro N° 07945-2018

Fecha : Lima, 31 de Julio del 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al documento de la referencia, a fin de hacerle llegar el informe relacionado con la solicitud de cambio de especialista en metrados y valorizaciones, que a continuación se expone:

I. ANTECEDENTES.

a) Mediante Contrato N° 008-2018-PRONIS, suscrito el 14.06.2018, la Entidad encargo la supervisión de la obra del asunto, al Consorcio Supervisor Quillabamba.

b) Con Carta de la referencia, el Consorcio Supervisor Quillabamba solicita a la Entidad, el cambio del especialista en metrados y valorizaciones, adjunta Currículo Vitae.

II. ANALISIS

De la documentación expuesta en los antecedentes, se aprecia que el consorcio Supervisor Quillabamba, presentó la solicitud de cambio de especialista en metrados y valorizaciones con documento, de la referencia.

Cabe precisar que para emitir opinión técnica sobre la solicitud de Cambio, se ha revisado las Bases Integradas, la Propuesta Técnica ganadora de la Licitación Pública N° 006-2017- PRONIS y los TDR para el Profesional Propuesto, la misma que se detalla a continuación:

- i. Copia del título profesional y del diploma de incorporación al colegio de Ingenieros.
Especialista Metrados y Valorizaciones.
Debera acreditar una experiencia mínima de CINCO (05) años en la ejecución o supervisión en Obras Similares públicas y/o privadas; habiéndose desempeñado como: Especialista de Metrados y Presupuestos, Especialista de Metrados, Costos, Presupuestos, Especialista en Costos y Presupuestos, Especialista de Metrados y Costos.

000526



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 23 de Julio de 2018

Carta N° 241 - 2018-MINSA/PRONIS-CG-UO

Folio 15
CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
RECIBIDO
FECHA: 24.07.18
HORA: 10:09
FIRMA: [Signature]
000687

Señora
ANA MARIA MOLINA BRICEÑO
Representante Legal
CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
(Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A. y Cesar Fernando Tapia Julca y Mendoza & Tapia SAC)
SUPERVISOR DE OBRA
Av. Agustín de la Rosa Toro N°659, Urb. Villa Jardín, Distrito San Luis.
Presente.-

- ASUNTO** : **CAMBIO DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**
- Obra : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Quillabamba".
- Ubicación : Quillabamba-Santa Ana-La Convención-Cusco
- Proceso : L.P N° 003-2017-PRONIS
- REFERENCIA** : a) Carta N°014-2018-RL-CSQ/PRONIS
b) Informe N°096-2018-MINSA-PRONIS/UO/MMCT Expediente N° 07575 - 2018

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual hace llegar la solicitud de cambio de Especialista en Estructuras de la Supervisión de Obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Salud del Hospital de Quillabamba", distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención Departamento de Cusco.

Al respecto, se ha elaborado el Informe N°102-2018-MINSA-PRONIS/UO/MMCT, perteneciente al Coordinador de Obra, con el cual se concluye la Procedencia del Cambio del Especialista en Estructuras y la aplicación de la penalidad, estipulado en las Responsabilidades por vicios ocultos, Numeral 2 de las bases del proceso, situación que se hace de su conocimiento para sus fines y acciones respectivas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Máximo M. Cabrera Torres
Jefe (e) de la Unidad de Obras
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS



CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMANES
Gerente Administrativa



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 19 de Julio de 2018

Carta N° 234 - 2018-MINSA/PRONIS-CG-UO

F019021

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA	
RECIBIDO	
FECHA:	20.07.18
HORA:	12:01 pm
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

007675

Señora
ANA MARIA MOLINA BRICEÑO
 Representante Legal
CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 (Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A. y Cesar Fernando Tapia Julca y Mendoza & Tapia SAC)
SUPERVISOR DE OBRA
 Av. Agustín de la Rosa Toro N°659, Urb. Villa Jardín, Distrito San Luis.
Presente.-

- ASUNTO** : **CAMBIO DE ARQUITECTO DE ACABADOS**
 Obra : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Quillabamba".
 Ubicación : Quillabamba-Santa Ana-La Convención-Cusco
 Proceso : L.P N° 003-2017-PRONIS
- REFERENCIA** : a) Carta N°013-2018-RL-CSQ/PRONIS
 b) Informe N°096-2018-MINSA-PRONIS/UO/MMCT
 Expediente N° 07498 - 2018

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual hace llegar la solicitud de cambio del arquitecto de acabados de Supervisión de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Salud del Hospital de Quillabamba", distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención Departamento de Cusco.

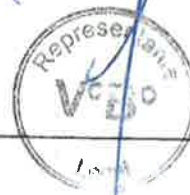
Al respecto, se ha elaborado el Informe N°096-2018-MINSA-PRONIS/UO/MMCT, perteneciente al Coordinador de Obra, con el cual se concluye la Procedencia del Cambio del Arquitecto de acabados y la aplicación de la penalidad, estipulado en las Responsabilidades por vicios ocultos, Numeral 2 de las bases del proceso, situación que se hace de su conocimiento para sus fines y acciones respectivas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

[Signature]
 Ing. Máximo M. Cabrera Torres
 Jefe (e) de la Unidad de Obras
 Programa Nacional de Inversiones en Salud
 UE 125 - PRONIS

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIF N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.S.

LIC. EVELYN PATRICIA TAPIA HUAMANI

000524

Asunto **CONFIRMACION Re: Fwd: PAGO DE QUILLABAMBA-PRONIS**
De ANA MARIA MOLINA B.
<contabilidad.am@mendozaytapia.com>
Destinatario LIZBETH COLCA
<contabilidad2.liz@mendozaytapia.com>
Fecha 2018-09-26 07:47 PM



Lizbeth para confirmar que en este pago aplicaron penalidad por 33,200 correspondiente a los siguientes cambios:

Esp. Arquitectura 02 UIT 8,300

Esp. Estructuras 02 UIT 8,300

Esp. Metrados 02 UIT 8,300

Asistente 02 UIT 8,300

Calcula nuevamente el detalle de pago hubo error en la detracción.

Atte,

MENDOZA & TAPIA S.A.C

Ana María Molina Briceño

Administradora

Tel. 4354803 / 4354197 anexo 107

Cel. 998920018

contabilidad.am@mendozaytapia.com

Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659 - San Luis, Lima Perú

El 2018-09-05 12:38 PM, LIZBETH COLCA escribió:

Saludos,

Para confirmar que ingreso el **PAGO DE LA SEGUNDA ARMADA** de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba, en la Localidad Quillabamba, Distrito Santa Ana, Provincia La Convención Y Departamento De Cusco", **MES DE JULIO 2018**.

MONTO FACTURADO: 169,572.83

MONTO DEPOSITADO: **116,024.09**

MONTO DETRACCIÓN: 4,042.24

MONTO FALTANTE: 20,348.70

NOTA: Ana Maria favor de confirmar el monto que esta faltando a que corresponde,

gracias

--
MENDOZA & TAPIA S.A.C

Lizbeth Colca Asto

Of de Tesoreria

Tel. 4354803 / 4354197 anexo 106

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativa



000523

15/8/2019

Constancia de Deposito

CONSTANCIA DE DEPOSITO
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia	181890502607578
No Cuenta de deducciones (Banco de la Nación)	00048074197
Tipo de Cuenta	Cuenta de Deducciones Convencional
RUC del Proveedor	20603280068
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.20348.74
Fecha y hora de pago	05/09/2018 16:08:55
Periodo Tributario	201808
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 00000005
Número de operación	

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017

MENDOZA & TAPIA S.A.C.
.....
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



CONSORCIO SUPERVISOR
QUILLABAMBA
.....
Ing. Wilson Parra Aréllano
REPRESENTANTE LEGAL

000522

**MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE**

TITULARES:

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILLA JARDIN
L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
PERU 0341

MONEDA: SOLES

RUC 20603280068

SU EJECUTIVO DE CTA ES:

YOLANDA CONNIE HUARTE FORTUN

Teléfono:

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	Nº OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						257 415 38
01 09	01 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000101	OF. CANADA LA	VEN	147	7.741 80	0.35	249 673.23
01 09	01 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000097	OF. CANADA LA	VEN	149	4.672 80	0.20	245 000 23
01 09	01 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000103	OF. CANADA LA	VEN	151	17.830 00	0.85	227 169 38
01 09	01 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000105	OF. CANADA LA	VEN	153	15.853 00	0.75	211 315.63
01 09	01 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000099	OF. CANADA LA	VEN	155	8.307.20	0.40	203 008.03
01 09	01 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000095	OF. CANADA LA	VEN	157	6.230 40	0.30	196 777 33
01 09	01 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000092	OF. CANADA LA	VEN	159	1.557.60	0.05	195 219 68
01 09	01 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000104	OF. CANADA LA	VEN	161	30.735 20	1.50	164 482 98
01 09	01 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000102	OF. CANADA LA	VEN	163	17.840 00	0.85	146 642 13
04 09	03 09	TING18F00000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			165	116.024.09	5.80	262 660 42
06 09	06 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000083	OF. CANADA LA	VEN	167	10.580.00	0.50	252 079 92
06 09	06 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000085	OF. CANADA LA	VEN	169	8.004.00	0.40	244 075 52
06 09	06 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000086	OF. CANADA LA	VEN	171	5.000.00	0.25	239 075 27
06 09	06 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000089	OF. CANADA LA	VEN	173	6.440.00	0.30	232 634 97
06 09	06 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000090	OF. CANADA LA	VEN	175	2.000 00	0.10	230 634 87
6 09	06 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000084	OF. CANADA LA	VEN	177	5.322 58	0.25	225 312 04
6 09	06 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000112	OF. CANADA LA	VEN	179	387 10		224 924 94
06 09	06 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000091	OF. CANADA LA	VEN	180	2.612 90	0.10	222 311 94
07 09	07 09	CHEQ. REC. CANJE N°: 000000087			182	5.980 00	0.25	216 331 69
07 09	07 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000107	OF. CANADA LA	VEN	184	826 00		215 505 69
07 09	07 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000110	OF. CANADA LA	VEN	185	1.000 00	0.05	214 505 64
13 09	13 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000082	OF. CANADA LA	VEN	187	3.205.16	0.15	211 300 33
17 09	17 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000094	OF. CANADA LA	VEN	189	2.000 00	0.10	209 300 23
18 09	18 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000106	LIMATAMBO	VEN	191	1.500 00	0.05	207 800 18
18 09	18 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000088	LIMATAMBO	VEN	193	7.000 00	0.35	200 799 83
20 09	20 09	TING18F00000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			195	141.120.73	7.05	341 913 51
21 09	21 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000113	OF. CANADA LA	VEN	197	4.600 00	0.20	337 313 31
21 09	21 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000114	OF. CANADA LA	VEN	199	2.458 20	0.10	334 855 01
25 09	25 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000111	OF. CANADA LA	VEN	201	632 40		334 222 61
25 09	25 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000160	OF. CANADA LA	VEN	202	1.132 80	0.05	333 089 76
25 09	25 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000117	OF. CANADA LA	VEN	204	212 40		332 877 36
25 09	25 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000096	OF. CANADA LA	VEN	205	849 60		332 027 76
25 09	25 09	CHEQ. PAGADOR N°: 000000098	OF. CANADA LA	VEN	206	637 20		331 390 56
28 09	30 09	COMISION DE MANTENIMIENTO			207	35 00		331 355 56
28 09	30 09	ENVIO DE EXTRACTO DE MOVIMIENTO			208	3 50		331 352 06
28 09	28 09	COMISION EXCESO CHEQUES: 31			209	19 00		331 333 06
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS				8.45		
		ABONOS				12 85		
		DEVOLUCIONES				0.00		
		PAGOS				0.00		



CODIGO CUENTA INTERBANCARIO (CCI)
011 341 000100039200 59

BANCA POR TELÉFONO : 595-0000
BANCA POR INTERNET : www.bbvaibancocontinental.com

SALDO A NUESTRO FAVOR

SALDO A SU FAVOR

331.333.06

EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS EL CLIENTE PODRÁ RECURRIR INDISTINTAMENTE A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS
1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000 (LIMA) Y (011) 595-0000 (PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP O 5) INDECOPI

000521

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS. ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO

OFICINA		FECHA	CODIGO DE CUENTA			HOJA
ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.			
OF. CANADA LA ROSA TORO	28-09-2018	0011 0341 0100039200	59	4		

CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
 AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659 URB. VILLA JARDIN
 SAN LUIS - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA
 RUC: 20603280068
 E001-5

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **15/08/2018**
 Señor(es) : **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS**
 RUC : **20601765226**
 Dirección del Cliente : **AV. JAVIER PRADO OESTE 2108 URB. SANTA ROSA LIMA-LIMA-SAN ISIDRO**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación : **CTA CTE BANCO DE LA NACION 00-048-074197**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE LA SEGUNDA ARMADA DEL SERV. DE SUPERVISION DE OBRA:"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERV. DE SALUD DEL HOSP. QUILLABAMBA,EN LA LOC. QUILLABAMBA,DTTO. STA. ANA,PROV. LA CONVENCIÓN Y DPTO. DE CUSCO"-SNIP 268462;CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO.	143705.79

Sub Total Ventas :	S/ 143,705.79
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 143,705.79
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 25,867.04
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 169,572.83

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS Y 83/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando

Detalle del movimiento: 165

Número de Cuenta : 0011-0341-01-00039200 CUENTA CORRIENTE
 Importe : 116,024.09 SOLES
 Descripción de Operación : TX.INTERB.REC
 Número de Cheque : 0
 Literal : TIN018F0000000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE
 Tipo : AUTOMATICO
 Fecha Valor : 03/09/2018
 Fecha Contable : 04/09/2018
 Fecha y Hora de Operación : 04/09/2018 16:28
 Oficina Origen : 0922

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 50017

000520

MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lic. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
 Gerente Administrativo

MONTO DEPOSITADO = 116,024.09
 MONTO DETRACCION = 20,348.70
 MONTO PENALIDAD = 33,200.00

← cambio Organizacional
 cambio Estructuras
 cambio Retornos
 cambio pr. tiles



PAGO N° 03

SUPERVISION DE LA OBRA : "Mejoramiento y Ampliacion de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba en la Localidad Quillabamba, Distrito Santa Ana provincia la Convencion y departamento de Cusco"

Entidad: PRONIS

Monto de contrato:

S/ 5,104,916.00

Supervisor: CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° FACTURA	PARCIAL (S/)	MONTO FACTURADO, VALORIZADO Y PAGADO (S/)
1	Pago de 2da armada del servicio de supervisión	Julio 2018	E001-5		169,572.83
	MONTO DEPOSITADO			116,024.09	
	DETRACCIÓN			20,348.74	
	PENALIDADES 8 UITs al 2018 (2UITs p/Profesional cambiado)			33,200.00	
TOTAL					169,572.83

[Handwritten signatures in blue ink]

CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP/N° 50017




MENDOZA & TAPIA S.A.C.
Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



000519

Número de constancia	181882403833357
Nº Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00048074197
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20603280068
Nombre/Razón Social del Proveedor	CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20601765226
Nombre/Razón Social del Adquiriente	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	022 - Otros servicios empresariales
Monto del depósito	S/.4042.24
Fecha y hora de pago	24/08/2018 17:05:19
Periodo Tributario	201808
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 0000000
Número de operación	

0969



CESAR FERNANDO TAPIA JULCA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 50017



MENDOZA & TAPIA S.A.C.

Lc. EVELIN PATRICIA TAPIA HUAMALIES
Gerente Administrativo



CONSORCIO SUPERVISOR
HUA-VILCO
Ing. Wilson Pacheco Arrellano
Ingeniero en Trans. Legal

000518

**MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA CORRIENTE**

TITULARES:
CONSORCIO SUPERVISOR QUILLABAMBA
AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 659
URB VILLA JARDIN
L-030 SAN LUIS LIMA LIMA
PERU 0341
PAG: 1 DE 1
10324

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:
YOLANDA CONNIE HUARTE FORTUN
Telefono:

MONEDA: SOLES

RUC 20603280068

FECHA OPER	FECHA VALOR	DESCRIPCIÓN	OFICINA	CAN	N° OPER	CARGO / ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						389,839.12
02-08	02-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000048	NICOLAS ARRIO	VEN	76	6,884.60	0.30	382,954.22
02-08	02-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000054	LARCO-TARATA	VEN	78	8,307.20	0.40	374,646.62
02-08	02-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000063	NICOLAS ARRIO	VEN	80	1,557.60	0.05	373,088.97
02-08	02-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000066	NICOLAS ARRIO	VEN	82	7,268.80	0.35	365,819.82
02-08	02-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000070	NICOLAS ARRIO	VEN	84	9,691.74	0.45	356,127.63
02-08	02-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000068	NICOLAS ARRIO	VEN	86	5,451.60	0.25	350,675.78
02-08	02-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000047	OF. CANADA LA	VEN	88	3,412.91	0.15	347,262.72
02-08	02-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000073	OF. CANADA LA	VEN	90	120.60		347,142.12
02-08	02-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000059	OF. CANADA LA	VEN	91	1,246.45	0.05	345,895.62
02-08	02-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000045	OF. CANADA LA	VEN	93	8,004.00	0.40	337,891.22
02-08	02-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000044	OF. CANADA LA	VEN	95	10,580.00	0.50	327,310.72
03-08	03-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000061	OF. CANADA LA	VEN	97	1,741.93	0.05	325,568.74
03-08	03-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000062	OF. CANADA LA	VEN	99	2,612.90	0.10	322,955.74
06-08	06-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000056	OF. CANADA LA	VEN	101	7,360.00	0.35	315,595.39
07-08	07-08	CHQ.REC.CANJE N°:000000053			103	6,000.00	0.30	309,595.09
07-08	07-08	CHQ.REC.CANJE N°:000000075			105	1,467.74	0.05	308,127.30
07-08	07-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000037	NICOLAS ARRIO	VEN	107	7,000.00	0.35	301,126.95
07-08	07-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000030	OF. CANADA LA	VEN	109	1,334.00	0.05	299,792.90
07-08	07-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000067	OF. JOCKEY PLA	VEN	111	991.20		298,801.70
07-08	07-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000064	OF. JOCKEY PLA	VEN	112	212.40		298,589.30
07-08	07-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000055	OF. JOCKEY PLA	VEN	113	1,132.80	0.05	297,456.45
07-08	07-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000049	OF. JOCKEY PLA	VEN	115	938.80		296,517.65
07-08	07-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000071	OF. JOCKEY PLA	VEN	116	1,321.60	0.05	295,196.00
07-08	07-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000069	OF. JOCKEY PLA	VEN	118	743.40		294,452.60
08-08	08-08	CHQ.REC.CANJE N°:000000020			119	15,314.80	0.75	279,137.05
13-08	13-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000065	OF. CANADA LA	VEN	121	2,000.00	0.10	277,136.95
15-08	15-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000057	OF. CANADA LA	VEN	123	12,000.00	0.60	265,136.35
15-08	15-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000032	OF. CANADA LA	VEN	125	1,273.50	0.05	263,862.80
15-08	15-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000074	OF. CANADA LA	VEN	127	3,000.00	0.15	260,862.65
17-08	17-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000051	OF. PQ DE LA	VEN	129	17,000.00	0.85	243,861.80
21-08	21-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000072	OF. CANADA LA	VEN	131	603.70		243,258.10
21-08	21-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000060	OF. CANADA LA	VEN	132	8,000.00	0.40	235,257.70
23-08	23-08	TIN018F000000000000 PROGRAMA NACIONAL DE			134	29,643.08	1.45	264,899.33
24-08	24-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000052	OF. CANADA LA	VEN	136	4,600.00	0.20	260,299.13
29-08	29-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000076	OF. CANADA LA	VEN	138	770.00		259,529.13
29-08	29-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000077	OF. CANADA LA	VEN	139	600.00		258,929.13
31-08	31-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000078	OF. CANADA LA	VEN	140	175.00		258,754.13
31-08	31-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000080	OF. CANADA LA	VEN	141	1,104.20	0.05	257,649.88
31-08	31-08	CHEQ.PAGADOR N°:000000079	OF. CANADA LA	VEN	143	170.00		257,479.88
31-08	31-08	COMISION DE MANTENIMIENTO			144	35.00		257,444.88
31-08	31-08	ENVIO DE EXTRACTO DE MOVIMIENTO			145	3.50		257,441.38
31-08	31-08	COMISION EXCESO CHEQUES: 38			146	26.00		257,415.38
		TOTALES POR ITF						
		CARGOS					7.40	
		ABONOS					1.45	
		DEVOLUCIONES					0.00	
		PAGOS					0.00	

CÓDIGO CUENTA INTERBANCARIO (CCI) 011 341 000100039200 59
BANCA POR TELEFONO 595-1200 (LIMA) y 080012668 (PROVINCIAS)
BANCA POR INTERNET www.bbvacontinental.pe

SALDO A NUESTRO FAVOR

SALDO A SU FAVOR
257,415.38

" EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:
1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-1200 (LIMA) Y 080012668 (PROVINCIAS) 3) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFPs O 4) INDECOPI "

000517

ROGAMOS VERIFIQUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE ESTADO DE CUENTA. SI TUVIESE ALGUNA OBSERVACION AL RESPECTO, LE SOLICITAMOS SE PONGA EN CONTACTO CON NOSOTROS DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, DAREMOS POR CONFORMES LOS CARGOS Y ABONOS, ADEMAS DE APROBADO EL SALDO INDICADO.

OFICINA	FECHA	CÓDIGO CUENTA CLIENTE			HOJA
OF.CANADA LA ROSA TORO	31-08-2018	ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.
		0011	0341	0100039200	59
					3